

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación costera del 5 al 6 de julio de 2014, en el Municipio de Acapulco de Juárez del Estado de Guerrero

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de sismo con magnitud 6.9, el día 7 de julio de 2014, en 8 municipios del Estado de Chiapas

Declaratoria de Emergencia por la presencia de inundación pluvial y fluvial, el día 7 de julio de 2014, en el Municipio de Nogales del Estado de Sonora

Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial ocurrida los días 5 y 6 de julio de 2014, en 4 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se adiciona la fracción VI Bis al artículo 78 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano

Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Enmienda al Convenio de Cooperación Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federal de Alemania, suscrito el 8 de octubre de 1997, hecho en la Ciudad de México el catorce de noviembre de dos mil doce

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México, firmado en Los Cabos el veinte de febrero de dos mil doce

Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2014

Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2014

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Aviso de inscripción de revocación de 27 títulos de variedades vegetales protegidas

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 1 Manzana 12, con una superficie aproximada de 01-39-95.44 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 2 Manzana 31, con una superficie aproximada de 01-47-60.59 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote S/N Manzana 11, con una superficie aproximada de 02-00-98.66 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 2 Manzana 19, con una superficie aproximada de 01-80-81.87 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Canutillo, con una superficie aproximada de 21-03-54.63 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Milagros 4, con una superficie aproximada de 1,448-00-00 hectáreas, Municipio de Mapimí, Dgo.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Adolfo Ruiz Cortínez, con una superficie aproximada de 822-28-71 hectáreas, Municipio de Tomatlán, Jal.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se destina a la Secretaría de Gobernación, para uso de la Comisión Nacional de Seguridad, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, el inmueble con superficie de 9,321.96 m², ubicado en Carretera Transpeninsular número 210, tramo La Paz–Los Cabos, predio El Mezquitito, Municipio de La Paz, en el Estado de Baja California Sur

Acuerdo por el que se destina a la Secretaría de Gobernación, para uso de la Comisión Nacional de Seguridad, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, el inmueble con superficie de 9,961.41 m² que forma parte de un inmueble de mayor extensión ubicado en el kilómetro 107+500 de la Carretera México-Ciudad Juárez, tramo Salamanca-Irapuato, Municipio de Irapuato, en el Estado de Guanajuato

Acuerdo por el que se destina a la Secretaría de Gobernación, para uso de la Comisión Nacional de Seguridad, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, el inmueble con superficie de 4,933.246 m², ubicado en el número 2755 Sur, carretera México–Laredo, Municipio de Ciudad Valles, en el Estado de San Luis Potosí

Acuerdo por el que se destina a la Secretaría de Gobernación, para uso de la Comisión Nacional de Seguridad, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, el inmueble con superficie de 18,160.092 m², ubicado al margen derecho de la autopista costera Mazatlán-Culiacán, Km. 001+000, terreno denominado Los Jotes, en la inmediaciones de El Venadillo, Municipio de Mazatlán, en el Estado de Sinaloa

Acuerdo por el que se destina a la Secretaría de Gobernación, para uso de la Comisión Nacional de Seguridad, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, el inmueble con superficie de 3,756.15 m², ubicado en lote 44 de la manzana 298, zona 01, colonia Las Américas, Municipio de Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz

Acuerdo por el que se destina a la Secretaría de Gobernación, para uso de la Comisión Nacional de Seguridad, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, el inmueble con superficie de 1,012.12 m², ubicado en la manzana 22 de la Sección Catastral, marcado con el número 526 de la Calle 51, e identificado por la CORETT como lote 1 de la manzana 108, zona 1, colonia Aviación, Municipio de Tizimín, en el Estado de Yucatán

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

Disposiciones de carácter general por las que se determinan supuestos de conflicto de interés aplicables a personas físicas o morales que pretendan participar en los procedimientos de enajenación de bienes a que se refiere el artículo 207 de la Ley de Instituciones de Crédito

Disposiciones de carácter general para el tratamiento de cuentas colectivas con más de un titular o cotitulares a que se refiere el artículo 189, fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Querétaro

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de San Luis Potosí

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Aviso mediante el cual se hace del conocimiento público que, por treinta días naturales, se publicará en los portales de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal la relación de expedientes susceptibles de depuración o destrucción, a efecto de que los interesados debidamente acreditados acudan a recoger, de así constar en autos, los documentos originales que obren en ellos; en el entendido de que transcurrido dicho término sin que se solicite su devolución, dichos documentos serán destruidos

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Convocatoria para integrar la lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año dos mil quince

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la convocatoria a la licitación pública para otorgar concesiones para ocupar las posiciones orbitales geoestacionarias 113° Oeste y 116.8° Oeste y explotar las bandas de frecuencias asociadas C y Ku extendidas, así como los derechos de emisión y recepción de señales para la provisión de capacidad satelital para el servicio fijo por satélite (Licitación No. IFT-2)

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Anexo 14 de la Segunda Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 4 de julio de 2014. (Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de mayo de 2014

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Sentencia pronunciada en el expediente 126/2011, relativo al reconocimiento de comunidad del núcleo de población Tetzilacatlan, Municipio de Teloloapan, Gro.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación costera del 5 al 6 de julio de 2014, en el Municipio de Acapulco de Juárez del Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI y XXI, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 7, 8, 9 y 10 del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales” (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los “Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales” (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SPC/TEI/036/14, de fecha 7 de julio de 2014, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Gobernador del estado de Guerrero, Lic. Ángel H. Aguirre Rivero, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en esa entidad federativa, descrito como mar de fondo del 5 al 6 de julio de 2014, en los municipios de Acapulco de Juárez, Copala, Coyuca de Benítez, Marquelia y Zihuatanejo de Azueta.

Que con oficio B00.05.05.-0499, de fecha 10 de julio de 2014, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio número SPC/TEI/036/14, señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de inundación costera del 5 al 6 de julio de 2014 para el municipio de Acapulco de Juárez del estado de Guerrero.

Que con fecha 14 de julio de 2014, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del estado de Guerrero presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE INUNDACIÓN COSTERA DEL 5 AL 6 DE JULIO DE 2014, EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre al municipio de Acapulco de Juárez del estado de Guerrero, por la ocurrencia de inundación costera del 5 al 6 de julio de 2014.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

México, Distrito Federal, a catorce de julio de dos mil catorce.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de sismo con magnitud 6.9, el día 7 de julio de 2014, en 8 municipios del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio sin número, recibido con fecha 10 de julio de 2014 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), el Gobernador del estado de Chiapas, Lic. Manuel Velasco Coello, solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Angel Albino Corzo, La Concordia, Villa Corzo, Villaflores, El Parral, Comitán de Domínguez, Altamirano y Tuxtla Gutiérrez de dicha entidad federativa, por la ocurrencia del sismo de magnitud de 6.9, el día 7 de julio de 2014; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio CNPC/0795/2014, de fecha 10 de julio de 2014, la CNPC solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) su opinión técnica correspondiente para que, en su caso, la propia CNPC estuviera en posibilidad de emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del estado de Chiapas solicitados en el oficio sin número referido con anterioridad.

Que con oficio H00-DG/0859/2014, de fecha 10 de julio de 2014, el CENAPRED emitió su opinión técnica en atención al oficio CNPC/0795/2014, disponiendo en su parte conducente que se corrobora la ocurrencia de un evento sísmico con magnitud 6.9, el día 7 de julio de 2014, cuyo epicentro fue localizado en 14.75° latitud norte y 92.63° longitud oeste, 47 km al suroeste de Tapachula, Chiapas, con una profundidad de 60 km, para los municipios de Altamirano, Angel Albino Corzo, Comitán de Domínguez, La Concordia, Tuxtla Gutiérrez, Villa Corzo, Villaflores y El Parral del estado de Chiapas.

Que el día 10 de julio de 2014 se emitió el Boletín de Prensa número 353, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia a los municipios de Angel Albino Corzo, La Concordia, Villa Corzo, Villaflores, El Parral, Comitán de Domínguez, Altamirano y Tuxtla Gutiérrez del estado de Chiapas, por la ocurrencia de sismo con magnitud 6.9, el día 7 de julio de 2014, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURENCIA DE SISMO CON MAGNITUD 6.9,
EL DÍA 7 DE JULIO DE 2014, EN 8 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Angel Albino Corzo, La Concordia, Villa Corzo, Villaflores, El Parral, Comitán de Domínguez, Altamirano y Tuxtla Gutiérrez del estado de Chiapas, por la ocurrencia de sismo con magnitud 6.9, el día 7 de julio de 2014.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el estado de Chiapas pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a diez de julio de dos mil catorce.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de inundación pluvial y fluvial, el día 7 de julio de 2014, en el Municipio de Nogales del Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio 03.01-1-249/14, recibido con fecha 8 de julio de 2014 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), el Gobernador del estado de Sonora, Lic. Guillermo Padrés Elías, solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Nogales de dicha entidad federativa, por la ocurrencia de lluvia severa e inundaciones pluvial y fluvial el día 7 de julio de 2014; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio CNPC/0787/2014, de fecha 8 de julio de 2014, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) su opinión técnica correspondiente para que, en su caso, la propia CNPC estuviera en posibilidad de emitir la Declaratoria de Emergencia para el municipio del estado de Sonora solicitado en el oficio 03.01-1-249/14 referido con anterioridad.

Que con oficio B00.05.05.-0498, de fecha 10 de julio de 2014, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio CNPC/0787/2014, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de inundación pluvial y fluvial, ocurrida el día 7 de julio de 2014, para el municipio de Nogales del estado de Sonora.

Que el día 10 de julio de 2014 se emitió el Boletín de Prensa número 349/14, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia al municipio de Nogales del estado de Sonora, por la presencia de inundación pluvial y fluvial, ocurrida el día 7 de julio de 2014, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE INUNDACIÓN PLUVIAL Y FLUVIAL,
EL DÍA 7 DE JULIO DE 2014, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES DEL ESTADO DE SONORA**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia al municipio de Nogales del estado de Sonora, por la presencia de inundación pluvial y fluvial, ocurrida el día 7 de julio de 2014.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el estado de Sonora pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a diez de julio de dos mil catorce.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial ocurrida los días 5 y 6 de julio de 2014, en 4 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio 156/2014, recibido con fecha 9 de julio de 2014 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), el Gobernador del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dr. Javier Duarte de Ochoa, solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Angel R. Cabada, Catemaco, Lerdo de Tejada, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla y Santiago Tuxtla de dicha entidad federativa, por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial los días 5 y 6 de julio de 2014; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio CNPC/0791/2014, de fecha 9 de julio de 2014, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) su opinión técnica correspondiente para que, en su caso, la propia CNPC estuviera en posibilidad de emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave solicitados en el oficio 156/2014 referido con anterioridad.

Que con oficio B00.05.05.-0501, de fecha 10 de julio de 2014, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio CNPC/0791/2014, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de lluvia severa e inundación fluvial, ocurrida los días 5 y 6 de julio de 2014, para los municipios de Angel R. Cabada, Lerdo de Tejada, Saltabarranca y Santiago Tuxtla del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que el día 10 de julio de 2014 se emitió el Boletín de Prensa número 352, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia a los municipios de Angel R. Cabada, Lerdo de Tejada, Saltabarranca y Santiago Tuxtla del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial ocurrida los días 5 y 6 de julio de 2014, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN
FLUVIAL OCURRIDA LOS DÍAS 5 Y 6 DE JULIO DE 2014, EN 4 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Angel R. Cabada, Lerdo de Tejada, Saltabarranca y Santiago Tuxtla del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial ocurrida los días 5 y 6 de julio de 2014.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a diez de julio de dos mil catorce.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se adiciona la fracción VI Bis al artículo 78 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1, 2 y 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI BIS AL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONA** la fracción VI Bis al artículo 78 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 78.- ...

I.- a VI.- ...

VI Bis.- Expedir, en las formas que determine la Secretaría, copias certificadas de las diversas actas del estado civil de mexicanos, emitidas por los registros civiles del territorio nacional, mediante la transmisión electrónica de las mismas que realice la Secretaría de Gobernación de conformidad con los convenios de colaboración que al efecto se suscriban;

VII.- a IX.- ...”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las erogaciones que en su caso sean necesarias para la instrumentación del presente Decreto, se realizarán con cargo al presupuesto aprobado a la Secretaría de Relaciones Exteriores, por lo que no se requerirá de recursos adicionales para tal efecto, y por tanto no se incrementará su presupuesto regularizable para el presente ejercicio fiscal ni los subsecuentes.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciséis de julio de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

DECRETO Promulgatorio del Acuerdo de Enmienda al Convenio de Cooperación Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federal de Alemania, suscrito el 8 de octubre de 1997, hecho en la Ciudad de México el catorce de noviembre de dos mil doce.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El catorce de noviembre de dos mil doce, en la Ciudad de México, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó *ad referendum* el Acuerdo de Enmienda al Convenio de Cooperación Técnica con el Gobierno de la República Federal de Alemania, suscrito el 8 de octubre de 1997, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Acuerdo mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el treinta de abril de dos mil catorce, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de mayo del propio año.

La notificación a que se refiere el artículo 3 del Acuerdo, está fechada en la Ciudad de México el trece de junio de dos mil catorce.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, el dieciséis de julio de dos mil catorce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el veinte de julio de dos mil catorce.

Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

MAX ALBERTO DIENER SALA, CONSULTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Acuerdo de Enmienda al Convenio de Cooperación Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federal de Alemania, suscrito el 8 de octubre de 1997, hecho en la Ciudad de México el catorce de noviembre de dos mil doce, cuyo texto en español es el siguiente:

**ACUERDO DE ENMIENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA
SUSCRITO EL 8 DE OCTUBRE DE 1997**

El Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en adelante denominados "las Partes";

TENIENDO PRESENTE las disposiciones del Convenio de Cooperación Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federal de Alemania suscrito el 8 de octubre de 1997, en adelante denominado "Convenio del 8 de octubre de 1997;

CONSIDERANDO que durante la vigencia del Convenio del 8 de octubre de 1997 ha surgido la necesidad de introducir algunas enmiendas para facilitar el cumplimiento de sus objetivos mediante la actualización de disposiciones que regulan el pago de costos, por parte del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, de las aportaciones relativas a los proyectos que fomentan las Partes en el marco de la cooperación técnica;

Han convenido lo siguiente:

ARTÍCULO 1

El tenor anterior del Artículo 3, inciso b), del Convenio del 8 de octubre de 1997 será sustituido por el siguiente tenor:

"b) concederá de conformidad con la legislación nacional de los Estados Unidos Mexicanos todas las facilidades administrativas, fiscales y aduaneras necesarias para la importación y exportación del material que se precise para la ejecución de los proyectos y programas en el marco del presente Convenio, pondrá a disposición de las oficinas competentes la documentación correspondiente a efectos de la concesión de dichas facilidades y asegurará que el material pase aduana sin demora;"

ARTÍCULO 2

El tenor anterior del Artículo 3, inciso c), del Convenio del 8 de octubre de 1997 será sustituido por el siguiente tenor:

"c) se compromete a aplicar al cien por ciento (100%), a los fines determinados, los recursos concedidos por el Gobierno de la República Federal de Alemania a efectos de financiación, de tal manera que dichos recursos en ningún caso podrán utilizarse para el pago de contribuciones (incluidos los impuestos y los derechos). Dichas contribuciones serán pagadas por el beneficiario, entendiéndose por éste el organismo ejecutor designado por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos;"

ARTÍCULO 3

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de recepción de la nota en que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos notifique al Gobierno de la República Federal de Alemania que se han cumplido los requisitos legales internos para su entrada en vigor.

Hecho en la Ciudad de México el catorce de noviembre de dos mil doce, en dos ejemplares originales, en los idiomas español y alemán, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: la Secretaria de Relaciones Exteriores, Patricia Espinosa Cantellano.- Rúbrica.- Por el Gobierno de la República Federal de Alemania: el Embajador de Alemania en México, Edmund Duckwitz.- Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa en español del Acuerdo de Enmienda al Convenio de Cooperación Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federal de Alemania, suscrito el 8 de octubre de 1997, hecho en la Ciudad de México el catorce de noviembre de dos mil doce.

Extiendo la presente, en cuatro páginas útiles, en la Ciudad de México, el nueve de julio de dos mil catorce, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.

DECRETO Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México, firmado en Los Cabos el veinte de febrero de dos mil doce.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El veinte de febrero de dos mil doce, en Los Cabos, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó *ad referendum* el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Acuerdo mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el doce de abril de dos mil doce, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintidós de mayo del propio año.

Las notificaciones a que se refiere el artículo 22 del Acuerdo, están fechadas en la Ciudad de México, el dieciséis y el diecinueve de mayo de dos mil catorce.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, el dieciséis de julio de dos mil catorce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el dieciocho de julio de dos mil catorce.

Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.-** Rúbrica.

CARLOS QUESNEL MELÉNDEZ, CONSULTOR JURÍDICO ADJUNTO "A", ENCARGADO DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN VIGOR,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México, hecho en Los Cabos el veinte de febrero de dos mil doce, cuyo texto en español es el siguiente:

**ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA RELATIVO A LOS YACIMIENTOS
TRANSFRONTERIZOS DE HIDROCARBUROS EN EL GOLFO DE MÉXICO**

Los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América (en adelante "las Partes");

CONSIDERANDO que las fronteras marítimas entre las Partes fueron delimitadas por el Tratado para Resolver las Diferencias Fronterizas y Pendientes y para Mantener a los Ríos Bravo y Colorado como la Frontera Internacional, firmado el 23 de noviembre de 1970 (en adelante, "el Tratado de 1970") y por el Tratado sobre Límites Marítimos entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, firmado el 4 de mayo de 1978 (en adelante, "el Tratado sobre Límites Marítimos de 1978");

RECORDANDO que la plataforma continental en la región occidental del Golfo de México más allá de las 200 millas náuticas, fue delimitada por el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la Delimitación de la Plataforma Continental en la Región Occidental del Golfo de México, Más Allá de las 200 Millas Náuticas, firmado el 9 de junio de 2000 (en adelante "el Tratado sobre la Plataforma Continental de 2000");

TOMANDO EN CUENTA que el Tratado sobre la Plataforma Continental de 2000 reconoce la posible existencia de yacimientos de hidrocarburos que pueden extenderse a través del límite de la plataforma continental establecido en dicho Tratado;

RECORDANDO también que el Artículo V, párrafo 1, subpárrafo (b), del Tratado sobre la Plataforma Continental de 2000 prevé que las Partes buscarán llegar a un acuerdo para la eficiente y equitativa explotación de dichos yacimientos transfronterizos;

DESEANDO establecer un marco jurídico que permita alcanzar una explotación segura, eficiente, equitativa y ambientalmente responsable de los yacimientos transfronterizos de hidrocarburos que puedan existir a lo largo de las fronteras marítimas establecidas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América en el Golfo de México;

RECONOCIENDO los principios que promueven la utilización equitativa y razonable de los recursos transfronterizos, y deseando maximizar los beneficios a largo plazo de su explotación así como proteger los recursos de ambas Partes; y

RECONOCIENDO que este marco intenta fomentar el establecimiento de acuerdos de cooperación basados fundamentalmente en los principios de unificación, y reconociendo además que pueden celebrarse otros acuerdos de cooperación adicionales fuera del marco del presente Acuerdo y que dichos acuerdos pueden también promover la explotación eficiente, equitativa y ambientalmente responsable de yacimientos transfronterizos,

Han acordado lo siguiente:

CAPÍTULO 1

PRINCIPIOS GENERALES

ARTÍCULO 1

Alcance

El presente Acuerdo se aplicará a la cooperación entre las Partes respecto de la Exploración y Explotación conjunta de las estructuras geológicas de Hidrocarburos y Yacimientos que se extienden a través de la Línea de Delimitación, cuya totalidad esté situada más allá de 9 millas náuticas del litoral.

Si alguna disposición en este Acuerdo requiriera que una de las Partes modifique los términos de cualquier Licencia existente a la fecha de la última notificación prevista en el Artículo 22, dicha disposición no será aplicable en tal caso. No obstante lo anterior, las Partes reconocen su interés en que dichas Licencias se sujeten a todos los términos del presente Acuerdo, y se comprometen de buena fe a realizar esfuerzos para incluir esas Licencias en el marco de este Acuerdo.

ARTÍCULO 2

Definiciones

Para los fines del presente Acuerdo:

“Información Confidencial” significa cualquier información o datos, incluyendo Información Geológica de cualquier tipo, clase o naturaleza, ya sea escrita u oral, revelada por una de las Partes a la otra, que no está públicamente disponible y cuya información o datos han sido identificados por la Parte transmisora como confidencial;

“Construcción y Operación” significa la fabricación, instalación, colocación, uso, modificación, mantenimiento, reparación y desmantelamiento de Instalaciones y/o Ductos.

“Línea de Delimitación” significa las fronteras marítimas en el Golfo de México delimitadas en el Tratado de 1970, en el Tratado sobre Límites Marítimos de 1978 y en el Tratado sobre la Plataforma Continental de 2000, así como cualquier futura frontera marítima en el Golfo de México delimitada entre las Partes, conforme sea acordado;

“Desarrollo” significa aquellas actividades que tienen lugar a partir del descubrimiento y caracterización de cantidades comerciales de Hidrocarburos, incluyendo pero no limitadas a actividades geofísicas, perforaciones, diseño, fabricación y transportación de plataformas, y colocación de todas las Instalaciones, ya sea en la costa o costa afuera, en la superficie o sumergidos y que tienen como propósito producir los Hidrocarburos descubiertos, ya sea dentro o fuera del Área Unitaria, excluyendo cualquier actividad relacionada con la Exploración o la Producción;

“Autoridad Ejecutiva” significa la Autoridad de la Parte designada para desempeñar las funciones especificadas en este Acuerdo, de conformidad con lo que cada Parte determine en su momento;

“Resolución del Experto” significa la resolución de una controversia por parte de un experto de conformidad con el Artículo 16 de este Acuerdo;

“Explotación” significa el Desarrollo, la Producción y todas las actividades asociadas, incluyendo pero no limitadas al reacondicionamiento, servicio, terminación, mantenimiento y abandono de pozos en una Unidad Transfronteriza, incluyendo el tratamiento y procesamiento de gases o líquidos para, o que son resultado de, la inyección, la reinyección o el almacenamiento de cualquier sustancia usada o derivada de los mencionados procesos;

“Exploración” significa la búsqueda de Hidrocarburos incluyendo pero no limitada a actividades tales como: (1) estudios geológicos y geofísicos marinos y aéreos, en los que la magnetometría, gravimetría, sísmica de reflexión, sísmica de refracción, detector de gases, toma de núcleos u otros sistemas, son utilizados para detectar o suponer la presencia de Hidrocarburos, y (2) cualquier perforación realizada con el propósito de localizar cantidades comerciales de Hidrocarburos o necesaria para delimitar cualquier Yacimiento con el fin de decidir si se procede con el Desarrollo y la Producción;

“Instalación” significa cualquier equipo, infraestructura o instalación empleados para la Exploración o Explotación, incluyendo pero no limitados a buques de perforación, plataformas fijas o flotantes, equipos de perforación instalados en plataformas, unidades flotantes de Producción, unidades de almacenamiento, hoteles flotantes, cabezales de pozos superficiales o submarinos, Ductos de recolección y cableado dentro de los campos, y todos los accesorios necesarios para la perforación, registro, intervención, reparación y prueba de pozos, incluyendo cualquier buque de almacenamiento empleado para transferir la Producción desde una instalación costa afuera, mientras se encuentre físicamente conectado a dicha Instalación;

“Instalaciones cerca de la Línea de Delimitación” significa cualquier Instalación bajo la jurisdicción de cualquiera de las Partes dentro de 15 millas de la Línea de Delimitación o más allá para Ductos transfronterizos, pero excluyendo embarcaciones de apoyo y de abastecimiento;

“Información Geológica” significa información y datos geológicos, geofísicos o geoquímicos resultantes de una Exploración o Explotación, incluyendo pero no limitada a información de pozos perforados e interpretaciones derivadas de dicha información, la cual, de conformidad con su legislación nacional, pueda ser divulgada por una Parte;

“Hidrocarburo” significa todo petróleo y gas natural, independientemente de su forma, incluida cualquier mezcla de los mismos, existente o derivada de estratos naturales;

“Manifestación de Hidrocarburos cerca de la Línea de Delimitación” significa una detección de Hidrocarburos durante las operaciones de perforación dentro de un área de 3 millas de cualquier lado de la Línea de Delimitación;

“Inspector” significa cualquier persona autorizada por la autoridad competente de cualquiera de las Partes para llevar a cabo actividades de inspección relacionadas con:

- (a) la Construcción y Operación de Instalaciones relacionadas con una Unidad Transfronteriza;
- (b) cualquier sistema de medición relacionado a la Producción asociada con una Unidad Transfronteriza;
- (c) salud y seguridad industrial; o
- (d) protección del medio ambiente.

“Licencia” significa la autorización emitida por una Autoridad Ejecutiva para llevar a cabo la Exploración o Explotación en un área determinada, y para la Construcción y Operación de una Instalación. El término Licencia incluye las concesiones otorgadas por la Autoridad Ejecutiva de los Estados Unidos de América;

“Licenciatario” significa cualquier persona o entidad que ostente una Licencia;

“Permiso” significa cualquier permiso, autorización, consentimiento o aprobación emitidos conforme a la legislación nacional de cualquiera de las Partes, relacionados con la Exploración o Explotación de Hidrocarburos y/o la Construcción y Operación de Instalaciones y/o Ductos;

“Ducto” significa un tubo conductor continuo, incluyendo equipo como válvulas para el control de flujo, plataformas de rebombeo, estaciones de compresión y sistemas de comunicaciones para transportar Hidrocarburos, aguas producidas u otros fluidos y gases de un punto a otro, generalmente de un punto en el campo de Producción o de la planta de procesamiento a otro Ducto o a los puntos de utilización o almacenamiento;

“Producción” significa aquellas actividades, excluyendo las de Exploración y Desarrollo, para la extracción de Hidrocarburos de un Yacimiento Transfronterizo, incluyendo pero no limitadas al tratamiento y procesamiento de Hidrocarburos u otras sustancias, la inyección, reinyección o almacenamiento de cualquier sustancia empleada para tales actividades o derivada de las mismas, actividades para la recuperación mejorada de Hidrocarburos, transferencia y exportación de Hidrocarburos a la costa, y todas las operaciones asociadas con la intervención, reparación, mantenimiento, servicio, reparaciones mayores y reacondicionamiento de pozos;

“Yacimiento” significa un único depósito continuo de Hidrocarburos en un medio poroso y permeable, confinado por un elemento estructural o estratigráfico;

“Yacimiento Transfronterizo” significa cualquier Yacimiento que se extienda a través de la Línea de Delimitación y cuya totalidad se localice más allá de 9 millas náuticas de la costa, explotable total o parcialmente desde ambos lados de la Línea de Delimitación;

“Unidad Transfronteriza” significa una única estructura geológica de Hidrocarburos o Yacimiento que se extiende a través de la Línea de Delimitación y cuya totalidad se localiza más allá de 9 millas náuticas de la costa, aprobado por las Autoridades Ejecutivas para la Exploración y/o Explotación conjunta, de conformidad con los términos de un acuerdo de unificación;

“Área Unitaria” significa el área geográfica descrita en la Unidad Transfronteriza, de conformidad con los términos del acuerdo de unificación; y

“Acuerdo de Operación de la Unidad” significa un acuerdo entre los Licenciarios y el operador de la unidad que, entre otras cuestiones, establece los derechos y obligaciones de los Licenciarios y del operador de la unidad, incluyendo pero no limitados a la distribución de costos y responsabilidades y de los beneficios derivados de las operaciones en el Área Unitaria.

ARTÍCULO 3

Jurisdicción

Nada en este Acuerdo deberá ser interpretado de manera que afecte los derechos soberanos y la jurisdicción que tiene cada una de las Partes, conforme al derecho internacional, sobre su respectiva plataforma continental.

ARTÍCULO 4

Actividades Cerca de la Línea de Delimitación

1. Dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo, y anualmente partir de entonces, las Partes deberán realizar consultas entre sí sobre las actividades de Exploración y Explotación emprendidas dentro de las 3 millas contiguas a la Línea de Delimitación. Dichas consultas deberán incluir el intercambio de toda la Información Geológica relevante y disponible asociada a dichas actividades y derivada de las mismas.

2. Independientemente de las consultas establecidas en el párrafo 1 de este Artículo y sujeto a su legislación nacional:

- a. si cualquiera de las Partes tiene conocimiento de la posible existencia de un Yacimiento Transfronterizo, esa Parte deberá notificarlo por escrito a la otra Parte dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de dicha posible existencia;
- b. si cualquiera de las Partes ha aprobado o su Licenciario ha presentado para aprobación un plan para la recolección de información sísmica en un área dentro de las 3 millas contiguas a la Línea de Delimitación, esa Parte deberá notificar por escrito dicho plan a la otra Parte dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación y, en su caso, la aprobación de dicho plan;
- c. si cualquiera de las Partes ha aprobado o si su Licenciario ha presentado un plan de exploración aplicable a un área dentro de las 3 millas contiguas a la Línea de Delimitación, esa Parte deberá notificarlo por escrito a la otra dentro de los 60 días siguientes a la fecha de presentación y, en su caso, la aprobación de dicho plan;
- d. si cualquiera de las Partes tiene conocimiento de una Manifestación de Hidrocarburos cerca de la Línea de Delimitación, esa Parte deberá notificar por escrito a la otra Parte dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que esa Parte tuvo conocimiento de tal Manifestación;
- e. si un Licenciario de cualquiera de las Partes ha presentado un plan para perforar un pozo, para el cual su cabezal, su trayectoria o cualquier parte de éstos se ubique dentro de las 3 millas contiguas a la Línea de Delimitación, esa Parte deberá notificar por escrito ese hecho a la otra Parte dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que dicha Parte tenga conocimiento de dicho plan; y
- f. si cualquiera de los Licenciarios ha presentado un plan para el Desarrollo o Producción de un área dentro de las 3 millas contiguas a la Línea de Delimitación, la Parte receptora deberá proporcionar dicho plan a la otra Parte dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aceptación de la presentación por la Parte receptora de dicho plan.

ARTÍCULO 5

Determinación de Yacimientos Transfronterizos

1. Dentro de los 30 días siguientes a la recepción de una comunicación en términos del párrafo 2, subpárrafos a o d del Artículo 4, las Partes, a través de sus Autoridades Ejecutivas, deberán iniciar consultas con miras a determinar si existe un Yacimiento Transfronterizo. Las Autoridades Ejecutivas solicitarán a sus Licenciarios que proporcionen la totalidad de la Información Geológica relevante para tal determinación y deberán entregarse mutuamente toda la Información Geológica disponible que posean.

2. Si las Partes no llegan a una determinación sobre la existencia de un Yacimiento Transfronterizo dentro de los 60 días siguientes a la fecha límite para iniciar consultas conforme al párrafo 1 de este Artículo, cualquier Autoridad Ejecutiva podrá presentar el asunto ante la Comisión Conjunta.

3. Durante las consultas a que se refiere el párrafo 1 de este Artículo y durante la tramitación de otros procedimientos en términos de los Artículos 14 a 17 de este Acuerdo, la Autoridad Ejecutiva correspondiente deberá, sujeta a su legislación nacional, entregar reportes trimestrales a la otra Autoridad Ejecutiva sobre actividades de Exploración y Explotación o sobre operaciones realizadas por los Licenciarios dentro de su jurisdicción en relación con potenciales Yacimientos Transfronterizos.

CAPÍTULO 2
EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA UNIDAD
O YACIMIENTO TRANSFRONTERIZO

ARTÍCULO 6
Acuerdo de Unificación

1. Cualquier Exploración y/o Explotación conjunta de un Yacimiento Transfronterizo o de un Área Unitaria en términos de un acuerdo de unificación debe ser aprobada por las Partes. Tal Exploración y/o Explotación conjunta debe llevarse a cabo de conformidad con los términos de un acuerdo de unificación negociado y formulado por los Licenciarios y aprobado por las Autoridades Ejecutivas. Las Autoridades Ejecutivas deberán desarrollar uno o más modelos de acuerdo de unificación para ser utilizados conforme a este Acuerdo.

2. El acuerdo de unificación deberá incluir, entre otros:

- a. La identificación de los límites del Área Unitaria y de cualquier Yacimiento Transfronterizo;
- b. La identidad de los Licenciarios y su correspondiente participación;
- c. La metodología empleada para calcular la distribución de la Producción;
- d. Un plan de desarrollo para la Exploración o Explotación del Área Unitaria, incluyendo estimaciones del número y programación de pozos así como un mecanismo para la entrega y aprobación de los cambios posteriores a dicho plan;
- e. La fecha de inicio de vigencia y la duración del acuerdo de unificación;
- f. La identidad y el nombramiento del operador de la unidad, el proceso para la renuncia y remoción del operador de la unidad, y el proceso para la designación de un sucesor del operador de la unidad;
- g. Disposiciones relativas a la transferencia de participaciones;
- h. Disposiciones para una medición precisa de la Producción;
- i. Procedimientos para garantizar pagos precisos de regalías y otras recaudaciones;
- j. Medidas de seguridad industrial y de medio ambiente a ser adoptadas de conformidad con la legislación nacional de cada una de las Partes;
- k. Disposiciones para un adecuado intercambio de información entre el operador de la unidad y cada Parte; y
- l. Procedimientos para la redeterminación de la distribución de la Producción, incluyendo un calendario o los eventos que desencadenan tal redeterminación.

3. Cada Parte deberá requerir que, junto con la presentación de una propuesta de acuerdo de unificación, su Licenciario o los Licenciarios actuando conjuntamente a través del operador de la unidad, proporcionen toda la información disponible solicitada por una Parte, a fin de que pueda revisar la propuesta de acuerdo de unificación, y cada Parte deberá asegurarse de que todos los archivos e información estén a disposición de la otra Parte.

4. Cada Autoridad Ejecutiva deberá aprobar, aprobar con modificaciones o rechazar la propuesta de acuerdo de unificación dentro de los 120 días siguientes a la fecha de su recepción. Cada Autoridad Ejecutiva podrá extender este período, en el entendido de que el período total adicional para su consideración no deberá exceder de 120 días. Si después del término del último período aplicable para la consideración por una Autoridad Ejecutiva, cualquiera de las Autoridades Ejecutivas no ha aprobado, aprobado con modificaciones o rechazado la propuesta, el acuerdo de unificación deberá considerarse como rechazado. En cualquier momento durante el plazo previsto en este párrafo, cualquier Autoridad Ejecutiva podrá remitir el asunto a la Comisión Conjunta para su consideración, dentro del término restante de los plazos contemplados en este párrafo.

5. Cualquier enmienda a un acuerdo de unificación aprobado estará sujeta a la aprobación de las Autoridades Ejecutivas. Cada Autoridad Ejecutiva deberá aprobar, aprobar con modificaciones o rechazar cualquier propuesta de enmienda dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción. Cualquier Autoridad Ejecutiva podrá ampliar este plazo siempre que el período total adicional para la consideración no exceda de 30 días. Si después del término del último período aplicable para la consideración de la Autoridad Ejecutiva cualquier Autoridad Ejecutiva no ha aprobado, aprobado con modificaciones o rechazado la propuesta de enmienda, ésta deberá considerarse como rechazada. En cualquier momento durante el plazo previsto en este párrafo, cualquiera de las Autoridades Ejecutivas podrá remitir el asunto a la Comisión Conjunta para su consideración dentro del término restante de los plazos contemplados en este párrafo.

ARTÍCULO 7**Administración de un Yacimiento Transfronterizo con Anterioridad a la Formación de una Unidad Transfronteriza**

1. Si se determina como resultado de consultas de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 5, o en seguimiento de otros procedimientos previstos en los Artículos 14 a 17 de este Acuerdo, que existe un Yacimiento Transfronterizo, sin que haya sido aprobado un acuerdo de unificación por las Partes, cada Parte deberá adoptar medidas para facilitar la Explotación del Yacimiento Transfronterizo como una Unidad Transfronteriza. Tal facilitación deberá incluir una prohibición por cada una de las Partes de iniciar la Producción del Yacimiento Transfronterizo en cuestión por un período que vaya de la fecha de determinación del Yacimiento Transfronterizo a la conclusión del período final de consideración contemplado en los párrafos 2 a 5 de este Artículo, según resulte aplicable. Si la Producción de un Yacimiento Transfronterizo ya hubiera comenzado, la Parte en cuestión deberá tomar las medidas que considere adecuadas bajo su legislación nacional para disponer que la continuación de la Producción no perjudique indebidamente la aplicación de este Acuerdo.

2. Si dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la determinación de un Yacimiento Transfronterizo, o bien en una fecha anterior en la cual los respectivos Licenciarios hayan cada uno notificado a las Autoridades Ejecutivas que han decidido no celebrar un acuerdo de unificación, o en una fecha posterior acordada por las Autoridades Ejecutivas con la finalidad de proporcionar tiempo adicional a los Licenciarios para lograr un acuerdo de unificación, un acuerdo de unificación no ha sido aprobado:

- a. cada Parte exigirá a su Licenciario que, dentro de un plazo de 60 días, presente una propuesta de acuerdo de unificación y su respectivo Acuerdo de Operación de la Unidad a cada Autoridad Ejecutiva; y
- b. las Autoridades Ejecutivas deberán, dentro de un plazo de 30 días, determinar conjuntamente un estimado de los Hidrocarburos recuperables en el Yacimiento Transfronterizo bajo las condiciones originales del referido Yacimiento de cada lado de la Línea de Delimitación, y determinar conjuntamente la distribución asociada de la Producción.

3. Si las Autoridades Ejecutivas no acuerdan la determinación establecida en el párrafo 2, subpárrafo b), de este Artículo, dicha determinación será referida a la Resolución del Experto.

4. Tras la recepción de los acuerdos de unificación y sus respectivos Acuerdos de Operación de la Unidad, de conformidad con el párrafo 2, subpárrafo a) de este Artículo, o de la expiración de dicho plazo sin la recepción por las Partes de ambos acuerdos de unificación, y la determinación de la distribución de la Producción de conformidad con el párrafo 2, subpárrafo b), o el párrafo 3 de este Artículo, las Autoridades Ejecutivas tendrán 90 días para aprobar uno de los acuerdos de unificación presentados y los Acuerdos de Operación de la Unidad relacionados, o un acuerdo de unificación alternativo y sus respectivos Acuerdos de Operación de la Unidad desarrollados por las Partes. Si ningún acuerdo de unificación y Acuerdos de Operación de la Unidad relacionados han sido aprobados al concluir este período de 90 días, la cuestión deberá ser remitida a la Comisión Conjunta para su consideración. Si ningún acuerdo de unificación ha sido aprobado dentro de los 90 días posteriores a la presentación de la cuestión ante la Comisión Conjunta, la Explotación del Yacimiento Transfronterizo podrá llevarse a cabo de conformidad con el párrafo 5 del presente Artículo.

5. En caso de que cualquiera de las Partes o los Licenciarios no logren firmar un acuerdo de unificación o los correspondientes Acuerdos de Operación de la Unidad aprobados por las Autoridades Ejecutivas o por la Comisión Conjunta, dentro de los 60 días siguientes a su aprobación, o si las Autoridades Ejecutivas o la Comisión Conjunta no logran aprobar un acuerdo de unificación y su correspondiente Acuerdo de Operación de la Unidad, cada Parte podrá autorizar a su Licenciario a proceder con la Explotación del respectivo Yacimiento Transfronterizo sujeto a la determinación de los Hidrocarburos recuperables de conformidad con el párrafo 2 subpárrafo b) o el párrafo 3 del presente Artículo, y a cualquier plan para la administración conjunta del Yacimiento Transfronterizo, incluyendo cualquier disposición adicional que regule la redeterminación y la medición, conforme lo acuerden las Partes. El referido plan podrá contener disposiciones para la solución de controversias de conformidad con el Artículo 16. En el supuesto de que se lleve a cabo tal Explotación, las Partes intercambiarán información relativa a la Producción de manera mensual.

6. La Comisión Conjunta deberá hacer lo posible por resolver las cuestiones relacionadas con la distribución de la Producción de un Yacimiento Transfronterizo que no hayan sido abordadas en el presente Artículo.

ARTÍCULO 8**Distribución de la Producción**

1. Las Autoridades Ejecutivas deberán requerir al operador de la unidad, en nombre de los Licenciarios y 60 días antes del comienzo de la Producción de un Yacimiento Transfronterizo, iniciar consultas para la distribución de la Producción a cada lado de la Línea de Delimitación, mediante la presentación de una propuesta de distribución de la Producción para su aprobación por parte de las Autoridades Ejecutivas, para ser aplicada desde la primera Producción. Las Autoridades Ejecutivas deberán, antes de tomar cualquier decisión que no esté de acuerdo con la propuesta, consultar conjuntamente al operador de la unidad.

2. Cada Autoridad Ejecutiva deberá asegurar que toda la información relevante y disponible del Área Unitaria relacionada con la propuesta esté disponible de manera oportuna para la otra Autoridad Ejecutiva.

3. Si las Autoridades Ejecutivas no pueden alcanzar un acuerdo respecto a esta distribución inicial de la Producción dentro de los 30 días siguientes a la fecha de inicio de las consultas de conformidad con el párrafo 1 de este Artículo, el asunto deberá ser atendido por la Comisión Conjunta.

ARTÍCULO 9**Redeterminación de la Distribución de la Producción**

1. Cualquier redeterminación de la distribución de la Producción de un Yacimiento Transfronterizo se realizará de conformidad con el acuerdo de unificación o según lo acordado de conformidad con el Artículo 7, párrafo 5. Las Partes deberán hacer lo posible para asegurar que las disposiciones para la redeterminación prevean la asignación justa y equitativa de la distribución de la Producción de cada Yacimiento Transfronterizo. Estos términos deberán estar previstos en el acuerdo de unificación y serán aplicables a lo largo de toda su vigencia.

2. Cada Autoridad Ejecutiva deberá asegurar que, con sujeción a su legislación nacional, toda la información relevante y disponible sobre la redeterminación de la distribución de un Yacimiento Transfronterizo se ponga de manera oportuna a disposición de la otra Autoridad Ejecutiva. Las Autoridades Ejecutivas, previo a cualquier decisión que no esté de acuerdo con la propuesta de redeterminación del operador de la unidad, deberán consultar conjuntamente a este último.

3. Si las Autoridades Ejecutivas no llegan a un acuerdo sobre cualquier redeterminación de la distribución de la Producción dentro de los 60 días siguientes al inicio del proceso para la redeterminación, tal y como está previsto en el párrafo 1 de este Artículo, el asunto deberá ser atendido por la Comisión Conjunta.

CAPÍTULO 3**ACUERDO DE OPERACIÓN****ARTÍCULO 10****Operador de la Unidad**

1. Las Autoridades Ejecutivas deberán asegurar que un operador para la Unidad Transfronteriza sea designado de común acuerdo entre los Licenciarios. La designación o el cambio del operador de la unidad deberá estar sujeto a la aprobación de las Autoridades Ejecutivas.

2. El operador de la unidad actuará en nombre de los Licenciarios.

ARTÍCULO 11**Acuerdo de Operación de la Unidad**

1. Cada Autoridad Ejecutiva deberá requerir a sus Licenciarios celebrar un Acuerdo de Operación de la Unidad para la Exploración o Explotación de una Unidad Transfronteriza, de conformidad con este Acuerdo.

2. Las Autoridades Ejecutivas deberán exigir que los Licenciarios presenten un Acuerdo de Operación de la Unidad formalizado con anterioridad a la aprobación del acuerdo de unificación.

3. En caso de un conflicto entre el Acuerdo de Operación de la Unidad y el acuerdo de unificación, el acuerdo de unificación prevalecerá, o entre el acuerdo de unificación y el presente Acuerdo, las disposiciones del presente Acuerdo prevalecerán.

ARTÍCULO 12**Instalaciones Cerca de la Línea de Delimitación**

1. Las Partes harán su máximo esfuerzo para facilitar la cooperación entre los Licenciarios en actividades relacionadas con la Exploración y la Explotación de una Unidad Transfronteriza, incluyendo la facilitación para el acceso y uso de Instalaciones cerca de la Línea de Delimitación, y no deberán impedir u obstaculizar dicha cooperación negando de manera infundada los Permisos necesarios.

2. El uso de Instalaciones cerca de la Línea de Delimitación puede incluir, entre otras cosas, el acceso y la interconexión con un Ducto y el acceso físico a la capacidad del Ducto y, cuando sea apropiado, a las Instalaciones que suministran los servicios técnicos inherentes a tal acceso.

3. Las Partes facilitarán, con sujeción a su legislación nacional, el acceso a las Instalaciones de los trabajadores contratados en cualquiera de las actividades relacionadas con una Unidad Transfronteriza.

ARTÍCULO 13

Cuestiones Fiscales

Los ingresos derivados de la Explotación de Yacimientos Transfronterizos deberán ser gravados de conformidad con la legislación de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América, respectivamente, así como del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre Renta, firmado el 18 de septiembre de 1992 con sus respectivas enmiendas (y sus posibles enmiendas futuras) o de cualquier Convención que las Partes puedan celebrar en el futuro, que reemplace dicho Convenio.

CAPÍTULO 4

ARREGLOS INSTITUCIONALES

ARTÍCULO 14

Comisión Conjunta

1. A más tardar 90 días después de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se establecerá una Comisión Conjunta para asistir a las Autoridades Ejecutivas en la administración de este Acuerdo.

2. Cada Parte, a través de su Autoridad Ejecutiva, designará a un representante y a un representante alterno para actuar en la Comisión Conjunta. Cada Parte podrá brindar asistencia a sus representantes conforme lo considere necesario, incluso a través de expertos.

3. En el ejercicio de sus funciones, la Comisión Conjunta podrá establecer grupos de trabajo o grupos de expertos, solicitar el consejo de grupos no gubernamentales o particulares, y llevar a cabo cualesquiera otras acciones que acuerden las Partes.

4. La Comisión Conjunta deberá hacer lo posible por adoptar sus reglas de procedimiento a más tardar 90 días después de su establecimiento.

5. La Comisión Conjunta será el órgano competente para examinar toda controversia o cualquier otro asunto que le someta cualquiera de las Autoridades Ejecutivas en relación con la interpretación o aplicación de este Acuerdo, o cualquier cuestión imprevista que surja en el marco de este Acuerdo.

6. Si la Comisión Conjunta no es capaz de resolver dentro de un plazo de 60 días todas las diferencias concernientes a la distribución de Producción de conformidad con el Artículo 8, o a la redeterminación de la distribución de la Producción de conformidad con el Artículo 9, cualquiera de las Partes podrá someter la controversia a la Resolución del Experto. Si la Comisión Conjunta no es capaz de resolver dentro de un plazo de 60 días todas las diferencias relacionadas con la determinación de un Yacimiento Transfronterizo de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 5 y existe información relevante disponible de un pozo en el posible Yacimiento Transfronterizo de cada lado de la Línea de Delimitación, cualquier Parte podrá someter la controversia a la Resolución del Experto.

7. Si la Comisión Conjunta no es capaz de resolver dentro de un plazo de 60 días todas las diferencias respecto de cualquier controversia planteada por las Autoridades Ejecutivas relativa a la interpretación y aplicación de este Acuerdo, no contemplada en el párrafo 6 de este Artículo o en los párrafos 4 ó 5 del Artículo 6 o en el párrafo 4 del Artículo 7, cualquier Parte podrá recurrir a las disposiciones de solución de controversias previstas en los Artículos 15 ó 17. La Comisión Conjunta tendrá 30 días para considerar la recomendación final de cualquier arbitraje instituido de conformidad con el Artículo 17. Si la Comisión Conjunta no es capaz de resolver las diferencias restantes dentro de ese período, la controversia será devuelta a las Partes.

8. Las Partes se abstendrán de ejercer acción alguna relacionada con cualquier controversia remitida a la Comisión Conjunta o a la Resolución del Experto, o a la solución de controversias en términos de este Acuerdo, cuando sea razonablemente previsible que dicha acción pudiera perjudicar la ejecución de cualquier decisión relacionada con dicha controversia hasta en tanto los procedimientos de solución de controversias hayan concluido.

CAPÍTULO 5

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO 15

Consultas y Mediación

1. Las Partes harán todo lo posible para resolver, de la manera más expedita posible, cualquier desacuerdo relacionado con la interpretación o aplicación de este Acuerdo a través de consultas. Cualquier Parte podrá iniciar las consultas a través de una solicitud por escrito a la otra Parte. Salvo que las Partes dispongan lo contrario, las Partes realizarán las consultas dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la solicitud.

2. Si las Partes no resuelven un desacuerdo que no esté sujeto a la Resolución del Experto, dentro de los 120 días siguientes a la entrega de la solicitud de consultas, cualquiera de las Partes podrá someter la controversia a arbitraje dentro de los 30 días siguientes, de conformidad con el Artículo 17.

3. Las Partes también podrán acordar someter cualquier desacuerdo relativo a la interpretación y aplicación de este Acuerdo a la mediación no vinculante de una tercera parte neutral, en adición a los procedimientos establecidos en este Artículo y en el Artículo 17, o en sustitución de los mismos.

ARTÍCULO 16

Resolución del Experto

1. La Comisión Conjunta deberá, dentro de los 180 días siguientes a la adopción de sus reglas de procedimiento, establecer las medidas para la designación del experto y los términos de su contratación, incluyendo, en particular, disposiciones que regulen la remuneración y la protección de la confidencialidad.

2. En caso de que una controversia se presente a la Resolución del Experto y la Comisión Conjunta no haya establecido las medidas previstas en el párrafo 1 de este Artículo:

- a. Cada Parte deberá, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la controversia y a su propio costo, escoger un seleccionador experto.
- b. Los seleccionadores expertos deberán, en un término de 30 días, nombrar a su vez al experto y determinar los términos de la contratación del mismo, incluyendo la remuneración, de acuerdo con estándares prevalecientes y a la estricta protección de Información Confidencial.
- c. En tales circunstancias, los costos de la Resolución del Experto deberán ser compartidos en partes iguales por las Partes.

3. Cada Parte proporcionará, de manera expedita, toda la información que posea o que tenga la facultad legal para obtener de sus Licenciarios, que exista y que sea requerida por el experto para llegar a una decisión.

4. Las Partes deberán asegurar que el experto mantenga la más estricta imparcialidad y transparencia. Todas las comunicaciones entre una Parte y el experto, en cualquier forma, que no sean Información Confidencial, deberán ser entregadas a la otra Parte.

5. Las Partes deberán establecer que, dentro de los 90 días siguientes a su designación, el experto proporcionará una decisión preliminar a la Comisión Conjunta acompañada de una explicación detallada sobre la manera en que se llegó a la decisión. Posteriormente habrá un período de 60 días, o cualquier otro que acuerde la Comisión Conjunta, contado desde el día en que se notifique la decisión preliminar a la Comisión Conjunta, en el que cualquiera de las Partes podrá solicitar aclaraciones y/o presentar peticiones adicionales al experto para su consideración. La resolución final del experto junto con una explicación detallada deberán ser notificadas por escrito a la Comisión Conjunta dentro de los 30 días siguientes al término de este período.

6. No obstante lo previsto en el párrafo 5 de este Artículo, las Partes dispondrán que las remisiones al experto de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 7, deberán ser resueltas dentro de los 30 días siguientes a su recepción por el experto y que la Resolución del Experto sea entregada directamente a las Autoridades Ejecutivas.

7. Los procedimientos de Resolución del Experto serán confidenciales. Salvo lo requerido por la legislación interna de cualquiera de las Partes, las Partes deberán tratar y asegurarse de que el experto trate como confidencial la información proporcionada para la resolución, cualquier comunicación oral y escrita relacionada con la misma así como la decisión preliminar y la resolución final.

8. No obstante lo previsto en los párrafos 4 y 7 de este Artículo, de darse una resolución preliminar por parte del experto en el sentido de que existe un Yacimiento Transfronterizo, toda la información utilizada por el experto para alcanzar dicha resolución y toda la información proporcionada al experto después de esa fecha respecto de ese Yacimiento Transfronterizo, deberá ser entregada a ambas Partes. Dicha información deberá ser mantenida como confidencial por las Partes, de conformidad con los términos de este Acuerdo, con sujeción a la legislación nacional.

9. Las Resoluciones del Experto serán definitivas y obligatorias para las Partes.

ARTÍCULO 17**Arbitraje**

Si alguna controversia relacionada con la interpretación o aplicación de este Acuerdo, que no esté sujeta a la Resolución del Experto, no puede ser resuelta por la Comisión Conjunta ni a través de consultas, cualquiera de las Partes podrá someter la controversia a arbitraje.

La Comisión Conjunta deberá, en un plazo de 180 días siguientes a la adopción de sus reglas de procedimiento, establecer un mecanismo de arbitraje para la implementación de este Artículo.

CAPÍTULO 6**INSPECCIONES, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL****ARTÍCULO 18****Inspecciones**

1. Con sujeción a la legislación nacional aplicable, cada Parte, de conformidad con los procedimientos a ser desarrollados y acordados bajo el presente Acuerdo, tendrá el derecho de inspeccionar las Instalaciones en una Área Unitaria aprobada de conformidad con el presente Acuerdo.

2. Para permitir a los inspectores de cada Parte salvaguardar sus respectivos intereses con respecto a la seguridad industrial, medio ambiente y cuestiones fiscales, las Autoridades Ejecutivas deberán desarrollar procedimientos específicos, sujetos a la legislación nacional, para:

- (a) consultas entre los Inspectores de cada Parte;
- (b) acceso oportuno a información relevante para las actividades de inspección; y
- (c) el acceso físico a las Áreas Unitarias con el propósito de inspeccionar actividades que se emprendan en las mismas bajo un régimen de inspección conjunta, incluyendo acceso a los sistemas de medición, independientemente de su ubicación.

3. Los Inspectores de cada una de las Partes deberán actuar en un marco de cooperación y consultar con los Inspectores de la otra Parte para lograr el cumplimiento de los estándares de seguridad industrial y ambientales aplicables.

4. Un Inspector de una de las Partes podrá, respecto a las Instalaciones ubicadas en el Área Unitaria, solicitar al Inspector de la otra Parte que ejerza sus facultades para asegurar el cumplimiento de los estándares de seguridad industrial y ambientales aplicables, siempre que parezca que las circunstancias lo ameritan. En caso de desacuerdo entre los Inspectores de las Partes, o la negativa del Inspector de una Parte a adoptar medidas a petición del Inspector de la otra Parte, el asunto será remitido a las Autoridades Ejecutivas.

5. Si se considera necesario para evitar riesgos a la vida, lesiones personales graves o daños significativos al medio ambiente, y existen circunstancias que no permitan a los Inspectores consultar con las Autoridades Ejecutivas, el Inspector que tenga jurisdicción sobre las actividades que están generando dicho riesgo deberá, conforme a lo previsto en la legislación nacional, ordenar el cese inmediato de cualquiera o de todas las operaciones a solicitud del otro Inspector. Inmediatamente después, pero sin exceder 4 horas tras el cese de actividades ordenado, los Inspectores deberán notificar a las Autoridades Ejecutivas dicha acción así como las razones de la misma, y las Autoridades Ejecutivas llevarán a cabo consultas inmediatamente sobre las medidas necesarias para enfrentar los riesgos. Nada de lo dispuesto en este párrafo impedirá el derecho de cada Parte a autorizar la reanudación de las operaciones de las Instalaciones involucradas.

ARTÍCULO 19**Seguridad Industrial y Protección Ambiental**

1. Las Partes deberán adoptar, en los casos apropiados, estándares y requerimientos comunes sobre seguridad industrial y medio ambiente aplicables a las actividades contempladas en este Acuerdo. En cualquier caso las Partes deberán esforzarse para asegurar que sus respectivos estándares y requerimientos sean compatibles cuando ello sea necesario para la instrumentación segura, efectiva y ambientalmente responsable de este Acuerdo.

2. Las Autoridades Ejecutivas deberán desarrollar procedimientos para la implementación de este Artículo.

3. Las Partes reconocen la importancia de sus obligaciones internacionales existentes relativas a la anticipación, respuesta y cooperación en materia de contaminación por petróleo, y revisarán su implementación conforme a las actividades contempladas en este Acuerdo con el fin de asegurar un marco apropiado para la cooperación en curso.

CAPÍTULO 7**DISPOSICIONES FINALES****ARTÍCULO 20****Confidencialidad**

En la medida en que sea consistente con su legislación nacional, las Partes deberán mantener como confidencial, y obligarán a sus Licenciarios a mantenerla con el mismo carácter, toda la Información Confidencial así como cualquier otra información obtenida de la otra Parte o de sus Licenciarios, de conformidad con este Acuerdo.

ARTÍCULO 21**Enmiendas**

1. Este Acuerdo podrá ser enmendado en cualquier momento, mediante acuerdo escrito de las Partes.
2. Las enmiendas deberán entrar en vigor de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 22 de este Acuerdo.

ARTÍCULO 22**Entrada en Vigor**

Las Partes deberán notificarse mutuamente por escrito cuando hayan sido completados los procedimientos internos necesarios para la entrada en vigor de este Acuerdo. Este Acuerdo entrará en vigor 60 días después de la fecha de la última notificación.

ARTÍCULO 23**Terminación**

1. Este Acuerdo podrá darse por terminado por mutuo acuerdo por escrito o por cualquiera de las Partes en cualquier momento mediante notificación por escrito a la otra Parte con 180 días de anticipación.
2. No obstante la terminación del presente Acuerdo y salvo que las Partes acuerden lo contrario:
 - a. las disposiciones del presente Acuerdo deberán continuar aplicándose a cualquier acuerdo de unificación, Acuerdo de Operación de Unidad u otro acuerdo celebrado de conformidad con este Acuerdo y que esté en vigor al momento de su terminación, durante la vigencia de dichos acuerdos, y a cualquier acuerdo de esa naturaleza presentado o bajo la consideración de las Partes de conformidad con el presente Acuerdo al momento de su terminación, durante la vigencia de tal acuerdo;
 - b. las disposiciones del presente Acuerdo continuarán rigiendo las relaciones entre las Partes con respecto a cualquier acuerdo de unificación, Acuerdo de Operación de la Unidad, u otro acuerdo celebrado de conformidad con este Acuerdo y en vigor al momento de su terminación, durante la vigencia de tales acuerdos;
 - c. las disposiciones del presente Acuerdo deberán continuar aplicándose a cualquier Licencia otorgada por una Parte después de la entrada en vigor y antes de la terminación de este Acuerdo;
 - d. las disposiciones del presente Acuerdo deberán continuar aplicándose a la Explotación de cualquier Yacimiento Transfronterizo emprendida de conformidad con el párrafo 5 del Artículo 7; y
 - e. las obligaciones de las Partes previstas en el Artículo 20 relativas a la confidencialidad deberán continuar aplicándose.
3. A partir de cualquier notificación formulada de conformidad con el párrafo 1 de este Artículo, las Partes iniciarán consultas para desarrollar un nuevo acuerdo para la exploración y explotación conjunta de yacimientos transfronterizos.

ARTÍCULO 24**Terminación de la Moratoria de Actividades Relacionadas con Hidrocarburos en el Área Limítrofe del Polígono Occidental del Golfo de México**

A la entrada en vigor de este Acuerdo, el período de cualquier moratoria relativa a la autorización o permisos de perforación o exploración de petróleo o gas natural de la plataforma continental dentro de los límites de "El Área", según lo establece el Artículo IV, párrafo 1, del Tratado sobre la Plataforma Continental de 2000 y prorrogada por cualquier canje de notas subsecuente, deberá darse por terminada.

ARTÍCULO 25**Relación con Otros Acuerdos**

Con excepción del Artículo 24, nada de lo previsto en este Acuerdo deberá afectar los derechos y obligaciones de las Partes respecto de otros acuerdos internacionales de los que ambas sean parte.

Hecho en Los Cabos el veinte de febrero de dos mil doce, en los idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por los Estados Unidos Mexicanos: la Secretaria de Relaciones Exteriores, Patricia Espinosa Cantellano.- Rúbrica.- Por los Estados Unidos de América: la Secretaria de Estado, Hillary Rodham Clinton.- Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México, hecho en Los Cabos el veinte de febrero de dos mil doce.

Extiendo la presente, en veintiocho páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el dieciséis de junio de dos mil catorce, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 al 32 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 34 al 37 de su Reglamento; 1 y 7, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, así como las demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que una política exterior de Estado, con visión de largo plazo y responsabilidad mundial, coadyuva a generar las condiciones de desarrollo y crecimiento que México requiere;

Que para ejecutar dicha política exterior, que incluye, entre otras cosas, la promoción y defensa de los intereses de México, la protección de su población en el exterior y asegurar los espacios de interlocución en el mundo, es necesario fortalecer al Servicio Exterior Mexicano de carrera y sus representaciones en el exterior;

Que el Servicio Exterior Mexicano de carrera requiere nutrirse de gente con capacidad, aptitudes y preparación suficientes y acordes a la alta encomienda que desempeñan las representaciones diplomáticas y consulares del Estado Mexicano y para la conducción de la política exterior del país;

Que la evolución misma del Servicio Exterior Mexicano obliga a propiciar el ingreso periódico de personal con vocación de servicio y dispuesto a desarrollar una carrera profesional en la diplomacia mexicana con la disposición de dedicar su labor cotidiana a la promoción y defensa de los intereses de México en el mundo;

Que un adecuado desempeño diplomático y consular que contempla el acercamiento y el entendimiento con otras naciones y organismos internacionales, la defensa de los intereses de México en el ámbito internacional, la promoción de temas políticos, económicos y de cooperación, y las labores de protección de los intereses y población mexicanos en el exterior, entre las diversas funciones que realizan las representaciones mexicanas en el mundo, requieren de personal especializado con una vocación de servicio público manifiesta y que esté plenamente dispuesto a aprender, desarrollar y proyectar, en favor de México, las aptitudes y habilidades específicas de la labor diplomática y consular;

Que con el propósito de dar certidumbre y seguridad jurídica a las personas que tengan interés en ingresar al Servicio Exterior Mexicano, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el ingreso como integrante del personal de carrera a la rama Diplomático-Consular se realizará por oposición, mediante concursos públicos que serán organizados en etapas eliminatorias, y

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores es una institución que impulsa la igualdad de género, brindando la oportunidad a las mujeres para que participen en el ejercicio de la política exterior del país y en el diseño de la misma. En ese sentido, y en condiciones de igualdad, esta convocatoria constituye una invitación expresa a las mujeres para que participen en el Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano correspondiente al año 2014.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, y por recomendación de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, se convoca al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2014, con el fin de cubrir hasta treinta y cinco (35) plazas en el rango de Agregado Diplomático en los siguientes términos:

I. PERFIL

Este concurso está dirigido a jóvenes profesionistas con sólidos conocimientos de las relaciones internacionales y de las potencialidades de México y los mexicanos para proyectarlas en el exterior; con capacidad de adaptación a ambientes cambiantes, capacidad para atender situaciones complejas y de crisis, así como capacidad de resolución de problemas y amplia facilidad para expresarse oralmente y por escrito en español y en los idiomas extranjeros requeridos.

De acuerdo con las necesidades de la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la propia naturaleza del Servicio Exterior Mexicano, quienes ingresen a éste estarán dispuestos a desarrollar cualquier actividad requerida en las representaciones de México en el exterior, incluyendo los lugares considerados de vida difícil.

II. REQUISITOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, y atendiendo a las necesidades de la Secretaría, quienes aspiren a ingresar a la rama Diplomático-Consular deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana por nacimiento y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Quienes ostenten la nacionalidad mexicana por nacimiento y sean considerados al mismo tiempo por otro Estado como sus nacionales, deberán presentar el certificado de nacionalidad mexicana correspondiente y el documento de renuncia de la otra nacionalidad;
- b) Ser menor de 30 años de edad a la fecha de publicación de esta convocatoria. La Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano podrá dispensar este requisito para los aspirantes menores de 35 años de edad a la fecha de publicación de esta convocatoria que cuenten con estudios de posgrado con reconocimiento de validez oficial; o cuenten a juicio de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano con una experiencia laboral relevante mínima comprobada de dos años en áreas internacionales de dependencias o entidades del sector público, así como de instituciones del sector privado, o en representaciones de México en el exterior u organismos internacionales;
- c) Tener buenos antecedentes;
- d) Contar con aptitud física y mental para el desempeño de las funciones del Servicio Exterior;
- e) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y
- f) Tener por lo menos el grado académico de licenciatura por una universidad o institución de enseñanza superior mexicana o extranjera, con reconocimiento de validez oficial.

III. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

Quienes tengan interés en participar en este concurso, deberán llenar una solicitud de inscripción que estará disponible en la página de internet www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el vínculo correspondiente al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2014. **El periodo de inscripción, que será improrrogable, iniciará el lunes 21 de julio a las 9:15 a.m. y concluirá el viernes 1 de agosto de 2014 a las 11:30 a.m., hora de México, D.F.**

El lunes 11 de agosto de 2014 se publicará la lista de aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos mencionados en el apartado anterior. Dicha publicación se hará en el portal de internet www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Las y los aspirantes cuyos nombres aparezcan en dicha lista deberán entregar toda la documentación que se señala en el siguiente apartado.

IV. PERIODO DE REVISIÓN CURRICULAR

Las personas cuyos nombres aparezcan como aceptadas en la lista correspondiente para el periodo de revisión curricular deberán entregar, sin excepción, la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción debidamente firmada. Cabe destacar que la solicitud de inscripción que contiene el Anexo I de la presente convocatoria, representa exclusivamente una guía con el fin de que cada aspirante conozca los datos que deberá asentar en la misma al momento de realizar su inscripción en la página de internet www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- b) Acta de nacimiento certificada original (emitida por la Oficina del Registro Civil correspondiente), o certificada por las representaciones consulares y diplomáticas de México en el exterior.

Nota: no se aceptarán fotocopias simples y tampoco copias certificadas ante notario público;

- c) Solicitud de dispensa de edad. Esta solicitud deberá ser presentada por quienes tengan más de 30 años y menos de 35 años de edad a la fecha de publicación de esta convocatoria. La solicitud de dispensa de edad que contiene el Anexo II de la presente convocatoria es un ejemplo, pues el formato que la o el aspirante deberá llenar y firmar estará disponible exclusivamente durante el periodo de revisión curricular en el portal electrónico www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores;

- d) Currículum vitae. Dicho currículum deberá presentarse en español con una extensión máxima de tres cuartillas y sin anexos;
- e) Una carta de recomendación. La citada carta deberá ser expedida con fecha reciente o no mayor a tres meses a la fecha de la publicación de la presente convocatoria. La carta modelo estará disponible en la página de internet www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores. No se aceptarán cartas de recomendación expedidas por familiares de la o el interesada/o, y
- f) Original y una fotocopia de uno de los siguientes documentos: título profesional, cédula profesional, acta que acredite la aprobación del examen profesional o constancia que señale claramente que quien aspira a concursar ya obtuvo el grado de licenciatura. Cualquiera de los citados documentos académicos, deberá estar expedido por una institución de enseñanza superior mexicana debidamente reconocida. En caso de tratarse de títulos expedidos por instituciones extranjeras de enseñanza superior, los documentos deberán presentarse, sin excepción, debidamente legalizados o apostillados, así como traducidos (por perito traductor oficial), en original y fotocopia. Los documentos originales antes señalados serán devueltos a cada aspirante inmediatamente después de realizar el cotejo correspondiente.

Es responsabilidad de la o el aspirante entregar toda la documentación requerida, ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores no considerará la candidatura de quien omita entregar alguno de los documentos anteriormente señalados.

Los documentos antes mencionados deberán entregarse, exclusivamente, durante el periodo de revisión curricular, de manera improrrogable, del miércoles 13 al martes 26 de agosto de 2014 en el horario de 10:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m., en el módulo de recepción ubicado en la planta baja de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Edificio Tlatelolco, ubicado en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, en México, D.F. (acceso por la calle Independencia), teléfono (55) 3686-5100 extensión 6895.

Quienes radican en el interior de la República o en el extranjero, deberán entregar la documentación en la Delegación Foránea de la Secretaría de Relaciones Exteriores o en la Representación de México en el exterior más cercana a su localidad, en el horario establecido por cada una de dichas oficinas para lo cual deberán consultar las siguientes direcciones electrónicas:

Dirección electrónica para consultar los domicilios, números telefónicos y horarios de las Delegaciones Foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

<http://www.sre.gob.mx/index.php/delegacionesmenu>

Direcciones electrónicas para consultar los domicilios, números telefónicos y horarios de las Representaciones de México en el exterior:

<http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

<http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/misiones-de-mexico-en-el-exterior>

<http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/consulados-de-mexico-en-el-exterior>

<http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/oficinas-de-enlace-de-mexico-en-el-exterior>

Es importante destacar que ninguna oficina de la Secretaría de Relaciones Exteriores recibirá la documentación antes o después del periodo de revisión curricular señalado en la presente convocatoria.

El lunes 20 de octubre de 2014 se publicará la lista de aspirantes que hayan cumplido satisfactoriamente con la revisión curricular y que, por lo tanto, podrán participar en la primera etapa eliminatoria del concurso. Dicha lista será publicada en la página de internet www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

V. ETAPAS DEL CONCURSO

De conformidad con el artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2014 se desarrollará en tres etapas, cada una de las cuales tiene carácter eliminatorio. Los resultados de todos los exámenes serán inapelables.

V.1 Primera etapa eliminatoria

La primera etapa eliminatoria comprenderá los siguientes exámenes:

- a) Examen de cultura general orientado a las relaciones internacionales, que se llevará a cabo el martes 4 de noviembre de 2014 a las 9:00 a.m.;
- b) Examen de español, que se aplicará el miércoles 5 de noviembre de 2014 a las 9:00 a.m.;
- c) Examen escrito para comprobar el dominio del idioma inglés, que se efectuará el jueves 6 de noviembre de 2014 a las 9:00 a.m., y
- d) Examen que compruebe la capacidad para traducir (comprensión de lectura) uno de los idiomas oficiales de la Organización de las Naciones Unidas diferentes al español: árabe, chino, francés o ruso o los idiomas alemán o japonés, que se realizará el viernes 7 de noviembre de 2014 a las 9:00 a.m. **No habrá cambio de idioma y por ningún motivo se permitirá que quien aspira a ingresar presente un examen de idioma distinto al que voluntariamente eligió en su solicitud de inscripción.**

Los exámenes de esta primera etapa eliminatoria se llevarán a cabo en:

- México, D.F., en el Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Edificio Tlatelolco, ubicado en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, D.F. En caso de que el número de aspirantes sea mayor al previsto, los exámenes se realizarán en otro recinto, cuyo domicilio se publicará en el portal electrónico www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y
- Aguascalientes, Aguascalientes; Guadalajara, Jalisco; Mérida, Yucatán; Mexicali, Baja California; Monterrey, Nuevo León; y Oaxaca, Oaxaca, si el número de aspirantes lo justifica. Quienes estén interesadas/os en presentar la primera etapa eliminatoria del concurso en alguna de esas ciudades, deberán señalarlo en la solicitud de inscripción, en el espacio destinado para ello. **No habrá cambio de sede, por lo que a ningún aspirante se le permitirá aplicar los exámenes en una sede distinta a la que voluntariamente eligió en su solicitud de inscripción.**

La lista con los nombres de quienes hayan aprobado la primera etapa eliminatoria se publicará el viernes 5 de diciembre de 2014 en la página de internet www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Únicamente pasarán a la segunda etapa eliminatoria aquellas personas que obtengan las más altas calificaciones.

V.2 Segunda etapa eliminatoria

La segunda etapa eliminatoria comprenderá los siguientes exámenes:

- a) Examen psicológico, que se aplicará el lunes 19 de enero de 2015 a las 9:00 a.m.;
- b) Elaboración de un ensayo sobre un tema de actualidad en política exterior, que se efectuará el martes 20 de enero de 2015 a las 9:00 a.m. El tema será seleccionado de una lista que se proporcionará el día del examen. El ensayo se elaborará con un procesador de palabras (Word) en computadoras que facilitará la Secretaría de Relaciones Exteriores. No se permitirá la introducción de ningún tipo de dispositivo electrónico ni la consulta de materiales de apoyo;
- c) Examen oral del idioma inglés (dominio), que se llevará a cabo el miércoles 21 de enero de 2015 a partir de las 9:00 a.m., y
- d) Entrevistas, que de acuerdo con el artículo 37, fracción III del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, deberán realizarse por personas sin ningún nexo con la o el entrevistada/o que podrán ser ajenas al Servicio Exterior, de dependencias de la Administración Pública Federal o de instituciones académicas de reconocido prestigio. Dichas entrevistas se aplicarán los días jueves 22, viernes 23 y lunes 26 de enero de 2015 a partir de las 9:00 a.m.

Los exámenes de la segunda etapa eliminatoria se aplicarán en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Edificio Tlatelolco, ubicado en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, D.F.

La lista con los nombres de quienes hayan aprobado la segunda etapa eliminatoria se publicará el jueves 12 de febrero de 2015, en la página de internet www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Únicamente pasarán a la tercera etapa eliminatoria aquellas personas que obtengan las más altas calificaciones.

V.3 Tercera etapa eliminatoria

La tercera etapa eliminatoria consistirá en:

- a) Examen médico, que se aplicará en una institución de salud que se dará a conocer en su oportunidad, los días jueves 26 y viernes 27 de febrero de 2015 a partir de las 8:00 a.m.;
- b) Curso de formación diplomática que se impartirá en el Instituto Matías Romero, durante cuatro meses, al que deberán asistir del lunes 2 de marzo al viernes 3 de julio de 2015, y
- c) Periodo de experiencia práctica en la Secretaría de Relaciones Exteriores, durante un mes, que se realizará del lunes 6 de julio al jueves 6 de agosto de 2015.

La tercera etapa eliminatoria se desarrollará exclusivamente en México, D.F. Para aprobar esta etapa eliminatoria, quienes participen en el curso y las prácticas, deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 28 y 31 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y 37 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, quienes sean admitidos al Instituto Matías Romero, como parte de la tercera etapa eliminatoria del Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2014, serán consideradas/os como becarias/os durante el periodo del curso de formación diplomática y, de igual manera, durante el periodo de experiencia práctica en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Por tal motivo, en dicha etapa las y los becarias/os no formarán parte del personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores como tampoco del Servicio Exterior Mexicano de carrera.

El monto de la beca a recibir en esta etapa ascenderá a \$13,825.04 (trece mil ochocientos veinticinco pesos 04/100 M.N. netos mensuales).

Es importante señalar que si durante el curso de formación diplomática en el Instituto Matías Romero quienes tengan la calidad de becario no obtuvieran la calificación mínima aprobatoria que establezca el propio Instituto, o en el periodo de experiencia práctica no obtuvieran una evaluación satisfactoria, a juicio de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, quedarán fuera del concurso y no ingresarán al Servicio Exterior Mexicano, sin que ello implique responsabilidad alguna para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Después de que concluyan el curso de formación diplomática y el periodo de experiencia práctica, a los que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano evaluará el desempeño de quienes tengan la calidad de becario en esta última etapa eliminatoria del concurso para determinar si se recomiendan sus nombramientos al rango de Agregado Diplomático.

Una vez que las y los becarias/os reciban el nombramiento en el rango de Agregado Diplomático del Servicio Exterior Mexicano se dará por terminado el concurso de ingreso y dichas personas quedarán adscritas en alguna oficina de la Secretaría de Relaciones Exteriores en territorio nacional o en una Representación en el extranjero atendiendo a las necesidades de la propia Secretaría de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior.

Quienes sean nombradas/os con el rango de Agregado Diplomático de nuevo ingreso, deberán rendir protesta de lealtad y servicio ante el Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Conforme a la legislación en la materia, después de un periodo de seis meses en el Servicio Exterior dicho personal de nuevo ingreso podrá ser ascendido al rango de Tercer Secretario como resultado de la evaluación de su desempeño.

VI. DISPOSICIONES FINALES

Todos los exámenes y formatos de evaluación del presente concurso serán elaborados y calificados con el apoyo de personal académico e instituciones de enseñanza superior de reconocido prestigio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Por lo anterior, la Secretaría de Relaciones Exteriores no conservará en sus archivos ningún examen escrito y tampoco evaluación oral que hayan sido aplicados durante el proceso de selección del presente concurso. Únicamente conservará las calificaciones de los exámenes.

Solamente se tomarán en cuenta las solicitudes de inscripción que reúnan todos los requisitos señalados en la presente convocatoria y que sean requisitadas en la página de internet www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el vínculo correspondiente al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2014; y que sean recibidas durante las fechas señaladas en el apartado **III. PERIODO DE INSCRIPCIÓN** de la presente convocatoria. La decisión sobre la aceptación de las solicitudes de las y los aspirantes será inapelable.

La documentación a la que se refiere el apartado **IV. PERIODO DE REVISIÓN CURRICULAR**, de las y los aspirantes no aceptadas/os y de aquellas/os que hayan sido eliminadas/os en alguna de las tres etapas eliminatorias, a excepción de la solicitud de inscripción, podrá ser recogida por la o el titular de la misma, acreditando su personalidad mediante la presentación de una identificación oficial vigente, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la conclusión de la tercera etapa eliminatoria del concurso, en la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Edificio Tlatelolco, ubicado en el piso 9, Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, D.F. Posterior al plazo de 60 días hábiles, la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá disponer de dicha documentación y no será responsable de la custodia de la documentación que no haya sido recogida por la persona interesada.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes en todos los exámenes del presente concurso, así como las hojas de sus respectivas respuestas, están relacionados directamente con sus capacidades, por lo que, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción II; 18, 19 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el artículo 76 de su Reglamento, se consideran datos personales por estar relacionados con la intimidad y privacidad de las y los aspirantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Cualquier caso o situación no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano o la instancia que se designe para tal efecto.

TERCERO.- Para cualquier consulta relacionada con la presente convocatoria, la persona interesada deberá comunicarse al número telefónico (55) 3686-5100, extensión 6895 o dirigirse única y exclusivamente a la dirección electrónica concursoingresoDC@sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Cabe destacar que en caso de que las personas interesadas dirijan su consulta a otra cuenta de correo electrónico de la Secretaría de Relaciones Exteriores que no sea la señalada anteriormente, su consulta no será atendida.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de julio de dos mil catorce.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

El formulario de solicitud de inscripción que se encuentra en este ANEXO de la convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2014 constituye una guía para que quien desea participar conozca los datos que deberá tener presentes al momento de inscribirse.

Por lo anterior, las personas interesadas en participar deberán llenar la solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página electrónica www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores. En dicha página se deberá localizar la sección denominada AVISOS AL PÚBLICO e ingresar al vínculo del presente concurso, en donde también se encuentra disponible el instructivo que señala claramente el llenado de la solicitud de inscripción y el procedimiento para transmitirla a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

La liga electrónica para ingresar a la solicitud de inscripción estará activada únicamente durante el periodo de inscripción al citado concurso.

**CONCURSO PÚBLICO GENERAL DE INGRESO A LA RAMA DIPLOMÁTICO-CONSULAR
DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO 2014**



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	
	(años cumplidos)	
PAÍS DE NACIMIENTO	ESTADO	MUNICIPIO O DELEGACIÓN
NACIONALIDAD MEXICANA POR	R.F.C.	C.U.R.P.
SEXO	ESTADO CIVIL	N° DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS:

DOMICILIO PARTICULAR

CALLE/NÚMERO/NOMBRE DE CONJUNTO HABITACIONAL	COLONIA	MUNICIPIO / DELEGACIÓN
ENTIDAD FEDERATIVA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

NIVEL DE ESTUDIOS

INSTITUCIÓN:	CARRERA:	LA INSTITUCIÓN ES:
	DOCUMENTO:	
TIPO DE PLAZA		
FECHA DE INGRESO A LA S.R.E.		
TELÉFONO O EXT		

EXPERIENCIA LABORAL

SELECCIONE UNA OPCIÓN SÓLO SI APLICA EN SU CASO

- ☐ SOY EMPLEADO LOCAL EN UNA REPRESENTACIÓN
- ☐ ESTOY CONTRATADO POR HONORARIOS

DEPENDENCIA O EMPRESA	PUESTO	FECHA INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TELÉFONO

OFICINA DE LA S.R.E. EN DONDE PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PREFERENCIA DE SEDE

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

¿ESTÁ DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS LOS RESULTADOS DE SUS EXÁMENES?

☐

FECHA DE INSCRIPCIÓN

ANEXO II**SOLICITUD DE DISPENSA DE EDAD**

El formato de solicitud de dispensa de edad que se encuentra en este ANEXO de la convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2014 constituye una guía para que quien desea participar considere el contenido de su solicitud y la manera de elaborarla, la cual deberá ser presentada siempre y cuando haya sido aceptado al periodo de revisión curricular.

Por lo anterior, las personas interesadas deberán elaborar la solicitud de dispensa de edad que se encuentra disponible en la página electrónica www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores. En dicha página se deberá localizar la sección denominada AVISOS AL PÚBLICO e ingresar al vínculo del presente concurso donde se encuentra disponible el formato de dicha solicitud.

El vínculo electrónico para ingresar a la solicitud de dispensa de edad estará activado únicamente durante el periodo de revisión curricular del citado concurso.

Asunto: Solicitud de Dispensa de Edad.

_____ a ____ de _____ de 2014.

Joel Hernández G.

Embajador

Presidente de la Comisión de Personal

del Servicio Exterior Mexicano.

P r e s e n t e.

La (el) que suscribe, de conformidad con lo establecido en el apartado II. REQUISITOS, inciso b) de la convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2014, solicita atentamente la dispensa de edad para optar como aspirante a dicho concurso, por las razones que a continuación se mencionan:

Para tal fin, anexo la documentación comprobatoria.

A t e n t a m e n t e

(Nombre)

(Firma)

ACUERDO por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 30, 32 y 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 38 y 39 de su Reglamento; 1 y 7, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, así como las demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que una política exterior de Estado, con visión de largo plazo y responsabilidad mundial, coadyuva a generar las condiciones de desarrollo y crecimiento que México requiere;

Que para ejecutar dicha política exterior, que incluye, entre otras cosas, la promoción y defensa de los intereses de México, la protección de su población en el exterior y asegurar los espacios de interlocución en el mundo, es necesario fortalecer al Servicio Exterior Mexicano de carrera y sus representaciones en el exterior;

Que el Servicio Exterior Mexicano de carrera requiere nutrirse de gente con capacidad, aptitudes y preparación suficientes y acordes a la alta encomienda que desempeñan las representaciones diplomáticas y consulares del Estado Mexicano y para la conducción de la política exterior del país;

Que la evolución misma del Servicio Exterior Mexicano obliga a propiciar el ingreso periódico de personal con vocación de servicio y dispuesto a desarrollar una carrera profesional en dicho servicio con la disposición de dedicar su labor cotidiana a la promoción y defensa de los intereses de México en el mundo;

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores reconoce la importancia del trabajo que desarrollan los integrantes de la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano, en apoyo de las funciones de las representaciones de México en el exterior, por lo que busca su fortalecimiento con el ingreso de nuevos elementos, con capacidad y preparación suficientes para contribuir al buen funcionamiento de las representaciones diplomáticas y consulares del Estado Mexicano;

Que el grado de complejidad de los procesos administrativos y contables propios de la Secretaría de Relaciones Exteriores y las representaciones de México en el exterior, hacen indispensable el contar con personal calificado y eficiente que responda a las necesidades tanto en el exterior como en la propia Cancillería;

Que con el propósito de dar certidumbre y seguridad jurídica a las personas que tengan interés en ingresar al Servicio Exterior Mexicano, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el ingreso como integrante del personal de carrera a la rama Técnico-Administrativa se realizará por oposición, mediante concursos públicos que serán organizados en etapas eliminatorias, y

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores es una institución que impulsa la igualdad de género, brindando la oportunidad a las mujeres para que participen en el ejercicio de la política exterior del país en sus diversos ámbitos. En ese sentido, y en condiciones de igualdad, esta convocatoria constituye una invitación expresa a las mujeres para que participen en el Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano correspondiente al año 2014.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, y por recomendación de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, se convoca al Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2014, con el fin de cubrir hasta sesenta (60) plazas en el rango de Técnico Administrativo "C", de las cuales treinta (30) plazas son para especialistas en administración y treinta (30) plazas para especialistas en asuntos consulares y de protección en los siguientes términos:

I. PERFIL

Este concurso está dirigido a dos grupos de postulantes:

- a) Jóvenes con formación mínima de nivel técnico con conocimientos en administración y contabilidad, con habilidad para el manejo de unidades administrativas complejas.

La administración a la que se refiere el párrafo anterior incluye, entre otras cosas: diseño, análisis, administración, ejecución de planes, programas y presupuestos en las representaciones de México en el exterior, así como el seguimiento y administración de los recursos humanos, financieros y materiales de las diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

- b) Jóvenes con formación mínima de nivel técnico con conocimientos básicos de administración, ciencias sociales, organización comunitaria y derecho, así como con aptitudes para relacionarse con autoridades de diversa índole en defensa de los derechos de los nacionales mexicanos, pero también con amplia destreza para atender de manera óptima al público en general y con capacidad para atender situaciones complejas y de crisis.

En ambos grupos, los postulantes deberán poseer capacidad de adaptación a diferentes ambientes, y de resolución de problemas, además de contar con amplia facilidad para expresarse oralmente y por escrito en español y un idioma extranjero.

Adicionalmente, y de acuerdo con las necesidades de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quienes ingresen al Servicio Exterior Mexicano desarrollarán cualquier otra actividad requerida, diferente al perfil señalado anteriormente, que incluirá y dependiendo del caso, el apoyo a las labores administrativas de las representaciones de México en el exterior y las unidades administrativas de la Secretaría y, asimismo, debido a la propia naturaleza del Servicio Exterior Mexicano, deberán estar dispuestos a trasladarse a aquellos lugares considerados de vida difícil.

II. REQUISITOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, así como con el artículo 38 de su Reglamento, y atendiendo a las necesidades de la Secretaría, quienes aspiren a ingresar a la rama Técnico-Administrativa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana por nacimiento y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Quienes ostenten la nacionalidad mexicana por nacimiento y sean considerados al mismo tiempo por otro Estado como sus nacionales, deberán presentar el certificado de nacionalidad mexicana correspondiente y el documento de renuncia de la otra nacionalidad;
- b) Ser menor de 30 años de edad a la fecha de publicación de esta convocatoria. La Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano podrá dispensar este requisito para los aspirantes menores de 35 años de edad a la fecha de publicación de esta convocatoria que cuenten, a juicio de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, con una experiencia laboral relevante mínima comprobada de dos años en áreas internacionales de dependencias o entidades del sector público, así como de instituciones del sector privado, o en representaciones de México en el exterior u organismos internacionales;
- c) Tener buenos antecedentes;
- d) Contar con aptitud física y mental para el desempeño de las funciones del Servicio Exterior;
- e) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto;
- f) Haber cumplido por lo menos la educación media superior de enseñanza (bachillerato, preparatoria o equivalente) en instituciones mexicanas o extranjeras, con reconocimiento de validez oficial, y
- g) Dominio de un idioma extranjero de utilidad para la diplomacia (alemán, árabe, chino, francés, japonés o ruso), preferentemente el inglés.

III. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

Quienes tengan interés en participar en este concurso, deberán llenar una solicitud de inscripción que estará disponible en la página de internet www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el vínculo correspondiente al Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2014. **El periodo de inscripción, que será improrrogable, iniciará el lunes 21 de julio a las 9:15 a.m. y concluirá el viernes 1 de agosto de 2014 a las 11:30 a.m., hora de México, D.F.**

El lunes 11 de agosto de 2014 se publicará la lista de aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos mencionados en el apartado anterior. Dicha publicación se hará en el portal de internet www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Las y los aspirantes cuyos nombres aparezcan en dicha lista deberán entregar toda la documentación que se señala en el siguiente apartado.

IV. PERIODO DE REVISIÓN CURRICULAR

Las personas cuyos nombres aparezcan como aceptadas en la lista correspondiente para el periodo de revisión curricular deberán entregar, sin excepción, la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción debidamente firmada. Cabe destacar que la solicitud de inscripción que contiene el Anexo I de la presente convocatoria, representa exclusivamente una guía con el fin de que cada aspirante conozca los datos que deberá asentar en la misma al momento de realizar su inscripción en la página de internet www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- b) Acta de nacimiento certificada original (emitida por la Oficina del Registro Civil correspondiente), o certificada por las representaciones consulares y diplomáticas de México en el exterior.

Nota: no se aceptarán fotocopias simples y tampoco copias certificadas ante notario público;

- c) Solicitud de dispensa de edad. Esta solicitud deberá ser presentada por quienes tengan más de 30 años y menos de 35 años de edad a la fecha de publicación de esta convocatoria. La solicitud de dispensa de edad que contiene el Anexo II de la presente convocatoria es un ejemplo, pues el formato que la o el aspirante deberá llenar y firmar estará disponible exclusivamente durante el periodo de revisión curricular en el portal electrónico www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- d) Currículum vitae. Dicho currículum deberá presentarse en español con una extensión máxima de tres cuartillas y sin anexos;
- e) Una carta de recomendación. La citada carta deberá ser expedida con fecha reciente o no mayor a tres meses a la fecha de la publicación de la presente convocatoria. La carta modelo estará disponible en la página de internet www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores. No se aceptarán cartas de recomendación expedidas por familiares de la o el interesada/o, y
- f) Original y una fotocopia del certificado o de la constancia que acredite que el aspirante concluyó íntegramente los estudios de nivel bachillerato, preparatoria o equivalente. Estos documentos deberán estar expedidos por una institución de educación media superior mexicana, debidamente reconocida o por instituciones educativas extranjeras, en cuyo caso los documentos deberán presentarse, sin excepción, debidamente legalizados o apostillados, así como traducidos (por perito traductor oficial), en original y fotocopia. Los documentos originales antes señalados serán devueltos a cada aspirante inmediatamente después de realizar el cotejo correspondiente.

Es responsabilidad de la o el aspirante entregar toda la documentación requerida, ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores no considerará la candidatura de quien omita entregar alguno de los documentos anteriormente señalados.

Los documentos antes mencionados deberán entregarse, exclusivamente, durante el periodo de revisión curricular, de manera improrrogable, del miércoles 13 al martes 26 de agosto de 2014 en el horario de 10:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m., en el módulo de recepción ubicado en la planta baja de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Edificio Tlatelolco, ubicado en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, en México, D.F. (acceso por la calle Independencia), teléfono (55) 3686-5100 extensión 6889.

Quienes radican en el interior de la República o en el extranjero, deberán entregar la documentación en la Delegación Foránea de la Secretaría de Relaciones Exteriores o en la Representación de México en el exterior más cercana a su localidad, en el horario establecido por cada una de dichas oficinas para lo cual deberán consultar las siguientes direcciones electrónicas:

Dirección electrónica para consultar los domicilios, números telefónicos y horarios de las Delegaciones Foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

<http://www.sre.gob.mx/index.php/delegacionesmenu>

Direcciones electrónicas para consultar los domicilios, números telefónicos y horarios de las Representaciones de México en el exterior:

<http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

<http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/misiones-de-mexico-en-el-exterior>

<http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/consulados-de-mexico-en-el-exterior>

<http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/oficinas-de-enlace-de-mexico-en-el-exterior>

Es importante destacar que ninguna oficina de la Secretaría de Relaciones Exteriores recibirá la documentación antes o después del periodo de revisión curricular señalado en la presente convocatoria.

El lunes 20 de octubre de 2014 se publicará la lista de aspirantes que hayan cumplido satisfactoriamente con la revisión curricular y que, por lo tanto, podrán participar en la primera etapa eliminatoria del concurso. Dicha lista será publicada en la página de internet www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

V. ETAPAS DEL CONCURSO

El Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2014 se desarrollará en tres etapas, cada una de las cuales tiene carácter eliminatorio. Los resultados de todos los exámenes serán inapelables.

V.1 Primera etapa eliminatoria

La primera etapa eliminatoria comprenderá los siguientes exámenes:

- a) Examen de conocimientos generales orientado al perfil señalado en la presente convocatoria, que se llevará a cabo el martes 4 de noviembre de 2014 a las 4:00 p.m.;
- b) Examen de español, que se aplicará el miércoles 5 de noviembre de 2014 a las 4:00 p.m., y
- c) Examen escrito para comprobar el dominio de un idioma extranjero, que se efectuará el jueves 6 de noviembre de 2014 a las 4:00 p.m. **No habrá cambio de idioma y por ningún motivo se permitirá que quien aspira a ingresar presente un examen de idioma distinto al que voluntariamente eligió en su solicitud de inscripción.**

Los exámenes de esta primera etapa eliminatoria se realizarán en:

- México, D.F., en el Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Edificio Tlatelolco, ubicado en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, D.F. En caso de que el número de aspirantes sea mayor al previsto, los exámenes se realizarán en otro recinto, cuyo domicilio se publicará en el portal electrónico www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y
- Aguascalientes, Aguascalientes; Guadalajara, Jalisco; Mérida, Yucatán; Mexicali, Baja California; Monterrey, Nuevo León; y Oaxaca, Oaxaca, si el número de aspirantes lo justifica. Quienes estén interesadas/os en presentar la primera etapa eliminatoria del concurso en alguna de esas ciudades, deberán señalarlo en la solicitud de inscripción, en el espacio destinado para ello. **No habrá cambio de sede, por lo que a ningún aspirante se le permitirá aplicar los exámenes en una sede distinta a la que voluntariamente eligió en su solicitud de inscripción.**

La lista con los nombres de quienes hayan aprobado la primera etapa eliminatoria se publicará el viernes 5 de diciembre de 2014 en la página de internet www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Únicamente pasarán a la segunda etapa eliminatoria aquellas personas que obtengan las más altas calificaciones.

V.2 Segunda etapa eliminatoria

La segunda etapa eliminatoria comprenderá los siguientes exámenes:

- a) Examen psicológico, que se aplicará el lunes 16 de febrero de 2015 a las 9:00 a.m.;
- b) Examen oral de un idioma extranjero, que se efectuará los días martes 17 y miércoles 18 de febrero de 2015 a partir de las 9:00 a.m. Este examen corresponde al idioma extranjero que el aspirante eligió en su solicitud de inscripción, y

- c) Entrevistas con funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de otras dependencias de la Administración Pública Federal, así como con académicos, que se llevarán a cabo los días jueves 19 y viernes 20 de febrero de 2015 a partir de las 9:00 a.m. En caso de ser necesario, y si el número de participantes así lo amerita, el periodo de entrevistas se ampliará hasta el martes 24 de febrero de 2015.

Los exámenes de la segunda etapa eliminatoria se realizarán en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Edificio Tlatelolco, ubicado en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, D.F.

La lista con los nombres de quienes hayan aprobado la segunda etapa eliminatoria se publicará el viernes 13 de marzo de 2015, en la página de internet www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Únicamente pasarán a la tercera etapa eliminatoria aquellas personas que obtengan las más altas calificaciones.

V.3 Tercera etapa eliminatoria

La tercera etapa eliminatoria consistirá en:

- a) Examen médico, que se aplicará en una institución de salud que se dará a conocer en su oportunidad, los días lunes 6 y martes 7 de abril de 2015, a partir de las 8:00 a.m.;
- b) Curso de capacitación que se impartirá en el Instituto Matías Romero, durante dos meses, al que deberán asistir del miércoles 8 de abril al viernes 5 de junio de 2015, y
- c) Período de experiencia práctica en la Secretaría de Relaciones Exteriores, durante tres meses, que se realizará del lunes 8 de junio al martes 8 de septiembre de 2015.

La tercera etapa eliminatoria se desarrollará exclusivamente en México, D.F. Para aprobar esta etapa eliminatoria, quienes participen en el curso y las prácticas, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, quienes sean admitidos al Instituto Matías Romero, como parte de la tercera etapa eliminatoria del Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2014, serán consideradas/os como becarias/os durante el periodo del curso de capacitación y, de igual manera, durante el periodo de experiencia práctica en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Por tal motivo, en dicha etapa las y los becarias/os no formarán parte del personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores como tampoco del Servicio Exterior Mexicano de carrera.

El monto de la beca a recibir en esta etapa ascenderá a \$6,602.33 (seis mil seiscientos dos pesos 33/100 M.N. netos mensuales).

Es importante señalar que si durante el curso de capacitación en el Instituto Matías Romero quienes tengan la calidad de becario no obtuvieran la calificación mínima aprobatoria que establezca el propio Instituto, o en el periodo de experiencia práctica no obtuvieran una evaluación satisfactoria, a juicio de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, quedarán fuera del concurso y no ingresarán al Servicio Exterior Mexicano, sin que ello implique responsabilidad alguna para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Después de que concluyan el curso de capacitación y el periodo de experiencia práctica, a los que se refieren las fracciones III y IV del artículo 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano evaluará el desempeño de quienes tengan la calidad de becario en esta última etapa eliminatoria del concurso para determinar si se recomiendan sus nombramientos al rango de Técnico Administrativo "C".

Una vez que las y los becarias/os reciban el nombramiento en el rango de Técnico Administrativo "C" del Servicio Exterior Mexicano se dará por terminado el concurso de ingreso y dichas personas quedarán adscritas en alguna oficina de la Secretaría de Relaciones Exteriores en territorio nacional o en una Representación en el extranjero atendiendo a las necesidades de la propia Secretaría de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior.

Quienes sean nombradas/os con el rango de Técnico Administrativo "C" de nuevo ingreso, deberán rendir protesta de lealtad y servicio ante el Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

VI. DISPOSICIONES FINALES

Todos los exámenes y formatos de evaluación del presente concurso serán elaborados y calificados con el apoyo de personal académico e instituciones de enseñanza superior de reconocido prestigio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Por lo anterior, la Secretaría de Relaciones Exteriores no conservará en sus archivos ningún examen escrito y tampoco evaluación oral que hayan sido aplicados durante el proceso de selección del presente concurso. Únicamente conservará las calificaciones de los exámenes.

Solamente se tomarán en cuenta las solicitudes de inscripción que reúnan todos los requisitos señalados en la presente convocatoria y que sean requisitadas en la página de internet www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el vínculo correspondiente al Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2014; y que sean recibidas durante las fechas señaladas en el apartado III. **PERIODO DE INSCRIPCIÓN** de la presente convocatoria. La decisión sobre la aceptación de las solicitudes de las y los aspirantes será inapelable.

La documentación a la que se refiere el apartado IV. **PERIODO DE REVISIÓN CURRICULAR**, de las y los aspirantes no aceptadas/os y de aquellas/os que hayan sido eliminadas/os en alguna de las tres etapas eliminatorias, a excepción de la solicitud de inscripción, podrá ser recogida por la o el titular de la misma, acreditando su personalidad mediante la presentación de una identificación oficial vigente, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la conclusión de la tercera etapa eliminatoria del concurso, en la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Edificio Tlatelolco, ubicado en el piso 9, Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, D.F. Posterior al plazo de 60 días hábiles, la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá disponer de dicha documentación y no será responsable de la custodia de la documentación que no haya sido recogida por la persona interesada.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes en todos los exámenes del presente concurso, así como las hojas de sus respectivas respuestas, están relacionados directamente con sus capacidades, por lo que, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción II; 18, 19 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el artículo 76 de su Reglamento, se consideran datos personales por estar relacionados con la intimidad y privacidad de las y los aspirantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Cualquier caso o situación no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano o la instancia que se designe para tal efecto.

TERCERO.- Para cualquier consulta relacionada con la presente convocatoria, la persona interesada deberá comunicarse al número telefónico (55) 3686-5100, extensión 6889 o dirigirse única y exclusivamente a la dirección electrónica concursoingresoTA@sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Cabe desatacar que en caso de que las personas interesadas dirijan su consulta a otra cuenta de correo electrónico de la Secretaría de Relaciones Exteriores que no sea la señalada anteriormente, su consulta no será atendida.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 10 días del mes de julio de 2014.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

El formulario de solicitud de inscripción que se encuentra en este ANEXO de la convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2014 constituye una guía para que quien desea participar conozca los datos que deberá tener presentes al momento de inscribirse.

Por lo anterior, las personas interesadas en participar deberán llenar la solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página electrónica www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores. En dicha página se deberá localizar la sección denominada AVISOS AL PÚBLICO e ingresar al vínculo del presente concurso, en donde también se encuentra disponible el instructivo que señala claramente el llenado de la solicitud de inscripción y el procedimiento para transmitirla a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

La liga electrónica para ingresar a la solicitud de inscripción estará activada únicamente durante el periodo de inscripción al citado concurso.

CONCURSO PÚBLICO GENERAL DE INGRESO A LA RAMA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO 2014



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES**DATOS GENERALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD (años cumplidos)	
PAÍS DE NACIMIENTO	ESTADO	MUNICIPIO O DELEGACIÓN
NACIONALIDAD MEXICANA POR	R.F.C.	C.U.R.P.
SEXO	ESTADO CIVIL	Nº DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS:

DOMICILIO PARTICULAR

CALLE/NÚMERO/NOMBRE DE CONJUNTO HABITACIONAL	COLONIA	MUNICIPIO / DELEGACIÓN
ENTIDAD FEDERATIVA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

NIVEL DE ESTUDIOS

INSTITUCIÓN:	DOCUMENTO:	LA INSTITUCIÓN ES:
INSTITUCIÓN:	CARRERA:	LA INSTITUCIÓN ES:
SITUACIÓN:	DOCUMENTO:	

DOMINIO DE UN IDIOMA EXTRANJERO Y MANEJO DE PAQUETERÍA OFFICE, WINDOWS, ETC.

DOMINIO:	
MANEJO DE PAQUETERÍA:	

AREA EN LA QUE DESEA PARTICIPAR

LABORA EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

EN CANCELLERÍA	
PUESTO	
FECHA DE INGRESO A LA S.R.E.	
TELÉFONO O EXT	

EXPERIENCIA LABORAL

SELECCIONE UNA OPCIÓN SÓLO SI APLICA EN SU CASO				
☐ SOY EMPLEADO LOCAL EN UNA REPRESENTACIÓN				
☐ ESTOY CONTRATADO POR HONORARIOS				
DEPENDENCIA O EMPRESA	PUESTO	FECHA INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TELÉFONO

ANEXO II**SOLICITUD DE DISPENSA DE EDAD**

El formato de solicitud de dispensa de edad que se encuentra en este ANEXO de la convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2014 constituye una guía para que quien desea participar considere el contenido de su solicitud y la manera de elaborarla, la cual deberá ser presentada siempre y cuando haya sido aceptado al periodo de revisión curricular.

Por lo anterior, las personas interesadas deberán elaborar la solicitud de dispensa de edad que se encuentra disponible en la página electrónica www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores. En dicha página se deberá localizar la sección denominada AVISOS AL PÚBLICO e ingresar al vínculo del presente concurso donde se encuentra disponible el formato de dicha solicitud.

El vínculo electrónico para ingresar a la solicitud de dispensa de edad estará activado únicamente durante el periodo de revisión curricular del citado concurso.

Asunto: Solicitud de Dispensa de Edad.

_____ a ____ de _____ de 2014.

Joel Hernández G.

Embajador

Presidente de la Comisión de Personal

del Servicio Exterior Mexicano.

P r e s e n t e.

La (el) que suscribe, de conformidad con lo establecido en el apartado II. REQUISITOS, inciso b) de la convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2014, solicita atentamente la dispensa de edad para optar como aspirante a dicho concurso, por las razones que a continuación se mencionan:

Para tal fin, anexo la documentación comprobatoria.

A t e n t a m e n t e

(Nombre)

(Firma)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

AVISO de inscripción de revocación de 27 títulos de variedades vegetales protegidas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FILIBERTO FLORES ALMARAZ, Director del Registro Nacional Agropecuario, de la Oficina del Abogado General, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 16, 33 fracción VII, 34 fracción II, 37 y 40 fracción I de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 57 del Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 9o., Fracciones IX y X del Reglamento Interior de esta Dependencia y 1o., 2o., 9o., 10 fracción XII BIS del Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades a favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO DE INSCRIPCIÓN DE REVOCACIÓN DE 27 TÍTULOS DE VARIEDADES VEGETALES PROTEGIDAS

Con fecha veintiséis de junio del año en curso, este Registro inscribió en la Sección 1a., Libro 2o., Volumen 1o., Foja 59, No. 51, del Registro Nacional de Variedades Vegetales, la cancelación de 27 Títulos de Obtentor, con motivo de igual número de Resoluciones de Revocación emitidas por la titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y Secretaria Técnica del Comité Calificador de Variedades Vegetales, con motivo de no cubrirse durante dos años o más, el pago del refrendo anual por la vigencia de los Títulos de Obtentor; produciéndose la extinción de los derechos protegidos de aprovechamiento y explotación de las variedades vegetales y, como consecuencia las variedades vegetales podrán ser aprovechadas, para los efectos de su producción, reproducción, distribución o venta, así como para la producción de otras variedades vegetales e híbridos con fines comerciales, por cualquier persona.

En México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de julio de dos mil catorce.- El Director del Registro Nacional Agropecuario, **Filiberto Flores Almaraz**.- Rúbrica.

Títulos de Obtentor Revocados

NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DD/MM/AÑO	TÍTULO DE OBTENTOR	GÉNERO/ ESPECIE	DENOMINACIÓN	OBTENTOR
C00.03.3569	3/10/2013	0029	ROSA	TANETTOLA	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER
C00.03.3566	8/10/2013	0032	ROSA	TANEIVOM	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER
C00.03.1082	28/03/2014	0091	MAÍZ	PH3VJ	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.
C00.03.1081	28/03/2014	0093	MAÍZ	PH2B0	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.
C00.03.1079	28/03/2014	0094	MAÍZ	PH3W0	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.
C00.03.1078	28/03/2014	0095	MAÍZ	PH1HP	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.
C00.03.1077	28/03/2014	0096	MAÍZ	PHET3	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.
C00.03.1075	28/03/2014	0097	MAÍZ	PHB58	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.
C00.03.1084	28/03/2014	0098	MAÍZ	PH3VH	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.
C00.03.3568	3/10/2013	0153	ROSA	TANAVL	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER
C00.03.1083	28/03/2014	0174	MAÍZ	PH9A6	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.
C00.03.1080	28/03/2014	0177	MAÍZ	PH9J7	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.
C00.03.1076	28/03/2014	0178	MAÍZ	PHBNO	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.
C00.03.3567	8/10/2013	0456	ROSA	TAN02997	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER
C00.03.1074	28/03/2014	0568	MAÍZ	PHJNG	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.
C00.03.1073	28/03/2014	0569	MAÍZ	PHKJC	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.
C00.03.1072	28/03/2014	0570	MAÍZ	PHSGZ	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.
C00.03.1071	28/03/2014	0573	MAÍZ	PHJNE	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.
C00.03.1070	28/03/2014	0587	MAÍZ	PHSGY	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.
C00.03.1065	28/03/2014	0603	SORGO	PH549	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.
C00.03.1066	28/03/2014	0604	SORGO	PH1572	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.
C00.03.1067	28/03/2014	0605	SORGO	PH585	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.
C00.03.1068	28/03/2014	0608	SORGO	PH1438	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.
C00.03.1069	28/03/2014	0609	SORGO	PH1539	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.
C00.03.0360	4/02/2014	0627	ANTURIO	ANTHORBA	ANTHURA B. V.
C00.03.0361	4/02/2014	0632	ANTURIO	ANTHABUYAM	ANTHURA B. V.
C00.03.0359	4/02/2014	0646	ANTURIO	ANTHAPEK	ANTHURA B. V.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O’SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DR. JAVIER LOZANO HERRERA, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL C.P. JORGE SILVERIO SALGADO LEYVA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y EL DR. LÁZARO MAZÓN ALONSO, SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., párrafos cuarto y octavo, el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.
3. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece en su apartado VI. “Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción”, literal VI.2. México Incluyente en sus Objetivos 2.2 y 2.3, lo siguiente:
Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.
Línea de acción: Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil;
Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud
Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud
Línea de acción: Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud
Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.
Líneas de acción: Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los actores, a fin de reducir la mortalidad infantil y materna, e Intensificar la capacitación y supervisión de la calidad de la atención materna y perinatal.
4. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en su Anexo 24 establece al Seguro Médico Siglo XXI como uno de los programas que deben sujetarse a Reglas de Operación, mediante el cual el Gobierno Federal continuará con las acciones conducentes que aseguren la cobertura de servicios de la salud de todos los niños en el país, ya que operará en todas las localidades del territorio nacional financiando la atención médica completa e integral a los niños beneficiarios que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, al tiempo que garantizará la afiliación inmediata de toda la familia al Sistema de Protección Social en Salud.
5. Con fecha 10 de octubre de 2012, “LA SECRETARÍA” y “EL ESTADO” suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN”, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para transferir y dotar a la Entidad de recursos, instrumento jurídico que establece la posibilidad de celebrar convenios específicos.

6. Con fecha 28 de diciembre de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2014 (Reglas de Operación).
7. El objetivo del Programa Seguro Médico Siglo XXI y del reforzamiento de las acciones de los otros programas dirigidos a la población beneficiaria menor de cinco años, es asegurar el financiamiento de la atención médica y preventiva para lograr las mejores condiciones posibles de salud y las mayores oportunidades para dichos beneficiarios.
8. Para llevar a cabo el objetivo general del Seguro Médico Siglo XXI, se realizará la transferencia de recursos a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
- I.2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.
- I.3. El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 11 de diciembre de 2012, expedido por el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.4. Dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, acorde a lo establecido en el artículo 4 fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.5. Corresponde a la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud entre otros: (i) proponer la incorporación gradual y jerarquizada de los servicios de salud y de las intervenciones clínicas al Sistema, así como su secuencia y alcance con el fin de lograr la cobertura universal de los servicios; (ii) estimar los costos derivados de las intervenciones médicas y de la provisión de nuevos servicios, con base en los protocolos clínicos y terapéuticos previendo su impacto económico en el Sistema y, (iii) coadyuvar en la determinación de las cédulas de evaluación del Sistema, que se utilicen en el proceso de acreditación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, conforme a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, II y III BIS 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.6. Corresponde a la Dirección General de Financiamiento entre otros: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas

competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

- I.7. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.8. Para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa, número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, Distrito Federal.

II. "EL ESTADO" declara que:

- II.1. Es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.
- II.2. El Secretario de Finanzas y Administración, comparece a la suscripción del presente Convenio de conformidad con los artículos 18 fracción III y 22 fracciones XVIII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 1 de abril de 2011, expedido por el Lic. Ángel Heladio Aguirre Rivero.
- II.3. El Secretario de Salud y Titular de los Servicios Estatales de Salud, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 18 fracción VIII y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 1 de abril de 2011, expedido por el Lic. Ángel Heladio Aguirre Rivero.
- II.4. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: fortalecer los servicios de salud en la entidad para ofrecer la atención médica a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI, conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del programa.
- II.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en: Avenida Ruffo Figueroa número 6, Colonia Burócratas, Código Postal 3909, Chilpancingo, Guerrero.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1. De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, en específico los artículos 77 bis 11 al 77 bis 19, así como 76 al 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y su Transitorio Décimo Cuarto, así como el numeral 4, del Capítulo 2, de los Mecanismos para la contabilización de los Recursos a integrar en la Aportación Solidaria Federal, los recursos federales destinados para el Programa Seguro Médico Siglo XXI, se integran como aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
- III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "EL ESTADO" recursos presupuestarios federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por motivo del reembolso de las acciones contenidas en el numeral 5.3.2 "Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI" de las Reglas de Operación, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de ese Programa, los cuales se señalan a continuación:

Objetivo General. Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, los servicios de salud a los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Objetivo Específico. Otorgar el financiamiento para que la población menor de cinco años cuente con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia, complementaria a la contenida en los catálogos del Seguro Popular (Catálogo Universal de Servicios de Salud y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos).

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES. “LA SECRETARÍA” transferirá a “EL ESTADO” recursos presupuestarios federales correspondientes al Programa Seguro Médico Siglo XXI conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B), de la Ley General de Salud.

Dichos recursos serán hasta por la cantidad que resulte del apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Programa Seguro Médico Siglo XXI realizadas a los beneficiarios del mismo, y procederá para eventos terminados, es decir, padecimientos que han sido resueltos, salvo aquellos que ameritan tratamiento de continuidad. El monto a cubrir por cada una de estas intervenciones se determinará conforme a las tarifas del tabulador establecido por la Comisión que se encuentra en el Anexo 1 de las Reglas de Operación. Para los casos de las intervenciones de hipoacusia neurosensorial, implantación de prótesis cóclea, trastornos innatos del metabolismo y enfermedades del sistema nervioso que requieran rehabilitación física y neurosensorial, el registro se hará al sustentar el diagnóstico. Será responsabilidad del prestador demostrar que el paciente recibió la prótesis auditiva externa y el implante coclear.

En el caso de las intervenciones realizadas a los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI y que no se enlisten en el tabulador del Anexo 1 del presente instrumento, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud estará facultada para determinar si son elegibles de cubrirse con el Seguro Médico Siglo XXI y el monto de la tarifa a cubrir por cada uno de los eventos. Esta tarifa será como máximo la cuota de recuperación del tabulador más alto aplicable a la población sin seguridad social que tenga la institución que haya realizado la intervención.

En los eventos realizados en unidades médicas acreditadas por “LA SECRETARÍA” se transferirá el monto correspondiente al tabulador señalado en el Anexo 1 de las Reglas de Operación. Para las atenciones realizadas en unidades médicas no acreditadas, se transferirá el 50 por ciento del citado tabulador y de la tarifa aplicada a las intervenciones no contempladas en el Anexo 1 y que a criterio de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud son elegibles de cubrirse. Una vez lograda la acreditación de la unidad médica, “EL ESTADO” deberá informarlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que se actualice el estatus en el Sistema del Seguro Médico Siglo XXI para que, a partir de entonces, sean cubiertas las intervenciones realizadas por el prestador como unidad médica acreditada. En ambos casos, los beneficiarios no deberán haber cubierto ninguna cuota de recuperación.

En el caso de las intervenciones con tabulador “pago por facturación” se cubrirá solamente el tratamiento de sustitución, y/o medicamentos especializados, así como los insumos que se requieran de acuerdo a la aplicación de dichos tratamientos. El registro se realizará en el sistema informático del Seguro Médico Siglo XXI bimestralmente.

“LA SECRETARÍA” realizará la transferencia, en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de “EL ESTADO”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a “EL ESTADO”, éste deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

De conformidad con las disposiciones citadas en la declaración III.1 de este convenio, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula, como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa Seguro Médico Siglo XXI, y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

TERCERA.- DEVENGO POR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES:

- 1) Los recursos para cumplir con el objeto del presente instrumento que transfiere “LA SECRETARÍA” en favor de “EL ESTADO”, se consideran devengados para “LA SECRETARÍA” una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso “EL ESTADO”.

- 2) “EL ESTADO” por cada transferencia de recursos federales deberá enviar un recibo que será emitido por la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), dentro de los 90 días naturales posteriores a la misma, el cual deberá:
 - Ser expedido a nombre de la Secretaría de Salud.
 - Señalar el Domicilio Fiscal de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
 - Indicar el Registro Federal de Contribuyentes: SSA630502CU1.
 - Contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), nombre del programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos.
 - El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- 3) Los documentos justificativos de la obligación de pago para “LA SECRETARÍA” serán las disposiciones legales aplicables, las Reglas de Operación, el presente Convenio; y el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.
- 4) La transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS. Conforme a lo dispuesto en los artículos 77 bis 16 y 77 bis 32, de la Ley General de Salud, los recursos transferidos forman parte del mecanismo de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiendo a “EL ESTADO”, destinarlos, administrarlos y ejercerlos hasta su erogación total para dar cumplimiento al Objeto del presente convenio.

Los comprobantes que amparen los gastos en que incurran los Servicios Estatales de Salud para la operación y desarrollo del Programa, deberán constar en original, como soporte a los informes de Gastos de Comprobación y deberán tener un sello que los identifique como recursos del Programa Seguro Médico Siglo XXI. Dichos documentos quedarán bajo resguardo de “EL ESTADO” y estarán a disposición de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, así como de las entidades fiscalizadoras competentes, para su revisión en el momento que se requiera.

Los gastos deberán estar soportados con la documentación que se expida a nombre de los Servicios Estatales de Salud, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago. Dicha documentación, deberá cubrir los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

Asimismo “EL ESTADO”, responderá jurídica y administrativamente por los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Convenio, en el entendido de que no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderá a esta última como patrón sustituto o solidario.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS:

- I. “LA SECRETARÍA” por conducto de las direcciones competentes de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud revisará el registro de los casos realizado por “EL ESTADO”, verificando que contengan la información de carácter médico requerida, que permita validar su autorización; de proceder, autorizarán los montos para pago y enviarán a la Dirección General de Financiamiento de la propia Comisión, un informe de los casos en que proceda transferir los recursos respectivos, para que ésta los transfiera a “EL ESTADO”.
- II. “EL ESTADO”, enviará a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el recibo correspondiente señalado en el numeral 2), de la Cláusula Tercera.
- III. “LA SECRETARÍA” no pagará las intervenciones cuya información requerida para su autorización no sea proporcionada o cuando la calidad de la información recibida no permita su autorización, así como cuando durante el proceso de autorización se determine la improcedencia del apoyo.

SEXTA.- SEGUIMIENTO DEL GASTO. “LAS PARTES” convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento del objeto del presente Convenio, “EL ESTADO”, deberá proporcionar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud la información del ejercicio recursos federales transferidos, conforme lo establecido en los numerales 5.3.2 y 6.2.2 de las Reglas de Operación, Lo anterior en términos del Capítulo VII del Título Tercero Bis de la Ley General de Salud denominado “Transparencia, Control y Supervisión del Manejo de los Recursos del Sistema de Protección Social en Salud”.

Para los efectos de la presente cláusula “EL ESTADO” se compromete a cumplir con la entrega oportuna de la información antes referida, considerando que la misma es componente indispensable para efectos de Transparencia, Control y Supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que, es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

SÉPTIMA.- INDICADORES. Para dar seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, “EL ESTADO” se obliga a proporcionar a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “EL ESTADO”. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio “EL ESTADO” se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento al objeto establecido en el mismo, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en términos del numeral 6.2.2 de las Reglas de Operación, la información estipulada en el presente convenio.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores locales o federales competentes, así como la información adicional que estos últimos le requieran, de conformidad, con las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos por virtud de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- III. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora, a efecto que se realicen los pagos correspondientes por las intervenciones proporcionadas a los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

- IV. Reintegrar a “LA SECRETARÍA”, los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones aplicables, en términos de lo establecido en las Reglas de Operación.
- IV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- V. Establecer, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- VI. Informar sobre la suscripción de este Convenio al órgano de fiscalización del Congreso de “EL ESTADO”.
- VII. Realizar las acciones que se requieran para la ejecución del objeto del presente convenio, con recursos humanos bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.
- VIII. Publicar en el periódico oficial del gobierno del Estado, órgano oficial de difusión de “EL ESTADO”, el presente convenio, así como sus modificaciones.
- IX. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.
- X. Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos, por el importe de cada transferencia y remitirlo a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

XI. Verificar que el expediente clínico de cada paciente beneficiario, una copia de la póliza de afiliación respectiva, así como las recetas y demás documentación soporte de la atención médica y el medicamento proporcionados, sean resguardados por un plazo de 5 años, contados a partir de la última atención otorgada. El expediente deberá llevarse de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012 y sus respectivas modificaciones.

XII. Guardar estricta confidencialidad respecto a la información y resultados que se produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, que tengan el carácter de reservado en términos de las disposiciones aplicables.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”. “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se obliga a:

- I.** Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con los plazos derivados del procedimiento de pago correspondiente y la disponibilidad presupuestal.
- II.** Coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones con los entes fiscalizadores competentes, en la verificación de que los recursos presupuestarios federales transferidos sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “EL ESTADO” para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV.** Supervisar el cumplimiento de las acciones que se provean en materia de protección social en salud conforme al objeto del presente convenio, solicitando, en su caso, la aclaración o corrección de dichas acciones, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.
- V.** Solicitar a “EL ESTADO” realizar el reintegro de los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones aplicables, en términos de las Reglas de Operación.
- VI.** Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII.** Dar seguimiento, en coordinación con “EL ESTADO”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII.** La supervisión, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios transferidos en virtud de este instrumento, serán realizados con apego a las disposiciones legales, según corresponda, por “LA SECRETARÍA”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales competentes, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “EL ESTADO”.
- IX.** Establecer, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- X.** Publicar el presente convenio en el Diario Oficial de la Federación.
- XI.** Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

DÉCIMA.- VIGENCIA. El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este instrumento, “LAS PARTES” se comprometen a acordar y realizar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, mismos que serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES. Procederá que “EL ESTADO” reintegre los recursos que le fueron transferidos cuando:

- I.** Hayan sido utilizados en fines distintos a los establecidos en este instrumento jurídico.

El reintegro de los recursos, incluyendo los intereses que correspondan, se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que “LA SECRETARÍA” comunique a “EL ESTADO” la solicitud respectiva.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen “LAS PARTES”.

DÉCIMA CUARTA.- COMUNICACIONES. Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por “LAS PARTES” en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DÉCIMA QUINTA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento sean transferidos, corresponderán a “LA SECRETARÍA”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realice el órgano de control de “EL ESTADO”.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Acuerdo de las partes.
- III. Falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de los compromisos a cargo de “LA SECRETARÍA”.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA OCTAVA.- ANEXOS. Las partes reconocen como Anexos integrantes del presente instrumento jurídico, los que se mencionan a continuación y que además tienen la misma fuerza legal que el mismo:

Anexo 1 “Listado de intervenciones médicas cubiertas por el SMSXXI y sus tabuladores correspondientes”.

Anexo 2 “Concepto de gastos no cubiertos por el SMSXXI”.

DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS. Dado que el presente Convenio Específico deriva del “ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en el “ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente convenio “LAS PARTES” lo resolverán conforme al siguiente procedimiento:

- I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.
- II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que en el momento de firmar este convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiese corresponderles.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado, a los seis días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O’Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Gestión de Servicios de Salud, **Javier Lozano Herrera**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Administración, **Jorge Silverio Salgado Leyva**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Titular de los Servicios Estatales de Salud, **Lázaro Mazón Alonso**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI
LISTADO DE INTERVENCIONES MÉDICAS CUBIERTAS POR EL SMSXXI Y SUS TABULADORES CORRESPONDIENTES

Núm.	Grupo	Enfermedad	Clave CIE-10	Tabulador
1	Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	Tuberculosis del Sistema Nervioso	A17	\$39,679.32
2		Tuberculosis Miliar	A19	\$38,646.57
3		Listeriosis	A32	\$25,671.61
4		Tétanos neonatal	A33.X	\$61,659.24
5		Septicemia no especificada (incluye choque séptico)	A41.9	\$46,225.45
6		Sífilis congénita	A50	\$12,329.78
7		Encefalitis viral, no especificada	A86	\$39,679.32
8		Enfermedad debida a virus citomegálico	B25	\$22,688.36
9		Toxoplasmosis	B58	\$27,027.53
10	Tumores	Tumor benigno de las glándulas salivales mayores (Ránula)	D11	\$30,563.96
11		Tumor benigno del mediastino	D15.2	\$75,873.96
12		Hemangioma de cualquier sitio	D18.0	\$41,995.54
13		Tumor benigno de la piel del labio	D23.0	\$18,767.81
14		Tumor benigno del ojo y sus anexos	D31	\$38,362.50
15	Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	Púrpura trombocitopénica idiopática	D69.3	\$41,313.55
16		Inmunodeficiencia con predominio de defectos de los anticuerpos	D80	Pago por facturación
17	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	Intolerancia a la lactosa	E73	\$23,072.48
18		Fibrosis quística	E84	Pago por facturación
19		Depleción del volumen	E86	\$9,605.00
20		Hiperplasia congénita de glándulas suprarrenales	E25.0	Pago por facturación
21		Galactosemia	E74.2	Pago por facturación
22		Fenilketonuria	E70.0	Pago por facturación
23	Enfermedades del sistema nervioso	Parálisis de Bell	G51.0	\$31,057.33
24		Síndrome de Guillain-Barré	G61.0	\$33,511.56
25		Parálisis cerebral infantil (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años).	G80	Pago por facturación
26		Hemiplejía (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años).	G81	Pago por facturación
27		Paraplejía y cuadriplejía (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años).	G82	Pago por facturación
28	Enfermedades del ojo	Retinopatía de la prematuridad	H35.1	\$38,913.38

29	Enfermedades del oído	Hipoacusia neurosensorial bilateral (Prótesis auditiva externa y sesiones de rehabilitación auditiva verbal)	H90.3	\$35,421.80
30		Habilitación auditiva verbal en niños no candidatos a implantación de prótesis de cóclea (anual hasta por 5 años)	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00
31		Implantación prótesis cóclea,	20.96 a 20.98 (CIE9 MC)	\$292,355.98
32		Habilitación auditiva verbal (anual hasta por 5 años).	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00
33	Enfermedades del sistema circulatorio	Miocarditis aguda	I40	\$74,173.03
34		Fibroelastosis endocárdica	I42.4	\$26,381.19
35		Insuficiencia cardíaca	I50	\$34,167.09
36		Hipertensión pulmonar primaria	I27.0	\$78,030.00
37	Enfermedades del sistema respiratorio	Neumonía por Influenza por virus identificado	J10.0	\$19,025.42
38		Neumonía por Influenza por virus no identificado	J11.0	\$19,025.42
39		Neumonía bacteriana no clasificada en otra parte	J15	\$44,121.11
40		Neumonitis debida a sólidos y líquidos	J69	\$60,749.00
41		Piotórax	J86	\$37,733.42
42		Derrame pleural no clasificado en otra parte	J90.X	\$40,721.27
43		Derrame pleural en afecciones clasificadas en otra parte	J91.X	\$29,228.74
44		Neumotórax	J93	\$28,575.51
45		Otros trastornos respiratorios (incluye Enfermedades de la tráquea y de los bronquios, no clasificadas en otra parte, Colapso pulmonar, Enfisema intersticial, Enfisema compensatorio, Otros trastornos del pulmón, Enfermedades del mediastino, no clasificadas en otra parte, Trastornos del diafragma, Otros trastornos respiratorios especificados)	J98.0 al J98.8	\$54,520.10
46	Enfermedades del sistema digestivo	Trastornos del desarrollo y de la erupción de los dientes	K00	\$15,804.10
47		Estomatitis y lesiones afines	K12	\$14,340.08
48		Otras enfermedades del esófago (Incluye Acalasia del cardias, Úlcera del esófago, Obstrucción del esófago, Perforación del esófago, Disquinesia del esófago, Divertículo del esófago, adquirido, Síndrome de laceración y hemorragia gastroesofágicas, Otras enfermedades especificadas del esófago, Enfermedad del esófago, no especificada)	K22.0 al K22.9	\$38,628.11
49		Otras obstrucciones intestinales	K56.4	\$35,391.90
50		Constipación	K59.0	\$13,736.30
51	Enfermedades de la piel	Síndrome estafilocócico de la piel escaldada (Síndrome de Ritter)	L00.X	\$26,384.64
52		Absceso cutáneo, furúnculo y carbunco	L02	\$10,143.00
53		Quiste epidérmico	L72.0	\$8,359.78
54	Enfermedades del sistema osteomuscular	Artritis piógena	M00	\$45,830.98
55		Artritis juvenil	M08	Pago por facturación
56		Poliarteritis nodosa y afecciones relacionadas	M30	Pago por facturación
57		Fascitis necrotizante	M72.6	\$50,206.96

58	Enfermedades del sistema genitourinario	Síndrome nefrítico agudo	N00	\$27,518.60
59		Síndrome nefrítico, anomalía glomerular mínima	N04.0	\$27,518.60
60		Uropatía obstructiva y por reflujo	N13	\$45,579.12
61		Insuficiencia renal aguda	N17	\$38,963.98
62		Insuficiencia renal terminal	N18.0	Pago por facturación
63		Divertículo de la vejiga	N32.3	\$44,052.99
64		Infección de vías urinarias, sitio no especificado	N39.0	\$16,716.00
65		Hidrocele y espermatocoele	N43	\$19,250.83
66		Torsión del testículo	N44.X	\$21,003.52
67		Orquitis y epididimitis	N45	\$20,142.13
68		Fístula vesicovaginal	N82.0	\$45,902.29
69	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	Feto y recién nacido afectados por trastornos hipertensivos de la madre	P00.0	\$58,596.63
70		Feto y recién nacido afectados por ruptura prematura de membranas	P01.1	\$20,517.05
71		Feto y recién nacido afectados por drogadicción materna	P04.4	\$58,596.63
72		Retardo en el crecimiento fetal y desnutrición fetal	P05	\$57,830.70
73		Trastornos relacionados con el embarazo prolongado y con sobrepeso al nacer	P08	\$20,517.05
74		Hemorragia y laceración intracraneal debidas a traumatismo del nacimiento	P10	\$95,077.64
75		Otros traumatismos del nacimiento en el sistema nervioso central	P11	\$93,975.89
76		Traumatismo del nacimiento en el cuero cabelludo/(incluye cefalohematoma)	P12	\$15,906.46
77		Traumatismo del esqueleto durante el nacimiento	P13	\$39,909.33
78		Traumatismo del sistema nervioso periférico durante el nacimiento	P14	\$29,792.27
79		Otros traumatismos del nacimiento	P15	\$34,354.55
80		Hipoxia intrauterina	P20	\$32,355.75
81		Asfixia al nacimiento	P21	\$33,072.23
82		Taquipnea transitoria del recién nacido	P22.1	\$20,517.05
83		Síndromes de aspiración neonatal	P24	\$31,014.78
84		Neumomediastino originado en el periodo perinatal	P25.2	\$40,254.35
85		Hemorragia pulmonar originada en el periodo perinatal	P26	\$40,254.35
86		Displasia broncopulmonar originada en el periodo perinatal	P27.1	\$41,161.75
87		Otras apneas del recién nacido	P28.4	\$33,072.23
88		Onfalitis del recién nacido con o sin hemorragia leve	P38.X	\$27,096.53
89		Hemorragia intracraneal no traumática del feto y del recién nacido	P52	\$61,645.44
90		Enfermedad hemorrágica del feto y del recién nacido	P53.X	\$29,449.55
91		Enfermedad hemolítica del feto y del recién nacido	P55	\$28,803.22
92		Hidropesía fetal debida a enfermedad hemolítica	P56	\$30,176.39
93		Ictericia neonatal debida a otras hemólisis excesivas	P58	\$27,833.72
94		Ictericia neonatal por otras causas y las no especificadas	P59	\$17,701.70

95		Coagulación intravascular diseminada en el feto y el recién nacido	P60.X	\$51,245.46
96		Policitemia neonatal	P61.1	\$23,338.14
97		Trastornos transitorios del metabolismo de los carbohidratos específicos del feto y del recién nacido	P70	\$23,399.09
98		Trastornos neonatales transitorios del metabolismo del calcio y del magnesio	P71	\$23,129.98
99		Alteraciones del equilibrio del sodio en el recién nacido	P74.2	\$23,129.98
100		Alteraciones del equilibrio del potasio en el recién nacido	P74.3	\$23,129.98
101		Síndrome del tapón de meconio	P76.0	\$35,391.90
102		Otras peritonitis neonatales	P78.1	\$57,553.53
103		Enterocolitis necrotizante	P77	\$83,382.70
104		Convulsiones del recién nacido	P90.X	\$27,401.30
105		Depresión cerebral neonatal	P91.4	\$41,384.86
106		Encefalopatía hipóxica isquémica	P91.6	\$33,072.23
107	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Anencefalia	Q00.0	\$15,501.64
108		Encefalocele	Q01	\$37,246.95
109		Estenosis y estrechez congénitas del conducto lagrimal	Q10.5	\$16,223.88
110		Catarata congénita	Q12.0	17,410
111		Otras malformaciones congénitas del oído (Microtia, macrotia, oreja supernumeraria, otras deformidades del pabellón auricular, anomalía de la posición de la oreja, oreja prominente)	Q17	\$20,258.28
112		Seno, fístula o quiste de la hendidura branquial	Q18.0	\$19,457.84
113		Malformaciones congénitas de la nariz	Q30	\$18,722.95
114		Malformación congénita de la laringe (Incluye laringomalacia congénita)	Q31	\$15,714.40
115		Malformaciones congénitas de la tráquea y de los bronquios	Q32	\$35,067.59
116		Malformaciones congénitas del pulmón	Q33	\$35,794.42
117		Otras malformaciones congénitas del intestino (Incluye divertículo de Meckel, Enfermedad de Hirschsprung y malrotación intestinal)	Q43	\$64,916.21
118		Malformaciones congénitas de vesícula biliar, conductos biliares e hígado (Incluye atresia de conductos biliares y quiste de colédoco)	Q44	\$76,250.03
119		Páncreas anular	Q45.1	\$42,097.89
120		Anquiloglosia	Q38.1	\$2,392.00
121		Síndrome de Potter	Q60.6	\$53,839.99
122		Duplicación del uréter	Q62.5	\$34,275.20
123		Riñón supernumerario	Q63.0	\$40,986.94
124		Riñón ectópico	Q63.2	\$40,341.75
125		Malformación del uraco	Q64.4	\$38,920.28
126		Ausencia congénita de la vejiga y de la uretra	Q64.5	\$60,096.31
127		Polidactilia	Q69	\$65,269.27
128		Sindactilia	Q70	\$26,550.25
129		Craneosinostosis	Q75.0	\$138,668.31
130		Hernia diafragmática congénita	Q79.0	\$73,510.59

131		Ictiosis congénita	Q80	\$22,781.51
132		Epidermólisis bullosa	Q81	\$22,982.77
133		Nevo no neoplásico, congénito	Q82.5	\$21,767.16
134		Anormalidades cromosómicas (Diagnóstico)	Q90 – Q99	\$30,414.45
135	Síntomas y signos generales	Choque hipovolémico	R57.1	\$43,282.45
136	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	Traumatismo superficial del cuero cabelludo	S00.0	\$1,676.79
137		Fractura de la bóveda del cráneo	S02.0	\$20,182.00
138		Traumatismo intracraneal con coma prolongado	S06.7	\$230,116.37
139		Herida del cuero cabelludo	S010	\$3,353.57
140		Avulsión del cuero cabelludo	S080	\$39,222.75
141		Herida del tórax	S21	\$23,941.92
142		Traumatismo por aplastamiento del pulgar y otro(s) dedo(s)	S67.0	\$7,119.00
143	Quemaduras y corrosiones	Quemaduras de tercer grado de las diferentes partes del cuerpo	T203, T213, T223, T233, T243, T253, T293, T303	\$107,138.31
144	Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	Efectos adversos de drogas que afectan primariamente el sistema nervioso autónomo	Y51	\$18,331.93
145		Efectos adversos de vacunas bacterianas	Y58	\$18,810.36
146	Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud	Atención de orificios artificiales (que incluye Atención de traqueostomía, gastrostomía, ileostomía, colostomía, otros orificios artificiales de las vías digestivas, cistostomía, otros orificios artificiales de las vías urinarias y vagina artificial)	Z43	\$31,469.11

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI

CONCEPTO DE GASTOS NO CUBIERTOS POR EL SMSXXI

1	Adquisición de anteojos
2	Cama extra.
3	Compra y reposición de prótesis y aparatos ortopédicos, así como pulmón artificial, marcapasos y zapatos ortopédicos
4	Padecimientos derivados y tratamientos secundarios a radiaciones atómicas o nucleares, no prescritas por un médico.
5	Reembolsos médicos de aquellos gastos erogados fuera del Cuadro Básico de Medicamentos e Insumos del Sector Salud.
6	Renta de prótesis, órtesis y aparatos ortopédicos
7	Servicios brindados por programas y campañas oficiales de salud vigentes
8	Servicios de enfermeras y cuidadoras personales
9	Rehabilitación y educación especial para síndromes cromosómicos
10	Traslados en ambulancia aérea
11	Tratamiento dental que requiere servicio de ortodoncia y cirugía maxilofacial, así como prótesis dental.
12	Tratamientos en vías de experimentación
13	Tratamientos o intervenciones quirúrgicas de carácter estético o plástico no debidos a enfermedad o causa externa

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O’SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DR. JAVIER LOZANO HERRERA, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL LIC. PEDRO LUIS NOBLE MONTEERRUBIO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, AL QUE EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD” A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., párrafos cuarto y octavo, el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.
3. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece en su apartado VI. “Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción”, literal VI.2. México Incluyente en sus Objetivos 2.2 y 2.3, lo siguiente:

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

Línea de acción: Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil;

Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud

Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud

Línea de acción: Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud

Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción: Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los actores, a fin de reducir la mortalidad infantil y materna, e Intensificar la capacitación y supervisión de la calidad de la atención materna y perinatal.
4. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en su Anexo 24 establece al Seguro Médico Siglo XXI como uno de los programas que deben sujetarse a Reglas de Operación, mediante el cual el Gobierno Federal continuará con las acciones conducentes que aseguren la cobertura de servicios de la salud de todos los niños en el país, ya que operará en todas las localidades del territorio nacional financiando la atención médica completa e integral a los niños beneficiarios que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, al tiempo que garantizará la afiliación inmediata de toda la familia al Sistema de Protección Social en Salud.
5. Con fecha 10 de octubre del 2012 la Secretaría de Salud y el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN”, con el objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para transferir y dotar a la Entidad de recursos, instrumento jurídico que establece la posibilidad de celebrar convenios específicos.

6. Con fecha 28 de diciembre de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2014 (Reglas de Operación).
7. El objetivo del Programa Seguro Médico Siglo XXI y del reforzamiento de las acciones de los otros programas dirigidos a la población beneficiaria menor de cinco años, es asegurar el financiamiento de la atención médica y preventiva para lograr las mejores condiciones posibles de salud y las mayores oportunidades para dichos beneficiarios.
8. Para llevar a cabo el objetivo general del Seguro Médico Siglo XXI, se realizará la transferencia de recursos a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
- I.2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.
- I.3. El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 11 de diciembre de 2012, expedido por el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.4. Dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, acorde a lo establecido en el artículo 4 fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.5. Corresponde a la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud entre otros: (i) proponer la incorporación gradual y jerarquizada de los servicios de salud y de las intervenciones clínicas al Sistema, así como su secuencia y alcance con el fin de lograr la cobertura universal de los servicios; (ii) estimar los costos derivados de las intervenciones médicas y de la provisión de nuevos servicios, con base en los protocolos clínicos y terapéuticos previendo su impacto económico en el Sistema y, (iii) coadyuvar en la determinación de las cédulas de evaluación del Sistema, que se utilicen en el proceso de acreditación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, conforme a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, II y III BIS 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.6. Corresponde a la Dirección General de Financiamiento entre otros: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la

atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

- I.7. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.8. Para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa, número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, Distrito Federal.

II. "EL ESTADO" declara que:

- II.1. Es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
- II.2. El Secretario de Finanzas y Administración, comparece a la suscripción del presente Convenio de conformidad con los artículos 13, fracción II y 25 fracciones I, V y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 13 de marzo de 2012 expedido por el C. Gobernador del Estado Licenciado José Francisco Olvera Ruíz.
- II.3. El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 13 fracción XII, 30 Ter fracciones III, X, XVIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; artículos 4 fracción II y 5 apartado A fracción VII de la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 1 de abril de 2011, expedido por el C. Gobernador del Estado Licenciado José Francisco Olvera Ruíz.
- II.4. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: asegurar el financiamiento de la atención médica y preventiva para lograr las mejores condiciones posibles de salud y las mayores oportunidades para los menores de cinco años beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.
- II.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Boulevard de la Minería No. 130, Fraccionamiento Puerta de Hierro, C.P. 42086, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1. De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, en específico los artículos 77 bis 11 al 77 bis 19, así como 76 al 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y su Transitorio Décimo Cuarto, así como el numeral 4, del Capítulo 2, de los Mecanismos para la contabilización de los Recursos a integrar en la Aportación Solidaria Federal, los recursos federales destinados para el Programa Seguro Médico Siglo XXI, se integran como aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
- III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "EL ESTADO" recursos presupuestarios federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por motivo del reembolso de las acciones contenidas en el numeral 5.3.2 "Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI" de las Reglas de Operación, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de ese Programa, los cuales se señalan a continuación:

Objetivo General. Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, los servicios de salud a los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Objetivo Específico. Otorgar el financiamiento para que la población menor de cinco años cuente con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia, complementaria a la contenida en los catálogos del Seguro Popular (Catálogo Universal de Servicios de Salud y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos).

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES. “LA SECRETARÍA” transferirá a “EL ESTADO” recursos presupuestarios federales correspondientes al Programa Seguro Médico Siglo XXI conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B), de la Ley General de Salud.

Dichos recursos serán hasta por la cantidad que resulte del apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Programa Seguro Médico Siglo XXI realizadas a los beneficiarios del mismo, y procederá para eventos terminados, es decir, padecimientos que han sido resueltos, salvo aquellos que ameritan tratamiento de continuidad. El monto a cubrir por cada una de estas intervenciones se determinará conforme a las tarifas del tabulador establecido por la Comisión que se encuentra en el Anexo 1 de las Reglas de Operación. Para los casos de las intervenciones de hipoacusia neurosensorial, implantación de prótesis cóclea, trastornos innatos del metabolismo y enfermedades del sistema nervioso que requieran rehabilitación física y neurosensorial, el registro se hará al sustentar el diagnóstico. Será responsabilidad del prestador demostrar que el paciente recibió la prótesis auditiva externa y el implante coclear.

En el caso de las intervenciones realizadas a los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI y que no se enlisten en el tabulador del Anexo 1 del presente instrumento, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud estará facultada para determinar si son elegibles de cubrirse con el Seguro Médico Siglo XXI y el monto de la tarifa a cubrir por cada uno de los eventos. Esta tarifa será como máximo la cuota de recuperación del tabulador más alto aplicable a la población sin seguridad social que tenga la institución que haya realizado la intervención.

En los eventos realizados en unidades médicas acreditadas por “LA SECRETARÍA” se transferirá el monto correspondiente al tabulador señalado en el Anexo 1 de las Reglas de Operación. Para las atenciones realizadas en unidades médicas no acreditadas, se transferirá el 50 por ciento del citado tabulador y de la tarifa aplicada a las intervenciones no contempladas en el Anexo 1 y que a criterio de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud son elegibles de cubrirse. Una vez lograda la acreditación de la unidad médica, “EL ESTADO” deberá informarlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que se actualice el estatus en el Sistema del Seguro Médico Siglo XXI para que, a partir de entonces, sean cubiertas las intervenciones realizadas por el prestador como unidad médica acreditada. En ambos casos, los beneficiarios no deberán haber cubierto ninguna cuota de recuperación.

En el caso de las intervenciones con tabulador “pago por facturación” se cubrirá solamente el tratamiento de sustitución, y/o medicamentos especializados, así como los insumos que se requieran de acuerdo a la aplicación de dichos tratamientos. El registro se realizará en el sistema informático del Seguro Médico Siglo XXI bimestralmente.

“LA SECRETARÍA” realizará la transferencia, en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de “EL ESTADO”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a “EL ESTADO”, éste deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

De conformidad con las disposiciones citadas en la declaración III.1 de este convenio, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula, como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa Seguro Médico Siglo XXI, y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

TERCERA.- DEVENGO POR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES:

- 1) Los recursos para cumplir con el objeto del presente instrumento que transfiere "LA SECRETARÍA" en favor de "EL ESTADO", se consideran devengados para "LA SECRETARÍA" una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso "EL ESTADO".
- 2) "EL ESTADO" por cada transferencia de recursos federales deberá enviar un recibo que será emitido por la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), dentro de los 90 días naturales posteriores a la misma, el cual deberá:
 - Ser expedido a nombre de la Secretaría de Salud
 - Señalar el Domicilio Fiscal de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
 - Indicar el Registro Federal de Contribuyentes: SSA630502CU1.
 - Contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), nombre del programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos.
 - El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- 3) Los documentos justificativos de la obligación de pago para "LA SECRETARÍA" serán las disposiciones legales aplicables, las Reglas de Operación, el presente Convenio; y el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.
- 4) La transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 77 bis 16 y 77 bis 32, de la Ley General de Salud, los recursos transferidos forman parte del mecanismo de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiendo a "EL ESTADO", destinarlos, administrarlos y ejercerlos hasta su erogación total para dar cumplimiento al Objeto del presente convenio.

Los comprobantes que amparen los gastos en que incurran los Servicios Estatales de Salud para la operación y desarrollo del Programa, deberán constar en original, como soporte a los informes de Gastos de Comprobación y deberán tener un sello que los identifique como recursos del Programa Seguro Médico Siglo XXI. Dichos documentos quedarán bajo resguardo de "EL ESTADO" y estarán a disposición de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, así como de las entidades fiscalizadoras competentes, para su revisión en el momento que se requiera.

Los gastos deberán estar soportados con la documentación que se expida a nombre de los Servicios Estatales de Salud, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago. Dicha documentación, deberá cubrir los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

Asimismo "EL ESTADO", responderá jurídica y administrativamente por los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Convenio, en el entendido de que no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderá a esta última como patrón sustituto o solidario.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS:

- I. "LA SECRETARÍA" por conducto de las direcciones competentes de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud revisará el registro de los casos realizado por "EL ESTADO", verificando que contengan la información de carácter médico requerida, que permita validar su autorización; de proceder, autorizarán los montos para pago y enviarán a la Dirección General de Financiamiento de la propia Comisión, un informe de los casos en que proceda transferir los recursos respectivos, para que ésta los transfiera a "EL ESTADO".
- II. "EL ESTADO", enviará a "LA SECRETARÍA" por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el recibo correspondiente señalado en el numeral 2), de la Cláusula Tercera.
- III. "LA SECRETARÍA" no pagará las intervenciones cuya información requerida para su autorización no sea proporcionada o cuando la calidad de la información recibida no permita su autorización, así como cuando durante el proceso de autorización se determine la improcedencia del apoyo.

SEXTA.- SEGUIMIENTO DEL GASTO. "LAS PARTES" convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento del objeto del presente Convenio, "EL ESTADO", deberá proporcionar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud la información del ejercicio recursos federales transferidos, conforme lo establecido en los numerales 5.3.2 y 6.2.2 de las Reglas de Operación, Lo anterior en términos del Capítulo VII del Título Tercero Bis de la Ley General de Salud denominado "Transparencia, Control y Supervisión del Manejo de los Recursos del Sistema de Protección Social en Salud".

Para los efectos de la presente cláusula “EL ESTADO” se compromete a cumplir con la entrega oportuna de la información antes referida, considerando que la misma es componente indispensable para efectos de Transparencia, Control y Supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que, es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

SÉPTIMA.- INDICADORES. Para dar seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, “EL ESTADO” se obliga a proporcionar a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “EL ESTADO”. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio “EL ESTADO” se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento al objeto establecido en el mismo, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en términos del numeral 6.2.2 de las Reglas de Operación, la información estipulada en el presente convenio.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores locales o federales competentes, así como la información adicional que estos últimos le requieran, de conformidad, con las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos por virtud de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- III. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora, a efecto que se realicen los pagos correspondientes por las intervenciones proporcionadas a los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

- IV. Reintegrar a “LA SECRETARÍA”, los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones aplicables, en términos de lo establecido en las Reglas de Operación.
- IV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- V. Establecer, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- VI. Informar sobre la suscripción de este Convenio al órgano de fiscalización del Congreso de “EL ESTADO”.
- VII. Realizar las acciones que se requieran para la ejecución del objeto del presente convenio, con recursos humanos bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.
- VIII. Publicar en el periódico oficial del gobierno del Estado, órgano oficial de difusión de “EL ESTADO”, el presente convenio, así como sus modificaciones.
- IX. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.
- X. Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos, por el importe de cada transferencia y remitirlo a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

XI. Verificar que el expediente clínico de cada paciente beneficiario, una copia de la póliza de afiliación respectiva, así como las recetas y demás documentación soporte de la atención médica y el medicamento proporcionados, sean resguardados por un plazo de 5 años, contados a partir de la última atención otorgada. El expediente deberá llevarse de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012 y sus respectivas modificaciones.

XII. Guardar estricta confidencialidad respecto a la información y resultados que se produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, que tengan el carácter de reservado en términos de las disposiciones aplicables.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”. “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se obliga a:

- I.** Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con los plazos derivados del procedimiento de pago correspondiente y la disponibilidad presupuestal.
- II.** Coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones con los entes fiscalizadores competentes, en la verificación de que los recursos presupuestarios federales transferidos sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “EL ESTADO” para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV.** Supervisar el cumplimiento de las acciones que se provean en materia de protección social en salud conforme al objeto del presente convenio, solicitando, en su caso, la aclaración o corrección de dichas acciones, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.
- V.** Solicitar a “EL ESTADO” realizar el reintegro de los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones aplicables, en términos de las Reglas de Operación.
- VI.** Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII.** Dar seguimiento, en coordinación con “EL ESTADO”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII.** La supervisión, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios transferidos en virtud de este instrumento, serán realizados con apego a las disposiciones legales, según corresponda, por “LA SECRETARÍA”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales competentes, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “EL ESTADO”.
- IX.** Establecer, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- X.** Publicar el presente convenio en el Diario Oficial de la Federación.
- XI.** Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

DÉCIMA.- VIGENCIA. El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este instrumento, “LAS PARTES” se comprometen a acordar y realizar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, mismos que serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES. Procederá que “EL ESTADO” reintegre los recursos que le fueron transferidos cuando:

- I.** Hayan sido utilizados en fines distintos a los establecidos en este instrumento jurídico.

El reintegro de los recursos, incluyendo los intereses que correspondan, se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que “LA SECRETARÍA” comunique a “EL ESTADO” la solicitud respectiva.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen “LAS PARTES”.

DÉCIMA CUARTA.- COMUNICACIONES. Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por “LAS PARTES” en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DÉCIMA QUINTA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento sean transferidos, corresponderán a “LA SECRETARÍA”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realice el órgano de control de “EL ESTADO”.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Acuerdo de las partes.
- III. Falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de los compromisos a cargo de “LA SECRETARÍA”.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA OCTAVA.- ANEXOS. Las partes reconocen como Anexos integrantes del presente instrumento jurídico, los que se mencionan a continuación y que además tienen la misma fuerza legal que el mismo:

Anexo 1 “Listado de intervenciones médicas cubiertas por el SMSXXI y sus tabuladores correspondientes”.

Anexo 2 “Concepto de gastos no cubiertos por el SMSXXI”.

DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS. Dado que el presente Convenio Específico deriva del “ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en el “ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente convenio “LAS PARTES” lo resolverán conforme al siguiente procedimiento:

- I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.
- II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que en el momento de firmar este convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiese corresponderles.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O’Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Gestión de Servicios de Salud, **Javier Lozano Herrera**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Pedro Luis Noble Monterrubio**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI**LISTADO DE INTERVENCIONES MÉDICAS CUBIERTAS POR EL SMSXXI Y SUS TABULADORES CORRESPONDIENTES**

Núm.	Grupo	Enfermedad	Clave CIE-10	Tabulador
1	Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	Tuberculosis del Sistema Nervioso	A17	\$39,679.32
2		Tuberculosis Miliar	A19	\$38,646.57
3		Listeriosis	A32	\$25,671.61
4		Tétanos neonatal	A33.X	\$61,659.24
5		Septicemia no especificada (incluye choque séptico)	A41.9	\$46,225.45
6		Sífilis congénita	A50	\$12,329.78
7		Encefalitis viral, no especificada	A86	\$39,679.32
8		Enfermedad debida a virus citomegálico	B25	\$22,688.36
9		Toxoplasmosis	B58	\$27,027.53
10	Tumores	Tumor benigno de las glándulas salivales mayores (Ránula)	D11	\$30,563.96
11		Tumor benigno del mediastino	D15.2	\$75,873.96
12		Hemangioma de cualquier sitio	D18.0	\$41,995.54
13		Tumor benigno de la piel del labio	D23.0	\$18,767.81
14		Tumor benigno del ojo y sus anexos	D31	\$38,362.50
15	Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	Púrpura trombocitopénica idiopática	D69.3	\$41,313.55
16		Inmunodeficiencia con predominio de defectos de los anticuerpos	D80	Pago por facturación
17	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	Intolerancia a la lactosa	E73	\$23,072.48
18		Fibrosis quística	E84	Pago por facturación
19		Depleción del volumen	E86	\$9,605.00
20		Hiperplasia congénita de glándulas suprarrenales	E25.0	Pago por facturación
21		Galactosemia	E74.2	Pago por facturación
22		Fenilcetonuria	E70.0	Pago por facturación
23	Enfermedades del sistema nervioso	Parálisis de Bell	G51.0	\$31,057.33
24		Síndrome de Guillain-Barré	G61.0	\$33,511.56
25		Parálisis cerebral infantil (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años).	G80	Pago por facturación
26		Hemiplejía (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años).	G81	Pago por facturación
27		Paraplejía y cuadriplejía (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años).	G82	Pago por facturación

28	Enfermedades del ojo	Retinopatía de la prematuridad	H35.1	\$38,913.38
29	Enfermedades del oído	Hipoacusia neurosensorial bilateral (Prótesis auditiva externa y sesiones de rehabilitación auditiva verbal)	H90.3	\$35,421.80
30		Habilitación auditiva verbal en niños no candidatos a implantación de prótesis de cóclea (anual hasta por 5 años)	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00
31		Implantación prótesis cóclea,	20.96 a 20.98 (CIE9 MC)	\$292,355.98
32		Habilitación auditiva verbal (anual hasta por 5 años).	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00
33	Enfermedades del sistema circulatorio	Miocarditis aguda	I40	\$74,173.03
34		Fibroelastosis endocárdica	I42.4	\$26,381.19
35		Insuficiencia cardíaca	I50	\$34,167.09
36		Hipertensión pulmonar primaria	I27.0	\$78,030.00
37	Enfermedades del sistema respiratorio	Neumonía por Influenza por virus identificado	J10.0	\$19,025.42
38		Neumonía por Influenza por virus no identificado	J11.0	\$19,025.42
39		Neumonía bacteriana no clasificada en otra parte	J15	\$44,121.11
40		Neumonitis debida a sólidos y líquidos	J69	\$60,749.00
41		Piotórax	J86	\$37,733.42
42		Derrame pleural no clasificado en otra parte	J90.X	\$40,721.27
43		Derrame pleural en afecciones clasificadas en otra parte	J91.X	\$29,228.74
44		Neumotórax	J93	\$28,575.51
45		Otros trastornos respiratorios (incluye Enfermedades de la tráquea y de los bronquios, no clasificadas en otra parte, Colapso pulmonar, Enfisema intersticial, Enfisema compensatorio, Otros trastornos del pulmón, Enfermedades del mediastino, no clasificadas en otra parte, Trastornos del diafragma, Otros trastornos respiratorios especificados)	J98.0 al J98.8	\$54,520.10
46	Enfermedades del sistema digestivo	Trastornos del desarrollo y de la erupción de los dientes	K00	\$15,804.10
47		Estomatitis y lesiones afines	K12	\$14,340.08
48		Otras enfermedades del esófago (Incluye Acalasia del cardias, Úlcera del esófago, Obstrucción del esófago, Perforación del esófago, Disquinesia del esófago, Divertículo del esófago, adquirido, Síndrome de laceración y hemorragia gastroesofágicas, Otras enfermedades especificadas del esófago, Enfermedad del esófago, no especificada)	K22.0 al K22.9	\$38,628.11
49		Otras obstrucciones intestinales	K56.4	\$35,391.90
50		Constipación	K59.0	\$13,736.30
51		Síndrome estafilocócico de la piel escaldada (Síndrome de Ritter)	L00.X	\$26,384.64
52	Enfermedades de la piel	Absceso cutáneo, furúnculo y carbunco	L02	\$10,143.00
53		Quiste epidérmico	L72.0	\$8,359.78
54	Enfermedades del sistema osteomuscular	Artritis piógena	M00	\$45,830.98
55		Artritis juvenil	M08	Pago por facturación
56		Poliarteritis nodosa y afecciones relacionadas	M30	Pago por facturación
57		Fascitis necrotizante	M72.6	\$50,206.96

58	Enfermedades del sistema genitourinario	Síndrome nefrítico agudo	N00	\$27,518.60
59		Síndrome nefrítico, anomalía glomerular mínima	N04.0	\$27,518.60
60		Uropatía obstructiva y por reflujo	N13	\$45,579.12
61		Insuficiencia renal aguda	N17	\$38,963.98
62		Insuficiencia renal terminal	N18.0	Pago por facturación
63		Divertículo de la vejiga	N32.3	\$44,052.99
64		Infección de vías urinarias, sitio no especificado	N39.0	\$16,716.00
65		Hidrocele y espermatocoele	N43	\$19,250.83
66		Torsión del testículo	N44.X	\$21,003.52
67		Orquitis y epididimitis	N45	\$20,142.13
68		Fístula vesicovaginal	N82.0	\$45,902.29
69	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	Feto y recién nacido afectados por trastornos hipertensivos de la madre	P00.0	\$58,596.63
70		Feto y recién nacido afectados por ruptura prematura de membranas	P01.1	\$20,517.05
71		Feto y recién nacido afectados por drogadicción materna	P04.4	\$58,596.63
72		Retardo en el crecimiento fetal y desnutrición fetal	P05	\$57,830.70
73		Trastornos relacionados con el embarazo prolongado y con sobrepeso al nacer	P08	\$20,517.05
74		Hemorragia y laceración intracraneal debidas a traumatismo del nacimiento	P10	\$95,077.64
75		Otros traumatismos del nacimiento en el sistema nervioso central	P11	\$93,975.89
76		Traumatismo del nacimiento en el cuero cabelludo /(incluye cefalohematoma)	P12	\$15,906.46
77		Traumatismo del esqueleto durante el nacimiento	P13	\$39,909.33
78		Traumatismo del sistema nervioso periférico durante el nacimiento	P14	\$29,792.27
79		Otros traumatismos del nacimiento	P15	\$34,354.55
80		Hipoxia intrauterina	P20	\$32,355.75
81		Asfixia al nacimiento	P21	\$33,072.23
82		Taquipnea transitoria del recién nacido	P22.1	\$20,517.05
83		Síndromes de aspiración neonatal	P24	\$31,014.78
84		Neumomediastino originado en el periodo perinatal	P25.2	\$40,254.35
85		Hemorragia pulmonar originada en el periodo perinatal	P26	\$40,254.35
86		Displasia broncopulmonar originada en el periodo perinatal	P27.1	\$41,161.75
87		Otras apneas del recién nacido	P28.4	\$33,072.23
88		Onfalitis del recién nacido con o sin hemorragia leve	P38.X	\$27,096.53
89		Hemorragia intracraneal no traumática del feto y del recién nacido	P52	\$61,645.44
90		Enfermedad hemorrágica del feto y del recién nacido	P53.X	\$29,449.55
91		Enfermedad hemolítica del feto y del recién nacido	P55	\$28,803.22
92		Hidropesía fetal debida a enfermedad hemolítica	P56	\$30,176.39
93		Ictericia neonatal debida a otras hemólisis excesivas	P58	\$27,833.72
94		Ictericia neonatal por otras causas y las no especificadas	P59	\$17,701.70

95		Coagulación intravascular diseminada en el feto y el recién nacido	P60.X	\$51,245.46
96		Policitemia neonatal	P61.1	\$23,338.14
97		Trastornos transitorios del metabolismo de los carbohidratos específicos del feto y del recién nacido	P70	\$23,399.09
98		Trastornos neonatales transitorios del metabolismo del calcio y del magnesio	P71	\$23,129.98
99		Alteraciones del equilibrio del sodio en el recién nacido	P74.2	\$23,129.98
100		Alteraciones del equilibrio del potasio en el recién nacido	P74.3	\$23,129.98
101		Síndrome del tapón de meconio	P76.0	\$35,391.90
102		Otras peritonitis neonatales	P78.1	\$57,553.53
103		Enterocolitis necrotizante	P77	\$83,382.70
104		Convulsiones del recién nacido	P90.X	\$27,401.30
105		Depresión cerebral neonatal	P91.4	\$41,384.86
106		Encefalopatía hipóxica isquémica	P91.6	\$33,072.23
107		Anencefalia	Q00.0	\$15,501.64
108		Encefalocele	Q01	\$37,246.95
109		Estenosis y estrechez congénitas del conducto lagrimal	Q10.5	\$16,223.88
110		Catarata congénita	Q12.0	17,410
111		Otras malformaciones congénitas del oído (Microtia, macrotia, oreja supernumeraria, otras deformidades del pabellón auricular, anomalía de la posición de la oreja, oreja prominente)	Q17	\$20,258.28
112		Seno, fístula o quiste de la hendidura branquial	Q18.0	\$19,457.84
113		Malformaciones congénitas de la nariz	Q30	\$18,722.95
114		Malformación congénita de la laringe (Incluye laringomalacia congénita)	Q31	\$15,714.40
115		Malformaciones congénitas de la tráquea y de los bronquios	Q32	\$35,067.59
116		Malformaciones congénitas del pulmón	Q33	\$35,794.42
117	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Otras malformaciones congénitas del intestino (Incluye divertículo de Meckel, Enfermedad de Hirschsprung y malrotación intestinal)	Q43	\$64,916.21
118		Malformaciones congénitas de vesícula biliar, conductos biliares e hígado (Incluye atresia de conductos biliares y quiste de colédoco)	Q44	\$76,250.03
119		Páncreas anular	Q45.1	\$42,097.89
120		Anquiloglosia	Q38.1	\$2,392.00
121		Síndrome de Potter	Q60.6	\$53,839.99
122		Duplicación del uréter	Q62.5	\$34,275.20
123		Riñón supernumerario	Q63.0	\$40,986.94
124		Riñón ectópico	Q63.2	\$40,341.75
125		Malformación del uraco	Q64.4	\$38,920.28
126		Ausencia congénita de la vejiga y de la uretra	Q64.5	\$60,096.31
127		Polidactilia	Q69	\$65,269.27
128		Sindactilia	Q70	\$26,550.25
129		Craneosinostosis	Q75.0	\$138,668.31
130		Hernia diafragmática congénita	Q79.0	\$73,510.59

131		Ictiosis congénita	Q80	\$22,781.51
132		Epidermólisis bullosa	Q81	\$22,982.77
133		Nevo no neoplásico, congénito	Q82.5	\$21,767.16
134		Anormalidades cromosómicas (Diagnóstico)	Q90 – Q99	\$30,414.45
135	Síntomas y signos generales	Choque hipovolémico	R57.1	\$43,282.45
136	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	Traumatismo superficial del cuero cabelludo	S00.0	\$1,676.79
137		Fractura de la bóveda del cráneo	S02.0	\$20,182.00
138		Traumatismo intracraneal con coma prolongado	S06.7	\$230,116.37
139		Herida del cuero cabelludo	S010	\$3,353.57
140		Avulsión del cuero cabelludo	S080	\$39,222.75
141		Herida del tórax	S21	\$23,941.92
142		Traumatismo por aplastamiento del pulgar y otro(s) dedo(s)	S67.0	\$7,119.00
143	Quemaduras y corrosiones	Quemaduras de tercer grado de las diferentes partes del cuerpo	T203, T213, T223, T233, T243, T253, T293, T303	\$107,138.31
144	Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	Efectos adversos de drogas que afectan primariamente el sistema nervioso autónomo	Y51	\$18,331.93
145		Efectos adversos de vacunas bacterianas	Y58	\$18,810.36
146	Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud	Atención de orificios artificiales (que incluye Atención de traqueostomía, gastrostomía, ileostomía, colostomía, otros orificios artificiales de las vías digestivas, cistostomía, otros orificios artificiales de las vías urinarias y vagina artificial)	Z43	\$31,469.11

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI

CONCEPTO DE GASTOS NO CUBIERTOS POR EL SMSXXI

1	Adquisición de anteojos
2	Cama extra.
3	Compra y reposición de prótesis y aparatos ortopédicos, así como pulmón artificial, marcapasos y zapatos ortopédicos
4	Padecimientos derivados y tratamientos secundarios a radiaciones atómicas o nucleares, no prescritas por un médico.
5	Reembolsos médicos de aquellos gastos erogados fuera del Cuadro Básico de Medicamentos e Insumos del Sector Salud.
6	Renta de prótesis, órtesis y aparatos ortopédicos
7	Servicios brindados por programas y campañas oficiales de salud vigentes
8	Servicios de enfermeras y cuidadoras personales
9	Rehabilitación y educación especial para síndromes cromosómicos
10	Traslados en ambulancia aérea
11	Tratamiento dental que requiere servicio de ortodoncia y cirugía maxilofacial, así como prótesis dental.
12	Tratamientos en vías de experimentación
13	Tratamientos o intervenciones quirúrgicas de carácter estético o plástico no debidos a enfermedad o causa externa

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 1 Manzana 12, con una superficie aproximada de 01-39-95.44 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 1 MANZANA 12", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 31643, de fecha 9 de abril de 2014, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número F/0786, de fecha 14 de abril de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 1 Manzana 12", con una superficie aproximada de 01-39-95.44 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE MARTIN ATAYDE
AL SUR: SERVIDUMBRE DE PASO
AL ESTE: VECINA: AGUSTINA ANAYA FLORES
AL OESTE: VECINO: TORIBIO ESTRADA ALVARADO

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 5 de junio de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 2 Manzana 31, con una superficie aproximada de 01-47-60.59 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 2 MANZANA 31", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 31634, de fecha 9 de abril de 2014, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número F/0777, de fecha 14 de abril de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 2 Manzana 31", con una superficie aproximada de 01-47-60.59 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE FRANCISCO BARRIOS
AL SUR: CALLE RODOLFO CALVILLO
AL ESTE: PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE: CALLE RAYMUNDO LOPEZ

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 5 de junio de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote S/N Manzana 11, con una superficie aproximada de 02-00-98.66 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE S/N MANZANA 11", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 31640, de fecha 9 de abril de 2014, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número F/0783, de fecha 14 de abril de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote S/N Manzana 11", con una superficie aproximada de 02-00-98.66 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: VECINOS: VICTOR BOLAÑOS LOTE 5 Y SANTIAGO VILLELA LOTE 7
AL SUR: CALLE FRANCISCO BAEZA
AL ESTE: VECINA: NORMA VILLALBA
AL OESTE: CALLE CABALLO

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 5 de junio de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 2 Manzana 19, con una superficie aproximada de 01-80-81.87 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 2 MANZANA 19", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 31642, de fecha 9 de abril de 2014, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número F/0785, de fecha 14 de abril de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 2 Manzana 19", con una superficie aproximada de 01-80-81.87 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE JOSE REYES FERRIZ

AL SUR: CALLE FRANCISCO BARRIO

AL ESTE: CALLE JOSE REYES BAEZA

AL OESTE: VECINO: VEGA RAMIREZ JUAN MANUEL Y PROP. PRIV.

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 5 de junio de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Canutillo, con una superficie aproximada de 21-03-54.63 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO CANUTILLO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL; DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 31489, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2014, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1523,

DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO CANUTILLO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 21-03-54.63 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CARLOS A. MARIN LAINES

AL SUR AMADEO FLORES RAMIREZ, MAXIMINO FLORES BAÑOS Y LUIS RAMIREZ JIMENEZ

AL ESTE: ANA LAURA QUINTAL

AL OESTE: MIGUEL A. RAMOS CONTRERAS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DIA 6 DE MAYO DE 2014.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo" Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" Art. 17, fracción V. decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Fernando Antonio de la Cruz de la Cruz.** - Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Milagros 4, con una superficie aproximada de 1,448-00-00 hectáreas, Municipio de Mapimí, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal Durango.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS MILAGROS 4", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAPIMI, ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,448-00-00 HECTAREAS.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 32693, de fecha 6 de junio de 2014, asigno folio número 21860, con el cual, autorizó a la Delegación Estatal en Durango para que comisionara perito deslindador, misma que con oficio número DED/FON/1411/14, de fecha 13 de junio de 2014, nos ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedamos al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Los Milagros 4", con una superficie aproximada de 1,448-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Mapimí, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: P. P. SAN ISIDRO Y P. P. GACHUPINES

AL SUR: EJIDO MAPIMI

AL ESTE: P. P. LA ROSITA Y PUERTO DE JAVONCILLO

AL OESTE: P. P. EL PAJARITO

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante los suscritos para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en calle Castañeda No. 218, Zona Centro, Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 13 de junio de 2014.- Los Comisionados, **Edgar Omar Mena Guzmán y Jaime Andrés Reyes Galván**.- Rúbricas.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Adolfo Ruiz Cortínez, con una superficie aproximada de 822-28-71 hectáreas, Municipio de Tomatlán, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Jalisco.- Subdelegación Operativa.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ADOLFO RUIZ CORTINEZ" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 822-28-71 HECTAREAS, MUNICIPIO DE TOMATLAN, ESTADO DE JALISCO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. II.210/DGPR-DGARPR-DIA 32582, de fecha 30 de mayo del año en curso, número de Folio 21649, autorizó a la Delegación Estatal Agraria en el Estado de Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que se comisionara Perito Deslindador, la cual con Oficio No. 02115, de fecha 23 de junio del 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 105 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se proceda al Deslinde y Medición del Predio presuntamente Propiedad Nacional denominado "ADOLFO RUIZ CORTINEZ" con una superficie aproximada de 822-28-71 Has., Municipio de TOMATLAN, Estado de Jalisco, solicitado en Enajenación, el cual cuenta con las siguientes colindancias y cuyo plano se anexa al presente:

Al Norte: Ampliación del Ejido El Tequesquite
Al Sur: Ejido El Tule
Al Este: Ejido Colonia Ruiz Cortínez y Anexos
Al Oeste: Ejido El Tule

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 105 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado de Jalisco denominado "El Mural", así como colocarse en los Parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los Trabajos de Deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convengan, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el Croquis correspondiente en las Oficinas que ocupa la Delegación Estatal en Jalisco, con domicilio en la Avenida Alcalde No. 1918, Colonia Miraflores, en la Ciudad de Guadalajara, del Estado de Jalisco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas a presenciar el Deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 23 de junio de 2014.- El Perito Deslindador, **Pablo Pajarito Solano**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Gobernación, para uso de la Comisión Nacional de Seguridad, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, el inmueble con superficie de 9,321.96 m², ubicado en Carretera Transpeninsular número 210, tramo La Paz–Los Cabos, predio El Mezquitito, Municipio de La Paz, en el Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.- Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles.

ACUERDO POR EL QUE SE DESTINA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA USO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, A TRAVÉS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO POLICÍA FEDERAL, EL INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 9,321.96 m², UBICADO EN CARRETERA TRANSPENINSULAR, NÚMERO 210, TRAMO LA PAZ–LOS CABOS, PREDIO “EL MEZQUITITO”, MUNICIPIO DE LA PAZ, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y PRIMERO del Acuerdo Delegatorio emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra un inmueble con una superficie de 9,321.96 m², ubicado en Carretera Transpeninsular, No. 210, tramo La Paz–Los Cabos, predio “El Mezquitito”, Municipio de la Paz, en el Estado de Baja California Sur, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 03-03386-5, el cual actualmente es utilizado por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, como oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación “La Paz”;

Que la propiedad del inmueble se acredita mediante Escritura Pública Número 411, de fecha 12 de febrero de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Castro Castro, Notario Público Número 7, del Municipio de la Paz, Estado de Baja California Sur, en el que se consigna la Donación a favor del Gobierno Federal, documento convalidado mediante Acuerdo con Número de Folio No. 012/2011 de fecha 7 de noviembre de 2011, documentos inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real 98497, páginas 98497/1 y 98497/2 de fecha 5 de diciembre de 2011, con las medidas y colindancias que se consignan en el Plano Topográfico registrado bajo el número PT–LPAZ–01, de fecha octubre de 2010, registrado bajo el número DRPCPF–3389–2010–T, de fecha 27 de octubre 2010, elaborado a escala 1:500, aprobado por la Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal, el cual obra en el expediente respectivo;

Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como del presente acuerdo, fue integrada bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal con el número de expediente 65/134307, y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal;

Que la entonces Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio No. SSP/OM/UAI/DGOPS/DGAPI/0898/2012, de fecha 31 de octubre de 2012, manifestó la necesidad de recibir en destino el inmueble descrito, para uso de la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación “La Paz”;

Que la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de Baja California Sur, mediante oficio No. 1101–269/2012, de fecha 25 de mayo de 2012, emitió Constancia de autorización de Uso de Suelo permitido; y

Toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones que establece el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal, otorgando a las instituciones públicas los inmuebles federales necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina el inmueble descrito en el primer considerando del presente Acuerdo al servicio de la Secretaría de Gobernación, para uso de la Comisión Nacional de Seguridad, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, a efecto de que se continúe utilizando como oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación “La Paz”.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Gobernación diera al inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, o bien lo dejare de utilizar o necesitar; dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, vigilarán el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los diez días del mes de junio de dos mil catorce.- La Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Gobernación, para uso de la Comisión Nacional de Seguridad, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, el inmueble con superficie de 9,961.41 m² que forma parte de un inmueble de mayor extensión ubicado en el kilómetro 107+500 de la Carretera México-Ciudad Juárez, tramo Salamanca-Irapuato, Municipio de Irapuato, en el Estado de Guanajuato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.- Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles.

ACUERDO POR EL QUE SE DESTINA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA USO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, A TRAVÉS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO POLICÍA FEDERAL, EL INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 9,961.41 m² QUE FORMA PARTE DE UN INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN, UBICADO EN EL KILÓMETRO 107+500 DE LA CARRETERA MÉXICO-CIUDAD JUÁREZ, TRAMO SALAMANCA-IRAPUATO, MUNICIPIO DE IRAPUATO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y PRIMERO del Acuerdo Delegatorio emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra un inmueble con superficie de 9,961.41 m² que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en el kilómetro 107+500 de la Carretera México-Ciudad Juárez, tramo Salamanca-Irapuato, Municipio de Irapuato, en el Estado de Guanajuato, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro

Federal Inmobiliario 11-07032-6, el cual actualmente es utilizado por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, como oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación de Policía "Irapuato";

Que la propiedad del inmueble se acredita mediante Escritura Pública Número 9860 otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Rodríguez Moreno, Notario Público Número 3 de fecha 12 de septiembre de 1994, misma que fue convalidada mediante Acuerdo con Número de Folio 007/2014 de fecha 20 de febrero de 2014, en la que se consigna la cesión de derechos a favor del Gobierno Federal, documentos inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real 78323 y 78323 página 4, de fecha 7 de abril de 2004 y 6 de marzo de 2014 respectivamente, con las medidas y colindancias que se consignan en el Plano Topográfico registrado bajo el número DRPCPF-1528-2006-T/, elaborado a escala 1:500, aprobado por la Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal, el cual obra en el expediente respectivo;

Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como del presente acuerdo, fue integrada bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal con el número de expediente 65/135114, y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal;

Que la Secretaría de Gobernación, mediante oficio DGRMSG/1062/2013 de fecha 21 de noviembre de 2013, manifestó la necesidad de recibir en destino el inmueble descrito, para uso de las Instalaciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y actividades inherentes a la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación de Policía "Irapuato";

Que la Dirección General de Ordenamiento Territorial del H. Ayuntamiento de Irapuato, Estado de Guanajuato, mediante Permiso de Uso de Suelo DGOT/DAU/GI/03/9882/2013 de fecha 15 de julio de 2013, otorga el Permiso de Uso de Suelo para el Equipamiento Urbano de Instalaciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y actividades inherentes a éste; y

Toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones que establece el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal, otorgando a las instituciones públicas los inmuebles federales necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina el inmueble descrito en el primer considerando del presente Acuerdo al servicio de la Secretaría de Gobernación, para uso de la Comisión Nacional de Seguridad, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, a efecto de que se continúe utilizando como oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación de Policía "Irapuato".

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Gobernación diera al inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, o bien lo dejare de utilizar o necesitar; dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, vigilarán el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los diez días del mes de junio de dos mil catorce.- La Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Gobernación, para uso de la Comisión Nacional de Seguridad, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, el inmueble con superficie de 4,933.246 m², ubicado en el número 2755 Sur, carretera México–Laredo, Municipio de Ciudad Valles, en el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.- Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles.

ACUERDO POR EL QUE SE DESTINA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA USO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, A TRAVÉS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO POLICÍA FEDERAL, EL INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 4,933.246 m², UBICADO EN EL NÚMERO 2755 SUR, CARRETERA MÉXICO–LAREDO, MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y PRIMERO del Acuerdo Delegatorio emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra un inmueble con superficie de 4,933.246 m², ubicado en el número 2755 Sur, Carretera México–Laredo, Municipio de Ciudad Valles, en el Estado de San Luis Potosí, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 24-06282-2, el cual actualmente es utilizado por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, como oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación “Ciudad Valles”;

Que la propiedad del inmueble se acredita mediante Acta No. 10 de fecha 1 de febrero de 1990, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Martínez Navarro, Notario Público No. 14 y del Patrimonio Inmueble Federal, que consigna la compraventa del inmueble por parte del Gobierno Federal; misma que fue convalidada y ratificada mediante Acuerdo con Número de Folio 02/2007 de fecha 5 de Junio de 2007, documentos inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo Folio Real 91428, 91428/1, 91428/2, 91428/3, 91428/4, los primeros tres de fecha 22 de junio de 2007, los dos restantes del 16 de marzo de 2011 respectivamente, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano registrado bajo el número DRPCPF-1633-2006-T, elaborado a escala 1:250, aprobado por la entonces Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal el 30 de octubre de 2006, el cual obra en el expediente respectivo;

Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como del presente acuerdo, fue integrada bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal con el número de expediente 65/134381, y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal;

Que la Dirección General de Obras Públicas y Servicios de la entonces Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio SSP/OM/UAI/DGOPS/0724/2011 de fecha 20 de septiembre de 2011, manifestó la necesidad de recibir en destino el inmueble descrito para uso de la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación “Ciudad Valles”;

Que la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, mediante Constancia No. CUS/OP498/2010 de fecha 12 de noviembre de 2010, otorga el Uso de Suelo para oficinas administrativas; y

Toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones que establece el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal, otorgando a las instituciones públicas los inmuebles federales necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina el inmueble descrito en el primer considerando del presente Acuerdo al servicio de la Secretaría de Gobernación, para uso de la Comisión Nacional de Seguridad, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, a efecto de que se continúe utilizando como oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación “Ciudad Valles”.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Gobernación diera al inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, o bien lo dejare de utilizar o necesitar; dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, vigilarán el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los diez días del mes de junio de dos mil catorce.- La Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Gobernación, para uso de la Comisión Nacional de Seguridad, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, el inmueble con superficie de 18,160.092 m², ubicado al margen derecho de la autopista costera Mazatlán-Culiacán, Km. 001+000, terreno denominado Los Jotes, en la inmediaciones de El Venadillo, Municipio de Mazatlán, en el Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.- Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles.

ACUERDO POR EL QUE SE DESTINA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA USO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, A TRAVÉS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO POLICÍA FEDERAL, EL INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 18,160.092 m², UBICADO AL MARGEN DERECHO DE LA AUTOPISTA COSTERA MAZATLÁN-CULIACÁN, KM. 001+000, TERRENO DENOMINADO LOS JIOTES, EN LAS INMEDIACIONES DE EL VENADILLO, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, EN EL ESTADO DE SINALOA.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y PRIMERO del Acuerdo Delegatorio emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra un inmueble con superficie de 18,160.092 m², ubicado al Margen Derecho de la Autopista Costera Mazatlán-Culiacán, Km. 001+000, terreno denominado Los Jotes, en las inmediaciones de El Venadillo, Municipio de Mazatlán, en el Estado de Sinaloa, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro

Federal Inmobiliario 25-06056-4, el cual actualmente es utilizado por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, como oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación “Mazatlán”;

Que la propiedad del inmueble se acredita mediante Escritura Pública Número 10,665 de fecha 8 de julio de 1993, otorgada ante la fe del Lic. José H. Octavio Almada Ruíz, Notario Público No. 72 del Estado de Sinaloa, en el que se consigna la donación a favor del Gobierno Federal, misma que se convalidó y ratificó mediante Acuerdo con Número de Folio 02/2011 de fecha 2 de febrero de 2011; documentos que se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal, bajo los Folios Reales Números 82166 de fecha 21 de septiembre de 2004, y auxiliares 82166/1 y 82166/2 ambos de fecha 14 de marzo de 2011, con las medidas y colindancias que se consignan en el Plano Topográfico registrado bajo el número DRPCPF-3387-2010-T, elaborado a escala 1:500, aprobado por la entonces Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal el 25 de octubre de 2010, el cual obra en el expediente respectivo;

Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como del presente acuerdo, fue integrada bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal con el número de expediente 65/134378, y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal;

Que la Dirección General de Obras Públicas y Servicios de la entonces Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio Número SSP/OM/UA/DGOPS/0863//2012, de fecha 18 de octubre de 2012, manifestó la necesidad de recibir en destino el inmueble descrito, para uso de la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación “Mazatlán”;

Que la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano y Sustentable del Gobierno Municipal de Mazatlán, mediante Dictamen Número 1045/2012 de fecha 28 de junio de 2012, emitió Dictamen de Uso de Suelo para Seguridad Pública y Procuración de Justicia; y

Toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones que establece el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal, otorgando a las instituciones públicas los inmuebles federales necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina el inmueble descrito en el primer considerando del presente Acuerdo al servicio de la Secretaría de Gobernación, para uso de la Comisión Nacional de Seguridad, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, a efecto de que se continúe utilizando como oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación “Mazatlán”.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Gobernación diera al inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, o bien lo dejare de utilizar o necesitar; dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, vigilarán el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los diez días del mes de junio de dos mil catorce.- La Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Gobernación, para uso de la Comisión Nacional de Seguridad, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, el inmueble con superficie de 3,756.15 m², ubicado en lote 44 de la manzana 298, zona 01, colonia Las Américas, Municipio de Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.- Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles.

ACUERDO POR EL QUE SE DESTINA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA USO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, A TRAVÉS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO POLICÍA FEDERAL, EL INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 3,756.15 m², UBICADO EN LOTE 44 DE LA MANZANA 298, ZONA 01, COLONIA LAS AMÉRICAS, MUNICIPIO DE COATZACOALCOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y PRIMERO del Acuerdo Delegatorio emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra un inmueble con superficie de 3,756.15 m², ubicado en Lote 44 de la Manzana 298, Zona 01, Colonia Las Américas, Municipio de Coatzacoalcos en el Estado de Veracruz, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 30-08740-6, el cual actualmente es utilizado por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, como oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación "Coatzacoalcos";

Que la propiedad del inmueble se acredita mediante Escritura Número CORETT-I-VER-04-06, en la que se consigna la donación a favor del Gobierno Federal de fecha 15 de septiembre de 2006, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal, bajo el Folio Real número 1895 a página 1895/6 de fecha 8 de enero de 2007, con las medidas y colindancias que se consignan en el Plano Topográfico registrado bajo el número DRPCPF-2746-2009-1/1, elaborado a escala 1:250, aprobado por la entonces Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal el 26 de enero de 2009, el cual obra en el expediente respectivo;

Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como del presente acuerdo, fue integrada bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal con el número de expediente 65/135364, y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal;

Que la Secretaría de Gobernación mediante oficio número DGRMSG/0178/2014, de fecha 7 de febrero de 2014, manifestó la necesidad de recibir en destino el inmueble descrito, a efecto de que se continúe utilizando como oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación "Coatzacoalcos";

Que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz, mediante oficio número 648/2013, de fecha 10 de octubre de 2013, determinó procedente otorgar la factibilidad de uso de suelo; y

Toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones que establece el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal, otorgando a las instituciones públicas los inmuebles federales necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina el inmueble descrito en el primer considerando del presente Acuerdo al servicio de la Secretaría de Gobernación, para uso de la Comisión Nacional de Seguridad, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, a efecto de que se continúe utilizando como oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación “Coatzacoalcos”.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Gobernación diera al inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, o bien lo dejare de utilizar o necesitar; dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, vigilarán el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los diez días del mes de junio de dos mil catorce.- La Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Gobernación, para uso de la Comisión Nacional de Seguridad, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, el inmueble con superficie de 1,012.12 m², ubicado en la manzana 22 de la Sección Catastral, marcado con el número 526 de la Calle 51, e identificado por la CORETT como lote 1 de la manzana 108, zona 1, colonia Aviación, Municipio de Tizimín, en el Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.- Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles.

ACUERDO POR EL QUE SE DESTINA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA USO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, A TRAVÉS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO POLICÍA FEDERAL, EL INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 1,012.12 m², UBICADO EN LA MANZANA 22 DE LA SECCIÓN CATASTRAL, MARCADO CON EL NÚMERO 526 DE LA CALLE 51, E IDENTIFICADO POR LA CORETT COMO LOTE 1 DE LA MANZANA 108, ZONA 1, COLONIA AVIACIÓN, MUNICIPIO DE TIZIMÍN, EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y PRIMERO del Acuerdo Delegatorio emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra un inmueble con superficie de 1,012.12 m², ubicado en la Manzana 22 de la Sección Catastral, marcado con el Número 526 de la Calle 51, e identificado por la CORETT como Lote 1 de la manzana 108, Zona 1, Colonia Aviación, Municipio de Tizimín, en el Estado de Yucatán, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y

Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 31-11417-9, el cual actualmente es utilizado por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, como oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Subestación "Tizimín";

Que la propiedad del inmueble se acredita mediante Escritura Pública Número CORETT-I-YUC-47-07 de fecha 8 de abril de 2008, en la que consta la donación a favor del Gobierno Federal, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real Número 94822 de fecha 9 de diciembre de 2009, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano topográfico registrado bajo el Número DRPCI-4115-2012-T, elaborado a escala 1:250, de fecha 8 de junio de 2012, aprobado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, el cual obra en el expediente respectivo;

Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como del presente acuerdo, fue integrada bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal con el número de expediente 65/67947, y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal;

Que la Secretaría de Gobernación, por oficio número DGRMSG/0018/2014, de fecha 20 de enero de 2014, manifestó la necesidad de recibir en destino el inmueble descrito, a efecto que se continúe utilizando como oficinas administrativas la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Subestación "Tizimín";

Que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Tizimín, mediante Folio Número 0449, de fecha 1 de octubre de 2013, expide Licencia de Uso de Suelo, con uso para Seguridad Pública, Procuraduría de Justicia y Usos Inherentes; y

Toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones que establece el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal, otorgando a las instituciones públicas los inmuebles federales necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina el inmueble descrito en el primer considerando del presente Acuerdo al servicio de la Secretaría de Gobernación, para uso de la Comisión Nacional de Seguridad, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, a efecto de que se continúe utilizando como oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Subestación "Tizimín".

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Gobernación diera al inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, o bien lo dejare de utilizar o necesitar; dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, vigilarán el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los diez días del mes de junio de dos mil catorce.- La Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía**.- Rúbrica.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

DISPOSICIONES de carácter general por las que se determinan supuestos de conflicto de interés aplicables a personas físicas o morales que pretendan participar en los procedimientos de enajenación de bienes a que se refiere el artículo 207 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN SUPUESTOS DE CONFLICTO DE INTERÉS APLICABLES A PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ENAJENACIÓN DE BIENES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

La Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en su Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de junio de 2014, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 207, fracción V, de la Ley de Instituciones de Crédito, así como 80, fracción XXVI, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de enero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras”, el cual tuvo por objeto, entre otros, modificar el marco jurídico de actuación del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y le otorga nuevas atribuciones;

Que en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y de la Ley de Instituciones de Crédito, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario tiene a su cargo, entre otras atribuciones, la de fungir como liquidador o liquidador judicial de las instituciones de banca múltiple, a quienes se hubiere revocado la autorización para organizarse y operar con ese carácter, motivo por el cual, con objeto de dar continuidad a los servicios bancarios en beneficio de los intereses del público ahorrador, el Instituto podrá llevar a cabo procesos de enajenación de bienes de la institución de banca múltiple en liquidación o liquidación judicial;

Que en esa tesitura, el Legislador Federal, estableció en el artículo 207 de la Ley de Instituciones de Crédito diversos supuestos que prohíben a personas físicas o morales la participación en los procedimientos de enajenación a que se refiere el Título Séptimo de dicha Ley;

Que los supuestos previstos en el referido precepto legal, constituyen medidas que fomentan un desarrollo transparente, eficiente y ordenado de los procesos de liquidación de las instituciones de banca múltiple; basados en criterios que tienden a asegurar la equidad, igualdad y transparencia en los procedimientos de enajenación de bienes de instituciones de banca múltiple en liquidación o liquidación judicial;

Que el Legislador Federal estimó adecuado facultar a la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, para determinar supuestos de conflicto de interés, adicionales a los previstos en el mencionado artículo 207 de la Ley de Instituciones de Crédito;

Que con motivo de la ejecución de su objeto y, con base en las distintas normas jurídicas que enmarcan su actuación, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario ha identificado supuestos cuya inhibición ha considerado oportuna en el desarrollo de los procedimientos de enajenación de bienes de instituciones en liquidación o liquidación judicial y cuya determinación resulta idónea a través del mecanismo previsto en la fracción V del artículo 207 de la Ley de Instituciones de Crédito, y

Que en virtud de lo anterior, la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, ha tenido a bien aprobar las siguientes:

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN SUPUESTOS DE CONFLICTO DE INTERÉS APLICABLES A PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ENAJENACIÓN DE BIENES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

PRIMERA.- Las presentes Disposiciones tienen por objeto establecer los supuestos de conflicto de interés en que puedan ubicarse personas físicas o morales que pretendan participar de cualquier forma en los procesos de enajenación de bienes de instituciones de banca múltiple en liquidación o en liquidación judicial, en adición a los previstos en el artículo 207 de la Ley de Instituciones de Crédito.

SEGUNDA.- Para los efectos de las presentes Disposiciones se entenderá, en sus formas singular o plural, por:

- I. Bienes: Créditos, derechos, acciones y otros bienes de cualquier naturaleza de los cuales sean titulares o propietarias las instituciones de banca múltiple en liquidación o liquidación judicial, así como los demás Bienes a que se refiere el artículo 5o., fracción VI, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario;

- II. Conflicto de Interés: Circunstancias en las que los intereses personales, familiares o de negocios de los funcionarios y empleados del liquidador o liquidador judicial y del apoderado contratado por éstos; de los empleados, accionistas o consejeros de la institución en liquidación o liquidación judicial; de los terceros especializados o sus empleados, así como de los postores u oferentes, puedan afectar su desempeño o participación imparcial en los procedimientos de enajenación de Bienes de que se trate;
- III. Enajenación de Bienes: Procedimiento de subasta o licitación pública para la venta de Bienes o cualquier otro procedimiento por el que se transfiera la propiedad de los mismos en términos de lo previsto por la Ley de Instituciones de Crédito;
- IV. Institución: Las instituciones de banca múltiple autorizadas para organizarse y operar con tal carácter en términos de lo previsto en la Ley de Instituciones de Crédito;
- V. Institución en Liquidación: la Institución en proceso de liquidación o en proceso de liquidación judicial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Crédito;
- VI. Liquidador o Liquidador judicial: El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 167 ó 234 de la Ley de Instituciones de Crédito, podrá desempeñar dicho cargo, a través de su personal o por medio de los apoderados que para tal efecto designe;
- VII. Postores u Oferentes: Personas físicas o morales que participen, mediante la presentación de posturas, ofertas o propuestas, o bien a través de la compra de bases, en los procesos de Enajenación de Bienes que realice el Liquidador o Liquidador judicial, y
- VIII. Terceros Especializados: las personas físicas o morales de reconocido prestigio y experiencia que sean contratadas por el Liquidador o Liquidador judicial, con cargo al patrimonio de la Institución en Liquidación, para realizar con base en criterios de independencia e imparcialidad, las actividades de preparación, valuación y colocación de Bienes, así como las demás que se requieran de acuerdo con la normativa aplicable.

TERCERA.- Para efectos de las presentes Disposiciones, existe Conflicto de Interés para participar en los procedimientos de Enajenación de Bienes con el carácter de Postores u Oferentes, en los supuestos siguientes:

- I. Ser accionista de la Institución en Liquidación, de las subsidiarias de la Institución en Liquidación o entidades que formen parte del mismo grupo financiero, incluyendo la sociedad controladora del grupo financiero al que pertenezca dicha Institución;
- II. Ser o haber sido a la fecha de revocación de la autorización para organizarse y operar como Institución y hasta un año anterior a dicha fecha, consejero en la Institución en Liquidación o en la sociedad controladora del grupo financiero al que pertenezca;
- III. Cuando los interesados en participar en los procedimientos de Enajenación de Bienes, se desempeñen como servidores públicos en las autoridades del sistema bancario del país, así como personas morales cuyos socios o accionistas tengan ese carácter;
- IV. Cuando dentro de un mismo procedimiento de Enajenación de Bienes, presenten propuestas Postores u Oferentes vinculados entre sí por algún socio o asociado en común;
- V. Actuar en nombre y representación de otra persona física o moral que se ubique en alguno de los supuestos antes señalados, y
- VI. En general, tener relación alguna que afecte o pudiera afectar su imparcialidad en los procedimientos de Enajenación de Bienes.

CUARTA.- Para efectos de las presentes Disposiciones, existe Conflicto de Interés para participar como Tercero Especializado en la preparación, valuación y colocación de Bienes, en los supuestos siguientes:

- I. Haber participado directamente en el proceso de adjudicación o dación en pago de dichos Bienes. Asimismo, en el caso de personas morales, tener como accionistas que mantengan el control de la sociedad, a quienes hayan participado directamente en los procesos de adjudicación o dación en pago antes mencionados;
- II. Realizar o haber realizado, por sí o a través de sociedades o empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento de contratación en que se encuentre interesado en participar.

El Conflicto de Interés a que se refiere este supuesto, es aplicable hasta un año anterior a la fecha en que dé inicio el procedimiento respectivo;

- III. Haber recibido hasta un año anterior a la fecha de revocación de la autorización para organizarse y operar como Institución, ya sea el Tercero Especializado o, en su caso, sus socios, accionistas o consejeros, algún servicio u operación vigente fuera de condiciones de mercado por parte de la Institución en Liquidación, de las entidades que formen parte del mismo grupo financiero al cual pertenezca dicha Institución o de sus subsidiarias;
- IV. Tener inversiones en acciones o títulos de deuda emitidos por la Institución en Liquidación, su controladora, subsidiarias asociadas o afiliadas, títulos de crédito que representen dichos valores o instrumentos financieros derivados que los tengan como subyacente.
- En caso de ser persona moral, deberá manifestar que sus socios, accionistas o consejeros, empleados o en caso de ser una persona física, su cónyuge, concubina o concubinario, dependiente económico, o las personas con que tenga parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil, no cuentan con dichas inversiones.
- No se considera que se encuentren dentro del supuesto anterior, los depósitos a plazo fijo, incluyendo certificados de depósito retirables en días preestablecidos, aceptaciones bancarias o pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, siempre y cuando éstos sean contratados en condiciones de mercado. La salvedad a que se refiere este párrafo, no es aplicable a la tenencia en acciones representativas del capital social de fondos de inversión;
- V. Cuando la Institución en Liquidación, su controladora, subsidiarias, afiliadas o asociadas, tengan inversiones en el Tercero Especializado de que se trate, y
- VI. En general, tener relación alguna que afecte o pudiera afectar su desempeño o imparcialidad durante el desarrollo del proceso de contratación del Tercero Especializado.

TRANSITORIA

ÚNICA.- Las presentes Disposiciones entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 14 de julio de 2014.- El Secretario Ejecutivo, **Lorenzo J. Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

(R.- 393351)

DISPOSICIONES de carácter general para el tratamiento de cuentas colectivas con más de un titular o cotitulares a que se refiere el artículo 189, fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL TRATAMIENTO DE CUENTAS COLECTIVAS CON MÁS DE UN TITULAR O COTITULARES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 189, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

La Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en su Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de junio de 2014, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 189, fracción IV, de la Ley de Instituciones de Crédito, así como 80, fracción XXVI, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de enero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras", el cual, tuvo por objeto, entre otros, modificar el marco jurídico de actuación del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y le otorga nuevas atribuciones;

Que en virtud del Decreto a que se refiere el Considerando anterior, se derogaron diversos artículos, entre los que se encuentra el 14 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, vigente antes de la entrada en vigor del citado Decreto;

Que, conforme al referido Decreto, actualmente el artículo 189 de la Ley de Instituciones de Crédito, prevé la atribución de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, para establecer, mediante disposiciones de carácter general, el tratamiento que se dará a las cuentas colectivas;

Que con fecha 26 de junio de 2007, la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario aprobó las reglas de carácter general a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario vigente antes de la entrada en vigor del citado Decreto, las cuales, conforme a lo señalado en el Considerando anterior, quedarán abrogadas con motivo de la emisión de las presentes Disposiciones;

Que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Protección al Ahorro Bancario, se consideran obligaciones garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario debe pagar el saldo de las referidas obligaciones garantizadas, considerando el monto del principal y accesorios, hasta por una cantidad equivalente a cuatrocientas mil unidades de inversión por persona, física o moral, cualquiera que sea el número y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de una misma institución de banca múltiple;

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Instituciones de Crédito, tratándose de cuentas colectivas con más de un titular o cotitulares, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario cubrirá el saldo de la obligación garantizada que derive de la cuenta respectiva, hasta por el límite señalado en el artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Instituciones de Crédito, corresponde a la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario establecer el tratamiento que se dará a las cuentas colectivas, y

Que en virtud de lo anterior, la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, ha tenido a bien aprobar las siguientes:

**DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL TRATAMIENTO DE CUENTAS
COLECTIVAS CON MÁS DE UN TITULAR O COTITULARES A QUE SE REFIERE EL
ARTÍCULO 189, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO**

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189, fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito, las presentes Disposiciones tienen por objeto determinar el tratamiento que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario dará a las cuentas colectivas con más de un titular o cotitulares, en el supuesto de que deba aplicarse algún método de resolución a una institución de banca múltiple en términos de lo previsto por la Ley de Instituciones de Crédito.

SEGUNDA.- Para efectos de estas Disposiciones se entenderá, en sus formas singular o plural, por:

- I. Beneficiario: la persona determinada con tal carácter en los contratos en los que se documenten las Obligaciones Garantizadas;
- II. Cuenta: al contrato vigente identificado numéricamente por la Institución que documente cualquiera de los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito;
- III. Cuenta Colectiva: a la Cuenta con más de un titular, pudiendo ser Solidaria o Mancomunada;
- IV. Cuenta Individual: a la Cuenta con un solo titular;
- V. Cuenta Mancomunada: a la Cuenta Colectiva en la que sea indispensable la firma de todos los titulares o cotitulares para efectuar retiros, cancelaciones o, en su caso, modificaciones a la propia Cuenta;
- VI. Cuenta Solidaria: a la Cuenta Colectiva en la que cualquiera de los titulares o cotitulares puede disponer indistintamente del saldo de la propia Cuenta;
- VII. Instituciones: a las instituciones de banca múltiple a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito;
- VIII. IPAB: al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario;
- IX. Obligaciones Garantizadas: aquellas obligaciones garantizadas por el IPAB a las que la Ley de Protección al Ahorro Bancario confiere tal carácter, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario;
- X. Sistemas: a los sistemas automatizados de procesamiento y conservación de datos a los que hace referencia el artículo 124 de la Ley de Instituciones de Crédito, mediante los cuales las Instituciones resguarden, ordenen y operen la información relativa a las Cuentas, aplicando el procedimiento establecido por el IPAB mediante las reglas de carácter general que al efecto expida, y
- XI. Titular Garantizado por el IPAB: a la persona o personas que se señalan a continuación, las cuales tendrán derecho al pago que se realice respecto de la Obligación Garantizada que derive de una Cuenta, conforme al método de resolución de una Institución que se determine en términos de lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito:

- (i) A la persona que sea titular de una Cuenta Individual.
- (ii) A las personas que estén identificadas o registradas en los Sistemas como titulares o cotitulares en una Cuenta Solidaria.
- (iii) A las personas que estén identificadas o registradas en los Sistemas como titulares o cotitulares en las Cuentas Mancomunadas.

No se considerarán Titulares Garantizados por el IPAB aquellas personas cuya firma sea autorizada para disponer de los recursos de una Cuenta a menos que dichas personas se ubiquen en alguno de los supuestos señalados en los numerales (i), (ii) ó (iii) anteriores.

Lo dispuesto en esta fracción es sin perjuicio de las operaciones que, por sus características o por los sujetos que intervienen en su celebración, no serán garantizadas por el IPAB conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

TERCERA.- Las Instituciones, en términos de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, deberán realizar los actos necesarios para que en los contratos correspondientes a cada Cuenta se señale expresamente a la o las personas que tendrán el carácter de Titulares Garantizados por el IPAB conforme a lo establecido en las presentes Disposiciones.

CUARTA.- Para el pago de los saldos de las Obligaciones Garantizadas que deriven de Cuentas Colectivas, conforme al método de resolución de una Institución que se determine en términos de la Ley de Instituciones de Crédito, el IPAB observará lo siguiente:

- (i) Tratándose de Cuentas Solidarias, se pagará el saldo de la Obligación Garantizada derivada de la Cuenta respectiva, hasta por una cantidad equivalente a cuatrocientas mil unidades de inversión, a las personas que tengan el carácter de Titulares Garantizados por el IPAB conforme a lo previsto en la Disposición Segunda, fracción XI, inciso (ii), distribuyendo el saldo que corresponda en proporciones iguales entre dichas personas.
- (ii) En el caso de Cuentas Mancomunadas, se determinará el monto que corresponda a cada uno de los Titulares Garantizados por el IPAB, conforme a lo siguiente:
 - a. Se dividirá el saldo de la Cuenta, en proporción al porcentaje establecido expresamente y por escrito por los titulares o cotitulares en la propia Cuenta o, en su defecto, conforme a la información relativa que la Institución mantenga en sus Sistemas, o
 - b. En el supuesto de que no se haya establecido un porcentaje conforme al inciso anterior, se dividirá el saldo de la Cuenta en tantas partes iguales como titulares o cotitulares existan.

En todo caso, el pago que se efectúe respecto del saldo de la Obligación Garantizada que derive de una misma Cuenta Colectiva no excederá el monto equivalente a cuatrocientas mil unidades de inversión, cualquiera que sea el número de Titulares Garantizados por el IPAB que tenga dicha Cuenta Colectiva.

En el supuesto de que las Obligaciones Garantizadas a que se refiere esta Disposición, sean objeto de las operaciones de transferencia previstas por los artículos 194 y 197 de la Ley de Instituciones de Crédito, las Cuentas respectivas serán transferidas manteniendo los términos y condiciones pactados por la Institución transferente y los titulares respectivos en la propia Cuenta, y conforme a la información contenida en los Sistemas de dicha Institución.

QUINTA.- En el evento de que una persona tenga el carácter de Titular Garantizado por el IPAB en dos o más Cuentas Individuales y/o Colectivas en una misma Institución, y la suma de los saldos de las Obligaciones Garantizadas derivadas de las Cuentas Individuales y, en su caso, de la parte que le corresponda en las Cuentas Colectivas, exceda la cantidad equivalente a cuatrocientas mil unidades de inversión, el IPAB únicamente pagará hasta dicho monto, prorrateándolo entre las cuentas en función de su saldo.

SEXTA.- En el supuesto de fallecimiento de uno de los Titulares Garantizados por el IPAB en una Cuenta Solidaria, el IPAB pagará el saldo de la Obligación Garantizada derivada de dicha Cuenta, conforme al monto y límite establecidos en el artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, a la persona o personas que tengan el carácter de Titular Garantizado por el IPAB conforme a la Disposición Segunda, fracción XI, inciso (ii) que subsistan.

En caso de fallecimiento de uno o más Titulares Garantizados por el IPAB de una Cuenta Mancomunada, el IPAB determinará el monto que corresponda a cada uno de los Beneficiarios que hayan sido designados con tal carácter en la Cuenta, de acuerdo con los montos y límites establecidos en el artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo siguiente:

- (i) Dividirá entre el número total de Beneficiarios el saldo de la Cuenta que de acuerdo con las Reglas Cuarta y Quinta le correspondería al Titular Garantizado por el IPAB, conforme al porcentaje establecido expresamente y por escrito por dicho Titular Garantizado por el IPAB en la propia Cuenta o, en su defecto, conforme a la información relativa que la Institución mantenga en sus Sistemas, o
- (ii) En el supuesto de que no se haya establecido un porcentaje conforme al numeral inmediato anterior, se dividirá el saldo de la Cuenta que de acuerdo con las Disposiciones Cuarta y Quinta le correspondería al Titular Garantizado por el IPAB en tantas partes iguales como Beneficiarios existan.

En caso de que no se hubieren designado Beneficiarios, el monto correspondiente deberá entregarse en los términos previstos por la legislación común, sujeto a lo dispuesto en las presentes Disposiciones y al límite establecido en el artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las presentes Disposiciones entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA.- Se abrogan las "Reglas de carácter general para el tratamiento de cuentas mancomunadas o que tengan más de un titular a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2007.

TERCERA.- Las Instituciones contarán con un plazo de 180 días, contado a partir de la entrada en vigor de las presentes Disposiciones, para informar a sus clientes la o las personas que se considerarán Titulares Garantizados por el IPAB en términos de lo establecido en estas Disposiciones, respecto de los contratos vigentes que tengan celebrados y que correspondan a Cuentas Colectivas.

México, D.F., a 14 de julio de 2014.- El Secretario Ejecutivo, **Lorenzo J. Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

(R.- 393354)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Querétaro.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. AURELIO SIGALA PAEZ, DELEGADO ESTATAL QUERETARO-GUANAJUATO Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE QUERETARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSE EDUARDO CALZADA ROVIROSA EN SU CARACTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. JORGE LOPEZ PORTILLO TOSTADO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO, CON LA PARTICIPACION DEL ING. GERMAN GIORDANO BONILLA EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO; MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.

II. La Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo 3 reconoce la presencia de sus pueblos y comunidades indígenas, admitiendo que fueron la base para su conformación política y territorial; correspondiendo al Estado garantizar que la riqueza de sus costumbres y tradiciones; territorio, lengua y patrimonio cultural, medicina tradicional y acceso a recursos naturales, así como su autonomía, libre determinación, sistemas normativos y el acceso a la consulta, sean preservados y reconocidos a través de la ley respectiva.

III. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013, establece en su artículo 30 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 24, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".

IV. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

V. Dentro de los programas de "LA COMISION" se encuentra el "Programa de Infraestructura Indígena", el cual opera con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de diciembre de 2013, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".

VI. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y de vivienda".

VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" establecen en su punto 3.1.1.1. que para una mejor planeación e integración de la Cartera de Obras, los Gobiernos de los Estados integrarán y presentarán durante el último trimestre del año, una propuesta de obras a desarrollar durante el año siguiente, a fin de que en forma conjunta con la Delegación de "LA COMISION", las instancias normativas federales y la Dirección General de Infraestructura, se analice su factibilidad de ejecución, para que en caso de que sea positivo, se integre el proyecto ejecutivo, se revise y valide técnicamente y se conforme la posible lista de obras a concertar.

VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la cartera de obras a realizarse y ejecutarse durante el 2014, con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con los gobiernos de los estados para la aplicación de los recursos.

X. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen la constitución de un Comité de Regulación y Seguimiento, en lo sucesivo "EL CORESE" como la instancia colegiada de coordinación institucional creada con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre "LAS PARTES" en el Acuerdo de Coordinación en el marco de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación

con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

I.3. Que el Ing. Aurelio Sigala Páez, en su carácter de Delegado Estatal Querétaro-Guanajuato, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el artículo 25 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como el Poder otorgado ante el Lic. José Ignacio Sentíes Laborde Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 88,249 de fecha 5 de abril de 2011.

I.4. Que su domicilio es el ubicado en calle Virrey de Bucareli número 305, colonia Los Virreyes, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76157.

I.5. Que la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio Circular No. 307-A.-4715 y su anexo de fecha 17 de diciembre de 2013, le comunicó el monto de las asignaciones que le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

II. De “EL ESTADO”:

II.1 Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, es un Estado Libre y Autónomo que forma parte integrante de la Federación.

II.2 Que el Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, se encuentra facultado para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, en los términos de los artículos 20 y 22, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Querétaro y los artículos 2, 5 y 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

II.3 Que el Lic. Jorge López Portillo Tostado, en su carácter de Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo, asiste en la firma del presente instrumento jurídico, en términos de lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro así como el artículo 6 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

II.4 Que el Ing. Germán Giordano Bonilla, en su carácter de Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, se encuentra facultado para participar en la firma del presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 19 fracción II y 22 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

II.5 Que en coordinación con la Delegación Estatal en Querétaro-Guanajuato de “LA COMISION” estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento, de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, asimismo, se determinó que cuentan con las características de población objetivo con base a la metodología desarrollada por “LA COMISION”, para la identificación de la población indígena a nivel de localidad construida a partir del criterio de hogares indígenas y/o localidades reconocidas como indígenas en las constituciones o leyes estatales. Por otra parte, el tipo de las obras corresponde a los de apoyo de “EL PROGRAMA” y cuentan con el consentimiento de los beneficiarios.

II.6 Que su domicilio es el ubicado en calle 5 de Mayo esquina con calle Luis Pasteur, Colonia Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de “LAS PARTES” con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones X y XX, 26 y 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena; 1, 3, 20 y 22, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 5, 6, 7, 19, 21 y 22 de la Ley

Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y 19 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de obras de "EL PROGRAMA" con "EL ESTADO", de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" que serán realizadas durante y con recursos del ejercicio fiscal 2014.

SEGUNDA. OBRAS.- Para la ejecución de las obras de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la cartera de obras que se encuentran enumeradas en el Anexo 1, en el que se señalan las obras, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que hayan sido pactadas las obras, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima del presente Acuerdo de Coordinación, así como a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACION".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.- "LAS PARTES" se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACION" a realizar las aportaciones para el desarrollo de las obras, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) "LA COMISION" aportará hasta la cantidad de \$346'946,993.67 (Trescientos cuarenta y seis millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y tres pesos 67/100 Moneda Nacional), equivalente al 80% de la aportación total.
- b) "EL ESTADO" aportará hasta la cantidad de \$86'736,748.41 (Ochenta y seis millones setecientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y ocho pesos 41/100 Moneda Nacional), equivalente al 20% de la aportación total.
- c) Por lo que se refiere a la cantidad señalada en el párrafo anterior "EL ESTADO" podrá realizar las gestiones necesarias para que el municipio en el que se encuentre la población beneficiada aporte la cantidad de \$43'368,374.20 (Cuarenta y tres millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 20/100 Moneda Nacional), equivalente al 50% de la aportación del estado, suscribiendo en su caso "EL ESTADO" y el municipio el convenio respectivo.

Los recursos a que se refiere esta Cláusula serán distribuidos en la proporción y conceptos siguientes: 33.20 por ciento a caminos rurales, alimentadores, y puentes vehiculares; 48.29 por ciento a agua potable; 18.51 por ciento a drenaje y saneamiento.

Los recursos que ministre "LA COMISION" a "EL ESTADO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original del contrato de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Acuerdo de Coordinación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL ESTADO" aporte los recursos faltantes.

La aportación de "LA COMISION", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de las obras, manteniéndose la obligación de

“EL ESTADO” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir las obras o metas en los términos, en el caso de que existan economías, “EL ESTADO” deberá reintegrarlas a “LA COMISION” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de las obras y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (Millones de Pesos)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.0	0.0	0.0	1.1	5.5	101.9	53.5	58.0	55.9	44.1	27.0	0.0	347.0
Estatal	0.0	0.0	0.0	0.3	1.4	25.5	13.4	14.5	14.0	11.0	6.8	0.0	86.7
Total	0.0	0.0	0.0	1.4	6.9	127.4	66.9	72.5	69.8	55.1	33.7	0.0	433.7

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que podrá ser objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. MINISTRACION Y EJERCICIO DE RECURSOS.- “LA COMISION”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

“LA COMISION” ministrará los recursos a “EL ESTADO” por cada obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de las obras.

“EL ESTADO” aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, “LA COMISION” podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a “EL ESTADO” de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

“EL ESTADO” manejará los recursos que ministre “LA COMISION” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

QUINTA. EJECUCION DE LAS OBRAS.- Las obras señaladas en el Anexo 1 se ejecutarán por “EL ESTADO” a través de las dependencias o entidades que designe, bajo su estricta responsabilidad sobre la base demostrada de su capacidad técnica y de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos, por contrato o por administración directa.

“EL ESTADO” a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, será responsable de “EL PROGRAMA”, debiendo el titular de dicha Secretaría, suscribir los anexos de ejecución que se requieran para la realización de las obras pactadas en el presente Acuerdo de Coordinación, así como a la suscripción de los Acuerdos modificatorios derivados de la cartera validada y acordada, la cual tendrá las funciones y responsabilidades a que hacen referencia “LAS REGLAS DE OPERACION”.

A efecto de formalizar las responsabilidades de “EL ESTADO” en la ejecución de las obras, deberá suscribirse por cuadruplicado un “Anexo de Ejecución” por cada obra, el cual será firmado por el titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo y por la dependencia o entidad que se desempeña

como ejecutora de las obras y proyectos, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL ESTADO” y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo se obligan a respetar en todos sus términos lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

SEXTA. SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS.- De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, “LA COMISION” podrá destinar en forma adicional hasta el tres por ciento del costo total de las obras convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de las obras pactadas en el presente Acuerdo de Coordinación y su Anexo1 y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. LICITACION DE LAS OBRAS.- “EL ESTADO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 días naturales siguientes a la firma del presente Acuerdo de Coordinación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realice con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION” y en el presente Acuerdo de Coordinación, y de dar seguimiento e informar a “LA COMISION”, previa validación de “EL CORESE” sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras hasta su entrega recepción, asimismo, vigilará que las licitaciones y contrataciones de las obras, así como su ejecución, se apeguen a las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, la instancia ejecutora deberá iniciar los procedimientos de adjudicación para la ejecución de las obras, dentro de los 20 días naturales posteriores a la autorización de los recursos federales y estatales, con relación a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.- Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

a) De “LA COMISION”:

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional de las acciones de “EL PROGRAMA”, atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables.

a.2) Aportar los recursos previstos en el presente Acuerdo de Coordinación conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

a.3) Entregar a la entidad responsable el oficio de autorización de recursos federales en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

b) De “EL ESTADO”:

b.1) Conducir, integrar e instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demandas de obras, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y formatos establecidos por “LA COMISION”, atendiendo a su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables.

b.2) Recibir y valorar con criterios de equidad, transparencia y sin discriminación de ninguna especie, todas las demandas de obras que les presenten las localidades que cumplan con los criterios de elegibilidad, cualquiera que sea el canal por el que se las hagan llegar, a efecto de posibilitar su integración en la propuesta de obras que será presentada a “LA COMISION” para la integración de la cartera de obras.

b.3) Informar a los solicitantes de las localidades elegibles sobre los resultados de la valoración que realice, ya sea de aceptación o de rechazo de la solicitud. En su caso, informar los pasos que deberán seguir

para cumplir los requisitos normativos y que la obra solicitada pueda someterse a la validación de "EL CORESE".

b.4) Aportar oportunamente los recursos económicos comprometidos en el presente Acuerdo de Coordinación conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b.5) Consultar y escuchar a los habitantes de las localidades elegibles, respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se trate de evitar daños a los sitios que valoren de acuerdo a su cultura o les implique cambios organizativos que consideren inapropiados.

b.6) Entregar, a través de la entidad responsable el oficio de autorización de recursos estatales en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

La entidad responsable solicitará tanto de la Delegación Estatal como de "EL ESTADO", los recursos para la ejecución de "EL PROGRAMA"; debiéndolo hacer del conocimiento de "LAS PARTES".

Asimismo, la Delegación Estatal de "LA COMISION" informará a la entidad responsable dentro de los dos días hábiles posteriores, sobre la ministración de los recursos que reciba por parte de la Dirección General de Infraestructura.

NOVENA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2014, deberán ser reintegrados a "LA COMISION", dentro de los tres días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "EL ESTADO" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la primera se lo solicite a éste por escrito.

En los casos previstos en los párrafos anteriores el reintegro lo realizará "EL ESTADO" a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION".

Los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos federales, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DECIMA. AFECTACION DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCION O CANCELACION DE OBRAS.- "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que hayan sido pactadas las obras, "EL ESTADO" o "LA COMISION" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general, previo visto bueno de "EL CORESE", turnando los elementos justificatorios a la Delegación Estatal correspondiente de "LA COMISION" para su valoración, quien lo remitirá a la Dirección General de Infraestructura para su evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente la Delegación Estatal lo hará del conocimiento de la entidad responsable de "EL PROGRAMA". Las modificaciones que expresamente apruebe la Dirección General de Infraestructura de "LA COMISION" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL ESTADO" la conclusión de las obras y acciones convenidas en el presente Acuerdo de Coordinación o en el Acuerdo de Coordinación modificadorio que "LAS PARTES" suscriban, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL ESTADO" será el último día hábil de septiembre de 2014.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante oficios emitidos y signados por el Delegado Estatal de "LA COMISION" en el Estado de Querétaro, previa aprobación de la Dirección General de Infraestructura de "LA COMISION".

El escrito de solicitud que realice “EL ESTADO”, deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Acuerdo Modificatorio al presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por “LA COMISION” a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la entidad ejecutora y a criterio de “LA COMISION” resultara imposible iniciar o continuar alguna de las obras acordadas o ésta dejara de ser viable, “EL ESTADO” podrá proponer su sustitución a “LA COMISION”.

Si en la ejecución de las obras se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Acuerdo de Coordinación, “LAS PARTES” podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION O CANCELACION DE ENTREGA DE RECURSOS.- “LA COMISION” podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente la entrega de los recursos convenidos con “EL ESTADO” en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obras presentada a “LA COMISION” por “EL ESTADO” se hubiese aprobado sin encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar las obras.

C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias o entidades federales o locales para la ejecución de las obras.

D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.

E) La aportación convenida en el presente Acuerdo de Coordinación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.

F) El avance de obras o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.

G) Las ejecutoras no inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento.

H) La información de los avances de “EL PROGRAMA” no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice “LA COMISION” o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.

I) Exista discriminación de localidades elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra.

J) Si a solicitud de “LA COMISION” o de los órganos fiscalizadores no se entregara la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de “EL PROGRAMA”.

K) “EL CORESE” no funcione o se incumpla sistemáticamente su Reglamento.

DECIMA SEGUNDA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCION.- “EL ESTADO” deberá asegurarse de que las entidades ejecutoras elaboren en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, así como que se elaboren las actas respectivas cuando las entidades ejecutoras entreguen las obras a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DECIMA TERCERA. COORDINACION INSTITUCIONAL.- “LAS PARTES” se coordinarán a través de “EL CORESE”, que será la instancia para el seguimiento a la ejecución de “EL PROGRAMA” en el Estado, así como para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

“LA COMISION” y “EL ESTADO” en este acto manifiestan su conformidad y aprobación al Reglamento de “EL CORESE”, así como de su integración.

DECIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO.- La entidad estatal responsable elaborará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá “LA COMISION”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DECIMA QUINTA. CONTRALORIA SOCIAL.- “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a los beneficiarios el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo que establecen el esquema y guía operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

DECIMA SEXTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DECIMA SEPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo de Coordinación, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditadas.

DECIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.- “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Acuerdo de Coordinación deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA. BUENA FE.- “LAS PARTES” declaran que en el presente Acuerdo de Coordinación no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo en el seno de “EL CORESE”.

VIGESIMA PRIMERA. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2014.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 28 días del mes de febrero de 2014.- Por la Comisión: el Delegado Estatal Querétaro-Guanajuato, **Aurelio Sigala Páez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador del Estado, **José Eduardo Calzada Rovirosa**.- Rúbrica.- El Secretario de

Gobierno del Poder Ejecutivo, **Jorge López Portillo Tostado**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, **Germán Giordano Bonilla**.- Rúbrica.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil catorce.

Con esta fecha fue validado el presente Acuerdo de Coordinación por el Area Jurídica de la Delegación Estatal de la CDI en Querétaro; celebrado en el marco del Programa de Infraestructura Indígena, que tiene por objeto la ejecución de obras de “EL PROGRAMA” con el “ESTADO” de Querétaro, de conformidad con las “REGLAS DE OPERACION”, que serán realizadas durante y con recursos del ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte la Delegación de Querétaro-Guanajuato, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y por la otra el Estado de Querétaro.- El Responsable del Area Jurídica de la Delegación Estatal Querétaro-Guanajuato, **Felipe de Jesús Ruiz Barrios**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 AL ACUERDO DE COORDINACION 2014 QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL
PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO**

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre la obra	Ubicación geográfica d de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
1	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE AMEALCO DE BONFIL)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO (4TA ETAPA), PARA BENEFICIAR A 12 LOCALIDADES DE LA DELEGACION DE SAN ILDEFONSO TULTEPEC, EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	001 AMEALCO DE BONFIL	0121 CUICILLO (BARRIO DE SAN ILDEFONSO) 0059 EL BOTHE, 0074 EL RINCON DE SAN ILDEFONSO, 0054 EL TEPOZAN (BARRIO DE SAN ILDEFONSO), 0174 LOMA DE LOS BLASES, 0025 MESILLAS, 0039 SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO), 0053 TENASDA (BARRIO DE SAN ILDEFONSO), 0143 TESQUEDO (PUERTO DEL CHIVATO), 0146 VEINTE DE NOVIEMBRE, 0148 XAJAY, 0070 YOSPFI
2	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE AMEALCO DE BONFIL)	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (1ER. ETAPA), PARA BENEFICIAR A 13 LOCALIDADES DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE SANTIAGO MEXQUITITLAN, EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	001 AMEALCO DE BONFIL	0047 SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 3RO. 0048 SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 4TO 0049 SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 2DO. 0050 SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 1RO. 0029 SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 5TO. (EL PASTOREO) 0038 SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 6TO.) 0094 EL CACAHUATE (SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 6TO.) 0106 LA VENTA (SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 6TO.) 0093 LOMA DE LAS VIBORAS (SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 6TO.) 0009 EL CARMEN (SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 6TO.) 0104 BARRIO DE LA ISLA (SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 6TO.) 0172 EL RIO (SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 6TO.) 0095 BARRIO DE SANTA TERESA (SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 6TO.)

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre la obra	Ubicación geográfica d de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
3	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (2DA. ETAPA), PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE LAS TRANCAS, CRUCERO DEL SABINITO Y CONCA, EN EL MUNICIPIO DE ARROYO SECO	003 ARROYO SECO	0069 LAS TRANCAS 0068 EL CRUCERO DEL SABINITO 0014 CONCA
4	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO E.C. KM 34 (JALPAN-RIO VERDE)-EL SABINITO, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 6+700, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 4+140 AL KM 6+700	003 ARROYO SECO	0048 EL SABINITO
5	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA DE MONTES)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (2DA. ETAPA), PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE EL RINCON Y SANTO DOMINGO EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES.	004 CADEREYTA DE MONTES	0095 EL RINCON 0106 SANTO DOMINGO
6	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA DE MONTES)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO E.C. KM 3+300 (EL PALMAR-PATHE)-XIDHI-LA PRESA (LA NUEVA PRESITA)-XODHE, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 16+100; SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 12+475 AL KM 14+475	004 CADEREYTA DE MONTES	0238 XIDHI0215 LA PRESA (LA NUEVA PRESITA) 0155 XODHE
7	GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION ESTATAL DE AGUAS)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A 20 LOCALIDADES INDIGENAS EN LOS MUNICIPIOS DE ARROYO SECO Y JALPAN DE SERRA	003 ARROYO SECO, 009 JALPAN DE SERRA	0008 EL BOSQUE 0031 MILPAS VIEJAS 0103 CASAS VIEJAS 0054 SAN JOSE DE LAS FLORES 0025 LAGUNA DE LA CRUZ 0129 EL BARRITO 0056 SAN JUAN BUENAVENTURA 0088 EL QUIRINO 0032 LA MOHONERA 0244 LA CUCHILLA 0005 AGUA FRIA 0042 PURISIMA DE ARISTA 0049 EL SABINO 0130 EL REJALGAR 0041 EL TRAPICHE 0034 EL NOGAL 0018 LA ESTANCIA 0035 PANALES 0085 PUERTO DE AYUTLA 0006 AYUTLA

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre la obra	Ubicación geográfica d de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
8	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE COLON)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (2DA. ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE COLON	005 COLON	0059 EL ZAMORANO
9	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO TANCOYOL- SAN ANTONIO TANCOYOL, TRAMO: DEL KM 0+000 AL 11+360, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 9+700 AL 11+360	009 JALPAN DE SERRA	0032 LAS FLORES 0075 SAN ANTONIO TANCOYOL 0233 LAS NUEVAS FLORES
10	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. KM 5+230 (PEÑA BLANCA-PEÑAMILLER)-LA PAZ-MILPILLAS, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 12+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 5+000 AL KM 8+500	013 PEÑAMILLER	0008 EL ALAMITO 0044 EL PILON 0083 EL MOTOSHI (LA PAZ) 0084 LA PAZ 0105 MENTIRAS 0145 MILPILLAS
11	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (1ER. ETAPA), PARA BENEFICIAR A 18 LOCALIDADES INDIGENAS, EN EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER	013 PEÑAMILLER	0006 AGUA DE PEDRO 0007 AGUA FRIA 0011 ALTO BONITO 0019 PUERTO DEL COBRE 0024 CUESTA DE LOS IBARRA 0033 LOS LLANOS DE BUENAVISTA 0035 LAS MESAS 0047 EL PORTUGUES 0064 LA ZANCONA 0068 LA TECOZAULTLA 0097 LOS CERRITOS 0099 CORRAL VIEJO 0100 LOMA BLANCA 0106 PUERTO DEL OJO DE AGUA 0133 PUEBLO NUEVO 0141 EL ENCINO 0090 LAS MESITAS 0156 LA LADERA

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre la obra	Ubicación geográfica d de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
12	GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION ESTATAL DE AGUAS)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (1ER. ETAPA), PARA BENEFICIAR A 19 LOCALIDADES, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOAQUIN Y CADEREYTA DE MONTES	015 SAN JOAQUIN 004 CADEREYTA DE MONTES	0001 SAN JOAQUIN 0002 AGUA DE VENADO 0005 CANOAS (NUEVO SAN JOAQUIN) 0006 SANTA ANA0007 EL DECONI 0008 LOS HERNANDEZ 0009 LOS HERRERA 0014 LAS OVEJAS 0019 LA PUERTA DE GUADALUPE (RANCHO SAN NICOLAS) 0022 SAN ANTONIO 0023 SAN CRISTOBAL0039 SAN JUAN DE ENRAMADAS 0052 PUERTO DE RAMIREZ 0059 MESA DEL PLATANITO 0060 LAS ESCALERAS 0062 LA GUADALUPANA 0192 SAN JOSE TEPOZAN0074 MESA DE SAN ISIDRO 0229 CERRO BOLUDO
13	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER)	CONSTRUCCION DE LA CARRETERA E.C. KM. 102 (SAN JUAN DEL RIO – XILITLA)-PUERTO DE LA GUITARRA-PEÑA BLANCA-LA LAJA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 9+000, SUBTRAMO A CONSTRUIR DEL KM 1+080 AL KM 1+800	013 PEÑAMILLER	0121 EL PUERTO DE LA GUITARRA 0043 PEÑA BLANCA 0122 LA LAJA
14	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER)	CONSTRUCCION DE LA CARRETERA E.C. KM 22 (PEÑAMILLER-SAN MIGUEL PALMAS)-EL TEQUEZQUITE, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 4+500, SUBTRAMO A CONSTRUIR: DEL KM 4+500 AL 3+300	013 PEÑAMILLER	0059 EL TEQUEZQUITE
15	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA DE MONTES)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO E.C. KM 35 (VIZARRON-SAN JOAQUIN)-LOS JUAREZ, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 5+825, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL 3+009	004 CADEREYTA DE MONTES	0048 LOS JUAREZ
16	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA DE MONTES)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. KM 9+300 (EL PALMAR-XIDHI)-TZIBANTZA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 4+300, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL KM 1+000	004 CADEREYTA DE MONTES	0159 TZIBANTZA

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre la obra	Ubicación geográfica d de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
17	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA DE MONTES)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE CHAVARRIAS, EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES	004 CADEREYTA DE MONTES	0031 CHAVARRIAS
18	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A 14 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN	018 TOLIMAN	0002 ADJUNTILLAS 0017 DERRAMADERO 0018 DON LUCAS 0019 LA ESTANCIA 0027 MAGUEY MANSO 0028 MANANTIAL 0033 NOGALES 0036 EL PATOL 0037 PEÑA BLANCA 0047 SAN ANTONIO DE LA CAL 0054 TEQUESQUITE (CHALMA) 0056 TIERRA VOLTEADA 0086 LA PEÑA 0119 EL TULE
19	GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION ESTATAL DE AGUAS)	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE BOXASNI, EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES	004 CADEREYTA DE MONTES	0013 BOXASNI
20	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO E.C. KM 23+200 (JALPAN-RIO VERDE)-PUERTO DE AYUTLA-EL LIMON-SANTA MARIA DE LOS COCOS, TRAMO: DEL KM 0+000 AL 25+184.75, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL 1+500	003 ARROYO SECO 002 PINAL DE AMOLES	0057 SANTA MARIA DE LOS COCOS 0089 EL LIMON
21	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO)	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO E.C. KM 23+200 (JALPAN-RIO VERDE)-PUERTO DE AYUTLA-EL LIMON-SANTA MARIA DE LOS COCOS, DEL KM 6+000 AL KM 25+184.75 (19.2 KILOMETROS APROXIMADAMENTE)	003 ARROYO SECO 002 PINAL DE AMOLES	0057 SANTA MARIA DE LOS COCOS 0089 EL LIMON

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre la obra	Ubicación geográfica d de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
22	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES)	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LOBERAS, EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	007 EZEQUIEL MONTES	0021 LOBERAS
23	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES)	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL BONDOTAL, EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	007 EZEQUIEL MONTES	0004 EL BONDOTAL
24	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE COLON)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE EL CARRIZAL Y EL POLEO, EN EL MUNICIPIO DE COLON	005 COLON	0009 EL CARRIZAL 0034 EL POLEO
25	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE COLON)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE EJIDO PATRIA Y PUERTO DEL COYOTE, EN EL MUNICIPIO DE COLON	005 COLON	0007 EJIDO PATRIA 0096 PUERTO DEL COYOTE
26	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES)	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LOS TREJO (LAS ADELITAS), EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	007 EZEQUIEL MONTES	0036 SAN JOSE DE LOS TREJO (LAS ADELITAS)
27	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES)	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL CARDONAL (LA TIJERA), EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	007 EZEQUIEL MONTES	0057 EL CARDONAL (LA TIJERA)
28	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA BENEFICIAR A LA CALLE "DEL ARROYO" DE LA LOCALIDAD DE CARRANZA (SAN ANTONIO), EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN	008 HUIMILPAN	0008 CARRANZA (SAN ANTONIO)
29	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL GARRUÑAL (SAN FELIPE DE JESUS), EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN	008 HUIMILPAN	0045 EL GARRUÑAL (SAN FELIPE DE JESUS)

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre la obra	Ubicación geográfica d de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
30	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN)	AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES PUERTA DEL TEPOZAN, EL ZORRILLO (SANTA CRUZ), EL VEGIL Y LOS CUES, EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN	008 HUIMILPAN	0010 LOS CUES 0026 PUERTA DEL TEPOZAN 0037 EL VEGIL 0038 EL ZORRILLO (SANTA CRUZ)
31	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN)	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL VEGIL, EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN	008 HUIMILPAN	0037 EL VEGIL
32	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN)	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN EL KM 1+580 DEL CAMINO E.C. KM 10+800 (CARRETERA ESTATAL 411)-LA HACIENDITA, EN EL CRUCE CON EL RIO HUIMILPAN	008 HUIMILPAN	0015 LA HACIENDITA
33	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN)	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LOS CUES, EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN	008 HUIMILPAN	0010 LOS CUES
34	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE LANDA DE MATAMOROS)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO TILACO-RINCON DE PIEDRA BLANCA (LA PECHUGA), TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 15+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL KM 2+000	010 LANDA DE MATAMOROS	0039 RINCON DE PIEDRA BLANCA (LA PECHUGA)
35	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TEQUISQUIAPAN)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO E.C. KM 21+260 (CARRETERA ESTATAL 100)-URECHO-EL TEJOCOTE-SAN JOSE DE LA LAJA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 14+243, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 14+243 AL KM 10+943	005 COLON 017 TEQUISQUIAPAN	0056 URECHO 0019 EL TEJOCOTE 0014 SAN JOSE DE LA LAJA
36	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TEQUISQUIAPAN)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO LA FUENTE-SAN CLEMENTE, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 6+788.6, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL KM 2+700	017 TEQUISQUIAPAN 012 PEDRO ESCOBEDO	0007 LA FUENTE 0028 SAN CLEMENTE
37	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE MABY, EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES	002 PINAL DE AMOLES	0047 MABY

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre la obra	Ubicación geográfica d de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
38	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TONATICO, EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES	002 PINAL DE AMOLES	0086 TONATICO
39	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LOS BORDOS, EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN	008 HUIMILPAN	0004 LOS BORDOS
40	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE COLON)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PEÑA COLORADA, EN EL MUNICIPIO DE COLON	005 COLON	0030 PEÑA COLORADA
41	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER)	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO E.C. KM 110+270 (CARRETERA FEDERAL 120)-LA PLAZUELA-EL ATORON-PUERTO BLANCO-EL MORAL, TRAMO ESTIMADO: DEL KM 0+000 AL 10+000 (10 KILOMETROS APROXIMADAMENTE)	013 PEÑAMILLER	0037 EL MORAL 0046 LA PLAZUELA 0085 PUERTO BLANCO 0123 EL ATORON
42	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE COLON)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO COLON-LA PILA-PEÑA COLORADA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL 13+300, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL 4+300	005 COLON	0033 LA PILA 0030 PEÑA COLORADA
43	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE QUERETARO)	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PIE DE GALLO, EN EL MUNICIPIO DE QUERETARO	014 QUERETARO	0075 PIE DE GALLO
44	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE QUERETARO)	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PATRIA NUEVA, EN EL MUNICIPIO DE QUERETARO	014 QUERETARO	0308 PATRIA NUEVA
45	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE QUERETARO)	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PATRIA NUEVA, EN EL MUNICIPIO DE QUERETARO	014 QUERETARO	0308 PATRIA NUEVA
46	CDI (COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS)	SERVICIOS DE SUPERVISION GERENCIAL	VARIOS	VARIAS

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.”

El Director General de Infraestructura, **Miguel Angel Carrillo Chávez**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.- Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ROGELIO AZUARA ECHAVARRIA, DELEGADO ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DR. FERNANDO TORANZO FERNANDEZ, ASISTIDO POR EL LICENCIADO CANDIDO OCHOA ROJAS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. CONTADOR PUBLICO JESUS CONDE MEJIA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, EL LICENCIADO LUIS ALEJANDRO PADRON MONCADA, EN SU CARACTER DE CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, Y LA MAESTRA ADRIANA SILOS MOTILLA EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL ESTADO; MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; ANTE LA PRESENCIA COMO TESTIGO DE HONOR, LA L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, DIRECTORA GENERAL DE "LA COMISION". DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.

II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en su artículo 9o. señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.

III. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013, establece en su artículo 30 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 24, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".

IV. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

V. Dentro de los programas de "LA COMISION" se encuentra el "Programa de Infraestructura Indígena", el cual opera con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de diciembre de 2013, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".

VI. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y de vivienda".

VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" establecen en su punto 3.1.1.1. que para una mejor planeación e integración de la Cartera de Obras, los Gobiernos de los Estados integrarán y presentarán durante el último trimestre del año, una propuesta de obras a desarrollar durante el año siguiente, a fin de que en forma conjunta con la Delegación de "LA COMISION", las instancias normativas federales y la Dirección General de Infraestructura, se analice su factibilidad de ejecución, para que en caso de que sea positivo, se integre el proyecto ejecutivo, se revise y valide técnicamente y se conforme la posible lista de obras a concertar.

VIII. Que a la fecha “LAS PARTES” han revisado y aprobado la cartera de obras a realizarse y ejecutarse durante el 2014, con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento.

IX. De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” para la ejecución de “EL PROGRAMA” existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con los gobiernos de los estados para la aplicación de los recursos.

X. “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” establecen la constitución de un Comité de Regulación y Seguimiento, en lo sucesivo “EL CORESE” como la instancia colegiada de coordinación institucional creada con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre “LAS PARTES” en los Acuerdos de Coordinación en el marco de “EL PROGRAMA”.

DECLARACIONES

I. De “LA COMISION”:

- I.1.** Que es un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2.** Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3.** Que el C. Rogelio Azuara Echavarría, Delegado Estatal en San Luis Potosí, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el artículo 25 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como el Poder otorgado ante el Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104, del Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 91,078 de fecha 28 de febrero de 2013.
- I.4.** Que su domicilio legal es el ubicado en Amado Nervo Número 1995 Colonia Polanco, C.P. 78220 en San Luis Potosí, S.L.P.
- I.5.** Que la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio Circular No. 307-A.-4715 y su anexo de fecha 17 de Diciembre de 2013, le comunicó el monto de las asignaciones que le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

II. Declara “EL GOBIERNO DEL ESTADO” que:

II.1 El Estado de San Luis Potosí es una Entidad Libre y Soberana, que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 2o. y 3o. de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

II.2 El Dr. Fernando Toranzo Fernández, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 72 y 80 fracciones XVII y XXVIII de la Constitución Política del estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 2o., 12, 13, 21 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; asimismo, acredita su personalidad de conformidad con lo establecido en la Declaratoria de validez emitida por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el periodo del 26 de septiembre de 2009 al 25 de septiembre de 2015, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 4 de septiembre del 2009.

II.3 El Lic. Cándido Ochoa Rojas, Secretario General de Gobierno, tiene intervención en suscribir el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 3o. fracción I inciso a), 21, 25, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; y acredita su personalidad con el nombramiento para ejercer dicho cargo expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado el 7 de noviembre del 2011.

II.4 El Contador Público Jesús Conde Mejía, Secretario de Finanzas asiste en la suscripción del Convenio porque cuenta con las facultades conferidas en los artículos 3o. fracción I inciso a), 13, 21, 25, 31 fracción II y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; y acredita su personalidad con el nombramiento para ejercer dicho cargo expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado el 26 de septiembre de 2009.

II.5 El Lic. Luis Alejandro Padrón Moncada, Contralor General, suscribe el presente convenio porque cuenta con las facultades conferidas en los artículos 3o. fracción I inciso d), 13, 21, 25, 31 fracción XVI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1o. y 2o. del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; y acredita su personalidad con el nombramiento para ejercer dicho cargo expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado el 6 de febrero del 2014.

II.6 La Mtra. Adriana Silos Motilla, tiene facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 14 fracción VII, de la Ley de Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, y acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 24 de abril del 2013, expedido por el Dr. Fernando Toranzo Fernández, Gobernador Constitucional del Estado.

II.7 Que en coordinación con la Delegación Estatal en San Luis Potosí de “LA COMISION” estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento, de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, asimismo, se determinó que cuentan con las características de población objetivo con base a la metodología desarrollada por “LA COMISION”, para la identificación de la población indígena a nivel de localidad construida a partir del criterio de hogares indígenas y/o localidades reconocidas como indígenas en las constituciones o leyes estatales. Por otra parte, el tipo de las obras corresponde a los de apoyo de “EL PROGRAMA” y cuentan con el consentimiento de los beneficiarios.

II.8 Que su domicilio legal es el ubicado en “Jardín Hidalgo” número 11 C.P. 78000, Centro Histórico, San Luis Potosí, S.L.P.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de “LAS PARTES” con fundamento en lo que disponen los Artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones X y XX, 26 y 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 ; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena; 9o., 72, 80, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3o., 12, 13, 31, 32, 33, 35 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; y fundamento 8 y 9 de la Ley Estatal de Planeación; “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA”, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo tiene por objeto la ejecución de obras de “EL PROGRAMA” con “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de San Luis Potosí, de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” que serán realizadas durante y con recursos del ejercicio fiscal 2014.

SEGUNDA. OBRAS.- Para la ejecución de las obras de “EL PROGRAMA”, “LAS PARTES” manifiestan su conformidad con la cartera de obras que se encuentran enumeradas en el Anexo 1, en el que se señalan las obras, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que hayan sido pactadas las obras, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima del presente Acuerdo, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACION".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.- "LAS PARTES" se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACION" a realizar las aportaciones para el desarrollo de las obras, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) "LA COMISION" aportará hasta la cantidad de \$230,088,987.87 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), equivalente al 80% de la aportación total.
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta la cantidad de \$57,522,246.97 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), equivalente al 20% de la aportación total.
- c) Por lo que se refiere a la cantidad señalada en el párrafo anterior "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá realizar las gestiones necesarias para que el municipio en el que se encuentre la población beneficiada aporte la cantidad de \$43,141,685.19 (CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), equivalente al 75% de la aportación del Estado, suscribiendo en su caso "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y el municipio el convenio respectivo.

Los recursos a que se refiere esta Cláusula serán distribuidos en la proporción y conceptos siguientes: 58.30 por ciento a caminos rurales, alimentadores, y puentes vehiculares; 32.52 por ciento a agua potable y 9.18 por ciento a drenaje y saneamiento.

Los recursos que ministre "LA COMISION" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original del contrato de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Acuerdo de Coordinación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aporte los recursos faltantes.

La aportación de "LA COMISION", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de las obras, manteniéndose la obligación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir las obras o metas en los términos, en el caso de que existan economías, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá reintegrarlas a "LA COMISION" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de las obras y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (Millones de Pesos)*

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	69.0	16.1	29.9	29.9	23.0	23.0	23.1	16.1	0.0	230.1
Estatal	0.00	0.00	0.00	17.3	4.0	7.5	7.5	5.8	5.8	5.6	4.0	0.0	57.5
Total	0.00	0.00	0.00	86.3	20.1	37.4	37.4	28.8	28.8	28.7	20.1	0.0	287.6

*Calendario sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados.

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. MINISTRACION Y EJERCICIO DE RECURSOS.- “LA COMISION”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

“LA COMISION” ministrará los recursos a cada obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de las obras.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, “LA COMISION” podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime al “GOBIERNO DEL ESTADO” de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” manejará los recursos que ministre “LA COMISION” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar en su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

QUINTA. EJECUCION DE LAS OBRAS.- Las obras señaladas en el Anexo 1 se ejecutarán por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de las dependencias o entidades que designe, bajo su estricta responsabilidad sobre la base demostrada de su capacidad técnica y de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos, por contrato o por administración directa.

A efecto de formalizar las responsabilidades de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la ejecución de las obras, deberá suscribirse por cuadruplicado un “Anexo de Ejecución” por cada obra, el cual será firmado por el titular de la dependencia o entidad estatal responsable y por la dependencia o entidad que se desempeña como ejecutora de las obras y proyectos, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” y la dependencia estatal responsable se obligan a respetar en todos sus términos lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

SEXTA. SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS.- De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, “LA COMISION” podrá destinar en forma adicional hasta el tres por ciento del costo total de las obras convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de las obras pactadas en el presente acuerdo de coordinación y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. LICITACION DE LAS OBRAS.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 días naturales siguientes a la firma del presente Acuerdo de Coordinación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realice con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION” y en el presente Acuerdo de Coordinación, y de dar seguimiento e informar a “LA COMISION”, previa validación de “EL CORESE” sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras hasta su entrega recepción, asimismo, vigilará que las licitaciones y contrataciones de las obras, así como su ejecución, se apeguen a las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, la instancia ejecutora deberá iniciar los procedimientos de adjudicación para la ejecución de las obras, dentro de los 20 días naturales posteriores a la autorización de los recursos federales y estatales, con relación a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".- Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) De "LA COMISION":

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional de las acciones de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables.

a.2) Aportar los recursos previstos en los acuerdos de coordinación que se suscriban con los gobiernos estatales conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

a.3) Entregar a la entidad responsable el oficio de autorización de recursos federales en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

b) De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

b.1) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y formatos establecidos por "LA COMISION", atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables.

b.2) Recibir y valorar con criterios de equidad, transparencia y sin discriminación de ninguna especie, todas las demandas de obras que les presenten las localidades que cumplan con los criterios de elegibilidad, cualquiera que sea el canal por el que se las hagan llegar, a efecto de posibilitar su integración en la propuesta de obras que será presentada a "LA COMISION" para la integración de la cartera de obras.

b.3) Informar a los solicitantes de las localidades elegibles sobre los resultados de la valoración que realice, ya sea de aceptación o de rechazo de la solicitud. En su caso, informar los pasos que deberán seguir para cumplir los requisitos normativos y que la obra solicitada pueda someterse a la validación de "EL CORESE".

b.4) Aportar oportunamente los recursos económicos comprometidos en el presente Acuerdo de Coordinación conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b.5) Consultar y escuchar a los habitantes de las localidades elegibles, respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se trate de evitar daños a los sitios que valoren de acuerdo a su cultura o les implique cambios organizativos que consideren inapropiados.

b.6) Entregar, a través de la entidad responsable el oficio de autorización de recursos estatales en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

La entidad responsable solicitará tanto de la Delegación Estatal como de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", los recursos para la ejecución de "EL PROGRAMA"; debiéndolo hacer del conocimiento de ambas partes.

Asimismo, la Delegación Estatal de "LA COMISION" informará a la entidad responsable dentro de los dos días hábiles posteriores, sobre la ministración de los recursos que reciba por parte de la Dirección General de Infraestructura.

NOVENA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2014, deberán ser reintegrados a "LA COMISION", dentro de los tres días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la primera se lo solicite a éste por escrito.

En los casos previstos en los párrafos anteriores el reintegro lo realizará "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION".

Los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos federales, deberán ser reintegrados directamente a la TESOFE.

DECIMA. AFECTACION DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCION O CANCELACION DE OBRAS.- "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que hayan sido pactadas las obras, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA COMISION" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general, previo visto bueno de "EL CORESE", turnando los elementos justificatorios a la Delegación Estatal correspondiente de "LA COMISION" para su valoración, quien lo remitirá a la Dirección General de Infraestructura para su evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente la Delegación Estatal lo hará del conocimiento de la entidad estatal responsable. Las modificaciones que expresamente apruebe la Dirección General de Infraestructura de "LA COMISION" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la conclusión de las obras y acciones convenidas en el Acuerdo original o Acuerdo modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será el último día hábil de septiembre de 2014.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante oficios emitidos y signados por el Delegado Estatal de "LA COMISION" en el Estado de San Luis Potosí, previa aprobación de la Unidad Administrativa, responsable de "EL PROGRAMA".

El escrito de solicitud que realice "EL GOBIERNO DEL ESTADO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Acuerdo Modificatorio al presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por "LA COMISION" a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la entidad ejecutora y a criterio de "LA COMISION" resultara imposible iniciar o continuar alguna de las obras acordadas o ésta dejara de ser viable, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá proponer su sustitución a "LA COMISION".

Si en la ejecución de las obras se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Acuerdo de Coordinación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION O CANCELACION DE ENTREGA DE RECURSOS.- "LA COMISION" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente la entrega de los recursos convenidos con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obras presentada a "LA COMISION" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACION".

- B)** Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar las obras.
- C)** Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias o entidades federales o locales para la ejecución de las obras.
- D)** Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E)** La aportación convenida en el presente Acuerdo de Coordinación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F)** El avance de obras o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G)** Las ejecutoras no inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento.
- H)** La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice "LA COMISION" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I)** Exista discriminación de localidades elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra.
- J)** Si a solicitud de "LA COMISION" o de los órganos fiscalizadores no se entregara la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".
- K)** "EL CORESE" no funcione o se incumpla sistemáticamente su Reglamento.

DECIMA SEGUNDA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCION.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá asegurarse de que las entidades ejecutoras elaboren en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, así como que se elaboren las actas respectivas cuando las entidades ejecutoras entreguen las obras a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DECIMA TERCERA. COORDINACION INSTITUCIONAL.- Las instancias participantes se coordinarán a través de "EL CORESE", que será la instancia para el seguimiento a la ejecución de "EL PROGRAMA" en el Estado, así como para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

"LA COMISION" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en este acto manifiestan su conformidad y aprobación al Reglamento de "EL CORESE", así como de su integración.

DECIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO.- La entidad estatal responsable elaborará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá "LA COMISION", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DECIMA QUINTA. CONTRALORIA SOCIAL.- "LAS PARTES" impulsarán la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a los beneficiarios el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo que establecen el esquema y guía operativa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA".

DECIMA SEXTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMA SEPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.- “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Acuerdo deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA. BUENA FE.- “LAS PARTES” declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo en el seno de “EL CORESE”.

VIGESIMA PRIMERA. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2014.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Leído que fue el presente acuerdo de coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de San Luis Potosí, a los 21 veintiún días del mes de febrero de 2014.- Por la Comisión: el Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Rogelio Azuara Echavarría**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional de San Luis Potosí, **Fernando Toranzo Fernández**.- Rúbrica.- Asistido por: el Secretario General de Gobierno, **Cándido Ochoa Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jesús Conde Mejía**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Luis Alejandro Padrón Moncada**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí, **Adriana Silos Motilla**.- Rúbrica.- Testigo de Honor: la Directora General de la Comisión, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**.- Rúbrica.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.- CON ESTA FECHA FUE VALIDADO POR EL AREA JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL, EL PRESENTE ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA, QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, REPRESENTADA POR EL C. ROGELIO AZURA ECHAVARRIA, DELEGADO ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, REPRESENTADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DR. FERNANDO TORANZO FERNANDEZ, ASISTIDO POR EL LICENCIADO CANDIDO OCHOA ROJAS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. CONTADOR PUBLICO JESUS CONDE MEJIA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, EL LICENCIADO LUIS ALEJANDRO PADRON MONCADA, EN SU CARACTER DE CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, Y LA MAESTRA ADRIANA SILOS MOTILLA EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL ESTADO; ANTE LA PRESENCIA COMO TESTIGO DE HONOR, LA L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, DIRECTORA GENERAL DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. Y QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2014.- COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCURACION DE JUSTICIA DE LA DELEGACION EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, **GREGORIO ENRIQUE CORZO MARIN**.- RUBRICA.

ANEXO 1 AL ACUERDO DE COORDINACION 2014 QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
1	24024008 GOBIERNO DEL ESTADO (JUNTA ESTATAL DE CAMINOS)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. KM 6+300 (CARRETERA AQUISMON-TAMAPATZ)-LA LAJA- TAN TZOTZOB, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 12+500, SUBTRAMO A MODERNIZAR LA LAJA-BARRIO SAN MIGUEL- LINJA DEL KM 10+140 AL KM 12+500	003 AQUISMON	0083 LA LAJA 0248 BARRIO SAN MIGUEL 0012 LINJA 0047 TAN TZOTZOB
2	GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION ESTATAL DEL AGUA)	CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION PARA EL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIA A 15 LOCALIDADES INDIGENAS TEENEK, DEL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES	013 CIUDAD VALLES	0061 EJIDO EL CHUCHUPE 0107 LA LIMA 0111 EL MAGUEY 0126 EL OJITE 0127 OJO DE AGUA 0141 LA PILA 0143 LA PITAYA (LA PITAHAYA) 0161 RANCHO NUEVO 0180 SAN ANTONIO HUICHIMAL 0210 LA SUBIDA 0215 EL TAMARINDO 0229 TIERRAS BLANCAS 0258 LA CRUCITA (BARRIO DE GUADALUPE) 0318 LA ESCONDIDA 0467 RANCHO NUEVO
3	GOBIERNO DEL ESTADO (24023 MUNICIPIO DE RAYON)	CONSTRUCCION DEL CAMINO RURAL TIPO "E", LAS GUAPAS-LA NUEVA REFORMA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 3+300.81	023 RAYON	0023 LA NUEVA REFORMA

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
4	GOBIERNO DEL ESTADO (24034 MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO SAN VICENTE TANCUAYALAB-SAN FRANCISCO CUAYALAB TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 17+914.761, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 15+000 AL 17+914.761	034 SAN VICENTE TANCUAYALAB	0001 SAN VICENTE TANCUALAYAB 0028 SAN FRANCISCO CUAYALAB
5	24024036 GOBIERNO DEL ESTADO (MUNICIPIO DE TAMASOPO)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO EL NOGALITO-POZO CUATES-EL SABINITO QUEMADO-AGUA PUERCA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 10+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 6+400 AL KM 8+400	036 TAMASOPO	0077 EL NOGALITO 0074 POZO CUATES 0054 EL SABINITO QUEMADO 0005 AGUA PUERCA
6	GOBIERNO DEL ESTADO (24037 MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE)	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO E.C. EN EL KM 15+700 (CARRETERA TAMAZUNCHALE-TEZAPOTLA)-MECATLAN-AXHUMOL-ATEHUAC-TLALOCUIL, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 9+217.12; SUBTRAMO A MODERNIZAR: MECATLAN-AXHUMOL DEL KM 3+320 AL KM 5+280	037 TAMAZUNCHALE	0053 MECATLAN 0013 AXHUMOL 0010 ATEHUAC 0162 TLALOCUIL
7	GOBIERNO DEL ESTADO (24038 MUNICIPIO DE TAMPACAN)	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO TAMPACAN-CHUPADERO-CHILILILLO-PUYECATL, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 4+600, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 2+500 AL KM 4+600	038 TAMPACAN	0001 TAMPACAN 0014 CHUPADERO 0012 CHILILILLO 0039 PUYECATL
8	24024008 GOBIERNO DEL ESTADO (JUNTA ESTATAL DE CAMINOS)	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO E.C. KM 3+300 (TANLAJAS-TANQUIAN DE ESCOBEDO)-EL BARRANCON-SANTA ROSA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 8+725.28, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 8+275 AL 8+725.28	041 TANLAJAS	0006 EL BARRANCON 0034 SANTA ROSA
9	GOBIERNO DEL ESTADO (24053 MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS)	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO AXTLA DE TERRAZAS-CHOTECO-NUEVO AYOTOXCO-EL PROGRESO, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 12+786.19, SUBTRAMO MODERNIZAR: DEL KM 5+900 AL KM. 10+786.19	053 AXTLA DE TERRAZAS	0001 AXTLA DE TERRAZAS 0026 CHOTECO 0076 NUEVO AYOTOXCO 0078 EL PROGRESO

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
10	GOBIERNO DEL ESTADO (24054 MUNICIPIO DE XILITLA)	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO AHUEHUEYO-ZAPUYO- MANTEYO, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 5+660, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 1+000 AL KM 3+000	054 XILITLA	0004 AHUEHUEYO 0089 ZAPUYO 0148 MANTEYO
11	GOBIERNO DEL ESTADO (24057 MUNICIPIO DE MATLAPA)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO MATLAPA-LA PEÑITA (LA PEÑA), TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM 14+349, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 12+308 AL KM 14+349	057 MATLAPA	0001 MATLAPA 038 TLAXCO 0066 IGLESIA VIEJA 0068 LA PEÑITA (LA PEÑA)
12	GOBIERNO DEL ESTADO (24002 MUNICIPIO DE ALAUQUINES)	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DE CAMINO PALO HUECO-LOS POCITOS (LOS POZOS), TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 4+887.83, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL KM 2+000	002 ALAUQUINES	0042 PALO HUECO 0033 LOS POCITOS (LOS POZOS)
13	GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION ESTATAL DEL AGUA)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SANTA ANITA, EN EL MUNICIPIO DE AQUISMON	003 AQUISMON	0032 SANTA ANITA
14	GOBIERNO DEL ESTADO (24003 MUNICIPIO DE AQUISMON)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE "EL SAUZ", PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE MOCTEZUMA, EN EL MUNICIPIO DE AQUISMON	003 AQUISMON	0062 MOCTEZUMA
15	GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION ESTATAL DEL AGUA)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA UNION DE GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE AQUISMON	003 AQUISMON	0049 LA UNION DE GUADALUPE
16	GOBIERNO DEL ESTADO (24003 MUNICIPIO DE AQUISMON)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. (CARRETERA FEDERAL 70 VALLES-RIO VERDE)-EL JABALI-MOCTEZUMA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 7+831, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL KM 3+000	003 AQUISMON	0010 EL JABALI 0062 MOCTEZUMA

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
17	GOBIERNO DEL ESTADO (24012 MUNICIPIO DE TANCANHUITZ)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LAS ARMAS, EN EL MUNICIPIO DE TANCANHUITZ	012 TANCANHUITZ	0004 LAS ARMAS
18	GOBIERNO DEL ESTADO (24012 MUNICIPIO DE TANCANHUITZ)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE CUATLAMAYAN Y CHACATITLA PRIMERA SECCION, EN EL MUNICIPIO DE 012 TANCANHUITZ	012 TANCANHUITZ	0009 CUATLAMAYAN 0148 CHACATITLA PRIMERA SECCION
19	GOBIERNO DEL ESTADO (24014 MUNICIPIO DE COXCATLAN)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TEPOTZUAPA PRIMERA SECCION, EN EL MUNICIPIO DE COXCATLAN	014 COXCATLAN	0035 TEPOTZUAPA PRIMERA SECCION
20	GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION ESTATAL DEL AGUA)	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PONCIANO ARRIAGA, EN EL MUNICIPIO DE EBANO	016 EBANO	0091 PONCIANO ARRIAGA
21	GOBIERNO DEL ESTADO (24018 MUNICIPIO DE HUEHUETLAN)	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO E.C. (EJE CARRETERO TANCANHUITZ-HUEHUETLAN)-TZINEJA DOS-TANLEAB DOS, TRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL KM 3+480	018 HUEHUETLAN	0024 TZINEJA DOS 0049 TANLEAB DOS
22	GOBIERNO DEL ESTADO (24026 MUNICIPIO DE SAN ANTONIO)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SANTA MARTHA, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	026 SAN ANTONIO	0008 SANTA MARTHA
23	GOBIERNO DEL ESTADO (24026 MUNICIPIO DE SAN ANTONIO)	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO SAN PEDRO-TACOBITZE, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 3+943.70	026 SAN ANTONIO	0007 SAN PEDRO 0075 TACOBITZE
24	GOBIERNO DEL ESTADO (24029 MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EJIDO DOMINGO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	029 SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	0075 EJIDO DOMINGO

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
25	GOBIERNO DEL ESTADO (24029 MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA)	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO E.C. (CARRETERA SAN MARTIN-TANQUIAN)-CERRO (CERRO DE LA CRUZ), TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 4+911.05, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL KM 2+000	029 SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	0019 CERRO (CERRO DE LA CRUZ)
26	GOBIERNO DEL ESTADO (24031 MUNICIPIO DE SANTA CATARINA)	AMPLIACION DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE "LA CULATA", CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE FRIJOLARES, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA	031 SANTA CATARINA	0092 FRIJOLARES
27	GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION ESTATAL DEL AGUA)	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO Y SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA ACAPULCO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA	031 SANTA CATARINA	0032 SANTA MARIA ACAPULCO
28	GOBIERNO DEL ESTADO (24031 MUNICIPIO DE SANTA CATARINA)	AMPLIACION DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE "LA CULATA", CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN JOSE, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA	031 SANTA CATARINA	0030 SAN JOSE
29	GOBIERNO DEL ESTADO (24031 MUNICIPIO DE SANTA CATARINA)	AMPLIACION DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE "LA CULATA", CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE CHACUALA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA	031 SANTA CATARINA	0046 CHACUALA
30	GOBIERNO DEL ESTADO (24031 MUNICIPIO DE SANTA CATARINA)	AMPLIACION DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE "LA CULATA", CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA BARRANCA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA	031 SANTA CATARINA	0004 LA BARRANCA
31	24024036 GOBIERNO DEL ESTADO (MUNICIPIO DE TAMASOPO)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL HUIZACHAL, EN EL MUNICIPIO DE TAMASOPO	036 TAMASOPO	0027 EL HUIZACHAL

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
32	GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION ESTATAL DEL AGUA)	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO Y SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE SANTIAGO CENTRO Y COXOTLA, EN EL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE	037 TAMAZUNCHALE	0078 SANTIAGO CENTRO 0362 COXOTLA
33	GOBIERNO DEL ESTADO (24037 MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE)	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO E.C. (CARRETERA FEDERAL 85 MEXICO-LAREDO)-PALICTLA-CUIXCUATITLA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 4+000; SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL KM 1+160	037 TAMAZUNCHALE	0057 PALICTLA 0030 CUIXCUATITLA
34	GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION ESTATAL DEL AGUA)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD AXHUMOL, EN EL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE	037 TAMAZUNCHALE	0013 AXHUMOL
35	24024008 GOBIERNO DEL ESTADO (JUNTA ESTATAL DE CAMINOS)	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO QUINTA CHILLA-TAMACOL, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 11+1760.720, SUBTRAMO DEL KM 0+000 AL KM 2+400	037 TAMAZUNCHALE	0189 QUINTA CHILLA 0080 TAMACOL
36	GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION ESTATAL DEL AGUA)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL TAMARINDO MEXICANO, EN EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA	039 TAMPAMOLON CORONA	0158 EL TAMARINDO MEXICANO
37	GOBIERNO DEL ESTADO (24039 MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA)	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO DE TAMPAMOLON CORONA-TAMARINDO HUASTECON-TAJINAB, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 9+200, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL KM 3+000	039 TAMPAMOLON CORONA	0091 TAMARINDO HUASTECON 0090 TAJINAB
38	GOBIERNO DEL ESTADO (24012 MUNICIPIO DE TANCANHUITZ)	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO TAMALETOM PRIMERA SECCION -TEYJA, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM 5+840; SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM. 0+000 AL 3+000	012 TANCANHUITZ	0087 TAMALETOM PRIMERA SECCION 0208 TEYJA
39	GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION ESTATAL DEL AGUA)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD BARRIO LA LOMA DEL EJIDO QUELABITAD CALABAZAS, EN EL MUNICIPIO DE TANLAJAS	041 TANLAJAS	0095 QUELABITAD

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
40	24024008 GOBIERNO DEL ESTADO (JUNTA ESTATAL DE CAMINOS)	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO E.C. (TANLAJAS-TANQUIAN DE ESCOBEDO)-OJOX-TRES CRUCES, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 4+355, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL KM 2+000	041 TANLAJAS	0022 OJOX 0154 TRES CRUCES
41	GOBIERNO DEL ESTADO (24053 MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS, EN EL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS	053 AXTLA DE TERRAZAS	0020 LAS CUEVAS
42	GOBIERNO DEL ESTADO (24053 MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TENEXCALCO (LA CEIBA), EN EL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS	053 AXTLA DE TERRAZAS	0010 TENEXCALCO (LA CEIBA)
43	GOBIERNO DEL ESTADO (24057 MUNICIPIO DE MATLAPA)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE COAQUENTLA, EN EL MUNICIPIO DE MATLAPA	057 MATLAPA	0065 COAQUENTLA
44	GOBIERNO DEL ESTADO (24054 MUNICIPIO DE XILITLA)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO HUITZQUILICO, EN EL MUNICIPIO DE XILITLA	054 XILITLA	0066 SAN PEDRO HUITZQUILICO
45	GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION ESTATAL DEL AGUA)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD COXOTLA, EN EL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE	037 TAMAZUNCHALE	0362 COXOTLA
46	GOBIERNO DEL ESTADO (24057 MUNICIPIO DE MATLAPA)	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR UBICADO EN EL KM. 0+80 AL KM 0+094.6 DEL CAMINO MICHOTLAYO (CHALCO)-PAPATLAS, AL CRUCE DEL ARROYO "TLAJUMPAL"	057 MATLAPA	0075 MICHOTLAYO (CHALCO) 0021 PAPATLAS
47	CDI (COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS)	SERVICIOS DE SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS	VARIOS	VARIAS

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.”

El Director General de Infraestructura, **Miguel Angel Carrillo Chávez**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento público que, por treinta días naturales, se publicará en los portales de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal la relación de expedientes susceptibles de depuración o destrucción, a efecto de que los interesados debidamente acreditados acudan a recoger, de así constar en autos, los documentos originales que obren en ellos; en el entendido de que transcurrido dicho término sin que se solicite su devolución, dichos documentos serán destruidos.

AVISO

2/2014

Con fundamento en el punto Vigésimo Segundo, párrafo segundo, en relación con los diversos puntos Vigésimo, Vigésimo Primero y Segundo, fracción XVIII, del Acuerdo General Conjunto Número 1/2009, de veintiocho de septiembre de dos mil nueve, de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la transferencia, digitalización, depuración y destrucción de los expedientes generados en los Juzgados de Distrito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de octubre de dos mil nueve, se hace del conocimiento público que, por treinta días naturales, se publicará en los portales de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (www.scjn.gob.mx) y del Consejo de la Judicatura Federal (www.cjf.gob.mx) la relación de expedientes susceptibles de depuración o destrucción de conformidad con dicha normativa. Los interesados debidamente acreditados, de así constar en autos, podrán solicitar la devolución de los documentos originales que obren en aquéllos; en el entendido de que transcurrido dicho término sin que se solicite su devolución, dichos documentos serán destruidos.

México, D.F., a 18 de julio de 2014.- El Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, **Diana Castañeda Ponce**.- Rúbrica.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONVOCATORIA para integrar la lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año dos mil quince.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos.

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN FUNGIR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL QUINCE.

La Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 40, fracción XVII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y 5, 6, 7, 8, 11, 12, 16 y 21 del Acuerdo General 16/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración de la lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para participar en el proceso de selección para integrar la lista de las personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año dos mil quince, que se registrará conforme a las siguientes:

BASES

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- PERSONAS A LAS QUE SE DIRIGE, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES. Podrán participar todas las personas que estén capacitadas para formular dictámenes en cualquier área de la ciencia, técnica, arte u oficio necesarios para el auxilio de la administración de justicia. Los expertos que integren la lista de personas que pueden fungir **como peritos** ante los órganos del Poder Judicial de la Federación por tal hecho no adquieren el carácter de servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal y su registro no otorga certificación alguna de sus conocimientos.

SEGUNDA.- MATERIAS O ÁREAS DEL CONOCIMIENTO EN LAS QUE SE PODRÁ PARTICIPAR.

Podrán participar en la presente convocatoria los expertos en aquellas áreas del conocimiento necesarias para el auxilio de los jueces y magistrados federales; así como, en traducción e interpretación de lenguas indígenas y de señas y símbolos.

TERCERA.- ESPECIALIDADES EXCLUIDAS. Para el presente procedimiento se excluyen, las especialidades de traducción inglés y contabilidad para el Primer Circuito Judicial (Distrito Federal). Los profesionistas que se encuentran registrados en dichas especialidades en la lista de peritos correspondientes a dos mil catorce, podrán remitir su solicitud de renovación.

CUARTA.- ACCESO AL DIRECTORIO DE EXPERTOS. La integración de la lista a que se refiere la presente convocatoria, tiene como propósito el apoyo a los órganos del Poder Judicial de la Federación, por lo que el acceso al directorio se encuentra regulado conforme a las disposiciones del Acuerdo General 16/2011.

Los datos personales que proporcionen los aspirantes, serán clasificados como confidenciales y solamente serán proporcionados a los órganos jurisdiccionales e instituciones que se indican en el acuerdo en cita y en la normatividad vigente en la materia.

QUINTA.- DE LOS FORMATOS DE SOLICITUD. Las solicitudes para la renovación de registro y de nuevo ingreso deberán presentarse en los formatos correspondientes que estarán a disposición de los interesados en la página de internet www.cjf.gob.mx.

La falta de cualquiera de los documentos que deben ir anexos a las solicitudes o que éstos no se presenten con los requisitos señalados, será suficiente para desechar la solicitud.

SEXTA.- COPIAS CERTIFICADAS. Cuando en la presente convocatoria se requiera la presentación de documentos en copia certificada, dichas copias deberán ser expedidas por Notario Público.

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR AUTORIDADES EXTRANJERAS Y/O EN IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL. Los documentos expedidos por autoridades extranjeras, deberán estar apostillados y de aquellos que se encuentren redactados en un idioma diferente al español deberá acompañarse la traducción que corresponda; requisito último que también deberá observarse respecto de cualquier documento que se presente en una lengua extranjera.

La traducción de los documentos deberá efectuarse por persona distinta al solicitante.

OCTAVA.- PLAZO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS. Los aspirantes que no sean considerados para integrar la lista definitiva, podrán solicitar la devolución de sus documentos en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de su publicación, la cual tiene efectos de notificación. Transcurrido dicho plazo se procederá a la destrucción de la documentación.

RENOVACIÓN DE REGISTRO

NOVENA.- DOCUMENTACIÓN. Las personas integrantes de la lista de expertos que concluye su vigencia el 31 de diciembre de 2014, que deseen continuar formando parte del listado correspondiente al año 2015, deberán presentar engrapados y en el orden que se señala, **exclusivamente los documentos siguientes:**

I.- Formato de solicitud, conforme a lo dispuesto en la base quinta, debidamente requisitado. En el caso de los expertos en lenguas extranjeras, deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad, si son intérpretes, traductores o ambas cosas, a efecto de señalar dicha circunstancia en la lista definitiva que se publique;

II.- Copia certificada de al menos una constancia de estudios, cursos o talleres, obtenidas en el periodo de agosto de 2013 a julio de 2014, que muestren su actualización en la materia en que se encuentran inscritos. Las constancias que se exhiban deberán contener los datos de identificación con los que se acredite su reconocimiento por las autoridades educativas. En el caso de que las constancias no contengan dicha información deberá documentarse y acreditarse que se dispone de dicho reconocimiento o autorización para impartir cursos;

III.- Los solicitantes que entre sus actividades se encuentre la docencia, podrán presentar carta o documento que acredite las actividades efectuadas, siempre que éstas se vinculen con la actualización en la materia en que se solicita el registro;

IV.- Informe de su intervención ante los órganos jurisdiccionales federales durante el año inmediato anterior y, en el caso, de no haber sido requerido, así deberán manifestarlo; y

V.- Curriculum vitae actualizado y firmado en todas sus hojas.

En el supuesto de que los integrantes de la lista cuya vigencia concluye, deseen ser inscritos en alguna especialidad o materia distinta a la que se encuentren registrados, deberán cumplir con los requisitos y la presentación de la documentación que se indican en el apartado correspondiente a nuevo ingreso.

NUEVO INGRESO

DÉCIMA.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

I.- Tener título en el arte, ciencia o técnica en la materia en la que desee registrarse, en el caso de que estén legalmente reglamentados. En este supuesto, será necesario tener un mínimo de cinco años de ejercicio profesional, el cual se contará a partir de la expedición de la cédula personal con efectos de patente para el ejercicio correspondiente, por parte de la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública; o del documento que avale sus conocimientos por la autoridad gubernamental, federal o estatal, competente. El registro corresponderá a la materia que avale el título de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado que se exhiba;

II.- Tener conocimientos relacionados con el arte, ciencia o técnica respectiva, en caso de que no estén legalmente reglamentados. El registro corresponderá a la materia que avale el documento que se exhiba para acreditar dichos conocimientos. Tratándose de disciplinas de reciente aplicación, estén o no reglamentadas, el tiempo mínimo de su ejercicio, deberá ser igual al tiempo en que inició su aplicación, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos que se prevén en esta convocatoria;

III.- En los supuestos a que se refieren las fracciones anteriores, se deberá acreditar la dedicación cotidiana a las actividades vinculadas a las áreas del conocimiento en que se solicita el registro;

IV.- Gozar de buena reputación y tener un modo honesto de vivir;

V.- No haber sido condenado, mediante sentencia ejecutoriada, por delito doloso que merezca pena privativa de libertad;

VI.- No estar activo en el servicio público; y

VII.- En el caso de quien se haya desempeñado como servidor público, no haber sido sancionado administrativamente por los órganos de los Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo federales o estatales, por la comisión de alguna falta grave.

DÉCIMA PRIMERA.- DOCUMENTACIÓN. Para acreditar los requisitos a que se refiere la base décima los interesados en formar parte de la Lista deberán presentar, engrapada y en el orden que se señala, **exclusivamente los documentos siguientes:**

I.- Solicitud, en el formato que se indica en la base quinta;

II.- Información curricular actualizada y firmada en todas sus hojas, en la que deberá indicarse:

- a. Nombre completo
- b. Fecha de nacimiento
- c. Nacionalidad (los extranjeros ver fracción VIII)
- d. Estado civil
- e. Domicilio particular y de oficina
- f. Teléfonos de oficina y de domicilio
- g. Estudios realizados, y
- h. Empleos o actividades desempeñadas (en el caso de personas que se hayan desempeñado como servidores públicos ver fracción VII).

III.- Copia certificada del título y cédula profesional; o bien, documento que avale sus conocimientos expedido o con el reconocimiento por la autoridad gubernamental, federal o estatal, competente; estos documentos deberán estar vinculados a la materia o áreas del conocimiento respecto de las cuales se solicita el registro por los aspirantes **(en el caso de intérpretes y traductores consultar apartado especial);**

IV.- Copia certificada de aquellas constancias de estudios, cursos o talleres, que muestren una permanente actualización en la materia en la que desean inscribirse (exhibir solamente documentos relevantes). Las constancias que se exhiban deberán contener los datos de identificación con los que se acredite su reconocimiento por las autoridades educativas. En el caso de que las constancias no dispongan de dicha información, deberá documentarse y acreditarse que se dispone de dicho reconocimiento o autorización para impartir cursos.

Los aspirantes que entre sus actividades se encuentre la docencia, podrán presentar carta o documento que acredite las actividades efectuadas, siempre que éstas se vinculen con la materia en que se solicita el registro;

V.- Dos cartas de personas que lo conozcan y avalen su conducta y solvencia moral (no familiares);

VI.- Dos cartas de personas o instituciones a las que haya prestado sus servicios, en las que se manifieste la opinión sobre la calidad de los mismos.

Las cartas a que se refieren esta fracción y la anterior, deberán ser contemporáneas a la fecha de publicación de la convocatoria y señalar los datos personales de quienes las expidan, dentro de los cuales se indicarán dirección, teléfono, y en su caso, correo electrónico;

VII.- Para el caso de aspirantes cuyo último empleo fue en el servicio público, deberán adjuntar copia certificada del aviso de baja. Los aspirantes en este supuesto que obtengan su registro, deberán observar lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;

VIII.- En el caso de extranjeros, deberán exhibir copia certificada del documento que acredite su calidad migratoria compatible para laborar en el país. Los mexicanos por naturalización deberán acompañar copia certificada del documento que así lo avale;

IX.- Una fotografía tamaño infantil de fecha reciente, rotulada en el reverso con su nombre y engrapada en el formato de solicitud;

X.- Constancia de domicilio particular, expedida por la autoridad local, (documento que expiden los gobiernos municipales y en el Distrito Federal las delegaciones políticas); y

XI.- Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal y constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (documento en el que se especifican las actividades en las que el solicitante se encuentra registrado ante la autoridad fiscal) y en su caso, último aviso de cambio de domicilio. No se aceptará la impresión de la consulta electrónica al Sistema en Materia Tributaria INFOSAT.

Los interesados deberán estar en aptitud de expedir comprobantes fiscales conforme a la normatividad vigente.

ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO INTÉRPRETES (PRIMER CIRCUITO) E INTÉRPRETES Y TRADUCTORES (RESTO DE LOS CIRCUITOS)

DÉCIMA SEGUNDA.- ACREDITACIÓN DE FORMACIÓN Y DOMINIO DE UN IDIOMA. La documentación que se aporte para acreditar la formación para desempeñarse como intérprete o traductor de una lengua extranjera, deberá sujetarse además de lo indicado en la base décima primera, fracción III, a los términos siguientes:

I.- En todos los casos, documento que avale la formación específica para desempeñarse profesionalmente como intérprete y/o traductor;

II.- Para los que tienen como lengua materna el idioma en el que se desean inscribir, deberán acreditar la posesión del español, y

III.- Para aquellos cuya lengua materna es el español, deberán acreditar el nivel de dominio del idioma en el que desean inscribirse.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

DÉCIMA TERCERA. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS. Durante los días hábiles de la primera quincena del mes de agosto del año dos mil catorce, se recibirán las solicitudes con sus anexos de quienes deseen formar parte de la lista o continuar en ella, en la Oficialía de Partes del Consejo de la Judicatura Federal, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 2417, Planta Baja, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Las solicitudes acompañadas de la documentación podrán ser enviadas por mensajería o correo ordinario a la dirección antes citada, tomándose como fecha de ingreso la que señale el sello de recepción de la Oficialía de Partes.

Las gestiones vinculadas al proceso de selección serán personales, por lo que sólo podrán llevarse a cabo por el interesado, excepto la entrega de solicitudes y documentación, la cual podrá ser hecha por un tercero sin necesidad de carta poder.

La recepción extemporánea de las solicitudes y documentación anexa será suficiente para desechar la solicitud.

PROCEDIMIENTO

DÉCIMA CUARTA.- EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. A partir de la segunda quincena de agosto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos procederá al análisis de la documentación presentada

por los aspirantes, estando facultada para realizar cuanta gestión sea necesaria ante cualquier persona, instituciones públicas o privadas para corroborar la veracidad de la información y documentación presentadas por los aspirantes y procederá a formar la lista preliminar que será aprobada por la Comisión de Carrera Judicial.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA PRELIMINAR. La lista preliminar se publicará en la segunda quincena de octubre, en los tableros de los edificios de los órganos jurisdiccionales, así como en dos diarios de circulación nacional o locales, según corresponda, y en el portal de Internet del Consejo www.cjf.gob.mx, dicha publicación tendrá efectos de notificación.

DÉCIMA SEXTA.- PLAZO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN Y OBSERVACIONES RESPECTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA PRELIMINAR. Dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista preliminar en dos diarios de circulación nacional y en el portal de Internet del Consejo www.cjf.gob.mx los interesados no considerados en ésta, podrán solicitar la información de los motivos de dicha situación.

En igual plazo podrá, cualquier persona, formular las observaciones documentadas que estime pertinentes con relación a los integrantes de la lista preliminar.

Las solicitudes u observaciones deberán dirigirse de manera comedida, respetuosa y por escrito, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, si las mismas son presentadas una vez concluido el plazo de referencia, sólo se agregarán al expediente personal.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS OBSERVACIONES DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES. La Dirección General de Asuntos Jurídicos enviará la lista preliminar a los titulares de los órganos jurisdiccionales federales para el efecto de que los mismos manifiesten sus comentarios y observaciones respecto de las personas que la integran, que pudieran constituir un impedimento para su registro.

DÉCIMA OCTAVA.- ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN. Las solicitudes de información que sean presentadas serán resueltas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la primera semana del mes de noviembre, las cuales se notificarán a los peticionarios, según se acuerde, personalmente o por correo certificado con acuse de recibo.

DÉCIMA NOVENA.- RESOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES. Las observaciones que se reciban de los titulares de los órganos jurisdiccionales o de particulares, deberán hacerse del conocimiento de la Comisión previamente a la publicación de la Lista definitiva, para que la misma tome las decisiones pertinentes.

En caso de que se determine que alguna persona incluida en la lista preliminar no deba formar parte de la lista definitiva, derivado de las observaciones presentadas, la Dirección General de Asuntos Jurídicos procederá a informar a los aspirantes que se ubiquen en ese supuesto.

VIGÉSIMA.- APROBACIÓN, PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA Y SU VIGENCIA. Durante la segunda quincena de noviembre la Comisión de Carrera Judicial aprobará la lista definitiva para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el portal de Internet del Consejo, la cual tendrá vigencia del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, dicha publicación tiene efectos de notificación.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán decididas por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese esta Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional.

SEGUNDO.- Publíquese esta convocatoria y sus anexos en el portal de Internet del Consejo de la Judicatura Federal (www.cjf.gob.mx).

TERCERO.- Publíquese la presente Convocatoria y sus anexos en los estrados de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación.

EL MAGISTRADO **EDWIN NOÉ GARCÍA BAEZA**, SECRETARIO EJECUTIVO DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN XIV DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.- CERTIFICA: Que la presente convocatoria para integrar la lista de personas que pueden fungir como peritos

ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año dos mil quince, fue aprobada por la Comisión de Carrera Judicial en sesión de fecha ocho de julio de dos mil catorce, por los señores Consejeros: Presidente César Esquinca Muñoa, integrantes J. Guadalupe Tafoya Hernández y Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández.- México, Distrito Federal a ocho de julio de dos mil catorce.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$12.9454 M.N. (doce pesos con nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 17 de julio de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.2932 y 3.3061 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 17 de julio de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la convocatoria a la licitación pública para otorgar concesiones para ocupar las posiciones orbitales geoestacionarias 113° Oeste y 116.8° Oeste y explotar las bandas de frecuencias asociadas C y Ku extendidas, así como los derechos de emisión y recepción de señales para la provisión de capacidad satelital para el servicio fijo por satélite (Licitación No. IFT-2).

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR CONCESIONES PARA OCUPAR LAS POSICIONES ORBITALES GEOESTACIONARIAS 113° OESTE Y 116.8° OESTE Y EXPLOTAR LAS BANDAS DE FRECUENCIAS ASOCIADAS C Y KU EXTENDIDAS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE SEÑALES PARA LA PROVISIÓN DE CAPACIDAD SATELITAL PARA EL SERVICIO FIJO POR SATÉLITE (LICITACIÓN No. IFT-2).

ANTECEDENTES

- I. **Decreto de Reforma Constitucional.** El 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (el "DOF") el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones" (el "Decreto de Reforma Constitucional"), mediante el cual se crea el Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "Instituto"), como un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios. Así, el Instituto quedó integrado el 10 de septiembre de 2013, en términos de lo señalado por el artículo Sexto Transitorio del Decreto de Reforma Constitucional, con la ratificación de sus Comisionados, y la designación de su Presidente, por el Senado de la República.
- II. **Estatuto Orgánico.** Con fecha 23 de septiembre de 2013, se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "Estatuto Orgánico"), cuya modificación se publicó en el mismo medio el 11 de julio de 2014.
- III. **Programa sobre Posiciones Orbitales Geoestacionarias para uso Comercial.** El 30 de diciembre de 2013 se publicó en el DOF el "Programa sobre Posiciones Orbitales Geoestacionarias para uso Comercial, cuyo Procedimiento de Licitación Pública se realizará durante el año 2014".
- IV. **Proyecto de Convocatoria.** En términos de lo establecido por el artículo 25, apartado A, fracción VIII, del Estatuto Orgánico, la Unidad de Servicios a la Industria del Instituto (la "USI"), tomando en consideración las opiniones técnico-regulatorias de la Unidad de Política Regulatoria y de la Unidad de Competencia Económica del mismo órgano, elaboró el proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública para Otorgar Concesiones para Ocupar las Posiciones Orbitales Geoestacionarias 113° Oeste y 116.8° Oeste y Explotar las Bandas de Frecuencias Asociadas C y Ku Extendidas, así como los Derechos de Emisión y Recepción de Señales para la Provisión de Capacidad Satelital para el Servicio Fijo por Satélite (Licitación No. IFT-2).
- V. **Dictamen de la Unidad de Asuntos Jurídicos.** La USI envió el proyecto de Convocatoria mencionado con anterioridad a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto, a efecto de que ésta, de conformidad con el artículo 28, apartado A, fracción XIII, del Estatuto Orgánico, dictaminara, desde el punto de vista jurídico, el contenido de dicho proyecto de Convocatoria.

Derivado de lo anterior, la Unidad de Asuntos Jurídicos emitió dictamen respecto del contenido del proyecto de Convocatoria, manifestando que el mismo cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

En virtud de los Antecedentes señalados y,

CONSIDERANDO

Primero.- Competencia del Instituto. De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la "Constitución"), en sus párrafos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo, el Instituto es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, para lo cual tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. constitucionales. Asimismo, el Instituto es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, correspondiéndole el otorgamiento de concesiones del espectro radioeléctrico mediante el procedimiento de licitación pública.

De acuerdo con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo Séptimo Transitorio del Decreto de Reforma Constitucional, en el supuesto de que no se hayan realizado las adecuaciones al marco jurídico derivadas de la propia reforma, a la fecha de la integración del Instituto, éste ejercerá sus atribuciones conforme a lo dispuesto por la Constitución y, en lo que no se oponga a ésta, en las leyes vigentes en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.

En este contexto, el artículo 9, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Instituto otorga al Pleno la facultad para aprobar las convocatorias de licitación pública de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de recursos orbitales con sus bandas de frecuencias asociadas, por lo que este órgano resulta competente para emitir el presente Acuerdo.

Segundo.- Planeación Nacional. El artículo 26, apartado A, de la Constitución señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece dentro de la Meta Nacional *“México Próspero”*, en el apartado *“Diagnóstico: existe la oportunidad para que seamos más productivos”* en lo relativo a *“Acceso a servicios de telecomunicaciones”*, que la Reforma de Telecomunicaciones que fue aprobada por las Cámaras de Diputados y de Senadores buscó incentivar la competencia efectiva en todos los segmentos de las telecomunicaciones. Lo anterior, con el propósito de asegurar la cobertura universal de los servicios de televisión, radio, telefonía y datos para todo el país.

De igual forma, el Plan Nacional de Desarrollo tiene como uno de sus objetivos el democratizar el acceso a los servicios de telecomunicaciones, estableciendo como estrategia el impulsar el desarrollo e innovación tecnológica que amplíe la cobertura y la accesibilidad para generar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la mayor eficiencia de las comunicaciones para lo cual contempla como líneas de acción la promoción de una mayor oferta en los servicios de telecomunicaciones, así como la inversión privada en el sector, con el que se puedan ofrecer servicios electrónicos avanzados que incrementen el valor agregado de las actividades productivas.

En ese sentido, debe señalarse que de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo Décimo Séptimo Transitorio del Decreto de Reforma Constitucional, el Instituto deberá realizar las acciones necesarias para contribuir con los objetivos y metas fijados en el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos programáticos, relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Tercero.- Principios constitucionales en materia de concesiones de bienes del dominio de la Nación. Conforme a lo dispuesto por el artículo 6o. de la Constitución, las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

De igual forma, el artículo 27 de la Constitución establece, en sus párrafos cuarto y sexto, que corresponde a la Nación el dominio directo del espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional, así como que en dicho supuesto el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y su explotación, uso o aprovechamiento por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones.

Así, el Estado podrá, sujetándose a las leyes, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la Nación, como lo son en la especie las posiciones orbitales geoestacionarias asignadas al país, así como el espectro radioeléctrico.

Particularmente, el artículo 28 de la Constitución, en sus párrafos décimo séptimo y décimo octavo, establece que corresponde al Instituto el otorgamiento de concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones y que las concesiones del espectro radioeléctrico serán otorgadas mediante licitación pública, a fin de asegurar la máxima concurrencia, previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público y asegurando el menor precio de los servicios al usuario final, por lo que en ningún caso, el factor determinante para definir al ganador de la licitación será meramente económico.

Quinto.- Normatividad aplicable. La prestación del servicio público a que hace referencia la Convocatoria estará en todo momento sujeta a la Constitución, a los Convenios, Acuerdos y Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano, reglamentos, planes técnicos fundamentales, disposiciones administrativas de carácter general y a toda aquella legislación que se promulgue y sea aplicable a la materia; así como a los términos y condiciones del (los) título(s) de concesión respectivo(s).

Por lo expuesto, el Pleno del Instituto, con fundamento en los artículos 25, párrafo segundo, 27, párrafos cuarto y sexto, 28, párrafos cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Quinto Transitorio, párrafo primero y Séptimo Transitorio, párrafo cuarto del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013; 1, 2, 3, fracciones II, IV, VI, VII y XIII, 4, 7, párrafo primero, 8, 10, fracción II, 11, fracción III, 14, 16, 18, 29, párrafo primero, 55, 57 y 59 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 2, 3, fracción I, y 98 de la Ley Federal de Competencia Económica; 3, 4, 11, 28 y 29 del Reglamento de Comunicación Vía Satélite, y 1, 2, 4, fracción I, 8, 9, fracciones I, II, IX y XI, 24, apartado C, fracción VI, 25, apartado A, fracciones I, VI, VIII y X, 28, apartado A, fracción XIII y 29, apartado C fracción VI y apartado D, fracciones VI y VII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba la siguiente:

“Convocatoria a la Licitación Pública para Otorgar Concesiones para Ocupar las Posiciones Orbitales Geoestacionarias 113° Oeste y 116.8° Oeste y Explotar las Bandas de Frecuencias Asociadas C y Ku Extendidas, así como los Derechos de Emisión y Recepción de Señales para la Provisión de Capacidad Satelital para el Servicio Fijo por Satélite (Licitación No. IFT-2).

1. Objeto.

1.1. El objeto de la Licitación consiste en el otorgamiento de Concesiones para ocupar las posiciones orbitales geoestacionarias ubicadas nominalmente a los ciento trece grados longitud Oeste (113° Oeste) y ciento dieciséis punto ocho grados longitud Oeste (116.8° Oeste) y explotar las banda(s) de frecuencias asociadas C y Ku extendidas, así como los derechos de emisión y recepción de señales, sujeto a lo establecido en las Bases de Licitación, Apéndices y sus Anexos, a efecto de hacer disponible capacidad satelital para la provisión del Servicio Fijo por Satélite, a personas que cuenten con concesión de red pública de telecomunicaciones o con permisos para instalar y operar estaciones terrenas transmisoras, en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Comunicación Vía Satélite, de conformidad con lo siguiente:

Concurso	POG	Expediente ante la UIT	Nombre comercial	Rango de frecuencias (MHz)		Cantidad de espectro (MHz)	Tipo de servicio	Cobertura	Fecha límite para ocupar/ operar el Satélite en la POG
				Segmento espacio-Tierra	Segmento Tierra-espacio				
1	113.0° Oeste	MEXSAT 113 L-CEXT-X	Banda C extendida	3400–3700	6425 - 6725	600 (300 x 2)	Servicio fijo por satélite (SFS)	Territorio nacional	19-Ago-2016
2		MEXSAT 113 KU EXT	Banda Ku extendida	11450 - 11700	13750 - 14000	500 (250 x 2)			
3	116.8° Oeste	MEXSAT 116.8 L-CEXT-X	Banda C extendida	3400 – 3700	6425 - 6725	600 (300 x 2)			11-Dic-2016
4		MEXSAT 116.8 KU EXT	Ku extendida	11450 – 11700	13750 - 14000	500 (250 x 2)			

2. Solicitud de Opinión en Materia de Competencia Económica.

- 2.1.** Para participar en la licitación a que hace referencia la presente Convocatoria, los interesados deberán obtener previamente opinión favorable en materia de competencia económica por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "Instituto") en términos de lo dispuesto al efecto por la Ley Federal de Competencia Económica.
- 2.2.** La solicitud de opinión respectiva deberá dirigirse a la Unidad de Competencia Económica del Instituto, de conformidad con el instructivo que estará a disposición de los interesados a partir del 18 de julio 2014, en el portal de Internet www.ift.org.mx y entregarse los días 13 y 14 de agosto de 2014 en la Oficialía de Partes del Instituto, cuyo domicilio se detalla en el numeral 4.3 de la presente Convocatoria.
- 2.3.** La opinión en materia de competencia económica que al efecto corresponda será notificada al interesado que la haya solicitado, en el domicilio del Instituto, el 24 de septiembre de 2014, de 9:00 a 18:00 horas.
- 2.4.** Los requisitos, términos y condiciones que deberán cumplir los interesados para participar en la Licitación Pública No. IFT-2, objeto de la presente Convocatoria, se establecerán en las Bases de Licitación, Apéndices y Anexos correspondientes.

3. Publicación de Bases.

- 3.1.** Las Bases, Apéndices y sus Anexos podrán ser adquiridas mediante descarga gratuita en el portal de Internet del Instituto www.ift.org.mx, que estarán disponibles a partir del 18 de julio de 2014.

4. Aspectos generales.

- 4.1.** La provisión de capacidad satelital para el Servicio Fijo por Satélite a que hace referencia la presente Convocatoria, estará en todo momento sujeta a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas de carácter general y a toda aquella normatividad que se promulgue y sea aplicable a la materia, así como a los términos y condiciones del(los) título(s) de concesión respectivo(s).
- 4.2.** Toda la información que se obtenga o genere derivado de la licitación objeto de la presente Convocatoria será tratada en términos de lo establecido por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las Bases de Licitación respectivas y demás disposiciones aplicables.
- 4.3.** El Instituto se encuentra ubicado en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F."

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

El Presidente, **Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja**.- Rúbricas.

El presente Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XVI Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2014, por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, con fundamento en los párrafos vigésimo, fracciones I y III; y vigésimo primero, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 1, 2, 11 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo P/IFT/EXT/160714/109.

SEGUNDA SECCION**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

ANEXO 14 de la Segunda Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 4 de julio de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014**Contenido**

* Información generada desde el 1 de Enero hasta el 09 de Mayo de 2014, de conformidad con el artículo 36-Bis del CFF.

1. Autorizaciones.

- A.** Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)
- B.** Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)
- C.** Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)
- D.** Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)
- E.** Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)
- F.** Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)
- G.** Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)
- H.** Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82 penúltimo párrafo de la Ley del ISR)
- I.** Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)
- J.** Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)
- K.** Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)
- L.** Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

- M.** Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF).

3. Autorizaciones vigentes en el 2013**4. Revocaciones.**

- 5.** Autorizaciones que pierden vigencia por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2012 señalada en la regla I.3.9.11. y ficha 15/ISR "Información para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos" contenida en el Anexo 1-A.

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

- 6.** Autorizaciones que pierden vigencia por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2012 a que se refiere el artículo 101, quinto párrafo de la Ley del ISR, vigente al 31 de diciembre de 2013 "Declaración anual de ingresos y egresos".

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

7. Autorizaciones que pierden vigencia por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2012 a que se refiere el artículo 32 A, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, vigente al 31 de diciembre de 2013 "Dictamen Fiscal Simplificado".

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

8. Actualizaciones.

8.1. Cambios de Domicilio

8.2. Cambios de Denominación

8.3. Cambios de Rubro

9. Rectificaciones.

10. Cumplimiento de Sentencias

1. Autorizaciones.

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
SQU1005068UA	¿Sabías que...?, I.B.P.
CNL000329DS5	"Cáritas de Nuevo Laredo", A.C.
DAC0505167G4	"Destino y Apoyo a las Comunidades por los Niños, Niñas, Hombres, Mujeres y Viejos de mi Pueblo", A.C.
MPS120222G22	1, 2, 3 por Mí y Parque Sacramento, A.C.
CDM130506M2A	110 Meridiano, A.C.
CPM130701655	4 Patas en mi Camino, A.C.
FNI410908EZ4	A Favor del Niño, I.A.P.
ACD980511TW7	A.A.C.E.M. Casa de Día del Anciano, I.A.P.
AAC101117RP1	AACAFIQ, A.C.
AFR101029EB5	Abrazos Fraternos, A.C.
ACT121127LR4	Abriendo el Camino para tu Progreso, A.C.
ANC031125284	Abriendo Nuevos Caminos, A.C.
APV071024U67	Abriendo Puertas al Valor, A.C.
AIC110301BK3	Abrigo Integral Cotidiano, A.C.
ATO120806LB1	Abuelos Tosepankali, A.C.
ATC061202I91	Abuelos Trabajando por Cajeme, I.A.P.
ATS031030PX6	Abuelos Trabajando por Sonora, I.A.P.
AMI961217U52	Academia Metropolitana, I.A.P.
AMP6908148K2	Academia Mexicana de Pediatría, A.C.
ACA940712KF9	ACASIDA, A.C.
AES0903205KA	ACC Especialistas, A.C.
ACR050616AJ2	Acción Comunitaria Rita de Cascia, I.A.P.
AAL850903EQ4	Acción contra el Alcoholismo, A.C.
ACP960911DP0	Acción Cultural Politécnica, I.A.P.
AUM101227FH2	Acción por un Mañana Mejor, A.C.
ASR120703B83	Acción Social Ririki, A.C.
ASS1001277G4	Acción Solidaria Sanluisina, A.C.
ATC090403163	ACCIONA Transformando Caminos para SER y HACER, A.C.
ACS971006IT4	Acéptame como Soy, A.C.
ACS081106GZA	Acéptame Como Soy, I.A.P.
AMR9602261P0	Acompañamiento a Migrantes y Refugiados Ignacio de Loyola, A.C.
ADI020816SJ2	Acartar Distancias, A.C.
ASE110808UL6	Activando Sentidos, A.C.
AHM121115BS4	Actuemos Hoy por México, A.C.
AAD051208968	ADECO, Acciones para el Desarrollo Comunitario, A.C.
AAD080704HT4	Adesus, Acciones para el Desarrollo Sustentable, A.C.
AMU041007AB4	Adicciones y Mujeres, A.C.

ARE951215TQ6	Adictos en Recuperación, A.C.
AAD9212233J8	ADIVAC Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C.
AHA010122LQ8	Adobe Home Aid, A.C.
ADO040708DD1	Adofazta, A.C.
ASE011019HP8	Afectividad y Sexualidad, A.C.
AFE061023KT8	AFEECI, A.C.
ARA120223UJ0	Afianzandonos RAJE, A.C.
AME080703JN6	Aforaids México, A.C.
AAD9510264J3	Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales, A.C.
ALD1001201Y7	Agencia Local para el Desarrollo Armónico, A.C.
ACU100621QJ0	Aglow de Cuauhtemóc, I.A.P.
AMN980603R2A	Agmisi de México para las Naciones, A.C.
AGR000128RQ0	Agroreservas, S.C.
AME031015DL2	AGROS México, A.C.
AAN830819IY4	Agrupación de Ancianos, A.C.
AFQ031029FN6	Agrupación de Fibrosis Quística del Noroeste, I.A.P.
AMU020905RM4	Agrupación de Mujeres Unidas por Nuestro Estado, A.C.
AEG980504J46	Agrupación Estatal George Papanicolaou, I.A.P.
AGP0706114J0	Agrupación George Papanicolaou de Arizpe, I.A.P.
AGP041118ES2	Agrupación George Papanicolaou de Baviacora, I.A.P.
AGP0701108M5	Agrupación George Papanicolaou de Cananea, I.A.P.
AGP040614694	Agrupación George Papanicolaou de Navojua, I.A.P.
AGP030925EH0	Agrupación George Papanicolaou de Nogales, Sonora, I.A.P.
AGP911114KP4	Agrupación George Papanicolaou de Ciudad Obregón, A.C.
AGP970305K12	Agrupación George Papanicolaou de Guaymas, I.A.P.
AGP8410176J6	Agrupación George Papanicolaou, A.C.
AIV050304P99	Agrupación Integral Villa Mágica, I.A.P.
APS8411058Z9	Agrupación Pro Senectud de Celaya, A.C.
ASC831101T27	Agrupación Social y Cultural de la Región de Los Altos, A.C.
AAD890619II3	Agrupación un Amigo más de Drogadictos Anónimos, A.C.
AOP080327QB5	Agrupaciones y Organizaciones Populares Cenopistas, A.C.
AUC100717GD1	Agrupamiento por una Conciencia Colectiva y Feliz, A.C.
AAM1311222I8	Agrupando a México, A.C.
ATS070403CH3	Agrupo para la Transformación y Salud Mental Tlillanlalco, A.C.
AAS120815JX8	Agua para la Asistencia Social, A.C.
AAL051114I82	Aguas con el Alcohol, A.C.
AKA981125J86	Ah Kambal, A.C.
AVD991027DG1	Ahome Visión 2020, A.C.
AHU080811KP0	Ahuacachahue, A.C.
AES060201DQ8	Ajedrez Escolar, A.C.
AVE1304054G7	Akenatomdesarrollo XXI, A.C.
SMH981209N83	Al Servicio de mis Hermanos, A.B.P.
AAV070707B41	Alas al Vuelo, A.C.
ALI110923NE8	Alas de Libertad, I.A.P.
ALU120307784	Alas de Luz, A.C.
ACD051216RG0	Albatros Centro de Desarrollo Integral, I.A.P.
ACG1110042R6	Alberge y Comedor Gratuitos Tambitos, A.C.
AIM9402162H8	Albergue de Indigentes de Morelia, I.A.P.
ASV781018849	Albergue de San Vicente de Mérida, A.C.
AAP7505263E2	Albergue del Anciano en Progreso, A.C.
APM9908308B6	Albergue del Padre Manuelito, A.C.
AEI811117H77	Albergue Educativo Infantil, A.C.
ATR911121KQ0	Albergue El Trébol, A.C.
AES040420KS3	Albergue Estudiantil Salvador Díaz Mirón, A.C.

AEM050818QS4	Albergue Estudiantil de Mocorito, I.A.P.
AGI961127GI0	Albergue Guadalupano, I.A.P.
AI1910213P53	Albergue Infantil de Irapuato, A.C.
AI17004281HA	Albergue Infantil Inés María Gasca, A.C.
AIJ870327DL0	Albergue Infantil Josefino, A.C.
AIC130223CF4	Albergue Infantil la Casa de Jesús y de María, A.C.
AIP871204MG0	Albergue Infantil Los Pinos, A.C.
AIN9412162A5	Albergue Infantil Nuevo Camino, A.C.
AIS8012085L7	Albergue Infantil Salesiano, A.C.
AJN900119JK0	Albergue Jesús de Nazaret del Bajío, A.C.
AJB020730HS9	Albergue Jesús El Buen Pastor del Pobre y el Migrante, A.C.
APB06091469A	Albergue la Posada de Belén, A.C.
AAN050221S65	Albergue Los Ángeles, A.C.
ANC120718G58	Albergue Niños con Cáncer Luis Aarón, A.C.
ANF960415J12	Albergue Niños del Futuro el Buen Samaritano, A.C.
APD060608361	Albergue Padre Damian José de Veuster, A.C.
AAM0603279S2	Albergue para Adultos Mayores Sarita Castro, I.A.P.
AAA9007035A9	Albergue para Ancianos de Autlán, A.C.
AMS040707JI3	Albergue para Migrantes San Juan Bosco, I.A.P.
ANS960402B71	Albergue para Niños San Martín de Porres, A.C.
ATA050127FE0	Albergue Tapatío, A.C.
ATM1203059IA	Albergue Temporal Manos que Protegen, A.C.
ATN971216UY9	Albergue Temporal Nuestra Señora de San Juan, A.C.
AVM070802P44	Albergue VIHDA Madre Teresa de Calcuta, A.C.
ACR0901196C3	Albergue y Centro de Rehabilitación de la Calle a la Vida, A.C.
AMI9201139V9	Albergues de México, I.A.P.
AVJ110414N37	Alcance Victoria Jiutepec, A.C.
AVI0006128B4	Alcance y Vida Integración Familiar, A.C.
AAB0403185V3	Aldea de los Abuelos, A.C.
AIP791022MZ7	Aldea Infantil Pepita de Valle Arizpe, A.C.
AIJ8212098T5	Aldeas Infantiles SOS México, I.A.P.
ACH0605036A3	Alegra Casa Hogar, A.C.
AVI081128R14	Alegría de Vivir, A.C.
AUV051001QL5	Aliados por una Vida Mejor, A.C.
AAI9509129R4	Alianza Anticáncer Infantil, A.B.P.
ACI080529B2A	Alianza Civil, A.C.
ADM080227UN4	Alianza de Desarrollo Maya, A.C.
AJP130220BVA	Alianza de Jubilados y Pensionados de Corales del Estado de Quintana Roo, A.C.
AMA890629U11	Alianza de Maestros, A.C.
AMM001004QH9	Alianza de Ministerios de Misericordia, A.C.
AYM000216988	Alianza de Yucatán para el Mejoramiento de la Niñez, A.C.
AEC110810DQ7	Alianza Educativa Ciudadana por Nuevo León, A.C.
AFF091027H99	Alianza Fronteriza de Filantropía, A.C.
OMI060127828	Alianza Heartland México, A.C.
AIP0406019Q9	Alianza Indigenista Pro Derechos Humanos, A.C.
AMS1012176F1	Alianza Médica para la Salud, A.C.
AMI920519QN2	Alianza Misionera Internacional, A.C.
ANT1008265A7	Alianza Nacional de Trabajadores y Jubilados de México-Fuerza Laboral, A.C.
ANE030324IJ1	Alianza Nacional por las Enfermedades Mentales, A.C.
ANI940209N28	Alianza Nidjei Israel, I.A.P.
ANX040922LM3	Alianza Nopaluquense, A.C.
APA110907FE7	Alianza Paliativa al Final de la Vida, A.C.
ACC1112237F6	Alianza para Combatir las Carencias Materiales, A.C.
ADE8710129J3	Alianza para los Desamparados, A.C.

AES121130TS8	Alianza por la Educación, Salud y Desarrollo Comunitario, A.C.
ASI090210TLA	Alianza por la Seguridad en Internet, A.C.
AMA071129S34	Alianza, Mujer Ayúdame a Ayudarte, A.C.
AAI11062954A	ALIDMEX Alianza Indígena para el Desarrollo de México, A.C.
AMB021008144	Alimentado Mentes Brillantes, I.A.P.
ACU130309UZ3	Alimentando Corazones Unicornio, A.C.
ATO950407FM9	Alimento para Todos, I.A.P.
ACA980225CE5	Alimentos para la Caridad, A.C.
AVI970723GN2	Alimentos para la Vida, I.A.P.
AMN001023JW7	Alimentos para los más Necesitados de León, A.C.
ARA841024LD8	Almacén de Recursos para la Asistencia de Familias Marginadas en el Valle de Mexicali, A.C.
ANA080112GS1	Altata Natura, I.A.P.
AAA060509UEA	Alternativa de Apoyo a los Asuntos del Menor, Prevención, Búsqueda y Posible Recuperación de Niños Robados y Extraviados a Nivel Nacional, A.C.
ADN060131SJ5	Alternativa Democrática Nacional, A.C.
AYI040629112	Alternativa Yucateca Integral para el Desarrollo Humano, A.C.
APA960506CE9	Alternativas Pacíficas, A.C.
ACA021129LZ2	Alternativas y Capacidades, A.C.
AME031107T81	Altruismo Médico, A.C.
APR021218225	Alza Productiva, A.C.
AME041015JW7	Alzheimer México, I.A.P.
AIV100217LU0	Ama Iluminando Vida, A.C.
AAI081223IF9	AMAM Asociación Internacional de Mujeres Abrazando México, A.C.
AMI0501275Q1	AMANC Michoacán, I.A.P.
AMA010509BH5	AMANC Morelos Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, A.C.
AZA010612G91	Amanc Zacatecas, A.C.
AMA030827FA4	AMANC, A.C.
ASA0202197K5	AMANC-Sólo por Ayudar, A.C.
AMA980122IZ5	Amanec, A.C.
AZA070215FS5	Amanecer de Zamora, A.C.
ANU980112QX8	Amanecer Nuevamente, A.C.
ACI9809028Q1	Amar Chihuahua, A.C.
AFP080112QL0	Amara, Fundación Pro Autoestima, A.C.
ALV111004LQ0	Amatitenses Libres de Violencia, A.C.
AMA110317761	Amatudis, A.C.
AME0710299M3	Ame la Misericordia Eterna y Amor de Jesucristo, A.C.
AAM040928TJ1	AMEVER Asociación Mexicana de Enfermedades Visuales y Estudios de la Retina, A.C.
AME130902817	Ameyra, A.C.
ADA870313MM5	Amigo Daniel, A.C.
AFI011005I77	Amigo Fiel, A.C.
AAC750306143	Amigos de Acapulco, A.C.
AAS881213V74	Amigos de Asís, A.C.
ABL000814C83	Amigos de Betania: Luis Variara, I.A.P.
ABS130410HC6	Amigos de BSF, A.C.
AFE970227HX9	Amigos de Fe, A.C.
AFN890821F90	Amigos de Fuego Nuevo, A.C.
AJA09021136A	Amigos de Jaime en Acción Institución de Beneficencia Privada, A.C.
AHS960227IH8	Amigos de los Hermanos de San Juan, A.B.P.
ANC9109271LA	Amigos de los Niños de Cabo San Lucas, A.C.
AMA010327A67	Amigos de María Auxiliadora, A.C.
AMA010620586	Amigos de María, A.C.
ARV120813QW8	Amigos de Rendas para la Vida, A.C.
AHG120619FB5	Amigos del Hospital General de Culiacán, I.A.P.
ATE090827QK3	Amigos del Talento en Sinaloa, I.A.P.
ASC000607KH1	Amigos para Siempre, Centro de Recuperación para Alcohólicos y Drogadictos, I.A.P.

ASF000525JZ6	Amigos sin Frontera, A.C.
AMI090401S51	Amisadac, A.C.
ABM930319AT3	Amistad Britanico Mexicana, I.A.P.
ADC060406LB0	Amistad, Desarrollo y Cooperación, A.C.
ABU061020TL3	Amor del Bueno, A.C.
ANS120716747	Amorinfinito por los Niños y sus Sueños, A.C.
ATO120402KJ6	Amox Tochan, A.C.
ASO1005172C4	Ampliando Sonrisas, A.C.
AMC7002178H4	Ana María Casillas Cruz, A.C.
AMJ050527NRA	Ana María Janer, A.C.
AML970826675	Ana María Landa y Yermo, A.C.
AMH120925CR7	Análisis y Movimiento Humano en Acción, A.C.
ADB880125AB0	Ancianitos de Don Bosco, A.C.
AOP040520NK3	Andale para Oír Padres de Niños Sordos, A.C.
ABP9903127L3	Andares, A.B.P.
AJE101025C96	Angel Jesús, A.C.
AAM040130S23	Ángeles Apoyando a México, A.C.
ATI080111KA6	Ángeles de la Tierra, I.A.P.
APD110502T8A	Ángeles Piratas en Defensa del Menor, A.C.
ACR030228785	Angelitos de Cristal, I.A.P.
AGA090127HJ9	Ángelitos Grupo de Apoyo y Desarrollo Infantil de Chihuahua, A.C.
ANI130625BRA	Anima-Ars, A.C.
AES040830DP1	Anímate a Estudiar, A.C.
AFA130610UD8	Animation For a Cause, A.C.
ANI050809H28	Antenas por los Niños, A.C.
AAN1310089X3	ANTHUS, Asociación Nacional Contra la Trata Humana en la Sociedad, A.C.
AME4812294I3	Antonio de Mendoza, A.C.
ACM121023U94	Any La Casa de mi Padre Fundación e Institución Cultural, A.C.
PCA880729U51	APAC Asociación Pro Parálítico Cerebral, A.C.
ACC9908135I0	APAC Colima Centro Integral de Rehabilitación, I.A.P.
AHK9903225E1	APAC Helen Keller, A.C.
AQU0203041V6	Apac Querétaro, I.A.P.
AIA900517IM3	APAC, I.A.P. Asociación Pro-Personas con Parálisis Cerebral.
APA130910JP0	APAFAN, A.C.
APA8308033K9	APAPPO de Puebla, A.C.
AMG1108051L0	Apaseo Más Grande, A.C.
APO041220J50	Apollame, I.A.P.
ASC050706IMA	Aportando a su Calidad de Vida, A.C.
AAA08091161A	Apoyando a Angelitos con Autismo, A.C.
AYL081111IV8	Apoyando y Luchando con Iniciativa Nueva Aylin, A.C.
ABC080728LA5	Apoyándonos para el Bienestar Común, A.C.
AAT091007KA1	Apoyándote a Ti por ser Mujer, A.C.
AJP950210FE6	Apoyo a Jubilados y Pensionados del MUNJP, A.C.
ASA930113S67	Apoyo a los San Miguelenses Ancianos del Alma, A.C.
AVH980331M20	Apoyo a los Valores Humanos, A.C.
AAP120210RX1	Apoyo a Personas con Déficit Visual, A.C.
ADM1011045T1	Apoyo al Desarrollo Municipal, A.C.
AFM070208D59	Apoyo al Futuro de México, A.C.
AAL070321I98	Apoyo Albatros, A.C.
ACO020520LJ4	Apoyo Comunitario de Oaxaca, A.C.
ACZ0702207G8	Apoyo Comunitario Zimapán, A.C.
ACA0808191D8	Apoyo con Cariño, A.C.
AER0308011VA	Apoyo Educación y Rehabilitación Social del Individuo, A.C.
AFM090926KB4	Apoyo Familiar, Medio Ambiente y Promoción de los Derechos Humanos Enlaces, A.C.

AIH950929I42	Apoyo Infantil Hñahñu, A.C.
AIN130715AM7	Apoyo Infinito, A.C.
AIA101230PX1	Apoyo Integral a las Organizaciones Civiles, A.C.
AID090707SLA	Apoyo Integral Down, A.C.
AIG100514IY1	Apoyo Integral Gila, A.C.
ASH0506207C0	Apoyo Social Hidrosina, A.C.
ASE110413HK1	Apoyo Solidario por la Equidad ASE, A.C.
AYD100422ME4	Apoyo y Defensa Ciudadana, A.C.
AVI000502AD5	Apoyo y Vida, A.C.
AJU971002VE1	Aprendamos Juntos, A.C.
ATR130610IYA	Aprende, Transforma y Recicla, A.C.
AAV080812NW7	Aprender a Volar para Vivir, A.C.
APR9707089X1	Aproase, A.C.
ACI1303228T1	Apuesta Ciudadana, A.C.
AAR020627LZ5	Apyre Apoyo y Rehabilitación, A.C.
AES0304083X8	Aquí Estoy, A.C.
ANS050827P21	Aquí Nadie Se Rinde, A.C.
ACR1011111HD1	Aquiles Centro de Rehabilitación para Alcohólicos y Adictos, A.C.
ANX0401162E3	Area Mac Norte, A.C.
ATI1312022E5	Armonía en tu Imagen, A.C.
AFA920218493	Armonía Familiar, I.A.P.
AMD010423UD9	Arte y Movimiento para el Desarrollo Infantil, A.C.
ATA050221860	Asentamientos Tarahumares, A.C.
ASE100616KY1	ASERA, A.C.
API090121C39	Asesoría Psicológica Integral y Capacitación Pizzuto y Asociados, A.C.
AES980515K98	Ashoka Emprendedores Sociales, A.C.
ABC060924BI6	Asilo Brunet Celarain.
AAA940610LS3	Asilo de Ancianos Aída S. de Rodríguez, I.A.P.
AAA080527HB7	Asilo de Ancianos Asunción de María, A.C.
AAC000627SW9	Asilo de Ancianos C.A.R.P.I., A.C.
AAA880201BC3	Asilo de Ancianos de Acámbaro, A.C.
AAC5109186X6	Asilo de Ancianos de Celaya, A.C.
AAP790509HGA	Asilo de Ancianos de la Purísima Concepción de Tecomán, I.A.P.
AAM730222RE6	Asilo de Ancianos de Monclova, A.C.
AAT871204FH1	Asilo de Ancianos de Tehuacán, A.C.
AAD510703D97	Asilo de Ancianos Desamparados, A.C.
AAB030405V13	Asilo de Ancianos El Buen Señor, A.C.
AAF6709304A6	Asilo de Ancianos Franciscano, I.A.P.
AAL5306155E6	Asilo de Ancianos Luis Elizondo, A.C.
AAM001215VE1	Asilo de Ancianos Maranhata y San Judas Tadeo, A.C.
AAM8411199N4	Asilo de Ancianos Micaela Ortiz Ruiz, A.C.
AAR920303P54	Asilo de Ancianos Rosa Loroño, I.A.P.
AAS820202GM9	Asilo de Ancianos San Judas Tadeo, A.C.
AAS710817AG6	Asilo de Ancianos San Martín de Porres, A.C.
AAS930614CRA	Asilo de Ancianos Sr. Cura José Garcidueñas, I.A.P.
AAN560224618	Asilo de Ancianos, I.A.P.
AAS080819UB7	Asilo de Ancianos, Señor de la Misericordia, A.C.
AEE071115S45	Asilo de Enfermos en Fase Terminal, I.A.P.
AIR680313LYA	Asilo de Irapuato, A.C.
APS100406F59	Asilo de los Pobres de San Antonio de Padua, A.C.
ANC5601148H3	Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.
ANS961113RX8	Asilo de Nuestra Señora de Lourdes de Tampico, Cd. Madero y la Región, A.C.
ANS810212FV6	Asilo de Nuestra Señora de Ocotlán, A.C.
ASJ860605LE9	Asilo de San Juan de Dios, A.C.

ADR910730E76	Asilo del Divino Redentor, A.C.
AFD7909012H4	Asilo Francisco Díaz de León, I.A.P.
AHP080830LQ6	Asilo Hilos de Plata, A.C.
AIJ701230SN2	Asilo Infantil Josefino, A.C.
ANS111006V34	Asilo Nuestra Señora de la Salud, A.C.
AON770801QP9	Asilo Obispo Nicolás Corona, A.C.
APA750821PP5	Asilo Pablo Anda, A.C.
AND8308222C1	Asilo para Niños Dávalos Cárdenas, I.A.P.
APR371118NX4	Asilo Primavera, I.A.P.
ASJ021021CU9	Asilo San Juan Diego, A.C.
ASV771104AR0	Asilo San Vicente A.C.
ASV9107205NA	Asilo San Vicente de Atotonilco el Alto, A.C.
AVA010406H9A	Asilo Vivir de Amor, F.B.P.
AAD111215IS9	Asistencia a la Discapacidad para la Integración con Guía Sombra, A.C.
AAV120223NPA	Asistencia a Víctimas de Violencia, A.C.
ASI7704113Q5	Asistencia de la Infancia Salvatierra, A.C.
APC950904V71	Asistencia Psicoterapéutica Casa de Medio Camino, A.C.
ADS531207MN3	Asistencia y Desarrollo Social, A.C.
ARP670412MS1	Asistencia y Roperio del Pobre, A.C.
ATP0808123B6	Asociación Tocando Puertas, A.C.
AFL980121216	Asociación a Favor de lo Mejor, A.C.
AAP7601261F0	Asociación Aguascalentense para la Promoción Integral del Hombre, A.C.
AAI041104H17	Asociación Ale, I.A.P.
AAO111011T80	Asociación Alfa y Omega, I.A.P.
AAM061104DB9	Asociación Alzheimer de Los Mochis, I.A.P.
AAM9612114F3	Asociación Alzheimer de Monterrey, A.C.
AAT0204121S8	Asociación Alzheimer de Tampico Cd. Madero, A.C.
AAE010802D2A	Asociación Alzheimer y Enfermedades Mentales y Similares, I.A.P.
AAM9308038L4	Asociación Amiga, A.C.
AAM920218MY8	Asociación Amigos de María Inmaculada, I.A.P.
AIJ9510102L7	Asociación Arco Iris de Jesús, A.B.P.
AAD001020GJ2	Asociación Asistencial Doña Nico, A.C.
AAN0311288CA	Asociación Atrystain de Niños con Lupus Eritematoso Sistémico Mexicanos, A.C.
ABO9602021U2	Asociación Banco de Ojos Lions Internacional, I.A.P.
ABP0306265S6	Asociación Benéfica Las Primas, A.C.
ABP700626GI0	Asociación Benéfica Pro-Niñez Desvalida.
ABS940308DX5	Asociación Benéfico Social a las Madres y Niños Desprotegidos Teresa Gallifa, A.C.
ABR1206059G2	Asociación Brali, I.A.P.
ABT110125372	Asociación Buscando tu Alegría, A.C.
ACA131219122	Asociación Canto a la Vida, I.A.P.
ACM930605V86	Asociación Casa del Migrante La Divina Providencia, I.A.P.
ACR960520UL3	Asociación Centro de Rehabilitación para Ciegos, I.A.P.
ACA6711278P8	Asociación Civil Amiga del Niño Colimense, I.A.P.
ACB920320H47	Asociación Civil Bermúdez, A.C.
ACD5703152L1	Asociación Civil de Damas Pro Hospital, A.C.
ACR060413777	Asociación Consuelo Rodríguez de Fernández Albarran, I.A.P.
ACC040802LB8	Asociación contra el Cáncer Tecomense, I.A.P.
ACJ870304977	Asociación Cristiana de Jóvenes de la Ciudad de León Y.M.C.A., A.C.
ACC9202254C6	Asociación Cultural Citlali, A.C.
ACM680215RQ8	Asociación Cultural Mixe, A.C.
ACA100706AJ3	Asociación Cultural y Artística de Acapulco, A.C.
ACA091027GQ4	Asociación Cultural y de Asistencia para Jóvenes y Niños C.C.A., A.C.
AAC011119DW3	Asociación de Actividades Culturales el Camino, A.C.
AAM850607CR0	Asociación de Amigos del Museo Nacional de Historia, A.C.

AAA110921847	Asociación de Apoyo a la Salud de Cd. Juárez, A.C.
AAA110214LJ6	Asociación de Apoyo a los Indígenas Huastecos de Tantoyuca Veracruz, A.C.
AAN0406163QA	Asociación de Apoyo a Niños y Adolescentes con Enfermedades Reumáticas Vamos Andando, A.C.
AAE091209176	Asociación de Apoyo para Epilépticos y Familiares en Morelos, A.C.
AAR1007154J5	Asociación de Aprendizaje y Rehabilitación Infantil Corazón y Vida, A.C.
AAC0408231D6	Asociación de Asistencia Comunitaria, I.A.P.
AAP6208224A5	Asociación de Asistencia Privada OSE, Organización de Servicio a Enfermos, I.A.P.
AAA100715UH9	Asociación de Atención a Personas con Hemofilia, I.A.S.P.
AAN971024S87	Asociación de Ayuda a Niños con Trastornos en el Desarrollo, A.C.
AAN950815E6A	Asociación de Ayuda a Niños en Estado Crítico, A.B.P.
AAM130821HH0	Asociación de Ayuda Multidimensional, I.A.P.
AAH110608T94	Asociación de Ayuda para las Htas de los Ancianos Desamparados, A.C.
AAS9804309C7	Asociación de Ayuda Social de la Comunidad Alemana, I.A.P.
AAJ041110RG0	Asociación de Ayudantes Juandiegüinos, A.C.
ABP481214AA5	Asociación de Beneficencia Privada de Colima, I.A.P.
ABP9301132V8	Asociación de Beneficencia Privada del Estado de México para Auxilio a Ancianos, I.A.P.
ABP540310LT5	Asociación de Beneficencia Privada León Ortigosa, A.B.P.
ABD091124C10	Asociación de Bioética y Derechos Humanos Netemachilizpan, A.C.
ABE9006122U7	Asociación de Bomberos del Estado de Guanajuato, A.C.
ACP051219R35	Asociación de Ciudadanos Poblanos Unidos por la Justicia y la Atención a Víctimas del Delito, A.C.
ADC681011QU3	Asociación de Damas de la Caridad de Durango, A.C.
ADV061009S52	Asociación de Damas Voluntarias de Ciudad Salud, A.C.
ADV9008023P3	Asociación de Damas Voluntarias del Hospital Civil Regional de Celaya, A.C.
ADV8404105V0	Asociación de Damas Voluntarias del Instituto Nacional de Pediatría, I.A.P.
ADD040227TE4	Asociación de Discapacitados Dra. Delia Yolanda Campos Navarro, A.C.
ADM960402JE0	Asociación de Distrofia Muscular de Occidente, A.C.
AEP050528TU8	Asociación de Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de Aguascalientes, A.C.
AET881108LD6	Asociación de Enfermeras y Trabajadoras Sociales, A.C.
AEV0911271S6	Asociación de Esclerodermia Vida y Esperanza La Raza, A.C.
AEM100426577	Asociación de Esclerosis Múltiple Concierto de Vida, A.C.
AEB931123V34	Asociación de Espina Bífida de Nuevo León, A.B.P.
AEI8510165P5	Asociación de Estudiantes Invidentes de México, A.C.
AEC981119HE2	Asociación de Exalumnas del Colegio del Sagrado Corazón Ciudad de México, A.C.
AEC570828AH3	Asociación de Exalumnas del Colegio Francés, A.C.
AFA0103206V6	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos de San Luis Potosí, A.C.
AFA950418385	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos, AFAPE, A.C.
AHC000830QN2	Asociación de Hemofilia de las Californias, A.C.
AHS030808BH5	Asociación de Hemofilia Siloé, A.C.
AHR920304RI1	Asociación de Hoteles de la Riviera Maya, A.C.
ANI7906017R1	Asociación de Invidentes del Distrito Federal, A.C.
ALJ7412183KA	Asociación de Lisiados de Jalisco, A.C.
AMS000818526	Asociación de Madres Solteras y Niños con Parálisis Cerebral, A.C.
AMA101007A57	Asociación de Malformaciones y Alteraciones Craneofaciales del Sureste, A.C.
AMD101004GU7	Asociación de Mujeres por el Derecho a la Alimentación y una Vida Digna Grupo Fénix, A.C.
MYC961231JI8	Asociación de Mujeres Yucatecas contra el Cáncer, A.C.
APH900509L92	Asociación de Padres con Hijos Autistas, A.C.
APF9312132E9	Asociación de Padres de Familia con Hijos Deficientes Mentales de Benito Juárez, A.C.
APF830317BG5	Asociación de Padres de Familia con Niños Down, A.C.
APN1303062NA	Asociación de Padres de Niños Autistas Carmelitas, I.A.P.
APN980219FC2	Asociación de Padres de Niños con Cáncer y Leucemia de Ciudad Juárez, A.C.
APN940729231	Asociación de Padres de Niños Mentalmente Inhabilitados, A.C.
APP990325SB6	Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Auditiva de Durango, A.C.
APC930423Q55	Asociación de Padres y Compadres, I.A.P.

APE851214GJ0	Asociación de Pensionados Ex Trabajadores de Cordemex General Salvador Alvarado, A.C.
APJ0410047F5	Asociación de Pensionados, Jubilados, Viudas y Personas de la Tercera Edad, Grupo Guerreros en Lucha, A.C.
APD8809034I0	Asociación de Personas con Discapacidad Paso Firme de los Mochis, I.A.P.
APL030429AJ6	Asociación de Personas con Limitaciones Físicas de Matamoros, A.C.
APM940606AF2	Asociación de Personas de Mérito Excepcional de Zapotlanejo, A.C.
APC090613GI5	Asociación de Profesionistas Comerciantes y Campesinos de la Huasteca, A.C.
APS980224NH0	Asociación de Profesionistas de la Salud en Ciudad Obregón, I.A.P.
APE090708LK0	Asociación de Profesionistas Especializados en Atención del Adulto Mayor, A.C.
APV89020919A	Asociación de Promotores Voluntarios del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, A.C.
ART100914GM1	Asociación de Rotarias Tampico Metropolitano, A.C.
ASB010627M93	Asociación de Salud y Bienestar Social de la Mujer y su Familia, A.C.
ASM4302244H3	Asociación de Scouts de México, A.C.
AST020114CBA	Asociación de Síndrome de Turner México, A.C.
ATS000512729	Asociación de Trabajadores del Servicio de Taxi H.G., A.C.
ATE0904231A9	Asociación de Transplantados y Enfermos Renales Tiromet, A.C.
ATS0908141X8	Asociación de Trasplantados del Sur de Sinaloa, A.C.
ANF980216PS5	Asociación del Niño Feliz, A.C.
ADC840312RJ1	Asociación Deportiva, Cultural y Recreativa Silente de Jalisco, A.C.
DHU0707268Y4	Asociación Doctores del Humor, I.A.P.
ADA050407HZ8	Asociación Down Apodaca, A.B.P.
ADM781011FU7	Asociación Down de Monterrey, A.C.
ADD101113SV3	Asociación Duranguense de Diabetes Tipo 1, A.C.
AEI880826LL7	Asociación Educación Integral en Valores Humanos, A.C.
AEI121002H59	Asociación Educativa Infantil, I.A.P.
AEC970513AJ6	Asociación Educativa y Cultural de General Bravo Nuevo León, A.C.
AAM0706154G8	Asociación en Ayuda a Madres Solteras y Adultos Mayores, A.C.
AER9104122P2	Asociación Escuelas Rafael Dondé del Centro Familiar Obrero, I.A.P.
AES510630CA5	Asociación Esperanza, A.C.
AEN0509144V1	Asociación Espiritualidad para Niños, A.C.
AEE130514DB5	Asociación Explorar es Vivir, I.A.P.
AFN9708264I3	Asociación Falcone para Niños con Discapacidad, A.C.
AFP7404301DA	Asociación Femenina Pro-México, A.C.
AFC961023DH5	Asociación Filantrópica Cummins, A.C.
AFR961128MF5	Asociación Franciscana, I.A.P.
AFM650429P20	Asociación Franco Mexicana Suiza y Belga de Beneficencia, I.A.P.
AGA960828AR6	Asociación Gilberto Acapulco Gro., A.C.
AGC901127TA5	Asociación Gilberto Ciudad Victoria, A.C.
AGC030617AYA	Asociación Gilberto Colima, A.C.
AGC9006159I9	Asociación Gilberto de Cancún, A.C.
AGJ921002FE3	Asociación Gilberto de Jalisco, A.C.
AGL021015794	Asociación Gilberto de León, A.C.
AGN881220641	Asociación Gilberto Nuevo León, A.C.
AGQ030508GS4	Asociación Gilberto Querétaro, A.C.
AGV950921US4	Asociación Gilberto Veracruz Boca del Río, A.C.
AGV921230CQ2	Asociación Gilberto Veracruz, A.C.
AGI881006BC7	Asociación Gilberto, A.C.
AHJ960619NA3	Asociación Helena y Joaquín Ramírez Cabañas, I.A.P.
AHP1005071P7	Asociación Hidalguense Pro-Niños Quemados Christian, A.C.
AHM761220JD1	Asociación Hispano Mexicana, I.A.P.
AHI9402167T7	Asociación Hogar Infantil San Luis Gonzaga, I.A.P.
AHP991216MEA	Asociación Humanitaria Pietro Noris, A.C.
AIA070912QI5	Asociación Integral de Asistencia a los Trastornos del Espectro Autista, A.C.
AIR041019C47	Asociación Integral para la Renovación Humana en Encuentro, A.C.
AID0206275J6	Asociación Internacional para el Desarrollo, A.C.

AIA970319UG1	Asociación Italiana de Asistencia, I.A.P.
AJE840606UZ8	Asociación Jema, A.C.
AJU111117JB3	Asociación Judith, I.A.P.
AJA9712154VA	Asociación Juvenil de Ayuda al Niño y al Discapacitado, A.C.
AKM0602096U4	Asociación Keter Maljut Ayuda 9, A.C.
ALL090225468	Asociación Lagunera para la Salud Mental, A.C.
ALO070705Q14	Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo, A.C.
ALM890821BW7	Asociación Lazarena de México, A.A.
ALS100217G24	Asociación Lazos de Solidaridad, I.A.P.
ALA821027LS2	Asociación Leonesa de Adaptación del Down, A.C.
ALF0404298YA	Asociación Leonesa de la Familia del Niño, A.C.
ALD900925MP9	Asociación Leonesa para la Distrofia Muscular, A.C.
AAM1310225D4	Asociación los Amigos de mis Amigos, I.A.P.
AAS9806308L2	Asociación Los Amigos de San Pedro, I.A.P.
AMW900614HU6	Asociación Maka Weiner, I.A.P.
AMA030827GU3	Asociación Maltos, A.C.
AMF140207P54	Asociación Manos Femeninas, Trabajando por Kanasin, I.A.P.
AMQ990714JHA	Asociación Manos que Ayudan, I.A.P.
AMA090309LR0	Asociación Manzanillense de Apoyo a Sordos, I.A.P.
AMM050602ID5	Asociación Maximiliano María Kolbe, I.A.P.
AMA0307239C7	Asociación Mazahua, I.A.P.
AME981119CL5	Asociación Menorah, I.A.P.
AMA0111218G0	Asociación Mexicana Anne Sullivan, I.A.P.
AMA021223UA9	Asociación Mexicana Auditiva Verbal Daniel Ling, A.C.
AMC010330768	Asociación Mexicana Casa de Todos, A.C.
AMC020611J24	Asociación Mexicana contra el Cáncer de Mama, A.C.
AMC0308218G6	Asociación Mexicana contra la Psoriasis, A.C.
AMA010525RB4	Asociación Mexicana de Amigos Metabólicos, A.C.
AMA100610AQ1	Asociación Mexicana de Apoyo Sebastián, I.A.P.
AMA061031IA9	Asociación Mexicana de Atención a Población Vulnerable o en Condiciones de Emergencia y Desastre, A.C.
AMA0702012Y9	Asociación Mexicana de Ayuda a la Familia, A.C.
AMA0105174R7	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cancer Chihuahua, A.C.
AMA000823IN9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Aguascalientes, A.C.
AMA010926235	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Campeche, I.A.P.
AMA080903TDA	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Coatzacoalcos AMANC, A.C.
AMA040615HD9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Colima, I.A.P.
AMA030408VE8	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guanajuato, A.C.
AMA021213QR1	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A.C.
AMA021221KD2	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Hidalgo, A.C.
AMA0501174W0	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de San Luis Potosí, A.C.
AMA081114AD3	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer del Estado de México, AMANC, I.A.P.
AMA031010S36	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer en Querétaro, A.C.
AMA991214CV7	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer Peninsular, A.C.
AMA8206154A9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, I.A.P.
AMB950606KEA	Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A.C.
AMC040423M20	Asociación Mexicana de Cienciología para el Desarrollo de la Comunidad Social, A.C.
AMD00020339A	Asociación Mexicana de Diabetes Delegación Durango, A.C.
AMD9904296A9	Asociación Mexicana de Diabetes en Chihuahua, A.C.
AMD021203DR7	Asociación Mexicana de Diabetes en Chihuahua, Capítulo Chihuahua, A.C.
AMD101217T41	Asociación Mexicana de Diabetes en el Sureste, A.C.
AMD890201Q15	Asociación Mexicana de Diabetes en Guanajuato, A.C.
AMD880830D69	Asociación Mexicana de Diabetes en Jalisco, A.C.
AMD890217QK4	Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México, A.C.
AMD890804C71	Asociación Mexicana de Diabetes en Nuevo León, A.C.

AMD8908041C2	Asociación Mexicana de Diabetes en San Luis Potosí, A.C.
AMD061215B88	Asociación Mexicana de Displasia Ectodérmica Mariana, A.C.
AME0008016B3	Asociación Mexicana de Esclerosis Múltiple, I.A.P.
AMF0811072I4	Asociación Mexicana de Familiares y Pacientes con Artritis Reumatoide, A.C.
AMF110128P24	Asociación Mexicana de Fibrosis Quística de Aguascalientes, A.C.
AMF820104JV8	Asociación Mexicana de Fibrosis Quística, A.C.
AMC111223J27	Asociación Mexicana de la Cruz Blanca Neutral, I.A.P.
AME9401188V5	Asociación Mexicana de la Enfermedad de Huntington, I.A.P.
AMR870807FS0	Asociación Mexicana de la Retinitis Pigmentosa y Enfermedades de la Retina, A.B.P.
AML080714BD4	Asociación Mexicana de Leucemia y GIST, A.C.
AMM901003GV1	Asociación Mexicana de Malta, A.C.
AMN970904IY4	Asociación Mexicana de Niños Robados y Desaparecidos, A.C.
AMP9710011G1	Asociación Mexicana de Parkinson, A.C.
AMS120309IN8	Asociación Mexicana de Sobrevivientes al Cáncer Oncoayuda, A.C.
AMT9606193D2	Asociación Mexicana de Tenis sobre Silla de Ruedas del Distrito Federal, A.C.
AMT8407047X3	Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A.C.
AMP0702218I9	Asociación Mexicana en Pro de la Familia, Cultura y Bienestar Social, A.C.
AMN050928CL0	Asociación Mexicana Na'Amat, A.C.
AMA980408N24	Asociación Mexicana para Ayuda Mental en Crisis, A.C.
AMD100427JWA	Asociación Mexicana para el Diagnóstico y Tratamiento de la Sordera, A.C.
AME840528SU1	Asociación Mexicana para el Estudio y Tratamiento del Autismo y otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P.
AMA950530EZ9	Asociación Mexicana para la Audición Ayúdanos a Oír, A.C.
AMS8610216G7	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia de Occidente, A.C.
AMS8610149W1	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia León, A.C.
AMS060424T42	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia Regional Guaymas, I.A.P.
AMS731025U11	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia, A.C.
AMN110329A8A	Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jóvenes AMNU Jóvenes, A.C.
AMO100301939	Asociación Mexicana para Obtener y Ofrecer Resultados, A.C.
AMP080516KP4	Asociación Mexicana para Padres de Niños Prematuros, Pequeño Nunu, A.C.
AMP600514PY8	Asociación Mexicana Pro Niño Retardado, A.C.
AMS1104132C0	Asociación Mexicana sobre la Adicción, A.C.
AMN13092052A	Asociación Mexiquense para el Niño Prematuro y sus Familias, Mane, A.C.
AMA020318EJ6	Asociación Mexiquense para la Ayuda y Respeto de Seres Especiales, I.A.P.
AMA020828E17	Asociación Morelense de Alzheimer, A.C.
AML970528CV2	Asociación Morelense de Lucha contra el Cáncer, A.C.
AMP080221634	Asociación Mujer en Pro de la Nutrición, I.A.P.
AMM1011173KA	Asociación Multidisciplinaria para el Mejoramiento de las Funciones y Capacidades del Cerebro Humano, A.C.
ANA1003119S3	Asociación Nacional de Apoyo para Niños, Adultos y Adultos Mayores, A.C.
ANM0807233D6	Asociación Nacional de Mujeres en Desarrollo y Crecimiento, A.C.
ANS9710064W7	Asociación Nacional de Servicio Voluntario, A.C.
ANI0207121H2	Asociación Nacional para la Integración de Ciegos y Débiles Visuales, A.C.
ANP771216E40	Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A.C.
ANS850228NR6	Asociación Nuestra Señora de la Paz para Niños Débiles Mentales Profundos, I.A.P.
ANH95082598A	Asociación Nuestro Hogar Anar México, I.A.P.
AOM130805134	Asociación Operación en Movimiento Rescatemos México, A.C.
AOP0005095JA	Asociación Orizaba Propone, A.C.
AOI550829BZ2	Asociación Ormsby, I.A.P.
APL070723MJA	Asociación Padre Luis Tezza, A.C.
APP880428MF7	Asociación Padre Pro, I.A.P.
ADE100128U94	Asociación para el Desarrollo e Inclusión de Grupos Vulnerables e Indígenas, A.C.
ADI081204Q15	Asociación para el Desarrollo Infantil Pluricultural, A.C.
ADI060329SY6	Asociación para el Desarrollo Integral del Estudiante APADIE, A.C.
ADI9810146N5	Asociación para el Desarrollo Integral, A.C.

AMI1104282F2	Asociación para el Manejo Integral y Preventivo de la Fibromialgia y la Fátiga Crónica Creser, A.C.
AEC2201237U3	Asociación para Evitar la Ceguera en México, I.A.P.
AGV070621N20	Asociación para Gente Vulnerable, A.C.
AJN040119SQ5	Asociación para Jóvenes y Niños con Dones Especiales, A.C.
AAI0709281J5	Asociación para la Atención Integral de la Diabetes del Valle de México, A.C.
ACM910620MJ7	Asociación para la Capacitación del Minusválido, A.C.
ADM710616H55	Asociación para la Defensa de la Mujer, I.A.P.
AEQ970220CE6	Asociación para la Equinoterapia, A.C.
AID130220MR5	Asociación para la Inclusión Digital, ASG, A.C.
AIC850228J45	Asociación para la Investigación, Capacitación y Asistencia Wixarica, A.C.
APA071112LP4	Asociación para la Preparación de Acupunturista Indígenas APAI, A.C.
APE740115G84	Asociación para la Protección de Enfermos Desamparados Especialmente Incurables, A.C.
APM9012122S3	Asociación para la Protección de Menores Enfermos, I.A.P.
APD840620BX8	Asociación para la Protección y Defensa del Menor, A.C.
ADP910425FC5	Asociación para los Derechos de Personas con Alteraciones Motoras (ADEPAM), Gabriela Brimmer, I.A.P.
ANT920117PV9	Asociación para los Niños de Tijuana, A.C.
CUN071208FB5	Asociación Paso a Pasito, I.A.P.
AVH071201IH7	Asociación por los Valores Humanos I.A.H.V., A.C.
AUN1106235Z8	Asociación por una Niñez Venturosa, A.C.
APP840510FZ5	Asociación Potosina en Pro del Deficiente Mental, A.C.
APP870506G76	Asociación Potosina Pro-Paralítico Cerebral, A.C.
APA941116HR5	Asociación Pro Autismo, A.C.
APA070322S6A	Asociación Pro Ayuda Amigos en Solidaridad APAS, A.C.
APM860609T16	Asociación Pro Deficiente Mental de Oaxaca, A.C.
PIN960529DK2	Asociación Pro Infancia Neurogénica, A.C.
APN961107PMA	Asociación Pro Niños Excepcionales, A.C.
APP870822TG0	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral de Culiacán, I.A.P.
APP910107L68	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo, A.C.
APS130308455	Asociación Pro Salud Infantil de Mexicali, A.C.
APS921112H10	Asociación Pro Superación de Niños Down, A.C.
APO030404DDA	Asociación Pro-Formación y Orientación de la Mujer, I.A.P.
APC910426VC2	Asociación Programa Compartamos, I.A.P.
APL970131TQ5	Asociación Programa Lazos, I.A.P.
APN9209258K2	Asociación Pro-Niños con Leucemia de La Laguna, A.C.
APP051129814	Asociación Pro-Salud Psicosocial, A.C.
APN920219GT0	Asociación Protectora de Niños con Cáncer de Ciudad Juárez, A.C.
APL131115PD4	Asociación Pujula Liga de Comunidades Mayas, I.A.P.
ARB940504PH8	Asociación Rafael Banquels, A.C.
ARE9703174G6	Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple, A.B.P.
ARF990624P44	Asociación Regiomontana de Fibrosis Quística, A.C.
ARN990505H12	Asociación Regiomontana de Niños Autistas, A.B.P.
ARA1209032N3	Asociación Ricardo Andón Ayudándote a Descubrir tus Nuevas Capacidades, A.C.
ASM131112SA3	Asociación Salud Mental CETPA México, I.A.P.
ASA0603167W8	Asociación San Andrés Pescador, A.C.
AST0004269TA	Asociación Santa Teresa de Jesús, A.B.P.
ASM900130M52	Asociación Senil Morelense Otilio Montaña, A.C.
ASP970812MU1	Asociación Silverio Pérez Gutiérrez Pro Labio y Paladar Hendido, I.A.P.
ASA990913NL9	Asociación Sinaloense de Autismo, I.A.P.
ASB120330AQ5	Asociación Sinaloense para el Bienestar Social, A.C.
ASS9710092U5	Asociación Social de Servicio Integral, A.C.
AST6610158G9	Asociación Social de Torreón, A.C.
ASZ9501117D0	Asociación Social Zicuicho, A.C.
ASA941202HF2	Asociación Sonorense de Alzheimer y Enfermedades Similares, A.C.

ASD940316NI5	Asociación Sonorense de Diabetes, I.A.P.
ASP010123NG3	Asociación Sonorense de Padres de Niños Autistas, I.A.P.
ASP9105146G5	Asociación Sonorense Pro Personas con Parálisis Cerebral, I.A.P.
ASA041027AS3	Asociación Sudcaliforniana de Apoyo al Desarrollo Infantil, A.C.
ATA090911SK5	Asociación Tacuarín, A.C.
ATC0808011E3	Asociación Toca Compartir es Vivir, A.C.
ATI9111254D6	Asociación Tutelar, I.A.P.
AUN080220RW0	Asociación un Niño con Futuro, I.A.P.
AUP9905142W7	Asociación Unicornio de Padres de Niños Autistas, I.A.P.
AVD090605JAA	Asociación Vida Digna y Valores, A.C.
AVH121121N69	Asociación Vida Humana Integral, I.A.P.
VFM0102158G2	Asociación Vida y Familia de Yucatán, I. A.P.
AVM080520MZA	Asociación Virgen Medjugorje, I.A.P.
AVA100423IR3	Asociación Voluntaria Ayuda y Esperanza Doctor Ernesto Ramos Bours, A.C.
AVY131022DE2	Asociación Voluntariado Yucateco de Asistencia a la Salud Institución de Asistencia Privada
AXI0907159F2	Asociación Xipalli, I.A.P.
AMA990223PC0	Asociación y Morada del Anciano Desvalido, A.B.P.
YLA9512069L9	Asociación Yucateca de Lucha contra el Autismo y otros Transtornos del Desarrollo, A.C.
AYP870325M40	Asociación Yucateca de Padres de Familia Pro-Deficiente Mental, A.C.
AYP9503278C3	Asociación Yucateca Pro Deficiente Auditivo, A.C.
AZE020429JR6	Asociación Zacatecana de Esclerosis Múltiple, A.C.
ARR0705073I5	Asociados en la Rehabilitación y Recreación con Equinoterapia, A.C.
AAS1006083IA	ASUME, Asociación Superación y Unidad de Mexicanos Entregados, A.C.
AUD120809UA4	Atalanta por un Desarrollo Sustentable de la Gente Emprendedora en Atlacomulco, A.C.
AAP7703259NA	Atención al Anciano y Promoción Social, I.A.P.
AIJ091008SA3	Atención Infantil Jalisco, A.C.
AIS9609024J1	Atención Integral a la Senectud Luz Azteca, A.C.
AAJ960801NE9	Atención para Adolescentes y Jóvenes en Situación Crítica, A.C.
ADF0405204S9	Atención y Desarrollo Familiar, A.C.
AIT071105HC2	Ateneo Itaca, A.C.
ACO130313SD2	Atentamente Consultores, A.C.
ADC080819LJ4	Atzin Desarrollo Comunitario, A.C.
AAI840509TY0	Audio Amigo, I.A.P.
ATC1205130I61	AUPA Tocando Corazones, A.C.
AUM0904273S1	Autismo Un Mundo Contigo, A.C.
AUT040924J91	Autismo, A.B.P.
ANE010919275	Auxilio a Niños con Enfermedades Reumáticas, A.B.P.
AVC990518TC1	Auxilio a Víctimas de Crimen Psiquiátrico, A.C.
AAV0706057U6	Avecan Apoyo Veracruzano a Enfermos de Cáncer, A.C.
AAV080909JCA	AVER, Autosuficiencia Visual, Estimulación y Rehabilitación, A.C.
AXT081104D36	AXTLATON, A.C.
AME040709BW7	Ayuda a la Mujer Embarazada, A.C.
ATI880526J15	Ayuda a Todos, I.A.P.
AAE0401278S3	Ayuda Axel Esperanza de Vida, A.C.
AHD041220GD3	Ayuda Humanitaria al Desarrollo Rural, A.C.
AIN011207BA7	Ayuda Inmediata, I.A.P.
AJA1106212X5	Ayuda Jugando a México, A.C.
AME081211TCA	Ayuda Mutua de Exalumnas del Sagrado Corazón de Guadalajara, A.C.
AME070524RW9	Ayuda Mutua Esencial, A.B.P.
AMN1106142V4	Ayuda para el más Necesitado, F.B.P.
ARO121128NXA	Ayuda Rosa, A.C.
ASD0403153R9	Ayuda Social Devlyn, A.C.
ACA0109115P8	Ayuda y Caridad, A.C.
ASE8707065B7	Ayuda y Servicio, A.C.

ASN930729MI7	Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle, I.A.P.
AAAY010716PH2	Ayúdame a Ayudar, I.A.P.
AHT9609309T2	Ayúdame Hermano Tengo Cáncer, A.C.
AAM060623M83	Ayudando a Mamá, A.C.
AMX110217RP5	Ayudando MX, A.C.
AYU070221CC3	Ayudando, A.C.
AUV100126IY6	Ayudemos por una Vida más Digna, A.C.
AYU100405GU4	Ayudtlax, A.C.
AYU1102081E9	Ayup, A.C.
BBA110801K99	Baci Banco de Alimentos para Comunidades Indígenas, A.C.
BDB990620M96	Back 2 Back, A.C.
BPD010604IT7	Balance, Promoción para el Desarrollo y Juventud, A.C.
BAL010618VA3	Bálsamo para el Alma, A.C.
BAC971020H91	Banco de Alimentos Cáritas del Estado de México, I.A.P.
BAA091014SM2	Banco de Alimentos de Ameca, A.C.
BAC000714GX1	Banco de Alimentos de Cajeme, I.A.P.
BAC980720JI0	Banco de Alimentos de Campeche, A.C.
BAC9609108I9	Banco de Alimentos de Cáritas de Mexicali, A.C.
BAC990311JC7	Banco de Alimentos de Cuautitlán Izcalli, A.C.
BAC9810083F1	Banco de Alimentos de Cuernavaca, A.C.
BAC990308HH2	Banco de Alimentos de Culiacán, I.A.P.
BAE051123JA8	Banco de Alimentos de Ensenada, A.C.
BAF060627EE2	Banco de Alimentos de Fresnillo, A.C.
BAG0911256T2	Banco de Alimentos de Guamuchil, I.A.P.
BAG000914U48	Banco de Alimentos de Guanajuato, A.C.
BAG080910GIA	Banco de Alimentos de Guasave, I.A.P.
BAH9505108C3	Banco de Alimentos de Hermosillo, I.A.P.
BAJ081125GY6	Banco de Alimentos de Juanacatlán, A.C.
BAP051126BT3	Banco de Alimentos de la Paz, A.C.
BAC0404218W9	Banco de Alimentos de la Sierra Tarahumara, A.C.
BAA061017V21	Banco de Alimentos de los Altos de Chiapas, A.C.
BAM991111B47	Banco de Alimentos de Los Mochis, I.A.P.
BAM961115J85	Banco de Alimentos de Mérida, A.C.
BAN010221372	Banco de Alimentos de Navojua, I.A.P.
BAN080521IL9	Banco de Alimentos de Nogales, I.A.P.
BAO9810239K7	Banco de Alimentos de Oaxaca, A.C.
BAP000904DR7	Banco de Alimentos de Puerto Vallarta, A.C.
BAR000920AA5	Banco de Alimentos de Reynosa, A.C.
BAS961015PA4	Banco de Alimentos de Saltillo, A.C.
BAS9905115F4	Banco de Alimentos de San Luis Potosí, A.C.
BAT080225H59	Banco de Alimentos de Tabasco Ilumina, A.C.
BAT960828GW8	Banco de Alimentos de Tijuana, A.C.
BAV040309JN0	Banco de Alimentos de Veracruz, A.C.
BAZ990609J93	Banco de Alimentos de Zacatecas, A.C.
BAZ091005GZ7	Banco de Alimentos de Zapotlanejo, A.C.
BAC9608126U9	Banco de Alimentos del Centro de Chiapas, A.C.
BAC990329GN1	Banco de Alimentos del Centro del Estado de Hidalgo, A.C.
BAS980513BW5	Banco de Alimentos del Soconusco, A.C.
BAD050221PL6	Banco de Alimentos Durango, A.C.
BAM990524NV2	Banco de Alimentos Maná, A.C.
BAM110101EHA	Banco de Alimentos Mazatlán, I.A.P.
BAD060610543	Banco de Alimentos para el Desarrollo Social, A.C.
BAV030819VA4	Banco de Alimentos por Victoria, A.C.
BAE1101193T5	Banco de Alimentos y Enseres Unidos para Ayudar, A.C.

BAS081016L1A	Banco de Alimentos y Salud Integral de Irapuato, A.C.
BAY981124JUA	Banco de Ayuda, A.C.
BRH050425I98	Banco de Ropa de Hermosillo, I.A.P.
BRE070509GH0	Banco de Ropa y Enseres de Culiacán, I.A.P.
BRC120920IP7	Banco de Ropa, Calzado y Enseres Domésticos de Querétaro, I.A.P.
BVE9909227B2	Banco del Vestido, A.C.
BDA0311259Z1	Banco Diocesano de Alimentos Colima, I.A.P.
BDA070510AL4	Banco Diocesano de Alimentos de los Altos, A.C.
BDA9205064S1	Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara, A.C.
BIF960131CB4	Banco Inbursa S.A. Fid Fondo para la Educación y Salud de la Infancia Chiapaneca
BIF021018PE6	Banco Inbursa, S.A. Fid Pro Vivah F 1166
BIA921230V65	Banco Internacional de Alimentos, A.C.
BNM980424JA6	Banco Nacional de México, S.A. Fideicomiso 13744-6 Ver Bien para Aprender Mejor.
BUN921001T39	Barrios Unidos, A.C.
BSI020208528	Bazar Solidario, I.A.P.
BDE0704034B1	Bendito Despertar, A.C.
BEN970203768	Benedictinos, A.C.
BAM911121RZ6	Beneficencia Amigos, A.C.
SBM201202BS3	Beneficencia de Mazatlán, A.C.
BEL290606SA9	Beneficencia Española de La Laguna, A.B.P.
BMA9803261RA	Beneficencia Médica Aguilar Ross, A.C.
BSC0911259C3	Beneficencia Social Cuauhtlatotzin, I.A.P.
BAM9609257Z5	Beneficio y Apoyo Mutuo para el Bienestar Infantil, A.C.
BRE040225SI7	Benítez Reyes, A.C.
BVE110323UH9	Benvenuto XXI, A.C.
BAH130718SW8	Bet Ahava, A.C.
BME050810850	Betesda Mexicali, A.C.
BIF971127MC4	Bienestar e Integración Familiar, I.A.P.
BSF9105156N8	Bienestar Social y Fomento Humano, A.B.P.
BDD110630US6	Bienestar y Desarrollo de la Familia, Bidefam, I.A.P.
BEV100302EC0	Bienestar y Esperanza de Vida, A.C.
BIF120913IJ6	BIFAM. I.A.P.
BBO1009037N7	Bill y Bob, A.C.
BIO1207029L5	Bio Art, I.A.P.
BIO1110214A2	Bio-Alif, A.C.
BNS050808HG5	Blessed Nuno Society de México, A.C.
BAC990421523	Bodega de Alimentos de Cáritas de Aguascalientes, A.C.
BNL110714HG4	Bomberos de Nuevo León, A.B.P.
BEC120618E23	Bomberos Especializados en Capacitación, Atención y Prevención de Emergencias (BECAPE), I.A.P.
BVM011123772	Bomberos Voluntarios de Manzanillo, A.C.
BPV990720Q37	Bomberos y Paramédicos Voluntarios de la Región Centro del Estado de Querétaro, A.C.
BME100309117	Bondades Mexiquenses, A.C.
BAC1303012S6	Boyeros en Acción, A.C.
BHG080124418	Boys Hope Girls Hope, A.B.P.
BAE8911244A0	Brenda Asociación de Esclerosis Múltiple Chihuahua, A.C.
BCA950726S98	Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, E.M., A.C.
BAI9707211H0	Brigadas de Amistad, I.A.P.
BAV9605137F6	Brindemos Alegría para Vivir, A.C.
BWT080118321	Bringing the World Together, A.C.
BDO110729SS9	Bruno Donamor's, I.A.P.
BVS961206KZ3	Buena Vista Sinaloa, I.A.P.
BJG9110011R3	Bufete Jurídico Gratuito Social, A.C.
BSO011130LW6	Buscando Sonrisas, A.C.
CSP130716N17	C&J Sonidos y Palabras, A.C.

CYE120130429	C.A.S.A. Yekkan, A.C.
CCE120320FY2	Cabalga Centro de Equinoterapia y Equitación, I.A.P.
CUS061103P79	Cabalgando por una Sonrisa, A.C.
COB7608044D9	Cabral Obregón, A.C.
CNU0904201U5	Cada Niño Una Sonrisa, A.C.
CDA071129BE1	Cadena de Amor con Cristo, A.C.
CAD120202JU5	Cadena de Amor y Dedicación, A.C.
CDA061215520	Cadena de Ayuda contra la Fibromialgia, A.C.
CAY040713L12	Cadena de Ayuda, A.C.
CDO0710034A8	Cadena para Donar, A.C.
CAM060624KR7	Cadenas de Ayuda para México, A.C.
CUT110921AQ6	Cadenas Unidas por tu Solución, A.C.
CDM010625IM6	Cajeme 2020, A.C.
CVC031022NS3	Calidad de Vida Conóceme, A.C.
CVS100127116	Calidad de Vida sin Fronteras, A.C.
CFM081201453	Cambiando Familias para México, A.C.
CVM130424D60	Cambiando Vidas en Mexicali, A.C.
CVJ110318B55	Cambiando Vidas Juntos CVJ, A.C.
CAM0804044N5	Camichalo, A.C.
CBM121124KH9	Caminando al Bienestar de los Más Necesitados, A.C.
CVE100507QM0	Caminando con Veracruz, A.C.
CJA121121FF6	Caminando Junto a Ti, A.C.
CVI070620RV1	Caminando por la Vida, A.C.
CUN890825PI8	Caminantes Unidos, A.C.
CAR090730NI5	Caminar en Armonía, A.C.
CJV110128EZ9	Caminemos Juntos para Vivir Mejor, A.C.
CJM100518QH9	Caminemos Juntos por el Medio Ambiente, A.C.
CAF081119AB1	Camino a la Felicidad, A.C.
CVA990119VA4	Camino a la Vida, A.B.P.
CAI961021QN7	Camino Abierto, I.A.P.
CHF110718T58	Camino Hacia la Fe, A.C.
CRE130323TFA	Camino Recuperado, A.C.
CPL140116673	Camino Paliativos de Luz, I.A.P.
CHU711022PIA	Campamento Huapoca, A.C.
CGL080213CF7	Campaña Global por la Libertad de Expresión A19, A.C.
CSA710503PQ9	Campo San Antonio Fundación Pape, A.C.
CAM751224G71	Camryn, A.C.
CAY110511NV2	Canales de Ayuda, A.C.
CCA920507EA4	CANICA Centro de Apoyo al Niño de la Calle de Oaxaca, A.C.
CSR031011TZ4	Cañada Siete Ranchos de Huajuapán, A.C.
CDI840917T70	Capacitación y Desarrollo Integral, A.C.
CVA120203CE9	Capacitando con Valores, I.A.P.
CAP100618427	CAPEDIS, A.C.
CQU050215QY3	Cardiología de Querétaro, I.A.P.
CMI130118T75	Caridad Misionera, A.C.
CSF050902GS7	Caridad Sin Fronteras, A.C.
CPH030611GNA	Caridad y Promoción Humana, A.C.
CDI0708103H0	Carita de Dios, A.C.
CAM941007679	Cáritas Arquidiócesis de México, I.A.P.
CBO071008BX7	Caritas Bonitas, A.C.
CCO940316JF0	Cáritas Colima, I.A.P.
CAC931228MP5	Cáritas de Acuña, A.C.
CAG910122DB9	Cáritas de Aguascalientes, A.C.
CAM060805BC5	Caritas de Amistad, A.C.

CBC951110KK6	Cáritas de Baja California Sur, A.C.
CCI830921RN1	Cáritas de Chihuahua, I.B.P.
CCC010814M62	Cáritas de Chilpancingo Chilapa, A.C.
CCV850521UC3	Cáritas de Ciudad Victoria, A.C.
CCO980114GS2	Cáritas de Córdoba, A.C.
CGU791002JB2	Cáritas de Guadalajara, A.C.
CJA900803RFA	Cáritas de Jalapa, A.C.
CAT960226LZ8	Cáritas de la Arquidiócesis de Tlalnepantla, I.A.P.
CDE960312K99	Cáritas de la Diócesis de Ecatepec, I.A.P.
CSF0210188D6	Cáritas de la Sagrada Familia de Gómez Palacio Durango, A.C.
CLE940413382	Cáritas de León, A.C.
CMA8911092P3	Cáritas de Matamoros, A.C.
CMO820811NX9	Cáritas de Monterrey, A.B.P.
CPV9511137V7	Cáritas de Puerto Vallarta, A.C.
CQI971113VC8	Cáritas de Querétaro, I.A.P.
CQR030716SZ7	Cáritas de Quintana Roo, A.C.
CSA870629IE6	Cáritas de Saltillo, A.C.
CSC940607T35	Cáritas de San Cristóbal de las Casas, A.C.
CTA000920V22	Cáritas de Tabasco, A.C.
CTA840607GD1	Cáritas de Tampico, A.C.
CGU040607KZ3	Cáritas del Guadiana, A.C.
CDM9705129H3	Cáritas Diocesana Morelia, I.A.P.
CDT910115IH0	Cáritas Diocesanas de Torreón, A.C.
CDP090316V94	Cáritas Diocesano de Piedras Negras, A.C.
CDS071231C51	Cáritas Diócesis de San Andrés Tuxtla, A.C.
CEM0106082K1	Cáritas Emergencias, A.C.
CHI010608FS6	Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A.C.
CHI031106BE8	Cáritas Hidalgo, A.C.
CLO890516BK4	Cáritas Lomita, I.A.P.
CMA920430MX6	Cáritas Mazatlán, I.A.P.
CME971023SF8	Cáritas Mexicana, I.A.P.
CPA971204D77	Cáritas Parral, A.C.
CPS020806MI6	Cáritas Parroquial del Santuario, A.C.
CPS040614QJA	Cáritas Pastoral Social Diócesis de Tulancingo, A.C.
CRD9409218I5	Cáritas Región Desértica, A.C.
CRM000117V42	Cáritas Región Mexicali, A.C.
CRS890628T64	Cáritas Región Siderúrgica, A.C.
CSF980129333	Cáritas Salud Familiar y Comunitaria, I.A.P.
CSJ060811NS9	Caritas San Juan Diego, A.C.
CSH891108LL0	Cáritas Superación Humana y Social, I.A.P.
CTE8710149V0	Cáritas Tehuacán, A.C.
CVE9801238P9	Cáritas Veracruz, A.C.
CAN1211156V1	Caroline Athenas ni una Lágrima más Causada por Golpes e Insultos contra las Mujeres, A.C.
CAT9109104M4	Casa Albergue Temporal para Niños, I.B.P.
CAA0204233FA	Casa Amiga Albergue Humanitario, I.A.P.
CAC990203S89	Casa Amiga, Centro de Crisis, A.C.
CAM9911176X3	Casa Asistencial para la Mujer de Todo Corazón, A.C.
CAA030618JE6	Casa Azul para el Apoyo, Tratamiento e Investigación de las Alteraciones Craneofaciodentales, A.C.
CCG8905101G2	Casa Canisio de Guadalajara, A.C.
CCR981209ELA	Casa Club de Recreación Ayer Hoy y Siempre, A.C.
CCC111025764	Casa Cuna Conchita, A.C.
CCI870223BQ2	Casa Cuna de Irapuato, A.C.
CCL830712UY6	Casa Cuna de la Laguna, A.C.
CAM980626QN1	Casa de Apoyo a la Mujer, A.C.

CAF040713HR6	Casa de Asis Francisca Alonso, A.C.
CAS770909416	Casa de Asís, A.C.
CAC1011115L3	Casa de Asistencia para la Comunidad, A.C.
CAS090602SX8	Casa de Asistencia Social para Personas de la Tercera Edad y Personas de Escasos Recursos, A.C.
CAR890517IK4	Casa de Asistencia y Rehabilitación para Indigentes, A.C.
CAD040330L16	Casa de Atención a Desamparados, A.C.
CAN050718560	Casa de Ayuda Nuestra Comunidad, A.C.
CBJ100323RS6	Casa de Bendición Jireh Dios Proveerá, A.C.
CBT490726TK4	Casa de Beneficencia de Torreón, A.C.
CCO010514E38	Casa de Cuna Oasis del Niño Mexicali, A.C.
CCO6707223Z7	Casa de Cuna Oasis del Niño, A.C.
CDT010803695	Casa de Descanso de la Tercera Edad María Elena Ramírez de Lozano, A.C.
CDB060903TK0	Casa de Descanso el Buen Samaritano, A.C.
CDA9910138E3	Casa de Descanso para Ancianos Desamparados, A.C.
CDA790718NM4	Casa de Descanso para Ancianos Matilde Roubroy de Villanueva, I.B.P.
CDS070314M10	Casa de Descanso San Sebastián, A.C.
CEB051014CY4	Casa de Enfermos Buen Samaritano, A.C.
CEA920514QT9	Casa de Esperanza Acuña, A.C.
CEA121130AH5	Casa de Esperanza para el Adulto Mayor, A.C.
CES111110UK6	Casa de Estudiantes de San Ignacio, I.A.P.
CFR070911QM6	Casa de Formación y Rehabilitación Buq, I.A.P.
CJC930716LI3	Casa de Jesús de Cd. Juárez, A.C.
CJP871023RM7	Casa de Jesús para Protección de la Niña, A.C.
CJR971121ND2	Casa de Jesús para Rehabilitación Femenil, A.C.
CAN980724KJ0	Casa de la Amistad para Niños con Cáncer, I.A.P.
CAT010125S35	Casa de la Amistad Tsuruan Pakua de Paracho, A.C.
CCS020724BQ3	Casa de la Caridad San Francisco, A.C.
CDP6706109M4	Casa de La Divina Providencia, A.C.
CLT091009943	Casa de la Luna Tlazolteotl, A.C.
CMM051028R64	Casa de la Misericordia de María de Nazareth, A.C.
CTE011212QG6	Casa de la Tercera Edad Sagrado Corazón de Jesús, A.C.
CTE860827B59	Casa de la Tercera Edad Santiago de Tonalá, A.C.
CME010813BJ4	Casa de Las Mercedes, I.A.P.
CNP800910MC5	Casa de los Niños de Palo Solo, I.A.P.
CPO7407278Y0	Casa de los Pobres, A.C.
CMM080826I6A	Casa de María Monterrey, A.C.
CMC670414RKA	Casa de Maternidad y Cuna, A.C.
CNC901105QW6	Casa de Niños Corazón de Ángel, A.C.
CNF801018698	Casa de Niños Frank González, A.C.
COZ970214AA5	Casa de Oración de Ziracuarétiro, A.C.
CPM0609254XA	Casa de Pastoral Misión Compartida, A.C.
CPS800829E93	Casa de Protección Social y Cultural para la Niña, A.C.
CRA030401GA2	Casa de Recuperación para Alcoholismo y Drogadicción Carrasco, A.C.
CRM0206199K7	Casa de Recuperación para Mujeres Renovación Interior, A.C.
CRE991025NF2	Casa de Recuperación, A.C.
CRJ000630FN0	Casa de Refugio para Jovencitas, A.C.
CRC090305TG4	Casa de Rehabilitación contra el Alcoholismo y Drogadicción Quien como Dios, A.C.
CRA121210MJ2	Casa de Reposo Amigos Sembradores, A.C.
CRS980128BN1	Casa de Reposo de San Gregorio de Cerralvo, A.B.P.
CRF460506671	Casa de Reposo Fidelita Ortiz.
CRG0711159D3	Casa de Reposo La Gloria, A.C.
CRR780114BY4	Casa de Reposo Rodrigo Gómez G., A.B.P.
CRT100303P97	Casa de Reposo Teresa de Calcuta, A.C.
CRD0809041Z4	Casa de Restauración Divina, A.C.

CRS031127L11	Casa de Retiro La Salle, A.C.
CSQ030328MI8	Casa de Salud Quinta Aparición Guadalupana, A.C.
CAA120815U24	Casa del Abuelo la Amistad de Maneadero, A.C.
CAI4312157L7	Casa del Actor, I.A.P., Mario Moreno.
CAP080729BW8	Casa del Anciano del Padre Estala, A.C.
CAD601026JD2	Casa del Anciano Doctor Samuel Silva, A.C.
CAS120526ARA	Casa del Anciano Los Santos Reyes, A.C.
CEC050424GK1	Casa del Estudiante de Cosala, I.A.P.
CHA0007125P0	Casa del Hermano de Asís y de los Pobres, A.C.
CIN090216LE8	Casa del Indigente Nuestra Señora del Refugio, A.C.
CMJ980317L63	Casa del Migrante en Juárez, A.C.
CMT900511DI2	Casa del Migrante en Tijuana, A.C.
CMS061214H53	Casa del Migrante Scalabrini, A.C.
CNA950303MX2	Casa del Niño y del Anciano México, A.C.
CPF901205VC8	Casa del Peregrino y Asilo de Ancianos Felipe Ángeles, A.C.
CRE9609187H5	Casa del Retiro La Esperanza, S.C.
CDB881116I60	Casa Don Bosco, A.C.
CDM930929FZA	Casa Down de Mazatlán, I.A.P.
CEP920814DG0	Casa Eudes Promoción a la Mujer, A.C.
CFM010430FN7	Casa Familia María de Guadalupe de Zitácuaro, Mich., A.C.
CFG9205127X9	Casa Franciscana Guaymas, A.C.
CGU120224488	Casa Gaviota un Vuelo Sin Violencia, A.C.
CGL990130GP2	Casa Guadalupe Libre, I.A.P.
CHA061130D4A	Casa Hogar Abrázame, A.C.
CHA940511QJ5	Casa Hogar Acéptame como Soy, A.C.
CHA110715GZ6	Casa Hogar Agape Elim, A.C.
CHA0104263Q4	Casa Hogar Agnes Lester, A.C.
CHA970624N91	Casa Hogar Alegría, I.A.P.
CHA080515NJ6	Casa Hogar Ángeles de San Pedro, A.C.
CHA870523I84	Casa Hogar Aprendiendo a Vivir, A.C.
CHA010213SK2	Casa Hogar Auxilio, A.C.
CHC080124812	Casa Hogar Cread de Chihuahua, A.C.
CHA9007056A7	Casa Hogar de Ancianos Rincón del Amor, A.C.
CHC910819HQ6	Casa Hogar de Cabo San Lucas, A.C.
CHG770223LK4	Casa Hogar de Guadalajara, A.C.
CHI990921Q71	Casa Hogar de Integración y Rehabilitación de Infantes y Adolescentes Chiria, A.C.
CHI770422JC9	Casa Hogar de la Inmaculada, A.C.
CHL661220BT8	Casa Hogar de la Luz, A.C.
CHS710304FW2	Casa Hogar de la Santísima Trinidad, I.A.P.
CHT990909M76	Casa Hogar de la Tercera Edad San Francisco de Asís de Calpan, A.C.
CHN901221K72	Casa Hogar de las Niñas de Tláhuac, I.A.P.
CHN930630T85	Casa Hogar de Niñas de Chihuahua, A.C.
CHN8407042K4	Casa Hogar de Niñas Santa María de Guadalupe, I.A.P.
CHN901030HL5	Casa Hogar de Nuestra Santísima Trinidad, A.C.
CHN910927LP4	Casa Hogar de Nuestra Señora de Fátima, A.C.
CHN680530JW3	Casa Hogar de Nuestra Señora de la Paz, A.C.
CHN960823630	Casa Hogar de Nuestros Pequeños Hermanos Cristo Rey, I.A.P.
CHS960424D94	Casa Hogar de San Miguel Arcangel, I.A.P.
CHA0305127U5	Casa Hogar del Anciano Corazón de Jesús, A.C.
CHA870420IP8	Casa Hogar del Anciano de Ensenada, A.C.
CHA050606U81	Casa Hogar del Anciano Jesucristo Obrero, A.C.
CHA9207139ZA	Casa Hogar del Anciano San Nicolás Tolentino de Cárdenas, S.L.P., A.C.
CHA9303057Q3	Casa Hogar del Anciano Sánchez Mejorada, I.A.P.
CHN7805123T6	Casa Hogar del Niño de Acapulco, A.C.

CHS9903096A6	Casa Hogar del Sagrado Corazón del Niño Jesús de San Pablo Jolalpan, A.C.
CHD9911105D1	Casa Hogar Don Bosco y Santo Domingo, A.C.
CHD750830II1	Casa Hogar Don Bosco, A.C.
CHD020605IA1	Casa Hogar Dulce Refugio, A.C.
CHB980428NLA	Casa Hogar El Buen Samaritano, A.C.
CHM101129U9A	Casa Hogar El Milagro, I.A.S.P.
CHN051007R68	Casa Hogar el Nuevo Israel, A.C.
CHO800603MD2	Casa Hogar el Oasis de la Niñez, A.C.
CHR990125UH0	Casa Hogar El Refugio de Monterrey, A.B.P.
CHE960911U65	Casa Hogar Emmanuel, I.A.P.
CHE951205N58	Casa Hogar Esperanza de una Nueva Vida, I.A.P.
CHE100901462	Casa Hogar Esperanza para Ti, I.A.P.
CHE080111LN4	Casa Hogar Esposos Montaña Teran, A.C.
CHE841207RCA	Casa Hogar Eugenio Diaz Barriga, A.C.
CHE030203N33	Casa Hogar Eugenio Olaz, A.C.
CHF0908058PA	Casa Hogar Felipe de Jesús, A.C.
CHF840302H1A	Casa Hogar Femenil, A.C.
CHF070430E28	Casa Hogar Florecitas del Carmen, A.C.
CHH030414HN7	Casa Hogar Hijos del Rey, A.C.
CHH100216B53	Casa Hogar Humilde Patlán, A.C.
CHI1211297W2	Casa Hogar In Lak Ech, I.A.P.
CHI081005HI7	Casa Hogar Inmaculada, I.A.P.
CHI9603185S5	Casa Hogar Instituto Herbert Martínez de Escobar, A.C.
CHJ950105EVA	Casa Hogar Jeruel, A.C.
CHJ0507123G6	Casa Hogar Jesucristo Eucaristia, A.C.
CHJ991207865	Casa Hogar José Sánchez del Río, A.C.
CHJ900512BE1	Casa Hogar Josías y Betania, A.C.
CHK050302RR3	Casa Hogar Kamami, A.C.
CHB730524LX3	Casa Hogar La Buena Madre, A.C.
CHL960213HP4	Casa Hogar Lirio de los Valles II, A.C.
CHN111108V42	Casa Hogar los Niños de Moctezuma, A.C.
CHO010910P38	Casa Hogar Los Olivos, I.A.P.
CHL841031JL3	Casa Hogar Loyola, A.C.
CHM070704HU6	Casa Hogar M. Rivero Atkinson, A.C.
CHM931202E20	Casa Hogar Ma. Teresa, A.C.
CHM870831FL6	Casa Hogar Madre Luisita, A.C.
CHM970529CF9	Casa Hogar Manantial de Amor, A.C.
CHM9912175B2	Casa Hogar María Goretti, I.A.P.
CHM870314Q74	Casa Hogar María Madre, I.A.P.
CHM020905QG8	Casa Hogar María Niña, A.C.
CHM510222FD2	Casa Hogar Mariana Allsopp, I.B.P.
CHM980918BN6	Casa Hogar Marjorie Wurts, A.C.
CHM070619VA6	Casa Hogar Mi Pequena Familia, A.C.
CHN940221RA2	Casa Hogar Nacidos para Triunfar, A.C.
CHN040610NA6	Casa Hogar Nuestra Señora de la Luz, A.C.
CHN040414PN0	Casa Hogar Nuestra Señora del Rosario, A.C.
CHP010220T4A	Casa Hogar Palabra de Vida, A.C.
CHA7207046Q1	Casa Hogar para Ancianos El Sagrado Corazón, A.C.
CHA690715278	Casa Hogar para Ancianos y Desvalidos de Irapuato, A.C.
CHA030325456	Casa Hogar para la Asistencia a Menores, A.C.
CHJ660607V79	Casa Hogar para la Joven, A.C.
CHM00053189A	Casa Hogar para Madres Solteras, A.C.
CHM060306D99	Casa Hogar para Menores Felisa Torres Pineda, I.A.P.
CHM950511V93	Casa Hogar para Menores Liborio Espinoza, I.A.P.

CHN000911V84	Casa Hogar para Niñas Madre Conchita, I.A.P.
CHN090720426	Casa Hogar para Niños Angel Guardian, A.C.
CHN7101154R9	Casa Hogar para Niños Desamparados de Orizaba, A.C.
CHN040827EN6	Casa Hogar para Niños Yireh, A.C.
CHV010709DF0	Casa Hogar para Varones, A.C.
CHP040310P64	Casa Hogar Presbítero Luis Ma. Valencia, A.C.
CHP040507489	Casa Hogar Principe de Paz, A.C.
CHP000810JE0	Casa Hogar Protección a la Joven, A.C.
CHP1307265E8	Casa Hogar Puerta Hermosa, I.A.P.
CHR111208R34	Casa Hogar Refugio y Paz, A.C.
CHR0010047E2	Casa Hogar Regalo de Amor, A.C.
CHR090224C99	Casa Hogar Rosario Arrebillaga, Esclavas de la Inmaculada Niña, A.C.
CHR980130PZ0	Casa Hogar Rosas de la Infancia, A.C.
CHS120116195	Casa Hogar Samuel, A.C.
CHS080917NI6	Casa Hogar San Antonio de Padua, A.C.
CHS080825662	Casa Hogar San Damián, A.C.
CHS9102084D3	Casa Hogar San Inocencio para Varones Adolescentes, A.C.
CHS011221281	Casa Hogar San Juan Eudes de Acapulco, A.C.
CHS960729J26	Casa Hogar San Pablo, I.A.P.
CHS100209BZ1	Casa Hogar San Rafael Guizar y Valencia, A.C.
CHS080410PC1	Casa Hogar San Rafael Juventud Acumulada, A.C.
CHS730914E89	Casa Hogar Santa Eduwiges, A.C.
CHS060512FG6	Casa Hogar Santa Elena, A.C.
CHS040227KV1	Casa Hogar Santa Inés, A.C.
CHS050420PQ1	Casa Hogar Santa Julia Don Bosco, A.C.
CHS121108D93	Casa Hogar Santa Rosa de Viterbo, A.C.
CHS921028BP9	Casa Hogar Santa Teresita, I.B.P.
CHS950906HF4	Casa Hogar Servicio y Amor, I.A.P.
CHS910823810	Casa Hogar Soledad Gutiérrez de Figaredo, A.C.
CHT740823H62	Casa Hogar Tepeyac, A.C.
CHC071010664	Casa Hogar y Centro de Discapacitados de Amecameca, I.A.P.
CHD061004MB9	Casa Hogar y Dispensario San José, A.C.
CHY130910V54	Casa Hogar Yahbe, A.C.
CIA1202029X4	Casa Infantil AMMI, I.A.P.
CIR960724VE6	Casa Infantil El Roble, A.C.
CIM070823CG6	Casa Infantil Mojoneras, A.C.
CMN930322Q52	Casa María de Nazareth, A.C.
CMG9904304Y8	Casa María Goretti, I.A.P.
CMC100222Q8A	Casa Mayor Casa Social para Adultos Mayores, A.C.
CAP0106053J5	Casa Mi Angel de Piedras Negras Coahuila, A.C.
CAA981102EIA	Casa Mi Ángel, A.B.P.
CMS070306BI7	Casa Migrante San Juan Diego y San Francisco de Asís, A.C.
CMS9907069B5	Casa Misericordia de Santa Isabel de Hungría, A.C.
CNA841226QW5	Casa Nazareth, A.C.
COD040315LB9	Casa Odame-Raramuri, A.C.
COS071024TH5	Casa Oración San José Obrero, A.C.
CAD851030QZ3	Casa para Ancianos Desamparados La Divina Providencia, A.C.
CAJ600218Q7A	Casa para Ancianos José María Cabadas, A.B.P.
CAM770810RH9	Casa para Ancianos Monte Carmelo, A.C.
CDN980811UM5	Casa para el Desarrollo de la Niñez y la Atención del Anciano Arandense, A.C.
CNP020628T41	Casa para Niños del Pacífico, I.A.P.
CPD9610318NA	Casa Paterna Divina Providencia, A.C.
CPG810626F85	Casa Paterna La Gran Familia, A.C.
CPR850131976	Casa Primavera, A.C.

CRP4605072A3	Casa Rotaria de Pachuca, A.C.
CSR091029TL4	Casa Salvador Rivera García, I.A.P.
CSF9712036C5	Casa San Francisco, A.C.
CSC010608DT4	Casa Santa Clara, A.C.
CSA890208TF1	Casa Saulo, A.C.
CSB900312C75	Casa Simón de Betania, A.C.
CSD001219BE4	Casa Social Don Bosco, A.C.
CSC930126PC9	Casa Sonrisa, A.C.
CTM991208DH0	Casa Triunfo de México, A.C.
CVN071022QA8	Casa Valentina para Niños con Cáncer, I.A.P.
CVA090911U47	Casa Vida Abundante, A.C.
CVI0002258T4	Casa Vive, A.C.
CYO961018IY5	Casa Yoliguani, I.A.P.
CCD030318U59	Casas de Cuidado Diario Infantiles de Ciudad Juárez, A.C.
CCD020924LI7	Casas de Cuidado Diario Infantiles, A.C.
CCD9806298S3	Casas de Cuidado Diario, I.B.P.
CRE980921BZ6	Casas del Refugio, A.C.
CHJ700616SX2	Casas Hogar Juan Sandoval, A.C.
CIA971211826	Casasistencia, I.A.P.
CPA110530PC2	Cascada Paraíso, A.C.
CSJ861209NU1	Casita de San José de los Ancianos, A.C.
CLI010920IQ5	Casita Linda, A.C.
CDD940803RA2	Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.
CCO910207FN5	Causa Común, A.C.
CHC9904263N1	Ceda Hogar Cristina, A.C.
CED101119FW6	CEDIDOWN, A.C.
CED9402035X4	CEDIMSE, A.C.
CEI120619SW7	Ceitea, I.A.P.
CGV0507209V5	Cenáculo de Guadalupe Valle, A.C.
CIE110520AM6	Cenáculo de Integración Emaus, A.C.
CEN0711071R1	Cenadin, A.C.
CUA120815NZ4	CENTRADIC, Un Aliento de Vida, A.C.
CCS090731N64	Central Campesina del Sureste del Estado de México, A.C.
CLC030428E97	Central de Lucha Campesina, A.C.
CSD781211CE5	Central de Servicios para el Desarrollo de Tehuacán, A.C.
CMS7003102F8	Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A.C.
CMS730927A17	Central Mexicana de Servicios Generales de los Grupos Familiares Al-Anon, A.C.
CSC9105089F4	Centro al Servicio de la Comunidad, Fe, Esperanza y Amor, A.C.
CAU130606T12	Centro Alimentario Un Gran Día, A.C.
CAL991122JA4	Centro Alzheimer de La Laguna, A.C.
CAF990308TG0	Centro Asís Formación Integral del Niño, I.A.P.
CAS860605HR1	Centro Asistencial para la Superación de la Mujer en la Familia, A.C.
CAC770221EF6	Centro Asistencial y Cultural Juvenil Celayense, A.C.
CCF010608SY4	Centro Cáritas de Formación para la Atención de las Farmacodependencias y Situaciones Críticas Asociadas, A.C.
CCA0106041TA	Centro Caritativo para Atención de Enfermos de Sida, A.C.
CCL020424CX7	Centro Clotet, A.C.
CCA951127PB4	Centro Comunitario Acércate, A.C.
CCB080710DX4	Centro Comunitario BET-EL, A.C.
CCE9908261GA	Centro Comunitario del Espíritu Santo, A.C.
CCC081016SX1	Centro Comunitario El Cuernito, I.A.P.
CCG091223RT3	Centro Comunitario Guadalupe Victoria, I.A.P.
CCM101111152	Centro Comunitario Montenegro, A.C.
CCE090826GA3	Centro Comunitario para Educar a la Familia en Chihuahua, A.C.
CCP110718TB7	Centro Comunitario Pro Valores Los Alamitos, I.A.P.

CCR050228T78	Centro Comunitario Reino de los Niños, A.C.
CCS120312B75	Centro Comunitario San Francisco Jicalán, I.A.P.
CCS051019JJ2	Centro Comunitario Santa Fe, A.C.
CCS040309TY5	Centro Comunitario Santiago Tlautla, A.C.
CCU120210A99	Centro Comunitario Unidos para Servir, A.C.
CCA101020RR0	Centro Comunitario y Asistencia Social, Lomas de San Agustín, A.C.
CCY020911C42	Centro Comunitario Yutsil, A.C.
CCM0306164Q1	Centro Constitución de 1917, Alcoholismo y Drogadicción, A.C.
CCN850322SX8	Centro Cultural Nuevo Amanecer, A.C.
CCA890518IW0	Centro Cultural y Asistencial López Mateos Poniente, A.C.
CCS061121663	Centro Cultural y Social CMS, A.C.
CAA030226660	Centro de Acogida para Ancianos Ntra. Sra. de Guadalupe, A.C.
CAR0603069K5	Centro de Acompañamiento y Recuperación de Desarrollo Integral, A.C.
CAA0104049V5	Centro de Acopio de Alimento Digno, A.C.
CAT0402096E5	Centro de Acopio para la Tarahumara, A.C.
CAA070712S79	Centro de Adaptación y Atención al Menor, A.C.
CAP851203MZ0	Centro de Adiestramiento Personal y Social, A.C.
CAA020320HP8	Centro de Amor y Amistad, A.C.
CAA0605188R4	Centro de Apoyo A.P.F., A.C.
CAM940222231	Centro de Apoyo al Menor Trabajador de la Central de Abasto, I.A.P.
CAM910130M7A	Centro de Apoyo al Microempresario, I.A.P.
CAC121101AE2	Centro de Apoyo Caridad en Ti, A.C.
CAC900827QY4	Centro de Apoyo contra la Violencia, A.C.
CAE001004M12	Centro de Apoyo Educativo para la Comunidad, A.C.
CAF0105124M9	Centro de Apoyo Familiar Fuente de Vida, A.C.
CAH040319MN3	Centro de Apoyo Humanitario, I.A.P.
CAI090704KD2	Centro de Apoyo Integral Moises, A.C.
CAO030729FX0	Centro de Apoyo Opciones Dignas, A.C.
CAI960422SS1	Centro de Apoyo para la Integración del Niño Down, A.C.
CAP0311068T4	Centro de Apoyo Psicopedagógico para Ciegos y Débiles Visuales, A.C.
CAR020225CK6	Centro de Apoyo Rural Infantil de Asistencia Diaria, A.C.
CAY090925RL8	Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio, A.C.
CAR9603186W4	Centro de Apoyo y Rehabilitación Integral de Ayuda a Discapacitados, I.A.P.
CAC880129AG6	Centro de Aprendizaje y Convivencia, A.C.
CAL0006134B2	Centro de Aprendizaje y Lenguaje Especial Mi Sol, A.C.
CAP940127R31	Centro de Asesoría y Promoción Juvenil, A.C.
CAI610425FA4	Centro de Asistencia Infantil Antonia Piña de Nieto, A.C.
CAS100820385	Centro de Asistencia Social ANE, A.B.P.
CAS020902156	Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano, A.C.
CAS630930KX9	Centro de Asistencia Social, A.C.
CAY941019S68	Centro de Asistencia Yeloixtlahuaca, A.C.
CAM9712081U2	Centro de Atención a Madres Adolescentes y Niñez, A.C.
CAA090108EN1	Centro de Atención a Madres Solteras de Yucatán, A.C.
CAA10122746A	Centro de Atención a Niños con Lesión Cerebral Valeria, A.C.
CAN990413MH6	Centro de Atención a Niños de la Calle Betesda, I.A.P.
CAN060201CG3	Centro de Atención al Niño y a la Familia, A.C.
CAA071221MS8	Centro de Atención Asistida Pinar del Bosque, A.C.
CAA09061148A	Centro de Atención de Adicciones Unidos por un Amanecer, A.C.
CAE981012LI5	Centro de Atención Especial Infantil, A.C.
CAE880523P70	Centro de Atención Especial Nueva Luz, A.C.
CAE040811NXA	Centro de Atención Especial Orientación e Integración Psicosociopedagógico, A.C.
CAE990630L37	Centro de Atención Especializado en Drogodependencias, A.C.
CAF0903305I4	Centro de Atención Familiar Integral de Querétaro, A.C.
CAI8902163Y9	Centro de Atención Infantil Piña Palmera, A.C.

CAI131009KQ6	Centro de Atención Integral de Labio y Paladar Hendido, A.C.
CAI000817T70	Centro de Atención Integral en VIH-SIDA, A.C.
CAI021023L78	Centro de Atención Integral para Personas con Autismo, A.C.
CAI050702TM5	Centro de Atención Integral, I.A.P.
CAA021004227	Centro de Atención para Ancianos, C.A.P.A., A.C.
CAD070328IH9	Centro de Atención para Desarrollo de la Conducta Infantil, A.C.
CAD090909112	Centro de Atención para la Disfunción Neurológica, I.A.P.
CAA0610273C7	Centro de Atención para las Adicciones Chihuahua, I.A.P.
CAP941027TI8	Centro de Atención Profesional a Personas con Sida, A.C.
CAT110124TR2	Centro de Atención Terapéutica e Investigación Educativa, A.C.
CAD980527183	Centro de Atención y Desarrollo Educativo del Niño y Adolescente, (CADENA), I.A.P.
CAD1201193P3	Centro de Atención y Diagnóstico para TEA, A.C.
CAA1108082VA	Centro de Ayuda a Enfermos de Cáncer, A.C.
CAA1112065Q4	Centro de Ayuda a Pacientes con Enfermedades Crónicas degenerativas, A.C.
CAB120606RGA	Centro de Ayuda Bendición del Todo Poderoso, A.C.
CAE120222277	Centro de Ayuda Especializada a Niños con Cáncer en Oaxaca, A.C.
CAF060710PY5	Centro de Ayuda Familiar para el Estado de Yucatán, A.C.
CAI061106N33	Centro de Ayuda Integral, Sagrado Corazón, A.C.
CAM040923BX2	Centro de Ayuda para la Mujer Juareense, A.C.
CAM001130EL0	Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana, A.C.
CAS980515G70	Centro de Ayuda Servicio y Apoyo de Durango, A.C.
CBS620219I91	Centro de Bienestar Social, A.C.
CCA860729PJ7	Centro de Capacitación Agropecuario y Forestal, A.C.
CCD101214CFA	Centro de Capacitación de Desarrollo Humano y Género, A.C.
CCT8311156I9	Centro de Capacitación de Trabajo Industrial para Invidentes, A.C.
CCI960820LQ2	Centro de Capacitación Integral Eas, I.A.P.
CCI9903025J8	Centro de Capacitación para Invidentes Tijuana, A.C.
CCE8703239P0	Centro de Capacitación y Educación Integral Luis Munive y Escobar, A.C.
CCO910801EP1	Centro de Capacitación, Orientación y Apoyo a la Mujer, A.C.
CCO050601IL5	Centro de Compartimiento, A.C.
CCC910904Q99	Centro de Comunicación Cristiana de Bienes, I.A.P.
CCO951031UPA	Centro de Comunidad, A.C.
CCR921111M85	Centro de Crecimiento, A.C.
CCP060123I59	Centro de Cuidados Paliativos de México, I.A.P.
CCA070709M50	Centro de Curación de Actitudes, A.C.
CDH960208QB7	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A.C.
CDH8810256G5	Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.
CDH040702L22	Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A.C.
CDA0112067KA	Centro de Desarrollo Alternativo Indígena, A.C.
CDC9110083A0	Centro de Desarrollo Comunitario Juan Diego, I.A.P.
CDD080822TV6	Centro de Desarrollo de la Senectud, A.C.
CDH110708R92	Centro de Desarrollo hacia la Vida Adulta de Gente con Discapacidad Puente Azul, A.C.
CDH110714SE0	Centro de Desarrollo Humano y Educativo Xicahua, A.C.
CDH111101IG9	Centro de Desarrollo Humano y Espiritualidad Domus Vitae, A.C.
CDI1002119X5	Centro de Desarrollo Indígena Loyola, A.C.
CDI120221E63	Centro de Desarrollo Infantil Mi Familia, A.C.
CDI940726RC9	Centro de Desarrollo Infantil Sergio Méndez Arceo, I.A.P.
CDI080703TMA	Centro de Desarrollo Integral Infancia con Futuro, I.A.P.
CDJ971213541	Centro de Desarrollo para Jóvenes Señor de la Misericordia, A.C.
CDO060911R32	Centro de Diagnóstico Oportuno del Cáncer, A.C.
CEC0112042M9	Centro de Educación Comunitaria Valle de Chalco, I.A.P.
CEI001113MD8	Centro de Educación e Integración Familiar, A.C.
CEE060622CN8	Centro de Educación Especial Carita Feliz, A.C.
CEE91111979A	Centro de Educación Especial de Trastornos Visuales, A.C.

CEE000315AD5	Centro de Educación Especial Down Rimland, A.C.
CEE050607US3	Centro de Educación Especial Guadalajara, CEDUE, A.C.
CEE950530LPA	Centro de Educación Especial Guadalupe Rhon de Hank, I.A.P.
CEE020705LE1	Centro de Educación Especial La Luz de un Nuevo Amanecer, A.C.
CEI880810SW8	Centro de Educación Infantil para el Pueblo, I.A.P.
CEI1102127S9	Centro de Educación Inicial mi Tutú, A.C.
CEI970814C33	Centro de Educación Integral Cadereyta, A.B.P.
CEI880614M46	Centro de Educación Integral Avanzada, A.B.P.
CER980428PL7	Centro de Educación y Reencuentro Comunitario CERCA, A.C.
CEF021218DC3	Centro de Enlace Familiar de Sonora, I.A.P.
CEU040831UV8	Centro de Enseñanza Una Luz en Tu Camino, A.C.
CEP090629R42	Centro de Equinoterapia de Playa del Carmen, A.C.
CEM090305L21	Centro de Equinoterapia México-Alemania, A.C.
CEN0803243Z1	Centro de Equinoterapia Nuestra Señora de la Esperanza, A.C.
CET101206M10	Centro de Equitación Terapéutica Limón, A.C.
CEI990504121	Centro de Esperanza Infantil, A.C.
CEN0302207Z7	Centro de Estabilización de Nogales Sonora, I.A.P.
CET960209T90	Centro de Estimulación Temprana La Gaviota, I.A.P.
CEE960502BG4	Centro de Estimulación y Enseñanza Down Rosa Azul, A.C.
CER050426DS0	Centro de Estimulación y Rehabilitación CERE, A.C.
CEF010111B99	Centro de Estudio y Formación Integral de la Mujer Monterrey, A.C.
CEF060220568	Centro de Estudio y Formación Integral de la Mujer Querétaro, A.C.
CEP840514GCA	Centro de Estudios de Promoción Social Cáritas, A.C.
CEF0107319A0	Centro de Estudios Familiares y Sociales, A.C.
CEI021023HH0	Centro de Estudios Ichimeame, A.C.
CEM000125A7A	Centro de Estudios Monte Fénix, A.C.
CEA0911242J0	Centro de Estudios para Alcohólicos y Drogadictos, A.C.
CEI950825I76	Centro de Estudios para Invidentes, A.C.
CEA870218QR6	Centro de Estudios y Atención Psicológica, A.C.
CEF991115991	Centro de Estudios y Formación Integral de la Mujer, S.C.
CEP790131GV9	Centro de Estudios y Promoción Social, A.C.
CFC110211LR0	Centro de Formación Cívica para el Desarrollo Humano y Social, A.C.
CFF100127GG5	Centro de Formación Familiar Infantil y Juvenil Nazareth, A.C.
CFF961219R67	Centro de Formación Familiar María Dolores Leal, I.A.P.
CFH941004DP1	Centro de Formación Humana, A.C.
CFI0204296S1	Centro de Formación Integral con Albergue CEFIA, A.C.
CFI060602SY2	Centro de Formación Integral y Promoción Social de Tapilula, A.C.
CFT121220HG5	Centro de Formación para el Tercer Sector, A.C.
CFE9711197N0	Centro de Formación para Especialistas en Atención de Personas de la Tercera Edad Madre Teresa de Calcuta, A.C.
CFM061016IE1	Centro de Formación para la Mujer, I.A.P.
CFD071023899	Centro de Formación y Desarrollo Comunitario, A.C.
CFD040114353	Centro de Formación y Desarrollo Familiar de Chihuahua, A.C.
CFO031220QQ4	Centro de Formación y Orientación Familiar de Parral, A.C.
CHI810709TDA	Centro de Rehabilitación e Integración para Invidentes, I.A.P.
CHE041015TT0	Centro de Hipoterapia Equina de Coahuila, A.C.
CIC981214PM4	Centro de Implante Coclear y Rehabilitación Auditiva Sonido Nuevo, A.C.
CIE120906LV6	Centro de Innovación en Responsabilidad Social para Empresarios y Emprendedores por México, A.C.
CIJ961018F52	Centro de Integración Juvenil de Tehuacán, A.C.
CIA080201IT5	Centro de Integración Los Ameyales, A.C.
CIM090217DL2	Centro de Integración Maya Peninsular, A.C.
CIA040406KP7	Centro de Integración para Adictos y Alcohólicos en Recuperación, A.C.
CIA800310GCA	Centro de Integración para Adictos y Familiares, A.C.
CIP9107313H0	Centro de Integración Psicológica y Aprendizaje, A.C.

CIS000628HG2	Centro de Integración Sensorial, A.C.
CIS0806111Q8	Centro de Integración Social Cual, A.C.
CIT960920NCA	Centro de Integración Tapalpa, A.C.
CID1109067E3	Centro de Integración y Desarrollo para el Adulto Mayor, I.A.P.
CIE100308S29	Centro de Intervención en Crisis Alma Calma, A.C.
CIA120409G19	Centro de Investigación Aplicada en Alimentos y Nutrición, A.C.
CIC08012135A	Centro de Investigación Christus Muguerza, A.B.P.
CIC140109KX1	Centro de Investigación de Cáncer en Sonora, I.A.P.
CIF1001299X4	Centro de Investigación Filantrópica para el Desarrollo Integral de las Comunidades, A.C.
CIE0404195H2	Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometaabólicas, A.C.
CIP890217TF5	Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural, A.C.
CIS910610CP0	Centro de Investigación y Servicios de Educación Especial, A.C.
CAC750122CZA	Centro de la Amistad del Cerro del Judío, I.A.P.
CLD550621UFA	Centro de Liderazgo y Desarrollo Humano, A.C.
CNB930812CD5	Centro de Neurorehabilitación Betesda, A.C.
COM030130JV1	Centro de Orientación del Migrante de Oaxaca, A.C.
COF860809JW9	Centro de Orientación Familiar de Tapachula, A.C.
COJ840601777	Centro de Orientación Juvenil, A.C.
COA900719HX4	Centro de Orientación y Apoyo a la Mujer, A.C.
COA100811GN6	Centro de Orientación y Apoyo Familiar y Social de Jiménez, A.C.
COD910923P46	Centro de Orientación y Desarrollo Infantil, A.C.
CPU820302BE1	Centro de Paz y Unidad, A.C.
CPS931208RK4	Centro de Promoción de la Salud y de la Familia Mons. Juan Navarro Ramírez, A.C.
CPS980917DP5	Centro de Promoción de Salud Esperanza, A.C.
CPV9009206G4	Centro de Promoción de Valores Morales y Espirituales de la Juventud, A.C.
CPF890105AA6	Centro de Promoción Femenina Casa de Jesús, A.C.
CPH950526N23	Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima, I.A.P.
CPI000203DV3	Centro de Promoción Integral, A.C.
CPO941028AU4	Centro de Promoción Ocumicho, A.C.
CPS120327PG5	Centro de Promoción Social Nican Mopohua, A.C.
CPD050910K50	Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos Rafael Guizar y Valencia, A.C.
CPD100111460	Centro de Promoción y Desarrollo Comunitario CEPRODEC, A.C.
CPA750721732	Centro de Protección de Ancianos, A.C.
CPM020318QTA	Centro de Protección de Mujer a Mujer, A.C.
CPN890724L2A	Centro de Protección para Niños Desamparados, A.C.
CRD0503092A5	Centro de Reciclado y Distribución de Lentes, A.C.
CRE9407057PA	Centro de Recreación, Educación y Capacitación Especial, A.C.
CRV050721PR2	Centro de Recuperación a Víctimas de las Adicciones C.E.R.-V.I.D.A., A.C.
CRL950602QJ3	Centro de Recuperación Laguna Azul para Alcohólicos y Drogadictos, A.C.
CRA021206AF3	Centro de Recuperación para Alcohólicos y Drogadictos Regreso a la Vida, A.C.
CRP070924SU7	Centro de Recuperación para Personas Discapacitadas y de Bajos Recursos con Problemas de Adicción, A.C.
CRR960402DB6	Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Zona Uno, A.C.
CRR950315PI5	Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Michoacán, A.C.
CRA090204PA1	Centro de Rehabilitación Adulam, A.C.
CRA870115IP0	Centro de Rehabilitación Anti-Alcohólico Albergue Los Reyes, A.C.
CRC600623V55	Centro de Rehabilitación Celaya, A.C.
CRC040604CN2	Centro de Rehabilitación contra las Adicciones de La Laguna, A.C.
CRC080707DN4	Centro de Rehabilitación Contra las Adicciones La Paz de N.L., A.C.
CRA980529KB6	Centro de Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción Dr. Sergio Berúmen Torres, I.A.P.
CRE070315KE5	Centro de Rehabilitación de Enfermedades Adictivas, A.C.
CRA980204SK9	Centro de Rehabilitación el Alfarero, A.C.
CRO031204LY0	Centro de Rehabilitación El Olivo, A.C.

CRF880616429	Centro de Rehabilitación Fuente de Vida, A.C.
CRI030409UQ9	Centro de Rehabilitación Infantil de Veracruz, A.C.
CRI920429F81	Centro de Rehabilitación Infantil Hoga, A.C.
CRI050131GA8	Centro de Rehabilitación Integral de Zimapán Hidalgo, A.C.
CRI1007229G2	Centro de Rehabilitación Integral Dr. Antonino Esperon Mora, A.C.
CRI980214MPA	Centro de Rehabilitación Integral Puruándiro, I.A.P.
CRA960208594	Centro de Rehabilitación La Asunción, I.A.P.
CRR9802206V1	Centro de Rehabilitación La Rosa, A.C.
CRM120928JHA	Centro de Rehabilitación Mixto Mi Primer Paso una Puerta a la Vida, A.C.
CRN8707095K6	Centro de Rehabilitación Neurológica y Aprendizaje de Sinaloa, I.A.P.
CRA080605SW3	Centro de Rehabilitación para Adictos con Albergue Mixto Nuevo Horizonte, A.C.
CRA971230JA6	Centro de Rehabilitación para Adictos Proyecto Ave Fénix 2000, A.C.
CRE941109L51	Centro de Rehabilitación para Enfermos Alcohólicos y Drogadictos, 24 Hrs. Terapia Intensiva, Grupo Humildad y Buena Voluntad, I.A.P.
CRE071018861	Centro de Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Bill Wilson, A.C.
CRI901220UL6	Centro de Rehabilitación para Invidentes, A.C.
CRP080424169	Centro de Rehabilitación Proyecto de Vida, A.C.
CRS070612MW3	Centro de Rehabilitación sobre Adicciones Grupo de Todos Atizapán, A.C.
CRS130419RR2	Centro de Rehabilitación Soldados Nuevos NA, A.C.
CRV070227U51	Centro de Rehabilitación Vida y Esperanza, A.C.
CRV990814530	Centro de Rehabilitación Vive Hoy, I.A.P.
CRO010824IF4	Centro de Rehabilitación y Orientación para Enfermos de Drogadicción y Alcoholismo Monarca, I.A.P.
CRO060227QE7	Centro de Rehabilitación y Orientación para Enfermos de Drogadicción y Alcoholismo Las Américas, I.A.P.
CRR981028L63	Centro de Rehabilitación y Reintegración Social el Mezón, A.C.
CRT9202214Y3	Centro de Rehabilitación y Terapia de San Juan Ixtayopan, I.A.P.
CRT091010M70	Centro de Rehabilitación y Tratamiento de las Adicciones (CRETA) Un Nuevo Despertar, A.C.
CRF891205522	Centro de Reintegración Familiar de Menores Migrantes, A.C.
CRF040930GK4	Centro de Reintegración Familiar Prieto Lee, A.C.
CRP840411L55	Centro de Renovación y Promoción Femenina Oláez, A.C.
CSR1306218I8	Centro de Salud y Recreación para el Adulto Mayor, A.C.
CSS911023CJ4	Centro de Solidaridad y Servicios Juan Diego, I.A.P.
CTE101123CR1	Centro de Terapia Equina Santa Sofía, A.C.
ACT870731U48	Centro de Terapia Infantil y de Educación Especial, A.C.
CTL05092391A	Centro de Transformación, Liberación y Restauración Integral Esperanza Viva, A.C.
CTN100805L49	Centro de Tratamiento para Niños y Jóvenes de Chihuahua, A.C.
CTP990907EI1	Centro de Tratamiento Puerto Seguro, A.C.
CTV070326G85	Centro de Tratamiento Volver a Nacer, A.C.
CVP081008C93	Centro de Valoración Psicopedagógica y Psicoterapia Integral, A.C.
CVI0403053H6	Centro de Vida Independiente Cervin, A.C.
CDI120518SA8	Centro Dental Inteligente Fundación, A.C.
CDD110128IP9	Centro Destellos de Luz para Adultos Mayores, A.C.
CDP910315AB9	Centro Down Potosino, A.C.
CET790711B43	Centro Educativo Tanesque, A.C.
CED800516U86	Centro Educativo Domus, A.C.
CEE100113EVA	Centro Educativo en Apoyo al Espectro Autista, A.C.
CEF001220FM9	Centro Educativo Familiar María de Nazaret de Tepatitlán, A.C.
CEI111202SN8	Centro Educativo Intégrame para Personas Discapacitadas, A.C.
CEJ1204302R5	Centro Educativo Juárez Jóven, A.C.
CEB0503314NA	Centro Educativo La Buena Tierra, A.C.
CEN9808106FA	Centro Educativo Narciso Bassols, A.C.
CRE890912151	Centro El Recobro, A.C.
CET200213K10	Centro Español de Tampico, A.C.
CER000629CHA	Centro Especial de Rehabilitación y Aprendizaje Cera, Puebla 2000, A.C.

CEN060421188	Centro Especializado en Necesidades Diferentes con Apoyo y Atención, A.C.
CEM861029978	Centro Especializado María Cristina, A.C.
CES0508158U8	Centro Esperanza, A.C.
CEP940715991	Centro Eudes Promoción Integral de la Mujer, A.C.
CFA040213IFA	Centro Familiar Ayuda, A.C.
CFI100511SJ1	Centro Familiar para la Integración y Crecimiento, A.C.
CFP060602HY2	Centro Familiar Proyecto de Vida, A.C.
CFL840828JL5	Centro Flaymar, A.C.
CFE0703207F2	Centro Fundación Eduardo Trespalacios, A.C.
CHM040319QF9	Centro Hermanas Mirabal de Derechos Humanos, A.C.
CHS901031UQ8	Centro Hospitalario de San José, A.C.
CHO951005DS2	Centro Humanitario para las Obras y el Intercambio Cultural y Educativo, A.C.
CIC941011TL6	Centro Infantil Cuautlamingo, A.C.
CIH9409273Q4	Centro Infantil Huextetitla, A.C.
CIJ941110QA9	Centro Infantil Jonacapa, A.C.
CIN070724JY5	Centro Iniziare, A.C.
CIA940506N31	Centro Integral de Apoyo para el Pobre más Pobre, A.C.
CIA0203199C7	Centro Integral de Atención a las Mujeres CIAM Cancún, A.C.
CIM121003LC3	Centro Integral de Mejora para la Salud Job, A.C.
CIP120810B99	Centro Integral de Personas con Diabetes Mellitus Tipo 1, A.C.
CIR861029BX9	Centro Integral de Rehabilitación Infantil, A.C.
CIG130718NH1	Centro Integral Goya por la Inclusión Social de Niñas y Niños de la Calle, A.C.
CIO010728I45	Centro Integral Orizaba, A.C.
CIA080213L77	Centro Integral para Adictos y Alcohólicos en Recuperación, A.C.
CIM0006082M5	Centro Integral para la Mujer Auténtica, A.C.
CIA080808841	Centro Interactivo de Apoyo y Rehabilitación para Personas con Discapacidad Tato la, A.C.
CII1010081F5	Centro Internacional de Investigación Pro Derechos Humanos y Desarrollo Inclusivo, A.C.
NUN830311MCA	Centro Juvenil Promoción Integral, A.C.
CLM8301277P9	Centro Laboral México, I.A.P.
CLP920124JM7	Centro Laboral para Personas con Deficiencia Mental, A.C.
CLE790303M64	Centro Lagunero de Educación Especial, A.C.
CMS971119382	Centro Magdalena Sofía, A.C.
CMD970526214	Centro Maguen David, A.C.
CMA1212045L5	Centro Mano Amiga Makan Kao, A.C.
CMS9708305P6	Centro Médico San Vicente, I.A.P.
CMA1008059H6	Centro Mexicano de Alta Especialidad en Oftalmología, I.A.P.
CMD120522814	Centro Mexicano para el Desarrollo Local, A.C.
CMF100111NZ6	Centro Misión de la Formación Integral de la Mujer, A.C.
CMT980717MP2	Centro Mujeres Tonantzin, A.C.
CMU940927KQ0	Centro Mujeres, A.C.
CME1207207KA	Centro Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo Psicológico, A.C.
CNA120830DY2	Centro Nacional de Apoyo para Contingencias Epidemiológicas y Desastres, A.C.
CNA6205045B2	Centro Nacional de Ayuda a las Misiones Indígenas, A.C.
CNP881118NX2	Centro Nacional de Promoción Social, A.C.
COR890823JR0	Centro Ocupacional y Recreativo, I.A.P.
COV980731P38	Centro Oftalmológico Visual, A.C.
COH1109028G5	Centro Ojinaguense de Hiperactividad, A.C.
COP0704239P1	Centro Oncológico Pediátrico de B.C., A.C.
COF020605NC6	Centro Operacional para el Fortalecimiento de Iniciativas Sociales, A.C.
COR930315NI8	Centro Organizado de Recursos Alimentarios y Servicios Omnímodos para Niños, A.C.
COR8409071T1	Centro Ortopédico de Rehabilitación Infantil, A.C.
CDA071204DF6	Centro para el Desarrollo del Autoempleo, A.C.
CDP951212DT7	Centro para el Desarrollo del Potencial Humano, A.C.
CDI970129F14	Centro para el Desarrollo Integral del Campo, I.A.P.

CFO0508164B8	Centro para el Fortalecimiento de Organizaciones Civiles, A.C.
CED0701309WA	Centro para Enfermos y Discapacitados Bethesda, A.C.
CAS840904ND4	Centro para los Adolescentes de San Miguel de Allende, A.C.
CRI931213HS1	Centro para Rehabilitación Integral de Minusválidos del Aparato Locomotor, I.A.P.
CPM980430I81	Centro Pastoral Maná de Mexicali, I.B.P.
CPI100301DK9	Centro Productivo Integral, A.C.
CPV0009013N9	Centro Promotor de Valores Cívicos y Sociales, A.C.
CPM0506177S1	Centro Psicoanalítico Montebán, A.C.
CPF011009GZ0	Centro Psicoeducativo Freire, A.C.
CRA0706227H1	Centro Regional de Autismo Rotario, A.C.
CRN900430853	Centro Rehabilitador Nueva Creación, A.C.
CSF840427U86	Centro Salesiano Femenino de Capacitación Rafael Dondé, I.A.P.
CSC010627FR7	Centro San Camilo, A.C.
CSJ930305AZ7	Centro San Javier, I.A.P.
CSA941129587	Centro Social Ayu'Uk, A.C.
CSB720210TT9	Centro Social Benjamín Salinas, A.C.
CSP850416MKA	Centro Social El Porvenir, A.C.
CSIO10206GH4	Centro Social Indígena Marie Poussepin, A.C.
CSJ490318PB0	Centro Social Juan Agustín de Espinosa, A.C.
CSN830919R89	Centro Social Navarrete, A.C.
CSR9510025A2	Centro Social Reffo, A.C.
CST090406T5A	Centro Solidario Tsomanotik, A.C.
CSJ9706039D3	Centro Sor Juana Inés de la Cruz, I.A.P.
CTA710301783	Centro Técnico Asistencial y Cultural Juan Diego, A.C.
CTE850722NW6	Centro Tepelmeme, A.C.
CTE090907K94	Centro Terapéutico Emmanuel, I.A.P.
CTC940608TQ8	Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A.C.
CUC620525BA7	Centro Universitario Cultural, A.C.
CAR020722BY5	Centros de Atención Rural, A.C.
CIJ951213G54	Centros de Integración Juvenil Aguascalientes, A.C.
CIJ101202SW8	Centros de Integración Juvenil Escuinapa Sinaloa, A.C.
CIJ731003QK3	Centros de Integración Juvenil, A.C.
COF050802MS6	Centros de Orientación Familiar y Salud, I.A.P.
CPC860619PC1	Centros de Prevención Comunitaria Reintegra, I.A.P.
COD840709RG3	Centros Ocupacionales para Deficientes Mentales Adultos, Asociación de Asistencia Privada, I.A.P.
CEN060424NS9	Cenyzeltli, A.C.
CPC1010151C1	CEPROCUF, Centro de Promoción Cultural y Familiar Juan Pablo II, A.C.
CCE991228JW9	CER Centro Educativo y de Rehabilitación, A.C.
CFI0910099A1	Cerrando Filas, A.C.
CCO881003HZ2	Cerro del Copo, A.C.
CJU020724SB5	Ceta de Juárez, A.C.
CLM0803134V3	Chabad Lubavitch México, A.C.
CTT0811109S8	Chantiik Taj Tajinkutik, A.C.
CIS050525AL2	Chesterton Instituto Superior, A.C.
CHA970613EA2	Chebra Hatzalah, A.C.
CSF130813MD3	Chiautla Sin Fronteras, A.C.
CCF780418PS1	Childfund México, I.A.P.
CIN0404289T5	Children International – Jalisco, A.C.
CIM020723H62	Chimalitquic, A.C.
CIP010307597	Chipi, A.C.
CHM9807097U4	Christel House de México, A.C.
CMC121126N13	Christus Muguerza Centro para las Adicciones la Rosa, A.C.
CMU000405QA8	Christus Muguerza U.P.A.E.P., A.C.
CIA050609TM8	CIANDHA, A.C.

CEC120320LS5	CIDA Ejido Cuernavaca, A.C.
CPE120320C11	CIDA Peñasco, A.C.
CFR930208LC3	Ciegos Fundación Roma, A.C.
CPA9101075M6	Ciegos Progresistas de Aguascalientes, A.C.
CDV980113EW0	Ciegos y Débiles Visuales de Mexicali, I.B.P.
CAC100511CQ8	Cielo Abierto Casa Hogar, A.C.
CCI110307RX3	Cielo Centro Integrador y Emprendedor de la Libertad Óptima, A.C.
CPM980611379	Cinco P Menos, A.C.
CPD010806AC2	Cinco Panes y Dos Peces, A.C.
CBG0409148N6	Círculo Blanco de García Nuevo León, A.B.P.
CIF980708PA8	Círculo de Integración Familiar, I.A.P.
CSE920218E39	Círculo Social y Educativo Antonio Malhomme, I.A.P.
CIT950313H87	Cittalitzin, A.C.
CNI711201526	Ciudad de las Niñas, A.C.
CNA691201383	Ciudad de los Niños de Aguascalientes, A.C.
CNC941123LF4	Ciudad de los Niños de Ciudad Hidalgo, I.A.P.
CNM701027HZ2	Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P.
CNC9605151H2	Ciudad de los Niños del Centro de Sinaloa, A.C.
CNI580823NG4	Ciudad de los Niños, A.C.
CNI481209NG6	Ciudad de los Niños, A.C.
CMI880810L34	Ciudad de Misericordia, A.C.
CNC101112BR0	Ciudad del Niño de Ciudad Juárez, A.C.
CND9104276I8	Ciudad del Niño Don Bosco, A.C.
CNN970823F12	Ciudad del Niño Nayarita, A.C.
CRE050309N66	Ciudad del Refugio, A.C.
CVI590303S81	Ciudad Vicentina, A.C.
CCP961028RN6	Ciudadanos Comprometidos con la Paz, A.C.
CCA0708222C3	Ciudadanos contra el Abuso en el Consumo del Alcohol, A.C.
CRO130621638	Ciudadanos Residentes Organizados por México Si Creo, A.C.
CSF080401FJ7	Ciudadanos Sembrando Futuro, A.C.
CUD0205218I5	Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos, A.C.
CBM960627BQ9	Clamor en el Barrio de México, A.C.
CAP100927KI7	Clínica Apta, A.C.
CCC020507EZ2	Clinica Cima'c Cristina, A.C.
CVC0012221T2	Clínica de la Vista Club de Leones LCIF, I.A.P.
CRD091005NA3	Clínica de Rehabilitación Despertar, A.C.
CRV881123JC2	Clínica de Rehabilitación Vallarta Santa Bárbara, A.C.
CRE111011EI4	Clínica de Rehabilitación y Equinoterapia de Nogales, I.A.P.
CRZ010830R18	Clínica de Rehabilitación Zaret Sahar, A.C.
CIF081016SM6	Clinica del Instituto de la Familia, A.C.
CLP970906GM7	Clínica del Labio y Paladar Hendido, A.C.
CDI120106NR5	Clínica Dientezfelices, A.C.
CET060804BZ2	Clínica Especializada en el Tratamiento de las Adicciones "El Despertar", I.A.P.
CMA0503029D3	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo Filial Bajío, A.C.
CMA900601L20	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo, A.C.
CMA110728AH1	Clínica Multidisciplinaria de Atención a las Adicciones, Nuevo Amanecer, A.C.
CAJ910712R10	Clínica y Asilo Jesús Médico, A.C.
CLT650224RL5	Clínica y Laboratorio Teresita, A.C.
CSM040813PU7	Club 700 México, A.C.
CAI0410018T3	Club Arco Iris Tiempos de Convivir, A.C.
CCA130215NS2	Club Cachanillas, A.C.
CCO090727SS5	Club Canófilo y Obediencia de Córdoba, A.C.
CAT940523L88	Club de Amigos de la Tercera Edad, A.C.
CEA0209206L4	Club de la Experiencia Activa, A.C.

CTE880826953	Club de la Tercera Edad, Época de Oro, A.C.
CLA000225AG7	Club de Leones Axiliztli México, A.C.
CLS970908F80	Club de Leones La Sauteña de Río Bravo, A.C.
CNN011114CU6	Club de Niños y Niñas de México, A.C.
CNN0909031Q6	Club de Niños y Niñas de México, Delegación Hidalgo, A.C.
CNN1012036I8	Club de Niños y Niñas de Nogales, A.C.
CNN1006167I4	Club de Niños y Niñas de Nuevo León, A.B.P.
CDS090430M91	Club Diabéticos Saludables Atemajac, A.C.
CDA980407HL8	Club Dorados del Aire, Anáhuac, A.C.
CEA080620JH9	Club Especial Ayelem, A.C.
CGL1106227Y4	Club Gorillaz Lucha Greco-romano Femenil y Estilo Libre, A.C.
CHM941001HS0	Club Harvard de Monterrey, A.C.
CIA931106CA1	Club Internacional de la Amistad de Puerto Vallarta, A.C.
CMS070223NJA	Club Matamoros Sur, A.C.
CRB040720B49	Club Rotario Bellavista Atizapan, A.C.
CRB060403M57	Club Rotario Boca del Río Costa de Oro, A.C.
CRC6603257F0	Club Rotario Chapultepec, A.C.
CRC090717N66	Club Rotario Chihuahua Crece, I.A.P.
CRC001001G34	Club Rotario Chihuahua Majalca, A.C.
CRC100911CZA	Club Rotario Chihuahua San Felipe, A.C.
CRC840528DX6	Club Rotario Ciudad Juárez Industrial, A.C.
CRC880602719	Club Rotario Cuernavaca Tabachines, A.C.
CRC030813AG6	Club Rotario Culiacán Oriente, I.A.P.
CRG130314N68	Club Rotario de Guaymas, A.C.
CRC210411PL0	Club Rotario de la Ciudad de México, A.C.
CRO030930FI7	Club Rotario de Oriente de Tuxtla, A.C.
CRR0301318L3	Club Rotario de Reynosa, A.C.
CRZ120109KA1	Club Rotario de Zacoalco, A.C.
CRJ1101138S9	Club Rotario Juárez Ejecutivo, A.C.
CRM121214ED1	Club Rotario Minatitlán II, A.C.
CRM050218MCA	Club Rotario Monterrey Metropolitano, A.C.
CRO0606122T7	Club Rotario Oaxaca, A.C.
CRP0811049W7	Club Rotario Pachuca, A.C.
CPR080109RL5	Club Rotario PVR Sur, A.C.
CRS970415KY1	Club Rotario Saltillo Empresarial, A.C.
CRS110926HY3	Club Rotario San Miguel Chapultepec, A.C.
CRS021002I6A	Club Rotario San Nicolás Ayuda a la Sociedad, A.C.
CSC130226B52	Club Shriner de Culiacán, I.A.P.
CSI910304775	Club Soroptimista Internacional de Uruapan Región México, A.C.
CVW0703088K8	Club Veracruzano de Wisconsin, A.C.
CTF080925346	Coatitla Trans Formandose, A.C.
CAY0508172H8	Código Ayuda, A.C.
CVG830302KI9	Cofradías Vicentinas de Guadalajara, A.C.
CHA110127P48	Colectivo Habitat, A.C.
CPD051010SN6	Colectivo Pro Derechos de la Niñez, A.C.
CSE071219L7A	Colectivo Seres, A.C.
CEP100322MA7	Colegiado de Emergencias Protección Civil y Bomberos, A.C.
CAE090415CP5	Colegio de Apoyo Educativo Down, A.C.
CPE131003KM3	Colegio de Profesionales en la Enseñanza y Desarrollo para México y América Latina, A.C.
CSI980312SQ0	Colegio de San Ignacio de Loyola (Vizcaínas), I.A.P.
CJU621129CU4	Colegio Jesús de Urquiaga, I.A.P.
CME011010CF7	Colegio Mexicano para el Estudio y Tratamiento de los Defectos Congénitos, A.C.
CEC0411158R7	Colibrí, Educación, Cultura y Nuevas Tecnologías, A.C.
CVA850403DK5	Colonias de Vacaciones, I.A.P.

CUO8907285W4	Colonias Unidas de Oaxaca, A.C.
CCA031112162	Comamos y Crezcamos con Alegría, A.C.
CAA100902DQ2	Comedor Aposento Alto, A.C.
CAM130803AF3	Comedor Asistencial Mi Mano Contigo, A.C.
CCA990317HV1	Comedor de la Caridad, A.C.
CSF080702GR8	Comedor de la Sagrada Familia, I.A.P.
CNJ121213C28	Comedor de Niños Jehová Shamma, A.C.
CBP1112089X8	Comedor El Buen Pastor, I.A.P.
CIC120903418	Comedor Infantil Camino a Casa, A.C.
CIS050616F61	Comedor Infantil Santo Niño de Atocha, A.C.
CMA0608319R1	Comedor María Auxiliadora, A.C.
CNE010512DR2	Comedor para Niños Emmanuel, A.C.
CSM971003MX9	Comedor Santa María, A.C.
CVI0406219J5	Comedor Vicentino, A.C.
CAM081210K24	Comedores de Amor, A.C.
CGG951115QI6	Comedores Guadalupanos Gratuitos, A.C.
CVI060822F71	Comedores Victoria, A.C.
CNU9908093PA	Comenzar de Nuevo, A.C.
CCR040317DL9	Comer y Crecer, A.C.
CAM0110108U9	Comisión de Amor, I.A.P.
CAS9602282D3	Comisión de Apoyo a la Salud, A.C.
CPA860207JJA	Comisión de Protección y Asistencia del Menor, A.C.
CNE960606LQ7	Comisión Nacional de Emergencia Delegación Sahagún Hidalgo, A.C.
CNE901009UN6	Comisión Nacional de Emergencia, A.C.
CNU130207JF5	Comisión Número Uno con Honestidad y Honradez del Barrio La Asunción 1935, A.C.
CCA970407HQ4	Comité Ciudadano de Apoyo al Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Alvarez, I.A.P.
CCU951214BQ5	Comité Ciudadano Unificador de Esfuerzos, I.A.P.
CAN880202ME6	Comité de Asistencia al Niño Desnutrido, A.C.
CAA080523AR8	Comité de Ayuda a Desastres y Emergencias Nacionales, A.C.
CCC8209084C2	Comité de Colaboración Comunitaria de México, A.C.
CDI010507G13	Comité de Damas IMEF, A.C.
CDL041207GP9	Comité de Damas Libanesas Unidas por una Vida Mejor, A.C.
CDH900411Q43	Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A.C.
CPS6906251W1	Comité de Promoción Social del Valle del Yaqui, A.C.
CSM921023JW6	Comité de Salubridad de Mixcoac, I.A.P.
CVM130320TP8	Comité de Vinculación de Mexicali, A.C.
CVI9906149R2	Comité del Voluntariado de INN SZ, A.C.
CLQ090304S95	Comité en Lucha por los que menos tienen del Estado de Michoacán, A.C.
CIA9708285CA	Comité Internacional de Amigos al Servicio de la Niñez Indigente, A.C.
CIP590515VC0	Comité Internacional Pro Ciegos, I.A.P.
CMS561117UI5	Comité Menonita de Servicios, A.C.
CNL590710RX4	Comité Nacional de Lucha contra la Tuberculosis y Enfermedades del Aparato Respiratorio.
CNP850520UH2	Comité Nacional Pro-Vida, A.C.
CDI020128M6A	Comité para la Democratización de la Informática, México, A.C.
CPC010116M39	Comité Particular de Caridad, I.A.P.
CPA010309U43	Comité Pro Asilo de Ancianos de Sombrerete Zac., A.C.
CPS920826GN0	Comité Pro Mejoramiento de Salud, Educación y Bienestar Mazahua El Pintado Pueblo Nuevo, I.A.P.
CPR000729N64	Comité Pro Rehabilitación del Niño Deficiente Mental, I.B.P.
CPC931130NT5	Comité Pro-Construcción y Conservación de las Obras Materiales y Sociales de la Basílica de Santa María de Guadalupe, A.C.
CPC961001G88	Comité Pro-Cuerpo de Bomberos de San Luis Potosí, S.L.P., A.C.
CEH431107N46	Comité Pro-Escuela Hogar el Buen Pastor, A.C.
CRM970604QW2	Comite Rotario Mexam, A.C.
CVC9603051T4	Compañerismo Victoria, A.C.

CSM110805V16	Compañeros en Salud México, A.C.
CFS8610101Z0	Compartir Fundación Social, I.A.P.
CHE000221J34	Compartir Hermano, A.C.
CME900104A8A	Compassion de México, A.C.
CAC9203129A4	Complejo Asistencial Clínica Santa Teresita, A.C.
CSE041116A86	Comprometidos para Servir, A.C.
CED091012R8A	Compromiso Educación Deporte Evolución Cede, A.C.
CSU110906UK3	Compromiso Social Universidad Iberoamericana, A.C.
CRE101210R25	Compromiso y Responsabilidad Educativa, A.B.P.
CRE101210R25	Compromiso y Responsabilidad Educativa, A.C.
CSA9908276I5	Compromiso, Solidaridad y Ayuda Social, A.C.
CCS120704KR8	Común Comunicación Sustentable, A.C.
CPG980123DH3	Comunicación Pro Guadalajara, A.C.
CRE981124J57	Comunicación y Redes para la Educación Emocional, I.A.P.
CAG9609191B0	Comunidad Agazzi, A.C.
CAI8912114CA	Comunidad Agropecuaria Industrial Eas, A.C.
CAS020812SY6	Comunidad Autista Surgiendo, I.A.P.
CCF110314IQ7	Comunidad con Corazón Fausto, A.C.
CPM1305166X0	Comunidad con Personas Mayores, I.A.P.
CCO1003115Y5	Comunidad Corazón, A.C.
CCR9912137T2	Comunidad Crece, A.C.
CCR880322IJ8	Comunidad Crecer, I.A.P.
CDI900625LF0	Comunidad de Desarrollo Integral Copilco, A.C.
CBI990308TQ3	Comunidad de Las Bienaventuranzas, A.C.
CSI010131FK1	Comunidad de Sinaí, I.A.P.
CDG930805QY2	Comunidad Down Guadalupe, A.C.
CDS010809NU6	Comunidad Down Siglo XXI, I.A.P.
CDO770525GH8	Comunidad Down, A.C.
CEM0206286W0	Comunidad Emaus, A.C.
CED830713AKA	Comunidad Especial de Desarrollo e Integración, A.C.
CEE071203GA4	Comunidad Evangélica Eben – Ezer, A.C.
CFU901221IS5	Comunidad Fraterna por una Vida Mejor, I.A.P.
CIN080411RT4	Comunidad Incondicional, A.C.
CMO001019KA9	Comunidad Moss, I.A.P.
CPT890314JNA	Comunidad Participativa Tepito, A.C.
CRI901130263	Comunidad Rural Iorema, A.C.
CTE0403082K9	Comunidad Tecorral, A.C.
CTF1109229HA	Comunidad Terapéutica Fuente de Vida, A.C.
CUA1203301N4	Comunidad Universitaria del Adulto Mayor de Antequera, A.C.
CVM871007DE3	Comunidad Vicentina de Mérida, A.C.
CAA100220M2A	Comunidad y Ambiente Adonai, A.C.
CFC100212M45	Comunidad y Familia de Chihuahua, A.C.
CCX960816FJ0	Comunidad, A.C.
COC120417NS3	Comunidades Oaxaqueñas por la Cultura, A.C.
DMM070604MV5	Con Decisión Mujeres por Morelos, A.C.
ECA1102038A2	Con Esmero y Cariño, A.C.
GVI020604P61	Con Ganas de Vivir, A.C.
NOS010303J88	Con Nosotros, A.C.
VID020405672	Con Vida, A.C.
CME130228790	Concertando México, A.C.
CIS050128LNA	Conciencia e Investigación para la Salud, A.C.
CON1107127P1	CONCIEO, A.C.
CSG591205A91	Conde de Sierra Gorda, A.C.
CTI120119BE8	Conecta Tierra, A.C.

CPA1105309L2	Conectando Pasos, A.C.
CMO9506239G9	Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, A.C.
CND110415BS1	Confederación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales de Derechos Humanos Regidos por el Humanismo, A.C.
CNN850620QB6	Confederación Nacional Niños de México, A.C.
CCR130731B61	Confianza en el Crepúsculo, A.C.
CCM040116F27	Confraternidad Carcelaria de México, A.C.
CMT970218C83	Congregación Mariana Trinitaria, A.C.
CMB960814P52	Conoce México en Bicicleta, A.C.
CSO110214492	Conquistando Sonrisas, A.C.
CCY080818QEA	Consejo Citrícola Yucateco, Cociyu, A.C.
CCV040130BZ8	Consejo Consultivo del Valle de Teotihuacán, A.C.
CAA060125BE1	Consejo de Atención a Grupos Vulnerables, A.C.
CCC0601273S9	Consejo de Conciencia Ciudadana, A.C.
CIM0403179D9	Consejo de Integración de Mujeres y Adultos Mayores, A.C.
CMC070730Q31	Consejo Mexicano Contra el Tabaquismo, A.C.
CMD120821M3A	Consejo Mexicano para el Desarrollo Humano, A.C.
CNV130104IG3	Consejo Nacional para la Vida Plena de las Personas con Discapacidad, A.C.
CPD011017PE4	Consejo Pro Cultura de Donación de Organos, I.A.P.
CRL920312BN3	Consejo Regional Latinoamericano y del Caribe de Salud Mental, A.C.
CDP0603281Y1	Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, A.C.
CJP001123ID1	Constructores Juveniles de la Paz, A.C.
CRS060810T99	Construyamos el Reino Sirviendo, A.C., I.A.P.
CIA970514H8A	Construyamos, I.A.P.
CFS0602143C5	Construyendo Capacidades en las Organizaciones de la Sociedad Civil, A.C.
CCI080312GL0	Construyendo Comunidades Integrales, A.C.
CED090728UK1	Construyendo en la Diferencia, A.C.
CES100720PY9	Construyendo Esperanzas, A.C.
CYC061006L47	Construyendo y Creciendo, A.C.
CCN070709F78	Consuelo del Castillo Negrete Azocar, A.C.
CCA121122JQA	Consultora Camargo y Asociados, A.C.
CNI110614MT7	Consultoría Nutricional Inteligente, A.C.
CSS1203082T0	Contacto Social Sempoa, A.C.
CPR050408DEA	Contigo Progimo, A.C.
CVE090904GH1	Contigo Veracruz, A.C.
CCC120601JZ7	Contigo, Conmigo con México, A.C.
CBU0908173R2	Contra el Bullying, A.C.
CSO050420S5A	Convicción Social, A.C.
CSV051214HU6	Convivencia sin Violencia, A.C.
CSL110923GM3	Conviviendo sin Límites, A.C.
CCC120531ER7	Cooperación Comunitaria CC ONG México, A.C.
CSA020125G6A	Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia, A.C.
CHS930428K17	Coordinadora Hidalguense de Servicios Asistenciales, A.C.
CND1212039R8	Coordinadora Nacional de Desarrollos Estratégicos Patria Nueva, A.C.
CON1310219S7	Coordinados Organizamos Nuestros Ydeales, A.C.
CCO060628JC7	Cora Centro de Orientación, A.C.
CCO990413JE1	Coral Centro Oaxaqueño de Rehabilitación de Audición y Lenguaje, A.C.
CAN110401S2A	Corazón con Angel, A.C.
CJD070712BG4	Corazón Jade de México, A.C.
CQS091019MX8	Corazón que Sirve, A.C.
CUR100624NQ1	Corazón Urbano, A.C.
CEN110311K25	Corazones Enlazados, A.C.
CJO111212B94	Corazones Jóvenes, A.C.
CQE890221I87	Corazones que Educan, A.C.

CLR850820EW5	Corporación Laboral de Rehabilitación, I.A.P.
CFU990311RS8	Corporativa de Fundaciones, A.C.
CYU830225B99	Cottolengo de Yucatán, A.C.
CRA0111219G6	Crayne, A.C.
CCD080811AZ1	CREA Comunidades de Emprendedores Sociales, A.C.
CVC8909159G9	Creación de Valor Compartido Nestlé Purina, A.C.
CEO1112016K6	Creando Espacios de Oportunidad, A.C.
CIL081125357	Creando Ilusiones, A.C.
CSI110106IN5	Crear Sinergias, A.C.
CBO120907CP8	Creative Boute, A.C.
CRE0902033X8	CRECAVI, A.C.
CLI0507277V2	Crecer Libre, A.B.P.
CME120712AD1	Crecer México, I.A.P.
CSV120330B25	Crecer Sin Ver, A.C.
CRE010627JA0	Creeser, A.B.P.
CRE070302442	CREMET, A.C.
CAB870624BV1	Cromo, A.B.P.
CCM110923SF1	CRREAD Casa Matriz de B.C. Poblado Villa Zapata, A.C.
CCU03112755A	CRREAD Culiacán, A.C.
CSL950623PLA	CRREDA de San Luis, I.A.P.
CAY1303198QA	CRSN Ayudando, A.C.
CRT0410243C0	CRTV, A.C.
CRM6702109K6	Cruz Roja Mexicana, I.A.P.
CRO040505DN3	Cruz Rosa, A.B.P.
CAN790924C48	Cruzada de Amor de Navojoa, I.A.P.
CTD100517R10	CTDYA, A.C.
CTR1008279N5	CTREGALO, A.C.
CUA941004369	Cuautamazaco, A.C.
CCD080425HW0	Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente, A.C.
CCO0010212W0	Cuento Contigo, I.A.P.
CBV981203K31	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Matehuala San Luis Potosí, A.C.
CAQ110526MU7	Cuidando a Quien nos Cuida, A.C.
CAN0401307KA	Cuidando Angeles, A.C.
CUI060102G84	Cuidarte, A.C.
CFI621006CB4	Cultura y Fraternidad, I.A.P.
CPH910129TT3	Cultura y Promoción Humana, A.C.
CSS8310264X1	Cultura y Solidaridad Social, A.C.
CSO820930CI7	Cultural Somasco, A.C.
CES100222AQ7	Cumpliendo Esfuerzos, A.C.
CME050110J74	CYWN de México, A.C.
DOC041215941	D.A.CH. Organización Cúpula, A.C.
DAT060626Q40	D.O.N.A.R. Asociación de Transplantes, A.C.
DCO981001QV0	D'Corazón, A.C.
DMH9709101H5	Dale la Mano al Hermano, I.B.P.
DAC950503SJ0	Damas Azules en Cancerología de Querétaro, I.A.P.
DCA050628ES2	Damas de Chantal, A.C.
DTE620604R58	Damas de Tetelpan, A.C.
DHN9601155L5	Damas Hospitalarias de Nuevo Laredo, A.C.
DSQ000322BQ4	Damas Salesianas de Querétaro, I.A.P.
DVH050901DG3	Damas Voluntarias del Hospital Regional de Coatzacoalcos Dr. Valentin Gómez Farías, A.C.
DVI881212F20	Damas Voluntarias del Instituto Nacional de Perinatología, I.A.P.
DVP950713ATA	Damas Voluntarias Pro Asilos de Querétaro, I.A.P.
DAT030109E43	Dame Algo de Ti, A.C.
DTM990920MN2	Dame tu Mano, I.A.P.

DAN130503SY1	Danayde, A.C.
DMP090319MP9	Danza y Movimiento Prosalud Integral, A.C.
DAM960208M98	Dar con Amor, A.C.
DSE971217DH6	Dar y Servir, A.C.
DDA030219ND4	DAR, Decídete a Reconstruirte, A.C.
DME080620NT7	Dare de Mérida, A.C.
DAU010515N50	Dauverre, A.C.
DCO120427TYA	DCOS Compartidos, A.C.
CTF120315FE8	De Cero a Tres Fundación, A.C.
CGU1004235A9	De Corazón por Guanajuato, A.C.
CKX140218QAA	De Corazón por K, A.C.
CTI0303075E6	De Corazón por Ti, A.C.
MAA100308ET6	De la Mano Ayudemos Ahora, A.C.
MMA100524UB9	De Mi Mano a Tu Mano, A.C.
VQV090529U12	De Vida que Vale, A.C.
DME980218SAA	Debra México, A.C.
DDH931008TF7	Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer y el Menor Desvalido, A.C.
DIA040128QG5	Déjalos ir con Amor, I.A.P.
DHI0409146A6	Dejando Huella, Instituto Nacional para la Prevención y Rehabilitación de la Violencia Intrafamiliar, I.A.P.
DEM130815Q1A	Demuéstrate, A.C.
DPL1203283J0	Dentalmex Plan, A.C.
DMN911122UGA	Derechos de la Mujer y del Niño, A.C.
DIM050701364	Derechos Infancia México, A.C.
DER030305M27	Derrota, A.C.
DNO870403U19	Desafío del Noreste, A.C.
DEM981106IB7	Desarrolladora de Emprendedores, A.C.
DME060314ST1	Desarrollemos México, A.C.
DCA071029CN7	Desarrollo Comunitario Arboleros, A.C.
DCC970519LT1	Desarrollo Comunitario Chiapaneco, A.C.
DCN940621M8A	Desarrollo Comunitario del Nazas, A.C.
DCI961210718	Desarrollo Comunitario Integral, A.C.
DCS050329MB3	Desarrollo Comunitario Santa Amalia, A.C.
DCS960315TS7	Desarrollo Comunitario Santa María, A.C.
DCO080708GI2	Desarrollo Comunitario, A.C.
DVS070327R42	Desarrollo con Visión Social, I.A.P.
DED030909UD1	Desarrollo de Educadoras, A.B.P.
DCO850625QL0	Desarrollo de la Comunidad, A.C.
DDM1201251Q4	Desarrollo de la Mujer Queretana, A.C.
DDM000119440	Desarrollo Dorado de Milagros, A.C.
DEC980623HNA	Desarrollo Empresarial Chihuahuense, A.C.
DGD111115GS7	Desarrollo Gradual Directo, A.C.
DHI000301490	Desarrollo Humano Integral, A.B.P.
DHR970219675	Desarrollo Humano Rotarios Monterrey Cumbres, A.B.P.
DIT941020NN6	Desarrollo Infantil Taxadho, A.C.
DIJ980731K90	Desarrollo Infantil y Juvenil Renacimiento, A.C.
DIA1007098U3	Desarrollo Integral a Caballo, A.C.
DIC890712M79	Desarrollo Integral Comunitario de Mexicali, A.C.
DIJ931027RY2	Desarrollo Integral de la Juventud Oaxaqueña, A.C.
DIE040927HK9	Desarrollo Integral Educativo, A.B.P.
DIH800812S90	Desarrollo Integral Humano, A.C.
DIJ980720MD6	Desarrollo Integral Juvenil de Nogales, I.A.P.
DJN9102282B7	Desarrollo Juvenil del Norte, A.C.
DRA101220294	Desarrollo Regional Autogestivo Integral Sustentable, A.C.
DRH7804073I3	Desarrollo Rural de Hidalgo, A.C.

DRZ800512RQ4	Desarrollo Rural de la Zona Media de San Luis Potosí, A.C.
DRM7810279C9	Desarrollo Rural de Matamoros, A.C.
DRM900329N23	Desarrollo Rural de Michoacán, A.C.
DRN9105312H0	Desarrollo Rural de Nayarit, A.C.
DRS770928AL7	Desarrollo Rural de San Luis Potosí, A.C.
DRN850423TT2	Desarrollo Rural del Norte Potosino, A.C.
DRS091215H22	Desarrollo Rural Sustentable LUUM, A.C.
DXA941007HA1	Desarrollo Xaltipan, A.C.
DBI1010259Y3	Desarrollo y Bienestar por Baja California, A.C.
DSU050113DH6	Desarrollo y Superación, A.C.
DBD061114NUA	Desayunos para el Bienestar de la Infancia, A.C.
DTI101008NM1	Descubre tu Inteligencia, A.C.
DSE1011269F1	Deseo Ser, A.C.
DSE121226RR6	Desértica, Soluciones Endovasculares, A.C.
DAM1008277R5	Despertando a México Films, A.C.
DLU971003LB0	Destellos de luz, A.B.P.
DPH110502USA	Diabetek Pro-Derechos Humanos, A.C.
DDE051005SG5	Diálogos para el Desarrollo y la Equidad Social, A.C.
DIA9904213M9	Dianui, A.C.
DAA0804295G6	Diavivir, Aprendiendo a Vivir con Diabetes, A.C.
DCS100203D29	Dignidad Cívica y Social, A.C.
DSO0311139K4	Dignidad y Solidaridad, A.C.
DTV080303U27	Dignifica tu Vida, I.A.P.
DVI110825NI6	Dignificando Vidas, A.C.
DME110608BW7	Dinámica México, A.C.
DRV090525K14	Dios la Roca Viva, A.C.
DIR081028KA1	Diruvi, A.C.
DAD960508D55	Discapacidad Adaptada, A.C.
DDM080723NJ8	Discapacidad Diferentes del Mpio. de Acaponeta Nay, A.C.
DVA980507BI3	Discapacitados Vallartenses, A.C.
DVB110225GE9	Discapacitados Visuales de la Bahía, A.C.
DJE911015R83	Discípulas de Jesús, A.C.
DSE100128PXA	Diseñados para Servir, A.C.
DAS091105673	Dispensario de Alimentos San Francisco de Asís, A.B.P.
DAS7203153GA	Dispensario de Ayuda Social, A.C.
DNS870817V94	Dispensario de Nuestra Señora de la Salud, A.C. I.B.P.
DMS770126RX5	Dispensario María Soledad, A.C.
DMT081009A98	Dispensario Médico Tonantzin, A.C.
DSA680801V17	Dispensario San Antonio, A.B.P.
DSV720219QI4	Dispensario San Vicente de Paul de Montemorelos, A.B.P.
DCM120622IQ1	Distrito 4130 México Ayudando, A.C.
DCM130108LQ0	Distrito 4190 de Rotary International, A.C.
DMP940314RG1	Distrofia Muscular Progresiva Ave sin Vuelo, A.C.
DIM0511166K4	Dives in Misericordia, A.C.
DGE020917930	Dividendo de Generosidad, A.B.P.
DOV100728D86	Doce Opciones para Vivir, A.C.
DPA070706AU6	Doce Pasos, A.C.
DPA1206297A6	Doctor Payaso, A.C.
DSO061020QCA	Doctor Sonrisas, A.C.
DAA100203QI4	Documenta Analisis y Acción para la Justicia Social, A.C.
DUF1105042D9	Dolorenses Unidos por las Familias de Guanajuato, A.C.
DAV610120BN8	Dolores Avellanal, A.C.
DBP010831MY3	Don Bosco Projuca, I.B.P.
DSD0208145P5	Donar sin Desembolsar, A.C.

DAM010730177	Donativos de Amor y Mutua Esperanza, A.C.
DHR060113CP2	Dr. Hugo Rangel, A.C.
DAN850617PV9	Drogadictos Anónimos, A.C.
EME771103MR1	ECCA de México, A.C.
ERE1206026E9	Eco Reciclarte, A.C.
ESU111111K5A	Ecoenlace Sustentable, A.C.
ECO091223BV2	Ecolocali, A.C.
EAC1208295N8	Ecopil Arte Crea Conciencia, A.C.
EOA960719ED5	Edad de Oro de los Abuelos San Judas Tadeo, A.C.
ECM100513KY1	EDHUCAC Centro Mexicano de Estudios para Desarrollo Humano, Comunitario y Gestión Pública, A.C.
EDI040130432	EDIFI-K, A.C.
EDI1111307Z1	Edifyca, A.C.
EIA900112HG3	Ednica, I.A.P.
EFO130417BE6	Edu. Focus., A.C.
EDV110221IXA	Educación Digna y Valores Humanos Universales, A.C.
EEL941216BT9	Educación Especializada Laudel, A.C.
EED130320CF7	Educación Especializada y Desarrollo del Talento, A.C.
EIC951121PR5	Educación Integral del Complejo Industrial, A.C.
EIC930313NS9	Educación Integral para el Campo, A.C.
ESC070504D89	Educación Solidaria en las Californias, A.C.
EVV990714AKA	Educación Voces y Vuelos, I.A.P.
EDI070326BGA	Educación y Desarrollo Indígena de Chiapas, A.C.
EFI050831GP9	Educación y Formación Integral Edyfica, A.C.
ESC960229KC5	Educación y Servicios Comunitarios, A.C.
EIE010131JXA	Educadores Integrales del Estado de México, I.A.P.
EII9209073F9	Educadores Integrales, I.A.P.
EVS111222MC6	Educando Valores en Sinaloa, I.A.P.
EPR100910HLA	Educación para Producir, A.C.
EYU120223UC9	Edúcate Yucatán, A.C.
EDU1301319G2	EDUSIV, I.A.P.
ECF081104CY3	EEVA Centro de Formación para la Vida Diaria, A.C.
ESU131001CM6	Efecto Sustentable, A.C.
EFF9711033U2	Effeta, A.B.P.
EVC130401KA3	Eficacia Vanguardia y Calidad, A.C.
ECN131003GK4	Egresados de la Ciudad de los Niños Padre Cuéllar, A.C.
EPF031217LP0	Ehú al Paso de la Fe, I.A.P.
ERI010206732	EHUI Rehabilitación Integral, A.C.
ENH990222PP1	Eishel Nuestro Hogar, A.C.
ESI910530NC0	Ejército de Salvación Internacional, A.C.
ESA9106056NA	Ejército de Salvación, A.C.
APP130112GG8	El Albergue del Padre Pío, A.C.
ASJ121212PV0	El Aposento de San José, A.C.
AMV080207BA0	El Apoyo más Valioso Eres Tú, A.C.
AMI950824FJ8	El Arca de México, I.A.P.
AQI970421LG5	El Arca en Querétaro, I.A.P.
BST990423KC3	El Buen Samaritano de Tecmán, I.A.P.
BSA060710UD8	El Buen Samaritano, I.A.P.
CHA890420PS6	El Camino Hacia Adelante, A.C.
CME9811092T9	El Camino más Excelente, A.C.
CAR071219843	El Carmen, A.C.
CPA0805271QA	El Ciervo y la Paloma, A.C.
CON000530RB6	El Convite, A.C.
CES091215879	El Curativo y Esperanza, A.C.
DFO110121AZ8	El Dorado Foundation, A.C.

EOE8804254V1	El Elohe, A.C.
FND1003052F6	El Fisico no doblega el Espíritu, A.C.
HLO080325N9A	El Hogar de Loreto, A.C.
HST970407RFA	El Hombre sobre la Tierra, A.C.
MCL041217I15	El Maistro Cleto, A.C.
MPE0802202F5	El Más Pequeño, A.C.
MEX691220AN4	El Mexicanito, A.C.
MSI9904122E6	El Milagro del Siglo, I.A.P.
EMR130325MJ8	El Mundo de los Rinocerontes, A.C.
MRI090822MJA	El Mundo de los Rinocerontes, I.A.P.
OVI1004297N4	El Otoño de la Vida, A.C.
PAS830414D96	El Pobrecillo de Asís, I.A.P.
FPD100520E92	El Poder de tu Amor, Sana al Prójimo, I.A.P.
PVI100617CSA	El Pozo de Vida, A.C.
PHA8301129T5	El Proyecto Hambre, A.C.
PEI950612354	El Puente de Esperanza, I.A.P.
RMA090306EJ0	El Renacer del Mayab, A.C.
RAA070924NP3	El Restaurador Adicción, A.C.
SFD080421QG3	El Sendero Fuente de Amor y Servicio, A.C.
SCP110404V52	El Sol de la Casa del Pan, A.C.
SSC120723QB3	El Sol sale para Compartir, I.A.P.
TSA121227V2A	El Telar de Sarape, A.C.
TNU070810L59	El Trillo Nuevo, A.C.
VOC0402265G1	El Viento de Occidente, A.C.
VAL101021715	El Vuelo de los Albatros, A.C.
ELI1007286A8	Elipu, A.C.
EMB721113IX0	Elisa Margarita Berruecos, A.C.
ERI9709044Q9	Elisabetta Redaelli, I.A.P.
EAR030713M51	Emanuel Arturo, I.A.P.
ETC1101187C6	Emotional Training Center LFH, A.C.
EHF091022537	Empecemos Hoy el Futuro del Mañana, A.C.
EMP030808FS6	Emprendedores y Motivantes PRO VIH de Tabasco, A.C.
EED1110116S3	Emprendes, Emprendedurismo y Desarrollo Social, A.C.
ECO130226PRA	Empresarios en Conquista, A.C.
EEB1101311S7	Empresarios por la Educación Básica de Tamaulipas, A.C.
ASA091214HI4	En Acción solo por Amor, I.A.P.
APT130507I18	En Amor al Planeta Tierra, A.C.
BVI060411RZ4	En Busca de la Victoria, A.C.
FRS050217U12	En Familia Rompamos el Silencio, A.C.
CEN920127Q79	En la Comunidad Encuentro, A.C.
EUL100727KS1	Enciende Una Luz en tu Vida, A.C.
EMB800821PE2	En-Co Mariposa Blanca, A.C.
EMV110525FH8	Encuentro Mundial de Valores, A.B.P.
ECI921002H68	Encuentros Conyugales, I.A.P.
EME010801MP1	Endeavor México, A.C.
EPG801014DA0	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de Guadalajara, A.C.
EPG950228PB5	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de Querétaro, I.A.P.
EPG050617812	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de León Guanajuato, A.C.
EIF000831JZ6	Enfoques Integrales para la Familia, A.C.
ECA080212S42	Enlace Ciudadano Atizapan en Desarrollo, A.C.
EFC041208UXA	Enlace Femenil Carmen, A.C.
ENA050902325	Enlace Nacional de Apoyo a Ciegos, Débiles Visuales y Discapacitados en General, A.C.
EIA060707IX1	Enlacecc, I.A.P.
ESE070410S66	Enlazados para Servir, I.A.P.

EJU1211275F9	Envejeciendo Juntos, A.C.
ECE080616M81	Eohippus, Centro de Equinoterapia de Campeche, A.C.
EEF111222VC6	Equidad, Etnia y Futuro, A.C.
EJM120103MI9	Equis Justicia para las Mujeres, A.C.
EDA1309179B6	Ery Dan, A.C.
ETC121116EJ8	Es Trabajo Ciudadano, A.C.
EEA1208226D7	Esain, Espacio de Atención Integral, A.C.
EMJ981029CP8	Esclerosis Múltiple Jalisco, A.C.
EEE821004N18	Escuela de Educación Especial Mariana, A.C.
EFR101217H63	Escuela Formativa Regiomontana, A.C.
EHP960506BT3	Escuela Hogar del Perpetuo Socorro Toluca, I.A.P.
EHP671204FE6	Escuela Hogar del Perpetuo Socorro, I.A.P.
ELH3310251E8	Escuela Libre de Homeopatía de México, I.A.P.
EMD870408MN3	Escuela Mixta para el Desarrollo Integral del Invidente Helen Keller, A.C.
EEP9508244KA	Escuela para Entrenamiento de Perros Guía para Ciegos, I.A.P.
ENC710823C43	Escuela para Niñas Ciegas de Guadalajara, A.C.
EPT051123KY1	Escuela para Padres Tijuana, A.C.
ELI110714JM2	Esferas de Libertad, A.C.
ECM021126BL5	Esfuerzos Conjuntos por México, A.C.
ESN050602CH1	Esnemex, A.C.
EAU980505RN3	Espacio Autónomo, A.C.
EEC100311EK4	Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, A.C.
EVI030131G84	Espacio de Vinculación, A.C.
EGT890130J30	Espacio Grato para la Tercera Edad, A.C.
ELI110208PP3	Espacio Libre Independiente Marabunta, A.C.
EMU080910LX8	Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia, A.C.
EDI930930BE3	Espacios de Desarrollo Integral, A.C.
EMA111126RU9	Especialistas Médicos al Servicio de la Comunidad, A.C.
EUM0510202A5	Espera un Milagro, A.C.
ERA110811C34	Esperanza de la Rehabilitación Activa E.R.A., A.C.
ELU130903RIA	Esperanza de luz, I.A.P.
EAU060816JYA	Esperanza para el Autismo, I.A.P.
EFA021126PM1	Esperanza para la Familia, A.C.
EHU1207263F1	Esperanza para la Humanidad, A.C.
EVJ941121HJA	Esperanza Viva, Jóvenes de México, A.C.
ESJ100928D4A	Espiral de Sueños de Jacona, A.C.
EQD961009N89	Espíritu que Danza, A.C.
ESQ9610148F3	Esquipulas, A.C.
ENM0601175G9	Está en Nuestras Manos, A.C.
EAO050708JZ2	Estancia Alzheimer-Dorita de Ojeda, I.A.P.
EDI050518KQ6	Estancia de Desarrollo Integral de Nayarit, A.C.
EVN100330U84	Estancia de Vida de Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.
EIN100827HS6	Estancia Infantil Nuestra Señora de Guadalupe, I.A.P.
EIV960206NT2	Estancia Infantil Vasco de Quiroga, I.A.P.
EAO0507056V6	Estancia Los Años de Oro, A.C.
EAN020206IP8	Estancia para Ancianas Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.
EAM850909G70	Estancia para Ancianos María Reyna de los Ángeles, A.C.
EAM030905Q59	Estancia para el Adulto Mayor Sagrado Corazón de Jesús, A.C.
ENA080227PK9	Estimulación Neuromotora Acuática, A.C.
ETE970130F25	Estimulación Temprana Enrique de Ossó, A.C.
ECG071129TS6	Estoy Contigo Guaymas, I.A.P.
ECO920630M84	Estoy Contigo, A.C.
EGU0801223T6	Estrella Guía, I.A.P.
ECT1102212N1	Estructura Ciudadana para el Trabajo, la Educación y la Salud en México, A.C.

EEE061123G39	Estudiando entre Estudiantes, A.C.
EVO020620P49	EVOLUCIS, A.C.
EAC7907205AA	Ex Alumnas del Colegio Nueva Galicia, A.C.
ESO080324439	Éxito Social, A.C.
EIN1111226Y8	Expedición Infinito, A.C.
ETE1301243T1	Expresión por Temascalcingo, A.C.
ETM091126HR5	Extiende tu Mano a la Esperanza, A.C.
ETM090922ER0	Extiende Tu Mano Ayudando ETMA, A.C.
ETM0406161P2	Extiende tu Mano, I.A.P.
EZE0008096A2	Ezer, A.B.P.
UCH030808CX1	FADH Fundación de Asistencia y Dignificación Humana, A.C.
FSM081118I90	Familia de Santa María, A.C.
FMO970816M32	Familia en Movimiento, A.C.
FFF981209MQ2	Familia Fuerza del Futuro de Puebla, A.C.
FMU9809175J9	Familia Mexicana Unida, A.C.
FPA100204IE0	Familia Pavoniana, A.C.
FJC901023RN2	Familia y Juventud, A.C.
FNB080404PZ9	Familia y Niños Buckner México, A.C.
FRS030113QS7	Familia y Responsabilidad Social, A.C.
FAE8212249W7	Familiares y Amigos de Enfermos de la Neuronamotora, A.C.
FAE001130NF7	Familiares y Amigos de los Enfermos Psiquiátricos, A.C.
FPM021113490	Familias con Propósitos en México, A.C.
FIN100311P58	Familias Íntegras, A.C.
FQU110624LW9	Familias Quánticas, A.C.
FUI080226DZ5	Familias Unidas Izcalli, A.C.
FAM990609FTA	Familias y Sociedad, A.C.
FFA111124KS0	FAPAC, Familias con Actitud Productiva, A.C.
FAP990210DF6	Faprobe, A.C.
FAM040708HPA	Faro de Amor de Matamoros, A.C.
FAS011101EA7	Fasf, A.C.
FAT980320BMA	Fátima, I.B.P.
FTO120316TW5	FC Total, A.C.
FEC101228L85	Fe y Esperanza contra el Cáncer, I.A.P.
FMT041130SQ4	Federación de Mujeres Trabajadoras de Oficios Varios, A.C.
FMA0210056I0	Federación Mexicana de Alzheimer, A.C.
FMA910828C62	Federación Mexicana de Asociaciones Privadas de Salud y Desarrollo Comunitario, A.C.
FMD970429B89	Federación Mexicana de Diabetes, A.C.
FMD071025C71	Federación Mexicana de Jugadores en Riesgo, A.C.
FHU070625PL8	Feed the Hungry, A.C.
FAL0508243G8	FFH Alcance, A.C.
FQO010508777	Fibrosis Quística de Occidente, A.C.
FAP100121716	Fideicomiso Apoyo al Personal de Tropa Perteneciente al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
FXX080827519	Fideicomiso F/2001503
FCH090625F41	Filantrópica Chihuahua Hogar de Niños, A.C.
FNU091121JX4	Filántropos 09, A.C.
FAB990108KCA	Filios, A.B.P.
FFI111026U84	Fiore Infantil Oncológica Reconociendo La Educación, A.C.
FCH030818SV9	Florece Casa Hogar, A.C.
FLO090526MX7	Floreser, I.A.P.
FOS6601153C5	Fomento de Obras Sociales y de Caridad, A.C.
FTS070305LP6	Fomento del Tejido Social de Ciudad Juárez, A.C.
FEC8508193Y6	Fomento Educativo y Cultural, A.B.P.
FLP9607256S1	Fomento Laboral Penitenciario, A.C.
FPS9106205Z4	Fomento Prevocacional Severiano Martínez, A.B.P.

FSC9703046F1	Fomento Social y Cultural, A.B.P.
FDD080514EL0	Fomento y Desarrollo de los Derechos Humanos, A.C.
FON030729UK8	FONABEC, A.C.
FCM9904292F4	Fondo 5 de Mayo, A.C.
FAS961114LT6	Fondo Acción Social Huijazoo, A.C.
FCO8603016FA	Fondo Córdoba, A.C.
FAP030715UW6	Fondo de Apoyo al Programa Intersectorial de Educación Saludable.
FGM120126BG1	Fondo Guadalupe Musalem, A.C.
FGA970520LD7	Fondo Guanajuato ADMIC León, A.C.
FMM110829BC7	Fondo MA México, A.C.
FME041215JK5	Fondo Memorial Eduardo Vargas, A.C.
FPI940225PB4	Fondo para la Paz, I.A.P.
FPN870520TZ0	Fondo para Niños de México, A.C.
FPS070316DD3	Fondo Privado de Socorros Gabriel Mancera, I.A.P.
FPS290722FD5	Fondo Privado de Socorros José María Olloqui, I.A.P.
FUC950329MG3	Fondo Unido Chihuahua, A.C.
FUJ921008518	Fondo Unido de Jalisco, A.C.
FUN930709DT4	Fondo Unido Noreste, A.C.
FUR9006187G7	Fondo Unido Rotario de México, A.C.
FUI790322DG6	Fondo Unido, I.A.P.
FON890728AB6	Fonocultura, A.C.
FEV990515J67	Forjadores de Esperanza del Valle de Zamora, A.C.
FAL100317NB1	Forjando Alianzas, A.C.
FJG7011031CA	Formación de la Joven Guanajuatense, A.C.
FIM971201896	Formación Integral de la Mujer, I.A.P.
FIM980115CM7	Formación Integral de Monterrey, A.B.P.
FIA0011179Z7	Formación Integral del Adolescente Patronato, A.C.
FIJ960424TU6	Formación Integral Juvenil, A.C.
FIV010628UL8	Formación Integral Veracruzana, A.C.
FAS711206R81	Formación y Asistencia, A.C.
FDF031013PB9	Formación y Desarrollo Familiar de Ciudad Camargo, A.C.
FDF040129A77	Formación y Desarrollo Familiar Integral, A.C.
FDF040301BZ9	Formación y Desarrollo Familiar Nuevo Casas Grandes, A.C.
FDF020103LI2	Formación y Desarrollo Familiar, A.C.
FEF060324NB7	Formación y Enseñanza para la Familia, A.C.
FHD070316IQA	Formación y Rehabilitación Down's, A.C.
FPJ651220PE9	Formación y Protección de la Joven, A.C.
FME990929TV2	Formadores Mexicanos, A.C.
FEM040525HK3	Formando Emprendedores, A.B.P.
FEM060215363	Foro de Emergencia, A.C.
FDA130130UA7	Fortalecimiento y Desarrollo al Liderazgo Social, Agropecuario e Indígena, A.C.
FEF0903098U6	Fortaleza Educativa para la Familia, A.C.
FCA940621RL6	Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujer, I.A.P.
FOR101101KY3	Fortasol, A.C.
AFL121002S24	Francisca López de Barrera, A.C.
FRA0010193Y3	Fransac, A.C.
FVI080301RK5	Fratello y Vitto, A.C.
FLA9704244Q9	Frater Laguna, A.C.
FRA9705052I0	Fraterna, I.A.P.
FGP0709183L3	Fraternidad de Grupos Primer Paso Alcoholismo y Drogadicción Grupo San Cristóbal, A.C.
FSC090203QT5	Fraternidad de Sagrado Corazón de Jesús, A.C.
FLA840801SS5	Fraternidad Luz y Amor, A.C.
FNA010306H58	Fraternidad Nacional de Ayuda Mutua de Pensionados, A.C.
FRA8808135A4	Fratesa, A.C.

FES070727JC9	Fray Escoba, A.C.
FCP1006029W0	Frente Ciudadano del Pueblo San Nicolás Totolapan en Defensa de sus Derechos Constitucionales, A.C.
FIN050519TD4	Frente de Integración Nacional Pro Derechos Humanos, A.C.
FRI070201CM8	Frente Ricmar, A.C.
FLI130913QT3	Friends of Lions, A.C.
FUP960901D67	Fronteras Unidas Pro Salud, A.C.
FVO110620EU0	Fuente de Vida de Occidente, A.C.
FIN011231UH3	Fuerza Incansable A.C.
FLC110930HT1	Fuerza Latinoamericana contra la Pobreza y Falta de Vivienda, A.C.
FMC110831LPA	Fundación Marrón Cajiga, A.C.
FDD100810NW2	Fundación para el Desarrollo de Talentos Mexicanos, A.C.
FMV111128SD0	Fundación "México con Visión", I.A.P.
FVT9206048A1	Fundación 20-30 México, I.A.P.
FCE030225KS0	Fundación 5XDIA, A.C.
FAP040121SV9	Fundación Abatony Pro Combate a la Artritis, A.C.
FAM040426ES7	Fundación Abres My Lus, A.C.
FAB010830AR7	Fundación Abuasale, A.C.
FAC091106AC2	Fundación Acaquilpan, A.C.
FAV110512L23	Fundación Acciones de Vida, A.C.
FAB0804111K2	Fundación Ach Banomil, A.C.
FAC970815KR4	Fundación Activa, A.C.
FAL0105216G8	Fundación Adelaida Lafón, A.C.
FAD100707S78	Fundación ADM, I.A.P.
FAD121127CMA	Fundación Adro, A.C.
FAM140124CS8	Fundación Afabar México, A.C.
FAF111007MN4	FUNDACION AFRIEL, A.C.
FAP120806AE2	Fundación Agroforestal de Productores Bioenergéticos Chalco, A.C.
FAR130917TZ9	Fundación Agrupación Renovadora por Ciudadanos en Acción ARCA, A.C.
FAA111209EA7	Fundación Alalba Alternativa Cultural y de Vida, A.C.
FAL900815K47	Fundación Alborada, A.C.
FAI050124GT2	Fundación Alborada, Institución de Beneficencia Privada.
FAM081128TWA	Fundación Ale Mazatlán, I.A.P.
FAT0710108F6	Fundación Ale Tamaulipas, A.C.
FAV130627HL7	Fundación Alegría por la Vida Querétaro, A.C.
FAD9512078J2	Fundación Alejandro Díaz Guerra, A.C.
FAG040203JNA	Fundación Alejandro García Durán "Padre Chinchachoma", A.C.
FAL980115V79	Fundación Alejandro, A.C.
FAF080828LL8	Fundación Alfred Fuller, A.C.
FAH0203074VA	Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, A.C.
FAH950627DK6	Fundación Alfredo Harp Helú, A.C.
FAF9708217H2	Fundación Alianza en favor de la Mujer del Distrito Federal, I.A.P.
FAF05031673A	Fundación Alianza Familiar, A.C.
FAC120228FC6	Fundación Alianzas por la Conciencia, A.C.
FAR110920DX4	Fundación Alianzas Rosalico, A.C.
FAN900512SD5	Fundación Alica de Nayarit, A.C.
FAS120512UZ4	Fundación Alin sólo por Ayudar, A.C.
FAL110114IU3	Fundación Alkautar, A.C.
FAL090213U95	Fundación Alma, I.A.P.
FAS100713KQ0	Fundación Almas Solidarias, A.C.
FAG970228RA6	Fundación Aloysius Guadalajara, A.C.
FAL0406174I3	Fundación Alsea, A.C.
FAL131009S51	Fundación Alsuper, A.C.
FAL040105EM8	Fundación Alta, I.A.P.
FAP050311231	Fundación Alumbra Pro Niños Autistas, A.C.

FAL021009BB5	Fundación Alzheimer León Alguien con Quien Contar, A.C.
FAA950627UR6	Fundación Alzheimer, Alguien con Quien Contar, I.A.P.
FAV911128SU2	Fundación Ama la Vida, I.A.P.
FAD101014PR6	Fundación Amar y Dar, A.C.
FAS130313GY7	Fundación Ambra para la Salud, A.C.
FAM110819FG3	Fundación Ameza, A.C.
FAM030603LT2	Fundación Amigos del Mundo Estado de México, I.A.P.
FAM9501319M2	Fundación Amigos del Mundo México, A.C.
FAM110824QM3	Fundación Amigos Monte del País, A.C.
FAV001019FS1	Fundación Amigos Vidda, A.C.
FAM070703HU7	Fundación Amistad Morelense Mexicana, A.C.
FAG0608099K3	Fundación Amor y Gozo en Acción, A.C.
FAS0306279P5	Fundación Amparo Serrano, A.C.
FSE030813966	Fundación Amparo y Manuel, A.C.
FAM880510MV6	Fundación Amparo.
FAN081010R56	Fundación Ana, I.A.P.
FAO121126IZ9	Fundación Andrea de Occidente, A.C.
FAC960717V90	Fundación Antonio Chedraui Caram, A.C.
FAH840221L34	Fundación Antonio Haghenbeck y de la Lama, I.A.P.
FAM0810104F2	Fundación Antonio Molina Alfaro, A.C.
FAP321228653	Fundación Antonio Plancarte y Labastida, I.A.P.
FAS961009TVA	Fundación Antonio Sáenz de Miera Fieytal, I.A.P.
FAA0205131B9	Fundación Apoyo Ángeles, A.C.
FAM031016B99	Fundación Appleseed México, A.C.
FAR0504073Q4	Fundación ARA, A.C.
FAL1301084B3	Fundación Arbesú Lago, A.C.
FAM130308V4A	Fundación Arvore Mejores Opciones de Vida, A.C.
FAG520310253	Fundación Asilo Gabriel Aguirre, S.C.
FAT091007CK0	Fundación Atalaya, A.C.
FAS071012I16	Fundación Auditiva Starkey, A.C.
FAU0703018T0	Fundación Aura, A.C.
FAC090318MH4	Fundación Aurora Centro de Trabajo para la Paz, A.C.
FAU0911303E3	Fundación Autismax, I.A.P.
FAI9104046E7	Fundación Auxilio, I.B.P.
FAL091218NP2	Fundación Ave Leari, A.C.
FAX050318224	Fundación AXA, A.C.
FAY060306DR3	Fundación Ayu, A.C.
FAA910611KK6	Fundación Ayuda Amiga, I.A.P.
FAS020930PAA	Fundación Ayuda en el Servir, A.C.
FAN050720FS3	Fundación Ayuda Niños La Paz, A.C.
FAA080424BH4	Fundación Ayuda para Ayudar, A.C.
FAE13102844A	Fundación Ayudar del Estado de Jalisco, A.C.
FAE1208029A6	Fundación Azpeitia y Escudero, A.C.
FAZ9702271S7	Fundación Azteca, I.A.P.
FBA910131897	Fundación Banorte, A.B.P.
FBD640813MY0	Fundación Baraquiél D. Fimbres, A.C.
FBM001026PA8	Fundación Barra Mexicana, A.C.
FBA101126MK1	Fundación Barrilito, A.C.
FBB9212149F3	Fundación BBVA Bancomer, A.C.
FBG0707115U2	Fundación Be'Emet – Un Lugar con Corazón, A.C.
FBB041224J83	Fundación Beatriz Beltrones, para el Diagnóstico Oportuno del Cáncer en la Mujer, A.C.
FBV95071382A	Fundación Beatriz Velasco de Alemán, I.A.P.
FBM670223EJ6	Fundación Benéfica Ma. Guadalupe González Cosío de Díez, I.A.P.
FBO960619EE1	Fundación Bertha O. de Osete, I.A.P.

FBS100202Q30	Fundación Besitos Salados, A.C.
FBE99021772A	Fundación Best, A.C.
FBI130716869	Fundación Bien, I.A.P.
FBF090925P51	Fundación Bienestar de Filantropía, I.B.P.
FBC070516Q61	Fundación Bienestar y Calidad de Vida, A.C.
FBI090820V78	Fundación Biotiquín, A.C.
FBI120107GL0	Fundación Bitia, A.C.
FBC0902065R8	Fundación Black Coffe Gallery, A.C.
FBO0609098X3	Fundación Bolo, A.C.
FBE110517H70	Fundación Bondad y Esperanza, A.C.
FBS0705288T3	Fundación Borquez Schwarzbeck Almada, A.C.
FBO0706072Z2	Fundación Boulrier, A.C.
FBH920229LW7	Fundación Bringas-Haghenbeck, I.A.P.
FBB910404RT1	Fundación Burton Blooms, I.A.P.
FC&990722M16	Fundación C&A, A.C.
FCD110517V28	Fundación Cadena de Sonrisas, A.C.
FCA1111246Y8	Fundación Calluyis, A.C.
FCH1304186F6	Fundación Cambia la Historia, A.C.
FCN130305MV8	Fundación Cambia Nayarit, A.C.
FCO950227EM9	Fundación Cambio Oceánica, A.C.
FCC050905SM8	Fundación Camino a Casa, A.C.
FCS9709228E9	Fundación Camino a la Salud y Vida, A.C.
FCN001206PU4	Fundación Camino Nuevo, A.C.
FCD071026LX4	Fundación Caminos con Destino, A.C.
FCA1304059R3	Fundación Caminos de Ayuda Morelia, A.C.
FCV020718A48	Fundación Cáncer, Vida y Esperanza, A.C.
FCA070709CU8	Fundación Candy, A.C.
FCA060605Q43	Fundación Cántaro Azul, A.C.
FCG030319SN8	Fundación Cardenal Garibi Rivera, Fundación
FCF071031R10	Fundación Cáritas Felices, I.A.P.
FCS961216H76	Fundación Cáritas San Marón, I.A.P.
FCM0201083N0	Fundación Carlos A. Madrazo Siglo XXI, A.C.
FCE040510D57	Fundación Carlos Elizondo Macías, I.A.P.
FCS890710CW5	Fundación Carlos Slim, A.C.
FCA980528IG3	Fundación Carol, A.C.
FCG090812453	Fundación Carolita Gaitán, I.A.P.
FCA880907JA0	Fundación Casa Alianza México, I.A.P.
FCM080312Q77	Fundación Casa de María, A.C.
FCP121015L71	Fundación Casa de Paz, I.A.P.
FCS900403GD2	Fundación Casa de Santa Hipólita, A.C.
FCP920213SD6	Fundación Casa del Poeta, I.A.P.
FCH031230IYA	Fundación Casa Hogar Iván Varo Ramos, A.C.
FCN0601248Z0	Fundación Casa Nueva, I.A.P.
FCP0703078P1	Fundación Casarín Pacheco para Alzheimer, A.C.
FCL030714N82	Fundación Castro Limón, A.C.
FCE8511052F8	Fundación Cedac, A.C.
FCE0207269H3	Fundación CEDIC, A.C.
FCE0810249V1	Fundación CEIDAS, A.C.
FCE120806ED2	Fundación Ceili, A.C.
FCT960621BTA	Fundación Cen-Tri-Fam, I.A.P.
FCM0701245S3	Fundación Centro de Medicamentos Oncológicos, I.B.P.
FCP000224TN5	Fundación Centro de Promoción Gerontológica Centro Histórico Ciudad de México, I.A.P.
FCE090518FY1	Fundación Centro Equinoterapia Vida a Galope, A.C.
FCU091005EG0	Fundación Centro Universitario Continental Hidalgo, A.C.

FCE10020257A	Fundación Cer, A.C.
FCE091202HB6	Fundación Ceramat, A.C.
FCE1202221U3	Fundación Cerebro, A.C.
FCP120703LD0	Fundación Checo Pérez, A.C.
FCE070911160	Fundación Chespirito, I.A.P.
FCP121228NR1	Fundación Chihuahuense de Protección Familia, A.C.
FCA121122SR8	Fundación Chilchota Alimentos, A.C.
FCR870928NG1	Fundación Chrysler, I.A.P.
FCI041202622	Fundación CICE, A.C.
FCI061017Q10	Fundación Cihuatl, A.C.
FCC011026VD5	Fundación Cima Chihuahua, A.C.
FCI070411JT9	Fundación Cinépolis, A.C.
FCU120309MJ1	Fundación Cirujanos Unidos Realizando Altruismo, A.C.
FCA001220150	Fundación Ciudad de la Alegría, A.C.
FCE1101257H4	Fundación Ciudadano Experiencia y Juventud por un México Mejor, A.C.
FCC0102158D4	Fundación Ciudadanos contra la Pobreza, A.C.
FCM1709149J3	Fundación Clara Moreno y Miramón, I.A.P.
FCR0806053S5	Fundación Clariond Rangel, A.C.
FCL071106NQ2	Fundación Club de Leones de Guaymas, I.A.P.
FCL030825FS2	Fundación Club de Leones de Tijuana, A.C.
FAN130211DC4	Fundación Co & Co, A.C.
FCP981016HC0	Fundación Codet para la Prevención de la Ceguera, I.B.P.
FCR120430QL5	Fundación Colegio Robert F. Kennedy, I.A.P.
FCS130902A96	Fundación Comedor Santa María, I.A.P.
FCA0909146M9	Fundación Comedor y Albergue Cáritas San Martín de Porres, I.A.P.
FCC910123HH7	Fundación Comunitaria Cozumel, I.A.P.
FCF020912CD1	Fundación Comunitaria de la Frontera Norte, A.C.
FCM0706283A1	Fundación Comunitaria Malinalco, A.C.
FCM980217BT2	Fundación Comunitaria Morelense, I.A.P.
FCV100222T60	Fundación Comunitaria Veracruz, A.C.
FNF970407G40	Fundación con los Niños y Familias del Campo, I.A.P.
FTM0704234E0	Fundación con Tus Manos Construimos, A.C.
FCA030109P67	Fundación Corazón Abierto, A.C.
FCV1108109U4	Fundación Crines al Viento, A.C.
FCR040423LB7	Fundación Criver, I.A.P.
FCA891122LN0	Fundación Cruz Azul Pro-Comunidades, A.C.
FCR1008096I1	Fundación CRYNDI, A.C.
FCA941010FB4	Fundación Ctduca, Atención Integral de Personas Down, I.A.P.
FCH900922UR0	Fundación Cuauhtémoc Hank Rhon, A.C.
FCM090818AE4	Fundación Cuauhtleco por México, A.C.
FCC020211EK2	Fundación Cultural Cristo Rey Acapulco, A.C.
FCM110121L5A	Fundación Cultural en Movimiento de Alianza Ciudadana Zona Oriente, A.C.
FCA1203073KA	Fundación Curando a México, A.C.
FCV1209201Y1	Fundación Curando Vidas R.G., A.C.
FCY8706051XA	Fundación Cygnus, I.A.P.
FDB080304LZ8	Fundación D B, A.C.
FDF0604274V4	Fundación Dalton, Fundación.
FDA0802085S4	Fundación Damitz, A.C.
FDK090331823	Fundación Dani y Katalina Spanic, A.C.
FDA110812UB3	Fundación Danitos, A.C.
FDI960430CU4	Fundación Dar, I.A.P.
FDH0304027M5	Fundación David Hernández García, A.C.
FAA040609S21	Fundación de Agentes Aduanales para la Asistencia Infantil, A.C.
FAB070502DY5	Fundación de Altruismo Bet-el, A.C.

FAC0201282R6	Fundación de Apoyo a Centros de Rehabilitación, I.B.P.
FAJ980826728	Fundación de Apoyo a la Juventud, I.A.P.
FAA100819BY6	Fundación de Apoyo a las Necesidades Educativas, A.C.
FAN960311Q72	Fundación de Apoyo al Niño Hospitalizado y su Familia, I.A.P.
FAI050209M81	Fundación de Apoyo Infantil Quintana Roo, I.A.P.
FAI920424FL3	Fundación de Apoyo Infantil Región Centro, A.C.
FAI931222BB7	Fundación de Apoyo Infantil Sonora, I.A.P.
FAI050406SX5	Fundación de Apoyo Infantil Yucatán, A.C.
FAI9211094Y9	Fundación de Apoyo Infantil, Guanajuato, A.C.
FAM110407SG9	Fundación de Apoyo Multidisciplinario para Mujeres y Grupos Vulnerables AMYCI, A.C.
FAE980715HE8	Fundación de Apoyo para la Educación Especial, A.C.
FAN941118KLA	Fundación de Apoyo para Niños Especiales Jesús Eduardo Torres, A.C.
FAD120704DI8	Fundación de Asistencia al Discapacitado Lilian, A.C.
FAP5607314A4	Fundación de Asistencia Privada Conde de Valenciana, I.A.P.
FAS060807EZA	Fundación de Asistencia Social en Colima, A.C.
FAS101214PT6	Fundación de Asistencia Social Quan Yin, A.C.
FAS0512159J0	Fundación de Asistencia Social Steren, A.C.
FAA070321UL6	Fundación de Asistencia y Apoyo para la Región Olmeca, A.C.
FAI090603MJ2	Fundación de Atención Infantil, A.C.
FAA6904302F6	Fundación de Ayuda a la Ancianidad, I.A.P.
FAA701119TB0	Fundación de Ayuda al Anciano, A.C.
FAD650517CI3	Fundación de Ayuda al Débil Mental, A.C.
FAS121114IF6	Fundación de Ayuda Social Caminos de la Vida, A.C.
FAY120823137	Fundación de Ayuda y Bienestar Guadalupana, A.C.
FAY811211PF5	Fundación de Ayudas, I.A.P.
FBM850806444	Fundación de Beneficencia Marina Silva Viuda de Rodríguez, A.C.
FBP051009CV7	Fundación de Beneficencia Privada Asilo San Luis Gonzaga.
FBP021016D43	Fundación de Beneficencia Privada Banco de Alimentos Caritas Puebla.
FBP8405037U5	Fundación de Beneficencia Privada Cáritas de Puebla, F.B.P.
FMO920813285	Fundación de Beneficencia Privada Denominada Maldonado Olvera.
FBP840607LDA	Fundación de Beneficencia Privada Fray Julián Garcés.
FBP700102EC3	Fundación de Beneficencia Privada Juan Nicolás, I.B.P.
FBP900724DR1	Fundación de Beneficencia Privada los Sesenta de Puebla, Ancianos que Producen, I.B.P.
FBP9012198J9	Fundación de Beneficencia Privada Villas Juan Diego.
FBS920207U31	Fundación de Beneficencia San Rafael, I.A.P.
FEV1201257JA	Fundación de Equinoterapia Verasur, A.C.
FIS811009UV1	Fundación de Investigaciones Sociales, A.C.
FSM090206I53	Fundación de la Salle, México, I.A.P.
FAN0602229B5	Fundación de los Amigos de los Niños de Chihuahua, A.C.
FMA790404QC4	Fundación de Mano Amiga a Mano Anciana, I.A.P.
FND08090896A	Fundación de Neurociencias para el Desarrollo Integral del Individuo, A.C.
FOS921022PR3	Fundación de Obras Sociales de San Vicente, I.A.P.
FOV021017DU6	Fundación de Ojos Vidaurri, A.C.
FOH950620U33	Fundación de Orientación Holística, A.C.
FPR090629CA4	Fundación de Pacientes Reumáticos Articulando Caminos, A.C.
FPE120806DF1	Fundación de Parteras Empíricas y Médicos Tradicionales del Estado de México, A.C.
FPA7406258S8	Fundación de Protección y Asistencia para Ancianas Desvalidas, I.A.P.
FRI981116A41	Fundación de Rehabilitación Infantil Teletón, A.C.
FRS900306NY8	Fundación de Reintegración Social del Estado de Jalisco, A.C.
FRS8910231X4	Fundación de Reintegración Social del Estado de México, A.C.
FSA230620VCA	Fundación de Socorros "Agustín González de Cosío", I.A.P.
FSS9707029R0	Fundación de Socorros Sara Ramírez de Tena, I.A.P.
FTM070921H86	Fundación de Trasplante de Médula Osea en Niños y Adolescentes, A.C.
FDE1304024D9	Fundación Deco, A.C.

FDA900917332	Fundación Déjame Ayudarte, I.A.P.
FCR0208284T3	Fundación del Club Rotario de Nuevo Laredo Reforma, A.C.
FDS0506076U9	Fundación del Dr. Simi, A.C.
FEC960521LZ0	Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.
FEM040706SI9	Fundación del Empresariado en México, A.C.
FES9906098E4	Fundación del Empresariado Sonorense, A.C.
FEY091031L3A	Fundación del Empresariado Yucateco, A.C.
FFP0309112W9	Fundación del Fresno Pro Personas con Discapacidad y Ancianitos, A.C.
FIC8704098M8	Fundación del Inmaculado Corazón de María, A.C.
FPA101005AJ4	Fundación del Pensamiento Arandense, A.C.
FDM020708AE5	Fundación Delia Morán, A.C.
FDI000309NJA	Fundación Derechos de la Infancia, A.C.
FDD1303191Y1	Fundación Derechos de los Niños para Formarse Adecuadamente, A.C.
FDR110825CUA	Fundación Diabeticless Rayanuyyaca, A.C.
FDM120515236	Fundación Diana Miriam Hayton Sánchez, A.C.
FDI9602226D1	Fundación Diarq, I.A.P.
FDU971107JZ9	Fundación Dibujando un Mañana, A.C.
FDI000808BJ9	Fundación Dime, A.C.
FDE000126NS0	Fundación Dios y Esperanza, A.C.
FDI121214AK3	Fundación DISAC, A.B.P.
FDS050502AC6	Fundación Discapacidad sin Barreras, A.C.
Fdi120329k94	Fundación Div-Ju, A.C.
FDH030823J32	Fundación Doctor Hernández Zurita, I.B.P.
FDS340718US3	Fundación Dolores Sanz de Lavie, I.A.P.
FDA020430TD3	Fundación Domus Alipio, A.C.
FDA0102169C8	Fundación Don Antonio Rivera Venegas, A.C.
FDA081114R46	Fundación Don Antonio y Doña Herminia Gutiérrez, A.C.
FDB971023JW7	Fundación Don Bosco para el Desarrollo del Estudiante Morelense, A.C.
FDC1304254T6	Fundación Don Chuy Hernández, A.C.
FDE041220AC8	Fundación Don Enrique Martínez y Martínez, A.C.
FDA050418S75	Fundación Down Angeles del Mundo, A.C.
FDH880114295	Fundación Down de H. Matamoros, Tamps., A.C.
FDL900306PM6	Fundación Down de La Laguna, A.C.
FDM910320T60	Fundación Down de Mazatlán, A.C.
FDP801128LX9	Fundación Down de Puebla, A.C.
FDM950508LB6	Fundación Down Morelón, A.C.
FDV0902259E5	Fundación Down Victoria, A.C.
FDD050311876	Fundación Dr. Díaz Perches, A.C.
FDE621105HP5	Fundación Dr. Enrique Garza Rocha.
FDH060412296	Fundación Dr. Heriberto Riaño, A.C.
FDJ510127PL1	Fundación Dr. José María Álvarez, I.A.P.
FDC130306HH5	Fundación DTT Conduce Seguro, A.C.
FDC0411054N9	Fundación Durango contra las Adicciones, A.C.
FET100921UG3	Fundación Ecuestre Terapéutica, A.B.P.
FER1001214K1	Fundación Edmundo Rojas Soriano, A.C.
FEM960328FE1	Fundación Educa México, A.C.
FED091019K32	Fundación Educación para el Desarrollo Humano, Social y Sostenible FEDESS, A.C.
FES061117S28	Fundación Educación y Salud, A.C.
FEM9906162Z0	Fundación Educativa Marista Tarahumara, A.C.
FES071203RG1	Fundación Educativa San José, A.B.P.
ANS130618GJ6	Fundación el Amor no se Extingue, I.A.P.
FDE100330CW1	Fundación El Debate, I.A.P.
FGO010306368	Fundación El Gran Olvidado, A.C.
FHC900208FI3	Fundación El Hogar del Ciego, I.A.P.

FLY090622K45	Fundación El Libertador Yanga, A.C.
FME080923SE0	Fundación el Mexicanito, I.A.P.
FOE121004UQ5	Fundación el Otro Espejo, A.C.
FZO090105N35	Fundación El Zorro, I.A.P.
FEP080603B44	Fundación Elda Peniche Larrea, A.C.
FEL9704082D4	Fundación Elena López Caviedes, I.A.P.
FEL060607HRA	Fundación Eli, I.A.P.
FEW0601115S6	Fundación Ellen West, A.C.
FEA120327LD4	Fundación Elohim Activados para Servir, A.C.
FEE121210830	Fundación Emilio y Eufemio Hermanos Zapata Salazar con sus Agraristas, A.C.
FEG9911295Z2	Fundación Emmanuel Guadalajara, A.C.
FES1306148E7	Fundación Emprende Sin Límites, A.C.
FEE060614511	Fundación Empresarios por la Educación Básica, A.C.
FEP000620DW6	Fundación Empresarios por Puebla, I.B.P.
FBG1109222I5	Fundación en Busca de la Gloria, A.C.
FEN020919JX6	Fundación Enbit, A.C.
FEB0704102L9	Fundación Enrique Bautista Adame, I.A.P.
FEJ5510113A9	Fundación Ernest James Piper Haysome, I.A.P.
FEF770524BH3	Fundación Ernesto Fernández Sánchez, I.B.P.
FES101216EB6	Fundación Escalar, A.C.
FEM900516KM8	Fundación Esperanza de México, A.C.
FEF100514NP9	Fundación Esperanza para la Familia de México, A.C.
FEN0806215T9	Fundación Esperanza para Niños con Diabetes México, A.C.
FEV9812189K5	Fundación Esperanza para Vida, I.A.P.
FER001020CE1	Fundación Espinosa Rugarcía, I.A.P.
FER460415SF8	Fundación Esposos Rodríguez.
FES081107IJ7	Fundación Esquivar, A.C.
FES041015LY7	Fundación Esru, A.C.
FES900710BP2	Fundación Estancia Sagrado Corazón de Jesús, I.A.P.
FED040220BA4	Fundación Estatal para el Desarrollo de los Niños y las Comunidades en los Municipios del Estado de México, A.C.
FEA110620RP8	Fundación Etcétera Accesorios, A.C.
FET0711307V3	Fundación Eternidad, A.C.
FEU990528FQ3	Fundación Eudes, A.C.
FEU110413DWA	Fundación Eudes, I.A.P.
FFQ0609075T8	Fundación Familia Quijada Cevallos, A.C.
FFP050609BNA	Fundación Familia y Pareja, I.A.P.
FFI890904SV4	Fundación Familiar Infantil, I.A.P.
FFA070430B10	Fundación Families at the Dump, A.C.
FFA070726RT8	Fundación Farmacias del Ahorro, A.C.
FFM100809UC9	Fundación Faste Madeni, A.C.
FFR090910QK6	Fundación Fausto Rico Alvarez, I.A.P.
FFM980911EF5	Fundación Felipa Mujica Vda. de Ramírez, I.A.P.
FFE980428QPA	Fundación Félix, A.C.
FFS0903245Y3	Fundación Fernando S. Letayf, I.A.P.
FFF111017AP7	Fundación FHB de Filosofía Humanista Buscando Paz, A.C.
FFD080121RD5	Fundación Fidelidad Down Veracruz, A.C.
FFD071020AAA	Fundación Filantrópica Dr. Antonio Osuna Rodríguez, A.C.
FFL021203EZ2	Fundación Fleishman, I.A.S.
PRO951006KG0	Fundación Flor de la Paz, I.A.P.
FFD910814H79	Fundación Fomento de Desarrollo Teresa de Jesús, I.A.P.
FFC9403079R0	Fundación Francisca Campero de Pasquel, I.A.P.
FFA9406106J8	Fundación Francisco de Asís para Enfermos de Alcoholismo, I.A.P.
FFE770524NW0	Fundación Francisco Esqueda Calderón, I.B.P.
FFM040825DTA	Fundación Franco Mexicana para la Medicina, I.A.P.

FFS940727HZ9	Fundación Fraternidad sin Fronteras, I.A.P.
FFF090731V72	Fundación Fraternidad y Familia, A.C.
FFR050801PW0	Fundación Frisa, A.C.
FFN071130Q94	Fundación Fuego Nuevo Karuna, A.C.
FFA0511044EA	Fundación Fuente de Agua, Fundación.
FFF110921N2A	Fundación Fun Fruit, A.C.
FGG080530684	Fundación G.A.D. Grupo de Apoyo a Discapacitados, A.C.
FGP5111164Y2	Fundación Gabriel Pastor.
FGA110211CV3	Fundación Gandía, I.A.P.
FGA020412LDA	Fundación Ganfer, I.A.P.
FGN850525179	Fundación García Noriega, I.B.P.
FGL081209SB1	Fundación Garza Limón, A.C.
FGI980907BP2	Fundación GBM, I.A.P.
FGS111206QLA	Fundación Generación 61 F.C.A., A.C.
FGQ111219A58	Fundación Generación que Transforma, A.C.
FGE0404297G1	Fundación Geo, A.C.
FGI020201RB0	Fundación Gigante, A.C.
FGI6302115Q3	Fundación Gildred, I.A.P.
FGN930521V32	Fundación Giordanna Nahoul, I.A.P.
FGM130412MH5	Fundación Gist México, A.B.P.
FGO100422AN7	Fundación Gocasa, A.C.
FGS940906HE0	Fundación Gómez Sañudo, A.C.
FGC980522JEA	Fundación Goretti Carlini, A.C.
FGU110920AA9	Fundación Govalma Unidos para Servir, A.C.
FGR040906RGA	Fundación GRUMA, A.C.
FGA8712111TA	Fundación Grupo Abraham, A.C.
FGA130911RK9	Fundación Grupo Autofin Monterrey, A.B.P.
FGB110615KK8	Fundación Grupo Bafar, A.C.
FGL851216EF8	Fundación Grupo Lala, A.C.
FGA100728PS0	Fundación Guadalupana Alteña, A.C.
FGB030227NMA	Fundación Guadalupe Basteris de Molina, A.C.
FGB900925PK2	Fundación Guillermo Barroso Corichi, A.C.
FGC011128KS6	Fundación Guillermo Covarrubias para la Cura de la Parálisis, A.C.
FGR010620L41	Fundación Guillermo Romo Guzmán, I.A.P.
FHR110303FS9	Fundación Haatsalab Rayo de Esperanza, A.C.
FHV960802KJ1	Fundación Hábitat y Vivienda, A.C.
FHM021004LE1	Fundación Haciendas del Mundo Maya, A.C.
FHA071022Q52	Fundación Hans Asperger, A.C.
FHV950505PB2	Fundación Héctor Vélez y de la Rosa, I.A.P.
FHR1103115S9	Fundación Hector y Reina, A.C.
FHA121130A46	Fundación Hermanitas de los Ancianos Desamparados, I.A.P.
FHL050131NJ2	Fundación Hermanos Lejanos, I.A.P.
FHF130429PE3	Fundación Herta Fricke, A.C.
FHA890818T5A	Fundación Hogar del Anciano María Auxiliadora, I.A.P.
FHD850816PC7	Fundación Hogar Dulce Hogar, I.A.P.
FHO1010261Y0	Fundación Hogares, I.A.P.
FHO9509142C7	Fundación Holmex, A.C.
FHM1010089M1	Fundación Homeless México, A.C.
FHO060105SUA	Fundación Homex, A.C.
FHP121115UB1	Fundación Horizonte de Prosperidad, A.C.
FHS0808227J4	Fundación Horizonte Siglo XXI, A.C.
FHN9707314P2	Fundación Hospital Nuestra Señora de la Luz, I.A.P.
FHM120928CQ8	Fundación Hoy por Mí Mañana por Ti, A.C.
FHD981021TW9	Fundación Humana Dignitas para el Desarrollo Integral de la Persona Humana, I.A.P.

FHA971002HF7	Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI), I.A.P.
FIM120118NC3	Fundación Improred, A.C.
FIM030506EV2	Fundación IMSS, A.C.
FIN0903064B6	Fundación Inbursa, A.C.
FIN080110EZ9	Fundación Incluyeme, A.C.
FIN030619432	Fundación Infancia, A.C.
FIR010830BA2	Fundación Infantil Ronald McDonald, A.C.
FIH9512068U8	Fundación Ing. Héctor Penagos González, I.A.P.
FIA970605TZ6	Fundación Ingeniero Alejo Peralta y Díaz Ceballos, I.B.P.
FIN100924UC3	Fundación Inmaculada, A.C.
FIN130515BI8	Fundación Inspira, A.C.
FIO0903231C6	Fundación Instituto Otológico Monterrey, A.C.
FID060208EH9	Fundación Integral para el Desarrollo Social, I.A.P.
FIA8710058UA	Fundación Interamericana Anáhuac para el Desarrollo Social, I.A.P.
FII090907R34	Fundación Interamericana de Integración y Desarrollo Social, A.C.
FIC070301H62	Fundación Interamericana del Corazón México, A.C.
FIC030812GU3	Fundación Intermedia Canal 66, A.C.
FIC0804118X9	Fundación Internacional de Cabalgantes y Actividades Ecuestres, A.C.
FIC00072811A	Fundación Internacional de la Comunidad, A.C.
FIA091217DP3	Fundación Intus – Intalexia para la Atención del TDAH y los Problemas de Aprendizaje, A.C.
FID080306LD4	Fundación Investigación en Diabetes, A.C.
FIH920429Q50	Fundación Isabel de Hungría, I.A.P.
FIL040803JDA	Fundación Isauro López López, A.C.
FIN100628HG6	Fundación Ivan Niños Down, A.C.
FJA120828918	Fundación Jafra, A.C.
FJC090915QA1	Fundación Jalisco Construye, A.C.
FJI1102144N8	Fundación Jalisco Incluye Fundación.
FJA100120871	Fundación Jalos, A.C.
FJM130725K85	Fundación Javier Marín, A.C.
FJA051129JZ1	Fundación Jesús Alcántara Miranda, A.C.
FJD741216MT7	Fundación John Douglas, A.C.
FJL900613CK8	Fundación John Langdon Down, A.C.
FJA111128410	Fundación Jorge Alann, A.C.
FJR120704948	Fundación Jorge Rojo Lugo, A.C.
FJC980224M47	Fundación José Cuervo, A.C.
FJM071031S30	Fundación José Manuel Lomelín Guerra, A.C.
FJV111213SM1	Fundación José Vasconcelos, I.A.P.
FJM1104155S3	Fundación José y María de Chalco, A.C.
FJV811210NG2	Fundación Josefa Vergara y Hernández, I.A.P.
FJV110928NQ4	Fundación Josué Valdés Mondragón, I.A.P.
FJS1003029V1	Fundación Jovenes Sanmiguelenses, A.C.
FJT100921333	Fundación Jóvenes Tlatilco, A.C.
FJS0002092X5	Fundación JSV, A.C.
FJC070213II3	Fundación Juan Camilo Mouriño Terrazo, A.C.
FJD930413VE6	Fundación Juan Diego, A.C.
FJJ1112234YA	Fundación Juan José de los Reyes Martínez El Pípila, A.C.
FJP120814RD8	Fundación Juan Pablo, Alegrías para los Enfermos, A.C.
FJI020227DL2	Fundación Juárez Integra, A.C.
FJU001116DV6	Fundación Julián, A.C.
FJN910614HE6	Fundación Junto con los Niños de Puebla, A.C.
FJA831006SF7	Fundación Justicia y Amor, I.A.P.
FKA030120I46	Fundación Kaluz, A.C.
FKA041223AF8	Fundación Kari, A.C.
FKA120531US4	Fundación Karla Angelica Tello Balderas, A.C.

FKA0903267X5	Fundación Katalysis, A.C.
FKR0803053Q5	Fundación Kristen, A.C.
FKU080507FG7	Fundación Kuri, A.C.
FKU111123LA5	Fundación Kusiki, A.C.
FLA010302QU8	Fundación la Luz el Árbol de la Esperanza, A.C.
FPU7711298A6	Fundación La Puerta, A.C.
FVI100709I32	Fundación La Villa, A.C.
FLH081118NZ3	Fundación Labores Humanitarias y Socorrismo, A.C.
FLR130326L43	Fundación Lady Rowena, A.C.
FLL1011301F5	Fundación Landsteiner por la Salud, A.C.
FLG110214PR7	Fundación Lara Galeana, A.C.
FAG0502181J6	Fundación Las Águilas, A.C.
FLC040707NR4	Fundación Latinoamericana de el Camino a la Felicidad, A.C.
FLI1002041J5	Fundación Lattuada del Insuficiente Renal, I.A.P.
FLA080707KE7	Fundación Lazos de Amor, A.C.
FAN0908247Y5	Fundación Legorreta – Hernández, A.C.
FLC060216P38	Fundación León Calixto, A.C.
FLT960708QQA	Fundación León XIII, I.A.P.
FLS870518DA5	Fundación Leonesa Servir, A.C.
FLA1308298J7	Fundación Leopoldo Alcántara, I.A.P.
FLM970320DG5	Fundación Liberal Mexicana, I.A.P.
FLR090728MN1	Fundación Lilia Reyes, A.C.
FLI040615NA0	Fundación Lilly, A.C.
FLC031105IP2	Fundación Línea Caliente, A.C.
FLI991103Q27	Fundación Liyame.
FLC770812AG0	Fundación López Chávez, A.C.
FLA840328UI2	Fundación Lorena Alejandra Gallardo, I.A.P.
FLO041216KA7	Fundación Lorena Ochoa, A.C.
FAJ0605266D5	Fundación Los Amigos de Josu, A.C.
FEI900928DD6	Fundación Los Emprendedores, I.A.P.
FLU1003044P0	Fundación Luce, I.A.P.
FLU130614IN5	Fundación Lucohe, A.C.
FLM030319MW4	Fundación Luis María Martínez, I.A.P.
FLP971028926	Fundación Luis Pasteur, I.A.P.
FLR130527UX7	Fundación Luis Rivera Agua Prieta Tierra de Campeones, A.C.
FMO051012U70	Fundación M.V.R. OEM, A.C.
FMR030806L94	Fundación Magdalena Ruiz de Del Valle, I.A.P.
FMT0704207Y2	Fundación Makoi de Tiflotecnología, A.C.
FMA130510DXA	Fundación Mangalam, A.C.
FMA0912102A8	Fundación Manos Amigas de Acaquilpan, A.C.
FMQ100805JL4	Fundación Manos que Construyen, A.C.
FMM040630M63	Fundación Manpower México, A.C.
FMA090730JA1	Fundación Manzur, Ayúdanos a ver un Mundo Mejor, A.C.
FMA090911KCA	Fundación Marcatel, A.C.
FMS930126KN8	Fundación Margarita Sahagún de Montaña, A.C.
FMA181021Q26	Fundación María Ana Mier de Escandón, I.A.P.
FML190220DX8	Fundación María de la Luz Alamán para la Educación de Niños y Niñas, I.A.P.
FMA060225FJ1	Fundación María, A.C.
FMA090401PS4	Fundación Marillac, A.C.
FMA010910RG2	Fundación Maritere, I.B.P.
FMA060627P23	Fundación Mark, I.A.P.
FMS5410186J5	Fundación Mary Street Jenkins, I.B.P.
FME110221ER4	Fundación Más Emprendedores para México, A.C.
FME130306B63	Fundación Más Espacios, A.C.

FMA120907FD7	Fundación Maver, A.C.
FMY060315LR0	Fundación Mayas de Yucatán, A.C.
FMA971103TC8	Fundación Mazahua, A.C.
FMF040518MF6	Fundación Médica Fray Juan, A.C.
FMS9312226I8	Fundación Médica San Lucas, A.C.
FMT120723CX1	Fundación Médica Tonantzin, I.A.P.
FMM120801PW9	Fundación Medita México, A.C.
FME930525J6A	Fundación Merced, A.C.
FME091113S78	Fundación Metanoia, A.C.
FMM0409102I9	Fundación Metlife México, A.C.
FMN0804169C8	Fundación Metro Net, A.C.
FMV121123GB0	Fundación Mexicana con Voz para el Bienestar Social, A.C.
FMA9204241R1	Fundación Mexicana de Apoyo Infantil, A.C.
FMA030918DJ4	Fundación Mexicana de Ayuda en Problemas de Hipófisis, A.C.
FMI980902HV3	Fundación Mexicana de Integración Social, I.A.P.
FMM9208042X6	Fundación Mexicana de Medicina Paliativa y Alivio del Dolor en Cáncer, A.C.
FMN070524GY1	Fundación Mexicana de Neurología Pediátrica Ángel, A.C.
FMP120529BY8	Fundación Mexicana de Prevención y Salud Materna, A.C.
FMR980527MU5	Fundación Mexicana de Reintegración Social (REINTEGRA), A.C.
FMS130320FMA	Fundación Mexicana de Sordos Gastronomía Enseñas, A.C.
FMC0403261Q2	Fundación Mexicana del Corazón, A.C.
FMP120716979	Fundación Mexicana del Pie Equino Varo, A.C.
FMR040806IY8	Fundación Mexicana del Riñón, A.C.
FMD760728SW5	Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural, A.C.
FME040914846	Fundación Mexicana para Enfermos Reumáticos, A.C.
FMD090616K10	Fundación Mexicana para la Defensa del Hogar y la Familia S.O.S. Ayuda, A.C.
FME110607RW2	Fundación Mexicana para la Enfermedad de Huntington, I.A.P.
FMF9905219E4	Fundación Mexicana para la Fibromialgia Blanca Montaña Casso López, A.C.
FML8707079K8	Fundación Mexicana para la Lucha Contra el Sida, A.C.
FMP840215LJ3	Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C.
FMN010625J28	Fundación Mexicana para Niñas y Niños con Inmunodeficiencias Primarias, A.C.
FMR940223MD8	Fundación Mexicana Regalo de Vida, A.C.
FMT000207H71	Fundación Mexicana Tato para la Investigación y Tratamiento del Autismo y Otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P.
FMU091118MB7	Fundación México Unido Pro Derechos Humanos, A.C.
FMU940922RYA	Fundación México Unido, A.C.
FME061213NP6	Fundación Méxiconow, A.C.
FMM120119LV9	Fundación Mi Mano Eres Tu FUNMAN, A.C.
FMM9804231L5	Fundación Michou y Mau, I.A.P.
FMI070305HS1	Fundación Mídete, A.C.
FMP170702L95	Fundación Mier y Pesado, I.A.P.
FMH610818VD0	Fundación Miguel Hidalgo, A.C.
FMR9603115Y6	Fundación Misericordia de Reynosa, A.C.
FMI100526NPA	Fundación Mitz, A.C.
FMS040302FQ3	Fundación Monte Sión, A.C.
FMT000404QR6	Fundación Monte Tabor, I.A.P.
FMO120917UX4	Fundación Montosa, A.C.
FMQ1011172H8	Fundación Motivos que Dan Fuerza, A.C.
FMR100216M42	Fundación Mount Rose, I.A.P.
FMT1105188A0	Fundación MTQ, A.C.
FMA0707066J7	Fundación Mujer Amiga, A.C.
FMR111206IE6	Fundación Mujer Realizando Sueños, A.C.
FMC1302076D4	Fundación Mujeres de Comunidades en Movimiento por la Equidad Social, A.C.
FMC060929QK8	Fundación Mujeres de Conserva, A.C.
FMF120613LI2	Fundación Mujeres Fuertes Valientes y Libres México, A.C.

FMR111208747	Fundación Mujeres Reconstruyendo Historias, A.C.
FMN020201R64	Fundación Mujeres y Niños de México, A.C.
FMP061205BTA	Fundación Mundial ProSalud, A.C.
FMI910610GM4	Fundación Munguía, I.A.P.
FME0806111E5	Fundación Muros de Esperanza, A.C.
FMU850118HY7	Fundación Murrieta, A.C.
FMX1208091B9	Fundación Muuchi Xiimbal, A.C.
FNC090728LQ2	Fundación Nace Corazón, A.C.
FNM080131327	Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, A.C.
FNN120326KS3	Fundación Nacional Novoarte, A.C.
FNC100713MK2	Fundación Nacional para el Cáncer Cérvico Uterino, A.C.
FND060109SX9	Fundación Nacional para el Desarrollo y Equidad Social y de la Micro y Pequeña Empresa, A.C.
FNT060316M27	Fundación Nahua Totonaca, A.C.
FNA100325CG5	Fundación Nantzi Levántate, A.C.
FNE970429BL6	Fundación Nemi, A.C.
FNI990312998	Fundación Nice, A.C.
FNX021015MZ1	Fundación Nicolás Xacur Slaimen, A.C.
FNE0207027YA	Fundación Niños de Eugenia, A.C.
FNC000925PK7	Fundación Nitrógeno de Cantarell para el Desarrollo Comunitario, A.C.
FNO111108C70	Fundación NOALSA, A.C.
FNN890620PFA	Fundación Nuestros Niños Ahora, I.A.P.
FNV010713NP8	Fundación Nutrición y Vida, A.C.
FNF0401285K0	Fundación Nutriendo para el Futuro, A.C.
FOS101116K21	Fundación O3hzanna Salud, A.C.
FOE060814C89	Fundación Oaxaqueña de Equinoterapia, A.C.
FOM920608MJ5	Fundación Obdulia Montes de Molina, I.A.P.
FOF080522HH4	Fundación Ofakim, A.C.
FOF0812109D5	Fundación Ofem, A.C.
FOO940215CT9	Fundación Oftalmológica de Occidente, A.C.
FOJ09073031A	Fundación Oigamos Juntos, A.C.
FOV121219MU5	Fundación Ojos Vivos, A.C.
FOT070830PT3	Fundación Olympus Tours, A.C.
FOR040219E85	Fundación Orbe, A.C.
FOS050726G15	Fundación Organizados para Servir, A.C.
FOR100930BF7	Fundación Original, A.C.
FOR090930LL1	Fundación Orsan, A.C.
FPA910304RW0	Fundación Padre Adolfo Kolping, A.C.
FPA910924I81	Fundación Padre Angel Vasconcelos, A.C.
FPM080115KU2	Fundación Padre Maldonado, A.C.
FPR020515FY6	Fundación Padre Roberto Infante, A.C.
FPM121002283	Fundación Padre y Madre Unidos contra la Marginación del Migrante, A.C.
FPA120510BI1	Fundación Pak Pak, A.C.
FPR031118261	Fundación Palace Resorts, A.C.
FAC880309IGA	Fundación para Ancianos Concepción Béistegui, I.A.P.
FAE1208231I0	Fundación para Asistencia e Investigación en Cirugía Plástica y Reconstructiva, A.C.
FAF8606029F2	Fundación para el Apoyo a la Formación de la Infancia, A.C.
FAI060707SH9	Fundación para el Apoyo Institucional y Aldea Infantil, A.C.
FBA980522QL1	Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor, I.A.P.
FBN0804184D4	Fundación para el Bienestar Natural, A.C.
FDB110607618	Fundación para el Desarrollo Binacional, A.C.
FDF990709V65	Fundación para el Desarrollo Familiar, A.C.
FDI080514NK2	Fundación para el Desarrollo Integral de Río Petate y Comunidades Rurales, A.C.
FDR871216I14	Fundación para el Desarrollo Rural de Morelos, A.C.
FDS051220JE6	Fundación para el Desarrollo Social de Ensenada, A.C.

FDS960311CM1	Fundación para el Desarrollo Social de los Jóvenes de la Ciudad de México, I.A.P.
FDS0308256E1	Fundación para el Desarrollo Sustentable Peninsular, A.C.
FDC920728CX1	Fundación para el Desarrollo y Cuidado de la Niñez Evangelina L. de Zaragoza, A.C.
FES1107155P9	Fundación para el Estudio de la Seguridad y Gobernanza, A.C.
FSI980729PK7	Fundación para el Servicio, I.A.P.
FAE8901304M1	Fundación para la Asistencia Educativa FAE, I.A.P.
FDM970113CNA	Fundación para la Dignificación de la Mujer, I.A.P.
FFI951019Q92	Fundación para la Formación Integral en Busca de un México Mejor, I.A.P.
FIC091014UX3	Fundación para la Inovación del Capital Humano, A.C.
FII970801JP5	Fundación para la Integración Infantil, Con Amor y Dignidad (FIIAD), I.A.P.
FON121214BZ6	Fundación para la Organización Nacional de Ciegos Emprendedores, A.C.
FPC0907092P1	Fundación para la Prevención y Control de la Diabetes, A.C.
FPA950719CQ1	Fundación para la Promoción del Altruismo, I.A.P.
FPH911128E22	Fundación para la Promoción Humana, I.A.P.
FPN901211FJ6	Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.
FNC920331ET6	Fundación para los Niños de las Californias/Hospital Infantil de las Californias, I.B.P.
FNA090317198	Fundación para Niños Autistas y otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P.
FUD1203261M9	Fundación para Unir y Dar, A.C.
FVO0705038K5	Fundación para Volar, A.C.
FPV0611084K7	Fundación Paradise Village, A.C.
FPM061115524	Fundación Paralife México, A.C.
FPA920320390	Fundación Parlas, I.A.P.
FPD0808114T6	Fundación Parrense para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C.
FPA110518NP2	Fundación Participación y Acción Ciudadana, A.C.
FPA931118A94	Fundación Patria para la Asistencia Social, I.A.P.
FPS8110302Z2	Fundación Patricio Sanz, I.A.P.
FPE881118LY2	Fundación Patronato de Escuela de Extensión Agustín Anfossi, I.A.P.
FPS8812293F8	Fundación Patronato San Antonio, I.B.P.
FPA120208588	Fundación Patzari, A.C.
FPG0710183N3	Fundación Pediátrica Guanajuatense, A.C.
FPE060823RK2	Fundación Pedro Escobedo, A.C.
FPZ051220P41	Fundación Pedro Zaragoza Vizcarra, A.C.
FPT090825NT3	Fundación Per Te México, A.C.
FPE0401093Y3	Fundación Peremar, A.C.
FPR121010IY9	Fundación Perla Ramos, A.C.
FPA101110TP5	Fundación Personas con Abuso Sexual de Guadalajara, A.C.
FPA090722556	Fundación Personas en Acción por un Mundo sin Hambre, A.C.
FPV110909GAA	Fundación Piel con Vida, A.C.
FPL090601RHA	Fundación Pierre Lyonnet, A.C.
FPE130904MC7	Fundación Pilar de Esperanza, I.A.P.
FPI110817JJ0	Fundación Pinsa, A.C.
FPE981005CM3	Fundación Plan Estratégico de Mérida, A.C.
FPM040825Q57	Fundación Poopsi Meriin para la Dignificación Humana, A.C.
FAA0802123E4	Fundación por Amor a México Internacional, A.C.
FAY060217LG2	Fundación por Ayudar, A.C.
FBT080215277	Fundación por el Bien de Tepotzotlán, I.A.P.
FDR070110LJ2	Fundación por el Desarrollo Regional y la Competitividad, A.C.
FGS110117JW3	Fundación por el Gusto de Servir, I.A.P.
FPE100921PI9	Fundación por la Prosperidad y Estabilidad del Suroeste, A.C.
FSY040325KQ5	Fundación por la Salud en Yucatán, A.C.
FNL110504K90	Fundación por Navojoa LRMCR, A.C.
FNI9101222B8	Fundación por Nosotros, I.A.P.
FUP110715PB6	Fundación por un Planeta Mejor, A.C.
FUJ0804214R2	Fundación por una Juventud Consciente, A.C.

FPB8309305L8	Fundación Pro Bienestar al Anciano, A.C.
FPE0207017N5	Fundación Pro Empleo Productivo de Xalapa, A.C.
FPE950103928	Fundación Pro Empleo Productivo, A.C.
FPN930630RA4	Fundación Pro Niños de la Calle, I.A.P.
FPS060118VE0	Fundación Pro Salud Mental, A.C.
FPS891214CC4	Fundación Pro Síndrome de Down de Cancún, A.C.
FPR830620ID3	Fundación Pro Vista, A.C.
FPZ0304249X9	Fundación Pro Zona Mazahua, I.A.P.
FPE081202KW5	Fundación Pro acceso Eco, A.C.
FPA940107MP8	Fundación Pro-Ayuda a la Mujer Maltratada, A.C.
FPA9006281V3	Fundación Pro-Ayuda Zapopan, A.C.
FPL060213FX6	Fundación Proempleo León, A.C.
FPP011129LY1	Fundación Proempleo Productivo Coahuila, A.C.
FPP050107HQ0	Fundación Proempleo Productivo Guadalajara, A.C.
FPD000425QU2	Fundación Prof. Danton Canut Martorell, I.A.P.
FPP110708V70	Fundación Prof. Porfirio García y León, A.C.
FPY890601TSA	Fundación Progreso Yucatán, A.C.
FPR0403195M9	Fundación Pro-Mixteca, A.C.
FPA9009071G9	Fundación Promotora de Ayuda al Indígena, I.A.P.
FPN960502B41	Fundación Pro-Niñez Mexicana, I.A.P.
FPR020830NN9	Fundación Proser, I.A.P.
FPT030711T4A	Fundación Pro-Transplantes de Baja California, A.C.
FPR110303SG4	Fundación Psicológica Renacer, A.C.
FPM071219IG6	Fundación Punta de Mita, A.C.
FQA0203059A7	Fundación Q-AKO, A.C.
FQB020308CG8	Fundación Queretana Bebé Avance, A.C.
FQU060525F33	Fundación Questro, A.C.
FQP070314MY3	Fundación Quiéreme y Protégeme, A.C.
FQB040617MK1	Fundación Quiero Bajar de Peso, A.C.
FQG120730J59	Fundación Quindel Gente en Movimiento, A.C.
FQC110914JC3	Fundación Quinta Carmelita, I.A.P.
FQS060406LA3	Fundación Quinta Santa María Centros de Recuperación, A.C.
FRD1907237E7	Fundación Rafael Dondé, I.A.P.
FRB660427QI4	Fundación Raymond Bell, I.A.P.
FRS090616T50	Fundación Real Ser Humano, I.A.P.
FRE970319MZ9	Fundación Realidad, A.C.
FRA080325PJ1	Fundación Rebecca de Alba, A.C.
FRG1105161R1	Fundación Recuperando la Generosidad por México, A.C.
FRA050426FQA	Fundación Redes de Amor, A.C.
FRE110225JN5	Fundación Reintegra, A.C.
FRE040517VB9	Fundación Renace, I.A.P.
FRH100908N73	Fundación Renal Hidalguense Bicentenario México, A.C.
FRC051010JQ2	Fundación Renéé Chauffray, I.A.P.
FRV100610RS4	Fundación Restauración y Vida, A.C.
FRL091016B43	Fundación Reyes Leo, A.C.
FRA991109GT7	Fundación Ricardo Andrés y José A. Chapa González, A.C.
FRM941011MR1	Fundación Rigoberta Menchú Tum, I.A.P.
FRN111010DB9	Fundación Rino-Q para Niños Quemados, A.C.
FRS100531TB1	Fundación Risas, Sonrisas y Tuerquitas, A.C.
FRH0901164I4	Fundación Roberto Hernández Ramírez, A.C.
FRP881103S83	Fundación Roberto Pla Inchausti, I.A.P.
FRO040423MG2	Fundación Roche, A.C.
FRO070306RU0	Fundación Rocío, A.C.
FRP881025766	Fundación Rodolfo Padilla Padilla, A.C.

FRP9811231U0	Fundación Rodolfo Perdomo Calatayud, A.C.
FRM581216AQ0	Fundación Rodrigo Montes de Oca, I.A.P.
FRS090701C73	Fundación Rojas Salinas, A.C.
FRS110909DM3	Fundación Rosario, Sinaloa, A.C.
FRC030811EP1	Fundación Rosaura Cruz, A.C.
FRG041223M91	Fundación Rotaria de Guerrero, A.C.
FRL851216DU1	Fundación Rotaria de La Laguna, A.C.
FRR790222DH9	Fundación Rotaria de Rehabilitación Romulo O'Farrell SR.
FRP080729IQ7	Fundación Rotaria Paraíso, A.C.
FRC110616TN2	Fundación Rotarios Chihuahua Campestre, A.C.
FRI960422UV8	Fundación Rougier, I.A.P.
FRP030829782	Fundación Rubén Púas Olivares, A.C.
FSA0005105F6	Fundación Salesiana, I.A.P.
FSC021122Q71	Fundación Salva a Chava, A.C.
FSA090623D56	Fundación Samadhi, A.C.
FSC050630UG4	Fundación Samantha Carolina Quintero Armenta, I.A.P.
FSJ1103164P0	Fundación Samuel Joaquín Flores, A.C.
FSA010927EWA	Fundación Samuel, A.C.
FSF9710139N0	Fundación San Felipe de Jesús, I.A.P.
FSG0711221U6	Fundación San Gabriel, A.C.
FSJ960702GW0	Fundación San José de Guadalupe de la Familia Vicentina, I.A.P.
FSJ980610DA4	Fundación San Judas Tadeo, I.A.P.
FSM980323V20	Fundación San Marcos, A.C.
FSP9405261G0	Fundación San Pablo, I.A.P.
FSS101118126	Fundación Sánchez Sánchez, A.C.
FSL130129DN4	Fundación Santa Luisa de Marillac, A.C.
FSL970331SZ6	Fundación Santa Luisa de Marillac, I.A.P.
FSM971029K7A	Fundación Santa María del Tepeyac, A.C.
FSM110223SC2	Fundación Santiago Miranda Fernández, A.C.
FSA860929TM7	Fundación Santiago, A.C.
FSG7712283P5	Fundación Santos y de la Garza Evia, I.B.P.
FSA070519J52	Fundación Santos, A.C.
FSA071008IN1	Fundación Sayer, A.C.
FSD130212NS3	Fundación Senderos de Vida y un Nuevo Renacimiento, A.C.
FST110123R18	Fundación Señorita Trinidad Espinosa, I.A.P.
FSE030813J50	Fundación Seres, A.C.
FSE0403154Q4	Fundación Sertull, A.C.
FST061107KQ2	Fundación Sierra Tarahumara, A.C.
FSO120314BN2	Fundación Siiniko OB, A.C.
FSI120713KW5	Fundación Sikuali, A.C.
FSI110614JU0	Fundación SIMNSA, A.C.
FSV050503J10	Fundación sin VIH-SIDA. A.C.
FSE100215SQ2	Fundación SM de Ediciones México, A.C.
FSJ081007BV9	Fundación SM Juntos por Sonora, A.C.
FSA1103049P0	Fundación Social AIMMO, A.C.
FSA86051626A	Fundación Social Anáhuac, I.A.P.
FSM010313J5A	Fundación Social Monte Pío, I.A.P.
FSN090226P10	Fundación Social Nuestra Señora del Refugio, A.C.
FES0301287F4	Fundación Sociedad Educadora de Sinaloa, A.C.
FSR121129440	Fundación Sociedades Responsables, A.C.
FSF091203190	Fundación Socorro y Francisca Romero Sánchez, A.C.
FST790912M89	Fundación Soledad Torres Acosta.
FSO050215762	Fundación Solidaria, A.C.
FSO110110IH7	Fundación Solmar, A.C.

FSA001009R70	Fundación Sólo por Ayudar, I.A.P.
FSG0406229P4	Fundación Somos Gente Trabajando por un México Nuevo, A.C.
FSS081218383	Fundación Sonrisas sin Fronteras México, I.B.P.
FSL040804MS9	Fundación Sopita de Letras para la Alimentación y Educación de las Niñas y Niños de México, I.A.P.
FSC121126NX0	Fundación Sorath Curandero Espiritual y Naturista, A.C.
FSO040603T91	Fundación Soriana, A.C.
FSA130919RD2	Fundación Soto & Moreno contra la Obesidad y Desnutrición Infantil, A.C.
FSV060317TY3	Fundación Stella Vega, A.C.
FSA1107114Q7	Fundación Suficiente Amor.
FSU040301R29	Fundación Sukarne, A.C.
FTA7009157S8	Fundación Tagle, I.A.P.
FTA090828R99	Fundación Tamarhu, A.C.
FTO6212199P2	Fundación Tamariz Oropeza, I.B.P.
FTN0704171Q6	Fundación Tampico Norte, A.C.
FTJ9211183T0	Fundación Tarahumara José A. Llaguno, A.B.P.
FTE000308FR5	Fundación Te Escucho, I.A.P.
FTQ060928216	Fundación Te Queremos Ayudar, A.C.
FTE1212134X4	Fundación Teixeira Echegaray, A.C.
FTM031017F78	Fundación Telefónica México, A.C.
FTM981104540	Fundación Teletón México, A.C.
FTV111116EFA	Fundación Teletón Vida, I.A.P.
FTI971104AY4	Fundación Teletón, I.A.P.
FTC050401P16	Fundación Teresita Centro de Apoyo Profesional en la Lucha contra el Cáncer, A.C.
FTE110411AWA	Fundación Ternium, A.C.
FTS120309V23	Fundación Tesoros de la Sabiduría, A.C.
FTI030715VC4	Fundación Tino, I.A.P.
FTL130205JI5	Fundación Tío Luzom, I.A.P.
FTD100419M71	Fundación Tire Direct, A.C.
FTI070320GV8	Fundación Tito, I.A.P.
FTO981106MK0	Fundación Tony, A.C.
FTR061127D42	Fundación TRACSA, A.C.
FTP940125QC2	Fundación Trebol de Puebla, A.C.
FDK020111AIA	Fundación Tsuru, I.A.P.
FTM130611ANA	Fundación Tuk México, A.C.
FTA9709083R7	Fundación TV Azteca, A.C.
FUM100902DT5	Fundación UMC de México, I.A.S.P.
FUL100521AB3	Fundación una Luz para el Futuro, A.C.
FUM961104MI3	Fundación Una Mano Amiga, I.A.P.
FUO040911685	Fundación una Oportunidad para Todos, A.C.
FUR070731RM2	Fundación Una Rosa en Belén, A.C.
FUC0210149M6	Fundación Unidos contra la Pobreza y Marginación, A.C.
FUS120619ITA	Fundación Unidos en la Salud con Corazón, A.C.
FUM1208291GA	Fundación Unidos para Mejorar Oscar Munguía, A.C.
FUK100920B44	Fundación Unidos por Karl, A.C.
FUI1207038Z7	Fundación Unidos por la Igualdad Familiar, A.C.
FUM111116M57	Fundación Uniendo Manos para el Desarrollo, A.C.
FUT0001145I6	Fundación Universal 3' Milenio, A.C.
FUP060905CZ4	Fundación Universal de Personas Vulnerables, A.C.
FUU120202MPA	Fundación Uno por Uno, A.C.
FUP0808215P8	Fundación UPC, A.C.
FVA9701163L6	Fundación Valentina Arrigunaga Peón, A.C.
FVR021204EW0	Fundación Valeria Rompiendo Barreras, A.C.
FVP100722V46	Fundación Valle La Paz, A.C.
FVD060405CA7	Fundación Vamos a Dar, I.A.P.

FVM010924NW7	Fundación Vamos México, A.C.
FVB0904283X4	Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, I.A.P.
FVB0903043X3	Fundación Ver bien, para Aprender Mejor, A.C.
FVA101007SI7	Fundación Veracruz Ana, A.C.
FVC121015FK1	Fundación Veracruzana de Comunidades Indígenas, A.C.
FVT0903033C4	Fundación Vértice Tolteca, A.C.
FVI120803548	Fundación Vía, I.A.P.
FVI0704118B3	Fundación Vibe, A.C.
FFE0503157M8	Fundación Vicente Ferrara, A.C.
FVA000202485	Fundación Vida Activo Veinte-Treinta, A.C.
FVD950316475	Fundación Vida Digna, A.C.
FVP980713U46	Fundación Vida Plena Ing. Daniel Lozano Aduna, I.A.P.
FVD090325PXA	Fundación Vida y Desarrollo Rural, A.C.
FVR060220NR8	Fundación Vidal Rodríguez Gtz. y Sucesores, A.C.
VAY110730SD6	Fundación Villa de Ayuda, A.C.
FVL111124KE8	Fundación Villa de la Esperanza, A.C.
FVR7801134J3	Fundación Villa de las Rosas, A.C.
FVL630719363	Fundación Villar Lledías, I.A.P.
FVM110401GEA	Fundación Vive Mejor, A.C.
FVD991020HL2	Fundación Vivienda Digna, I.A.P.
FVS110504M25	Fundación Voces del Sol de México, A.C.
FVM100608GR5	Fundación Voces y Manos que Ayudan para el Bienestar Social, A.C.
FVA070907HU0	Fundación Volver a Vivir, I.A.P.
FXA1304166I1	Fundación Xalapa y Arte con Capacidades Diferentes, A.C.
FXS1101208I1	Fundación Xicoténcatl Semillas de Sabiduría, A.C.
FYI0403024Z7	Fundación Yo Influyo, A.C.
FYV121115DZ0	Fundación Yolanda Vázquez Luna, A.C.
FYC1012178M3	Fundación Yucatán Country Club, I.A.P.
FYU870615QSA	Fundación Yucatán, A.C.
FZI0507304B7	Fundación Zícaro, A.C.
FZO000714KK4	Fundación Zoma, A.C.
FZO101125HP1	Fundación Zotoluco, A.C.
FUN930924BIA	Fundagen, A.C.
FUN090930HW6	Fundonar, I.A.P.
FCO0505306V0	Futbol y Corazón, A.C.
FIA9510062P8	Futuro, I.A.P.
FYA0408269Q1	FYAPDI, A.C.
GCI110812TE7	GAAP Centro Integral de Apoyo Geriátrico, I.A.P.
GDM980224UY4	Galilea 2000, A.C.
GSE100302NL9	Galopando por la Salud y la Educación, A.C.
GDL070620EPA	GDL 180, A.C.
GEM9201243B3	GEM Apoyo a Empresa Joven, S.C.
GEN080603TP9	Gendes, A.C.
GRE060721TQ6	Generosidad en Red, I.A.P.
GSS120924MZ4	Generosidad y Solidaridad al Servicio de la Comunidad, A.C.
GEN100707NX3	Generoso, A.C.
GCC0612071HA	Génesis 40 Centro de Tratamiento para las Adicciones de Alcoholismo y Drogadicción por Voluntad Propia, A.C.
GFG080430TE2	Gente a Favor de Gente, A.C.
GEX011203UU3	Gente Excepcional, A.C.
GJU130207PY6	Gente Joven por un Cambio, A.C.
GGE050811NRA	Gente por la Gente, A.C.
GEN081028J13	Genunlom, A.C.
GER041220U20	Germinalia, A.C.
GSO130805972	Gestión Social y Organización para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos E.S.M., A.C.

GCD050304U17	Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.
GGO1003035R1	Godac Grupo de Oportunidades, Desarrollo y Apoyo Ciudadano, A.C.
GVI040213ID7	Gota de Vida, A.C.
GVI991217920	Gotitas de Vida, A.C.
GEC910622EQ2	Gozo, Esperanza y Caridad, A.C.
GNI8808098B3	Granja del Niño, I.A.P.
GHC990505D18	Granja Hogar Casa de la Esperanza, A.C.
GHN591126AI0	Granja Hogar para el Niño de Acapulco La Providencia, A.C.
GNE710621PB0	Granja para Niños La Esperanza, A.C.
GTP080216CD0	Granja y Talleres para Personas con Capacidades Diferentes Angeles de Amor, A.C.
GAf991130970	Grupo Albergue Fe y Esperanza para el Alcoholismo, A.C.
GAi911030FM3	Grupo Altía, I.A.P.
GAC851003T25	Grupo Am-Cham de Auxilio, A.C.
GAN951222Q53	Grupo Amigos de Niños Afectados de Cáncer, I.A.P.
GAB130227DLA	Grupo Asistencial Bienestar y Esperanza para Todos, A.C.
GCA0209078M7	Grupo Calates, A.C.
GCH090710UV3	Grupo Cholq'ij Herencia Espiritual y Cultural Maya, A.C.
GCR0207116I4	Grupo Comunitario Rotarios Villa de Nuevo Laredo, A.C.
GAV950908166	Grupo de Amigos con VIH, A.C.
GAP0309081J5	Grupo de Apoyo a Pacientes Traumatizados y Ortopédicos, A.C.
GAP040701GH7	Grupo de Apoyo a Personas con Cáncer de Piedras Negras, A.C.
GAP9808043N2	Grupo de Apoyo a Personas con Esclerosis Múltiple Podré, A.C.
GAA980112459	Grupo de Apoyo Amanecer, I.A.P.
GAP060322L17	Grupo de Apoyo y Protección al Adulto en Plenitud, A.C.
GAN9704141Q2	Grupo de Ayuda a Niños y Ancianos, A.C.
GCP031011Q37	Grupo de Cooperación Popular para Asentamientos Marginados de Sonora, A.C.
GDV9811124K5	Grupo de Damas Voluntarias de Na' Amat del Hospital General Dr. Manuel Gea González, A.C.
GEP861021J88	Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C.
GEP941018MBA	Grupo de Enfermos con Problemas Renales, A.C.
GEN7811067P4	Grupo de Estudios del Nacimiento, A.C.
GES900222EM6	Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos, A.C.
GIR960131969	Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.
GDI7909221R3	Grupo de los Dieciséis, A.C.
GRT980807PE9	Grupo de Recuperación Total Reto de Chihuahua, A.C.
GRT970120II5	Grupo de Recuperación Total Reto Oaxaca, A.C.
GRT920814ED3	Grupo de Recuperación Total Reto San Luis Potosí, A.C.
GRT850327S8A	Grupo de Recuperación Total Reto, A.C.
GPS840606JU8	Grupo del Perpetuo Socorro, A.C.
GEL8710229A6	Grupo Encendamos una Luz, A.C.
GEA090127UP0	Grupo Entre Amigos con Cáncer, A.C.
GFM0207222Y0	Grupo Fabry de México, I.A.P.
GFH110223BS5	Grupo Fraternidad Héctor Colunga Rodríguez, A.C.
GHB101202790	Grupo Holístico para el Bienestar, Investigación y Desarrollo Social Integral, A.C.
GIA1206257J1	Grupo Integral Altruista de Profesionistas, A.C.
GIA010309T93	Grupo Interdisciplinario para Asuntos de la Mujer, A.C.
GJM0903039P4	Grupo Juvenil Magtayani, A.C.
GKE7804123L6	Grupo Kerigma, A.C.
GCV120224KM6	Grupo la Creación VS el Sida Drogas y Alcohol, A.C.
GNU041007PF8	Grupo Norte Unido, A.C.
GOV040113GS1	Grupo Oncológico Vida, Fe y Esperanza, A.C.
GAP981012GW9	Grupo para el Avance de la Psiquiatría en México, A.C.
GPE9001095F9	Grupo para Promover la Educación y el Desarrollo Sustentable, A.C.
GPD021106UVA	Grupo Paso Doce de Alcohólicos Anónimos 24 hrs. y Terapia Intensiva, A.C.
GPP940826986	Grupo Peregrinos de la Palabra de Dios, A.C.

GPS0305231H2	Grupo Pro Salud Mamaria, A.C.
GPV980928EV2	Grupo Pro Vida 3a. Edad, I.A.P.
GPM001226736	Grupo Proactivo Mexicano, A.C.
GPS100304MB6	Grupo Prorrestauración San Felipe, A.C.
GRA931110IM7	Grupo Reto Acapulco, A.C.
GRG901108M68	Grupo Reto Guadalajara, A.C.
GRH010213M86	Grupo Reto Hermosillo, A.C.
GRQ9604153S0	Grupo Reto Querétaro, I.A.P.
GRS040610GT0	Grupo Reto San Juan del Río Querétaro, A.C.
GRE910604DW8	Grupo Retorno, A.C.
GSA071217TW8	Grupo Serenidad Azteca, A.C.
GSP1307294Z6	Grupo Solidario Pro Humanitario y Ambiental, A.C.
GTV030502GF0	Grupo Tiempo de Vivir, A.C.
GTI0912168V6	Grupo TNT Impacto Joven, A.C.
GUL070122HJ4	Grupo una Luz en mi Camino de Alcohólicos Anónimos 24 hrs. y Terapia Intensiva, A.C.
GUS0202157D4	Grupo Unido al Servicio de los Indigentes, A.C.
GUA991112VD4	Grupo Unido de Amigos con Esclerosis Múltiple del Bajío, A.C.
GUL081007Q8A	Grupo Unido de Leucemia, A.C.
GVP110228C99	Grupo Vida Plena Después del Cáncer, A.C.
GVM900521SJ1	Grupo Voluntario Mexicano-Alemán, A.C.
GAL060815970	Grupos Anónimos Luz de Vida y Esperanza, A.C.
GMS010502SI1	Guardería de la Mesa del Señor, A.C.
GED120330P74	Guardería Espacio de Vida, A.C.
GII920221T60	Guardería Infantil Ilusión de León, A.C.
GIJ500927LQ5	Guardería Infantil José Amador Velasco, I.A.P.
GMP060206AW9	Guardería Madre Pilar Izquierdo, A.C.
GMC9101191K7	Guardería Matehuala, A.C.
GPD911125QJ2	Guardería Participativa Doña Consuelo de la Garza Evia Viuda de Santos, A.C.
GIP7803068Y3	Guarderías Infantiles Providencia, A.C.
GCH030905KQ1	Guerrero contra el Hambre, A.C.
GME580715BE6	Guías de México, A.C.
GRG0705247W2	Guillermo Rivera García, A.C.
GRA100428VB2	Guillermo Romero Asociación Fraternal Leonesa, A.C.
GSM8504025S1	Guillermo Saenz Muñoz, A.C.
GME110923TQ6	Guirnalda por México, A.C.
GUM030717FJ3	Gumatri, A.C.
HAL070827K11	HA.C.E. Alegrías, A.C.
HHM890914F16	Habitat para la Humanidad, México, A.C.
AHE0907234M2	Hablarte e Integrarte, A.C.
HUN110808R55	Hacia un Nuevo Campo, A.C.
HME0005242Z9	Hadassah México, A.C.
HMS110701236	Hagamos Más por Santa Rosalía, A.C.
HDR090804LU6	Happy DR., A.C.
HAS030606DV4	HASSIDIM, A.C.
HCO130208817	HEB en la Comunidad, A.C.
HAN060125PP4	Hecho por Ángeles, A.C.
HME080111BS6	Hermanar Medios para la Sociedad, A.C.
MHC970903UM5	Hermanas Clarisas del Señor de la Misericordia, A.B.P.
HCU080409674	Hermanos Construyendo un Futuro Exitoso, A.C.
HPA090910PJ2	Hermanos de la Palabra, A.C.
HSE010214313	Hermanos Sánchez Escamilla, A.C.
HEX0510243F7	Herramientas de la Experiencia, A.C.
HSI1206152U4	Hijos de Sion, A.C.
HIP0610258K6	HIPPAAC, A.C.

HBR960612IK6	Hñahñu Batsi Ri Xudi, A.C.
HBS941109C55	Hñahñu Batsi de San Andrés Daboxtha, A.C.
HAH090715AY6	Hogar Ahaba, A.C.
HBS020717N76	Hogar Buen Suceso, A.B.P.
HAN9506302FA	Hogar de Amistad para el Niño Manzanillense, A.C.
HAP9111144Y5	Hogar de Amor y Protección al Niño, A.C.
HDD981230VA1	Hogar de Descanso Don Vasco de Pátzcuaro, I.A.P.
HJS021007PW7	Hogar de la Joven Santa Vicenta María, A.C.
HMT990405TQ5	Hogar de la Misericordia de Torreón, A.C.
HMT1311084N1	Hogar de la Misericordia en Tecomán, I.A.P.
HMI860905TJ1	Hogar de la Misericordia, A.B.P.
HAD6409224D1	Hogar de los Ancianos Desamparados del Estado de Durango, A.C.
HNH911113E99	Hogar de Niños La Fe, A.C.
HNS770503S25	Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables, I.A.P.
HPJ810623RF6	Hogar de Protección Juvenil, A.C.
HPO780718S8A	Hogar de Protección y Orientación Juvenil Femenina, A.C.
HAJ050727US9	Hogar del Anciano Jesús de la Misericordia, A.C.
HAN630225CB7	Hogar del Anciano, A.C.
HND961016BY6	Hogar del Niño Desprotegido San Isidro, A.C.
HNE930406TBA	Hogar del Niño Esperanza, A.C.
HNH0803247B0	Hogar del Niño María Auxiliadora, A.C.
HNT890104DD5	Hogar del Niño Tecomense, I.A.P.
HNI100519885	Hogar del Niño, A.C.
HPO820527ET6	Hogar del Pobre, A.C.
HGC900131VB4	Hogar Gonzálo Cosío Ducoing, I.A.P.
HIC970417AN3	Hogar Infantil de la Caridad de Huamantla, A.C.
HIM080606E58	Hogar Infantil María de Jesús Romero Rodríguez, I.A.P.
HIM910227HT0	Hogar Infantil Marsh, A.C.
HIN460924JQ9	Hogar Infantil, A.C.
HIJ8507111N2	Hogar Integral de Juventud, I.A.P.
HJS961007UU4	Hogar Juvenil del Santísimo Redentor, I.A.P.
HSN9410209G7	Hogar La Sonrisa de los Niños, A.C.
HMA7012178E5	Hogar Marillac, A.C.
HNO031107RN3	Hogar Nosotr@s, A.C.
HNB970224PI5	Hogar Nuestra Buena Madre, A.C.
HNS990305FI7	Hogar Nuestra Señora de la Esperanza, A.C.
HAU770315LD8	Hogar para Ancianos de Uruapan, A.C.
HAM800227M82	Hogar para Ancianos Matías Romero, I.A.P.
HAS7507033X1	Hogar para Ancianos San José, A.C.
HNE9208153N6	Hogar para Niñas "Elena Domene de González", A.C.
HNC700302N64	Hogar para Niñas Casa de Jesús, A.C.
HNN680803RN9	Hogar para Niños Necesitados Cristo por su Mundo, A.C.
HPB800424KJ8	Hogar Paz y Bien, A.C.
HPD790505NN7	Hogar Providencia de Don Vasco, I.A.P.
HQC900411JZ8	Hogar Quietud, A.C.
HRG960101CG4	Hogar Rafael Guizar y Valencia, I.A.P.
HSJ0804297L6	Hogar San José de Calasanz de Veracruz, A.C.
HSP770704UKA	Hogar San Pablo, A.C.
HSI710710KL4	Hogar Santa Isabel para Ancianos Desamparados, I.B.P.
HSM720315643	Hogar Santa María de Guadalupe, A.C.
HVG740115PV2	Hogar Vicentino de Guadalajara, A.C.
HCS020424TG3	Hogar y Caridad Social Sonorense, A.C.
HFU980630U62	Hogar y Futuro, A.C.
HVI121019S33	Hogar y Virtud, A.C.

HPA8802206Y3	Hogar, Paz y Alegría, A.C.
HBE900323BI8	Hogares Betania, A.C.
HAN640811R45	Hogares de Ancianos, A.C.
HCA910620K18	Hogares de la Caridad, A.C.
HFS970820FC4	Hogares Fraternal de El Salto, A.C.
HFJ871110JT6	Hogares Fraternal de Juanacatlán, A.C.
HFR741011E8A	Hogares Fraternal, A.C.
HIJ880325B24	Hogares Infantiles y Juveniles Calasanz, A.C.
HAD060426C94	Hogares por el Amor de Dios, A.C.
HPQ8410027T0	Hogares Providencia de Querétaro, A.C.
HPT860630N4A	Hogares Providencia Toluca, I.A.P.
HPR791129PV8	Hogares Providencia, I.A.P.
HSF000519H51	Hogares San Francisco contra el Alcoholismo y la Drogadicción, I.A.P.
HSM000428SN7	Hogares Sor María de Jesús Sacramentado, I.A.P.
HTR0510188C3	Hogares Trinitarios, A.C.
HEM100209AZ3	Hombres de Excelencia y Mujeres de Éxito Monte Sión, A.C.
HPA120912ENA	Homeopatía en Pro de la Atención a Grupos Vulnerables, A.C.
HWM970812IK2	Hope Worldwide México, I.A.P.
HOP011116GU6	Horizonte y Oportunidad, A.C.
HCO1211217U8	Horse Connection, A.C.
HSM070301QZ8	Hospice de San Miguel, A.C.
HMA080429GR0	Hospice Mazatlán, I.A.P.
HCU790802GH8	Hospital Civil de Uruapan Dr. Jesús Silva, A.C.
HCL010517FT7	Hospital Club de Leones, A.C.
HJE240101324	Hospital de la Purísima Concepción y Jesús Nazareno (Hospital de Jesús), I.A.P.
HNS951009UY7	Hospital de Nuestra Señora de la Salud, A.C.
HSM070919BZ5	Hospital de Salud Mental de Tijuana, A.C.
HSV450704HS6	Hospital de San Vicente, Institución de Beneficencia Privada.
HCC970113LP9	Hospital del Carmen, Sociedad de Caridad Jesús María Uriarte, A.C.
HSU101217AYA	Hospital del Sureste, A.C.
HGU621110UD8	Hospital Guadalupano, A.C.
HCA9912144N9	Hospital La Carlota, S.C.
HMZ980619BC7	Hospital Municipal de Zamora, I.A.P.
HSA850910EW3	Hospital San Antonio, A.C.
HSN950419BE4	Hospital Shriners para Niños, A.C.
HVL6802094T0	Hospital Vilaseca de la Laguna (Casa de la Madre Lola), A.C.
HVE710427DP7	Hospital Vilaseca Esparza, A.C.
HTA740801BZ8	Hospitales de la Tarahumara, A.C.
HGG670728PW5	Hospitalito Gustavo Guerrero, A.C.
HAN050620J68	Hospitalito y Asilo Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.
HME0509144N3	Hoy por México, A.C.
HME041127749	Hoy por Mexquitic, A.C.
HIS091211B70	Hub Impulsor Social, A.C.
HPA090731LF1	Huellas de Pan, A.C.
HHU910607UV4	Humana de Huixtla, A.C.
IAF111117267	Ideas a Favor de México, A.C.
IME100705FJA	Identidad por México, A.C.
IDI1207193N5	IGMA, para el Desarrollo Integral de la Persona, A.C.
ICD061017QV7	Ikara, Centro de Desarrollo, Capacitación y Cultura, A.C.
ILU100406KE3	Ilumíname, A.C.
IMO081008QT8	Imagina en Movimiento, A.C.
IME121213EX4	Imagina México, A.C.
IAM070413NL8	Imperio de Amor, A.C.
IES881231BR4	Impulso Educativo y Social, A.C.

IUN9901111M2	Impulso Universitario, A.C.
IDC100224JI0	Inclusión Down Cancún, A.C.
ICD1205155P5	Inclusión y Capacitación para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, A.C.
IUM130301EJ4	Inclusión, Un Mundo Posible, I.A.P.
IME070403AQA	Incluyendo México, A.C.
INC0708094K3	Incluyente, A.C.
IGV121121JD3	Indígenas y Grupos Vulnerables por México, A.C.
IPD940622EV0	Indignación, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.
IBV930901N48	Industrias de Buena Voluntad, I.A.P.
ICO0612116TA	Infancia Común, A.C.
IMA0906227E7	Infancia de María, A.C.
IFS080807GR1	Infancia Feliz y Saludable Diego, A.C.
IJM9911295Q1	Infancia y Juventud en Manos de María, A.C.
ISE070920KY2	Infancia y Senectud en Plenitud, A.C.
INF971008GG8	Infogen, A.C.
IMO011207E1A	Ingenium Morelos, A.C.
ING0004144MA	Ingenium, A.B.P.
IKI101108PL5	Iniciativa Kino, A.C.
IDC110921N24	Iniciativa para el Desarrollo Comunitario de las Altas Montañas Zongo, A.C.
IRE130410QY6	Iniciativa Resustenta, A.C.
IMT110310EJ5	Innova y Moderniza tu Aprendizaje, A.C.
IMA0910303E7	Innovadora Múltiple de Apoyo Social, A.C.
IRH130621CB4	Innovar para Renovar Hacia el Futuro, A.C.
IME960308UT8	INROADS de México, A.C.
IAC950824744	Institución Ana Cristina Juárez Diez Marina, I.A.P.
IAB621220K61	Institución Asistencial Betania, A.C.
IAS6809138N8	Institución Asistencial, A.C.
ICF890908230	Institución CONFE en Favor de la Persona con Deficiencia Mental, I.A.P.
IAP041229I38	Institución de Asistencia Privada Casa Betti.
IBJ970114811	Institución de Beneficencia Juan H. Sánchez, A.C.
IBP590728881	Institución de Beneficencia Privada Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos, A.C.
IDI1010209M5	Institución de Desarrollo Infantil Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.
IHU890621211	Institución Hermanos Unidos Proyección, A.C.
IJL120517N62	Institución Juvenil de León, A.C.
ILC901231CQ8	Institución Luz, A.C.
IPA810225JI0	Institución Paccelli, A.C.
INH9009138W2	Institución para Niñas Huérfanas o Desamparadas "Hogar Infantil San Martín de Porres y Hogar Infantil Juan XXIII, Sección Niños", A.C.
IPP680405GK3	Institución Potosina Pro Educación Especializada, A.C.
IPI021101QWA	Institución Promotora de la Infancia y la Juventud, I.A.P.
IRA950314M35	Institución Renace, A.B.P.
IRG110317U13	Institución Romero Mac Gregor, A.C.
IUH050826UM7	Institución Universalmente Humanos, A.C.
IAD931116SS3	Instituto Alteño para el Desarrollo de Jalisco, A.C.
IAG970521HT6	Instituto Angel de la Guarda, I.A.P.
IBJ040316AA7	Instituto Benito Juárez de Protección a Niños de la Calle, I.A.P.
ICS070330GTA	Instituto Carlos Slim de la Educación, A.C.
ICP670724FW8	Instituto Cultural en Pro de la Mujer y la Niñez, A.C.
ICS070814JU1	Instituto Cultural Sendero de Vida, A.C.
IAP010108TN5	Instituto de Adoradoras Perpetuas Guadalupanas Casa de Retiro, A.C.
IAI9812028U9	Instituto de Asistencia Indígena San Francisco, A.C.
IAI950710Q90	Instituto de Atención Integral al Discapacitado, Retos, A.B.P.
IAH970926EK3	Instituto de Ayuda Humanitaria, A.C.
ICN5909159N3	Instituto de Capacitación para el Niño Ciego y Sordo, A.C.
IDH920701HG7	Instituto de Derechos Humanos de Indigentes y Migrantes, A.C.

IDI9704106J1	Instituto de Desarrollo Integral de La Laguna, A.C.
IDI980515J85	Instituto de Desarrollo Integral para Atipicidad Múltiple I.D.I.A.M., A.C.
IDN1304198J2	Instituto de Desarrollo Nacional e Internacional de Organizaciones No Gubernamentales y Civiles, A.C.
IEI980511Q61	Instituto de Educación Integral, I.A.P.
IEE120427QT2	Instituto de Excelencia en Seguridad Humana y Estudios Estratégicos IESHEE, A.C.
IFL010503558	Instituto de Filantropía Latinoamericano Clara Mozen, A.C.
IIA0502248N1	Instituto de Integración y Asesoría Comunitaria IIAC, A.C.
IIP121023257	Instituto de Investigación Pro Mente Sana, A.C.
IIF071115R84	Instituto de Investigación y Fomento al Desarrollo, A.C.
IIL061006CV3	Instituto de Investigaciones Legales para el Bien Común de la Humanidad, A.C.
IJJ100902BBA	Instituto de la Juventud Juan Pablo II, A.C.
ILS000620745	Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C.
IMS8709185N9	Instituto de Misioneros Seglares, A.C.
ION0001257S3	Instituto de Oftalmología del Noreste, A.C.
IOL021017F98	Instituto de Oftalmología Leones, A.C.
IPV050404ID0	Instituto de Promoción de Valores, I.A.P.
IPS7306194M3	Instituto de Psicoterapia, A.B.P.
IRE711222F19	Instituto de Rehabilitación y Educación Especial de León, A.C.
ISI0804033G5	Instituto de Seguridad en Internet, A.C.
IDD090630CC2	Instituto Deliciense de Medicina y Fundación Médica Deliciense, A.C.
IDG961231344	Instituto Dermatológico Guanajuatense de San Lázaro, A.C.
IDC8404262J0	Instituto Down de Chihuahua, A.C.
IDC900312A33	Instituto Down de Colima, I.A.P.
IDC951113Q15	Instituto Down de Cuernavaca, A.C.
IDM900301KJ4	Instituto Down de Mexicali, A.C.
IDM880407LP1	Instituto Down de Monterrey, A.B.P.
IDX011105TB9	Instituto Down Xalapa, A.C.
IET090408GH3	Instituto EOZ de Tecnologías Rurales, A.C.
IEA980818GV5	Instituto Especializado en Adicciones, A.C.
IFV890308KP8	Instituto Florencio Villaseñor García, A.C.
IFJ970901KK6	Instituto Francisco Javier Saeta, I.A.P.
IGL8503143G1	Instituto Guadalupe de Linares, A.B.P.
III100423NC9	Instituto Iberoamericano para la Infancia, A.C.
IID910808986	Instituto Irapuatense Down, A.C.
IIS950607MR4	Instituto Iris Sonora, S.C.
IJS690430CHA	Instituto Juvenil Saltillense, A.C.
IKI650322AI5	Instituto Kino, A.C.
ILA6311276J8	Instituto Lagunero de la Audición y el Lenguaje, A.C.
ILE840824RB1	Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia, A.C.
IMB110905UD6	Instituto Mexicano de Bienestar para la Primera Infancia, A.C.
IMF061206HT7	Instituto Mexicano de Formación de Artesanos, A.C.
IMI1006144Q3	Instituto Mexicano de Innovación Vascular, A.C.
IMO970130AP1	Instituto Mexicano de Oftalmología, I.A.P.
IMP920910TQ8	Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación Penitenciaria, A.C.
IMP060222NU0	Instituto Mexicano de Prevención Integral, A.C.
IMD701203143	Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C.
IMD9704162B0	Instituto Mexicano para el Desarrollo del Potencial Humano, I.A.P.
IME941111ET4	Instituto Mexicano para la Excelencia Educativa, A.C.
INE090219GV4	Instituto Nacional de Emprendedurismo Social, A.C.
INP1304302BA	Instituto Nacional de Promoción Ambiental y Social, A.C.
INA780516BC5	Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P.
ICP111010IU9	Instituto para el Control de Peso, A.C.
IDM980319QW8	Instituto para el Desarrollo de la Mixteca, A.C.
IAI9003167F0	Instituto para la Atención Integral del Niño Quemado Unidad Querétaro, A.C.

ICP110922573	Instituto para la Conservación y Promoción del Patrimonio Cultural, A.C.
IFI990701SX1	Instituto para la Formación Integral del Sordo, A.C.
IPA5911068B4	Instituto Pedagógico Auditivo Oral, A.C.
IPL910123NB7	Instituto Pedagógico de León, A.C.
IPP8110152A5	Instituto Pedagógico para Problemas del Lenguaje, I.A.P.
IPR660627GU2	Instituto Poblano de Readaptación, A.C.
IPE080811L10	Instituto Promotor para la Educación del Estado de Chihuahua, A.C.
INM670531MR1	Instituto Pro-Niñez Mexicana, A.C.
IPI130225FS1	Instituto Psicoanalítico Infantil Fort-Da, A.C.
IPI001129MN8	Instituto Psicopedagógico de Integración Especial, A.C.
IQA941207J92	Instituto Queretano para la Atención de Enfermedades Congénitas, I.A.P.
IRI101020QD2	Instituto Ríe, A.C.
ISF970917T56	Instituto Santa Fé, I.A.P.
ISA810619L65	Instituto Sinaloense de Asistencia Psicoterapéutica, I.A.P.
ISF100121N52	Instituto Superior Fundamento para la Familia, A.C.
ITL811123RI2	Instituto Tlazoehic, A.C.
ITX0211118J7	Instituto Tumben Xeh' Upal, A.C.
IVF110823HB5	Instituto Veracruzano para la Filantropía, A.C.
IVN8710224U1	Instituto Vida Nueva Monterrey, A.C.
IZS9301014Q9	Instituto Zacatecano para la Senectud, A.C.
ICA060303EW7	Instructores y Capacitadores de Alta Cocina del Sureste, A.C.
IAV1204183T5	Integración a la Vida, A.C.
IAC031015JA7	Integración Activa, A.B.P.
IDO981007PK9	Integración Down, I.A.P.
IID1301287X4	Integración Inclusión y Deporte Adaptado, A.C.
IVM070123UKA	Integración para la Vida México, A.C.
ISY110208EEA	Integración Social Yolvi, A.C.
ICL070702FL0	Integración y Capacitación Laboral, A.C.
IDE111010T52	Integración y Desarrollo Estatal Adelante IDEA, A.C.
ISC891204PK8	Integración y Superación de la Comunidad, I.B.P.
IVB001006JX5	Integración, Valoración y Bienestar Infantil, A.C.
IUN1012146D3	Intenciones Unidas, A.C.
IPD970106GZ8	Internacional Pro Derechos Humanos, A.C.
INS870128JXA	Internado de Niñas de San Juan Ixhuatpec, A.C.
IGC740911L31	Internado Guadalupano Calacoaya, A.C.
INF810731215	Internado para Niños Fray Manuel Ortiz, A.C.
ISB1311137A2	Invidentes Sin Barreras, A.C.
IME9508161J2	IPAS México, A.C.
IVI970804MX9	Irapuato Vive, A.C.
IRA100731444	Israel Refugio de Amor Judá, A.C.
IIV130118G62	IVIMEF Impulsando Vidas para un Mejor Futuro, A.C.
IBI050524A25	IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Fideicomiso 515
IXI0012059N1	Ixim, A.C.
IAM980219LBA	Ixquióchitl Arbol de Muchas Flores, A.C.
IAZ0303201I7	Iyolikniwan Altepeme Zongolica, A.C.
IIC061019IW1	Izcali Icnihutlis, A.C.
JAU111212AJ8	J.M.G.C. Alimentando un Mundo Mejor, A.C.
JDF740207UV4	Jalisco Desarrollo y Fomento, A.C.
JAN121003JY1	Jandorsy, A.C.
JNC0101105D2	Jardín de Niños Corinca, I.A.P.
JYN110304FC8	Javy y Niños Cornelia de Lange, A.C.
JMA121025LR0	Jesucristo Misericordioso Ayuda de Niños con Cáncer, A.C.
JMI020701KB1	Jesús de la Misericordia, A.C.
JIR1206041E3	Jireh, I.A.P.

JAA071127E42	Jorge Alfredo Aguirre Rivero, Corazón de Ángel para el Diagnóstico Oportuno de Cáncer en la Mujer y el Hombre, A.C.
JGA930510BM8	José Guadalupe Alcalá, A.C.
JCC060621UR2	Jóvenes Constructores de la Comunidad, A.C.
JMF970707B1A	Jóvenes Mexicanos en Fraternidad, I.A.P.
JMM040305JV2	Jóvenes Mexicanos en Movimiento, A.C.
JVA991015UV4	Jóvenes y Valores, A.C.
JRE0510086RA	Joyas del Rey, A.C.
JBE1006249Z4	Juan Bernardone, A.C.
JVC000225521	Juan Vergara Casas, A.C.
JXS691024U2A	Juan XXIII al Servicio de los Pobres, A.C.
JPA050614EX7	Jubilados y Pensionados Adultos Mayores y Edad Avanzada de la Cañada Grupo Comprensión, I.A.P.
JJC0810067Y8	JUCANUVI, Juntos Caminando Nuevas Vidas, A.C.
JEC050119FV9	Juchari Echerhi, A.C.
JAI110512FJ2	Jugadores de Alto Impacto, A.C.
JTV970425D9A	Julita T. Viuda de Del Valle y Antonio Del Valle Talavera, I.A.P.
JLM300318KK0	Junior League of Mexico City, I.A.P.
JCG9408319R1	Junta de Caridad de Guaymas, A.C.
JMS020918I49	Junta de Mujeres de la Sierra Tarahumara, A.C.
JHE020629DP7	Junta Hermanos, A.C.
JPC900914D18	Junta Particular de Caridad de Teziutlán, I.B.P.
JCC030211DV2	Juntos contra el Cáncer, A.C.
JCD111114KY3	Juntos contra el Dolor, A.C.
JMU101117PDA	Juntos de la Mano por una Vida Mejor, I.A.P.
JCE980119TG3	Juntos en el Camino de la Esperanza, A.C.
JFU110831PQ8	Juntos Forjando un Mundo Mejor, A.C.
JLU130725AQ2	Juntos Logrando Un México Nuevo, A.C.
JBS080611FIA	Juntos por el Bienestar Social, A.C.
JFU130726MB5	Juntos por el Futuro de un México Nuevo, A.C.
JDE0606095J1	Juntos por los Demás, A.C.
JPR130313F5A	Juntos por Paty Romero, A.C.
JSI101019DY1	Juntos Sillaton, A.C.
JSF051207NZ2	Juntos sin Fronteras, A.C.
JUN9402016YA	Juntos, A.C.
JUE080704QU8	Juntos, Una Experiencia Compartida, A.C.
JAS0507201Z0	JUPV Aprender para ser Mejores, A.C.
JCF1101142S1	Justicia Cruzando Fronteras, A.C.
JDM101213ED3	Juventud 2010, A.C.
JSI891031G39	Juventud al Servicio Infantil Desprotegido, A.C.
JUM050713US9	Juventud con una Misión Mazatlán, A.C.
JLE881103QI6	Juventud Luz y Esperanza, I.A.P.
JCR001128MZ6	Juventud por Cristo, A.C.
JPM9210163Y3	Juventud Pro México, I.A.P.
JSE000418UH8	Juventud y Senectud, A.C.
JVI030120DM0	Juventud y Vida, A.C.
KMU050907126	K'ONE'X M'ULMEYAJE'X, A.C.
KAD940518N6A	Kadima, A.C.
KTB120504FBA	Kaira por Tu Bienestar, A.C.
KCV990224353	Kalnemi Casa de la Vida, A.C.
KIS1108157U4	Kanik Información Sexual, I.A.P.
KAR001010V61	Kardias, A.C.
KET050627SA1	Ketara, A.C.
KRG1009158VA	Koli Residencia Geriátrica, A.C.
LNC120814RX1	L.N.C.M. La Nota Ciudadana de México, A.C.

ANI941020AL7	La Alegría de los Niños, I.A.P.
CAR030811357	La Casa de la Armonía, A.C.
CDP8605304I2	La Casa de la Divina Providencia, I.A.P.
CSA881213RW9	La Casa de la Sal, A.C.
CNT0912114210	La Casa de los Niños de Tezonapa, A.C.
CSE030605S62	La Casa de Socorrito Estancia Infantil, I.A.P.
CBP820917EQA	La Casa del Buen Pastor, A.C.
CDD100827TN4	La Casa del Pan de Vida, A.C.
CVC081107R1A	La Casa del Voluntario de Chihuahua, A.C.
CDG880430N64	La Casa Down de Guadalajara, A.C.
CSA971126NF4	La Casita de San Angel, I.A.P.
CEE980206RM4	La Colmena Escuela de Educación Especial, A.C.
CPC110912GP6	La Cuadra Provoca Ciudad, A.C.
CVI120927R49	La Cuenca Vive, A.C.
CMI960829L41	La Cumbre de la Montaña, I.A.P.
DPR0205224K1	La Divina Providencia, A.B.P.
EAV9512124G0	La Esperanza del Árbol de la Vida, A.C.
FUP020909IN6	La Familia un Proyecto del Futuro, A.C.
FLA071107LC1	La Fundación Lanctot, A.C.
GFA7302271C9	La Gran Familia, A.C.
JLE0804308R2	La Juventud la Llevo en el Alma y la Salud de la Mano, A.C.
MUD0701227A5	La Magia de un Deseo Fundación Infantil, A.C.
MSE980513NC7	La Mesa del Señor, A.C.
NCU0512012F0	La Nueva Civilización Universal, A.C.
PVA0509146AA	La Palabra Viva en Acción, A.C.
PCN020409MNA	La Paz Comienza con los Niños, A.C.
PMC030807EM1	La Perla Mexicana Casa de Rehabilitación para Alcohólicos y Drogadictos, A.C.
PBS931125K31	La Posada del Buen Samaritano, I.A.P.
RME120517HQ5	La Realidad de México, A.C.
RAL000424MH0	La Roca del Alfarero, A.C.
RAG980826JI1	La Rosaleda de Aguascalientes, A.C.
SDI9603155R2	La Sonrisa de Dios, I.A.P.
UOM101203RW2	La Última Oportunidad del Mundo, A.C.
VEN070112PN4	La Vida es Nuestra Vocación, A.C.
VUF050422IB4	La Vivienda un Factor de Bienestar Social, A.C.
VBS0107165Q6	La Voz del Buen Samaritano, I.A.P.
LSS090105AL6	Labor Social Santa María Tepantlali, A.C.
LME8812148H4	LALMBA de México, I.A.P.
BEG060921H73	Las Beguinas, A.C.
DDD100406AY0	Las Delicias de Dios, A.C.
DPI121024HGA	Las Doce Piedritas, A.C.
GES0910069H6	Las Gemas Escondidas, A.C.
HCD020516PS8	Las Hormigas Comunidad en Desarrollo, A.C.
NCE090211PJ5	Las Nanas de la Cebolla, A.C.
NIE680214F58	Las Nieves, A.C.
OCA080711374	Las Obras de Catalina, A.C.
QIF090918MN2	Las Quintas Institución Filantrópica, A.C.
RRO770812N20	Las Rosas Rojas, I.A.P.
LVI080821RP2	Latidos de Vida, A.B.P.
LUC1202214P0	Latidos Unidos Construyendo Esperanzas, A.C.
LLM111116UT1	Latiendo LRM por México, A.C.
LME060517BP9	Latiendo por México, A.C.
LLU1301106F9	Launa Lazos de Unión Nacional, A.C.
LVI790613QR5	Laura Vicuña, A.C.

LMC930317J52	Leche y Miel, A.C.
LCA091208DX4	Lejos de la Calle, A.C.
LMI980731CV2	Leonardo Murialdo, I.A.P.
LMO101109UF2	Leones de los Mochis, I.A.P.
LEP061226NX1	LEPACH, A.C.
LPC120802KZ1	Lerma Población de Convicción, A.C.
LSS9508214A5	Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, A.C.
LVI061202JS8	Liberando para Vivir, A.C.
LEN0611134N1	Libertad de Enseñanza, A.C.
LEI071114E6A	Libertad e Igualdad por un México Unido a los Derechos Humanos, A.C.
LPM1211121K9	Libertare, Psicología Motivacional, A.C.
LFC910502ENA	Libre y Feliz, A.C.
LAM031209NZ4	Libres por Amor, A.C.
LJM920922B6A	Lic. José María Cazares y Martínez, A.C.
LUP1201205W7	Líderes Unidos por la Paz, A.C.
LIN001204CU4	Liga de Intervención Nutricional contra el Autismo e Hiperactividad, A.C.
LMS0910162B7	Liga Medica Social, A.C.
LNS0303179H7	Liga Nacional de San Judas Tadeo, A.C.
LIS000810FH0	Lions In Sight de México, I.A.P.
LAL1102105QA	Llamados a Libertad y a Madurez, A.C.
LFR080530H63	Llevando Fruto, A.C.
LTE981019GS5	Lluvia Temprana, A.C.
LAV100114Q15	Lluvias de Agua Viva, A.C.
LOG120410PE3	Logo – Risa, A.C.
LLO080623A92	Logro por Logro, A.C.
ATA0702229K6	Los Ángeles Taurinos, A.C.
ACU100507NR8	Los Aristeos de Cuauhtepic, A.C.
BDC9806262F6	Los Brazos de Dios, A.C.
CCF060118TV3	Los Cabos Childrens Foundation, A.C.
HAN820816I18	Los Hermanos del Anciano, A.C.
IMA0812199C7	Los Inocentes de María, A.C.
NBC880926TN6	Los Niños de Baja California, A.C.
NCA0001286W1	Los Niños del Capitán, A.C.
PAC110224CX6	Los Pedregales en Acción, A.C.
PVI050519AW8	Los Pequeños de Villalpando, A.C.
PRO980608EW0	Los Propekes, A.C.
SES731015TN1	Los Sesenta, I.A.P.
TES9601301B3	Los Tesoros Escondidos, A.C.
LCR121205R56	Lourdes y Crecer, A.C.
LUN120618B30	Luchando por el Universo, A.C.
LME020710U64	Luchar para Mejorar, A.C.
LMC680220IX7	Luisa María Clar, A.C.
LUM101005HJ0	Lumaa, I.A.P.
LAC970905PY9	Lutisuc Asociación Cultural, I.A.P.
LMU0910288Z5	Luz de Mujeres, A.C.
LVI9802182K2	Luz de Vida, I.A.P.
LPR980127E42	Luz Propia, A.C.
MCS050526JC1	Machincuepa Circo Social, A.C.
MCA080617NS6	Madre Consejo Addatis, A.C.
MFE8910058I6	Madre Felicitas, A.C.
MST090325L98	Madres Solteras Trabajando en Tláhuac, A.C.
MAG0401142T4	Magnanimitas, A.C.
MPP0906174C6	Maja Pama Pama, A.C.
MDI130605HF5	Mamá Digital, I.A.P.

MPA690625IZ3	Mamá Paulita, A.C.
MAC120413KA1	Mamás en Acción, A.C.
MUR001123LL1	Mamás Unidas por la Rehabilitación de sus Hijos, A.C.
MPS080626RK5	Maná Producciones Siglo XXI, A.C.
MVT100827H24	Manantial de Vida para Todos, A.C.
MAI940602F81	Mancomunidad de la América India Solar de la AGS, A.C.
MQH080228B52	Manitas que Hablan Nogales, I.A.P.
MAA850211AN2	Mano Amiga al Anciano, A.C.
MBL0504133HA	Mano Blanca, A.C.
MME040817V22	Mano con Mano y es por ti Juan Carlos, A.C.
MAI120427MB0	Manos al Aire, A.C.
MAN940524HI1	Manos Amigas de Navojoa, I.A.P.
MAD07042436A	Manos Amigas por la Discapacidad, I.A.P.
MCA090526HSA	Manos Capaces, I.A.P.
MAY130117867	Manos de Apoyo y Vida, A.C.
MRE100614QE7	Manos del Reskt, A.C.
MQS0602154NA	Manos que Sirven, A.C.
MUD100713SJA	Manos Unidas Dando Vida, I.A.P.
MUU0810059A6	Manos Unidas para una Vida Mejor, I.A.P.
MUC120823HS9	Manos Unidas por Coatzacoalcos, A.C.
MUN091211VD2	Manos Unidas por la Niñez, I.A.P.
MVA110715FEA	Manos, Vida y Amor, A.C.
MAM010228880	Mar Adentro de México, A.C.
MCC120322823	María Cristina Crece, A.C.
MML1005078E4	María Manos Llenas de Amor, A.C.
MSA020508CK2	María Salud, A.C.
MSA001013MRA	Mariana Sala, I.A.P.
MMA1306174C7	Martes de Mujeres AMPM Alianza de Mujeres por Mujeres, A.C.
MAR000224H59	MARYTRINI, A.C.
MDQ040220EM0	Más Dulce que la Miel, A.C.
MMA110329KV6	Más Manitas para Ayudar Expresión Ciudadana, A.C.
MEU120822C81	Más para la Educación para un Mejor Futuro Internacionalmente, A.C.
MMT130814QI1	Más por mi Tierra, A.C.
MQH0909239G0	Más Quiero Hacer X Ti, A.C.
MQU870130AQA	Mateo Quinto, A.C.
MFI0304037C4	Mater Filius, A.C.
MJO010920K22	Mauricio José, I.A.P.
MOL980817CK8	Maurilio Olivera, A.C.
MPU120329787	Maw Pide un Deseo, A.C.
MAY081121NC8	Mayama, A.C.
MAZ970319EH9	Mazahui, A.C.
MAS970225TD1	Medicina y Asistencia Social, A.C.
MEP120724RR5	Medicina y Educación Preescolar, S.C.
MEV111215UL4	Médicos Especialistas Veracruzanos, A.C.
MGO090116DK7	Médicos Generales de Orizaba, A.C.
MEF070622G89	MEFI-BOSET, A.C.
MMD0206032U5	Mega Médica Diagnóstica, A.C.
MEG991028G6A	Megavisión, I.A.P.
MUH130910RL0	Mejorando un Hogar, I.A.P.
MNF090212D46	Mejoremos Nuestro Futuro Enseñando a Prevenir, A.C.
MXO050225QI5	Melel Xjobal, A.C.
MTO990428DA3	Memoria y Tolerancia, A.C.
MAY080924R24	Mensajeros de Ayuda, A.C.
MPC111021LV4	Mensajeros de la Paz Chiapas, A.C.

MPM960216EE5	Mensajeros de la Paz México, I.A.P.
MEF090805751	Mente en Forma, S.C.
MAL061101PA4	Mentes con Alas, A.C.
MVQ9506028Z0	Mese Vasco de Quiroga, I.A.P.
MMD9607254S9	Mesón de la Misericordia Divina, A.C.
MGL981028B22	Metamorfosis Global, A.C.
MSV100618U11	Mexicanos del Siglo XXI, A.C.
MAS071016R18	México Arte y Salud, A.C.
MAT0910168B0	México Atravez del Tiempo, A.C.
MCA080618G12	México Cabala, A.C.
MDI121130370	México en Desarrollo I.D.M., A.C.
MIA051216DN5	México Investigación y Arte Xiarte, A.C.
MMU1211142N0	México Me Uno, A.C.
MRA051011HW5	México Reconstruyendo, A.C.
MTP020313HK8	México Tercer Proyecto, A.C.
MTA0507292E5	México Tierra de Amaranto, A.C.
MUP9802045KA	México Unido Pro Derechos Humanos, A.C.
MAR111211SQA	México, Alianza Rural de Ideas Autónomas, S.C.
MUA071109J80	Mexiquenses por una Ayuda Mutua, A.C.
MAE070322NN8	Mi Amigo el Equinoterapeuta, A.C.
CCR890830ED8	Mi Casa Centro de Rehabilitación Chihuahua, A.C.
GES9505162N4	Mi Gran Esperanza, A.C.
MPF1302142M1	Mi Persona Favorita en el Mundo, A.C.
UDE930427B57	Mi Último Deseo, A.C.
MUA061222N29	Mi Único Apoyo Eres Tú, A.C.
MMA110324JW5	Michu y Mau, A.C.
MQV990115HL0	Miel que Vino del Cielo, A.C.
MSC000710JQ0	Miel Solidaria Campesina, A.C.
MAM100915KK2	Milagros de Amor, A.C.
MIN090910UK4	Milagros Inesperados, A.C.
MOC970405TF0	Milpas de Oaxaca, A.C.
MGP961210BJ3	Ministerio Grupo Pescador, A.C.
MVI031027EZ3	Ministerio Vive, A.C.
MAM900125KSA	Ministerios de Amor, A.C.
MDN1208133X2	Ministerios Dios con Nosotros, A.C.
MDU090414TW3	Ministerios Dunamis, A.C.
MCA000726CG1	Ministerios El Calvario, A.C.
MPV961203BV9	Ministerios Pan de Vida, I.A.P.
MPU020320VE9	Ministerios Puente, A.C.
MPA111010QM2	Ministerios Puentes de Amor, A.C.
MVI090713EG3	Mira por la Vida, I.A.P.
MES0804225Q0	Miradas de Esperanza, A.C.
MHD080924QX9	Mirando Hacia Adelante, A.C.
MPC040707QK1	Misericordia a Personas con Capacidades Diferentes MAPCCDI, A.C.
MCA990709CK3	Misión Caridad, A.C.
MVI990324GT2	Misión con Visión, A.C.
MDM040614TF3	Misión de Doña Margarita, A.C.
MFL0708214A6	Misión de las Flores, A.C.
MMI950804V47	Misión de Maconi, I.A.P.
MNA050330N2A	Misión de Naim, I.A.P.
MNA000824UM0	Misión del Nayar, A.B.P.
MSC000320GF8	Misión del Sagrado Corazón de Jesús, A.C.
MID990922IM1	Misión Integral para el Desarrollo en México, A.C.
MMU990325DC1	Misión Mujer, A.C.

MNO040227H3A	Misión Nosotros, A.C.
MFJ961023VC8	Misioneras Franciscanas de Jesús y María, A.C.
MGC980804EW6	Misioneras Gratuitas al Cuidado de los Enfermos, A.C.
MME0101159T1	Misioneras y Misioneros de la Encarnación y de Jesús Sacerdote, I.A.P.
MUN090609KI6	Misiones Unidas, A.C.
MAS9702134AA	Mita Asistencia Social, A.C.
MDF110307KT0	Modelo de Formación Integral Diseña el Cambio, A.C.
MSJ980813255	Monasterio de San José, A.C.
MON100510EZ0	MONDPHASE, A.C.
MPS971030KC9	Monte Pío de Sonora, I.A.P.
MRE9907128K9	Monte Reina, A.B.P.
MHC101021JF8	Montecristo H.C., A.C.
MLS020424LM2	Montepío Luz Saviñón, I.A.P.
MMO011026UFA	Morada Monserrat, A.C.
MAS670131BS4	Moralización y Acción Social, A.C.
MET120127LM0	Motívate, Experimenta y Transmite Salud, A.C.
MSO121119144	Motor Social, A.C.
MVE120123QM4	Moverse Vector, A.C.
MAS080125QM5	Movilización de Agrupaciones Sociales por México, A.C.
MAJ040909H2A	Movimiento Activo de Jóvenes Comprometidos por la Calidad, A.C.
MCN9710094G0	Movimiento Cívico Nacional para la Protección Civil Quinto Sol, A.C.
MCO111018JH8	Movimiento Colibrí, A.C.
MCO121024GK3	Movimiento Congruencia, A.C.
MAC110701DCA	Movimiento de Activación Ciudadana, A.C.
MAR1211309G7	Movimiento de Amor, Regocijo y Unión, A.C.
MAM8804204P0	Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados Mama, A.C.
MAN911212KP2	Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores y de la Calle, A.C.
MMI101020L76	Movimiento de Mujeres por la Igualdad Ciudadana en Armonía, A.C.
MIL080926U34	Movimiento In Lak' Ech por la Paz, A.C.
MLQ110819DT1	Movimiento lo que nos Une, A.C.
MNA990217TD7	Movimiento Nacional Anticorrupción, A.C.
MPV980218ELA	Movimiento Pro-Vecino, A.C.
MRA081024NE6	Movimiento RAS, I.A.P.
MSG090519EA1	Movimiento Social GN10, A.C.
MSV020114JJ7	Movimiento Social Vicente Guerrero, A.C.
MUN071107995	Movimiento Universal, I.A.P.
MMA080720UL4	MUAC, Mujeres Activas Contra el Cáncer de Mama del Estado de Veracruz, A.C.
MUD120126T55	MUDOM, A.C.
MSS0710151K0	Mujer 77, A.C.
MAM120502BV8	Mujer Amada Mía, A.C.
MCO950711ECA	Mujer Contemporánea, A.C.
MCV130228G69	Mujer Custodia de los Valores de la Sociedad, I.A.S.P.
MPL010322UAA	Mujer en Plenitud, A.C.
MEM120803CT9	Mujer es Movimiento Rosa, A.C.
MME010621852	Mujer Mexicana, A.C.
MMU030619L29	Mujer para la Mujer, A.C.
MAL070605IV3	Mujeres al Alba, A.C.
MAC120716IK1	Mujeres Autosustentables de las Comunidades Rurales, A.C.
MSS050228SM5	Mujeres con el Sol en su Corazón, A.C.
MES060325RS3	Mujeres de Esperanza, I.A.P.
MVA100628DK1	Mujeres de Valor, A.B.P.
MFA100506ED3	Mujeres del Futuro en Acción, A.C.
MEU101214HT6	Mujeres Exitosas en un Campo Ganador, A.C.
MIA021129926	Mujeres Independientes en Acción, A.C.

MMN080505PT5	Mujeres Mexiquenses por Naucalpan, A.C.
MOP0411098W1	Mujeres Organizadas en Pie de Lucha, A.C.
MLU080116BQ2	Mujeres por la Libertad y un Bienestar para Todos, A.C.
MPG951204KY8	Mujeres Pro Guanajuato, A.C.
MPC091216C29	Mujeres Progresando en Chimalhuacán, A.C.
MQS120630GH6	Mujeres que Saben Creer, A.C.
MSM121008EK0	Mujeres Salvando Mujeres, A.C.
MTI091016H64	Mujeres Trabajadoras Independientes, A.C.
MUS080327AX1	Mujeres Unidas al Servicio del Estado, A.C.
MVT121009TK0	Mujeres Vanguardistas Trabajando por la Justicia, A.C.
MVF051205LY4	Mujeres Vasos Frágiles, A.C.
MXL090807HR0	Mujeres Xochiquetzal en Lucha por su Dignidad, A.C.
MMS0910019I7	Mujeres y Madres Solteras sin Techo, A.C.
MGT090331NU2	Mujeres, Género y Trabajo, A.C.
MET090331MNA	Múltiple Esclerosis, Tiempo de Aprender, A.C.
MIN090707KJ6	Mundo de Inocencia, A.C.
MFA010912AL9	Mundo Familiar, A.C.
MUN021018KH4	Mundo UNITATIS, A.C.
MUS110523NQ5	Musai, A.C.
MCO0311032N4	Música del Corazón, A.C.
MUS130913NB2	MUSO, I.A.P.
MAR010912G66	Mutua Ayuda para Región Indígena Ayutla, A.C.
NNI0806112K8	N.I.E.V. Niños con Ilusión y Esperanza de Vivir, A.C.
NMP7502257ZA	Nacional Monte de Piedad, I.A.P.
NAD120720NCA	NADANTA, A.C.
NAJ0610059A9	Najirema, I.A.P.
NCC1202021K3	Nakaban, Compromiso y Conciencia Ciudadana, A.C.
NCB920206SK6	Natanael Casa del Buen Dios, A.C.
NAT121008FN9	Nativos, A.C.
NCA9602219D2	Navidad en el Campo, A.C.
NAC100517HG2	Nawayolliliztli, A.C.
NEF100715SU1	Nefrovida, A.C.
NSO050415GD7	Nexos y Soluciones, A.C.
NED011003FP1	Neza Educa, A.C.
NYU9503111S0	Nichim Yu'un Pajel, A.C.
NCO050524U62	Niñez en Contacto, A.C.
NTO941011IA0	Niños Totonacos, A.C.
NCT090223JG2	Niños de Cristal de Tlaxcala, A.C.
NMT040702QXA	Niños de Magdalena Teitipac, A.C.
NSA880315PD4	Niños de San Antonio, A.C.
NSF950124RT6	Niños de Santa Fe, A.C.
NES110905JN2	Niños Especiales, I.A.P.
NIM051215111	Niños Iluminan México, A.C.
NUM971121ND7	Niños para un Mundo Mejor, A.C.
NUM1106206V0	Niños por Un Mundo Mejor, A.C.
NUP980526BB6	Niños Unidos al Progreso, A.C.
NUI9512156P5	Niños Unidos de Ixtlahuaca, A.C.
NUT940629GP1	Niños Unidos de Tetitla, I.A.P.
NAE070824UK6	Niños y Adolescentes en Armonía, A.C.
NJA8409062N9	Niños y Jóvenes A.B.P. San Juan Cosala.
NJU120508LJA	Niños y Jóvenes por un México Sano, A.C.
NNS010129D68	Niños y Niñas de la Sierra, I.A.P.
NNM9602156H4	Niños y Niñas de México, A.C.
NSM130704BH9	No Sueltes mi Mano, A.C.

NTE810714F71	Nobles Tercios, A.C.
NOC861201SM4	Nocaltzin, A.C.
NHA130614LL4	Nosotras Hablamos, A.C.
NNC991110UP6	Nosotros por los Niños con Cáncer, A.C.
NTC030520RV0	Nosotros También Contamos, I.A.P.
NSD090328JK6	Núcleo Solidario de Discapacitados Productivos Emprendedores, A.C.
NAN130405I39	Nuestra Alma por la Niñez Colimense, I.A.P.
NCA0811245K8	Nuestra Casita, A.C.
NFE130115M23	Nuestra Fuerza es Nuestro Trabajo, A.C.
NRE060920R58	Nuestras Realidades, A.C.
NAF111118CP5	Nuestros Años Felices, A.C.
NNI9111146M0	Nuestros Niños, I.A.P.
NTE070815EN8	Nuestros Tesoros, A.C.
NGS1107274Y6	Nueva Generación Sonora, A.C.
NVA0503195Z2	Nueva Vida ante el Cáncer, A.C.
NOV031003IQ4	Nuevas Opciones de Vida, A.C.
NAA110225C99	Nuevo Amanecer en Acción, A.C.
NAM0410052H2	Nuevo Amigo, A.C.
NCJ090130TL5	Nuevo de Corazón de Jesús, A.C.
NME960502IW4	Nuevo Mundo en Educación Especial Querétaro, I.A.P.
NHA000927QD0	Nuevos Horizontes ACA-APAC, A.C.
NED030821EN6	Nuhusehe Educación y Desarrollo, A.C.
NUN020221EH6	Nutre a un Niño, A.C.
NVI130321N15	Nutre Vida, I.A.P.
NUM111114GF5	Nutrición por un México Mejor, A.C.
NEV130919G1A	Nutrir es Vivir, A.C.
OAG961023QP0	Oasis Alzheimer Guadalupe Palau, A.C.
OAD070427KB0	Oasis de los Ancianos Desamparados, A.C.
ONI090724MG0	Oasis de los Niños, A.C.
ODM970326G21	Oasis del Desierto de Mexicali, A.C.
OBL9011238W2	Obra Beato Luis Guanella, A.C.
OSA901126GC8	Obra Social Auxilio, I.A.P.
OSF000131LY0	Obra Social Fray Pedro de Gante Texcoco, A.C.
OSH060810M8A	Obra Social Hacienda de la Esperanza, A.C.
OSL620125HL9	Obra Social Legaria, A.C.
OSS0010105IA	Obra Social Sembradores de Amistad Monterrey, A.B.P.
OSC9105221A8	Obra Social y Cultural Sopeña (OSCUS), I.A.P.
ODL860211C33	Obras Don Luis Guanella, A.C.
OSS741021C25	Obras Sociales de San Felipe de Jesús, I.A.P.
OSJ050307166	Obras Sociales José María Robles Hurtado, A.C.
OBS130419IF8	OBSEBRC, A.C.
OCC121101216	Observatorio Ciudadano Coatzacoalcos, A.C.
ODD030131512	Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A.C.
OIO80612DF1	OIPCI BRE Organización Independiente para Comunidades Indígenas de Bajos Recursos Económicos, A.C.
ORC881124KAA	Oír y Remediar, I.A.P.
OEP901005RV1	Oira Educación Psicología y Salud, A.C.
OME070130JF4	Ojos para México, A.C.
OIA960814UL7	Okichipil In Ayotochtli, A.C.
OEM870708JI2	Olimpiadas Especiales de México, A.C.
OSO121001GI4	Olmecca Soy, A.C.
OHE110829QX7	One Heart-México, A.C.
OPA120216QT1	Opalsa, A.C.
ORE1110057Z9	Opción Retorno, A.C.
OMA130517S46	Opera María, A.C.

OMY9606135S0	Opera Misericordiae Yermo, A.C.
OBM080725N89	Operación Bendición México, A.C.
OSI0005187I4	Operación Servir Internacional, A.C.
OSM0609113K5	Operation Smile México, A.C.
OCI071121ISA	Oportunidad Ciudadana, A.C.
ONI120622HF1	Oportunidad para la Niñez, A.C.
OCM121205LX3	Oportunidades Comunitarias Mexiquenses, A.C.
OED030327CQ8	Oportunidades Educativas, A.C.
OCA720114SW4	Orfanatorio Casimira Arteaga Hogar de la Niña Asociación Protectora de la Infancia de Aguascalientes, A.C.
OSM7209071M1	Orfanatorio de la Soledad de María, A.C.
OMA0309264Q8	Orfanatorio de Mazatlán, I.A.P.
OEM950506KI4	Orfanatorio Emmanuel, A.C.
OPA8711246Y8	Orfanatorio La Paz, A.C.
OMS750514953	Orfanatorio Magdalena Sofía, A.C.
OCL841031U74	Orfelinato CLARET, A.C.
OMU110819FU5	Org. Muhaf, A.C.
ONI850729S57	Organismo de Nutrición Infantil, A.C.
OID100224654	Organismo Independiente de Productores Rurales Proin, A.C.
OMP901205IR5	Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales, I.A.P.
OSP960518AU2	Organización al Servicio de la Pobreza Extrema, A.C.
OAB971220LM2	Organización de Apoyo y Beneficios Saucitlán, A.C.
OAM120831384	Organización de Ayuda Malinali hasta Lograr la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, A.C.
OBE040324U93	Organización de Beneficencia Eugenia, A.C.
OCU081217H66	Organización de Ciudadanos Unidos Mexiquenses del Estado de México O.C.U.M., A.C.
ODE0511181F1	Organización de Discapacitados Económicamente Activos, A.C.
OLO120417LB1	Organización de Lenguas Originarias y Gestores del Estado de Chiapas, A.C.
OMU090521TZ6	Organización de Mujeres Unidas Siempre por el Aprendizaje, A.C.
OSA850131ES4	Organización de Servicios y Ayuda para la Navidad de los Enfermos, A.C.
OVH9205085N6	Organización del Voluntariado del Hospital General de México, A.C.
OHD0902167I8	Organización Hñahñu para la Defensa de los Pueblos Indígenas, A.C.
OIM10032472A	Organización Internacional de Mujeres por un México Mejor, A.C.
OIM570301ND2	Organización Internacional de Mujeres Sionistas, A.C. (W.I.Z.O)
OIV000821QJ5	Organización Internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad, A.C.
ONC950817BG9	Organización Nacional de Ciegos y Discapacitados Físicos, A.C.
OND1203274X6	Organización Nacional de Derechos Humanos en Acción Solidaria a las Familias Vulnerables, A.C.
ONT050713TV8	Organización Nacional de Trastorno Bipolar y Depresión, A.C.
ONE040630873	Organización Nacional para Estudiantes y Trabajadores Discapacitados de México, A.C.
OOM8405235V7	Organización ORT de México, I.A.P.
ODC0109069A0	Organización para el Desarrollo Comunitario, A.C.
OFN121205CD7	Organización para la Formación de Nuevos Valores, A.C.
OFS130130RY8	Organización y Fortaleza Siete, A.C.
OJF7503037U8	Orientación Juvenil Femenina Casa de Jesús, A.C.
OSF661005LU3	Orientación Social Femenina de Monterrey, A.C.
OSJ750929RW7	Orientación Social Juvenil Femenina, A.C.
OAHO61109FL9	Orientación y Apoyo Humanitario, A.C.
OVC050824M32	OSC Vive Cadegomo, A.C.
OOP000125CX7	Otra Oportunidad, A.C.
OME960319729	Oxfam México, A.C.
OSM070430BQ5	Oxigene Servicios Múltiples para la Familia, A.C.
OYE060925PT8	Oye, I.A.P.
PGG120830J96	Pacho, Gor y Goga, A.C.
PAC110308VB2	Pactos, A.C.

PAJ0405039ZA	Padre Alfredo Jacobo Rodríguez S.J., A.C.
PPA990524181	Padre Pío Asistencia Social, A.C.
PHU011030LI0	Padres e Hijos Unidos por un Mundo de Esperanza, A.C.
PVC120517NF0	Palabra de Vida, Centro de Rehabilitación, A.C.
PVI780210D77	Pan de Vida, A.C.
PNC881107QC4	Pan Nuestro de Cada Día, A.C.
PND091114BF8	Panteras Negras Deportivo de Mexicali, A.C.
FPQ130718Q33	Para las Familias Productivas de Querétaro, A.C.
SAP1004193X3	Para Seguir Aprendiendo, I.A.P.
PCC9111113A3	Parálisis Cerebral de Cancún, A.C.
PUS0901086P2	Pase Usted, A.C.
PAC120327FZ0	Paseo a Ciegas, A.C.
PVE1205293H1	Pasión Por Veracruz, A.C.
PTM130306CV0	Pasión y Trabajo por México, A.C.
PES120813FQ4	Pasitos de Esperanza, I.A.P.
PPE981209G23	Pasitos Pre Escolar Especial, A.C.
PAP0908271L9	Paso a Paso, Por la Gente, A.C.
PJA941011V12	Paso del Jardín, A.C.
PSE101221I80	Pasos con Sentido, A.C.
PAM090525NE1	Pasos de Amor, A.C.
PAM900904FR0	Pastoral del Amor, A.C.
PSP040728GJA	Pastoral Sanitaria y Promoción Humana, A.C.
PDB981020AG6	Patio Don Bosco, A.C.
PPD900111CCA	Patrimonio Pro-Enfermos Desvalidos del Hospital Civil de Guadalajara, A.C.
PUL0509096Y0	Patrocina un Libro, A.C.
PAT120920294	Patronato Amigos por Ti, A.C.
PBC690617KI6	Patronato Baja California del Hospital Colonia Independencia, A.C.
PBO030415SW7	Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C.
PCD960424FD4	Patronato Casa de Descanso del Anciano de Ponciltán, A.C.
PCH960627EP5	Patronato Casa Hogar Amparo, I.A.P.
PCH900207DWA	Patronato Casa Hogar Elim, A.C.
PCM980513ID2	Patronato Casa Materno Infantil de la Asunción de María, A.C.
PCL9203021P7	Patronato Centro Leonardo Murialdo, A.C.
PCN100513US2	Patronato Club de Niños y Niñas de San Luis, A.C.
PCI900407H25	Patronato Colonia Infantil Niño Sergio, A.C.
PCP971111165	Patronato Comedor de los Pobres de San Antonio, A.C.
PCA961014MC4	Patronato Corazón Amigo en Aguascalientes, A.C.
PCI950712H50	Patronato Cuajimalpa, I.A.P.
PAC960305NJ1	Patronato de Administración del Cuerpo Voluntario de Bomberos de la Región del Evora, A.C.
PAC580515Q75	Patronato de Administración del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Mazatlán, A.C.
PAA9812171C5	Patronato de Apoyo al Anciano Mano Amiga, I.A.P.
PAC890707PY1	Patronato de Apoyo Casa del Anciano de Ciudad Lerdo, A.C.
PAH9911164D3	Patronato de Apoyo del Hospital General de Occidente, A.C.
PAS8501093N6	Patronato de Apoyo Social, A.C.
PAA610616216	Patronato de Asistencia a la Ancianidad Desvalida, A.C.
PAS881105QF1	Patronato de Asistencia Social Médica de Fortín, A.C.
PAS8707237T8	Patronato de Asistencia Social y Cultural, A.B.P.
PBN810519GX8	Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C.
PDV000406HT4	Patronato de Damas Voluntarias de los Agentes Aduanales de Nuevo Laredo, A.C.
PEC671018P69	Patronato de Enfermedades Cardiovasculares y Cáncer, A.C.
PEN930127846	Patronato de Enfermedades Neurológicas, A.C.
PHJ0101232D5	Patronato de Hogares Juveniles, A.C.
PCN9807088T5	Patronato de la Casa de los Niños de Saltillo, A.C.
PCN570520FM1	Patronato de la Ciudad de los Niños de la Paz, A.C.

PCN5805263W0	Patronato de la Ciudad de los Niños de Pachuca Hidalgo, A.C.
PCO480630I30	Patronato de la Clínica Oftalmológica de Celaya, Guanajuato, A.C.
PCH8409207H2	Patronato de la Costa de Hermosillo, I.A.P.
PEE771111HR7	Patronato de la Escuela de Educación Especial Lagos, A.C.
PEE910314CV5	Patronato de la Escuela de Educación Especial Roberto Solís Quiroga, A.C.
PES791116N96	Patronato de la Escuela Secundaria Federal No. 2, Nocturna para los Trabajadores Benemérita de las Américas, A.C.
PUP960527PK7	Patronato de la Unidad de Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en Coahuila, A.C.
PNS030822Q19	Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe para la Atención del Anciano, I.A.P.
PPI021028PS3	Patronato de Promoción Integral y Servicios Solidarios desde El Valle de Toluca, A.C.
PSV960606Q54	Patronato de San Vicente del Valle, I.A.P.
PVH981127B90	Patronato de Voluntarias del Hospital General, I.A.P.
PAS1103196Z5	Patronato del Albergue San José, I.A.P.
PBS851227IP6	Patronato del Buen Samaritano, A.B.P.
PCE010117JR7	Patronato del Centro Estatal de Cancerología de Colima, I.A.P.
PCM080314NP6	Patronato del Centro Médico Lic. Adolfo López Mateos, A.C.
PCB900528RA6	Patronato del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Saltillo, A.C.
PHC001211HR8	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez, A.C.
PHG081016SN2	Patronato del Hospital General de la Región Sur de Tamaulipas, A.C.
PHG0809055K9	Patronato del Hospital General Yanga de Córdoba, Veracruz, A.C.
PHI880330BB2	Patronato del Hospital Infantil "Eva Sámano de López Mateos", I.A.P.
PHM060905N65	Patronato del Hospital Materno Infantil, A.C.
PHA550227NT9	Patronato del Hospital para Ancianos y Huérfanos Juan de Zelayeta, A.C.
PIN101019CF9	Patronato del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, A.C.
PEH610404FR0	Patronato Emilio Huerta Corujo, I.A.P.
PFM520223HV9	Patronato Francisco Méndez, I.A.P.
PIE050609DQ6	Patronato Infantil Emanuel, A.C.
PIC9910127Y0	Patronato Integral de Calidad de Vida, A.B.P.
PJD021121M61	Patronato Jesús de la Divina Misericordia, I.A.P.
PLG0807106A9	Patronato Lupe Gómez de Del Moral, A.C.
PNA581020TL4	Patronato Nacional de Alfabetización y Extensión Educativa, A.C.
PNC970625E83	Patronato Nuevoleonés de la Comunidad Franciscana, A.B.P.
PFE890515621	Patronato para el Fomento Educativo Social y Material de Los Herreras, N.L., A.B.P.
PFE860311G48	Patronato para el Fomento Educativo y Asistencial de Cerralvo, A.B.P.
PNX771122EQ7	Patronato para el Niño Xalapeño, A.C.
PAA100317I48	Patronato para la Atención al Adulto Mayor de Huajuapán, A.C.
PBN010126P14	Patronato para la Beneficencia de Nuevo Laredo, A.C.
PCT930129UE4	Patronato para la Comunidad Terapéutica, A.B.P.
PUE940218HP1	Patronato para la Unidad Especial de Terapia y Estimulación, A.C. (UNETE)
PPC9704212I3	Patronato Peninsular contra el Cáncer, A.C.
PPP900727J80	Patronato Peninsular Pro Niños con Deficiencia Mental, A.C.
PUY121211AT1	Patronato por un Yucatán sin Adicciones, A.C.
PPA940625R85	Patronato Pro Albergue para Ancianos Santa Rosa, I.A.P.
PPA010305QQ4	Patronato Pro Asilo para Ancianos Teresa de Calcuta, A.C.
PPR9708158K6	Patronato Pro Centro de Rehabilitación Integral UNIFRAT, I.A.P.
PPC9409142TA	Patronato Pro Cirugía Cardiovascular en el Estado de Guanajuato, A.C.
PPC040921IU4	Patronato Pro Construcción de Casa del Migrante Reynosa, A.C.
PPC030521SL1	Patronato Pro Construcción de la Parroquia de Santiago Apóstol de Tecmán, A.C.
PDM8208137Q2	Patronato Pro Deficiente Mental, A.C.
PEE891130DL2	Patronato Pro Educación Especial al Niño Tecomense, I.A.P.
PPP980812413	Patronato Pro Indigentes Psiquiátricos de Nuevo Laredo, A.C.
PPN930217HB8	Patronato Pro Niños con Alteraciones Neuromotoras Sonora, I.A.P.
PPN8008085U2	Patronato Pro Niños de San Miguel de Allende, A.C.
PPR030128UI2	Patronato Pro Reconstrucción de Colima, A.C.

PPT0703169L0	Patronato Pro Tamar, A.C.
PPT860424RP9	Patronato Pro Tratamiento para Enfermedades Renales en General, A.C.
PPZ971117V92	Patronato Pro Zona Mazahua, A.C.
PPA900901FXA	Patronato Pro-Albergue Infantil Esperanza, A.C.
PPA730322HRA	Patronato Pro-Ancianos El Buen Pastor, A.C.
PPA710922NW6	Patronato Pro-Asilo del Anciano, A.C.
PAP850312DZ2	Patronato Pro-Asistencia Pública Veracruz, A.C.
PPC9404075T2	Patronato Pro-Centro de Educación Especial y Atención Psicopedagógica de Melchor Ocampo, I.A.P.
PPC780810F81	Patronato Pro-Construcción y Mantenimiento del Hospital General Doctor Atanasio Garza Ríos, A.B.P.
PPD840125E73	Patronato Pro-Deficiente Mental de Nuevo Laredo, A.C.
PPL891215V19	Patronato Profesora Lucinda Mijares Valdés, A.C.
PPF9104186RA	Patronato Pro-Formación de una Niñez Mejor, A.C.
PPI881129JFA	Patronato Pro-Invidentes y Débiles Visuales, A.C.
PPV950315EP4	Patronato Promotores Voluntarios de Texcoco, A.C.
PPP840619H61	Patronato Pro-Paciente Oncológico de San Luis Potosí, A.C.
PPR000612NLA	Patronato Prosur, A.B.P.
PPQ120306T28	Patronato Psicológico Queretano, I.A.P.
PRA0405204H1	Patronato Regiomontano de Asistencia Social, A.B.P.
PES070919UD0	Paz Es, A.B.P.
PAB990105BA9	Paz y Alegría de Baja California, A.C.
PAL7609106LA	Paz y Alegría, A.C.
PBI120229ID8	Paz y Bien, A.B.P.
PCC091114C95	Paz y Convivencia Ciudadana, A.C.
PPM130319GA4	Peace Punta de Mita, A.C.
PPA980114NS7	Pensamiento, Palabra y Acción en Movimiento, A.C.
PAA1206265H8	Pequeñas Alitas de Angel, A.C.
PME1009303A5	Peraj México, A.C.
PGV810203DS6	Perlas de Gran Valor de Saltillo, A.C.
PAY080313EQ4	Pilares de Ayuda, A.C.
PUM120123MXA	Pintando Un Mundo de Amor, A.C.
PSI961112GB1	Piscina de Siloé, A.C.
PEJ010517TT6	Plan Estratégico de Juárez, A.C.
PGT070802V16	Plan Génesis 13, A.C.
PCA040106MK6	Planeta Caoss, A.C.
PID1103311E4	Plataforma Integral de Desarrollo Sustentable Pides, A.C.
PEE130219KP2	Plenitude Engrandeciendo Experiencias, A.C.
POI130506TB5	Poder Oír, A.C.
PON0412025S0	Ponguinguiola, A.C.
PSI030820BA3	Population Services International PSI, A.C.
AAB0712067A7	Por Amor a Bahía, A.C.
ATF051115R51	Por Amor a Ti Fundación Saltillo, A.C.
BCI0512034Z9	Por el Bien Ciudadano, A.C.
VMU031111B35	Por el Valor de la Mujer, A.C.
EDU130116CW4	Por la Educación, I.A.P.
IRR0505178E1	Por la Igualdad y Realidad de Red de Género en México, A.C.
IIN000823CXA	Por la Integración Infantil, I.A.P.
JSH130130894	Por la Justicia Social y Humana, A.C.
UPN091202IV9	Por la Unidad y Progreso de Nuestros Pueblos, A.C.
MTY120925BT1	Por los Míos, Por los Tuyo y por los Demás, A.C.
MEX070321438	Por México, A.C.
PTL020405RQ9	Por que Tu Lo Necesitas, A.C.
UAO120531G58	Por un Álvaro Obregón Justo, A.C.
UBC130115PH6	Por un Bien Común, A.B.P.

UFA120201LWA	Por un Futuro de Amor y Paz, A.C.
UFM0812049D7	Por un Futuro Mejor para la Niñez y la Familia, A.C.
UGM1209052R9	Por un Garcia Mejor, A.C.
PUN111012RF3	Por un Neza SN Barreras, A.C.
UOM1307184H1	Por un Ozumbilla Mejor, A.C.
UEM1204263T7	Por una Estabilidad Mental en Lazos de Amor, A.C.
UFG1103044E7	Por Una Familia Global, A.C.
UNF050728SPA	Por Una Niñez Feliz, A.C.
PPD050815874	Portavoz de Personas con Discapacidad, A.C.
PPT900612S69	Posada del Peregrino de Tampico, A.C.
PES980421RG4	Posada Esperanza, A.C.
PME960725BP2	Prasad de México, A.C.
PVI111021GX6	Prefiero Vivir, I.A.P.
PVI0902058BA	Premio a la Vida, A.C.
PIG121219UX0	Premios Internacionales Gaviota, A.C.
PCE040622K93	Prevención y Control de Emergencias de Pedro Escobedo, I.A.P.
PSE930711IE6	Prevención y Servicio, A.C.
PFU090819QP0	Prevenida Fundación, A.C.
PME1302286I4	Primero México, I.A.P.
PVJ100803D5A	Principios de Vida Jalisco, A.C.
PAA941019J78	Pro Ayuda para Ancianos Desamparados, A.C.
PCA080221UL4	Pro Chavos, A.C.
PDI080707ES3	Pro Desarrollo Integral Laguna, A.C.
PEQ080702T41	Pro Energía que es Vida, A.C.
PHS130530QZ6	Pro Homine sin Fronteras, A.C.
PID910315H56	Pro Invidentes y Débiles Visuales, A.C.
PIÑ0405277S1	Pro Iñigo, A.C.
PLD1109017W4	Pro Labore Dei, A.C.
PNM040819U99	Pro Niños Marginados, A.C.
PPC961210I16	Pro Pedregales Coyoacán, A.C.
PSF791019SN6	Pro Superación Familiar Neolonesa, A.C.
PAC961002S78	Proan, A.C.
PAM990907AP1	Proayuda a la Mujer Origen, A.C.
PNC980330L44	Proayuda a Niños con Cáncer, Luz de Vida, A.C.
PRO770817C16	Proayuda, I.A.P.
PNI9303058A6	Procasahogar del Niño, A.C.
PFM000725GE5	Prodesarrollo, Finanzas y Microempresa, A.C.
PDH801029761	Pro-Dignidad Humana, A.C.
PSI030401394	Pro-Educa Sinaloa, I.A.P.
PIA970508SD5	Proeducación, I.A.P.
PJO061011B8A	Pro-Familia de Jornaleros, I.A.P.
PVI9502086V1	Profin VIH, A.C.
PRA1005314G6	Profuture, Red de Apoyo Social, Educativo, Cultural, Redasec, A.C.
PRO020701TR3	Progenie, A.C.
PQC9410119W9	Programa 0548 Desarrollo Tonalá, A.C.
PCO930621MR0	Programa Compañeros, A.C.
PAP840725690	Programa de Adaptación Psicosocial Infantil, S.C.
PAU060123P24	Programa de Apoyo Unidos contra la Leucemia Mieloide Crónica, A.C.
PAU020318UW9	Programa de Ayuda para un Mejor Control de la Diabetes y una Vida Plena, A.C.
PES801023N28	Programa de Educación y Salud Rotarios Monterrey Industrial, A.C.
PRO0009142E3	Programa de Rehabilitación Organizado por Jóvenes Incapacitados de México Occidental, A.C.
PTC921005RH0	Programa de Teatro Callejero, I.A.P.
PMA951026788	Programa Mano Amiga a la Niñez, A.C.
PMD9812085Z4	Programa Mielomeningocele Durango, A.C.

PNC971006D96	Programa Niños de la Calle, A.C.
PPC9712203H0	Programa Pa Coconitos de Tlale-Huaque de Concepción, A.C.
PTD9410103I7	Programa Tizaac 2033, A.C.
PDC9910073L3	Programas de Desarrollo Comunitario YMCA Chihuahua, A.C.
PMS960702CF3	Programas de Medicina Social Comunitaria, A.C.
PAM871118HV3	Progreso de Amatlán, A.C.
PBD060922878	Progreso y Bienestar para el Desarrollo de la Familia, A.C.
PGI7103264J9	Pro-Guarderías Infantiles de Córdoba, A.C.
PCI920910HAA	Project Concern International, A.C.
PHM030507KP3	Project Hope México, A.C.
PEM110407QT9	Promesa Educativa para México, A.C.
PRO110503GK9	Promesa, I.A.P.
PDH120220P52	Promoción de la Dignidad Humana, A.C.
PPA1107184RA	Promoción de Paz, A.B.P.
PVH9807318D2	Promoción de Valores Humanos de Celaya, A.C.
PHI990427523	Promoción Humano Integral, A.C.
PJV930608LU8	Promoción Juvenil Vimar, A.C.
PSI890624MD5	Promoción Social Integral, A.C.
PSS890209AQ5	Promoción Social San Gabriel Chilac, A.C.
PVS010530NZA	Promoción Voluntaria de Salud Irapuato, A.C.
PAC911028GZ6	Promoción y Acción Comunitaria, I.A.P.
PAY801104HA5	Promoción y Ayuda, A.C.
PDI941024R58	Promoción y Desarrollo Integral San Francisco de los Llanos, A.C.
PAD061220JK3	Promotora Abba para el Desarrollo Social y Económico de México, A.C.
PAJ9010228GA	Promotora de Apoyo a la Juventud, Institución de Asistencia Privada.
PAS990325666	Promotora de Asistencia, A.C.
PDS111019HN9	Promotora de Desarrollo Sustentable Impulsa, A.C.
PFM110829VD8	Promotora de la Familia Mexicana P.F.M., A.C.
PSD950722P81	Promotora de Servicios para el Desarrollo, S.C.
PJD8807213R8	Promotora Juvenil Don Bosco, A.C.
PMV120829R71	Promotora Mexicana de Valores Deportivos, A.C.
PDI020219S8A	Promotora para el Desarrollo Integral de Acción Social, A.C.
PSP890626MU2	Promotora San Pío X, A.C.
PSA04030369A	Promotora Social y Asistencial, A.C.
PSU040514SC1	Promotora Superchicos, A.B.P.
PFD980227292	Promotoras Franciscanas de Desarrollo Comunitario, A.C.
PVF910913ST4	Promotores Voluntarios de la Formación, I.A.P.
PVH920406UJ4	Promotores Voluntarios del Hospital para el Niño Poblano, A.C.
PSP0111156F8	Promotoría Social, Personas con Discapacidad, A.C.
PSB1208275P8	Promoviendo la Salud y el Bienestar Social, A.C.
PCS070926EY3	Pro-Mujer con Cáncer de Sinaloa, I.A.P.
PAS130301T98	Propuesta Alternativa Social, A.C.
PCI050124884	Propuesta Cívica, A.C.
PJS730907P87	Protección a la Joven de San Luis Potosí, A.C.
PIL880108B78	Protección al Infante con Leucemia, A.C.
PSF910508I74	Protección Social Femenina de Veracruz para Adolescentes y Jóvenes, A.C.
PAS6506176A3	Protección y Auxilio Social, A.C.
PEM040203FVA	Protección y Educación del Menor, A.C.
PJA860912CB6	Providencia, Juventud y Alegría, A.C.
PPV040518I85	PROVOSAC Promoción Voluntaria para la Salud, A.C.
PIC881019TT7	Proyección Integral de la Comunidad, A.C.
PVA090622F70	Proyección Valor, A.C.
PAL110415971	Proyecto A. López Mateos, A.C.
PAC981027VD7	Proyecto Amigo Colima, A.C.

PAN0810083M9	Proyecto Andares, A.C.
PCJ080729CT1	Proyecto Cantera Juntos por México, A.C.
PCF831130RF7	Proyecto Cara Feliz, A.C.
PCO050225H28	Proyecto Concentrarte, A.C.
PAI9404237X0	Proyecto de Atención Integral a la Persona Inmuno Deprimida, A.C.
PEA010511820	Proyecto de Educación Alternativa Caminando Unidos, A.C.
PVI081128RP4	Proyecto de Vida, I.A.P.
PDA080124EE8	Proyecto DIFA, Alternativas y Actualización, A.C.
PDS050625A96	Proyecto Down Sur de Tamaulipas, A.C.
PBN091112J69	Proyecto en Beneficio del Niño Mexicano, A.C.
PHA910720Q58	Proyecto Háblame, A.C.
PID0210085B8	Proyecto Integral Down de Michoacán, A.C.
PMI941124970	Proyecto María Inés de Asistencia Social, A.C.
PNA9904074V3	Proyecto para los Niños Acatecos, A.C.
PPP0910279N0	Proyecto Pi Pao Angelito de los Niños, A.C.
PRE091006MS6	Proyecto Refugio, A.C.
PST870616B1A	Proyecto Salesiano Tijuana, A.C.
PSC031127DE1	Proyecto Salud y Calidad de Vida, A.C.
PTU961030DU9	Proyecto Tziti' u a Mesha a Choossto, I.A.P.
PGR121018134	Proyectos de Glocalización con Responsabilidad Social, A.C.
PVP030827SG5	Prueba para la Vida Preventive Oncology International México, A.C.
PMU110524HV7	Psicocartoon Mexico por una Infancia Feliz, A.C.
PSV120120NM9	PUCFEL para Sentirme Vivo, Amado, Útil e Integrado, A.C.
PGR9709059H8	Pueblo de Gracia, A.C.
PQH100423JJ9	Pueblos que Hablan, A.C.
PSC0409157I8	Puente a la Salud Comunitaria, A.C.
PAB0409304Q8	Puerta Abierta, I.A.P.
PAB091020QV7	Puertas Abiertas, A.B.P.
PRE100708E41	Puerto de Refugio, A.C.
PVN060210HD1	Puerto Vallarta Navy League, A.C.
PSE060210IX9	Punto Seis, A.C.
PME8810146R6	PVO México, A.C.
QMA1212203Q1	Queremos Mexicanos Activos, A.C.
QUD080710U72	Queretanos Unidos por la Discapacidad, A.C.
QEQ111104958	Quien Eres, Que Tienes y A Donde Vas, A.C.
QFA970709B10	Quiera Fundación de la Asociación de Bancos de México, A.C.
QVI0102089E8	Quiero Vivir, A.C.
QUI1202202D3	Quinatzi, A.C.
QSO0102289N9	Quinta Soledad, A.C.
RAI101229JQ6	Radio Abierta para la Inclusión Social, A.C.
RAH920721R75	Rancho Los Amigos Hogar de Niños, A.C.
RCO091208CC4	Razón y Corazón, I.A.P.
REE051208CG6	Re – Espalda, A.C.
RIE090811SG5	Recepción, Integración y Expresión, A.C.
RDA101217GM8	Recibir para Dar, A.C.
RVI041209315	Reconstruyendo la Vida, A.C.
RIL840131UH4	Recuperación Infantil de León, A.C.
RAU080619RU5	Red Autismo, A.C.
RCR990819SW4	Red Ciudadana de la República Mexicana, A.C.
RAE1209219P4	Red de Acción y Ética Política, A.C.
RCP110708AW1	Red de Cohesión y Participación Social 1, 2, 3 por Mí y por Mí Comunidad, A.C.
REC1111158L9	Red de Educación Ciudadana, A.C.
RED040315EI0	Red de Empresarios por el Desarrollo, A.C.
RMO110202PR0	Red de Mujeres Organizadas en Sonora Rmos, A.C.

ROC970311P68	Red de Organizaciones Culturales Gran Fraternidad Universal en Culiacán, I.A.P.
RPM121221MJ0	Red del Pacto Mundial De y En México, A.C.
RIA000503TK0	Red Internacional de Ayuda a los Niños, A.C.
RNI950306NS0	Red Nacional e Internacional de Apoyo Social para Erradicar la Pobreza Extrema, A.C.
ROY110413BR6	Red Ollin Yaocihuatl, A.C.
RDR0207159X1	Red para el Desarrollo Rural Sustentable, A.C.
RUM1211087Y1	Red por un México Incluyente en Desarrollo Social, A.C.
RSA121121JLA	Red Sanfilippo, A.C.
RSU081223MD7	Red Social UP, A.C.
RVI101210JA4	Rediseñando Vidas, A.C.
RCI1005218Q5	Reflexión Ciudadana, A.C.
RCJ650518TE1	Reformatorio Casa de Jesús, A.C.
RIE070220A7A	Reforzamiento Individual Escolar, A.C.
PCV060525DM5	Refugio 121 Casa Hogar, A.C.
RAE9201096N6	Refugio de Amor para Enfermos Mentales, A.C.
RMA980617L21	Refugio de María, A.C.
RPA100930I82	Refugio de Papigochi, A.C.
RRE000721743	Refugio de Restauración, A.C.
RGA121031QR6	Refugio Gandhi, A.C.
RAN890510I90	Refugio para Ancianos, A.C.
RSM0606306Z6	Refugio San Martín para la Protección de los Animales, A.C.
RSF991216T23	Refugio Santa Fe, I.A.P.
RIE100913SS6	Rehabilitación Infantil Equinoterapéutica, I.A.P.
RIM850308Q4A	Rehabilitación Integral Macel, A.C.
ROC090923BH3	Remar Occidente, A.C.
RUF930129475	Renovación, Unión de Fuerzas, Unión de Esfuerzos, A.C.
RAR121008DV1	Renovare ARS, A.C.
RUV090706TZ4	Rescatados con una Visión, A.C.
RMU100712MU1	Rescatando Mujeres, A.C.
RTA110711MT0	Rescatando Talentos, A.C.
RUQ980312DE1	Rescate 1 de Querétaro, I.A.P.
RES1105233G4	Rescate 1910, A.C.
RBA100126MM2	Rescate del Barrio, A.C.
RSM1008021X4	Rescatistas Santa María del Valle, A.C.
RCC980312UTA	Residencia Corpus Christi 2000, A.C.
RGF810512SY7	Residencia de la Gran Familia, A.C.
RBS980330LH4	Residencia El Buen Samaritano, I.A.P.
REM010714FF5	Residencia Emaus, A.C.
RHJ920207D56	Residencia Hogar José Barroso Chávez, I.A.P.
RJV0305233Y6	Residencia Juvenil Vicenta María, A.C.
RPA760508HW3	Residencia La Paz, A.C.
RMA020128PVA	Residencia Las Margaritas, A.C.
RNS001014A28	Residencia Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa, I.A.P.
RPD130801AG6	Residencia para Personas con Discapacidad San Charbel, A.C.
RRS970310181	Residencia Reina Sofía, I.A.P.
RRF971003GQ2	Residencia Rosa Fernández Veraud, I.A.P.
RSM9206178M5	Residencia San Martín de Porres, A.C.
RAJ710907J55	Residencias y Actividades Juveniles, A.C.
RTS110411RV4	Resignifica en Todos Sentidos, A.C.
RES130208EJ1	Reso-Cuna, A.C.
RVA091202JEA	Respirando con Valor, A.C.
RFO090311JM9	Restauración y Fortaleza, I.A.P.
RSP080703JM2	Restauración, Salud y Prosperidad, A.C.
RES941109155	Reto a la Esperanza, A.C.

RJM8801153LA	Reto a la Juventud México, I.A.P.
RSF080310FD8	Reto sin Fronteras, A.C.
RES070912SQA	Retorno a la Esperanza, A.C.
RCI991022HV8	Retos-Chiapas Instituto de Atención Integral al Discapacitado, A.C.
RNE0910261Q6	Ribba Nueva Esperanza y Calidez, A.C.
RFU120813H67	RIHE Fundación, A.C.
RMA121205Q3A	Río Magdalena, A.C.
RVO120926MT3	Ríos de Voluntad, A.C.
RIS0205307U3	Risaterapia, A.C.
RAA120824589	Rizos de Amor y Alegría, A.C.
RJC101203KQ9	RJCG, A.C.
RGA130225521	Romavi Gente para Admirar, I.A.P.
RCA1212067KA	Root Capital, A.C.
RGU920629E72	Rosario de Guzmán, A.C.
RSC130207K59	Rostros Sabios y Corazones Firmes, A.C.
RPA1109091Z1	Rous Paloma, A.C.
RCA0710192U0	Rubbinternational Chalco, A.C.
RHI010907657	Ruedas para la Humanidad, I.B.P.
RSA130312R53	Ruta Social al Horizonte Ciudadano, A.C.
RUY111215JE7	Ruyalar, A.C.
SME060302QS6	S.E.A.P.C. México, A.C.
SCR091001BG8	Saber para Crecer, A.C.
SVI0402242C2	Saber para la Vida, A.C.
SQS080604954	Saber que Sigue, A.C.
SKI960214F3A	Sakubel K'inál, A.C.
SEN910221240	Salud de los Enfermos, A.C.
SDT031013132	Salud Digna para Todos, I.A.P.
SDI121109B14	Salud Digna, A.C.
SFR040928KU5	Salud Fraternal, I.A.P.
SIA071109JU2	Salud Integral de los Altos, A.C.
STO0611094U4	Salud Integral para Todos, A.C.
SMI090807S93	Salud Médica Integral de Neza, A.C.
SMI100115139	Salud Mental para Indigentes, A.C.
STO9908186N5	Salud para todos, A.C.
SR1110906LN8	Salud Renal Integral Camilo de Lellis, Sari, A.C.
SBC030620QU4	Salud y Bienestar Comunitario, A.C.
SDC970801TTA	Salud y Desarrollo Comunitario de Cd. Juárez, A.C.
SAE090720228	Salud, Arte y Educación, A.C.
SAE110509EG7	Salud, Arte y Enseñanza al Adulto Mayor, A.C.
SRN120702QI3	Salvar Reservas Naturales Sarena, A.C.
SAL111107RQ8	Salvati, A.C.
SEG120912DZ7	San Egidio, A.C.
SJC041223BA3	San José Contigo, A.C.
SVP9702226V4	San Vicente de Paul del Estado de Morelos, A.C.
SHE080306291	Sanando Heridas, A.C.
SMO130612722	Sanando Mis Ojos, A.C.
SAN750314Q72	Sanlug, I.A.P.
SFG970530CH2	Santa Fe de Guanajuato, A.C.
SML020218FI3	Santa María de la Luz, A.C.
SMN970721V64	Santa María de los Niños, A.C.
SMM950905MK3	Santa María del Mexicano de Colón Qro., I.A.P.
STA060227HY7	Santa Teresa de Ávila Somos Familia, A.C.
STU930112IR2	Santiago Tuxpan, A.C.
SLU060119LV3	Santuario de Luz, A.C.

SHG670508FN2	Santuario Hogar Guadalupano, A.C.
SAR051207NP3	Sarahuaro, A.C.
SAR0805275H8	SARASOAR, A.C.
SCS100216EBA	Save the Children Sinaloa, I.A.P.
SGU050524AS8	Se mi Guía, A.C.
SES130418QM4	Sea Educación y Servicio, A.C.
SPP0909231U7	Seguridad Privada PERI, A.C.
SEL990326EB1	Selider, A.B.P.
SAM981223SW9	Sembradores de Amor, I.A.P.
SES101022126	Sembradores de Esperanza, I.A.P.
SVL9705129M8	Sembradores de Vida y Libertad, A.B.P.
SUF080507QE0	Sembrando para un Futuro Mejor, A.C.
SVA071108KQ0	Sembrando Valores, I.A.P.
SAF070921PY9	Semillas de Amor, Fundación para Niños Prematuros, A.C.
SFU1202219M4	Semillas de Fuego, A.C.
SEE1305286S5	Senda de Equidad en Puebla, A.C.
SVI050215IL6	Sendas de Victoria, A.C.
SDV101220G83	Sendero de Vida Namac, A.C.
SEN9908302Y2	Senderos, I.A.P.
SAR041210N68	Sentidos Artísticos, A.C.
SME120207ND4	Ser México, A.B.P.
SAT120521FF3	Sereno Atardecer, A.C.
SJJ980421FX5	Servicio Jesuita de Jóvenes Voluntarios, I.A.P.
SSC0612024V0	Servicio Social Comunitario Casa Samuel, A.C.
SED920306LS2	Servicio, Educación y Desarrollo a la Comunidad, I.A.P.
SES060123EM8	Servicio, Educación, Sexualidad y Salud, SEEDSSA, A.C.
SJU981209NRA	Servicios a la Juventud, A.C.
SAC950911CC6	Servicios Asistenciales para la Comunidad, A.C.
SAR881021C74	Servicios Asistenciales Regina, A.C.
SCS980702TB4	Servicios Caritativos Sud, A.C.
SCC1209289I0	Servicios Comunitarios Canal 44, A.C.
SAS980630GP4	Servicios de Alianza y Solidaridad, A.C.
SAI961010D26	Servicios de Apoyo Intercultural, A.C.
SBS0504117U1	Servicios de Bienestar en Salud (Ser Bien), I.A.P.
SSS080512C11	Servicios de Salud San Antonio de Padua, A.C.
SEP020706HX8	Servicios Educativos de Promoción y Asesoría Familiar, A.C.
SEB9511232BA	Servicios Educativos del Bajío, A.C.
SHA040729LJ5	Servicios Humanísticos de Asistencia Espiritual y Emocional, A.B.P.
SSM030204VA4	Servicios Sociales Menonitas, A.C.
SAT120503666	Servicios y Atención para la Tercera Edad, S.C.
STO1304168I7	Servir para Todos, A.C.
SEM050124J77	Shalom Emprendedores, A.C.
SHO050914AF0	Shottama, A.C.
SSO020225VC8	Shriners de Sonora, I.A.P.
SES070503DH8	Shriners del Estado de Sinaloa, I.A.P.
SHM100118QY2	Sí Hay Mujeres en Durango, A.C.
SSU130220N29	Sí, Siempre Unidos Sumando Voluntades, A.C.
SME050509RS4	SIFE México, A.C.
SME050118NNA	Signis de México, A.C.
SAM7901298C3	Signos de Amor, A.C.
SAS040708J48	Sigue Adelante Siempre Hay una Luz, I.A.P.
SMA0708142Y3	Sime Ayudas Tadeo, A.C.
SIM121226367	SIMOT, A.C.
SBV120517MS3	Simpatía y Buena Voluntad, A.C.

SAM121112PMA	Simplemente Amor, A.C.
SCS090218M89	Sin Cera Ser, A.C.
SFI9601302Y8	Sin Fronteras, I.A.P.
SRN0404167U5	Sin Recibir Nada a Cambio, A.C.
SVI0605129Y2	Sin Violencia, A.C.
SOI05020351A	Sindicato Obrero Industrial de la Asociación Nacional de Actores, F 47766 1
SII040311NX5	Sinergia de Integración Infantil, A.C.
SFM100115DZA	Sinergia Filantrópica de México, A.C.
SFC020207FKA	Sinergia Fundación Comunitaria.
SPR0007123D0	Sirviendo al Próximo, A.C.
SPA131209PF8	Sirviendo con Pasión, I.A.P.
SDE890307S59	Sistema Desem, A.C.
SIA110715RX1	Sistema Integral para Adicciones Guerrero Revive, A.C.
STO090130714	Ske Tel Oloetik, A.C.
SOC1205159U4	Socialtic, A.C.
SAB680222B61	Sociedad Americana de Beneficencia, I.A.P.
APA050316CT7	Sociedad Asistencial Panamericana, A.C.
VAL070602PT7	Sociedad con Valores, I.A.P.
CIB030626SU1	Sociedad Cultural Impulsora de Bienestar Social, A.C.
APA050316SN3	Sociedad de Asistencia Panamericana, I.A.P.
SBA120614QK1	Sociedad de Beneficencia Alianza Monte Sinaí, I.A.P.
SBE5403305Z0	Sociedad de Beneficencia Española, A.C.
BES420901CY3	Sociedad de Beneficencia Española, I.A.P.
SBP3501169Q4	Sociedad de Beneficencia Privada La Fraternidad, I.A.P.
SBS380629RH9	Sociedad de Beneficencia Sedaka y Marpe, I.A.P.
SIN760705BZ5	Sociedad de Invidentes de Nuevo León, A.C.
SEB030920GYA	Sociedad Española de Beneficencia de Puebla, I.B.P.
SEB021211996	Sociedad Española de Beneficencia.
INC130412DF1	Sociedad Incorporada, A.C.
LSU100603T25	Sociedad Libre y Subsidiaria, A.C.
MDM890601QV4	Sociedad Mexicana de la Distrofia Muscular, A.C.
MSP6711093P7	Sociedad Mexicana de Salud Pública, A.C.
MPD901211UR0	Sociedad Mexicana Pro Derechos de la Mujer, A.C.
SMO6908206P9	Sociedad Mutualista Ortodoxa, A.C.
NPE100310U1A	Sociedad Nacional de Profesionales Especializados en la Atención del Adulto Mayor, A.C.
NAC961204U34	Sociedad Nuevoleonesa de Acción contra la Lepra, A.B.P.
OAA130507SVA	Sociedad Organizada para Alimentar y Apoyar, A.C.
PPD050513649	Sociedad Poblana Procapacidades Diferenciadas, A.C.
PED0709101D0	Sociedad Productiva para el Etnodesarrollo de los Pueblos Potosinos de Alta Marginación, A.C.
SPN840104RJ2	Sociedad Protectora de la Niñez Desvalida, A.C.
SSF020130N98	Solfi Soluciones Financieras, S.C.
SIK090903JZ2	Solidaridad Internacional Kanda, A.C.
SFN1210223JA	Solidaridad y Filantropía Namaste, A.C.
SAY851122PJ3	Sólo por Ayudar, A.C.
SOL980706KQ0	Solyluna, A.C.
SGC090918SQ1	Somos Gente como Tú, A.C.
SIX1302189E3	Somos Iguales X Una Nueva Oportunidad, A.C.
SMD100508LR6	Somos Más Decididos, A.C.
SUC090402NM0	Somos un Cuerpo, A.C.
SCI050630ER1	Sonora Ciudadana, A.C.
SON110409AA2	Sonríe, I.A.P.
SFE111021NF5	Sonrisa Feliz, I.A.P.
SCO110708GH2	Sonrisas de Corazón, I.A.P.
SAC1107213J9	Soya en Acción, A.C.

SCE0401281M4	Stimulo, Centro de Estimulación y Desarrollo Neurocognitivo, A.C.
SCC120712G36	Sudcalifornia contra el Cáncer Infantil, A.C.
SAN060614SQ4	Sueños de Angel, A.C.
SES051129CZ5	Sueños y Esperanzas, A.C.
SUN0711068F4	Suma, Sociedad Unida, I.A.P.
SCV120220U84	Sumando Chiapas Vive, A.C.
SEJ091217GY4	Sumando Esfuerzos por Juárez, A.C.
SVS121008KD7	Sumando Verde, Sumando Vidas, A.C.
SVE110503GH1	Sumando Voluntades por Ellos, A.C.
SCU111213716	Sumando y Cumpliendo, A.C.
SIC880704CB9	Superación Integral de Cajeme, A.C.
SIG0206034H1	Superación Integral de Guaymas Manos Amigas, I.A.P.
SIF9005145V9	Superación Integral de la Familia Mexicana, I.B.P.
SJU080410AZ8	Superación Juvenil, A.B.P.
SCO021018R41	Superación y Compromiso, A.C.
SEC080826CP5	Surja Educación Ciudadana, A.C.
SUS090313PW5	Sustentavia, A.C.
SAL060424J72	Swift Altenheim, A.C.
TAD800905GA3	Tado, A.C.
TAL090123KF2	Talismanin, A.C.
TPD010613V3A	TALL PRO DIS, A.C.
TPD990630UAA	Talleres Productivos para Discapacitados Tecámac, I.A.P.
TNF111005BU3	Tamiz Neonatal y Fenilcetonuria, A.C.
TAN020701SXA	Tanima, A.C.
TVA010305E56	Tata Vasco, I.A.P.
TAT0812179DA	Tatokanij, A.C.
TAV070625FI0	Tavad, A.C.
TCO980714B50	Techo Comunitario, A.C.
TEA640418EYA	Techo, Educación y Ayuda, A.C.
TAK100513CS8	Tecnología para el Alma Kabbalah, A.C.
TCA090220IA2	Tejedoras de Cambios, A.C.
TAN091128QE2	Temple de Ángel, A.C.
TMA120823UQ5	Tenis del Mayab, A.C.
TCO0911057Q5	Tequio y Conocimiento, A.C.
TEF140213IR6	Terapia Efectiva, A.B.P.
TES071217CU5	Tesoros Escondidos, I.A.P.
ABC4107047I0	The American British Cowdray Medical Center, I.A.P.
BCB670724FD7	The British and Commonwealth Benevolent Society of México, I.A.P.
MSM111111180	The Monarch School México, A.C.
TGE041222EH7	Tiempo de la Gente, A.C.
TNG890906R45	Tiempo Nuevo de Guadalajara, A.C.
TVI901211D32	Tiempo Visual, A.C.
TAG090908953	Tijuana Agradecida, A.C.
TIN110715582	Tijuana Innovadora, A.C.
TIP1009086M7	TIPUL, A.C.
TLA031107251	Tlacotal, A.C.
TRE110302LE7	Tlalpan Resplandece, A.C.
TSO091117SSA	Tlaquepaque Solidario, A.C.
TIA990101CR3	Tocpan, I.A.P.
TAU040707IP5	Todos Ayudando Unidos, A.C.
TAU000721QBA	Todos con Amor por Un Menor Feliz, A.C.
TCR100209HE8	Todos en Cree-Cimiento, I.A.P.
THA920224AP8	Todos Hermanos, A.C.
TJT1012048F4	Todos Juntos por los Trabajadores, A.C.

TJU111107T50	Todos Juntos por un Bien, A.C.
TAU110909CX2	Todos por el Autismo, I.A.P.
TME101110292	Todos por México, I.A.P.
TSV091109PX2	Todos por Sí a la Vida, A.C.
TUM090428KH5	Todos por una Mejor Sonrisa, A.C.
TCO050107GS5	Toma el Control, A.C.
TES041117SN0	Tonalchicoace Equidad Social, A.C.
TAY080212JEA	Tonoi – Tsonoyen Ambiente y Sociedad, A.C.
TLM760826JQA	Trabajadores Lisiados de México, A.C.
TXT040805PP4	Trabajando X Ti, A.C.
TCA100113HQ0	Trabajando y Caminando a Paso Firme por mi Gente, A.C.
TCO081218F17	Trabajo y Compromiso de Oriente Bonilla, A.C.
TVI080929A57	Transfiriendo Vida, A.C.
TTS090224N26	Transformando 360 Grados, A.C.
TED001030DSA	Transformar Educando, A.C.
TAA121019MX7	Trascendiendo el Autismo, A.C.
DLC050422UM3	Trasplantados en el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, A.C.
AHP8503111P1	Trasplante y Vida, I.A.P.
TMC0906111H7	Tres Marías – San Charbel, A.C.
TEL850625BR2	Treviño Elizondo, A.B.P.
TMV950131HZ0	Trinitas Mariae Voluntas Tua, A.C.
TVI1002052Q0	Trofeo a la Vida, A.C.
TMT0905187T3	Trompos y Muñecas Temacoe Cepantin, A.C.
TRO0310285Y0	Trotasueños, A.C.
TSP111011H2A	TSERV Soluciones para la pobreza, A.C.
TAI110315BAA	Tu Ayuda Integra y Apoya a la Recuperación Infantil, A.C.
TYS0806097A1	Tu y Yo en Sinergia, A.C.
TMM121203QL3	Tus Manos, Mis Pasos, A.C.
TZI121217L48	Tzintzuni, I.A.P.
UNK120203SS7	U Najil Kuxtal, A.C.
UYS091013AX5	Ubuntu Yo Soy Porque Nosotros Somos, A.C.
UCU060208E87	Un Camino, Una Ilusión, A.C.
UDD130726R1A	Un Dulce Despertar, I.B.P.
UGA970421TM3	Un Granito de Arena, A.C.
UHC980817HTA	Un Hogar para cada Niño, cada Niño con un Hogar, A.C.
UHO0705301V5	Un Horizonte de Oportunidades, A.C.
PIN991006NA1	Un Kilo de Ayuda, A.C.
UMC9909292Y7	Un Mañana para la Comunidad, A.C.
UMS120605PZ1	Un México sin Pobreza, I.A.P.
UMM090715A52	Un Mismo Mundo, A.C.
UNA9511085C8	Un Nuevo Amanecer en Pro del Discapacitado, A.C.
UPT010503L18	Un Paso a Tiempo, I.A.P.
UPH9509216E7	Un Paso Hacia la Recuperación, I.A.P.
URE090625AY1	Un Rayo de Esperanza para el Anciano, A.C.
URE0805299S3	Un Rayo de Esperanza por una Nueva Vida, A.C.
URU130801L84	Un Rifón Una Vida, A.C.
USR980609QY6	Un Sueño Realizado, A.C.
USU120202E55	Un Sueño, Una Esperanza, I.A.P.
UTM0703285V3	Un Techo para mi País México, A.C.
UCH101220EB8	Una Caricia Humana, I.A.P.
UET100429LF6	Una Estrella para Ti, A.C.
UFM051215JU0	Una Familia por México, A.C.
UIM0709039Z4	Una Ilusión Más, A.C.
ULE9902155F4	Una Luz de Esperanza para la Niñez, A.C.

ULH970827I68	Una Luz Hacia el Mundo para Ciegos y Débiles Visuales, I.A.P.
ULM090123ES3	Una Luz Más en Oaxaca, A.C.
ULQ091016JX8	Una Luz que Resplandece, A.C.
UMA130419UV2	Una Mano Amiga para el Mexicano, A.C.
UNE121012CD0	Una Nueva Era para Aquismón, A.C.
UNE991115GU4	Una Nueva Esperanza, A.B.P.
UNV100317U64	Una Nueva Vida, I.A.P.
UNV090218RY4	Una Nueva Visión, A.C.
UVN060216PZ9	Una Ventana a la Nutrición, A.C.
USA111020QH9	Unete por la Sangre, A.C.
UNE031128AR8	UNETE, I.A.P.
URV070612FVA	Unidad de Rehabilitación Visual Integral, A.C.
UTU130807IZA	Unidad y Trabajo, Por un México con más Oportunidades para Todos, A.C.
UCO030404DC2	Unidas Contigo, A.C.
UPA0307161P8	Unidas por la Paz, I.A.P.
UCE091127LC7	Unidos Combatiendo la Esclerosis Múltiple, A.C.
UAN120123FI4	Unidos con Algo para Nayarit, A.C.
UJE010207GA2	Unidos con Jesús, A.C.
UGU980314L76	Unidos de Guadalajara, A.C.
UEQ970213GX3	Unidos en la Esperanza de Quesería, Colima, A.C.
UPA971216QL4	Unidos en la Prevención de Adicciones, A.C.
ULL910513L62	Unidos lo Lograremos, A.C.
UPR060929CE8	Unidos para Progresar, A.B.P.
UVM130117EI9	Unidos para Ver Mejor, A.C.
UAI120314T28	Unidos por Aitana, A.C.
UAY0703308W4	Unidos por Ayudar, A.C.
UCA120614TF0	Unidos por Cansahcab, I.A.P.
UAC051114UX2	Unidos por el Arte contra el Cáncer Infantil, A.C.
UCM051007I24	Unidos por el Campo de México, A.C.
UHU010709TR2	Unidos por Huasca, A.C.
UMO0712205W7	Unidos por la Montaña, A.C.
ULA050624PRA	Unidos por Lardizabal, A.C.
UMI0303312P3	Unidos por Mina, A.B.P.
UPA0605245T1	Unidos por Pachuca, A.C.
UUS1306109G0	Unidos por un San Fernando Vivo, A.C.
UUV031212V22	Unidos por una Vida Digna, A.C.
UPD9903055X8	Unidos Pro Down, A.C.
USI050901UJ3	Unidos Somos Iguales Cuernavaca, A.C.
USI050819LE1	Unidos Somos Iguales, A.B.P.
USI111018IV9	Unidos Somos Iguales, D.F., I.A.P.
UAP0110033A8	Unidos... Asociación Pro Transplantes de Médula Osea, Francisco Casares Cortina, A.C.
UEE0504263I8	Uniendo Esfuerzos por la Equidad, A.C.
UMU080425TK8	Uniendo Manos por una Vida Mejor, A.C.
UUC130125FH1	Uniendo un Corazón de Mujer, A.C.
UBM810324E47	Unión Bíblica de México, A.C.
UCR070801LL7	Unión de Centros de Rehabilitación para Alcohólicos y Drogadictos, A.C.
UEM030328K12	Unión de Enfermos Misioneros, A.C.
UEC841114GM7	Unión de Esfuerzos para el Campo, A.C.
UFC020819BQ1	Unión de Familias y Consumidores, A.C.
UIA860919M76	Unión de Invidentes de Aguascalientes, A.C.
UMQ850514478	Unión de Minusválidos de Querétaro, I.A.P.
UMT101124IQ0	Unión de Mujeres por el Trabajo, A.C.
UOI080422SN4	Unión de Organizaciones Indígenas para Bienestar Social, A.C.
UPD1303218A8	Unión de Profesionistas para la Defensa y Desarrollo de las Comunidades Indígenas, A.C.

UPU1401016P3	Unión de Profesionistas por una Autonomía Social, A.C.
UFC060511LT5	Unión Femenil CNPR del Estado de Jalisco, A.C.
UNA121020693	Unión Nacional Agropecuaria por la Reconstrucción de México, A.C.
UNC081027AP2	Unión Nacional Ciudadana Independiente Emiliano Zapata, A.C.
UNM9006198MA	Unión Nacional de Mujeres Mexicanas, A.C.
UPE1111255G0	Unión Popular de Expresión Social, A.C.
UPV121001LU8	Unión Pro Vida, A.C.
UEF120117PP2	Unión y Enlace de Fuerzas Populares Mexicanos, A.C.
UEY130628I31	Unión y Esperanza Yucateca, A.C.
UGF050617P92	Universal Golf Foundation, A.C.
UCD080517NI6	UPA! Cura Duchenne México, A.C.
UMA990521RA0	Usaha Mulia Abadi, A.C.
UXL091028TIA	UXLN, A.C.
VEL111122V60	Va por Ellos, I.A.P.
VAL040114D63	Vallado, A.C.
VBE101214DPA	Valle de Beraca, A.C.
VLO9505195J4	Valle de Loyola, A.C.
VMA100507H9A	Valle de María, A.C.
VSD100629U92	Valle de San Dionisio, A.C.
VMU120615RG9	Valor Mujer, A.C.
VCN010609KX5	Valora Conciencia en los Medios, A.C.
VCR0912082B2	Valórate para Crecer, A.C.
VMV130304AT0	Valores Mujer el Verdadero Valor esta en Ti, A.C.
VTM990816BZA	Valores para el Tercer Milenio, I.A.P.
VDA021023AM5	Vamos a Dar, A.C.
VMT1210096DA	Vamos por México para Todos NGMC, A.C.
VUN051017JG1	Vaqueritas Unimoss, A.C.
VAR901115CK2	Variety, I.A.P.
VVO100804LV5	VEA Voluntariado, A.C.
VAM980804H91	Vecinos Asociados Morelenses para Ofrecer Soporte, A.C.
VFR030331KWA	Vecinos de la Frontera, A.C.
VDS020409AL6	Vecinos Dignos sin Fronteras, A.C.
VCO080627FP9	Vemos con el Corazón, I.A.P.
VCJ060724IJ2	Ven y Caminemos Juntos, A.C.
VAU0608253D6	Venciendo al Autismo, I.A.P.
VAM090330CG7	Venga a la Mesa, A.C.
VES1210254T9	Ventana de Esperanza, I.A.P.
VAU0911171G3	Ver Autismo, A.C.
VME131028I46	Ver Mejor, I.A.P.
VPM060124K66	Veracruz Primer Mundo, A.C.
VHM050505S70	Veritas y Humanitas de México, A.C.
VMP100212B31	Vez el Mejor Punto de Vista, A.C.
VED070626T26	Vía Educación, A.C.
VLE121122J55	Vibra León, A.C.
VIC990223161	Viccali, A.C.
VSC090526GD4	Vicentinas al Servicio de la Comunidad, A.C.
VCS841013FW3	Vida Centro de Salud Mental, A.C.
VDP9506289N0	Vida Digna Potosina, A.C.
VDI130513D88	Vida Digna, I.A.P.
VHU871210JU6	Vida Humana, A.C.
VNS081219695	Vida Nueva sin Psoriasis, A.B.P.
VNU801217IRA	Vida Nueva, A.C.
VRE100122D28	Vida Reavivida, A.C.
VEM970715LW1	Vida y Esperanza de México, I.A.P.

VFC010717NM7	Vida y Familia Chihuahua, A.C.
VFC101015TX4	Vida y Familia Culiacán, I.A.P.
VFG960604E57	Vida y Familia de Guadalajara, A.C.
VFM061205FH3	Vida y Familia de Mexicali, A.C.
VFO120918R48	Vida y Familia de Oaxaca, A.C.
VFG010323CY9	Vida y Familia Guanajuato, A.C.
VFM980108LA2	Vida y Familia México, I.A.P.
VFM941121DNA	Vida y Familia Monterrey, A.C.
VFM090624G41	Vida y Familia Morelos, A.C.
VFN0205077M9	Vida y Familia Nacional, A.C.
VFQ0608257K9	Vida y Familia Querétaro, A.C.
VFS120921GV4	Vida y Familia San Luis Potosí, A.C.
VFS070108VC6	Vida y Familia Sinaloa, A.C.
VFS031209MJ4	Vida y Familia Sonora, I.A.P.
VFT081010CD6	Vida y Familia Tamaulipas, A.C.
VFZ0910211A1	Vida y Familia Zacatecas, A.C.
VFZ0711069E2	Vida y Familia Zamora, A.C.
VFA850426254	Vida y Familia, A.C.
VLP050912G82	Vida y Libertad Primer Paso, A.C.
VVA0812238E0	Vida y Valores, A.C.
VAN980522MBA	Vida, Ayuda a Niños con Cáncer, A.C.
VAG000823PS1	Vifac Aguascalientes, A.C.
VVE110707NF8	VIFAC Veracruz, A.C.
VLC0705211I9	Villa de la Caridad, A.C.
VNG970421LR1	Villa de los Niños Guadalajara, A.C.
VEM981209FB1	Villa Eudes de Monterrey, A.B.P.
VIN931206A38	Villa Infantil Guadalupe y San José, A.C.
VMP011017NF4	Villa Mornese Promoción Integral de la Joven Chiapaneca, A.C.
VST070803A68	Villa Santa Teresa de Calcuta, A.C.
VAS961004GX7	Villas Asistenciales Santa María, A.B.P.
VJP8405212AA	Villas Juan Pablo, A.C.
VSO910815SQ1	Vinculación Social, A.C.
VAL0207034X7	Vínculos de Apoyo para Lograr la Recuperación Autista en Puebla, A.C.
VT A891119DM8	Vino, Trigo y Aceite, A.C.
VUM120330QAA	Violet Unidad Médica Dental, A.C.
VVF130521458	VIS Villaggio for International Solidarity Foundation, I.A.P.
VAM100901PF5	Visión con Amor, I.A.P.
VAM9604258J1	Visión en Acción, Misión Rescate, A.C.
VIA040324TQ3	Visión Integral de Alcance, A.C.
VMM8208023C3	Visión Mundial de México, A.C.
VTR090202RN8	Vístete para Triunfar, A.C.
VMA120827CL1	Viva la Maverick, A.C.
VBG1006236B1	Vive Bien un Compromiso Contigo, A.C.
VDI051227PCA	Vive con Dignidad, A.C.
VMU080306SPA	Vive Mujer, A.C.
VTR090520Q20	Vive y Trasciende, A.C.
VHE9908173P9	Viviendo Hoy, Estancia para Personas de la Tercera Edad, A.C.
VBD020813IE8	Vivir Bien en Delicias, A.C.
VCC110729476	Voces contra el Cáncer, I.A.P.
CMM970822IB9	Voces de Esperanza, A.B.P.
VCO0810306Z7	Vocess Confin, A.C.
VCC030930272	Voluntad contra el Cáncer Tampico-Madero, A.C.
VCC930617MM7	Voluntad contra el Cáncer, A.C.
VAI020531HM5	Voluntad para Aída, A.C.

VSM080513313	Voluntad Solidaria por México, A.C.
VEM1203309Q8	Voluntades Emprendedoras, A.C.
VVA121231FH4	Voluntades por el Valle, A.C.
VSD110124MR0	Voluntariado de la Secretaría de la Defensa Nacional, A.C.
VSS0001045S4	Voluntariado de los Servicios de Salud de Zacatecas, A.C.
VPM080305761	Voluntariado de Pasantías en el Mundo, A.C.
VHP091027PK4	Voluntariado del Hospital Psiquiátrico Infantil, A.C.
VBP970701DM6	Voluntariado Estamos Contigo, A.C.
VHR080313611	Voluntariado HRAEB, A.C.
VSA100909MV0	Voluntariado Sagarson, A.C.
VRE8605191V2	Voluntarias de Rehabilitación, A.C.
VZI880317UY2	Voluntarias de Zoquiapan, I.A.P.
VIN770906GL4	Voluntarias del Instituto Nacional de Cancerología, I.A.P.
VFM050602L85	Voluntarias en Favor de la Mujer, A.C.
VJM9308197H8	Voluntarias Judeo Mexicanas, A.C.
VVA920903N10	Voluntarias Vicentinas Albergue La Esperanza, I.A.P.
VVB9502205P3	Voluntarias Vicentinas de Baja California, A.C.
VVC930223SBA	Voluntarias Vicentinas de Chihuahua, A.C.
VVC930217F75	Voluntarias Vicentinas de Ciudad Guzmán, A.C.
VVC9311248M2	Voluntarias Vicentinas de Ciudad Juárez, A.C.
VVC9210025Q0	Voluntarias Vicentinas de Colima, I.A.P.
VVG930924DZA	Voluntarias Vicentinas de Gómez Palacio, A.C.
VVJ971030A50	Voluntarias Vicentinas de Jiménez, A.C.
VVC960429HH7	Voluntarias Vicentinas de la Ciudad de México, A.C.
VVS9311232X6	Voluntarias Vicentinas de la Santa Cruz del Pedregal, I.A.P.
VVL800503GF9	Voluntarias Vicentinas de Lagos de Moreno, A.C.
VVL920514RC0	Voluntarias Vicentinas de León, A.C.
VVL92100943A	Voluntarias Vicentinas de Lerdo, A.C.
VVN930405QZ0	Voluntarias Vicentinas de Nuevo Casas Grandes, A.C.
VVP9204202Z8	Voluntarias Vicentinas de Puebla, A.C.
VVQ750711BJ4	Voluntarias Vicentinas de Querétaro, A.C.
VVR930517SI5	Voluntarias Vicentinas de Reynosa, A.C.
VVT9604304Q9	Voluntarias Vicentinas de Teziutlán, A.C.
VVT921008172	Voluntarias Vicentinas de Torreón, A.C.
VVT9402264D2	Voluntarias Vicentinas de Tuxpam, Ver., A.C.
VVS990517QP3	Voluntarias Vicentinas del Sr. de la Piedad, A.C.
VVV8510234U8	Voluntarias Vicentinas Vallisoletanas, A.C.
VVI721108113	Voluntarias Vicentinas, A.C.
VET010622V67	Voluntarios en Equipo Trabajando por la Superación con Amor, A.C.
VOS090530U50	Vosabi, A.C.
VPS030131AC7	Voz Pro Salud Mental Jalisco, A.C.
WSO090703TY6	Waking Souls, A.C.
XDN090320IW3	Xi Dimadihe Nahñu, A.C.
XPA1211228T4	Xilitla Patronato, A.C.
XMP0602161C0	Xuajin Me Phaa, A.C.
XUL011212FM4	Xulaltequetl, A.C.
YBV080731QW3	Ya Basta de Violencia contra la Mujer, A.C.
YKA100623PL0	Yad La Kala, A.C.
YAN0910232J0	Yanavi, A.C.
YEC071121BY3	Yecolti, A.C.
YPA6801204M8	Yermo y Párres, A.C.
YES051031SP1	Yes – Youth Education Support – México, A.C.
YAU090312DB0	YIREH Apadrina un Abuelito, A.C.
YAD131127SF0	Yo Amo Donar, A.C.

YSL020522AH4	Yo Soy Libre, A.C.
YOH94100769A	Yohualichan, A.C.
YNC991019MN8	Yolia Niñas de la Calle, A.C.
YOL060809RP7	Yolteotl, A.C.
YME090126VB5	Youthfront México, A.C.
YPD110315F32	YZ Proyectos de Desarrollo, A.C.
ZAL060207K64	Zalihui, A.C.
ZBL080520QQ2	Zapatitos Blancos, A.C.
ZTL070613841	Zazan Tleino, A.C.
ZAA061208HZ8	Zícaro Apoya a la Mujer, A.C.
ZMO031209S45	Zihuame Mochilla, A.C.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
UFM050304EN8	Universidad Franciscana de México, A.C.
AVM720228J1A	Academia de Villa de Matel, A.C.
ACS610310B97	Acción Cultural y Social de Monterrey, A.C.
ACU550420CD8	Acción Cultural, A.C.
AEC680206PW4	Acción Educativa Cultural, A.C.
AAC761209D33	Actividades de Alta Cultura en México, S.C.
AUA1010265Y0	Administración de Universidades ADUN, A.C.
AVE120207T81	Administración Vanguardia Educativa, S.C.
AEI720307SY4	Alberto Einstein, A.C.
AMM0501102G3	Alcance al Mundo de México, A.C.
AIM680909188	American Institute of Monterrey, S.C.
ASF4404224G8	American School Foundation of Monterrey, A.C.
AOB8304085Z7	Amiga de la Obrera, A.C.
AMG020826C74	Ana María Gómez Campos, A.C.
AAL090513C37	Anglo Alemán, A.C.
ASC0703073H3	Anrod School, A.C.
ABC670926G44	Antiguo y Benemérito Colegio Santa Inés, A.C.
ACU710617MK9	Antonio Curiel, A.C.
ART611010QT6	Arte, A.C.
ACF430605RN4	Asociación Civil Filantrópica y Educativa, A.C.
ACP5409208M8	Asociación Civil Pro-Educación de Veracruz.
ACC890918UW7	Asociación Cultural Colegio Regina de Comitán, A.C.
ACZ0202079U5	Asociación Cultural de Zacatecas, S.C.
ACE870531M22	Asociación Cultural Edelweiss, S.C.
ACE850802GHA	Asociación Cultural Educativa de Torreón, S.C.
ACE050728MS1	Asociación Cultural Educativa de Veracruz, S.C.
ACR870531H61	Asociación Cultural El Rosedal, S.C.
ACF630628529	Asociación Cultural Félix de Jesús Rougier, A.C.
ACH621128MN4	Asociación Cultural Hidalguense, A.C.
ACI850502IN3	Asociación Cultural Internacional, A.C.
ACL6601178L5	Asociación Cultural Lestonnac, A.C.
ACM821231DB4	Asociación Cultural María Amada Sánchez Muñoz, A.C.
ACM6408246L4	Asociación Cultural Michoacana, A.C.
ACP870526U84	Asociación Cultural Peribanense, A.C.
ACT851116FG1	Asociación Cultural Teotepec, S.C.
ACV700831A24	Asociación Cultural Vazgut, A.C.
ACC620724N74	Asociación Cultural y de Cooperación Social Churubusco, A.C.
AFE5110116F0	Asociación de Fomento Educativo y Cultural de León, A.C.
APD110119K38	Asociación de Profesionales en la Docencia Culinaria, A.C.
AVG8705311R4	Asociación del Valle de Guadalajara, S.C.

AEC6204248E9	Asociación Educacional Colegio México, A.C.
AEC8906076K3	Asociación Educacional Colegio Miravalles, A.C.
AEI8602286F9	Asociación Educacional Ixtaltepec, A.C.
AEP030804UG4	Asociación Educacional Potoichan, A.C.
AEC630117A79	Asociación Educativa y Cultural Guadalupe Victoria, A.C.
AGV630415HV3	Asociación Guadalupe Victoria, A.C.
AMP730427CK3	Asociación Mexicana para la Práctica, Investigación y Enseñanza del Psicoanálisis, A.C.
AMC640922BQ2	Asociación Montessori de Chihuahua, A.C.
AML711126KXA	Asociación Montessori de la Laguna, A.C.
APD900307HY0	Asociación Pro-Danza de Culiacán, A.C.
ATC870531JH1	Asociación Técnico Cultural Garza Barragán, S.C.
AFI780629TA0	Ateneo Filosófico, A.C.
APO641203TW9	Ateneo Potosino, A.C.
AML700107A67	Avelino Montes Linaje, A.C.
BPA121130LH6	Bachillerato Pedro Arrupe SJ, A.C.
BUI830705CF6	Bachillerato Universidad Iberoamericana Noroeste, A.C.
BJI871023KG3	Baizabal Jiménez, A.C.
BAL600813G19	Balsas, A.C.
BAR980630RH3	Barangueras, A.C.
BMA870531RC3	Bermúdez Mascareñas, S.C.
BHA740831T97	Bet Hayladim, S.C.
BTE870227MB4	Bona Terra, A.C.
CAM870531EC1	Camécuaro, S.C.
CEW1202027Q3	Campus Educativo William Wilberforce, A.C.
CHC0705289F5	Campus La Herradura Colegio Bilingüe Madison, S.C.
CPE5006161G3	Carlos Pereyra, A.C.
CAO431207CD1	Casa Amiga de la Obrera, A.C.
CEC870316IM5	Casa de la Educación y la Cultura, A.C.
CNP940513SP4	Casa del Niño Padre Ochoa, A.C.
CHG751221MR2	Casa Hogar Guadalupe, A.C.
CTM020605II5	Casa y Taller Montessori, A.C.
CLI870531FR6	Cedros del Líbano, S.C.
CAC870605DK4	Centro Avanzado de Comunicaciones, A.C.
CBS790702RI1	Centro Bilingüe Sual, S.C.
CCT080527EB1	Centro Comunitario Teresiano, A.C.
CCA880323H3A	Centro Cultural Alteño, A.C.
CCC021230TUA	Centro Cultural Católico, A.C.
CCC860116G76	Centro Cultural Cozumel, S.C.
CCM740513968	Centro Cultural de Mexicali, A.C.
CCE860805IP8	Centro Cultural Educación de Querétaro, S.C.
CCK930423JA3	Centro Cultural Kino, S.C.
CCL610725IHA	Centro Cultural Lumen, A.C.
CCM901101NU4	Centro Cultural Maria Regina, A.C.
CCS021129J84	Centro Cultural Santa Fe, S.C.
CCE020529U82	Centro Cultural y Educativo Zacatelco, A.C.
CCP051014KN8	Centro Cultural y Pedagógico Ignacio Manuel Altamirano, S.C.
CCU681217NE8	Centro Cultural, A.C.
CAM030131SE3	Centro de Aprendizaje Mount Rose, S.C.
CAJ880517AG2	Centro de Asesoría Juvenil, S.C.
CAI000713ST1	Centro de Atención Integral San Gabriel, A.C.
CDI010320QF5	Centro de Desarrollo Infantil de Colores, S.C.
CDI960322NW6	Centro de Desarrollo Integral Delta, A.C.
CDI980115DB3	Centro de Desarrollo Integral Luis Pasteur, S.C.
CDA890220GE1	Centro de Desarrollo y Avance, S.C.

CER910211P58	Centro de Educación del Rey, A.B.P.
CEJ910509NQ7	Centro de Educación Juvenil de Tapachula, S.C.
CEP800229CB5	Centro de Educación Profesional San Angel, S.C.
CEC901206HB4	Centro de Educación y Cultura de Cancún, S.C.
CEC990414P10	Centro de Educación y Cultura de Culiacán, S.C.
CEC9904146T2	Centro de Educación y Cultura de Durango, S.C.
CEC020213HM6	Centro de Educación y Cultura de Los Mochis, S.C.
CEC9904142R7	Centro de Educación y Cultura de Michoacán, S.C.
CEC990423B7A	Centro de Educación y Cultura de Morelos, S.C.
CEC990414G42	Centro de Educación y Cultura de Oaxaca, S.C.
CEC010328D22	Centro de Educación y Cultura de Tabasco, S.C.
CEC7309065R9	Centro de Educación y Cultura del Valle, S.C.
CEC940620BGA	Centro de Educación y Cultura Familiar Domingo de Betanzos, A.C.
CEO910121E59	Centro de Educación y Orientación Académica de Chihuahua, S.C.
CEM090529IF1	Centro de Enseñanza Moderna Chetumal, S.C.
CEA860228DD4	Centro de Estudios Acueducto, A.C.
CEC730810HC8	Centro de Estudios Cristóbal Colón, A.C.
CEA041123QN5	Centro de Estudios del Atlántico, S.C.
CED901115E24	Centro de Estudios Diferenciados, A.C.
CEI930715ME7	Centro de Estudios e Investigaciones de Bioética, A.C.
CEF990906M73	Centro de Estudios Fray Juan Larios, A.C.
CEJ921116C78	Centro de Estudios José Ma. Morelos, A.C.
CEL820102RSA	Centro de Estudios Lomas, S.C.
CEC960208CG4	Centro de Estudios para la Cultura y las Artes Casa Lamm, A.C.
CEP8911163Z3	Centro de Estudios Profesionales Pitman, S.C.
CES9305271D5	Centro de Estudios Superiores del Golfo, S.C.
CES94012242A	Centro de Estudios Superiores y Desarrollo Humano, A.C.
CET940418HN3	Centro de Estudios Técnicos Laguna del Rey, A.C.
CEU020131PD9	Centro de Estudios Universitarios del Bajío, S.C.
CFD701026NU0	Centro de Formación Dale, A.C.
CFC940825P84	Centro de Formación de Chiluca, S.C.
CFP980827847	Centro de Formación Personal de Toluca, S.C.
CPI701226I55	Centro de Protección a la Infancia, A.C.
CSS9704248I4	Centro de Servicios Sociales, Educativos y Culturales Tinujey, A.C.
CEA950603JKA	Centro Educacional Albert Einstein, S.C.
CEP940818H50	Centro Educacional El Pedregal, A.C.
CEA8108049Y2	Centro Educativo Acambarense, A.C.
CEA860201TF9	Centro Educativo Antonio Plancarte, A.C.
CEA050613P49	Centro Educativo Avante, A.C.
CEB931209T13	Centro Educativo Bilingüe Antón S. Makarenko, S.C.
CEB950111610	Centro Educativo Boston, S.C.
CEC000306CD9	Centro Educativo Comunitario Integral Don Bosco, A.C.
CEC9608287B5	Centro Educativo Cruz Azul, A.C.
CEC010717R28	Centro Educativo Cualcan Acapulco, S.C.
CEC9209146G1	Centro Educativo de Cotija, S.C.
CEN891206PR1	Centro Educativo de la Niñez Torreonense, A.C.
CED930311DN7	Centro Educativo Don Bosco de Aguascalientes, A.C.
CEE960221UBA	Centro Educativo Español, A.C.
CEF981104AC9	Centro Educativo Familiar, A.C.
IFA900716QD0	Centro Educativo Francisco de Asís, I.A.P.
CEH941123BF6	Centro Educativo Himalaya, S.C.
CEI9807179TA	Centro Educativo Integral Campus Orizaba, S.C.
CEI600608U62	Centro Educativo Isabel la Católica, A.C.
CEJ970725190	Centro Educativo José de Jesús López y González, A.C.

CEJ070502CM1	Centro Educativo Juan M Bosco Occhiena, A.C.
CEK950111KR1	Centro Educativo Kilimanjaro, S.C.
CEM640222JS2	Centro Educativo Margarita, A.C.
CEM8409204QA	Centro Educativo Margil, A.C.
CEM810209RT5	Centro Educativo Maria Teresa Cancino, A.C.
CEM090729IF0	Centro Educativo Matamoros, A.C.
CEM9705061R5	Centro Educativo Monteverde, A.C.
CEO960314JW0	Centro Educativo Oxford, S.C.
CEP880823RV4	Centro Educativo Pátzcuaro, A.C.
CEP990204AL6	Centro Educativo Piccolo Bambino, S.C.
CES980508AR2	Centro Educativo San Carlos, A.C.
CEJ860811AI9	Centro Educativo San Javier, S.C.
CES020529QS9	Centro Educativo Santa Fe, S.C.
CET980821KA9	Centro Educativo Teresiano, A.C.
CEP0706141U4	Centro Educativo y Pedagógico del Noroeste, A.C.
CEM0002281G1	Centro Ericksoniano de México, A.C.
CEA660718UZ7	Centro Escolar Aparicio, A.C.
CEB950228ID0	Centro Escolar Bilingüe Bugambillas, A.C.
CEC6209278S1	Centro Escolar Chilpancingo, A.C.
CEC930122F72	Centro Escolar Cristóbal Colón de Sahuayo, A.C.
CEC650817551	Centro Escolar Cuauhtémoc, A.C.
CEN980327H98	Centro Escolar del Noroeste, A.C.
CEP710429GV6	Centro Escolar del Paseo, A.C.
CED840907374	Centro Escolar Dolores Echeverria, A.C.
CEE881021RQ7	Centro Escolar El Encino, A.C.
CEJ931202EF4	Centro Escolar Juana de Arco de Villamar Michoacán, A.C.
CEL870619D42	Centro Escolar Lerma, S.C.
CEN930122316	Centro Escolar Nezahualcóyotl de Sahuayo, A.C.
CET800825CY7	Centro Escolar Tolteca, A.C.
CET8506179N9	Centro Escolar Torreblanca, A.C.
CET050905ER7	Centro Escolar Triana, A.C.
CFO970319PP9	Centro Familiar Obrero Sociocultural Miguel Hidalgo, A.C.
CIF970806TE9	Centro Infantil Felipe Neri, A.C.
CIP9802237TA	Centro Interamericano de La Piedad, S.C.
CIU020924KL0	Centro Internacional Universitario Miguel Angel Incarnate Word, A.C.
CMY020215QF5	Centro Multicultural Yermo y Parres, A.C.
CNO010306S27	Centro Noé, A.C.
CPH9512086X3	Centro Panamericano de Humanidades, A.C.
CRF9706162PA	Centro Recreativo Femenino, A.C.
CRE660106HS6	Centro Regiomontano de Educación Especial, A.C.
CSE980814ML2	Centro Superior de Estudios de la Comunicación, S.C.
CTD850219SU9	Centro Tecnológico y Deportivo de Jarales, A.C.
CUE921214QY3	Centro Universitario de Educación Contemporánea, S.C.
CUI950612969	Centro Universitario de Integración Humanística, A.C.
CUD860414FT9	Centro Universitario Dr. Emilio Cárdenas, S.C.
CUF621115IS6	Centro Universitario Franco Mexicano de Monterrey, A.C.
CUM070110NU2	Centro Universitario Metropolitano Hidalgo, S.C.
CUM9305312S4	Centro Universitario México División Estudios Superiores, A.C.
CUM610718TX0	Centro Universitario México, A.C.
CUM6211276V8	Centro Universitario Montejo, A.C.
CCM660128HR9	Centros Culturales de México, A.C.
CCU611002D72	Centros Culturales, S.C.
CFO001017M84	Centros de Formación, A.C.
CEF630408357	Centros Educativos Femeniles, A.C.

CEF7207208W5	Centros Educativos Femeninos, A.C.
CEO6802121U6	Centros Educativos Oblatos, A.C.
CEP850429NB8	Centros Educativos Potosinos, A.C.
CEC780925LH3	Centros Educativos y Culturales, A.C.
CEG110503IN2	Centros Escolares GEU, A.C.
CFO601201552	Centros Familiares Obreros de México, A.C.
CED670729Q27	Ciencia y Educación, A.C.
CTR6205017V6	Ciencia y Trabajo, A.C.
CTH860718JY1	Claudina Thevenet, A.C.
CAM6408261L9	Col. de los Ángeles de Méx., A.C.
CAH7704269Q3	Colegio Agustín de Hipona, A.C.
CAA681031IXA	Colegio Alemán Alexander Von Humboldt, A.C.
CAG790607RP2	Colegio Alemán de Guadalajara, A.C.
CAL870420IK9	Colegio Altamira, A.C.
CAA9302026Q2	Colegio América de Ario de Rayón, Michoacán, A.C.
CAM650319JP4	Colegio América de Mérida, A.C.
CAP621130FC4	Colegio América de Puebla, A.C.
CAT6505176N9	Colegio América de Tingüindin, A.C.
CAP850917QY8	Colegio Americano de Puerto Vallarta, A.C.
CAS780601PX4	Colegio Americano de Saltillo, A.C.
CAT500612KH9	Colegio Americano de Torreón, A.C.
CAM911211UK5	Colegio Ana María Gómez Campos de San Luis, A.C.
CAM010501Q27	Colegio Ana María Gómez Campos de Tijuana, A.C.
CAM860528LC9	Colegio Ana María Gómez Campos, A.C.
CAN620529817	Colegio Anáhuac, A.C.
CAM9309016T3	Colegio Andes de Mazatlán, A.C.
CAL790201UK3	Colegio Antonio L. Rodríguez, A.C.
CAP800925AG8	Colegio Antonio Plancarte, A.C.
CAR7909222P7	Colegio Arji, A.C.
CAV9608081V0	Colegio Arturo Vélez Martínez, A.C.
CAT6506101P7	Colegio Atenas, A.C.
CAT940209RN5	Colegio Atid, A.C.
CAT971104SI7	Colegio Atizapán, A.C.
CBM9407049IA	Colegio Bilingüe Madison, S.C.
CBP980926NE6	Colegio Bilingüe Paidos, A.C.
CBR080430UZ4	Colegio Bosque Real Primaria, A.C.
CBR060824732	Colegio Bosque Real, A.C.
CCT031110F86	Colegio Carlo Tancredi, S.C.
CCM8512168M5	Colegio Casa Montessori de Cd. Juárez, A.C.
CCE620709GH6	Colegio Central, A.C.
CCU670420QL8	Colegio Centro Unión, A.C.
CCB920226CA1	Colegio Cervantes Bosque, A.C.
CCP030114UR4	Colegio Cervantes Primaria, A.C.
CCE62111051A	Colegio Cervantes, A.C.
CCA990713N73	Colegio Champagnat, A.C.
CCA730428495	Colegio Chapala, A.C.
CCG670714EY8	Colegio Chapalita de Guadalajara, A.C.
CCJ821208DAA	Colegio Colón de Jiquilpan, A.C.
CCO630817HH3	Colegio Colón de Ocotlán, A.C.
CCO880704270	Colegio Comalá, A.C.
CCC750212SI5	Colegio Concepción Cabrera de Armida, A.C.
CCO621117SM0	Colegio Corregidora, A.C.
CCG980918US5	Colegio Crispina González de Buena Vista, A.C.
CCC630909RR3	Colegio Cristóbal Colón de Aguascalientes, A.C.

CCC900801I46	Colegio Cristobal Colón de Tuxpan Michoacán, A.C.
CCC630211RE1	Colegio Cristóbal Colón, A.C.
CPB760730U99	Colegio de la Paz Baja California Sur, A.C.
CNT660908RE7	Colegio de Niñas de Tuxtla Gutiérrez, A.C.
CRC051117QCA	Colegio del Rey Cumbres, A.C.
CTE660701UR5	Colegio del Tepeyac, A.C.
CDL7507105XA	Colegio Doctor Luis Gómez Preciado, A.C.
CDV920717H5A	Colegio Don Vasco Mpio. de Quiroga, A.C.
CEO6209294X8	Colegio Enrique de Osso, A.C.
CEN0906232F2	Colegio Entorno, A.C.
CET710727673	Colegio Eton, A.C.
CEM020904AZ1	Colegio Eucarístico Mercedario, A.C.
CEX540913AW1	Colegio Excelsior, A.C.
CFS6212261Y0	Colegio Federico Salvador, A.C.
CFC030911CS9	Colegio Florencia Cuevas de Jungapeo, A.C.
CFP860102640	Colegio Francés del Pedregal, A.C.
CFR9103058F3	Colegio Franciscano, A.C.
CFA9608299Z9	Colegio Francisco E. Alvarez de Corupo, A.C.
CFM620102RP2	Colegio Franco Mexicano, A.C.
CFL6303011Q9	Colegio Fray Luis de León, A.C.
CFP940708KY8	Colegio Fray Pedro de Gante de Salinas de Hidalgo, A.C.
CFP690126ND9	Colegio Fray Pedro de Gante de San Miguel de Allende, A.C.
CFP040129PK2	Colegio Fray Pedro de Gante de Zamora, A.C.
CFS970130NQ3	Colegio Fromental La Salle de Puebla, A.C.
CGV661107C83	Colegio González Valencia, A.C.
CGV930921764	Colegio González y Valencia del Guadiana, A.C.
CGC951031N74	Colegio Guadalajara de Culiacán, A.C.
CGS961115SI5	Colegio Guadalupe de San José de Gracia, A.C.
CGT9408246N1	Colegio Guadalupe de Tancitaro, Michoacán, A.C.
CGV920228R40	Colegio Guadalupe Victoria de Chavinda, A.C.
CGV9509052I6	Colegio Guadalupe Victoria de Pabellón de Arteaga, A.C.
CGV710226KV2	Colegio Guadalupe Victoria, A.C.
CGV650330ET3	Colegio Guadalupe Victoria, A.C.
CGU550428QMA	Colegio Guadalupe, S.C.
CGS9008312B9	Colegio Guadiana La Salle, A.C.
CGU780908C20	Colegio Guasave, A.C.
CHM780704HU1	Colegio Hebreo Maguen David, A.C.
CHS750821GQ6	Colegio Hebreo Sefaradi, A.C.
CHT600613EM4	Colegio Hebreo Tarbut, A.C.
CHM6106275A7	Colegio Hebrero Monte Sinaí, A.C.
CHE8603048H2	Colegio Hernucasli, S.C.
CHC900825KH3	Colegio Hidalgo de Cherán, A.C.
CHL640124BZ9	Colegio Hidalgo de León, A.C.
CHM7707079W6	Colegio Hidalgo de Michoacán, A.C.
CHU840202R79	Colegio Humboldt, A.C.
CHP930913FD1	Colegio Humilde Patlán, A.C.
CIA8907211G8	Colegio Ignacio Allende de Morelia, A.C.
CIL830803KH4	Colegio Ilustración, A.C.
CIA860524PE5	Colegio Independencia de Aguascalientes, A.C.
CIN620926IE5	Colegio Independencia, A.C.
CIP860912JM4	Colegio Inglés de Puebla, A.C.
CIM930401H99	Colegio Inglés Michael Faraday, A.C.
CIT030513ST1	Colegio Internacional Terranova, A.C.
CIT940325RX5	Colegio Internacional Tlalpan, S.C.

CIN860924621	Colegio Irlandés de Nuevo Laredo, S.C.
CIC950818GA4	Colegio Isabel La Católica de La Huacana, A.C.
CIM640528CUA	Colegio Israelita de México, A.C.
CJG6408088TA	Colegio J. Guadalupe Victoria de Tacámbaro, A.C.
CJA620606127	Colegio Jacona, A.C.
CJC880428PF1	Colegio Jalisco de Colotlán, A.C.
CJM950111PB8	Colegio Jeanne de Matel, A.C.
CJM970703FZ2	Colegio Jorge Maldonado, A.C.
CJM930925J5A	Colegio José Ma. Morelos, A.C.
CJM650709944	Colegio José María Morelos y Pavón Colonia El Vergel, A.C.
CJM811019995	Colegio José Mora y del Río, A.C.
CJS6212055I3	Colegio José Salvador, A.C.
CJV000808UTA	Colegio José Vasconcelos Calderón, A.C.
CJM700121H35	Colegio Josefina María Valencia, A.C.
CJO720129RR9	Colegio Josefino, A.C.
CJD621123ND2	Colegio Juan de Dios Peza, A.C.
CJA920222UE6	Colegio Juana de Arco de Coalcomán, A.C.
CJA920411TP4	Colegio Juana de Arco de Tacatzcuaro, Michoacán, A.C.
CJA630903KB6	Colegio Juana de Arco, A.C.
CJA630524LD9	Colegio Juana de Asbaje de Zamora, A.C.
CJA630615AS5	Colegio Juana de Asbaje, A.C.
CJU6006107Q6	Colegio Junípero, A.C.
CFL620410QU1	Colegio La Florida, A.C.
CPN920720U46	Colegio La Patria de Numarán, A.C.
CPC630423KN4	Colegio La Paz de Cuautla, Mor., A.C.
CPI9009288V8	Colegio la Paz de Indaparapeo, A.C.
CPS780426GL9	Colegio La Paz de Saltillo, A.C.
CPV7507196W6	Colegio La Paz de Veracruz, A.C.
CPA6212125I2	Colegio La Paz, A.C.
CPA6209225I6	Colegio La Paz, A.C.
CSC071022FL2	Colegio La Salle Cayroche, A.C.
CSP940113V72	Colegio La Salle de Puebla, A.C.
CSV730711UL3	Colegio La Salle de Veracruz, A.C.
CSO011107JI6	Colegio La Salle Oaxaca, A.C.
CSP951214RM3	Colegio La Salle Peñitas de León, A.C.
CSA801231T85	Colegio La Salle, A.C.
CSA621106T88	Colegio La Salle, A.C.
CAA960826FW9	Colegio las Américas de Aguillilla, A.C.
CAM950822N50	Colegio Las Américas del Mante, A.C.
CRM710614UXA	Colegio Las Rosas de México, A.C.
CLA621011R4A	Colegio Latino Americano, A.C.
CLI630424LEA	Colegio Linares, A.C.
CFR910502EW4	Colegio Los Fresnos, A.C.
CLN940905NRA	Colegio Luis Navarro, A.C.
CLU771117329	Colegio Lux, A.C.
CMA731210B78	Colegio Madrid, A.C.
CMC790926Q90	Colegio María Concepción Batiz de Aviña, A.C.
CMJ630219Q31	Colegio María de Jesús Cabello, A.C.
CMC621224QD1	Colegio María del Carmen Muriel, A.C.
CMA950330JE4	Colegio Marista, A.C.
CMN750617LG0	Colegio Martínez Negrete, A.C.
CMA630513TQ7	Colegio Matel, A.C.
CME610330JQ8	Colegio Mercedes, A.C.
CME631210D82	Colegio Mérida, A.C.

CMA8511068E9	Colegio México Americano del Centro de Coahuila, A.C.
CMB950220E98	Colegio México Bachillerato, A.C.
CME630920JM4	Colegio México de Ensenada, A.C.
CME0806032K1	Colegio Mexicoamericano, A.C.
CMB920926T61	Colegio Miguel de Bolonia, A.C.
CMC730919FL9	Colegio Miguel de Cervantes Saavedra, A.C.
CMH990626NU6	Colegio Miguel Hidalgo de Nueva Italia, A.C.
CMA891018973	Colegio Monte Alegre, A.C.
CMO951207JK4	Colegio Montejo, A.C.
CMO910227TU0	Colegio Montesquieu, S.C.
CMI970819EU9	Colegio Montessori de Irapuato, S.C.
CMS800611IQ4	Colegio Montessori Sierra Madre, A.C.
CMO810602RH5	Colegio Montreal, A.C.
CMT980121M18	Colegio Morelos de Tepatitlán, A.C.
CMA620913860	Colegio Motolinía de Antequera, A.C.
CMC630622TS9	Colegio Motolinia de Comalcalco, A.C.
CMO6307278C8	Colegio Motolinia, A.C.
CMO6305258C6	Colegio Motolinía, A.C.
CNB740118G70	Colegio Nicolás Bravo de Saltillo, A.C.
CNL120420UF6	Colegio Norteamericano de Liderazgo y Enseñanza Técnica, S.C.
COH0005233V4	Colegio Or-Hajayim, A.C.
CPT970924U67	Colegio Pacelli de Tlazazalca, A.C.
CPA8809206P6	Colegio Particular Antonio Caso, A.C.
CPC951201K24	Colegio Patria de Coquimatlán, A.C.
CPM6111286BA	Colegio Pedro Martínez Vázquez, A.C.
CPE621128C76	Colegio Peninsular, A.C.
CPE6612309Y3	Colegio Peterson, S.C.
CPA770928RH9	Colegio Plancarte de Apan Hidalgo, A.C.
CPE831020CA1	Colegio Plancarte Escudero, A.C.
CPL720613RM5	Colegio Plancarte, A.C.
CPV960905LF2	Colegio Primo Verdad, A.C.
CPU6209278V3	Colegio Puebla, A.C.
CQE970508942	Colegio Queen Elizabeth, S.C.
CRG691017RY6	Colegio Rafael Guízar, A.C.
CRF960516DN8	Colegio Real del Fraile, A.C.
CRS940905CX4	Colegio Reforma Secundaria y Preparatoria, A.C.
CRE620927TW6	Colegio Reforma, A.C.
CRC680210MT6	Colegio Regiomontano Contry, A.C.
CRE631115HG4	Colegio Regis, A.C.
CRE651111F76	Colegio Remington, A.C.
CRE730625LY5	Colegio Renacimiento, A.C.
CSA080805CY5	Colegio Salesiano Anáhuac, A.C.
CSC120227TT9	Colegio Salesiano Colón de Zamora, A.C.
CSD050812NL1	Colegio Salesiano Don Bosco de León, A.C.
CSD950904EW2	Colegio Salesiano Don Bosco de Monterrey, A.C.
CSC921221IG7	Colegio Salesiano, A.C.
CSF010410AEA	Colegio San Felipe de Monterrey, A.C.
CST900228NF7	Colegio Sierra de Tapalpa, A.C.
CSB620912QD0	Colegio Simón Bolívar, A.C.
CSJ921118DX9	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Angahuan, Michoacán, A.C.
CSJ810626NB0	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Cd. Constitución, A.C.
CSJ0405195R1	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Ixtlán del Río Nayarit, A.C.
CSJ820217PK1	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Los Mochis, A.C.
CSJ7709264E5	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Monterrey, A.C.

CSJ9008093Q2	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Santa Clara del Cobre, A.C.
CSM6408287U7	Colegio Suizo de México, A.C.
CSN8608212R1	Colegio Superior de Neurolingüística y Psicopedagogía, A.C.
CTV941124EA7	Colegio Tata Vazco de Pamatácuaro, A.C.
CTE621226IR3	Colegio Tenochtitlán, A.C.
CTM9907271G9	Colegio Tercer Milenio, A.C.
CTA881121EEA	Colegio Teresa de Ávila de Tizimín, A.C.
CTA9305173K4	Colegio Teresa de Ávila Lagos, A.C.
CTM6402206F0	Colegio Teresa Martin de Tula, A.C.
CUC990430Q3A	Colegio Ugarte de los Cabos, A.C.
CUN630307GU0	Colegio Unión, A.C.
CVA700820IF5	Colegio Vallarta, A.C.
CVQ660615JD3	Colegio Vasco de Quiroga de Purépero, A.C.
CVQ6303062E7	Colegio Vasco de Quiroga, A.C.
CVC910424EK2	Colegio Vasconcelos Sociedad Cultural, A.C.
CVP941107AF1	Colegio Victoria de Patamban Michoacán, A.C.
CVT640827TW1	Colegio Victoria de Tangamandapio, A.C.
CVV650329H87	Colegio Victoria de Venustiano Carranza, A.C.
CVI660401396	Colegio Victoria, A.C.
CVF990630QV9	Colegio Viktor Frankl, S.C.
CVI970508N72	Colegio Vivanco, A.C.
CVP8409198B3	Colegio Vocacional y Profesional Montemorelos, A.C.
CFM6301244Q2	Colegios Franco Mexicano, A.C.
CIS030818AP5	Colegios Interamericanos Sur, S.C.
CMN630808A29	Colegios México de Nuevo Laredo, A.C.
CSI630201K25	Colegios Sinaloa, A.C.
CUV060327CF9	Columbus, Unidad Veracruz Colegio Bilingüe Madison, A.C.
CPE741125JA9	Comité Pro Mejoramiento Educativo Menonita, A.C.
CEH800721UX5	Complejo Educativo Hispanoamericano, A.C.
CCM940523A3A	Comunidad Coox Meyaj, A.C.
CEB081022I53	Comunidad Educativa Berea, A.C.
CEV1004306D8	Comunidad Educativa del Valle del Carrizo, A.C.
CEM0505064V8	Comunidad Educativa Malinalco, A.C.
CES040330573	Comunidad Educativa Semper Mayor, A.C.
CET0104068B7	Comunidad Educativa Tomás Moro Dos, A.C.
CET830808LJ8	Comunidad Educativa Tomás Moro, A.C.
CSE9603272T7	Comunidad Senda, A.C.
CUG8212079MA	Comunidad Universitaria del Golfo Centro, A.C.
CRO501018AM7	Conservatorio de Las Rosas, A.C.
CMA940524FM7	Conservatorio de Música y Artes de Celaya, A.C.
CTR640129L80	Constancia y Trabajo, A.C.
CEA0004145V9	Corporación Educativa Aguascalientes, A.C.
CQZ920722MR1	Corregidora de Querétaro de Zinapécuaro Michoacán, A.C.
CLS990329869	Covaqui la Llave del Saber, A.C.
CDI050617UN3	Cuidado y Desarrollo Infantil, A.C.
CDA8509172Q6	Cultura Delta Aguascalientes, S.C.
CJA621106IP8	Cultural de Jalisco, A.C.
CEH681214SU9	Cultural Escuelas y Hospitales Instituto Plancarte, S.C.
CMI850712CX2	Cultural Mimiahupán, A.C.
CPP630209SW2	Cultural Peña Pobre, A.C.
CSA641014830	Cultural Santa Ana, A.C.
CSF651104AH6	Cultural Social Femenina Educativa, A.C.
CSU631111A7A	Cultural Sucre, A.C.
DAM9709101S8	Dante Alighieri de Monterrey, A.C.

DCU920909F25	Dante Cussi, A.C.
DEJ900219325	Desarrollo Estudiantil y Juvenil de San Luis, S.C.
DIP030424C64	Desarrollo Infantil Pequeño Gigante, A.C.
DSA051123CG0	Dialogo de Saberes, A.C.
DBD621112D43	Dr. Belisario Domínguez, A.C.
DSV630515M93	Dr. Sixto Verduco, A.C.
EAL960212EY8	Educación Alternativa, A.C.
EBN990315IP7	Educación Básica del Norte, A.C.
EIN861114419	Educación e Instrucción, A.C.
EII950314214	Educación Integral de Irapuato, S.C.
EIM950403P90	Educación Integral de Monclova, S.C.
EIT930226GS4	Educación Integral de Tuxtla, S.C.
EIP921005SM2	Educación Integral Potosina, A.C.
EMS091113QA2	Educación Media Superior Universidad Iberoamericana, A.C.
EPE860919F58	Educación Peninsular, A.C.
EPP940504RL5	Educación Profesional Peninsular, A.C.
ESC8504015Q1	Educación Superior de Celaya, A.C.
EST0111309P3	Educación Superior de Tabasco, A.C.
ESM980424NS8	Educación Superior Marista, A.C.
ESS040127PZ1	Educación Superior Suiza, S.C.
EFF0004076D7	Educación y Formación Profesional, S.C.
EFO730123M84	Educación y Formación, A.C.
ECA9204062X0	Educación, Cultura, Artes y Letras, A.C.
EIC860612HZ6	Educación, Investigación y Cultura de San Francisco del Rincón, A.C.
ENI000324HQ1	Educando a la Niñez, A.C.
EDU910603SZA	Educar, A.C.
EDU110311DE8	Edujoyas, A.C.
CBR701001BG1	El Colegio Británico (The Edron Academy), A.C.
CME4010081M4	El Colegio de México, A.C.
EHD760816J69	Emek Hebrew Dayschool, A.C.
EMU850814RQ9	Emuna, A.C.
CEO030211CA3	En la Comunidad Encuentro de Occidente, A.C.
EAI0005315Z3	Enlaces Académicos Internacionales, A.C.
ECU6105264V5	Enseñanza y Cultura, A.C.
EED6107317W1	Enseñanza y Educación, A.C.
EAT890712V26	Escuela Americana de Tampico, A.C.
EAM680518KZ2	Escuela Americana, A.C.
ECA980119VD4	Escuela Calasanz, A.C.
ECM011109UN2	Escuela Claudio María Dubuis, A.C.
ECN991207ET7	Escuela Cristiana Nuevo Horizonte, A.C.
ECC620927ST0	Escuela Cristóbal Colón, A.C.
EEL880212SE9	Escuela de Educadoras Laura Arce, A.C.
EEZ740606B29	Escuela de Enfermería de Zamora, A.C.
EEN7710173W9	Escuela de Enfermería Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.
EEP9103051J1	Escuela de Enfermería Pablo de Anda del Centro, A.C.
EES920212235	Escuela de Enfermería San José, A.C.
EEC080623B27	Escuela de Especialidades para Contadores Profesionales, A.C.
EIN051201GE5	Escuela de Integración , A.C.
ECA831019BD5	Escuela de la Ciudad de Aguascalientes, A.C.
ENO650303515	Escuela del Niño del Obrero, A.C.
EDA780629PH8	Escuela Domingo de Alzola, A.C.
EEI110729SX0	Escuela Empresa Integral, A.C.
EFU010706DL8	Escuela Francisco de Urdiñola, A.C.
EFG000313DG9	Escuela Franco Guadalupe, A.C.

EGV651103G83	Escuela Guadalupe Victoria, A.C.
EHC770624GE8	Escuela Hidalgo de Cocula, A.C.
EHM940805A17	Escuela Hispano Mexicana Orizaba, A.C.
EHM810530LWA	Escuela Hispano Mexicana, A.C.
EIC7609082C5	Escuela Isabel C. Talamás, A.C.
EJA961010C84	Escuela Japonesa de Aguascalientes, A.C.
EJM030220CY2	Escuela Jeanne de Matel, A.C.
EJP8512318UA	Escuela Joaquín Peón, A.C.
EJF640710FA4	Escuela John F. Kennedy, A.C.
EJM630920RR4	Escuela José María de Yermo y Parres, A.C.
EJS901001FY9	Escuela Juan Sandoval, A.C.
ESS020712SYA	Escuela La Salle de Saltillo, A.C.
ELD320206L38	Escuela Libre de Derecho
ELN030926JVA	Escuela Libre de Negocios, A.C.
EMA970423NT6	Escuela Mano Amiga del Estado de Querétaro, S.C.
EMC920713IM0	Escuela Martín de Coruña, A.C.
EMC621128RCA	Escuela Martín de la Cruz, A.C.
EML940903LBA	Escuela Moliere-Liceo Franco Mexicano, A.C.
EMO730925E34	Escuela Montessori, A.C.
EMO7710199R6	Escuela Motolinía, A.C.
EMO851111HX3	Escuela Moumier, A.C.
ENU9104167Y7	Escuela Naciones Unidas, A.C.
ENE730115GH1	Escuela Normal Esperanza, A.C.
ENQ000815U63	Escuela Normal Queretana, A.C.
EEX9502027U8	Escuela para el Exito, A.C.
EPI900822EW5	Escuela Particular Incorporada Freinet de Zamora, A.C.
EPL910722A58	Escuela Particular Libertad, A.C.
EPP910319G9A	Escuela Particular Pochutla, A.C.
ECA9308257G5	Escuela por Cooperación América, A.C.
ECA9210027GA	Escuela por Cooperación América, A.C.
EPA930112E25	Escuela Preparatoria Activo 20 30 Albert Einstein, A.C.
EPC0205231Y3	Escuela Preparatoria Central de Ciudad Juárez, A.C.
EPR921024NL7	Escuela Preparatoria de Rio Verde, A.C.
EPG970324RK8	Escuela Preparatoria General Enrique Esqueda, A.C.
EPJ020910S78	Escuela Preparatoria José Rubén Romero, A.C.
EPV0109196S7	Escuela Preparatoria Villa de Matel, A.C.
EPB7408243R8	Escuela Primaria Bilingüe José Vasconcelos, A.C.
EPT810113JL4	Escuela Primaria Taller María Montessori, A.C.
EPV7305071G6	Escuela Primaria Vespertina Simón Bolívar, A.C.
EPS921209DG4	Escuela Profesor Salvador Carabez González, S.C.
EPH930507UC1	Escuela Promoción Humana y Cultural, A.C.
ESF9311086Z6	Escuela San Felipe el Real, A.C.
ESD860414975	Escuela Secundaria Dr. Emilio Cárdenas, S.C.
ESM900929C70	Escuela Secundaria Montessori del Bosque, A.C.
ESC9606084B1	Escuela Superior de Comercio Exterior, A.C.
ESN020201SH2	Escuela Superior de Negocios, S.C.
ETA910925IA5	Escuela Tabasco, A.C.
ETI630912RY5	Escuela Técnica Industrial de Torreón, A.C.
EVQ921211NB9	Escuela Vasco de Quiroga de Galeana, Michoacán, A.C.
EVQ7012156E6	Escuela Vasco de Quiroga de Huejutla, A.C.
EVQ860512KG3	Escuela Vasco de Quiroga, A.C.
EVR010820C54	Escuela Veteranos de la Revolución Gral. Lázaro Cárdenas, A.C.
EVI900802EL6	Escuela Vianney, A.C.
EWC9711121G1	Escuela Waldorf de Cuernavaca, S.C.

EYA8706111Y6	Escuela Yavne, S.C.
EHO630306TF5	Escuelas y Hospitales, A.C.
EED980911S98	Espacio Educativo, A.C.
ECA060707E11	Espíritu de Campeón, A.C.
EIC9303156S8	Estancia Infantil Club Rotario de Navojoa, A.C.
EEC970905LJ8	Estrategia Educativa y Cultural de Tabasco, S.C.
EPE000223PV3	Estudios Personalizados, A.C.
ETN090710VB6	Estudios Tecnológicos de Nivel Medio Superior, A.C.
EPA840427ET6	Eugenio Paccelli, A.C.
FLD921216R54	Facultad Libre de Derecho de Monterrey, A.C.
FEB000705CA2	Filantrópica y Educativa de Baja California, A.C.
FEC110411C45	Filantrópica y Educativa de Campeche, A.C.
FEO0005313Z4	Filantrópica y Educativa de Oaxaca, A.C.
FES020502DB1	Filantrópica y Educativa de Sinaloa, A.C.
FET000807VC9	Filantrópica y Educativa de Tabasco, A.C.
FEC000605190	Filantrópica y Educativa del Centro de Chiapas, A.C.
FED091022Q93	Filantrópica y Educativa del Este de Tabasco, A.C.
FEI100317IE7	Filantrópica y Educativa del Istmo, A.C.
FEM0008286NA	Filantrópica y Educativa del Mayab, A.C.
FEN00092718A	Filantrópica y Educativa del Noreste, A.C.
FEN000814AC9	Filantrópica y Educativa del Noroeste, A.C.
FEN000612UH0	Filantrópica y Educativa del Norte de Chiapas, A.C.
FEN000707QDA	Filantrópica y Educativa del Norte, A.C.
FEO080626DZA	Filantrópica y Educativa del Oeste de Chiapas, A.C.
FEP000920FE9	Filantrópica y Educativa del Pacífico Sur, A.C.
FES0010206B4	Filantrópica y Educativa del Soconusco, A.C.
FEO020304UZ7	Filantrópica y Educativa Olmeca, A.C.
FEV000816HA4	Filantrópica y Educativa Veracruzana del Sur, A.C.
FER9108291S3	Fomento a la Educación y Recreación de Huichapan, A.C.
FCS0506034H4	Fomento Cultural Los Sauces, A.C.
FCP850102C81	Fomento Cultural Plancarte, A.C.
FCE730815VC8	Fomento Cultural y Educativo, A.C.
FCM701028AE5	Fomento Cultural, Médico y Asistencial entre Indígenas, A.C.
FDE110125RW8	Fomento de Desarrollo Educativo Los Nogales, A.C.
FIE8603043P7	Fomento de Instituciones Educativas, A.C.
FEC751027FX3	Fomento Educativo Cultural, A.C.
FEI850710SE7	Fomento Educativo Integral de Hermosillo, A.C.
FEP620426MPA	Fomento Educativo Popular, A.C.
FEV941018NYA	Fomento Educativo Vasco de Quiroga, A.C.
FEC990610CCA	Fomento Educativo y Cultural de Monterrey, A.C.
FCO950313DY1	Formación Completa, S.C.
FCU670306CQ8	Formación Cultural, A.C.
FEM881130N40	Formación Educativa y Musical, A.C.
FIJ8506137T3	Formación Integral de la Joven Campesina, A.C.
FIM721109DH7	Formación Integral de Monclova, A.C.
FIN040811NU0	Formación Integral para la Niñez y Juventud Michoacana, A.C.
FIP860505U55	Formación Integral Piedras Negras, S.C.
FIU0401161TA	Formación Integral Universitaria de San Luis, A.C.
FIV951128GZA	Formación Integral Vasco de Quiroga de Tacámbaro, A.C.
FUH820515994	Formación Universitaria y Humanista de La Laguna, A.C.
FUH911004FN0	Formación Universitaria y Humanista de Saltillo, A.C.
FET8902096T1	Formación y Educación Tlacotepec, A.C.
FSE680608GR9	Fray Servando, A.C.
FAC070330PH8	Fundación Amparo Cabrera, Fundación

FCA6503318Z2	Fundación Colegio Americano de Puebla, F.B.P.
FCL030907UU1	Fundación Colegio Luz Saviñón, I.A.P.
FCI981026111	Fundación Cultural Infantil y Juvenil Fray Ivo Toneck, A.C.
FBP740530RF2	Fundación de Beneficencia Privada Escuela de Enfermería Emmanuel
FEI110414RS0	Fundación de Estudios Internacionales de San Miguel de Allende, A.C.
FDE030624N43	Fundación Donde Educarte, A.C.
FEV050610UN9	Fundación Educativa con Valores al Alcance de la Familia, A.C.
FPI9703112NA	Fundación El Peñón, I.A.P.
FGD070706HL6	Fundación Generación 2000, A.C.
FGU930812HA2	Fundación Gusi, A.C.
FJG920120HF8	Fundación Jesús García Figueroa, I.A.P.
FMA010426S77	Fundación Mano Amiga, A.C.
FEB790612LY1	Fundación para la Educación Bilingüe, A.C.
FTH9301081P5	Fundación Técnica y Humanística de Tlaxcala, S.C.
FUA851220CF0	Fundación Universidad de las Américas Puebla.
GUS020119T81	Gerónimo Usera, A.C.
GCA750811TG1	Gonzalo Calvillo, A.C.
GLE550620I89	Gota de Leche, A.C.
GEV1001083M7	Grupo Educativo VHOS, A.C.
GMA9607128J4	Guardería Mis Amiguitos de Montemorelos, A.C.
GNE020409FJ7	Guardería Nenitos, S.C.
GCI011022K27	Guarderías Chiquitines, S.C.
GGA9901139U7	Guarderías Gotita de Amor, S.C.
HSE990930SZ4	Haaz Servicios, S.C.
HEC1004231KA	Hermanidad Educativa Cat, A.C.
HMO030122872	Highlands de Monterrey, S.C.
HJV960318IX9	Hogar de la Joven Vicenta Ma., A.C.
HNI5503073R6	Hogar del Niño, A.C.
HTG870716TMA	Hogar Teresa Guasch, A.C.
HCU590506LG4	Hogar y Cultura, A.C.
HEN120505ET8	Huatusco y la Enseñanza, A.C.
IUN020806237	Icel Universidad, S.C.
IFI121217MM3	IFFA FISCUM, A.C.
IGI930212SUA	Igino Giordani, A.C.
IAL731203P24	Ignacio Aldama, A.C.
IBI951012CB2	Imagina Biblioteca Infantil, A.C.
ICV980528SG0	Impulsora Cultural Valladolid, A.C.
IES570327FL1	Impulsora de Escuelas, A.C.
ICG670417H11	Impulsora del Colegio Guadalupe Victoria, A.C.
ICJ631014JW6	Impulsora del Colegio Jenaro Rodríguez Correa, A.C.
IFE920219ES2	Institución de Fomento Educativo Popular, A.C.
IEC920715MJ4	Institución Educativa Colegio Miguel Hidalgo, A.C.
IEM060607F12	Institución Educativa María Goretti, A.C.
IEC7509256H0	Institución Educativa y Cultural Coeneo, A.C.
IEL560806TY0	Instituciones Educativas Labastida, A.C.
IAG621119H29	Instituto Aguascalientes, A.C.
IAS920924GQA	Instituto América de San Luis, A.C.
IAM580502HI4	Instituto América, A.C.
IAM680408HIA	Instituto América, A.C.
IAP890810TQ0	Instituto Andes de Puebla, S.C.
IAB930517LFA	Instituto Anglo Británico, A.C.
IAE630123F53	Instituto Anglo Español de Morelia, A.C.
IAE6205098JA	Instituto Anglo Español, A.C.
IAM561031AI9	Instituto Asunción de México, A.C.

IBA0707022P7	Instituto Banamex, A.C.
IBU980505CL7	Instituto Buenaventura, S.C.
ICG941203UKA	Instituto Campo Grande, A.C.
ICA780529UB7	Instituto Cancún, A.C.
ICE9110166Z4	Instituto Cencalli, S.C.
ICC580923MG0	Instituto Central Coahuila, A.C.
ICA650407RA9	Instituto Centro América, A.C.
ICE74120396A	Instituto Cervantes, A.C.
ICM420101TF1	Instituto Científico Motolinia, A.C.
ICM640629BP7	Instituto Cinco de Mayo, A.C.
ICA820928MA0	Instituto Cultural Alvarado, A.C.
ICC680706175	Instituto Cultural Celayense, A.C.
ICC6011237C6	Instituto Cultural Cuernavaca, A.C.
ICO5202219X4	Instituto Cultural de Occidente, A.C.
ICV830319382	Instituto Cultural del Valle de Ameca, A.C.
ICL980319JP1	Instituto Cultural Leonés, A.C.
ICM6401272B3	Instituto Cultural Manuel José Othón, A.C.
ICM750625BJ9	Instituto Cultural Mexicano Japonés, A.C.
ICM621126PY6	Instituto Cultural México, A.C.
ICM540701LU1	Instituto Cultural Méxiconoramericano, A.C.
ICO02021871A	Instituto Cultural Orizaba, A.C.
ICT901122MA4	Instituto Cultural Tampico, A.C.
ICV620427UB1	Instituto Cultural Veracruz, A.C.
ICV080129TK2	Instituto Cultural Viktor Frankl, S.C.
ICU620331SX7	Instituto Cultural, A.C.
ICL900103B49	Instituto Cumbres de León, S.C.
ICQ8609256G0	Instituto Cumbres de Quintana Roo, S.C.
ICS870531RA8	Instituto Cumbres de Saltillo, S.C.
ICT881208IB5	Instituto Cumbres de Tijuana, S.C.
IAP770622HA9	Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas, A.C.
ICT991221544	Instituto de Ciencias Teológicas y Filosóficas Gabriel Méndez Plancarte, A.C.
ICI460612Q68	Instituto de Ciencias, A.C.
ICS761004QX6	Instituto de Cultura Superior Valle del Bravo de Reynosa, A.C.
IDE820308B63	Instituto de Desarrollo Educación y Aprendizaje, S.C.
IEI040126490	Instituto de Educación Integral Magdalena Cervantes, A.C.
IEU920207KB6	Instituto de Educación Universitaria en Cultura Hebrea, A.C.
IEB670421878	Instituto de Educación y Beneficencia de Coahuila, A.C.
IEC9307026S8	Instituto de Educación y Cultura Patria y Cultura, S.C.
IEE0507195B4	Instituto de Enlaces Educativos, A.C.
IES730706GK4	Instituto de Enseñanza Secundaria Ramón López Velarde, A.C.
IES8804126I7	Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración, S.C.
IET720120MG9	Instituto de Enseñanza Técnica, Media y Superior Francisco I. Madero, S.C.
IEE700410BC4	Instituto de Especialización para Ejecutivos, S.C.
IEF791026MHA	Instituto de Estudios Fiscales y Administrativos, A.C.
IES780227VA7	Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C.
IES050419989	Instituto de Estudios Superiores Nueva Galicia, A.C.
IES940509BC9	Instituto de Estudios Superiores Vizcaya Pacífico, A.C.
IEU980309UG0	Instituto de Estudios Universitarios del Estado de Campeche, A.C.
IEU000519UL8	Instituto de Estudios Universitarios del Estado de Veracruz, A.C.
IEU940707VB1	Instituto de Estudios Universitarios del Valle de Zamora, A.C.
IEU761118H96	Instituto de Estudios Universitarios, A.C.
IFI9911154F1	Instituto de Filosofía, A.C.
IFL010730KR1	Instituto de Formación Liverpool, A.C.
IHC6212192E9	Instituto de Humanidades y Ciencias, A.C.

ILA620917KT4	Instituto de La Laguna, A.C.
IPT771101Q31	Instituto de la Paz de Tamián S.L.P., A.C.
ILA010324971	Instituto de Lenguaje Aprendizaje y Conducta, A.C.
ISA881004QP0	Instituto de Superación Académica, Docente y Empresarial de Puebla, A.C.
IVA631219UM6	Instituto de Valle Arizpe, A.C.
ICT861007D40	Instituto del Carmen de Tlalpujahua, A.C.
ICA651113GR9	Instituto del Carmen, A.C.
ISA870116598	Instituto del Saber, A.C.
IDS640806SK4	Instituto Domingo Savio, A.C.
IDM0708313Q8	Instituto Dr. Mariano Benavente, S.C.
IED011009NL1	Instituto Edimburg, S.C.
IEC010328ELA	Instituto Educativo Colinas de San Javier, S.C.
IEN610217S28	Instituto Educativo del Noroeste, A.C.
IEN880202N46	Instituto Educativo Nautilus, S.C.
IEP570603994	Instituto Educativo Poblano, A.C.
IED560223534	Instituto Educativo, A.C.
IDM951121NV1	Instituto El Diseñador de la Moda, S.C.
IEM9706122X0	Instituto Emmanuel Mounier, A.C.
IEM640103835	Instituto Excelsior de Monterrey, A.C.
IFA0305053T6	Instituto Federico de Aguinaga, A.C.
IFJ620818F7A	Instituto Felix de Jesús Rougier, A.C.
IFP910115FZ5	Instituto Francisco Possenti, A.C.
IFM7211031F2	Instituto Franco Mexicano, A.C.
IFJ000818597	Instituto Fray Juan Bautista Moya de Huetamo, A.C.
IGC6601314T7	Instituto García de Cisneros, A.C.
IGZ010824153	Instituto Guadalupano de Zacualtipan, A.C.
IHI620717621	Instituto Hispano Inglés, A.C.
IIA780214J41	Instituto Ignacio Allende, A.C.
IIE770107TL0	Instituto Interamericano de Estudios Psicológicos y Sociales de Chihuahua, A.C.
IIM680515B18	Instituto Irlandés de Monterrey, S.C.
IJF110217AN5	Instituto J. Francisco Rodríguez, S.C.
IJG900228TX5	Instituto J. Guadalupe Velázquez, A.C.
IJA630225QE8	Instituto Jassá, A.C.
IJD781014PY3	Instituto José David, A.C.
IJM691218265	Instituto José María Morelos de Santa Ana, A.C.
IJO830806BC5	Instituto José Osorio, A.C.
IJE7208171L3	Instituto Juventud del Estado de México, A.C.
IJU640214UC0	Instituto Juventud, A.C.
IPA651010UR4	Instituto La Paz, A.C.
ISC651115PG8	Instituto La Salle de Chihuahua, A.C.
ISA6212192Y9	Instituto La Salle, A.C.
IAP890412TB4	Instituto las Américas de Parral, A.C.
ILA871116E97	Instituto Laurens, A.C.
ILE740527H80	Instituto Leonés, A.C.
ILG990923UC7	Instituto Luis Guerrero Esparza, A.C.
ILM9310078AA	Instituto Luis Martín de León, A.C.
ILM931104SV8	Instituto Luis Martín Jaral, A.C.
ILU770731SA4	Instituto Lux, A.C.
IMA910708U89	Instituto Mano Amiga de Monterrey, S.C.
IMA930707EV0	Instituto Mano Amiga de Torreón, S.C.
IMI840912TG7	Instituto María Isabel Dondé, I.A.P.
IMA910514CP9	Instituto Mariano, A.C.
IMA980811LA7	Instituto Marillac, I.A.P.
IMM950724NIA	Instituto Marista Miramar, A.C.

IMA630201949	Instituto Mater, A.C.
IMA6409282B5	Instituto Mexicano Americano de Relaciones Culturales, A.C.
IMA590209243	Instituto Mexicano de la Audición y el Lenguaje, A.C.
IMN5612315B5	Instituto Mexicano Norteamericano de Relaciones Culturales de Nuevo León, A.C.
IMR6302286G7	Instituto Mexicano Regina, A.C.
IMB630613PU0	Instituto México de Baja California, A.C.
IMC6111273D3	Instituto México de Ciudad Juárez, A.C.
IMP771209PR0	Instituto México de Puebla, A.C.
IMT650414EY6	Instituto México de Toluca, A.C.
IMS950103TH4	Instituto México Secundaria, A.C.
IME641008MS3	Instituto México, A.C.
IMA001206HW0	Instituto Miguel Ángel de Occidente, A.C.
IMA921005NA2	Instituto Miguel Angel Herrera, A.C.
IMA630522AQ5	Instituto Miguel Ángel, A.C.
IMI910718QA9	Instituto Minerva, A.C.
IMS010330AN7	Instituto Montessori San Ángel, S.C.
IMO6305042I9	Instituto Morelos, A.C.
IMC951030AI8	Instituto Motolinia Cerritense, A.C.
IMO530811CH1	Instituto Motolinia, A.C.
INO040610D91	Instituto Noray, A.C.
INU700120T36	Instituto Nursia, A.C.
IOP891006QF0	Instituto Oriente de Puebla, A.C.
IPO9812076J4	Instituto Padre Ochoa de Charapan, A.C.
IPT991208TPA	Instituto Patria Tercer Milenio, A.C.
IPA6205092L9	Instituto Pedagógico Anglo Español, A.C.
IPC061128QA2	Instituto Pedagógico Colomba, A.C.
IPN880517PD2	Instituto Piedras Negras Don Bosco, A.C.
IPQ630409R85	Instituto Plancarte Querétaro, A.C.
IPL7103151D6	Instituto Plancarte, A.C.
IPC891031D16	Instituto Playa del Carmen, A.C.
IMM911126T87	Instituto por un Mundo Mejor, A.C.
IPO620701GK4	Instituto Potosino, A.C.
IPR620914JF1	Instituto Progreso, A.C.
IQP000815187	Instituto Queretano Primaria, A.C.
IRE6302204E2	Instituto Regiomontano, A.C.
IRC900104IC3	Instituto Rosa del Carmelo, A.C.
IRV630311UZ0	Instituto Rosa Virginia Pelletier, A.C.
IRO7105012S6	Instituto Rougier, A.C.
IRO630906C48	Instituto Rougier, A.C.
ISH610818FVA	Instituto Sahuayense Higareda, A.C.
ISA560516EQ0	Instituto Salvatierra, A.C.
ISA8703114TA	Instituto San Ángel del Sur, S.C.
ISP010810AH7	Instituto San Pedro de las Colonias, A.C.
ISD730221Q29	Instituto Santos Degollado, A.C.
ISE85022593A	Instituto Sepya, A.C.
ISE7209222E1	Instituto Social y Escolar de Puebla, A.C.
ISM870624QHA	Instituto Soto La Marina, A.C.
ISA730903BB7	Instituto Superior Autónomo de Occidente, A.C.
ISC910415TI8	Instituto Superior en Computación y Administración, S.C.
ITV990806P27	Instituto Tata Vasco de Contepec, A.C.
ITA630119398	Instituto Tecnológico Autónomo de México.
ITA030527D74	Instituto Tecnológico de Alta Capacitación Académica, A.C.
ITD030908DX1	Instituto Tecnológico Don Bosco, A.C.
ITE430714KI0	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

ITE570731PS9	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C.
ITE790818T59	Instituto Tenancingo, A.C.
ITE030611H94	Instituto Tenayuca, A.C.
ITA660114DN1	Instituto Teresa de Avila, A.C.
IVE0711167H0	Instituto Valle de Extremadura, A.C.
IVT7206173M1	Instituto Valverde y Téllez de León, A.C.
IVH700722KR5	Instituto Vanguardia de Hermosillo, A.C.
IVQ6709066JA	Instituto Vasco de Quiroga, A.C.
IVV9212112N5	Instituto Verdad y Vida, A.C.
IVE9203242J1	Instituto Villa Educare, A.C.
IVI861127MB8	Instituto Vivir, A.C.
IEG621016SE0	Institutos Educativos de Guadalajara, A.C.
IUS0708225U2	Inter Universidad del Sureste, A.C.
IIG581106DJ9	Internado Infantil Guadalupano, A.C.
IAS981207459	International American School of Cancún, A.C.
IJP071108MT4	Intituto Jean Piaget del Río, A.C.
IFI870917P74	Investigación y Filosofía, A.C.
IES050607RD9	Investigaciones y Estudios Superiores de Querétaro, S.C.
IES870531FU5	Investigaciones y Estudios Superiores, S.C.
ICJ9005308S5	Isabel de Castilla y José María Morelos, A.C.
IGR630212EX9	Isabel Grasseteau, A.C.
JAM870903SC9	J. Abraham Martínez B, A.C.
JNC8407249A8	Jardin de Niños Cedros, A.C.
JNS950227H94	Jardín de Niños Solecito, A.C.
JNT820929UX6	Jardín de Niños Tzitzilacalli, A.C.
JNP730906JG9	Jardín de Niños y Primaria Particular Bilingüe Incorporada, A.C.
JAG670428DA7	José Antonio González Peña, A.C.
JES910527FC7	José de Escandón La Salle, A.C.
JMY630405K61	José María de Yermo y Parres, A.C.
JVA670814CZ4	José Vasconcelos, S.C.
JFE740628LS1	Juan Ferrándiz, A.C.
KBM760927UR5	Kinder Bilingüe Montessori, A.C.
KSE7311088G7	Kinder Sefaradi, A.C.
KGU990512QS9	Kindergarten Guzymard, S.C.
ELA790907D66	La Escuela de Lancaster, A.C.
LUZ6001279I0	La Luz, A.C.
SSJ640415F78	La Salle San Juan del Río, A.C.
LME790201R70	Lamar Mexicana, A.C.
LCV050615SU6	Language Center Veracruzano, S.C.
LAC860505469	Liceo Alberto del Canto, A.C.
LAF810518A90	Liceo Anglo Francés de Monterrey, A.C.
LAO071228MM0	Liceo de Artes y Oficios, A.C.
LVA770103NA8	Liceo del Valle, A.C.
LFM370918AT4	Liceo Franco Mexicano, A.C.
LMJ741031E70	Liceo Mexicano Japonés, A.C.
LSI010913IWA	Líderes del Siglo, A.C.
LSC721128DX6	Lincoln School, A.C.
LCO041210758	London College, A.C.
LOM840314LZ1	López Ortega Magallanes y Asociados Orientadores Familiares, S.C.
LCE101026AL6	Lucerna Colegio Excelencia, S.C.
LMH940523F84	Luis Martín y Hernández, A.C.
MSL0010067P8	Ma. Santos Lugo Domínguez, S.C.
MAA0702097QA	Mano Amiga Aguascalientes, S.C.
MAB0706296E6	Mano Amiga Baja California, S.C.

MAC0702015U9	Mano Amiga Chiapas, S.C.
MAC070201610	Mano Amiga Culiacán, S.C.
MAC9307076P1	Mano Amiga de Chalco, S.C.
MAG900405MQ5	Mano Amiga de Guadalajara, S.C.
MAI8712246W6	Mano Amiga de Irapuato, S.C.
MAL790314LR6	Mano Amiga de León, A.C.
MAP940117CP9	Mano Amiga de Puebla, S.C.
MAC8912114FA	Mano Amiga La Cima. A.B.P.
MAT010118Q19	Mano Amiga Tizapán, A.C.
MAY0403166L9	Mano Amiga Yucatán Conkal, A.C.
MAM870531AQ6	Mano Amiga, S.C.
MLO9809102M5	María Luisa Olanier, A.C.
MMO8104031K1	María Montessori, A.C.
MJI920714MS1	Mariano Jiménez, A.C.
MMM000708EH7	Miguel de la Mora de la Mora, A.C.
MHR700225BK7	Miguel Hidalgo de los Reyes, A.C.
MSC090430PT8	Ministerio Siembra y Cosecha, A.C.
MIC100428S82	Misioneras de la Inmaculada Concepción de Castres, A.C.
MPE720929RH6	Montessori del Pedregal, A.C.
MME901024584	Motolinía de Mérida, A.C.
MSL7709272A7	Motolinía de San Luis, A.C.
NHS911112BV6	Niños Héroes de Santa Rosa Jáuregui, A.C.
NMO771019526	Normal Motolinía, A.C.
NOR950726RP5	Normaver, A.C.
NAL920820C32	Nuevo Aliento, A.C.
OCO6910245J0	Ocotlán, A.C.
ODE890615II5	Ovide Decroly, A.C.
OSE970611EP2	Oxford School of English, A.C.
PET0106224S7	Palmares Escuela Técnica, A.C.
PAP820816AM6	Papasquiario, A.C.
PCU640317P45	Patria y Cultura, A.C.
PCE770330144	Patronato Cultural y Educativo de Reynosa, A.C.
PED830803JZ2	Patronato de la Escuela Dolores de Pacheco, A.C.
PCC570828CTA	Patronato de los Colegios Chapultepec, A.C.
PPB610315K34	Patronato de Papeleros y Boleros, A.C.
PTE541008GM3	Patronato de Tecolotlán, A.C.
PCC571116Q90	Patronato del Colegio Cristóbal Colón, A.C.
PCF700919U56	Patronato del Colegio Fray Luis de León, A.C.
PCH7609271Y4	Patronato del Colegio Hidalgo de Huauchinango, A.C.
PCP640401I19	Patronato del Colegio Progreso, A.C.
PIA6706062QA	Patronato del Instituto Asunción de Querétaro, A.C.
PIE760611442	Patronato e Impulso Educativo, A.C.
PDE860709AY1	Patronato para el Desarrollo Empresarial Mexicano, A.C.
PPE950607J45	Patronato Pro Educación Mexicano, A.C.
PPE580402S72	Patronato Pro Escuela Independencia, A.C.
PPE7402286Q1	Patronato Pro Escuela Olímpica, A.C.
PPP621125I51	Patronato Pro-Cultura Pestalozzi, A.C.
PSE8605293E0	Patronato Social y Educativo de Monterrey , A.C.
PUA0710083C2	Patronato Universidad Atenas Veracruzana, A.C.
PES971216H79	Patronatos Escolares, A.C.
PUN781208726	Paz y Unión, A.C.
PSE001116KE4	Peques Servicios, S.C.
PIN890426T56	Perfeccionamiento Integral, A.C.
PLP8306279N2	Peterson Lomas Preparatoria, S.C.

PMN010125PZ4	Pilhuancalli Montessori Neuromotor, A.C.
PYO920318CXA	Platero y Yo, A.C.
PMA950329AP6	Potosino Marista, A.C.
PSS010808LN7	Preparatoria La Salle-Simón Bolívar, A.C.
PMT950721VE3	Preparatoria Marista de Tepic, A.C.
PSF020703HA5	Preparatoria Santa Fe, S.C.
PCS700616921	Primaria Colegio Simón Bolívar, A.C.
PLM9708159I1	Primaria Lic. María Cárdenas de Malpica, S.C.
PMA9505245K8	Primaria Marista, A.C.
POR000815FZ2	Primaria Orizaba, A.C.
PCA4604087H3	Pro Colegio Antonio Repiso, A.C.
PCI780919B47	Pro-Cultura Instituto Morelos, A.C.
PCM630711HF9	Pro-Cultura Michoacán, A.C.
PJI610329FR5	Profesor José Ibarra Olivares, A.C.
PAM900523TH6	Profra. Ana María Gómez, A.C.
PYD930527S13	Programa Y.M.C.A. de Desarrollo Comunitario y Asistencia Social, A.C.
PCO030606EM8	Proinfancia de Colima, A.C.
PCO700828976	Promoción Cultural de Occidente, A.C.
PCE820712PP4	Promoción de la Cultura y la Educación Superior del Bajío, A.C.
PEL741231QW4	Promoción Educativa Leonesa, A.C.
PDH911129TY5	Promoción y Desarrollo Humano, S.C.
PDS850705F31	Promoción y Desarrollo Social, A.C.
PDO820623P92	Promoción y Docencia, A.C.
PMS711005QR2	Promoción y Mejoramiento Social de Saltillo, A.C.
PCH880316VA3	Promotora Cultural Hidalgo, A.C.
PCE790417B32	Promotora de Centros Educativos de Occidente, A.C.
PCS6302239F2	Promotora de Cultura y Servicio Social, A.C.
PED621210PN3	Promotora de Educación, A.C.
PEE980211MP4	Promotora de Excelencia Educativa, S.C.
PHU840717BS2	Promotora de Humanidades, A.C.
PEC86050915A	Promotora Educacional Camino, A.C.
PDN850330BJ4	Promotora para el Desarrollo del Niño, A.C.
PSC901022K77	Promotora Socio Cultural Leonardo Castellanos, A.C.
PED621210294	Provisora Educativa, A.C.
PNC9702101J3	Proyecto Niños de la Calle Don Bosco, A.C.
PCS040927JD8	Pueri Cantores Sancta Metropolitana Ecclesia Catedrali Mexicana, A.C.
RPJ121220PT0	Rendimiento Profesional JC, A.C.
RAM810630QD1	Rosa Amador, A.C.
RTO930513HL8	Rosa de la Torre, A.C.
SJB720925R53	S.J.B., A.C.
SPI060524955	Saint Paul International Institute, S.C.
STA9602223U7	Santo Tomás de Aquino, A.C.
SIN010731AD4	Schola Inmaculata, A.C.
SAP960918NE2	Sebastian de Aparicio, A.C.
SCS640513DQ8	Secundaria Colegio Simón Bolívar, A.C.
SCA061019NB6	Secundaria Concepción Avendaño de Viazcan, A.C.
SFR970401KS5	Secundaria Los Fresnos, A.C.
SVS8609108J4	Secundaria Vespertina Simón Bolívar, A.C.
SDS0909044Q4	Seminario Diocesano San José, A.C.
SRI860710QH7	Senda del Río, A.C.
SYA9803267C6	Senda del Yaqui, A.C.
SER961205UEA	Serfam, A.C.
SEC890119UQ0	Servicio, Educación y Cultura, A.C.
SEF880302CG1	Sistema Educativo Femenino, A.C.

SCA640511J51	Sociedad Cultural Antonio Plancarte y Labastida, S.C.
ECH930511QL3	Sociedad Educativa Champagnat, A.C.
EAM9301192Z1	Sociedad Educativa de las Américas, S.C.
SEF660121255	Sociedad Educativa Fernando R. Rodríguez, A.C.
SEC641107PI9	Sociedad Educativa y Cultural Obregonense, A.C.
SPE661112KJ4	Sociedad Panamericana de Estudios Empresariales, A.C.
SIO900315V42	Solar Infantil Oaxaqueño, A.C.
SJO051110UD9	Solar Juvenil Oaxaqueño, A.C.
SJI620907HI6	Sor Juana Inés de la Cruz, A.C.
TCE0109047X7	Talentum Centro Educativo, A.C.
TEP870605H14	Taller de Educación Pedro Claver, A.C.
TUN950118DSA	Tecnológico Universitario, S.C.
TEC060517S74	Tecuniversitario, S.C.
TCP020503EA0	Teoría Crítica y Psicoanálisis, A.C.
TME080520D33	Terra Mar Escuela Viva, A.C.
ASF560417BA3	The American School Foundation of Guadalajara, A.C.
ASF210719Q13	The American School Foundation, A.C.
AMF430610EK1	The Anglo Mexican Foundation, A.C.
TCA580523VE6	Trinidad Carrera, A.C.
UGM0707139H5	UGMSUR, S.C.
IIF551116TH2	UIC Universidad Intercontinental, A.C.
UEE8603136F3	Unidad Educativa Ernesto Peralta Q., A.C.
UES941007JA7	Unidad Educativa, Social y Cultural de Ario de Rosales Michoacán, A.C.
UEB820625B99	Unidad Escolar Benavente, A.C.
UBU031208N29	Unidades Básicas UPAEP, A.C.
UMD111110498	Unión de México en la Docencia, A.C.
UPF751009VA0	Unión de Padres de Familia de la Escuela Héroes Mexicanos, A.C.
UMO900507CA0	Unión Montessori, A.C.
UAA920320TD5	Universidad Americana de Acapulco, A.C.
UAC9809018L1	Universidad Anáhuac de Cancún, S.C.
UAO9909036T8	Universidad Anáhuac de Oaxaca, S.C.
UAP020906CE5	Universidad Anáhuac de Puebla, S.C.
UAS8705319I3	Universidad Anáhuac del Sur, S.C.
UAH920703RM7	Universidad Anglohispanomexicana, A.C.
UAF850730QR0	Universidad Autónoma de Fresnillo, A.C.
UAG7806127I8	Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C.
UAL890102U81	Universidad Autónoma de La Laguna, A.C.
UAN7707012J6	Universidad Autónoma del Noreste, A.C.
UCL010209NS8	Universidad Católica Lumen Gentium, A.C.
UDV040818FQ8	Universidad Da Vinci, A.C.
UTA970924I24	Universidad de la Coruña, S.C.
USB730305MK5	Universidad de La Salle Bajío, A.C.
UAM630613SM7	Universidad de las Américas, A.C.
UMO8409105C4	Universidad de Morelos, A.C.
UMO780601S4A	Universidad de Monterrey.
UMP891127DB6	Universidad de Música Pacelli, A.C.
UTE0209115K6	Universidad de Tezoatlán, A.C.
UXA921107AXA	Universidad de Xalapa, A.C.
UCS941021DY0	Universidad del Claustro de Sor Juana, A.C.
UMA870531DG9	Universidad del Mayab, S.C.
UNO740107UW6	Universidad del Noreste, A.C.
UNO781104V5A	Universidad del Norte, A.C.
UTE750917PM4	Universidad del Tepeyac, A.C.
UEE101126SJ3	Universidad Educativa de Ecatepec, S.C.

UEC911209MU9	Universidad Emilio Cárdenas, S.C.
UFM050304EN8	Universidad Franciscana de México, A.C.
UIB540920IT3	Universidad Iberoamericana, A.C.
UIS900530TA6	Universidad Icel, Servicios Educativos, S.C.
UIP060425T20	Universidad Insurgentes Plantel San Ángel, S.C.
UIP060524A82	Universidad Insurgentes Plantel Centro, S.C.
UIP100423G72	Universidad Insurgentes Plantel Cuautitlán, S.C.
UIP030319VB6	Universidad Insurgentes Plantel Ecatepec, S.C.
UIP100419QE2	Universidad Insurgentes Plantel Iztapalapa, S.C.
UIP960710920	Universidad Insurgentes Plantel Norte, S.C.
UIP980729JS2	Universidad Insurgentes Plantel Sur, S.C.
UIP050307TN7	Universidad Insurgentes Plantel Tlahuac, S.C.
UIP060210KI2	Universidad Insurgentes Plantel Tlalnepantla, S.C.
UIP960710RR1	Universidad Insurgentes Plantel Tlalpan, S.C.
UIP100324ND4	Universidad Insurgentes Plantel Toluca, S.C.
UIP0503075J2	Universidad Insurgentes Plantel Toreo, S.C.
UIP960710BE3	Universidad Insurgentes Plantel Viaducto, S.C.
UIN941027RX4	Universidad Insurgentes, S.C.
UII1104149Z5	Universidad Internacional Iberoamericana, A.C.
UKI8508206P3	Universidad Kino, A.C.
USC910620LC4	Universidad La Salle Cancún, A.C.
USC000108KM7	Universidad La Salle Chihuahua, A.C.
USC910624DP6	Universidad La Salle Cuernavaca, A.C.
USP9407044F5	Universidad La Salle de Pachuca, A.C.
USL740506PR7	Universidad La Salle Laguna, A.C.
USM9105249N7	Universidad La Salle Morelia, A.C.
USN0112171D5	Universidad La Salle Nezahualcóyotl, A.C.
USN910624L44	Universidad La Salle Noroeste, A.C.
USO070305I11	Universidad La Salle Oaxaca, A.C.
USS040402550	Universidad La Salle Saltillo, A.C.
USV000630JT1	Universidad La Salle Victoria, A.C.
USA620620N49	Universidad La Salle, A.C.
ULA901102DN4	Universidad Latina de América, A.C.
ULC020424DP3	Universidad Liceo Cervantino, S.C.
ULV0406243J6	Universidad Linda Vista, A.C.
ULP920108BT1	Universidad Loyola del Pacífico, A.C.
UMM960521R28	Universidad Marista de Mérida, A.C.
UMQ010807V9A	Universidad Marista de Querétaro, A.C.
UMA020308JQ3	Universidad Marista, A.C.
UMP000627125	Universidad Mexicana Plantel Central, S.C.
UMP9401282N5	Universidad Mexicana Plantel Satélite, S.C.
UMP970823SCA	Universidad Mexicana Plantel Veracruz, S.C.
UME901015M13	Universidad Mexicana, S.C.
UMF001220BW2	Universidad Michael Faraday, A.C.
UMP771111SQ2	Universidad Motolinía del Pedregal, A.C.
UMO500301384	Universidad Motolinía, A.C.
UPM920630QN5	Universidad Pontificia de México, A.C.
UPA761015KQ0	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, A.C.
URE740701IQ1	Universidad Regiomontana, A.C.
URS770817IRA	Universidad Regional del Sureste, A.C.
USA950607D94	Universidad Salesiana, A.C.
UTV060523RK0	Universidad Tecnológica del Valle de Chalco, A.C.
UVQ8007162Q5	Universidad Vasco de Quiroga, A.C.
UYM0004073C8	Universidad YMCA, A.C.

USE850724UC8	USERA, A.C.
VRO900907EL2	Valentin Ruiz Obregón, A.C.
VGU680614GS7	Verduzco Gutiérrez, A.C.
VOC621026AL9	Victoria de Occidente, A.C.
VQC010712EE4	Vidas Que Crecen, A.C.
VEP9801232K9	Vilaseca Esparza de Pátzcuaro, Michoacán, A.C.
VAG6702109GA	Virginia Aguilar, A.C.
VIZ6809131M2	Vizcaino, A.C.
VVM070322DX3	Voces y Visiones de Malinalco, A.C.
VSA090526QW6	Volar sin Alas Ansuno, A.C.
YPA6210234MA	Yermo y Parres, A.C.
YER960304D97	Yermo, A.C.
YOV890419RD0	Yovecri, A.C.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AMA940914KD4	Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.
AMC970407DM8	Academia Mexicana de Ciencias, A.C.
AMC770614951	Academia Mexicana de Cirugía, A.C.
AMH510809C10	Academia Mexicana de la Historia, correspondiente de la Real de Madrid, A.C.
AML0303186D1	Academia Mexicana de Lógica, A.C.
ANI9911088A0	Academia Nacional de Investigación y Desarrollo, A.C.
ANM550714RB3	Academia Nacional de Medicina de México, A.C.
AVE920907G94	Acuario de Veracruz, A.C.
AFI100527HY0	Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México, A.C.
ACI0806103W7	Artemista Centro de Investigaciones Artísticas, A.C.
AIM780328PR2	Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A.C.
AIC100806AV6	Asociación de Investigación y Conservación de Mamíferos Marinos y su Hábitat, A.C.
AMC910618HU5	Asociación Mexicana de Cirugía Endoscópica, A.C.
AMC730804SF1	Asociación Mexicana de Cirugía General, A.C.
AME7103293H5	Asociación Mexicana de Endoscopia Gastrointestinal, A.C.
AME120207954	Asociación Mexicana de Estrés Oxidativo, A.C.
AMG610525954	Asociación Mexicana de Gastroenterología, A.C.
AMI830615IA0	Asociación Mexicana de Ingeniería de Túneles y Obras Subterráneas, A.C.
AMM971203BY8	Asociación Mexicana de Medicina de la Reproducción, A.C.
AMM0608035X0	Asociación Mexicana de Menores Aficionados al Deporte, A.C.
AMV020201V66	Asociación Mexicana de Vacunología, A.C.
AMU0708082A5	Asociación Mundial de Universidades para Estudios Científicos sobre el Fútbol, A.C.
APM660707P23	Asociación Psiquiátrica Mexicana, A.C.
AIE080626J70	Avance – Analisis, Investigación y Estudios para el Desarrollo, A.C.
BMC451201EW6	Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.
BIO830216419	Biocenosis, A.C.
BIO110627R74	Biocórma, A.C.
BDM110509HR0	Biogeosphere 2035, A.C.
CAM080305751	Centro de Análisis y Medición del Bienestar Social, A.C.
CDT030404LB4	Centro de Desarrollo Tecnológico Romualdo Tellería Armendáriz, A.C.
CEE6309057VA	Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, A.C.
CEE631128AN5	Centro de Estudios Educativos, A.C.
CED890228GM0	Centro de Estudios en Diabetes, A.C.
CEE0509077EA	Centro de Estudios Espinosa Yglesias, A.C.
CDE110316DZ6	Centro de Estudios Eugenio Garza Sada, A.C.
CEZ041027LP0	Centro de Estudios para la Zona Metropolitana, A.C.
CES080910236	Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C.

CIR860619EC9	Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, A.C.
CIA98040321A	Centro de Investigación Aduanera y de Comercio Internacional, A.C.
CIA060612Q93	Centro de Investigación Agromich, A.C.
CIC791116770	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.
CIE110121UH6	Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C.
CII960524N59	Centro de Investigación Información y Apoyo a la Cultura, A.C.
CID8509275K9	Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C.
CIS08071139A	Centro de Investigación Social Avanzada, A.C.
CIE1008201NA	Centro de Investigación y Estudios sobre Sociedad Civil, A.C.
CIO8004181K5	Centro de Investigaciones en Optica, A.C.
CTM9906253U9	Centro del Tercer Mundo para el Manejo del Agua, A.C.
CLD110324HF5	Centro Latinoamericano de Derecho No Lucrativo, A.C.
CMM040201DX1	Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, A.C.
CMD931220EF7	Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.
CNE940509K59	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.
CBM120417N80	Centro para la Biodiversidad Marina y la Conservación, A.C.
CPE710419559	Centro Pro Educación e Investigación Científica, A.C.
CET800910D21	Centro Tepoztlán, A.C.
CIE090918BI4	Cientika, A.C.
CCP490627VA5	Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.
CIP730929QL4	Colegio de Ingenieros Petroleros de México, A.C.
CNP970124D66	Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C.
CER0608291X4	Consejo Ejecutivo de la Red de Investigación Ecológica y Social, A.C.
CEM990211977	Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología, A.C.
CMI930920T11	Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C.
CMIO205108B0	Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.
CHU950918I84	Conservación Humana, A.C.
CIS070720272	Consorcio de Investigación sobre VIH SIDA TB CISIDAT, A.C.
CLC9802044Y1	Consorcio Latinoamericano para Capacitación en Microfinanciamiento, S.C.
CIG120907SD7	Co-Plataforma de Investigación Generativa, A.C.
CUD990512RF2	Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C.
DLR961001N23	Dr. Leopoldo Río de la Loza, Fundación para la Investigación y Enseñanza Médica, A.C.
CJA821109ND0	El Colegio de Jalisco, A.C.
CME861001TTA	El Colegio Mexiquense, A.C.
EGC960607DHA	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.
EPA011211DT7	Este País, A.C.
ECO991119MD1	Etnobiología para la Conservación, A.C.
FME9611197B7	Federación Mexicana de Endoscopia Ginecológica, A.C.
FMU900920FB5	Federación Mexicana de Universitarias, A.C.
FID9602211U1	Fideicomiso de Investigación para el Desarrollo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y de Protección de Delfines y otros en Torno a Especies Acuáticas Protegidas. (FIDEMAR)
FII050222ST9	Fomento e Investigación Integral, S.C.
FMC940128TC0	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C.
FCI0009151J7	Fundación Centro de Investigación y Documentación de la Casa, A.C.
FCM9501203Z1	Fundación Clínica Médica Sur, A.C.
FCV980223SJ2	Fundación Comparte Vida, A.C.
FEF110407LF6	Fundación de Estudios Financieros FUNDEF, A.C.
FDH120821C11	Fundación Desarrollo Humano Sustentable, A.C.
FES081219HD3	Fundación Educación Superior – Empresa, A.C.
FEN070621JA4	Fundación Entornos, A.C.
FEC0902125C7	Fundación Ética para la Ciencia, A.C.
FHC9706038E5	Fundación Heberto Castillo Martínez, A.C.
FHE8712294W6	Fundación Herdez, A.C.
FIC861027248	Fundación ICA, A.C.
FJB7503073Q7	Fundación Javier Barros Sierra, A.C.

FMI941018CA2	Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa FUNTEC, A.C.
FMS941103P85	Fundación Mexicana para la Salud Capítulo Peninsular, A.C.
FMS990421E63	Fundación Mexicana para la Salud Hepática, A.C.
FMS8506228M3	Fundación Mexicana para la Salud, A.C.
FMS920709E25	Fundación Mexicana para la Salud, Capítulo Jalisciense, A.C.
FME9306151D5	Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C.
FNC111007453	Fundación Nacional Centro Interactivo Ambar, A.C.
FDT1003262J1	Fundación para el Desarrollo Tecnológico Sustentable, A.C.
FPO131127CV5	Fundación para la Prevención de la Obesidad y Riesgo Cardiometabólico, A.C.
FSE0805264X3	Fundación para la Salud y la Educación Dr. Salvador Zubirán, A.C.
FPS1004148ZA	Fundación PIEAES de Sonora México, A.C.
FRB071010245	Fundación Ramón Beteta Quintana, A.C.
FSS910429CC7	Fundación Salvador Sánchez Colín Cictamex, S.C.
FSV071030GC2	Fundación Semillas de Vida, A.C.
FVA100730KS1	Fundación Villa Aprendizaje, A.C.
FXO970123B29	Fundación Xochitla, A.C.
FCA990128MZ0	Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.
GBI120223M52	Genómica y Bioeconomía, A.C.
GEO1005138C7	GEOMARE, A.C.
GAD060126M43	GESOC, Agencia para el Desarrollo, A.C.
GBE060921VA0	Grupo Balsas para Estudio y Manejo de Ecosistemas, A.C.
GEC981007RWA	Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C.
GPR080911KE9	Grupo Pro Restauración del Templo del Carmen de San Ángel, A.C.
HUC0105211V0	Hacia una Cultura Democrática, A.C.
HNA960918449	Hombre Naturaleza, A.C.
HUM1104124S5	Humanitree, A.C.
IGM930922EM8	IFA Grupo Mexicano, A.C.
IBI880219AS1	Instituto Biosen, A.C.
IDA9801283N0	Instituto Danone, A.C.
IED0903055Y1	Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C.
IFI881103TX3	Instituto de Fomento e Investigación Educativa, A.C.
RVY9805156H0	Instituto de Investigación de Megafauna Marina y Costera, A.C.
IID841029LC7	Instituto de Investigación para el Desarrollo de la Educación, A.C.
IJJ111004G47	Instituto de Investigaciones Jurídicas Innovación y Justicia Alternativa, A.C.
IPE0808085V7	Instituto de Pensamiento Estratégico Ágora, A.C.
ISA020614735	Instituto de Sanidad Acuícola, A.C.
ITO970320ED8	Instituto de Terapia Ocupacional, A.C.
IGI1102223K6	Instituto Galileo de Innovación Educativa, A.C.
ILP120906KZ7	Instituto Latinoamericano de Pedagogía Crítica, A.C.
IMC551117IX8	Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
IMI5904161Y2	Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos, A.C.
IMI860515J10	Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C.
IMC030507A73	Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.
IFC061013V21	Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C.
ISD030414EM8	Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C.
IPE1212202ZA	Inteligencia Pública en el Análisis Político, A.C.
IDE991126SH8	Investigación y Desarrollo Educativo Aplicado, S.C.
LID100921CYA	Laboratorio de Iniciativas para el Desarrollo, A.C.
LIC110316IAA	Laboratorio de Investigación en Control Reconfigurable, A.C.
LNI910122SR8	Laboratorio Nacional de Informática Avanzada, A.C.
MUR001123LL1	Mamás Unidas por la Rehabilitación de sus Hijos, A.C.
MCI101118K87	Más Ciudadanía, A.C.
MSF080414TM6	Médicos sin Fronteras en México, A.C.
MAJ080603LW1	Medios Audiovisuales de Jalisco, A.C.

MPU120913AT2	Métrica Pública, A.C.
MPJ130227JQ4	Mexicanos Primero Jalisco, A.C.
MPV051006954	Mexicanos Primero Visión 2030, A.C.
MEA091012378	México Evalúa. Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C.
MTR1001203N6	México Translational Research in Oncology, A.C.
NCI0504117N1	Niños por la Ciencia, A.C.
OCS090219PSA	Observatorio Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad, A.C.
OLA100422BE8	OLAZUL, A.C.
OJE111226RH2	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.
OCE940815B12	Organización para la Conservación, Estudio y Análisis de la Naturaleza, A.C.
OVS9609238B9	Organización Vida Silvestre, A.C.
PKA1008267Q8	Pelagios Kakunjá, A.C.
PCI070320BK3	Poder Cívico, A.C.
PAU0911198R0	Programa Adopte un Talento, A.C.
PME901002A23	Pronatura México, A.C.
PNO981230HQ4	Pronatura Noreste, A.C.
PNP9003312C9	Pronatura Península de Yucatán, A.C.
PSU930709LQ0	Pronatura Sur, A.C.
PCA870622TQ2	Proyecto Camina, A.C.
PVN060210HD1	Puerto Vallarta Navy League, A.C.
RTA921201A19	Representación de Texas A&M University en la República Mexicana, A.C.
REE931208RE7	Reserva Ecológica El Edén, A.C.
REC1007209X7	Restauración de Ecosistemas, A.C.
SMC350527889	Sociedad Mexicana de Cardiología, A.C.
SMF511227SK5	Sociedad Mexicana de Física, A.C.
SMN6210268W5	Sociedad Mexicana de Nutrición y Endocrinología, A.C.
SMP0710052D6	Sociedad Mexicana de Peces Cartilaginosos, A.C.
SPE911010DH1	Sociedad para el Estudio de los Recursos Bióticos de Oaxaca, A.C.
TCA110414UV6	Teach 4 All México, A.C.
TAP100727645	Tómatelo a Pecho, A.C.
TME990513J64	Transparencia Mexicana, A.C.
UTT9411228H9	Unidad de Transferencia de Tecnología, A.C.
UCC080111UWA	Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad, A.C.
UET9909097A4	Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación, A.C.
WFS970304330	World Future Society Capítulo Mexicano, A.C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
PPD0705173D1	A Poc a Poc Danza, A.C.
AQU960313QN8	Abel Quezada, A.C.
ADA110607433	Academia de Artes y Oficios Renacimiento, A.C.
AMP850419U45	Academia de Música del Palacio de Minería, A.C.
ADT090714319	Academia de Teatro Musical, A.C.
AMA460703AU4	Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, A.C.
AML521222AT2	Academia Mexicana de la Lengua, A.C.
AMM940502BPA	Academia Mexicana de Música Antigua para Órgano, A.C.
ANA830831KJ6	Academia Nacional de Arquitectura de la Sociedad de Arquitectos Mexicanos, A.C.
AHO130802HE4	Acción Hormiga, A.C.
RNP040217NV0	Al Rescate de Nuestro Patrimonio Cultural Metepec, A.C.
ACR130412UXA	Alianza Cultural Raj, A.C.
ALI060831RN8	Amigos de la Letra Impresa, A.C.
AMC8905312E9	Amigos de la Música de Cuernavaca, A.C.
AAH040609E4A	Amigos del Acervo Histórico del Archivo de Notarías, A.C.
AAD1108089R2	Amigos del Arte del Desierto, A.C.

ACN080610P84	Amigos del Conservatorio Nacional de Música, A.C.
AIA970423TG6	Amigos del Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca y del Centro Fotográfico Manuel Álvarez Bravo, A.C.
AMA920207TB7	Amigos del Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca, A.C.
AMP070404353	Amigos del Museo de los Pintores Oaxaqueños, A.C.
AMO960521689	Amigos del Museo del Obispado, A.C.
AMP890926GH2	Amigos del Museo del Palacio de Bellas Artes, A.C.
ATM081210BB4	Amigos del Teatro Macedonio Alcalá, A.C.
AJU110908QY1	Amor por Juárez, A.C.
AIL110126VB4	Ando Imaginando Literatura, Arte y Vida, A.C.
ADA030509RM5	Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C.
ATA970507CC1	Aprendiendo a Través del Arte, A.C.
ALM110323S46	Archivo Libanés de México, A.C.
AIN1209113Y3	Arcumo Integrando, A.C.
ABS090929SG6	Arquitectura y Bienestar Social del Norte, A.C.
AVM1104123N5	Ars Vocalis México, A.C.
ACC1108091A2	Arte Contemporáneo de la Ciudad de México, A.C.
AMI040428HW5	Arte el Milagro, A.C.
APA000124RH7	Arte en el Parque, A.C.
AHO090309MR1	Arte Hoy, A.C.
AMP080826EN7	Arte Mexicano: Promoción y Excelencia, A.C.
ANI120828KI9	Arte Nini, A.C.
ASC110404D75	Arte Sustentable Comparsa Falfán, A.C.
ACO970516140	Arte y Cultura Omnilife, A.C.
ADR0308132U7	Arte y Diversión Recórcholis Teatro, A.C.
ART0601241B6	Artecomunicarte, A.C.
ART020429R66	Artescénica, A.C.
ACD020807L3A	Asamblea para la Cultura y la Democracia, A.C.
AAA061212Q15	Asociación Azteca Amigos de la Cultura y las Artes, A.C.
ACN850416358	Asociación Cultural Na Bolom, A.C.
ACX980708H50	Asociación Cultural Xquenda, A.C.
AAB030214DI4	Asociación de Amigos de la Biblioteca de Alejandría México, A.C.
AAS100202D41	Asociación de Amigos de la Sala de Arte Público Siqueiros y la Tallera, A.C.
AAA040708SB8	Asociación de Amigos de los Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, A.C.
AAM990423J28	Asociación de Amigos del MAP, A.C.
AAM040326D45	Asociación de Amigos del Museo de Arte Carrillo Gil, A.C.
AAM951208V43	Asociación de Amigos del Museo Nacional de las Intervenciones, A.C.
AAM990421CLA	Asociación de Artes del Mar de Cortez, A.C.
AAP070302TXA	Asociación de Artistas Plásticos de La Laguna, A.C.
AAP8505288E3	Asociación de Artistas Plásticos de México, A.C.
ACM090220IL1	Asociación de Cineastas de Morelos, A.C.
ACD0808144W4	Asociación de Creadores para el Desarrollo Social, A.C.
AEH120627CC5	Asociación de Estudios Históricos Francisco del Paso y Troncoso, A.C.
AMC131125AX7	Asociación de Músicos y Compositores de la Sierra del Tigre, A.C.
AGP130430IT9	Asociación Gente de Provecho, A.C.
AMA1105312X6	Asociación Magisterial Arte y Gestión, A.C.
AMA050318PZ0	Asociación Manuel Álvarez Bravo, A.C.
AMA050823TCA	Asociación Mexicana de Amistad con la República Árabe Saharaui, A.C.
AMP830627ML5	Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social, A.C.
AMP9711252N7	Asociación Mexicana de Promotores de Lectura, A.C.
AMD021118IZ1	Asociación Mexicana para el Desarrollo del Folklore, A.C.
AMJ1309248I4	Asociación México Japonesa de Mazatlán, A.C.
AMM490217JJ9	Asociación Musical Manuel M. Ponce, A.C.
ANA021118H82	Asociación Nacional de Artistas con Discapacidad, A.C.
AOT940719CJ6	Asociación Oaxaqueña de Televisión, A.C.

ALE831107FQ8	Asociación para Leer, Escuchar, Escribir y Recrear, A.C.
AMA120912G9A	Asociación por el Museo de Arte Popular de Yucatán, A.C.
APC090327PQ9	Asociación Pro Cultura, A.C.
APD850528AA3	Asociación Pro Defensa del Patrimonio Histórico Cultural del Estado de San Luis Potosí, A.C.
APM070321446	Asociación Pro Música de Monterrey, A.C.
ARO9407194B8	Asociación Radiofónica Oaxaqueña, A.C.
AVT0708095G1	Asociación Vecinal de Tepetlaoxtoc, A.C.
AVC890606IS8	Asociación Veracruzana de Comunicadores Populares, A.C.
AEM820707A54	Ateneo Español de México, A.C.
AAS090715FC1	Ayudemos a Ser Mejores, A.C.
BAB0504117W8	Babelarte, A.C.
BPR120904851	Baja Prog, A.C.
BAM0409097B3	Ballet Artístico de Monterrey, A.C.
BCS130312LM4	Ballet Clásico de Sinaloa, A.C.
BFT090319LH3	Ballet Folklórico de Tlaxcala, A.C.
BFH8508271V8	Ballet Folklórico del Estado de Hidalgo, A.C.
BFV0212204Q1	Ballet Folklórico Villa de Alvarez, A.C.
FRR031128M11	Banco Nacional de México, S.A. Fideicomiso para la Restauración y Rehabilitación del Primer y Segundo Claustro del Museo de Arte del Estado, el Antiguo Oratorio de San Felipe de Neri
BNM0106271X4	Banco Nacional de México, S.A. Fideicomiso Zonas Arqueológicas Tantoc 14772-7
BMT920915FBA	Banda de Música de Tlayacapan Morelos, A.C.
BMV011016N93	Banda de Música V. Brigido Santamaria de Tlayacapan Morelos Director Carlos Santamaria Pedraza, A.C.
BLJ091001Q28	Basílica Lateranense de Jala, A.C.
BTE950912GH0	Baúl Teatro, A.C.
BGE560314UV3	Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C.
BIC110801885	Bienal Internacional del Cartel en México, A.C.
BIS090702HSA	Bisturí, A.C.
BMA040803A36	Bonbajel Mayaetik, A.C.
BCA1012159S7	British Council Asociados, A.C.
BCO000518BP8	Buen Corazón, A.C.
BEP120817C24	BVD Epicentro, A.C.
CCO980120I26	Camerata de Coahuila, A.C.
CNO1103299Y3	Camerata Novohispana, A.C.
CES121031H14	Cantores en Escena, A.C.
CMA951024C76	Capítulo Monterrey de la Academia Nacional de Arquitectura de la Sociedad de Arquitectos Mexicanos, A.C.
CBM110802P99	Cappella Barroca de México, A.C.
CDA130411540	Casa de Difusión de Arte y Cultura de Santiago, A.C.
CCC8909122F9	Casa de la Cultura de Coatzacoalcos, A.C.
CCC1010138A3	Casa de la Cultura de Coeneo Michoacán, A.C.
CCL901218CR3	Casa de la Cultura de Lagos de Moreno, A.C.
CCR931209NU3	Casa de la Cultura de Reynosa, A.C.
CMM910514PI1	Casa de la Música Mexicana, S.C.
CRC981006TU5	Casa Refugio Citlaltepetl, A.C.
CRO050630IL5	Casa Rosalva, A.C.
CEM430210CC8	Casino Español de México, A.C.
CCA080930ER1	Causa Común Aguascalientes, A.C.
CAA120307QU7	Centro Artístico Analco, A.C.
CCA021211NJ4	Centro Cultural Arocena Laguna, A.C.
CCC061107BJ8	Centro Cultural Chamma, A.C.
CCC050912BS3	Centro Cultural Cocorit, A.C.
CCC120719IJ1	Centro Cultural Coincidir, A.C.
CCC0907085D3	Centro Cultural Contrapunto, A.C.
CCT820719GZ5	Centro Cultural Los Talleres, A.C.

CCL951115KM2	Centro Cultural Loyola de Monterrey, A.C.
CCS030618P18	Centro Cultural San Francisco de Acámbaro, A.C.
CCS000811NTA	Centro Cultural San Francisco Tzacalha, A.C.
CCS0108235N2	Centro Cultural San Gabriel, A.C.
CAC050125B47	Centro de Arte y Cultura Circo Volador, A.C.
CAC1107289S4	Centro de Arte y Cultura el Pasillo, A.C.
CCM0305083L8	Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe CECAMDEC, A.C.
CCA830407UY9	Centro de Ciencias y Artes, A.C.
CCH040722RAA	Centro de Cultura Humanística, A.C.
CDC940129F53	Centro de Desarrollo Comunitario Centéotl, A.C.
CEA041212TG2	Centro de Estudios Ayuuk-Universidad Indígena Intercultural Ayuuk, A.C.
ADI110908FH5	Centro de Estudios Musicales de Torreón, A.C.
CHL960913IX9	Centro Humano de Liderazgo, A.C.
CKX1007065V3	Centro Knórosov Xcaret de Estudios de la Lengua y Epigrafía Maya, A.C.
CLM030520SY1	Centro Loyola de Mérida, A.C.
CMM090701BM5	Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras, A.C.
CMN961129185	Centro Musical Niños Cantores de Valle de Chalco Solidaridad, A.C.
CNI9805095N1	Centro Nacional de Investigación y Difusión del Danzón, A.C.
CVA031015P34	Cero Varo, A.C.
CEU090708H28	Ceuvoz, A.C.
CAH130122GU6	Chulavista Art House, A.C.
CGA740827M90	Chuo Gakuen, A.C.
CPL080912U16	Cinema Planeta, A.C.
CVH1107125Z3	Círculo Victor Hugo para las Artes en México, A.C.
CRS130212G61	Colectivo Ruta Sauzalito-Wirikuta, A.C.
CRT071113AX2	Comisión para la Restauración del Templo Parroquial TX, A.C.
CMS560612QE0	Comité en México de la Sociedad Dante Alighieri, A.C.
CPR971003MD2	Comité Pro Revaloración de Giordano Bruno, A.C.
CRE1005279L2	Compañeros en Reconstrucción, A.C.
AVI040426238	Compañía de Artes Vitaminas, A.C.
CNI11012778A	Concurso Nacional e Internacional de Piano José Jacinto Cuevas, A.C.
CCF0705308U6	Consejo Ciudadano de Formación y Cultura Autogestiva, A.C.
CMM000316TJ3	Consejo de la Música en México, A.C.
CMA011122V68	Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, A.C.
CNA960802EJ0	Consejo Nacional Adopte una Obra de Arte, A.C.
CPL010725D46	Consejo Puebla de Lectura, A.C.
CIA060509K2A	Consorcio Internacional Arte y Escuela, A.C.
CFI131217GB8	Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración Identificado con el número F/744942
CDM100210UC2	Coral Divertimento México, A.C.
CCT060327AG9	Coro de la Ciudad de Tenancingo Estado de México, A.C.
CIS070410BV3	Coro Infantil Sinfónico, A.C.
CHC030725SQ8	Corredor Histórico Carem, A.C.
CDD100914LL2	Crecimiento y Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México, A.C.
CCG121024G43	Cuahtinchan Casa de los Guerreros, A.C.
CNC091211CN8	Cuenta con Nosotros Cuentos y Más, A.C.
CDI130613RU8	Cultura para el Desarrollo Integral, A.C.
CSO1301316KA	Cultura Sonorense, A.C.
CYU100118EG6	Cultura Yucatán, A.C.
CJI0905042A8	Cultural Jikau, A.C.
DAN120424H16	Danzares, A.C.
SSL120605JF3	De Siempre y para Siempre Lola, A.C.
DCT080520HR7	Desarrollo Cultural Trilce, A.C.
DMU1208206AA	Diálogo Musical, A.C.
DCH081029G4A	Difusión y Cultura Hebraica, A.C.

DFC770322TZ4	Difusión y Fomento Cultural, A.C.
DCB121105JZ1	Directores Compositores y Banda Infantil Juvenil del Estado de Oaxaca, A.C.
DEM900618ND5	Documentación y Estudios de Mujeres, A.C.
DAM050812M93	Documental Ambulante, A.C.
DDC121008JY9	Domum Dei Centro de Cultura y Prevención a las Adicciones, A.C.
DIA100423EY9	Donataria Impulsora de Arte, A.C.
EDU071120AZ4	Educarte, A.C.
EDA081222482	Efel Danse, A.C.
ESV011128GH8	Eje Siete la Vialidad del Arte, S.C.
ACA971126BUA	El Aire Centro de Arte, A.C.
AES0102099J0	El Angel del Espejo, A.C.
ATI021216BK6	El Arte de los Títeres, A.C.
CAC080923472	El Centro de las Artes Contemporáneas de San Miguel, A.C.
CMM960627MD4	El Colectivo Mujeres en la Música, A.C.
CME861001TTA	El Colegio Mexiquense, A.C.
PCC110117UC3	El Principio, Cine y Cultura, A.C.
REC060209L47	El Roble Expansión Cultural, A.C.
TNP1110074K5	El Tesoro de Niño Perdido, A.C.
CCA0804114K6	En Contacto con el Arte, A.C.
PTV0704156Z1	En Pro del Talento Veracruzano, A.C.
ECV970411GR0	Ensamble Coral Voce In Tempore, A.C.
EEN130412UW3	Escenia Ensamble, A.C.
ECI120315QJ7	Escribe Cine, A.C.
EES990210L3A	Espacio Espiral, A.C.
EAC101103N83	Espacios de Acciones Colectivas Tollotzin, A.C.
EFI120401K63	Estudios Fílmicos del Istmo de Tehuantepec, A.C.
EIC0404139K4	Ethos Interacción Ciudadana Glocal, A.C.
EXG100809LN1	Ex-Gráfica, A.C.
EMU980814F46	Expresión Musical, A.C.
FMA911121AT1	Federación Mexicana de Asociaciones de Amigos de los Museos, A.C.
FSE071206UB8	Fem Sessions, A.C.
FAF040719TY3	Festival de Arte Flamenco Monterrey, A.C.
FMC891024RP6	Festival de México en el Centro Histórico, A.C.
FIC040607NRA	Festival Internacional de Cine Judío, A.C.
FIM040209NH3	Festival Internacional de Música Pro Valle de Bravo, A.C.
FIO020812FU5	Festival Internacional de Otoño, A.C.
FIC030213NN8	Festival Internacional del Cine en Morelia, A.C.
FEC070627NZ4	FICCO Educación y Cultura, A.C.
BNM000920JS0	Fideicomiso 14525-2 Santo Domingo de Guzmán Chipas, Banco Nacional de Mexico, S.A.
FCM0011309Z4	Fideicomiso para la Conservación del Museo Regional de Guadalupe Zacatecas núm. 14579-1.
FLA021113FG7	Flademmex, A.C.
FLA131017Q84	FLICC Latinoamérica, A.C.
FCR081114S4A	Flor y Canto Rey Nezahualcoyotl, A.C.
FCB711115UW6	Fomento Cultural Banamex, A.C.
FCN990525FS3	Fomento Cultural del Norte Potosino, A.C.
FCT090918JQ8	Fomento Cultural El Trompo, A.C.
FCG111123759	Fomento Cultural Grupo Salinas, A.C.
FCP900212MW2	Fomento de Cultura y Patrimonio Nacional, A.C.
FUA0811213J3	Fomento Urbano para las Artes y la Cultura, A.C.
FCC001124B13	Fondo Cultural de Chihuahua, A.C.
FCH121106TFA	Fondo Cultural Hameen Comkaak, A.C.
FEV041117BAA	Fondo Editorial Ventura, A.C.
FLM080820H45	Foro Liberal de México, A.C.
FAS140111GB1	Fundació Anna Sena México, A.C.

FAF110608GZ7	Fundación a Favor del Cine y Teatro Mexicano, A.C.
FAC961128KN7	Fundación Acevedo, A.C.
FAB981007EM8	Fundación Amor y Bondad, I.A.P.
FAU081020764	Fundación Arte Umbra, A.C.
FBE040813MP7	Fundación Bepensa, A.C.
FCA000912PQ8	Fundación Cadavieco, A.C.
FCN0608091M8	Fundación Carlos y Natasha Fuentes Lemus, A.C.
FCT9210096YA	Fundación Carmen Toscano, I.A.P.
FCP7706292J0	Fundación Casa Pedro Domecq, A.C.
FCM9109103X5	Fundación Cervantina de México, A.C.
FCE051008S87	Fundación Cervantista Enrique y Alicia Ruelas, A.C.
FCC981215742	Fundación Cívica Cultural Villacero, I.B.P.
FCO090306P75	Fundación Concientizarte, A.C.
FCD070207113	Fundación Conmemoraciones 2010, A.C.
FCM090918KS4	Fundación Consejo México España, A.C.
FCC1308304IA	Fundación CUDEC, Cultura para el Desarrollo Creativo, A.C.
FCA9105236P7	Fundación Cultural Antonio Haghenbeck y de la Lama, I.A.P.
FCB980216KR5	Fundación Cultural Baur, A.C.
FCF000926EEA	Fundación Cultural Federico Hoth, A.C.
FCL130926IX8	Fundación Cultural La Llorona, A.C.
FCL030318CG5	Fundación Cultural Libre Creación, A.C.
FCM931222L2A	Fundación Cultural Macay, A.C.
FCM071211348	Fundación Cultural Mario Uvence, A.C.
FCM030319594	Fundación Cultural Muró, A.C.
FCP0211213Y2	Fundación Cultural Parque Morelos, A.C.
FCR980508414	Fundación Cultural Raíces, A.C.
FCR920807SM9	Fundación Cultural Rodolfo Morales, A.C.
FCT911019940	Fundación Cultural Trabajadores de Pascual y del Arte, A.C.
FAT890921JB2	Fundación de Arquitectura Tapatía Luis Barragán, A.C.
FAM090617A63	Fundación de Artes Musicales de Baja California, A.C.
FDE120509KD1	Fundación Despega, A.C.
FDE120308AX5	Fundación Devuélvela, A.C.
FDR001005639	Fundación Diego Rivera, A.C.
FDR090514D40	Fundación DRT, A.C.
FCD080731TW6	Fundación El Carmelo Descalzo en México, A.C.
FEC1209246N7	Fundación Elisa Carrillo Cabrera, A.C.
FEN070807PS7	Fundación Entijuanarte, A.C.
FEC011114JX9	Fundación Expresión en Corto, A.C.
FFC090425N62	Fundación Fernando Cué Gómez, A.C.
FFC090710UVA	Fundación Festival de Cine y Gastronomía de Huatulco, A.C.
FFN9101187A3	Fundación Folklórica Nacional de México Aztlán, A.C.
FFG0106201W2	Fundación Francisco Gabilondo Soler Cri Cri, A.C.
FFA111130F58	Fundación Fulgencio Avila Guevara, A.C.
FGP010806UM6	Fundación Gabriel Ponzanelli, A.C.
FGJ010524NY2	Fundación Gruber Jez, A.C.
FGV050420779	Fundación Grupo Vidanta, A.C.
FHA130220IN8	Fundación Hilando Arte, A.C.
FIA120611EPA	Fundación Iberoamericana para el Arte y la Cultura, A.C.
FIM121122QD1	Fundación Impulsarte, A.C.
FID130222HD4	Fundación Isla Desarrollo Integral en Movimiento, A.C.
FJA910710G95	Fundación Jesús Álvarez del Castillo V., A.C.
FJU031008IV3	Fundación Jumex, A.C.
FKT0910028E0	Fundación Kaban Tierra Nueva, A.C.
FLH941103QX4	Fundación Lerdo Histórico, Preservación, Conservación e Investigación, A.C.

FLS920207CP1	Fundación Liceo Sofía Labastida, I.A.P.
FMJ030616HN8	Fundación Maestro José Luis Cuevas Novelo, A.C.
FMC100630SZ1	Fundación MCE, A.C.
FME070209EH9	Fundación Meccano, A.C.
FMA100222QP2	Fundación Mecenaz Arte y Cultura, A.C.
FMC1011032P7	Fundación Mexicana de Cine y Artes, A.C.
AMV040224D8A	Fundación México Monterrey 2010, A.C.
FMA840206LX2	Fundación Miguel Alemán, A.C.
FMC100625UP0	Fundación Músicos con Causa, A.C.
FNF0602232V5	Fundación Noval para el Fomento de la Cultura y las Artes, A.C.
FOM090122II0	Fundación Ojesto Martínez, A.C.
FOR8910316Q5	Fundación Olga y Rufino Tamayo, A.C.
FOT120823QT2	Fundación Opera de Tijuana, A.C.
FOR1203139KA	Fundación ORB, A.C.
FPS110511BQ6	Fundación Paisaje Social, A.C.
FSE0805264X3	Fundación para la Salud y la Educación Dr. Salvador Zubirán, A.C.
FAE100222T99	Fundación para las Artes Escénicas de Veracruz, A.C.
FAP090123C69	Fundación para las Artes y Patrimonio de Veracruz, A.C.
FLM971211SJ6	Fundación para las Letras Mexicanas, A.C.
FPP130801LK2	Fundación Patrimonio en Perspectiva, A.C.
FPM070316UB1	Fundación Pedro Meyer, A.C.
FPS0002118T0	Fundación Pedro Sarquis Merrewe, A.C.
FPV081211I22	Fundación Pedro Valtierra, A.C.
FPP091013US9	Fundación Posada del Poeta Rubén Bonifaz Nuño, A.C.
FPM1104046W1	Fundación Promotora de la Música Lírica en el Estado de Sonora, A.C.
FRB100416UB9	Fundación Rafael Bonilla Arte y Cultura, A.C.
FRF1004096R3	Fundación Rangel Faz, A.C.
FRL9601195J2	Fundación Rayuela para la Cultura, A.C.
FRA0208126W2	Fundación René Avilés Fabila, A.C.
FSE971001LE5	Fundación Sebastián, A.C.
FSI9911184RA	Fundación Siqueiros, A.C.
FSR101116343	Fundación Soberana Renacentista para la Educación, A.C.
FTE7504014G3	Fundación Televisa, A.C.
FTC0809024J0	Fundación Todo por el Cine, A.C.
FUD080304QD5	Fundación Urbano Deloya, A.C.
FVA110712G26	Fundación Valcer, A.C.
FVA0802118L1	Fundación Vesa, A.C.
FYT081212HQ4	Fundación Yolcan Tlaneci, A.C.
GIN120816V18	Giocando in Compagnia, A.C.
GCU030903F55	Goethe-Institut Cultural, A.C.
GSX060120LG5	Gran Señorío de Xaltocan, A.C.
GCV0712069S0	Gremio de Cineastas y Videastas de Puebla, A.C.
GCE080208GZ4	Grupo Coral Ensamble México, A.C.
GPH890720E75	Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, A.C.
HAB111017R34	Habilitante, A.C.
HAM130404E70	Hagamos Algo Mejor Por Veracruz, A.C.
HIP070705V82	Hiponense, A.C.
ICM0802016E2	Ibérica Contemporánea en México, A.C.
IMO090217E21	Idea Morada, A.C.
IGM930922EM8	IFA Grupo Mexicano, A.C.
ICA060814CE1	Impulsora de la Cultura y de las Artes, I.A.P.
ITR100610QE8	Impulsora Triunfo, A.C.
IAA130319KT3	In Ajib An Santorom, A.C.
IME130917639	Inclusión Mexicana, A.C.

IRV070614AC4	Independent Recordings XXI, A.C.
INF050113828	Infolectura, A.C.
ICG130222IL7	Insite Casa Gallina, A.C.
ICH7312149Q3	Instituto Cultural Helénico, A.C.
ICM940304UP1	Instituto Cultural Mexicano Libanés, A.C.
ICM570828MP6	Instituto Cultural México-Israel, A.C.
IDI0201097XA	Instituto de Docencia e Investigación Etnológica de Zacatecas, A.C.
ILM090724L61	Instituto de Liderazgo en Museos, A.C.
IOH0010254N6	Instituto de Organos Históricos de Oaxaca, A.C.
IPE0808085V7	Instituto de Pensamiento Estratégico Ágora, A.C.
IEC090527MY7	Instituto Educativo y Cultural Hermano Ernesto Montañez Cendejas, A.C.
IIF120831F30	Instituto Interdisciplinario de Formación Musical, A.C.
IMR040722HK6	Instituto Mexicano de Reconstrucción del Patrimonio Histórico del Estado de Morelos, A.C.
IMA011023ER3	Instituto Mexicano del Arte al Servicio de la Educación, A.C.
IVB941021FU8	Instituto Veracruzano de Bellas Artes, A.C.
JAR1302155P7	Jóvenes al Arte, A.C.
JMF970707B1A	Jóvenes Mexicanos en Fraternidad, I.A.P.
JGR080324G69	Juguemos a Grabar, A.C.
JAC130305NR9	Juventud, Arte, Cultura y Música, A.C.
KGM110224GK5	Kalan Guardia en Maya, A.C.
KKI020108TF3	Kaxil Kiuic, A.C.
CNA12071656A	La Casa de Nadie, A.C.
CTA121019TN1	La Cultura de la Tauromaquia, A.C.
MAC990527QR9	La Matatena Asociación de Cine para Niñas y Niños, A.C.
MBI091216PZ4	La Música en el Bicentenario, A.C.
PCC0112067Q6	La Panadería Centro Cultural de Arte, A.C.
TGA100719S96	La Transformación del Graffiti al Arte Pictórico, A.C.
VAS971111TTA	La Vasija, A.C.
LAE071214C90	Laboratorio de Artes Escénicas Arcos Caracol, A.C.
LPC080930D68	Laboratorios para Profesionales de Cine y Creación, A.C.
LAT121008IB4	Laten, A.C.
LAG020207SU2	León, Arte y Galería, A.C.
LUP1112215D5	Letra Uno Proyectos de Lectura, A.C.
CAC120725G95	Los Cabos Arte y Cultura, A.C.
LCI1108236B5	Lula Cine, A.C.
MAC120824225	MACOBALY, A.C.
MST110517NY1	Magenta Sin Tiempo, A.C.
MVG091217HV0	Manos y Voces por el Grullo, A.C.
MRF050914RQ7	Mantenimiento y Restauración Franciscanos de Coyoacán, A.C.
MKA120723MD8	Maseual Kamatis, A.C.
MGG1111054W1	Mestizas Género y Gestión Cultural, A.C.
MPC090617MC4	Mexicaes Promociones Culturales, A.C.
MGA1301148Q7	Mexicanos al Grito de Ayuda, A.C.
MAC000522892	México Accueil, A.C.
MDC041020J67	Mezquite Danza Contemporánea, A.C.
MKV9912156K0	Micas-Kiuic Venture, A.C.
MCC001124DC1	Misiones Coloniales de Chihuahua, A.C.
MIT110127GH0	Mitodelacaverna, A.C.
MOR090421DC1	Morbido, A.C.
MCT020604718	Mujeres en el Cine y la Televisión, A.C.
MAR110502416	Multidisciplina, Arte y Sociedad, A.C.
MAA0811242W3	Museo de Arte Abstracto Manuel Felguerez, A.C.
MCY781105HU7	Museo de la Canción Yucateca, A.C.
MAM120517DD4	Museo del Automóvil México, A.C.

MVI951020Q78	Museo del Vidrio, A.C.
MVA101014RG3	Música Veracruzana para el Alma MUVERAL, A.C.
MUS051013CD5	Musitec, A.C.
MCO100209R24	Muuval Collective, A.C.
MFC121112PT2	Mx Fundación para la Cooperación y el Desarrollo, A.C.
NUC080703NS0	NDAAYA Un Camino para el Arte, A.C.
NMD1004082BA	No me de la Vida Producciones, A.C.
NHT0808217A8	Nosotros Hacemos Teatro, A.C.
NAM110218LQ6	Nueva Actitud en Movimiento, A.C.
NHA0809241B8	Nuevos Horizontes para la Arquitectura de las Comunidades, A.C.
OMC020426A4A	Oaxaca, Música y Cultura, A.C.
OCF000131J93	Obra Cultural Fray Juan de Tecto Texcoco, A.C.
OQS060823P17	Ojos que Sienten, A.C.
OLL0604183C0	OLLINTEUTL, A.C.
OBA090817KN4	Opus Ballet, A.C.
ORA100318I53	Oraworldmandala, A.C.
OFP130806J74	Organización Filarmónica del Patrimonio Mundial, A.C.
OND1111307E7	Organización Nayarita para Desarrollar el Arte, A.C.
OOP090123C86	Organización OPD, A.C.
OCC690709TR3	Orquesta de Cámara de la Ciudad de México, A.C.
OCM060331461	Orquesta de Cámara Metropolitana, ARS-NOVA, S.C.
OSC020227JK3	Orquesta Sinfónica de Coyoacán Nueva Era, A.C.
OSU0203063R7	Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, A.C.
OSI000518CW3	Orquesta Sinfónica Infantil de Nezahualcóyotl, A.C.
OCB911015TV0	Orquestas, Coros y Bandas Juveniles de Nuevo León, A.B.P.
PXM860901EJ5	Parque Xochipilli de Monclova, A.C.
PCO840308BG3	Patrimonio Cultural del Occidente, A.C.
PAM0006204S4	Patronato Amigos del Museo Hacia una Nueva Imagen, A.C.
PAD940812DG9	Patronato Arte y Decoro de la Catedral de Toluca, A.C.
PBC020313578	Patronato Ballet de Cámara del Estado de Morelos, A.C.
PCM981123S58	Patronato Catedral Mazatlán, A.C.
PCC010620MCA	Patronato Cultural de Cd. Guadalupe, Nuevo León, A.C.
PCI050531TR2	Patronato Cultural de la Industria Alemana en San Luis Potosí, A.C.
PAO001113DG0	Patronato de Amigos de la Orquesta de Baja California, A.C.
PAC000504DP6	Patronato de Arte Contemporáneo, A.C.
PCC950328C54	Patronato de la Casa de Cultura de Tamaulipas, A.C.
PCB9609246I0	Patronato de la Cultura de Baja California Sur, A.C.
PES041102SW9	Patronato de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey, A.C.
POF1310235E8	Patronato de la Orquesta Filarmónica de Toluca de Lerdo, A.C.
POS120522TVA	Patronato de la OSSLP, A.C.
PCC100805QFA	Patronato del Centro Cultural Roberto Cantoral, A.C.
PFI960305969	Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C. Universidad de Guadalajara
PMS6006152Q7	Patronato del Museo de San Carlos, A.C.
PMN0405122V9	Patronato del Museo Nacional de Antropología, A.C.
PTI931111IG2	Patronato del Teatro Isauro Martínez, A.C.
PTN0105151L2	Patronato del Teatro Nazas, A.C.
PTH091210CC3	Patronato del Templo Histórico de Caborca, A.C.
PFA120420B3A	Patronato Fondo de Arte Contemporáneo, A.C.
PPF1205222XA	Patronato Pacífico Festival Internacional de Cine de Colima, A.C.
PCA1206209Z4	Patronato para la Cultura y las Artes de Cancún, A.C.
POS011213DX9	Patronato para la Orquesta Sinfónica de Yucatán, A.C.
PPC010803GT0	Patronato Pro Catedral Potosina, A.C.
PPC890817UV3	Patronato Pro Construcción de la Obra Inconclusa, A.C.
PPC1011128S4	Patronato Pro Cultura de Polotitlán, A.C.

PPH941115U2A	Patronato Pro Historia Peninsular de Yucatán, A.C.
PPH930914TT5	Patronato Pro Huapango y Cultura Huasteca, A.C.
PPR070119AP7	Patronato Pro Restauración y Conservación Fray Diego de Basalenque, A.C.
PPT990317FF3	Patronato Pro Templo San Agustín, A.C.
PPC931007DK1	Patronato Pro-Construcción Catedral de Tijuana, A.C.
PUR031003987	Patronato Unidos por la Restauración del Templo del Sr. del Calvario, A.C.
PKE120816JT3	Pax K'Ay Ensamble Vocal, A.C.
PHR110316N55	Pensamiento Humano y la Realidad en el Arte y la Cultura, A.C.
PCA120730NV3	Plataforma Contemporánea de Arte y Cultura, A.C.
PRA110805FT6	Plataforma Radar, A.C.
UNE081007GTA	Por Una Nueva Esperanza Cultural, A.C.
PLL90112798A	Premio de Literatura Latinoamericana y del Caribe Juan Rulfo, A.C.
POE110603SL6	Preservación de la Obra de Ernesto Tamariz, A.C.
PSO111117277	Pro-Arte El Sótano, A.C.
PCM960806RP3	Pro-Cultura de Monterrey, A.C.
PDA990803KK4	Procultura y Desarrollo Artístico, A.C.
PIA070504I74	Progenie Imperio Anáhuac, A.C.
PES1208247B7	Programas de Éxito Social a Ciudadanos que Alcanzan sus Retos Pescar, A.C.
PDS931013T31	Promoción y Desarrollo Sociocultural de Mina, Nuevo León, A.B.P.
PDC960604L25	Promoción y Difusión Cultural de León, A.C.
PAP0804232D4	Promotora AHRTZ Performance, A.C.
PAC0910194S8	Promotora Artística y Cultural Mexicana, A.C.
PCC111026UM3	Promotora Cultural Cubo Blanco, A.C.
PCD120426LK2	Promotora Cultural de los Destilados de Origen, A.C.
PCI1208137H4	Promotora de Cultura Inédita, A.C.
PCM040427A58	Promotora de la Cultura Mexicana, A.C.
PBA950720DF9	Promotora de las Bellas Artes, A.C.
PRO1007275W8	Protovecka, A.C.
PCS981030667	Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C.
PNA130321GF9	Proyecto por Nayarit, A.C.
PSI1109113V7	Psicoanaliz – Arte, A.C.
PTC000616TR9	Puente de las Tres Culturas, A.C.
ART6902219U2	Radiodifusoras y Televisoras de Occidente, A.C.
RCC130429NR1	Red de Cultura para Crecer, A.C.
RCU1008091K2	Red de Cultura, A.C.
RGD121108M57	Red de Gestores para el Desarrollo Cultural, A.C.
RCD090223GS7	Regeneración Cultural para el Desarrollo Social, A.C.
RAC0508108E7	Rescate de la Antigua Christ Church, A.C.
RCA080627KL9	Rescatemos Catedral, A.C.
RCO041022AZ6	Responsabilidad Compartida de Oriente, A.C.
RFF1202211B2	Rodando Film Festival San Luis Potosí, A.C.
ROG990902TD1	Roguiva, A.C.
RCC101027948	Roxy Centro Cultural, A.C.
SMM1311251H4	San Miguel en Movimiento, A.C.
SPL130212BK7	Séptimo Plano, A.C.
SCU101130G59	Serpentina Cultural, A.C.
SSA100906F22	SH + Arte, A.C.
SYD780111IJ6	Siddha Yoga Dham de México, A.C.
ADE0808298G2	Sociedad Amigos de Delfos, A.C.
AOS1107022V6	Sociedad Amigos de la Ossa, A.C.
ASI990511DHA	Sociedad Artística Sinaloense, A.C.
SBM660427K89	Sociedad Bíblica de México, A.C.
CNR120326TS3	Sociedad Cultural Nacional Ricardo Castro, A.C.
AOP040427L48	Sociedad de Amigos de la Ópera, A.C.

AMA920325M44	Sociedad de Amigos del Museo de Arte de Sinaloa, A.C.
APC110120I65	Sociedad de Artistas Plásticos Coyoacán, A.C.
IVA960226GE8	Sociedad Internacional de Valores de Arte Mexicano, A.C.
SAS1205037DA	Sol, Arte y Sociedad Solarys, A.C.
STV110928QS7	Sonidos y Tradiciones XXI, A.C.
SNP121022UM0	Subsidiariedad con Nuestro País, A.C.
TEC011011PV6	Taller de Escritores Cinematográficos El Garfio, A.C.
TMA120316CN5	Taller M. Arte Contemporáneo, A.C.
TCZ0806209Y0	Talleres Comunitarios de Zegache, A.C.
TAI090909Q52	Teatro Aira, A.C.
TCH041026HF1	Teatro de Ciertos Habitantes, A.C.
TAR021007QV3	Telón de Arena, A.C.
TPU0303262D6	Tendiendo Puentes, A.C.
TAA090616779	Tepito Arte Acá Teatro con Identidad, A.C.
TER030304BZ3	Teratoma, A.C.
TSO091207SV3	Testimonios Son, A.C.
TJM950519AZ9	Thomas Jefferson Musical Theatre Company Foundation, A.C.
TVH090602GW2	Tlachtili Vértice Hidalguense, A.C.
TLA110527UK7	Tlatzotzonani, A.C.
TPE0901269J8	Toma, Ediciones y Producciones Escénicas y Cinematográficas, A.C.
TGD090630BX4	Tónica GDL, A.C.
TPO6603172Y0	Tradiciones Potosinas, A.C.
TCU111013AT5	Trampolín Cultural, A.C.
TAE051013DM5	Transformación, Arte y Educación, A.C.
TRO060714FS4	Triciclo Rojo, A.C.
UCC110425524	Umbral Construyendo Comunidad, A.C.
CFC110512CQ7	Unidos Buscando una Mejor Sociedad, A.C.
UMC910423615	Unión de Museos Comunitarios de Oaxaca, A.C.
UHF1003019KA	United Hearts Films, A.C.
VFI090622ET3	Valsa Films, A.C.
VVI9603225E1	Verbum Vitae, A.C.
VMG101203BC0	Veritas Medios Global, A.C.
VCT120924J71	Vínculos Culturales de Tepoztlán, A.C.
VDM0207082Z1	Voluntariado Docente del Museo de Arte de Querétaro, A.C.
XUR130826HN5	Xurandó, A.C.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
FGC050504FD8	Fundación Grupo C.T. Scanner, A.C.
ACM951031G74	AIST Capítulo México, A.C.
AMA7103226Z4	Amigos Mexicanos de la Universidad Hebrea de Jerusalén, A.C.
AGL850822J34	Asociación General y Licenciado Aaron Saenz Garza, A.C.
AJF0704043C0	Asociación Jalisciense de Fomento a la Educación, A.C.
AMP770712H89	Asociación Mexicana Pro-Colegios del Mundo Unido, A.C.
AUN140110AZ5	Asociación Unibk, A.B.P.
BVI091220V27	Balleza Vive, A.C.
BEC110330SR9	Beca Educacional del Colegio México de Ensenada, A.C.
BJG000922U75	Beca Jorge García Abaroa, A.C.
BCU030528JJ8	Becas Cass Universidad de Georgetown, A.C.
BGB110808G1A	Becas Generación Bicentenario – Nacional Monte de Piedad F/406679-1
BMO930503FI9	Becas Magdalena O. Vda. De Brockmann, A.C.
BRM810521UG7	Becas Rosa María y Facunda Ch. de Maeda, I.A.P.
BVA021030JR5	Becas Vallarta, A.C.

BRA1111105M7	Becas, Recursos y Apoyos, A.C.
BBS1202222Y0	Building Baja's Future, A.C.
CDE510411P49	Campo y Deporte, A.C.
CCT87102996A	Centro Cultural Las Truchas, A.C.
CIS081029T43	Centro de Investigación sobre el Ser Humano, A.C.
CPE1110268Q1	Certificación Profesional y Educación Continua, A.C.
CNE1203128V4	CIT Por Nuestra Educación, A.C.
CVP980226NZ4	Comité de Vinculación Pro-Becas, A.C.
CCU750320NM9	Comunicación Cultural, A.C.
CEP130517QX3	Conocimiento es Progreso, Conocimiento es Progreso, A.C.
ARQ130222IX0	Coop Arquitectura, A.C.
COR9907144J8	Cordem, A.B.P.
CFU020809BG0	Cretum Fundación, Institución de Beneficencia Privada.
ELC110803SL4	Egresados Lasallistas de Cancún, A.C.
ECG070504FJ7	Etnia Conexión Global, A.C.
FIM820809941	Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C.
FEH111118MH3	Fomento Educativo Humanista, A.C.
FEL020422AX7	Fomento Educativo Lasallista, A.C.
FFT120418QF8	Fomento para la Formación de Talentos en Ciencia y Tecnología de Oaxaca, A.C.
FBH060421DD8	Fondo Becario H. Ramos G., A.C.
FBP9712114H1	Fondo de Becas Prometeo de Excelencia Académica, A.C.
FED980824MB1	Fondo Educaruno, A.C.
FED0407221EA	Fondo Educativo para el Desarrollo de México, A.C.
FSA090908S65	Formación Social y Académica, A.C.
FUN030818E70	Funarq, A.C.
FAA041008PYA	Fundación Academia Aesculap México, A.C.
FAG070420DT2	Fundación AGNI-YOGA, A.C.
FAP780615ND6	Fundación Alberto y Dolores Andrade, I.A.P.
FAJ010406GT8	Fundación Amigos de la Juventud, A.C.
FAT0112106NA	Fundación Atid, A.C.
FAC071121M99	Fundación Avanza Campeche, A.C.
FBE050927TU4	Fundación Beca, A.C.
FBE101122S15	Fundación Beca, I.A.P.
FBE010102KB8	Fundación Becar, I.A.P.
FBE1104142X9	Fundación Becas para Estudios Veterinarios, A.C.
FBE061117UM2	Fundación Belcorp, A.C.
FCV121026LR0	Fundación Cano Velez "Ayudo y Me Gusta", A.C.
FCO021203B34	Fundación Carlos Orozco Felgueres, A.C.
FCM031203CJ2	Fundación Carolina México, A.C.
FCE1211308D9	Fundación CEDVA, A.C.
FCI980707DH4	Fundación Chihuahua, A.C.
FCN111007VA8	Fundación CMIC Nuevo León, A.C.
FCO060313J48	Fundación Colón, A.C.
FCI120806IX7	Fundación Comunidad de Interacción Educativa y Cultural, A.C.
FCA0911095F8	Fundación Contemporánea de Apoyo a la Educación, A.C.
FCH940408SQ3	Fundación Cuauhtémoc Hank, A.C.
FAE050113TI0	Fundación de Apoyo al Estudiante, A.C.
FEM951207BA9	Fundación de Estudios Medios y Superiores, A.C.
FUI111214HP0	Fundación de la Universidad Intercontinental, A.C.
FIT060531AB1	Fundación del Instituto Tecnológico de Aguascalientes, A.C.
FDE971017G91	Fundación Desarrollo Educacional de Campeche, A.C.
FEO0312183F4	Fundación Ealy Ortiz, A.C.
FEC990805NA9	Fundación Educativa Canadá México, A.C.
FEC921021R66	Fundación Educativa y Cultural Don José S. Healy, A.C.

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

(Viene de la Segunda Sección)

FCI980530AR5	Fundación El Cid, A.C.
FEB050329CY9	Fundación Escuela Bancaria y Comercial, A.C.
FEX070807LI0	Fundación Exacom, A.C.
FEX130304M42	Fundación Exaict, A.C.
FFM0906023M6	Fundación Finsa/MGDEA, A.C.
FFG1102038X3	Fundación Flores Galarza, A.C.
FGI980616P63	Fundación Gates, I.A.P.
FGC061030TEA	Fundación GCC, A.C.
FGC050504FD8	Fundación Grupo C.T. Scanner, A.C.
FGL861013NM5	Fundación Guillermo Linaje Olguín, I.A.P.
FIT121122PC3	Fundación ITSON, A.C.
FJE100312RX8	Fundación Jeshidamm, A.C.
FJO990611MX0	Fundación José Ortiz Avila, A.C.
FLP870829KC5	Fundación Limón Padilla, I.B.P.
FLU960717398	Fundación Luebbert, A.C.
FMA120607RR0	Fundación Maca, A.C.
FMS870701PX5	Fundación Maldonado Sáenz, A.C.
FMM881122LP3	Fundación Margarita Miranda de Mascareñas, A.C.
FMS940415IBA	Fundación María Soledad Prado Aguilar, A.C.
FMJ950704S72	Fundación Mario J. Montemayor, A.B.P.
FMD090525P19	Fundación Martínez Domínguez, A.C.
FME930622CW5	Fundación Mexicana para la Educación, la Tecnología y la Ciencia, A.C.
FMH891123LF8	Fundación México en Harvard, A.C.
FNS931010A53	Fundación Nazario S. Ortiz Garza, A.C.
FBE0110125C1	Fundación para la Búsqueda de la Excelencia Educativa, A.C.
FEC860723R66	Fundación para la Educación Cuenca del Lerma, A.C.
FEM980907HC5	Fundación para la Educación Maguen David, A.C.
FPU100825LF4	Fundación Pro Universitaria, A.C.
FPP780613J24	Fundación Protectora de Puebla Aurora Marín de Taboada.
FRA120621L11	Fundación Radiodiagnóstico, A.C.
FRI660531LT7	Fundación Río, I.B.P.
FSR080609389	Fundación Santa Rosa, A.C.
FSC000329673	Fundación Scanda, A.C.
FSB0211285D8	Fundación Simón Bolívar, A.C.
FTL101207FE1	Fundación Tlaui para la Educación, A.C.
FTU060221IS9	Fundación Tulum, A.C.
FUP090126N76	Fundación Universidad Popular de Colima, A.C.
FVS1205094R1	Fundación Vuela Solo, A.C.
FUN030108BC2	FUNED, I.A.P.
FUP980630MM5	FUPRODE, A.C.
FNM120914UF7	Futura Normalista El Mañana, A.C.
GIN040331G70	GRUPO INDAPARAPEO, A.C.
ICM960725S80	Institución Cultural Marítima Mexicana, A.C.
IES1305281ZA	Instituto de Estudios Superiores Fundación Lefranc, A.C.
JRE121115FF3	Juntos Repartimos Esperanza, A.C.
MIT750114A99	M.I.T. Club de México, A.C.
MMF090601412	Mar...Es de México Fundación Santa Lucía, A.C.
MRP970904K63	Mesa Redonda Panamericana Monterrey La Silla, A.C.
MCP110914UI6	México Caminos Paralelos, A.C.
MCP121031G15	México Crece, Promotores Educativos, A.C.
NNS9709022N0	Nuestros Niños de San Luis, A.C.
PBC0307311RA	Patronato de Becas del Centro de Estudios Universitarios Xochicalco, A.C.
UMI090507BI0	Por un México con Identidad, A.C.
PRO970910P11	Procura, A.C.

PPC1108172M6	Programa Probecas de Chihuahua, A.C.
PCS980825TW1	Promoción Cultural Sonorense, I.A.P.
PEC931119AB9	Promoción de Enseñanza y Ciencia, A.C.
PID001213TPA	Promotora de Iniciativas de Desarrollo, A.C.
PEC890211LV5	Promotora Educacional Científica, A.C.
PSC990202232	Promotora Socio Cultural José Abraham Martínez Betancourt, A.C.
PPA130819T57	Puentes para la Paz, A.C.
RPS1005209A7	Red de Periodistas Sociales – Periodistas a Pie, A.C.
RAS090625GC3	Rehabilitación y Asistencia, A.C.
RUP580904CUA	Residencia Universitaria Panamericana, A.C.
SDE981026LE8	Soñar Despierto, A.C.
STP130911KH8	Sport Talent Project, A.C.
AUC061031U89	University of Chicago Alumni Club of Mexico, A.C.
VCE090126CA4	Visión Cheleña Estudiantil, A.C.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
ACA0205031LA	Acajungla, A.C.
ARE090714HK1	Actívate y Recicla, A.C.
ATE081023SH2	Alter Terra, A.C.
ALT980225KD3	Alternare, A.C.
AME090530DN3	AMEAM, A.C.
AIC941118FH5	Amigos de Isla Contoy, A.C.
ASK8606053X2	Amigos de Sian Ka' an, A.C.
ACC0306163KA	Amigos para la Conservación de Cabo Pulmo, A.C.
AIN070524UA0	Animanaturalis Internacional, A.C.
ACP021014NU9	Asociación Cultural para Protección Animal, A.C.
APE991108CY0	Asociación de Productores Ecológicos Tatexco, A.C.
AES1106015S2	Asociación Ecológica de la Sierra de Picachos, A.C.
AES9501174I1	Asociación Ecológica Santo Tomás, A.C.
ACP100625RI0	AVE Conservación y Protección del Medio Ambiente, A.C.
BJF100209RN7	Barro Jaguar Fotografía y Conservación, A.C.
BNA101123LT0	Bio Nativas, A.C.
BBE0504146M2	Bioconciencia, Bioconservación, Educación y Ciencia, A.C.
BSA101104V6A	Bosque a Salvo, I.A.P.
BSU010713QM7	Bosque Sustentable, A.C.
CTE870610FX9	CAN TE, A.C.
CAC110504MC4	Casa y Acequia, A.C.
CEE1203305X7	Centro de Especialistas en Gestión e Investigación Ambiental, A.C.
CEM961005D13	Centro de Estudios para el Manejo Sustentable de los Recursos Naturales, S.C.
CIC9505305L0	Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norte América, A.C.
CNS060918QS6	Centro de Negocios Sustentables, A.C.
CTL121017347	Centro de Tecnologías Limpias Cetecenliam, A.C.
CTS060707NM9	Centro de Transporte Sustentable de México, A.C.
CIB011012QW3	Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente, A.C.
CII060530JH1	Centro Internacional de Investigación, Demostración, Capacitación y Servicio en Aprovechamiento del Agua de Lluvia, A.C.
CMD040712SKA	Centro Mexicano para la Defensa del Medio Ambiente, A.C.
CPP130115FR6	Centro para la Promoción y la Preservación del Medio Ambiente y Sustentabilidad, A.C.
CUI931008KDA	Centro Ukana I Akumal, A.C.
CAS070314AJ0	Comité de Acción para el Saneamiento del Ambiente, A.C.
CEI0910301L2	Comunidad Ecológica Izcuintle, A.C.
CBI990315E88	Comunidad y Biodiversidad, A.C.

CRD0803246Z4	Consejo Regional para el Desarrollo Sustentable, A.C.
CCU0805084Q6	Conserva, Costas y Comunidades, A.C.
CBD090326842	Conservación Biológica y Desarrollo Social, A.C.
CTI951116KV8	Conservación del Territorio Insular Mexicano, A.C.
CAC030115QQ0	Conservación en Acción, A.C.
CIM900525IEA	Conservation International México, A.C.
CPL091014M19	Cool Planet, A.C.
CEA081231LF4	Coordinación de Espacios Autosustentables, A.C.
COS071130DB7	Costasalvaje, A.C.
CMA080314ES7	Cuarto Menguante Aliento por la Conservación, A.C.
CSU090625UY7	Culticiudad, A.C.
CIF020820DX1	Cultura Integral Forestal, A.C.
DCD100120825	Danaidas Conservación y Desarrollo Sustentable, A.C.
CAC1302062D1	De la Calle a la Casa, A.C.
DCC981125A39	Desarrollo Comunitario y Conservación de la Naturaleza Nuestra Tierra, A.C.
DLA080707VE6	Desarrollo Logístico Ambiental, A.C.
ELO0801164A4	Eco Alianza de Loreto, A.C.
EVO090716L49	Eco y Voz, A.C.
ECO920607K9A	ECOCE, A.C.
EMA0506058E5	Ecología Medio Ambiente y Salud, A.C.
ECS100319IUA	Ecología y Comunidad Sustentable, A.C.
EPR0609141M1	Ecology Project, A.C.
EVA0903173V1	Ecos, Voces y Acciones, A.C.
ESP1011179J5	Educación Sustentable para la Población, A.C.
EVE070614PP2	Efecto Verde, A.C.
MIP910930PC0	El Manantial, I.A.P.
EDF090520UN6	Environmental Defense Fund de México, A.C.
EAG070614Q5A	Escuela del Agua, A.C.
EPA0902091B8	Estancia para el Perro Abandonado Sta. Martha, A.C.
EDD120906P32	Estrategias para el Desarrollo de una Cultura Ambiental, A.C.
ERA970203AD2	Estudios Rurales y Asesoría Campesina, A.C.
FAC0909098NA	Fábricas del Agua Centro Sinaloa, I.A.P.
FFC941212LF4	Flora, Fauna y Cultura de México, A.C.
FEB000912UP7	Fomento Ecológico Banamex, A.C.
FAP070126M14	Fondo Ambiental Pico de Orizaba, A.C.
FCT020805N67	Fondo de Conservación el Triunfo, A.C.
FGM130115CJ4	Fondo Golfo de México, A.C.
FMC061122TE1	Fondo Mexicano de Carbono Capítulo Uno
FCE0206261I9	Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental, A.C.
FPC000217C90	Fondo Pro-Cuenca Valle de Bravo, A.C.
FON131003FQ3	FONNOR, A.C.
FCM1208156Z9	Fortalecimiento Comunitario y del Medio Ambiente, A.C.
FAL080909TL9	Fundación Ali, A.C.
FBA110219BY1	Fundación Biósfera del Anáhuac, A.C.
FBU100420JQ8	Fundación Biósfera Universum México, A.C.
FBI9810217KA	Fundación Biosfera, A.C.
FCM100303780	Fundación Cacao México, A.C.
FCE1210227I5	Fundación Cedar, I.A.P.
FCO090723SQ0	Fundación Corallia, A.C.
FCJ021004QS5	Fundación de la Costa de Jalisco, A.C.
FDO101129Q58	Fundación Doster, A.C.
FEM090909CBA	Fundación Ecológica México Nuevo, A.C.
FES960127LH0	Fundación Ecológica Selva Negra, A.C.

FEF100924BSA	Fundación Efim, A.C.
FFL020826U99	Fundación Florycanto, A.C.
FGA120716EZ8	Fundación Grupo Ammur por Interés Ambientalista, A.C.
FHA090203IT8	Fundación Hélice, A.C.
FHE090519T6A	Fundación Helvex, A.C.
FMM0910307R4	Fundación Manglar Maya, A.C.
FME870401AC1	Fundación Mexicana para la Educación Ambiental, A.C.
FMA901123E56	Fundación Miguel Ángel Barberena Vega, A.C.
FNC000802QP9	Fundación Nacional para la Conservación del Hábitat Boscoso de la Mariposa Monarca, A.C.
FPB120606AC3	Fundación para la Protección del Bosque de Tlalpan, A.C.
FPR131218H75	Fundación para la Protección y Reforestación de la Flora en las Montañas de Nuevo León, A.C.
FRB980829274	Fundación para la Reserva de la Biósfera Cuicatlán, A.C.
FPE021004LN8	Fundación Pedro y Elena Hernández, A.C.
FQU071109IL5	Fundación Quetzalli, A.C.
FSA051130P14	Fundación Salvemos el Agua, A.C.
FSV1201309X0	Fundación Sombrero Verde, A.C.
FSA0806135W9	Fundación Somos Agua, A.C.
FVU101122MM1	Fundación Vive un Mejor Azul para México, A.C.
FVV081017HE2	Fundación Vuelo Verde, A.C.
FXO100909RP9	Fundación Xochiquetzalli, A.C.
FZA120411FS2	Fundación Zadlomon Co, A.C.
GCN050920LAA	Gente como Nosotros, A.C.
GWW111214HX9	Global Water Watch México, A.C.
GME920514V69	Greenpeace México, A.C.
GAE080724M44	Grupo Anima Efferus, A.C.
GEA0408128Y8	Grupo de Estudios Ambientales y Sociales, A.C.
GEB010509FM0	Grupo Ecológico del Bachillerato Joaquín Miguel Gutiérrez, A.C.
GES890512T11	Grupo Ecológico Sierra Gorda, I.A.P.
GEC0511229G1	Grupo Ecologista Cuatro Elementos de Zitácuaro, A.C.
GVO030408PI5	Guardianes de los Volcanes, A.C.
HPV060516NPA	Hunab Proyecto de Vida, A.C.
INO911211K5A	Instituto de la Naturaleza y la Sociedad de Oaxaca, A.C.
IPA081204QV4	Instituto de Planeación Ambiental y Calidad de Vida, A.C.
ISE0912241J6	Instituto de Servicios Ecológicos Sustentables, A.C.
IIR050715KM0	Instituto Internacional de Recursos Renovables, A.C.
IDS951117MI9	Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica, A.C.
IME090528513	ITDP México, A.C.
KKP110131442	Kanan Kab Protección del Mundo, A.C.
KAE030204HJA	Kutzari, Asociación para el Estudio y Conservación de las Tortugas Marinas, A.C.
MAR1201212SA	Más Árbol, A.C.
MNA040504QJ3	Mater Natura, A.C.
MAC1108118ZA	Medio Ambiente y Comunidad CEDO, A.C.
MAR070724KR0	Medio Ambiente y Reciclado, A.C.
MMQ130116TH3	México Mío y Querido, A.C.
MCE070430DU8	Mundo Ceiba, A.C.
MSU040622G26	Mundo Sustentable, A.C.
MMC9705207G5	Museo Maderas del Carmen, A.C.
NEM051005SG3	Natura y Ecosistemas Mexicanos, A.C.
NAC060330RDA	Naturaleza Activa, A.C.
NSF030131EM3	Naturaleza sin Fronteras, A.C.
NCR9904152U2	Niños y Crías, A.C.
NNS070607IV2	NOS Noroeste Sustentable, A.C.
OCE060407KC6	Oceanus, A.C.

OAM081218389	Operación Ambiente, I.A.P.
PEC920730AH2	Parque Ecológico Chipinque, A.C.
PTE080418M41	Parque Temático de las Energías Alternas, A.C.
PVE110511V71	Pasos Verdes, A.C.
PCC070504MN6	Patronato Cristo de Copoya, A.C.
PNC9805151I3	Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes, A.C.
PPE911210FN7	Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco, A.C.
PRS020510GB6	Patronato para el Rescate Sustentable del Río Sabinal y sus Afluentes, A.C.
PPR941213DY0	Patronato Pro-Regeneración del Camino a la Presa San José, A.C.
PHA1211285R1	Planeta Habitable, A.C.
PLA1103173F1	Por las Playas, A.C.
PRE980529788	PRESERVAMB, A.C.
PRO120711EB5	Proforestal, A.C.
PRE1309138R5	Programa Reacciona, A.C.
PVI091012M61	Programa Viva, A.C.
PNO050927RUA	Pronatura Noroeste, A.C.
PFM880927FM1	Protección de la Fauna Mexicana, A.C.
PCP120127876	Protección y Conservación Pelágica, A.C.
PBE0203266D0	Proyecto Bioregional de Educación Ambiental, A.C.
PFE911213TY3	Proyecto Fronterizo de Educación Ambiental, A.C.
QPE091208D63	Q Pet Educación Ambiental, A.C.
RAM050610LQ8	Rainforest Alliance México – Alianza para Bosques, A.C.
RSJ1111121T9	Rancho San José 1960, A.C.
RAK110307P16	Red Ambiental Kolebil, A.C.
REC050408EI0	Red Ecogana, A.C.
RID050903FE7	Red Iberoamericana para el Desarrollo Sustentable, A.C.
RME020521MV8	Reforestamos México, A.C.
RUN130401KR8	Reforestamos Unidos, A.C.
RCC090120CQ7	Refugia Centro para la Conservación de la Ecobiodiversidad, A.C.
REO100408CF1	Reserva Ecológica la Otra Opción, A.C.
RED0703283A8	Restauración Ecológica y Desarrollo, A.C.
SDC060804QZ7	Santo Desierto del Carmen, A.C.
SLB090925DP2	Selva y Laguna Bacalar, A.C.
STF100519NK9	Sobre la Tierra Festival, A.C.
HNN901127E27	Sociedad de Historia Natural Niparáj, A.C.
NRM940315DS2	Sociedad Nacional Reinvidicadora del Mejoramiento de la Fauna y del Medio Ecológico, A.C.
SVA130718HLA	Somos Valle, A.C.
TPE0104206R3	Terra Peninsular, A.C.
TAE0710312N7	Tlaltzin, Atzin, Ehekachipahuatzin, A.C.
TCN0911052E0	TNC Conservación de la Naturaleza, A.C.
TSM1003268V0	Todos Somos Mexicali, A.C.
URP020830KR1	Unidos por el Río Papaloapan, A.C.
UND071004P55	Unión Nacional para el Desarrollo Sustentable del Campesino, A.C.
VVA071210TH8	VERDF. Voltear a Ver, A.C.
VVE090508NQ3	Vías Verdes, A.C.
VAA980210GK6	Villa Atl, Aldea Global de Desarrollo, A.C.
VTa050714719	Vive Tarango, A.C.
VNA071023L92	Voces por la Naturaleza, A.C.
XLV130612VBA	Xalapa por la Vida Digna Animal, A.C.
YAM110504NE6	Yo Amo Los Mochis, I.A.P.
ZZA130809E48	Zoológico Zacango Amigos, A.C.

G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
CCM960503IK1	Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, A.C.
FFA0605319S3	En favor de la Fauna, A.C.
CLO060926CB9	La Casa de los Loros, A.C.
PVS9901127B0	Patronato Vida Silvestre, A.C.
STE081216DV4	Santuario Tortuguero Estrella del Mar, A.C.
VSJ9707183B7	Vida Silvestre Jesús Estudillo López, A.C.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82 penúltimo párrafo de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
ACB9710076W1	Acción Comunitaria del Bajío, A.C.
AFA8311234L5	Alma Fondo de Ayuda Social, I.A.P.
AAA060215LU2	Amigos de AAMI, A.C.
AFI110630T58	Amigos de Filantropía, A.C.
AMA991029413	Amigos del Macay, A.C.
AMA901011S73	Amigos del Museo de Arte Moderno, A.C.
AME110504HDA	Aporta México, A.C.
AAA080627P15	Apoyo a la Asistencia Social, S.C.
ADM0405313A4	Apoyo al Desarrollo Mexicano, S.C.
AAF951020UG9	Asociación de Amigos del Fuerte de San Diego, A.C.
AAM880922471	Asociación de Amigos del Museo Nacional del Virreinato, A.C.
ACD050421595	Asociación de Cónyuges de Diplomáticos, A.C.
AEF8608147R6	Asociación de Ex Alumnos de la Facultad de Economía de la UNAM, A.C.
ASM901205SB6	Asociación de Superación por México, A.C.
AMC4603297E6	Asociación Mexicana de Cultura, A.C.
AML7204246A1	Asociación Mexicana de Lucha contra el Cáncer, A.C.
AOS970114KB7	Asociación para la Operación y Servicio Óptimo de la Aduana de Colombia, Nuevo León, A.C.
ACC980728B74	Avanza contra el Cáncer, A.C.
AAL970529NC5	Ayuda Altruista, A.C.
AAS051018PV5	Ayuda y Asistencia, A.C.
ATP030827PN5	Ayudando Todos Podemos, A.C.
ADA050316KF2	Ayudate a Dar, A.C.
BCE901207M18	Becas, Cultura y Estudios, S.C.
BAM0503295N3	Bomberos Amigos, I.A.P.
CIJ910718P49	Centro de Integración Juvenil de Monterrey, A.C.
CMF881208TV6	Centro Mexicano para la Filantropía, A.C.
CCO091104DP0	Charity Coalition, A.C.
CCF911202UKA	Comité Cívico de Ford de México y de la Asociación Mexicana de Distribuidores Ford, A.C.
CPM9008097R2	Comité Pro Mejoramiento de los Patios Fiscales de la Aduana Fronteriza de Ciudad Juárez, A.C.
CPA921105UY5	Comité Pro-Animal, A.C.
CIN750705CW0	Consejo Cívico de Instituciones de Nuevo León, A.C.
CMH670601UV9	Consejo Mexicano de Hombres de Negocios, A.C.
COC100622T71	Construyendo Organizaciones Civiles Transparentes, A.C.
CRE061108SCA	Copa del Rey, A.C.
DEN100325930	Da y Enseña, A.C.
DTC121022198	Dame Tus Cinco con Amor, A.C.
DCO080618QM6	Dei Comunidad, A.C.
DAC7503148XA	Desarrollo Académico, A.C.
DEA930628S72	Desarrollo Educacional, A.B.P.
DIS0101151U3	Desarrollo Integral para la Salud, A.C.

DUM0610047K1	Dibujando Un Mañana México, I.A.P.
DIN101119A24	Donativos Inteligentes, A.C.
DUM710311SYA	Ducks Unlimited de México, A.C.
ESP740805AP1	Educación Superior Potosina, A.C.
ETE980730TU1	Educación Teresiana, A.C.
RHC091119BA6	El Rostro Humano de la Contaduría Pública, A.C.
ETC110215QQA	Encuentra Tu Camino Amigo, A.C.
ESA010712L80	Enlace Solidario Autrey Fundación Social, I.A.P.
EIS861202ID0	Enseñanza e Investigación Superior de Acapulco, A.C.
EIS430714ER6	Enseñanza e Investigación Superior, A.C.
EOB030815JD7	Expo Obregón, A.C.
FMA0404301P4	Federación Mano Amiga, A.C.
FAC060323US3	Fideicomiso de Apoyo al Canal Once F/70161-5
FPI060228BX1	Fideicomiso del Patronato del INMEGEN en Beneficio del INMEGEN F/2000765
BIF960117PB3	Fideicomiso F/056 Social Miguel Hidalgo, Banca Inbursa, S.A.
BEC061030QA	Fideicomiso F/2001089, Bécalos.
FND940701NY6	Fideicomiso por los Niños de México, Todos en Santander Serfin F/321241. Banco Santander Mexicano, S.A.
FAC911118IW5	Fomento Académico y Cultural Universitario, A.C.
FCE921007126	Fomento Cultural y Educativo Plenus, A.C.
FIC5602285T9	Fomento de Investigación y Cultura Superior, A.C.
FID890818NE5	Fomento de Investigación y Docencia, A.C.
FES000322JZ6	Fomento Educación Superior Victoria, A.C.
FED6808227M5	Fomento Educacional, A.C.
FEC970515N38	Fomento Educativo del Centro, A.C.
FES061129QG6	Fomento Educativo Santa Fe, A.C.
FME530610G76	Fomento Moral y Educativo, A.C.
FSB921216652	Fomento Social Banamex, A.C.
FIE830122I98	Fomento, Investigación y Educación Superior del Golfo Centro, A.C.
FBE431014QB9	Fondo de Becas Esposos Rodríguez, S.C.
FIE0709121C6	Fondo para la Inversión en la Educación, A.C.
FPB8612166G1	Fondo Patrimonial en Beneficio de El Colegio de México, A.C.
FCR981104CY0	Función Comunitaria Regional, A.C.
FAC071009B19	Fundación ACIR, A.C.
FAD0603281D7	Fundación ADO, A.C.
FAE070322NY2	Fundación Aeroméxico, A.C.
FAB080124AV7	Fundación Alberto Baillères, A.C.
FAK021009BD0	Fundación Alberto Kalach, A.C.
FAS130913GVA	Fundación Alberto Santos de Hoyos, A.C.
FAI130805VB7	Fundación Amigos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, A.C.
FAC021010HH8	Fundación Antonino y Cinia, A.C.
FAX050107IN2	Fundación Axtel, A.C.
FBU070604F25	Fundación Baja una Estrella, A.C.
FBA960910741	Fundación Barca, A.C.
FRI0605153L6	Fundación Bio Pappel, A.C.
FBM111005JM8	Fundación Bred de México, I.A.P.
FCC050701AZA	Fundación Carlos Casanueva Pérez, A.C.
FCR031103RM4	Fundación Catalina Russek, A.C.
FCE101208Q71	Fundación Cedros, I.A.P.
FCI9608129M9	Fundación Cefeti, I.A.P.
FCL941104ST6	Fundación Centro Libanés, A.C.
FCI0302193Z2	Fundación Cie, A.C.
FCC971216IDA	Fundación Coca-Cola, A.C.
FCM060327URA	Fundación Colegio Madrid, A.C.
FCO110708JZ2	Fundación Comex, A.C.

FCO110216P33	Fundación Compartamos, A.C.
FCM021003NZA	Fundación Comunitaria de Matamoros, A.C.
FCO961205JW8	Fundación Comunitaria Oaxaca, A.C.
FCP0007269J5	Fundación Comunitaria Puebla, I.B.P.
FCQ0105094M6	Fundación Comunitaria Querétaro, A.C.
FCO071008SC5	Fundación Convida, A.C.
FCR120227E92	Fundación CRV, A.C.
FCY120709DU6	Fundación CYDSA, A.C.
FAE970526KS2	Fundación de Asistencia Educativa Irene Anzaldúa, I.A.P.
FBJ870921TA9	Fundación de Beneficiencia Jesús M. Montemayor, A.C.
FDF0507014D2	Fundación de Desarrollo y Fomento de la Biblioteca Vasconcelos, A.C.
FUA921109286	Fundación de la Universidad Autónoma de Yucatán, A.C.
FUV920309KI4	Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.
FMA070531ITA	Fundación de María, I.A.P.
FDE050318P80	Fundación Deacero, A.C.
FAG020827478	Fundación del Archivo General de la Nación, A.C.
FSC110325UH6	Fundación del Sector de la Construcción Jalisco, A.C.
FDM9604262S1	Fundación Diez Morodo, A.C.
FDB9409296G0	Fundación Dr. Burton E. Grossman, A.C.
FDA100120QD9	Fundación Dra. Aurora Arnaiz Amigo, I.A.P.
FAR890913SK4	Fundación E. Arocena, A.C.
FEM990428JU2	Fundación Ernesto Meneses Morales S.J., A.C.
FEQ070118V82	Fundación Expo Guadalajara, Fundación
FFS1208299U7	Fundación Farmacéutica Somar, A.C.
FFE060329BC9	Fundación FEMSA, A.C.
FGL070718V33	Fundación Genomma Lab, A.C.
FGR0003285U0	Fundación Gónzalo Río Arronte, I.A.P.
FGA130507545	Fundación Grupo Aeroportuario del Pacífico, A.C.
FGA061023E78	Fundación Grupo Alfa, A.C.
FGA070830VA5	Fundación Grupo Anjor, A.C.
FGM090130BW5	Fundación Grupo México, A.C.
FGM9812144L4	Fundación Grupo Modelo, A.C.
FGS0604259H8	Fundación GSI, A.C.
FGC0905229T2	Fundación Guadalajara Country Club, A.C.
FHA0712011Q5	Fundación Hace, A.C.
FHD111206HB0	Fundación Hagamos la Diferencia, A.C.
FHD111128LY5	Fundación Home Depot México, A.C.
FHC000126JQ3	Fundación Hospitales Civiles de Guadalajara, A.C.
FHS021004VB3	Fundación Hospitales San Javier, A.C.
FHS990923732	Fundación HSBC, A.C.
FHU910717QV7	Fundación Humboldt, A.C.
FIK1203124R5	Fundación IKE, A.C.
FIN1010287GA	Fundación INBA, A.C.
FIN061004QZ7	Fundación Independencia, A.C.
FJP9611213A5	Fundación J.P. Morgan, A.C.
FJT080313JEA	Fundación José T. Mata, A.C.
FKC110803EV4	Fundación Kansas City Southern de México, A.C.
FKI130429789	Fundación Kio, A.C.
FSA021206889	Fundación La Salle, A.C.
FLA0709103B6	Fundación Laura A. de Diez Barroso, A.C.
FLE991013C84	Fundación León, A.C.
FLG041111RZ3	Fundación Licio y Gloria Lagos Terán, A.C.
FLI060829F81	Fundación Luis e Isabel, A.C.
FLS0503187U4	Fundación Luz Saviñon, I.A.P.

FMA020225DY7	Fundación Maelva, A.C.
FMA941007IJ0	Fundación Manuel Arango, A.C.
FMC021008VB3	Fundación Merced Coahuila, A.C.
FMQ010314PL2	Fundación Merced Querétaro, A.C.
FMC970225LJ6	Fundación México Catalunya, I.A.P.
FME030624S99	Fundación Meyalli, A.C.
FMT070427HS0	Fundación Miguel Torres México, A.C.
FNE080708SI5	Fundación Nextel, A.C.
FOA980417HK2	Fundación Oasis, A.C.
FOM0809297H0	Fundación Omnilife, A.C.
FOE071017UG1	Fundación Oportunidades Educativas, A.C.
FNM071115F62	Fundación para Nosotras las Mujeres, A.C.
FPE051004EV9	Fundación Pepe, A.C.
FPM001018AL6	Fundación Pepsico México, A.C.
FPB060209HJ1	Fundación Pierre Bremond, A.C.
FPM101101NP6	Fundación Plaza Mayor, A.C.
FPO960828SY0	Fundación Politécnico, A.C.
FPO041201LEA	Fundación Posadas, A.C.
FPA010416UD5	Fundación Pro Academia Mexicana de la Lengua, A.C.
FPF041028KT0	Fundación Pro Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica U.A.N.L., A.C.
FPZ960712SI3	Fundación Produce Zacatecas, A.C.
FRR000511CR6	Fundación Roberto Ruiz Obregón, A.C.
FRC950615EJ2	Fundación Rosario Campos de Fernández.
FRR030603N90	Fundación Royal Resorts, A.C.
FSI050513NJA	Fundación San Ignacio de Loyola, A.C.
FSE071016TW7	Fundación SEK, A.C.
FSC070613NE3	Fundación Sertoma de la Ciudad de Monterrey, A.C.
FSA020712LB7	Fundación Social de la Asociación de Maquiladoras y Exportadoras de Chihuahua, A.C.
FSE081217MR6	Fundación Social del Empresariado Jalisciense, A.C.
FTA980922AK8	Fundación Tabgha, A.C.
FTM030326SJ7	Fundación Tarbut México, A.C.
FTM050609PK0	Fundación Tichi Muñoz, A.C.
FTR0912095E0	Fundación Trazos, A.C.
FUA070111R16	Fundación UAA, A.C.
FUA070111UR9	Fundación UAN, A.C.
FUB071012175	Fundación UBSA, A.C.
FUJ121031280	Fundación UJAT, A.C.
FUU040210FC0	Fundación Unidos por un México Vivo, A.C.
FUN081008TI2	Fundación Unifin, A.C.
FUA000215DJ5	Fundación Universidad Autónoma de Nuevo León, A.C.
FUA0310202V8	Fundación Universidad Autónoma del Estado de México, A.C.
FUG960123DG7	Fundación Universidad de Guadalajara, A.C.
FUN9301081I5	Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.
FUA061003D37	Fundación Univesidad Autónoma de Tlaxcala, A.C.
FUP111206TC5	Fundación UP-IPADE, A.C.
FVI120903KR8	Fundación Vizcarra, A.C.
FWM030319BI1	Fundación Wal Mart de México, A.C.
FXI1006169X2	Fundación Xignux, A.C.
GAC9410249SA	Grupo de Amigos del Centro de Integración Juvenil de Los Mochis, A.C.
HER710320HA9	Hermun, A.C.
HND0212064R4	Hospital para Niños Dr. Germán Díaz Lombardo, A.C.
IAL1101246R4	Infancia Alegre, A.C.
IBF0211198R4	IXE Banco Fideicomiso Tiempo de Vivir
JPR120912RT7	Jóvenes con Proyecto, A.C.

LFM110325FW4	Lego Fundación México, A.C.
LVA091214PRA	Lumen Vitae, A.C.
FEA0408264D0	Mano Amiga por la Educación, A.C.
MBE920211EB0	Mexicana de Becas Excelencia, A.C.
NFF930518F76	Nacional Financiera Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad.
NAL030108KC9	Niños en Alegría, A.C.
NPI060821R45	Nuevo Patronato del Instituto Nacional de Cancerología, A.C.
OED001207B77	Obras Educativas, A.C.
PCC0208237I0	Paraíso Cerro del Cuatro, A.C.
PCM041018I52	Patronato Consultivo del Museo de Historia Mexicana, A.C.
PCA861105QJ1	Patronato Cultural Alexander Von Humboldt, A.C.
PAC040908KT4	Patronato de Apoyo al Centro de Integración Familiar, A.C.
PEE8710289X5	Patronato de Egresados de la ESCA, A.C.
PFL960425SG4	Patronato de la Facultad Libre de Derecho de Monterrey, A.C.
PUA681005I11	Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro, A.C.
PUG951221XA	Patronato de la Universidad de Guanajuato, S.C.
PUM8409106D1	Patronato de la Universidad de Morelos, A.C.
PAC9508292D6	Patronato del Antiguo Colegio de San Ildefonso, A.C.
PCE010305F26	Patronato del Centro Estatal de Cancerología, A.C.
PCB811218138	Patronato del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, A.C.
PHD930428650	Patronato del Hospital Doctor Juan Graham Casasús, A.C.
PHG0403317J8	Patronato del Hospital General de Pachuca, A.C.
PHG960425IS6	Patronato del Hospital General de San Miguel de Allende, A.C.
PHG040324UM0	Patronato del Hospital General de Tulancingo, A.C.
PHP881108MU2	Patronato del Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro", A.C.
PHR100621D73	Patronato del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, A.C.
PHR120708DMA	Patronato del Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil, A.C.
PIT970515983	Patronato del Instituto Tecnológico de Toluca, A.C.
PMN941010775	Patronato del Museo Nacional de Arte, A.C.
PMT9408301E9	Patronato del Museo Tecnológico de Comisión Federal de Electricidad, A.C.
PVF900919JT7	Patronato del Valle del Fuerte del Hospital General de Los Mochis Sinaloa, A.C.
PEN850425GH5	Patronato Educativo del Noroeste, A.C.
PEL860206NS1	Patronato Educativo Loyola, A.C.
PDA960702SX5	Patronato para el Desarrollo Agropecuario de Guanajuato, A.C.
PMI0110161Q4	Patronato para el Mejoramiento de las Instalaciones Aduaneras de Nuevo Laredo, A.C.
PPA050106KF3	Patronato Pro Albergue Temporal Niño Jesús, I.A.P.
PPH010219N31	Patronato Pro Hospital Civil de Tijuana, A.C.
PPH900906EE7	Patronato Pro Hospital General de Tlalnepantla, A.C.
PPS990825197	Patronato Pro Salud Chihuahua, A.C.
PPU8005123W5	Patronato Pro Universidad Veracruzana, A.C.
PPE770627856	Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome, A.C.
PPL950221UI8	Patronato Pro-Limpieza de los Municipios de la Región Centro del Estado de Coahuila, A.C.
PHA960521UJ2	Pro Hermanos del Anciano, A.C.
PAS0901278V0	Procura Asistencia, I.A.P.
PCX940722QA1	Proservir, A.C.
PNA130114GL2	Proyecto Nairobi, A.C.
RVI0604195U1	Razones para Vivir, A.B.P.
RFL0802281Z1	Red de Fundaciones Latinoamericana, A.C.
RCA061123DL8	Revive Chapultepec, A.C.
SEA0708014S4	Servir es Ayudar, S.C.
AMR961002G56	Sociedad de Amigos del Museo Regional de Querétaro, A.C.
SEA620919HF2	Sociedad de Exalumnos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.
SMC121022LH4	Somos México con el Corazón, A.C.
UAQ030825KY9	Sostenimiento Integral, S.C.

TAM960725HE1	Tamsa, A.C.
TES880428IZ4	Tranquilidad y Esperanza, A.C.
UNA9607128F8	Una Noche de Arte, A.C.
UAC0401217L1	Universidad Anáhuac de Chihuahua, S.C.
VRE990705T18	Vínculos y Redes, A.C.
VTP0011018S8	Voluntariado de los Tuxtlas Pro Honorable Cuerpo de Bomberos, A.C.
VHG021125NN0	Voluntariado del Hospital General de Cuernavaca Dr. José G. Parres, A.C.
VHN960429SV7	Voluntarias del Hospital del Niño Morelense, A.C.
WEA080522582	World Education & Development Fund México, A.C.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AUE071101AT9	Adopta una Escuela, A.C.
AFL980226J16	Afluentes, S.C.
ACD100706741	Alianza Ciudadana por el Desarrollo de la Comunidad, A.C.
AFM110810IG2	Alianza FC México, A.C.
AEC1211052T2	Alianzas Educativas de Ciudad Juárez, A.C.
AOB101028C25	Amaneceres en la Oscuridad, A.C.
ACN930102E84	AMSIF Coordinación Nacional, A.C.
AAD040708KB5	Andes Animales Desamparados, A.C.
AMV110922S70	Asesoría Mexicana para el Voluntariado, A.C.
AAR060714TK0	Asociación de Amigos de los Recintos Históricos de Palacio, A.C.
ARP951128B75	Asociación de Refugio y Protección de Animales, I.A.P.
AEP990913DE3	Asociación Empresarial Pro-Mejoramiento de la Aduana de Mexicali, A.C.
AMI0707136R9	Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C.
ANC080516AX4	Asociación Nacional de Consejos de Participación Cívica, A.C.
ANU930617MQ5	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C.
APB0508088DA	Asociación Pro Bomberos de Tijuana, A.C.
BRS660309598	Brigada de Rescate del Socorro Alpino de México, A.C.
CIC090508R47	Centro de Información Ciudadana, A.C.
CFE080822IX6	Centro para el Fomento de la Educación y Salud de los Operarios del Transporte Público de la Ciudad de México, A.C.
CPD0408075Y9	Centro para la Preservación de la Dignidad Animal El Refugio, A.C.
CUC100305JB9	Ciudadanos por una Causa en Común, A.C.
CRE110901PW6	Comité de Rehabilitación de Escuela Leona Vicario, A.C.
CMA050523MX6	Comité para el Mantenimiento de la Aduana de Veracruz, A.C.
CPM9509159T1	Comité Pro Mejoramiento de la Infraestructura de la Aduana Fronteriza de San Luis R.C., A.C.
CPA0510188C1	Comité Pro-Mejoramiento de la Aduana de Piedras Negras Coahuila, A.C.
CPP970324FQ1	Comité Promejoramiento de los Patios Fiscales de la Aduana Fronteriza de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y de sus Secciones Aduaneras, A.C.
CCO591222KS8	Consejo de la Comunicación, A.C.
CEE100504HC7	Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior, A.C.
CBP070202DS9	Corporación de Bomberos y Paramédicos Voluntarios de Altamira, A.C.
CSI100407ND7	Cuernavaca Sí, A.C.
CBV010316680	Cuerpo de Bomberos Veteranos de Culiacán, A.C.
CBV840823B70	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Rioverde San Luis Potosí, A.C.
CVB040220I12	Cuerpo Voluntario de Bomberos Veteranos de Mazatlán, A.C.
CUN090720ST7	Curva Unida, A.C.
DEU0906198X0	Deutera, A.C.
EMA981014KD4	Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
ESS870605EQ2	Escuadrón de Salvamento y Servicios Especializados, A.C.
FBI100409968	F/1645 Banco Inbursa, S.A.
FPB920507BJ4	Fideicomiso Pro-Bosque de Chapultepec. Banco Inbursa, S.A.

FCC120720AM3	Fomento a los Consejos de Cuenca de la Región Golfo Centro, A.C.
FPF980803880	Fondo Patrimonio Pro-Mejoramiento de la Operación Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo, A.C.
FAN001215930	Fundación Andanac, A.C.
FCV070423RBA	Fundación Calidad de Vida Animal, A.C.
FCH0204081N5	Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México, A.C.
FLU0407264M9	Fundación Luca, A.C.
FLE080924AG5	Fundación para la Libertad de Expresión, A.C.
FPV970131VE9	Fundación Pro-Vialidad y Transporte Mayor Alfredo Medina Guerra.
FRA0505091D6	Fundación Respeto Animal, A.C.
FTO080704J18	Fundación Tomy, A.C.
GDA050228KH7	Gente por la Defensa Animal, A.C.
GAN070605DD9	Gente por los Animales, A.C.
GYS0201316K5	Grupo Yucuucuu Santa Cruz Mitlatongo, A.C.
HCB980911UY0	H. Cuerpo de Bomberos de Perote, A.C.
HME040513SBA	HSBC México, S.A. Fideicomiso 186180
MUD980326F64	México Unido contra la Delincuencia, A.C.
MCA060209358	Milagros Caninos, A.C.
MAC960429JU5	Movimiento Ambiental Ciudadano de Jilotepec, A.C.
MTC040429EK7	Muévete por tu Ciudad, A.C.
MMF940518H31	Multibanco Mercantil Fideicomiso de Fomento Industrial Lanfi 54343-8.
NBA111202PI8	Naveguemos en la Barca, A.C.
OCP120605GD3	Observatorio Ciudadano de Prevención, Seguridad y Justicia de Chihuahua, A.C.
PAC510703M97	Patronato de Administración del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Culiacán, A.C.
PAC080913M16	Patronato de Apoyo para el Cuerpo de Bomberos de Santiago Pinotepa Nacional, A.C.
PBC830225PR3	Patronato de Bomberos de Ciudad Guadalupe Nuevo León, A.C.
PBC701218FF4	Patronato de Bomberos de Córdoba, A.C.
PBL941014G82	Patronato de Bomberos de Lagos, A.C.
PBM970305TT4	Patronato de Bomberos de México, A.C.
PBP8611101D1	Patronato de Bomberos de Piedras Negras, A.C.
PBX6901205I5	Patronato de Bomberos de Xalapa, A.C.
PBJ9708292U5	Patronato de Bomberos José María Cabadas de La Piedad Michoacán, I.A.P.
PFE8512165Z8	Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Querétaro, A.C.
PHC940223155	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Salto Pueblo Nuevo Dgo., A.C.
PHC790517LN1	Patronato del Honorable Cuerpo de Bomberos de Tuxtla, A.C.
PHC920330K83	Patronato del Honorable Cuerpo de Bomberos Veracruz Boca del Río, A.C.
PID990323CW3	Patronato Impulsor del Deporte Sinaloense, A.C.
PFO020605KZ7	Patronato para el Fomento de Obras Asistenciales, Educativas y Culturales del Municipio de Agualeguas, Nuevo León, A.B.P.
PPM9408045U9	Patronato Pro Mejoramiento de la Aduana Fronteriza de Nogales Sonora, A.C.
PRA110531TT2	Pinos con Raíz, A.C.
LDE130228EJ5	Por lo Derecho, A.C.
PAN000210PS1	Prodefensa Animal, A.C.
PRS941219416	Programa Educación en Valores, A.C.
PRO0707099D2	Proméxico
POR110414QJ0	Promotora Orcisej, A.C.
RPA030328EQ3	Rescate y Protección Animal, A.C.
RPF921106LQ3	Reserva para la Protección de la Flora y Fauna Silvestre y Doméstica y del Medio Ambiente, A.C.
SAD111201HE0	Santuario Animal del Desierto, A.C.
SSH881204KV4	Servicios Sociales de la Huasteca, A.C.
SHU020628GJ1	Signos Huecos, A.C.
SOS0810076V9	Sistema de Observación por la Seguridad Ciudadana, A.C.
BZS960823JA9	Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, I.A.P.
SED070123SW3	Suma por la Educación, A.C.
TVI110120I97	Talento Visión, A.C.
YBI081128QT1	Ya Basta de Inseguridad R.B.A.R., A.C.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
BMF821130478	Banco de México Fideicomiso Isidro Fabela
BBF950719TZ4	Biblioteca Benjamín Franklin de Monterrey, A.B.P.
BHE031111HU1	Biblioteca Henestrosa, A.C.
BPS6207281V9	Biblioteca Pública de San Miguel de Allende, A.C.
CCM911209753	Centro Cultural Manuel Gómez Morín, A.C.
CEB061011US7	Centro de Estudios, Biblioteca y Museo Vicente Fox Quesada, A.C.
CEE030903AX4	Centro de Estudios, Encuentro e Investigación Loyola, A.B.P.
CRI070523HG7	Centro de Recursos para la Investigación y el Aprendizaje sobre Animales, A.C.
PPV870422365	Patronato Pro – Valle de Bravo, A.C.
PBM700622461	Patronato Pro-Biblioteca de Mazatlán, A.C.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AMG121122BVA	Amigos del Museo Guasave, A.C.
AHM950224JK1	Archivo Histórico y Museo de Minería, A.C.
ACM9505259W5	Asociación Cultural Museo de las Aves de México, A.C.
BMF821130M1A	Banco de México Fideicomiso Cultural Franz Mayer
BMF821130AR3	Banco de México Fideicomiso Museos Diego Rivera Frida Kahlo
CCC980504RN1	Caracol, Centro Científico y Cultural, A.C.
FEC020422P31	Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas
FMD931214C66	Fideicomiso Museo Dolores Olmedo Patiño. Nacional Financiera, S.N.C.
FJL690121MJ1	Fundación José Luis Bello y Zetina
FCJ100505IK8	Fundación para la Conservación del Juguete Popular Mexicano, A.C.
MBP7608304M8	Museo Biblioteca Pape, A.C.
MCZ021217JB2	Museo Casa de la Zacatecana, A.C.
MAC8903165T2	Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey, A.C.
MFO980429FBA	Museo de la Filatelia de Oaxaca, A.C.
MLI950417ET5	Museo de Linares, A.C.
MAC0508226R0	Museo del Acero, A.C.
MOO100812BF5	Museo del Objeto del Objeto, A.C.
MHT050531DX2	Museo Histórico Tuvie Maizel, A.C.
MII9012031F8	Museo Interactivo Infantil, A.C.
MIT980211I19	Museo Interactivo Tijuana, A.C.
MMA100713CQ9	Museo Madu, A.C.
MMC0405117Q1	Museo Modelo de Ciencias e Industria, A.C.
MNG080122UH2	Museo Nacional de la Gráfica y la Fotografía, A.C.
MNP031216T18	Museo Nacional de la Piel y del Calzado, A.C.
MTA090307N88	Museo Tatsugoro, A.C.
MTO0711016S0	Museo Textil de Oaxaca, A.C.
OMU050302688	Omuxa, A.C.
PCC971028I61	Patronato del Centro Cultural Multimedia 2000, A.C.
PMV111206H16	Patronato del Museo de la Vid y el Vino de Baja California, A.C.
PMS9702184R5	Patronato Museo Sol del Niño, A.C.
SMU960401DX5	Servi Museos, A.C.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
ADA130909L20	Amar Das, A.C.
CDT131126ST3	Cáritas de la Diócesis de Tenancingo, I.A.P.
CCT120207GW7	Colectivo Contra la TDP, A.C.
CVB770131D73	Cuerpo Voluntario de Bomberos de Uruapan, A.C.
FIC121114961	Fundación Inova Contigo, A.C.
FAD130830MH3	Fundación los Angeles, por la Dignidad del Ser Humano y el Bien Común, A.C.
FMP091211LX3	Fundación Mentor por Puebla, A.C.
GJV100322QDA	Generación de Jóvenes con Valor, A.C.
GDB020827KP4	Gente Diversa de Baja California, A.C.
JEP110819PN0	Janikua, Emprendedora y Promotora del Desarrollo de México, I.A.P.
OOI130813UN1	Observa, Observatorio de Intervenciones sobre Violencia, A.C.
PDH991111GY9	Pro Derechos Humanos del Edo de Mex, A.C.
TIO13052752A	Tonatzintalli in Ollin, A.C.

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

- M.** Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF).

RFC	Denominación Social	Objeto
CNL000329DS5	"Cáritas de Nuevo Laredo", A.C.	Asistencial
MPS120222G22	1, 2, 3 por Mí y Parque Sacramento, A.C.	Asistencial
CDM130506M2A	110 Meridiano, A.C.	Asistencial
DSU100723EG6	12 Sustento, A.C.	Cultural
CPM130701655	4 Patas en mi Camino, A.C.	Asistencial
FN1410908EZ4	A Favor del Niño, I.A.P.	Asistencial
AAC101117RP1	AACAFIQ, A.C.	Asistencial
ACT121127LR4	Abriendo el Camino para tu Progreso, A.C.	Asistencial
ANC031125284	Abriendo Nuevos Caminos, A.C.	Asistencial
ADT090714319	Academia de Teatro Musical, A.C.	Cultural
AMH510809C10	Academia Mexicana de la Historia, correspondiente de la Real de Madrid, A.C.	Científica o Tecnológica
AMP6908148K2	Academia Mexicana de Pediatría, A.C.	Asistencial
ANI9911088A0	Academia Nacional de Investigación y Desarrollo, A.C.	Científica o Tecnológica
ACA0205031LA	Acajungla, A.C.	Ecológica
ACA940712KF9	ACASIDA, A.C.	Asistencial
ASS1001277G4	Acción Solidaria Sanluisina, A.C.	Asistencial
ATC090403163	ACCIONA Transformando Caminos para SER y HACER, A.C.	Asistencial
ACS971006IT4	Acéptame como Soy, A.C.	Asistencial
ADI020816SJ2	Acortar Distancias, A.C.	Asistencial
ARE090714HK1	Actívate y Recicla, A.C.	Ecológica
AAD080704HT4	Adesus, Acciones para el Desarrollo Sustentable, A.C.	Asistencial
AMU041007AB4	Adicciones y Mujeres, A.C.	Asistencial
ARE951215TQ6	Adictos en Recuperación, A.C.	Asistencial
AUA1010265Y0	Administración de Universidades ADUN, A.C.	Educativa
AHA010122LQ8	Adobe Home Aid, A.C.	Asistencial
ADO040708DD1	Adofazta, A.C.	Asistencial
AFE061023KT8	AFEECI, A.C.	Asistencial
ARA120223UJ0	Afianzandonos RAJE, A.C.	Asistencial

AAD9510264J3	Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales, A.C.	Asistencial
ALD1001201Y7	Agencia Local para el Desarrollo Armónico, A.C.	Asistencial
ACU100621QJ0	Aglow de Cuauhtémoc, I.A.P.	Asistencial
AME031015DL2	AGROS México, A.C.	Asistencial
AAN830819IY4	Agrupación de Ancianos, A.C.	Asistencial
AIV050304P99	Agrupación Integral Villa Mágica, I.A.P.	Asistencial
AAD890619II3	Agrupación un Amigo más de Drogadictos Anónimos, A.C.	Asistencial
AAM1311222I8	Agrupando a México, A.C.	Asistencial
ATS070403CH3	Agrupo para la Transformación y Salud Mental Tiillancalco, A.C.	Asistencial
AAS120815JX8	Agua para la Asistencia Social, A.C.	Asistencial
AVE1304054G7	Akenatomdesarrollo XXI, A.C.	Asistencial
ALI110923NE8	Alas de Libertad, I.A.P.	Asistencial
ALU120307784	Alas de Luz, A.C.	Asistencial
ACD051216RG0	Albatros Centro de Desarrollo Integral, I.A.P.	Asistencial
ACG1110042R6	Alberge y Comedor Gratuitos Tambitos, A.C.	Asistencial
AEM050818QS4	Albergue Estudiantil de Mocorito, I.A.P.	Asistencial
AI1910213P53	Albergue Infantil de Irapuato, A.C.	Asistencial
AI17004281HA	Albergue Infantil Inés María Gasca, A.C.	Asistencial
AIJ870327DL0	Albergue Infantil Josefino, A.C.	Asistencial
AIC130223CF4	Albergue Infantil la Casa de Jesús y de María, A.C.	Asistencial
AIP871204MG0	Albergue Infantil Los Pinos, A.C.	Asistencial
APB06091469A	Albergue la Posada de Belén, A.C.	Asistencial
AAN050221S65	Albergue Los Ángeles, A.C.	Asistencial
ANC120718G58	Albergue Niños con Cáncer Luis Aarón, A.C.	Asistencial
AAM0603279S2	Albergue para Adultos Mayores Sarita Castro, I.A.P.	Asistencial
ATA050127FE0	Albergue Tapatío, A.C.	Asistencial
ATM1203059IA	Albergue Temporal Manos que Protegen, A.C.	Asistencial
ACR0901196C3	Albergue y Centro de Rehabilitación de la Calle a la Vida, A.C.	Asistencial
AMI9201139V9	Albergues de México, I.A.P.	Asistencial
AMM0501102G3	Alcance al Mundo de México, A.C.	Educativa
AUV051001QL5	Aliados por una Vida Mejor, A.C.	Asistencial
ADM080227UN4	Alianza de Desarrollo Maya, A.C.	Asistencial
AMM001004QH9	Alianza de Ministerios de Misericordia, A.C.	Asistencial
AYM000216988	Alianza de Yucatán para el Mejoramiento de la Niñez, A.C.	Asistencial
AFF091027H99	Alianza Fronteriza de Filantropía, A.C.	Asistencial
OMI060127828	Alianza Heartland México, A.C.	Asistencial
AMS1012176F1	Alianza Médica para la Salud, A.C.	Asistencial
ANT1008265A7	Alianza Nacional de Trabajadores y Jubilados de México-Fuerza Laboral, A.C.	Asistencial
ANX040922LM3	Alianza Nopalquense, A.C.	Asistencial
AFI100527HY0	Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México, A.C.	Científica o Tecnológica
AES121130TS8	Alianza por la Educación, Salud y Desarrollo Comunitario, A.C.	Asistencial
ASIO90210TLA	Alianza por la Seguridad en Internet, A.C.	Asistencial
ATO950407FM9	Alimento para Todos, I.A.P.	Asistencial
ANA080112GS1	Altata Natura, I.A.P.	Asistencial
ATE081023SH2	Alter Terra, A.C.	Ecológica
AAA060509UEA	Alternativa de Apoyo a los Asuntos del Menor, Prevención, Búsqueda y Posible Recuperación de Niños Robados y Extraviados a Nivel Nacional, A.C.	Asistencial
AYI040629112	Alternativa Yucateca Integral para el Desarrollo Humano, A.C.	Asistencial
APA960506CE9	Alternativas Pacíficas, A.C.	Asistencial
ACA021129LZ2	Alternativas y Capacidades, A.C.	Asistencial
AME041015JW7	Alzheimer México, I.A.P.	Asistencial
AAI081223IF9	AMAM Asociación Internacional de Mujeres Abrazando México, A.C.	Asistencial

AMI0501275Q1	AMANC Michoacán, I.A.P.	Asistencial
AZA070215FS5	Amanecer de Zamora, A.C.	Asistencial
ACI9809028Q1	Amar Chihuahua, A.C.	Asistencial
ALV111004LQ0	Amatitenses Libres de Violencia, A.C.	Asistencial
AME0710299M3	Ame la Misericordia Eterna y Amor de Jesucristo, A.C.	Asistencial
AME130902817	Ameyra, A.C.	Asistencial
ADA870313MM5	Amigo Daniel, A.C.	Asistencial
AFI011005I77	Amigo Fiel, A.C.	Asistencial
AAC750306143	Amigos de Acapulco, A.C.	Asistencial
AFN890821F90	Amigos de Fuego Nuevo, A.C.	Asistencial
AAH040609E4A	Amigos del Acervo Histórico del Archivo de Notarías, A.C.	Cultural
ACN080610P84	Amigos del Conservatorio Nacional de Música, A.C.	Cultural
AHG120619FB5	Amigos del Hospital General de Culiacán, I.A.P.	Asistencial
AMP890926GH2	Amigos del Museo del Palacio de Bellas Artes, A.C.	Cultural
ATE090827QK3	Amigos del Talento en Sinaloa, I.A.P.	Asistencial
AMI090401S51	Amisadac, A.C.	Asistencial
ADC060406LB0	Amistad, Desarrollo y Cooperación, A.C.	Asistencial
AJU110908QY1	Amor por Juárez, A.C.	Cultural
ATO120402KJ6	Amox Tochan, A.C.	Asistencial
ASO1005172C4	Ampliando Sonrisas, A.C.	Asistencial
AMP1002093Q9	AMPPRODIM, A.C.	Cultural
AMH120925CR7	Análisis y Movimiento Humano en Acción, A.C.	Asistencial
AOP040520NK3	Ándale para Oír Padres de Niños Sordos, A.C.	Asistencial
AJE101025C96	Angel Jesús, A.C.	Asistencial
AAM040130S23	Ángeles Apoyando a México, A.C.	Asistencial
ATI080111KA6	Ángeles de la Tierra, I.A.P.	Asistencial
ACR030228785	Angelitos de Cristal, I.A.P.	Asistencial
AGA090127HJ9	Ángelitos Grupo de Apoyo y Desarrollo Infantil de Chihuahua, A.C.	Asistencial
ANI130625BRA	Anima-Ars, A.C.	Asistencial
AFA130610UD8	Animation For a Cause, A.C.	Asistencial
AAN1310089X3	ANTHUS, Asociación Nacional Contra la Trata Humana en la Sociedad, A.C.	Asistencial
AHK9903225E1	APAC Helen Keller, A.C.	Asistencial
AQU0203041V6	Apac Querétaro, I.A.P.	Asistencial
AIA900517IM3	APAC, I.A.P. Asociación Pro-Personas con Parálisis Cerebral.	Asistencial
APA8308033K9	APAPPO de Puebla, A.C.	Asistencial
AMG1108051L0	Apaseo Más Grande, A.C.	Asistencial
APO041220J50	Apollame, I.A.P.	Asistencial
AYL081111IV8	Apoyando y Luchando con Iniciativa Nueva Aylin, A.C.	Asistencial
ABC080728LA5	Apoyándonos para el Bienestar Común, A.C.	Asistencial
AAT091007KA1	Apoyándote a Ti por ser Mujer, A.C.	Asistencial
AAP120210RX1	Apoyo a Personas con Déficit Visual, A.C.	Asistencial
ADM1011045T1	Apoyo al Desarrollo Municipal, A.C.	Asistencial
AAL070321I98	Apoyo Albatros, A.C.	Asistencial
ACO020520LJ4	Apoyo Comunitario de Oaxaca, A.C.	Asistencial
ACA0808191D8	Apoyo con Cariño, A.C.	Asistencial
AIN130715AM7	Apoyo Infinito, A.C.	Asistencial
AIA101230PX1	Apoyo Integral a las Organizaciones Civiles, A.C.	Asistencial
AID090707SLA	Apoyo Integral Down, A.C.	Asistencial
AIG100514IY1	Apoyo Integral Gila, A.C.	Asistencial
AYD100422ME4	Apoyo y Defensa Ciudadana, A.C.	Asistencial
AJU971002VE1	Aprendamos Juntos, A.C.	Asistencial
ATR130610IYA	Aprende, Transforma y Recicla, A.C.	Asistencial
ANS050827P21	Aquí Nadie Se Rinde, A.C.	Asistencial
ACR101111HD1	Aquiles Centro de Rehabilitación para Alcohólicos y Adictos, A.C.	Asistencial

ANX0401162E3	Area Mac Norte, A.C.	Asistencial
ATI1312022E5	Armonía en tu Imagen, A.C.	Asistencial
ABS090929SG6	Arquitectura y Bienestar Social del Norte, A.C.	Cultural
APA000124RH7	Arte en el Parque, A.C.	Cultural
AHO090309MR1	Arte Hoy, A.C.	Cultural
AMP080826EN7	Arte Mexicano: Promoción y Excelencia, A.C.	Cultural
ASC110404D75	Arte Sustentable Comparsa Falfán, A.C.	Cultural
ART0601241B6	Artecomunicarte, A.C.	Cultural
ATA050221860	Asentamientos Tarahumares, A.C.	Asistencial
API090121C39	Asesoría Psicológica Integral y Capacitación Pizzuto y Asociados, A.C.	Asistencial
AAA080527HB7	Asilo de Ancianos Asunción de María, A.C.	Asistencial
AAT871204FH1	Asilo de Ancianos de Tehuacán, A.C.	Asistencial
AAL5306155E6	Asilo de Ancianos Luis Elizondo, A.C.	Asistencial
AAM8411199N4	Asilo de Ancianos Micaela Ortiz Ruiz, A.C.	Asistencial
AAR920303P54	Asilo de Ancianos Rosa Loroño, I.A.P.	Asistencial
AAN560224618	Asilo de Ancianos, I.A.P.	Asistencial
ANC5601148H3	Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.	Asistencial
ANS810212FV6	Asilo de Nuestra Señora de Ocotlán, A.C.	Asistencial
AHP080830LQ6	Asilo Hilos de Plata, A.C.	Asistencial
ASJ021021CU9	Asilo San Juan Diego, A.C.	Asistencial
ASV771104AR0	Asilo San Vicente A.C.	Asistencial
ASV9107205NA	Asilo San Vicente de Atotonilco el Alto, A.C.	Asistencial
APC950904V71	Asistencia Psicoterapéutica Casa de Medio Camino, A.C.	Asistencial
ATP0808123B6	Asociación Tocando Puertas, A.C.	Asistencial
AAI041104H17	Asociación Ale, I.A.P.	Asistencial
AAO111011T80	Asociación Alfa y Omega, I.A.P.	Asistencial
AAM061104DB9	Asociación Alzheimer de Los Mochis, I.A.P.	Asistencial
AAD001020GJ2	Asociación Asistencial Doña Nico, A.C.	Asistencial
AAA061212Q15	Asociación Azteca Amigos de la Cultura y las Artes, A.C.	Cultural
ABP700626GI0	Asociación Benéfica Pro Niñez Desvalida, A.C.	Asistencial
ABT110125372	Asociación Buscando tu Alegría, A.C.	Asistencial
ACA131219122	Asociación Canto a la Vida, I.A.P.	Asistencial
ACM930605V86	Asociación Casa del Migrante La Divina Providencia, I.A.P.	Asistencial
ACR960520UL3	Asociación Centro de Rehabilitación para Ciegos, I.A.P.	Asistencial
ACA6711278P8	Asociación Civil Amiga del Niño Colimense, I.A.P.	Asistencial
ACF430605RN4	Asociación Civil Filantrópica y Educativa, A.C.	Educativa
ACR060413777	Asociación Consuelo Rodríguez de Fernández Albarran, I.A.P.	Asistencial
ACC040802LB8	Asociación contra el Cáncer Tecomense, I.A.P.	Asistencial
ACL6601178L5	Asociación Cultural Lestonnac, A.C.	Educativa
ACM680215RQ8	Asociación Cultural Mixe, A.C.	Asistencial
AAC011119DW3	Asociación de Actividades Culturales el Camino, A.C.	Asistencial
AAB030214DI4	Asociación de Amigos de la Biblioteca de Alejandría México, A.C.	Cultural
AAS100202D41	Asociación de Amigos de la Sala de Arte Público Siqueiros y la Tallera, A.C.	Cultural
AAA040708SB8	Asociación de Amigos de los Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, A.C.	Cultural
AAM990423J28	Asociación de Amigos del MAP, A.C.	Cultural
AAE091209176	Asociación de Apoyo para Epilépticos y Familiares en Morelos, A.C.	Asistencial
AAM990421CLA	Asociación de Artes del Mar de Cortez, A.C.	Cultural
AAP8505288E3	Asociación de Artistas Plásticos de México, A.C.	Cultural
AAA100715UH9	Asociación de Atención a Personas con Hemofilia, I.A.S.P.	Asistencial
AAN950815E6A	Asociación de Ayuda a Niños en Estado Crítico, A.B.P.	Asistencial
AAM130821HH0	Asociación de Ayuda Multidimensional, I.A.P.	Asistencial
ABP481214AA5	Asociación de Beneficencia Privada de Colima, I.A.P.	Asistencial
ABP9301132V8	Asociación de Beneficencia Privada del Estado de México para Auxilio a Ancianos, I.A.P.	Asistencial

ABP540310LT5	Asociación de Beneficencia Privada León Ortigosa, A.B.P.	Asistencial
ACD0808144W4	Asociación de Creadores para el Desarrollo Social, A.C.	Cultural
ADM960402JE0	Asociación de Distrofia Muscular de Occidente, A.C.	Asistencial
AEI8510165P5	Asociación de Estudiantes Invidentes de México, A.C.	Asistencial
AEH120627CC5	Asociación de Estudios Históricos Francisco del Paso y Troncoso, A.C.	Cultural
AFA950418385	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos, AFAPE, A.C.	Asistencial
AHS030808BH5	Asociación de Hemofilia Siloé, A.C.	Asistencial
AHR920304RI1	Asociación de Hoteles de la Riviera Maya, A.C.	Asistencial
AIC100806AV6	Asociación de Investigación y Conservación de Mamíferos Marinos y su Hábitat, A.C.	Científica o Tecnológica
ANI7906017R1	Asociación de Invidentes del Distrito Federal, A.C.	Asistencial
AMA101007A57	Asociación de Malformaciones y Alteraciones Craneofaciales del Sureste, A.C.	Asistencial
APN980219FC2	Asociación de Padres de Niños con Cáncer y Leucemia de Ciudad Juárez, A.C.	Asistencial
APC930423Q55	Asociación de Padres y Compadres, I.A.P.	Asistencial
APJ0410047F5	Asociación de Pensionados, Jubilados, Viudas y Personas de la Tercera Edad, Grupo Guerreros en Lucha, A.C.	Asistencial
APD8809034I0	Asociación de Personas con Discapacidad Paso Firme de los Mochis, I.A.P.	Asistencial
APL030429AJ6	Asociación de Personas con Limitaciones Físicas de Matamoros, A.C.	Asistencial
APM940606AF2	Asociación de Personas de Mérito Excepcional de Zapotlanejo, A.C.	Asistencial
APE991108CY0	Asociación de Productores Ecologistas Tatexco, A.C.	Ecológica
APC090613GI5	Asociación de Profesionistas Comerciantes y Campesinos de la Huasteca, A.C.	Asistencial
ASB010627M93	Asociación de Salud y Bienestar Social de la Mujer y su Familia, A.C.	Asistencial
ATS000512729	Asociación de Trabajadores del Servicio de Taxi H.G., A.C.	Asistencial
ATE0904231A9	Asociación de Transplantados y Enfermos Renales Tiromet, A.C.	Asistencial
ATS0908141X8	Asociación de Trasplantados del Sur de Sinaloa, A.C.	Asistencial
DHU0707268Y4	Asociación Doctores del Humor, I.A.P.	Asistencial
ADA050407HZ8	Asociación Down Apodaca, A.B.P.	Asistencial
AEC630117A79	Asociación Educativa y Cultural Guadalupe Victoria, A.C.	Educativa
AES510630CA5	Asociación Esperanza, A.C.	Asistencial
AEN0509144V1	Asociación Espiritualidad para Niños, A.C.	Asistencial
AEE130514DB5	Asociación Explorar es Vivir, I.A.P.	Asistencial
AFC961023DH5	Asociación Filantrópica Cummins, A.C.	Asistencial
AGP130430IT9	Asociación Gente de Provecho, A.C.	Cultural
AGJ921002FE3	Asociación Gilberto de Jalisco, A.C.	Asistencial
AGI881006BC7	Asociación Gilberto, A.C.	Asistencial
AHJ960619NA3	Asociación Helena y Joaquín Ramírez Cabañas, I.A.P.	Asistencial
AHP1005071P7	Asociación Hidalguense Pro-Niños Quemados Christian, A.C.	Asistencial
AHP991216MEA	Asociación Humanitaria Pietro Noris, A.C.	Asistencial
AID0206275J6	Asociación Internacional para el Desarrollo, A.C.	Asistencial
AJU111117JB3	Asociación Judith, I.A.P.	Asistencial
ALL090225468	Asociación Lagunera para la Salud Mental, A.C.	Asistencial
ALS100217G24	Asociación Lazos de Solidaridad, I.A.P.	Asistencial
ALD900925MP9	Asociación Leonesa para la Distrofia Muscular, A.C.	Asistencial
AAM1310225D4	Asociación los Amigos de mis Amigos, I.A.P.	Asistencial
AAS9806308L2	Asociación Los Amigos de San Pedro, I.A.P.	Asistencial
AMF140207P54	Asociación Manos Femeninas, Trabajando por Kanasin, I.A.P.	Asistencial
AMQ990714JHA	Asociación Manos que Ayudan, I.A.P.	Asistencial
AMA050318PZ0	Asociación Manuel Álvarez Bravo, A.C.	Cultural
AMA090309LR0	Asociación Manzanillense de Apoyo a Sordos, I.A.P.	Asistencial
AMM050602ID5	Asociación Maximiliano María Kolbe, I.A.P.	Asistencial
AMA0307239C7	Asociación Mazahua, I.A.P.	Asistencial

AMA0111218G0	Asociación Mexicana Anne Sullivan, I.A.P.	Asistencial
AMA021223UA9	Asociación Mexicana Auditiva Verbal Daniel Ling, A.C.	Asistencial
AMC010330768	Asociación Mexicana Casa de Todos, A.C.	Asistencial
AMA0702012Y9	Asociación Mexicana de Ayuda a la Familia, A.C.	Asistencial
AMA080903TDA	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Coatzacoalcos AMANC, A.C.	Asistencial
AMA040615HD9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Colima, I.A.P.	Asistencial
AMA021213QR1	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A.C.	Asistencial
AMA021221KD2	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Hidalgo, A.C.	Asistencial
AMA081114AD3	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer del Estado de México, AMANC, I.A.P.	Asistencial
AMA8206154A9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, I.A.P.	Asistencial
AMB950606KEA	Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A.C.	Asistencial
AMC910618HU5	Asociación Mexicana de Cirugía Endoscópica, A.C.	Científica o Tecnológica
AMD00020339A	Asociación Mexicana de Diabetes Delegación Durango, A.C.	Asistencial
AME120207954	Asociación Mexicana de Estrés Oxidativo, A.C.	Científica o Tecnológica
AMF820104JV8	Asociación Mexicana de Fibrosis Quística, A.C.	Asistencial
AMR870807FS0	Asociación Mexicana de la Retinitis Pigmentosa y Enfermedades de la Retina, A.B.P.	Asistencial
AML080714BD4	Asociación Mexicana de Leucemia y GIST, A.C.	Asistencial
AMM901003GV1	Asociación Mexicana de Malta, A.C.	Asistencial
AMT9606193D2	Asociación Mexicana de Tenis sobre Silla de Ruedas del Distrito Federal, A.C.	Asistencial
AMT8407047X3	Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A.C.	Asistencial
AMN050928CLO	Asociación Mexicana Na' Amat, A.C.	Asistencial
AMD021118IZ1	Asociación Mexicana para el Desarrollo del Folklore, A.C.	Cultural
AMD100427JWA	Asociación Mexicana para el Diagnóstico y Tratamiento de la Sordera, A.C.	Asistencial
AMS8610149W1	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia León, A.C.	Asistencial
AMN110329A8A	Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jóvenes AMNU Jóvenes, A.C.	Asistencial
AMO100301939	Asociación Mexicana para Obtener y Ofrecer Resultados, A.C.	Asistencial
AMS1104132C0	Asociación Mexicana sobre la Adicción, A.C.	Asistencial
AMA020318EJ6	Asociación Mexiquense para la Ayuda y Respeto de Seres Especiales, I.A.P.	Asistencial
AMP080221634	Asociación Mujer en Pro de la Nutrición, I.A.P.	Asistencial
ANA1003119S3	Asociación Nacional de Apoyo para Niños, Adultos y Adultos Mayores, A.C.	Asistencial
ANM0807233D6	Asociación Nacional de Mujeres en Desarrollo y Crecimiento, A.C.	Asistencial
ANH95082598A	Asociación Nuestro Hogar Anar México, I.A.P.	Asistencial
AOM130805134	Asociación Operación en Movimiento Rescatemos México, A.C.	Asistencial
APL070723MJA	Asociación Padre Luis Tezza, A.C.	Asistencial
ADI9810146N5	Asociación para el Desarrollo Integral, A.C.	Asistencial
AGV070621N20	Asociación para Gente Vulnerable, A.C.	Asistencial
ADM710616H55	Asociación para la Defensa de la Mujer, I.A.P.	Asistencial
AEQ970220CE6	Asociación para la Equinoterapia, A.C.	Asistencial
ADP910425FC5	Asociación para los Derechos de Personas con Alteraciones Motoras (ADEPAM), Gabriela Brimmer, I.A.P.	Asistencial
CUN071208FB5	Asociación Paso a Pasito, I.A.P.	Asistencial
AMA120912G9A	Asociación por el Museo de Arte Popular de Yucatán, A.C.	Cultural
AVH071201IH7	Asociación por los Valores Humanos I.A.H.V., A.C.	Asistencial
APC090327PQ9	Asociación Pro Cultura, A.C.	Cultural
APP870822TG0	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral de Culiacán, I.A.P.	Asistencial
APP910107L68	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo, A.C.	Asistencial

APS130308455	Asociación Pro Salud Infantil de Mexicali, A.C.	Asistencial
APO030404DDA	Asociación Pro-Formación y Orientación de la Mujer I.A.P.	Asistencial
APC910426VC2	Asociación Programa Compartamos, I.A.P.	Asistencial
APL970131TQ5	Asociación Programa Lazos, I.A.P.	Asistencial
APP051129814	Asociación Pro-Salud Psicosocial, A.C.	Asistencial
APL131115PD4	Asociación Pujula Liga de Comunidades Mayas, I.A.P.	Asistencial
ARE9703174G6	Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple, A.B.P.	Asistencial
ARF990624P44	Asociación Regiomontana de Fibrosis Quística, A.C.	Asistencial
ARN990505H12	Asociación Regiomontana de Niños Autistas, A.B.P.	Asistencial
ARA1209032N3	Asociación Ricardo Andón Ayudándote a Descubrir tus Nuevas Capacidades, A.C.	Asistencial
ASM131112SA3	Asociación Salud Mental CETPA México, I.A.P.	Asistencial
ASA990913NL9	Asociación Sinaloense de Autismo, I.A.P.	Asistencial
ASP010123NG3	Asociación Sonorense de Padres de Niños Autistas, I.A.P.	Asistencial
ASP9105146G5	Asociación Sonorense Pro Personas con Parálisis Cerebral, I.A.P.	Asistencial
ATA090911SK5	Asociación Tacuarín, A.C.	Asistencial
ATC0808011E3	Asociación Toca Compartir es Vivir, A.C.	Asistencial
AUP9905142W7	Asociación Unicornio de Padres de Niños Autistas, I.A.P.	Asistencial
AVD090605JAA	Asociación Vida Digna y Valores, A.C.	Asistencial
AVH121121N69	Asociación Vida Humana Integral, I.A.P.	Asistencial
AVY131022DE2	Asociación Voluntariado Yucateco de Asistencia a la Salud Institución de Asistencia Privada	Asistencial
AZE020429JR6	Asociación Zacatecana de Esclerosis Múltiple, A.C.	Asistencial
AAS1006083IA	ASUME, Asociación Superación y Unidad de Mexicanos Entregados, A.C.	Asistencial
AIJ091008SA3	Atención Infantil Jalisco, A.C.	Asistencial
ATC120530I61	AUPA Tocando Corazones, A.C.	Asistencial
AUM0904273S1	Autismo Un Mundo Contigo, A.C.	Asistencial
AVC990518TC1	Auxilio a Víctimas de Crimen Psiquiátrico, A.C.	Asistencial
AIE080626J70	Avance – Analisis, Investigación y Estudios para el Desarrollo, A.C.	Científica o Tecnológica
AAV080909JCA	AVER, Autosuficiencia Visual, Estimulación y Rehabilitación, A.C.	Asistencial
AXT081104D36	AXTLATON, A.C.	Asistencial
AME040709BW7	Ayuda a la Mujer Embarazada, A.C.	Asistencial
ATI880526J15	Ayuda a Todos, I.A.P.	Asistencial
AHD041220GD3	Ayuda Humanitaria al Desarrollo Rural, A.C.	Asistencial
AJA1106212X5	Ayuda Jugando a México, A.C.	Asistencial
AME070524RW9	Ayuda Mutua Esencial, A.B.P.	Asistencial
ASD0403153R9	Ayuda Social Devlyn, A.C.	Asistencial
ASN930729MI7	Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle, I.A.P.	Asistencial
AHT9609309T2	Ayudame Hermano Tengo Cáncer, A.C.	Asistencial
AAM060623M83	Ayudando a Mamá, A.C.	Asistencial
AMX110217RP5	Ayudando MX, A.C.	Asistencial
BAB0504117W8	Babelarte, A.C.	Cultural
BDB990620M96	Back 2 Back, A.C.	Asistencial
BPR120904851	Baja Prog, A.C.	Cultural
BPD010604IT7	Balance, Promoción para el Desarrollo y Juventud, A.C.	Asistencial
BAC990308HH2	Banco de Alimentos de Culiacán, I.A.P.	Asistencial
BAE051123JA8	Banco de Alimentos de Ensenada, A.C.	Asistencial
BAF060627EE2	Banco de Alimentos de Fresnillo, A.C.	Asistencial
BAG0911256T2	Banco de Alimentos de Guamuchil, I.A.P.	Asistencial
BAG080910GIA	Banco de Alimentos de Guasave, I.A.P.	Asistencial
BAH9505108C3	Banco de Alimentos de Hermosillo, I.A.P.	Asistencial
BAM991111B47	Banco de Alimentos de Los Mochis, I.A.P.	Asistencial

BAN010221372	Banco de Alimentos de Navojoa, I.A.P.	Asistencial
BAN080521IL9	Banco de Alimentos de Nogales, I.A.P.	Asistencial
BAS961015PA4	Banco de Alimentos de Saltillo, A.C.	Asistencial
BAC990329GN1	Banco de Alimentos del Centro del Estado de Hidalgo, A.C.	Asistencial
BAM110101EHA	Banco de Alimentos Mazatlán, I.A.P.	Asistencial
BRH050425I98	Banco de Ropa de Hermosillo, I.A.P.	Asistencial
BRC120920IP7	Banco de Ropa, Calzado y Enseres Domésticos de Querétaro, I.A.P.	Asistencial
BDA0311259Z1	Banco Diocesano de Alimentos Colima, I.A.P.	Asistencial
BIF960131CB4	Banco Inbursa S.A. Fid Fondo para la Educación y Salud de la Infancia Chiapaneca	Asistencial
BIF021018PE6	Banco Inbursa, S.A. Fid Pro Vivah F 1166	Asistencial
BIA921230V65	Banco Internacional de Alimentos, A.C.	Asistencial
BJF100209RN7	Barro Jaguar Fotografía y Conservación, A.C.	Ecológica
BSC0911259C3	Beneficencia Social Cuauhtlatotzin, I.A.P.	Asistencial
BVE110323UH9	Benvenuto XXI, A.C.	Asistencial
BME050810850	Betesda Mexicali, A.C.	Asistencial
BIC110801885	Bienal Internacional del Cartel en México, A.C.	Cultural
BDD110630US6	Bienestar y Desarrollo de la Familia, Bidefam, I.A.P.	Asistencial
BIF120913IJ6	BIFAM, I.A.P.	Asistencial
BBO1009037N7	Bill y Bob, A.C.	Asistencial
BIO1207029L5	Bio Art, I.A.P.	Asistencial
BNA101123LT0	Bio Nativas, A.C.	Ecológica
BDM110509HR0	Biogeosphere 2035, A.C.	Científica o Tecnológica
BIS090702HSA	Bisturí, A.C.	Cultural
BNS050808HG5	Blessed Nuno Society de México, A.C.	Asistencial
BNL110714HG4	Bomberos de Nuevo León, A.B.P.	Asistencial
BEC120618E23	Bomberos Especializados en Capacitación, Atención y Prevención de Emergencias (BECAPE), I.A.P.	Asistencial
BPV990720Q37	Bomberos y Paramédicos Voluntarios de la Región Centro del Estado de Querétaro, A.C.	Asistencial
BME100309117	Bondades Mexiquenses, A.C.	Asistencial
BSU010713QM7	Bosque Sustentable, A.C.	Ecológica
BAC1303012S6	Boyeros en Acción, A.C.	Asistencial
BHG080124418	Boys Hope Girls Hope, A.B.P.	Asistencial
BCA950726S98	Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, E.M., A.C.	Asistencial
BWT080118321	Bringing the World Together, A.C.	Asistencial
BDO110729SS9	Bruno Donamor's, I.A.P.	Asistencial
BVS961206KZ3	Buena Vista Sinaloa, I.A.P.	Asistencial
CSP130716N17	C&J Sonidos y Palabras, A.C.	Asistencial
CCE120320FY2	Cabalgata Centro de Equinoterapia y Equitación, I.A.P.	Asistencial
CAD120202JU5	Cadena de Amor y Dedicación, A.C.	Asistencial
CDA061215520	Cadena de Ayuda contra la Fibromialgia, A.C.	Asistencial
CDO0710034A8	Cadena para Donar, A.C.	Asistencial
CAM060624KR7	Cadenas de Ayuda para México, A.C.	Asistencial
CVC031022NS3	Calidad de Vida Conóceme, A.C.	Asistencial
CVS100127116	Calidad de Vida sin Fronteras, A.C.	Asistencial
CVM130424D60	Cambiando Vidas en Mexicali, A.C.	Asistencial
CVJ110318B55	Cambiando Vidas Juntos CVJ, A.C.	Asistencial
CNO1103299Y3	Camerata Novohispana, A.C.	Cultural
CVE100507QM0	Caminando con Veracruz, A.C.	Asistencial
CVI070620RV1	Caminando por la Vida, A.C.	Asistencial
CUN890825PI8	Caminantes Unidos, A.C.	Asistencial
CAR090730NI5	Caminar en Armonía, A.C.	Asistencial
CJM100518QH9	Caminemos Juntos por el Medio Ambiente, A.C.	Asistencial

CVA990119VA4	Camino a la Vida, A.B.P.	Asistencial
CRE130323TFA	Camino Recuperado, A.C.	Asistencial
CPL140116673	Caminos Paliativos de Luz, I.A.P.	Asistencial
CCA920507EA4	CANICA Centro de Apoyo al Niño de la Calle de Oaxaca, A.C.	Asistencial
CDI840917T70	Capacitación y Desarrollo Integral, A.C.	Asistencial
CVA120203CE9	Capacitando con Valores, I.A.P.	Asistencial
CAP100618427	CAPEDIS, A.C.	Asistencial
CBM110802P99	Cappella Barroca de México, A.C.	Cultural
CAM941007679	Cáritas Arquidiócesis de México, I.A.P.	Asistencial
CCO940316JF0	Cáritas Colima, I.A.P.	Asistencial
CAG910122DB9	Cáritas de Aguascalientes, A.C.	Asistencial
CAM060805BC5	Caritas de Amistad, A.C.	Asistencial
CCI830921RN1	Cáritas de Chihuahua, I.B.P.	Asistencial
CCC010814M62	Cáritas de Chilpancingo Chilapa, A.C.	Asistencial
CGU791002JB2	Cáritas de Guadalajara, A.C.	Asistencial
CLE940413382	Cáritas de León, A.C.	Asistencial
CMO820811NX9	Cáritas de Monterrey, A.B.P.	Asistencial
CQI971113VC8	Cáritas de Querétaro, I.A.P.	Asistencial
CTA840607GD1	Cáritas de Tampico, A.C.	Asistencial
CDP090316V94	Cáritas Diocesano de Piedras Negras, A.C.	Asistencial
CDS071231C51	Cáritas Diócesis de San Andrés Tuxtla, A.C.	Asistencial
CLO890516BK4	Cáritas Lomita, I.A.P.	Asistencial
CMA920430MX6	Cáritas Mazatlán, I.A.P.	Asistencial
CPA971204D77	Cáritas Parral, A.C.	Asistencial
CPS040614QJA	Cáritas Pastoral Social Diócesis de Tulancingo, A.C.	Asistencial
CRM000117V42	Cáritas Región Mexicali, A.C.	Asistencial
CAN1211156V1	Caroline Athennas ni una Lágrima más Causada por Golpes e Insultos contra las Mujeres, A.C.	Asistencial
CAT9109104M4	Casa Albergue Temporal para Niños, I.B.P.	Asistencial
CAA030618JE6	Casa Azul para el Apoyo, Tratamiento e Investigación de las Alteraciones Craneofaciodentales, A.C.	Asistencial
CAC120106FK6	Casa de Adobe Cócorit, A.C.	Cultural
CAF040713HR6	Casa de Asis Francisca Alonso, A.C.	Asistencial
CAR890517IK4	Casa de Asistencia y Rehabilitación para Indigentes, A.C.	Asistencial
CAN050718560	Casa de Ayuda Nuestra Comunidad, A.C.	Asistencial
CCO010514E38	Casa de Cuna Oasis del Niño Mexicali, A.C.	Asistencial
CDA790718NM4	Casa de Descanso para Ancianos Matilde Roubroy de Villanueva, I.B.P.	Asistencial
CES111110UK6	Casa de Estudiantes de San Ignacio, I.A.P.	Asistencial
CJR971121ND2	Casa de Jesús para Rehabilitación Femenil, A.C.	Asistencial
CAN980724KJ0	Casa de la Amistad para Niños con Cáncer, I.A.P.	Asistencial
CCR931209NU3	Casa de la Cultura de Reynosa, A.C.	Cultural
CLT091009943	Casa de la Luna Tlazolteotl, A.C.	Asistencial
CMM910514PI1	Casa de la Música Mexicana, S.C.	Cultural
CME010813BJ4	Casa de Las Mercedes, I.A.P.	Asistencial
CNP800910MC5	Casa de los Niños de Palo Solo, I.A.P.	Asistencial
CMM080826I6A	Casa de María Monterrey, A.C.	Asistencial
CPM0609254XA	Casa de Pastoral Misión Compartida, A.C.	Asistencial
CRM0206199K7	Casa de Recuperación para Mujeres Renovación Interior, A.C.	Asistencial
CRJ000630FN0	Casa de Refugio para Jovencitas, A.C.	Asistencial
CRD0809041Z4	Casa de Restauración Divina, A.C.	Asistencial
CAA120815U24	Casa del Abuelo la Amistad de Maneadero, A.C.	Asistencial
CAI4312157L7	Casa del Actor, I.A.P., Mario Moreno.	Asistencial
CAS120526ARA	Casa del Anciano Los Santos Reyes, A.C.	Asistencial
CEC050424GK1	Casa del Estudiante de Cosala, I.A.P.	Asistencial

CMS061214H53	Casa del Migrante Scalabrini, A.C.	Asistencial
CDB881116I60	Casa Don Bosco, A.C.	Asistencial
CDM930929FZA	Casa Down de Mazatlán, I.A.P.	Asistencial
CHA110715GZ6	Casa Hogar Agape Elim, A.C.	Asistencial
CHA970624N91	Casa Hogar Alegría, I.A.P.	Asistencial
CHC080124812	Casa Hogar Cread de Chihuahua, A.C.	Asistencial
CHC910819HQ6	Casa Hogar de Cabo San Lucas, A.C.	Asistencial
CHG770223LK4	Casa Hogar de Guadalajara, A.C.	Asistencial
CHI990921Q71	Casa Hogar de Integración y Rehabilitación de Infantes y Adolescentes Chiria, A.C.	Asistencial
CHI770422JC9	Casa Hogar de la Inmaculada, A.C.	Asistencial
CHS710304FW2	Casa Hogar de la Santísima Trinidad, I.A.P.	Asistencial
CHN901221K72	Casa Hogar de las Niñas de Tláhuac, I.A.P.	Asistencial
CHN901030HL5	Casa Hogar de Nuestra Santísima Trinidad, A.C.	Asistencial
CHA870420IP8	Casa Hogar del Anciano de Ensenada, A.C.	Asistencial
CHA9303057Q3	Casa Hogar del Anciano Sánchez Mejorada, I.A.P.	Asistencial
CHD020605IA1	Casa Hogar Dulce Refugio, A.C.	Asistencial
CHM101129U9A	Casa Hogar El Milagro, I.A.S.P.	Asistencial
CHE100901462	Casa Hogar Esperanza para Ti, I.A.P.	Asistencial
CHH100216B53	Casa Hogar Humilde Patlán, A.C.	Asistencial
CHI1211297W2	Casa Hogar In Lak Ech, I.A.P.	Asistencial
CHI081005HI7	Casa Hogar Inmaculada, I.A.P.	Asistencial
CHK050302RR3	Casa Hogar Kamami, A.C.	Asistencial
CHN111108V42	Casa Hogar los Niños de Moctezuma, A.C.	Asistencial
CHM870314Q74	Casa Hogar María Madre, I.A.P.	Asistencial
CHM070619VA6	Casa Hogar Mi Pequena Familia, A.C.	Asistencial
CHN940221RA2	Casa Hogar Nacidos para Triunfar, A.C.	Asistencial
CHA7207046Q1	Casa Hogar para Ancianos El Sagrado Corazón, A.C.	Asistencial
CHM950511V93	Casa Hogar para Menores Liborio Espinoza, I.A.P.	Asistencial
CHN000911V84	Casa Hogar para Niñas Madre Conchita, I.A.P.	Asistencial
CHN090720426	Casa Hogar para Niños Angel Guardian, A.C.	Asistencial
CHP040310P64	Casa Hogar Presbítero Luis Ma. Valencia, A.C.	Asistencial
CHP1307265E8	Casa Hogar Puerta Hermosa, I.A.P.	Asistencial
CHR111208R34	Casa Hogar Refugio y Paz, A.C.	Asistencial
CHS120116195	Casa Hogar Samuel, A.C.	Asistencial
CHS080917NI6	Casa Hogar San Antonio de Padua, A.C.	Asistencial
CHS960729J26	Casa Hogar San Pablo, I.A.P.	Asistencial
CHS040227KV1	Casa Hogar Santa Inés, A.C.	Asistencial
CHS121108D93	Casa Hogar Santa Rosa de Viterbo, A.C.	Asistencial
CHY130910V54	Casa Hogar Yahbe, A.C.	Asistencial
CIA1202029X4	Casa Infantil AMMI, I.A.P.	Asistencial
CIM070823CG6	Casa Infantil Mojoneas, A.C.	Asistencial
CMC100222Q8A	Casa Mayor Casa Social para Adultos Mayores, A.C.	Asistencial
CMS9907069B5	Casa Misericordia de Santa Isabel de Hungría, A.C.	Asistencial
COS071024TH5	Casa Oración San José Obrero, A.C.	Asistencial
CDN980811UM5	Casa para el Desarrollo de la Niñez y la Atención del Anciano Arandense, A.C.	Asistencial
CPG810626F85	Casa Paterna La Gran Familia, A.C.	Asistencial
CPR850131976	Casa Primavera, A.C.	Asistencial
CSF9712036C5	Casa San Francisco, A.C.	Asistencial
CSC010608DT4	Casa Santa Clara, A.C.	Asistencial
CSC930126PC9	Casa Sonrisa, A.C.	Asistencial
CVN071022QA8	Casa Valentina para Niños con Cáncer, I.A.P.	Asistencial
CYO961018IY5	Casa Yoliguani, I.A.P.	Asistencial
CCD020924LI7	Casas de Cuidado Diario Infantiles, A.C.	Asistencial

CIA971211826	Casasistencia, I.A.P.	Asistencial
CLI010920IQ5	Casita Linda, A.C.	Asistencial
CDD940803RA2	Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.	Asistencial
CHC9904263N1	Ceda Hogar Cristina, A.C.	Asistencial
CED9402035X4	CEDIMSE, A.C.	Asistencial
CEI120619SW7	Ceitea, I.A.P.	Asistencial
CEN0711071R1	Cenadin, A.C.	Asistencial
CUA120815NZ4	CENTRADIC, Un Aliento de Vida, A.C.	Asistencial
CCS090731N64	Central Campesina del Sureste del Estado de México, A.C.	Asistencial
CSC9105089F4	Centro al Servicio de la Comunidad, Fe, Esperanza y Amor, A.C.	Asistencial
CAU130606T12	Centro Alimentario Un Gran Día, A.C.	Asistencial
CCE9908261GA	Centro Comunitario del Espíritu Santo, A.C.	Asistencial
CCG091223RT3	Centro Comunitario Guadalupe Victoria, I.A.P.	Asistencial
CCM101111152	Centro Comunitario Montenegro, A.C.	Asistencial
CCP110718TB7	Centro Comunitario Pro Valores Los Alamitos, I.A.P.	Asistencial
CCS051019JJ2	Centro Comunitario Santa Fe, A.C.	Asistencial
CCC050912BS3	Centro Cultural Cocorit, A.C.	Cultural
CCC0907085D3	Centro Cultural Contrapunto, A.C.	Cultural
CCM740513968	Centro Cultural de Mexicali, A.C.	Educativa
CCK930423JA3	Centro Cultural Kino, S.C.	Educativa
CCT820719GZ5	Centro Cultural Los Talleres, A.C.	Cultural
CCL951115KM2	Centro Cultural Loyola de Monterrey, A.C.	Cultural
CCS000811NTA	Centro Cultural San Francisco Tzcalha, A.C.	Cultural
CAT0402096E5	Centro de Acopio para la Tarahumara, A.C.	Asistencial
CAM080305751	Centro de Análisis y Medición del Bienestar Social, A.C.	Científica o Tecnológica
CAA0605188R4	Centro de Apoyo A.P.F., A.C.	Asistencial
CAI960422SS1	Centro de Apoyo para la Integración del Niño Down, A.C.	Asistencial
CAP0311068T4	Centro de Apoyo Psicopedagógico para Ciegos y Débiles Visuales, A.C.	Asistencial
CAY090925RL8	Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio, A.C.	Asistencial
CAS100820385	Centro de Asistencia Social ANE, A.B.P.	Asistencial
CAA090108EN1	Centro de Atención a Madres Solteras de Yucatán, A.C.	Asistencial
CAA10122746A	Centro de Atención a Niños con Lesión Cerebral Valeria, A.C.	Asistencial
CAN060201CG3	Centro de Atención al Niño y a la Familia, A.C.	Asistencial
CAA071221MS8	Centro de Atención Asistida Pinar del Bosque, A.C.	Asistencial
CAA09061148A	Centro de Atención de Adicciones Unidos por un Amanecer, A.C.	Asistencial
CAE981012LI5	Centro de Atención Especial Infantil, A.C.	Asistencial
CAF0903305I4	Centro de Atención Familiar Integral de Querétaro, A.C.	Asistencial
CAI8902163Y9	Centro de Atención Infantil Piña Palmera, A.C.	Asistencial
CAI131009KQ6	Centro de Atención Integral de Labio y Paladar Hendido, A.C.	Asistencial
CAI000713ST1	Centro de Atención Integral San Gabriel, A.C.	Educativa
CAD070328IH9	Centro de Atención para Desarrollo de la Conducta Infantil, A.C.	Asistencial
CAA0610273C7	Centro de Atención para las Adicciones Chihuahua, I.A.P.	Asistencial
CAP941027TI8	Centro de Atención Profesional a Personas con Sida, A.C.	Asistencial
CAT110124TR2	Centro de Atención Terapéutica e Investigación Educativa, A.C.	Asistencial
CAA1112065Q4	Centro de Ayuda a Pacientes con Enfermedades Crónicas degenerativas, A.C.	Asistencial
CAM040923BX2	Centro de Ayuda para la Mujer Juarense, A.C.	Asistencial
CAM001130EL0	Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana, A.C.	Asistencial
CCD101214CFA	Centro de Capacitación de Desarrollo Humano y Género, A.C.	Asistencial
CCP060123I59	Centro de Cuidados Paliativos de México, I.A.P.	Asistencial
CCH040722RAA	Centro de Cultura Humanística, A.C.	Cultural
CCA070709M50	Centro de Curación de Actitudes, A.C.	Asistencial

CDH960208QB7	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A.C.	Asistencial
CDH040702L22	Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A.C.	Asistencial
CDC940129F53	Centro de Desarrollo Comunitario Centéotl, A.C.	Cultural
CDH110714SE0	Centro de Desarrollo Humano y Educativo Xicahua, A.C.	Asistencial
CDH111101IG9	Centro de Desarrollo Humano y Espiritualidad Domus Vitae, A.C.	Asistencial
CDI1002119X5	Centro de Desarrollo Indígena Loyola, A.C.	Asistencial
CEE060622CN8	Centro de Educación Especial Carita Feliz, A.C.	Asistencial
CEI1102127S9	Centro de Educación Inicial mi Tutú, A.C.	Asistencial
CEI880614M46	Centro de Educación Integral Avanzada, A.B.P.	Asistencial
CEF021218DC3	Centro de Enlace Familiar de Sonora, I.A.P.	Asistencial
CEM090529IF1	Centro de Enseñanza Moderna Chetumal, S.C.	Educativa
CEP090629R42	Centro de Equinoterapia de Playa del Carmen, A.C.	Asistencial
CEN0803243Z1	Centro de Equinoterapia Nuestra Señora de la Esperanza, A.C.	Asistencial
CEI990504121	Centro de Esperanza Infantil, A.C.	Asistencial
CET960209T90	Centro de Estimulación Temprana La Gaviota, I.A.P.	Asistencial
CEF060220568	Centro de Estudio y Formación Integral de la Mujer Querétaro, A.C.	Asistencial
CEC730810HC8	Centro de Estudios Cristóbal Colón, A.C.	Educativa
CEA041123QN5	Centro de Estudios del Atlántico, S.C.	Educativa
CEE631128AN5	Centro de Estudios Educativos, A.C.	Científica o Tecnológica
CEA0911242J0	Centro de Estudios para Alcohólicos y Drogadictos, A.C.	Asistencial
CEI950825I76	Centro de Estudios para Invidentes, A.C.	Asistencial
CEB061011US7	Centro de Estudios, Biblioteca y Museo Vicente Fox Quesada, A.C.	Biblioteca
CFF100127GG5	Centro de Formación Familiar Infantil y Juvenil Nazareth, A.C.	Asistencial
CFH941004DP1	Centro de Formación Humana, A.C.	Asistencial
CFI060602SY2	Centro de Formación Integral y Promoción Social de Tapilula, A.C.	Asistencial
CFT121220HG5	Centro de Formación para el Tercer Sector, A.C.	Asistencial
CFM061016IE1	Centro de Formación para la Mujer, I.A.P.	Asistencial
CHE041015TT0	Centro de Hipoterapia Equina de Coahuila, A.C.	Asistencial
CIE120906LV6	Centro de Innovación en Responsabilidad Social para Empresarios y Emprendedores por México, A.C.	Asistencial
CIM090217DL2	Centro de Integración Maya Peninsular, A.C.	Asistencial
CIP9107313H0	Centro de Integración Psicológica y Aprendizaje, A.C.	Asistencial
CIS0806111Q8	Centro de Integración Social Cual, A.C.	Asistencial
CIE100308S29	Centro de Intervención en Crisis Alma Calma, A.C.	Asistencial
CIC140109KX1	Centro de Investigación de Cáncer en Sonora, I.A.P.	Asistencial
CIE110121UH6	Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C.	Científica o Tecnológica
CIF1001299X4	Centro de Investigación Filantrópica para el Desarrollo Integral de las Comunidades, A.C.	Asistencial
CII960524N59	Centro de Investigación Información y Apoyo a la Cultura, A.C.	Científica o Tecnológica
CID8509275K9	Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C.	Científica o Tecnológica
CIE1008201NA	Centro de Investigación y Estudios sobre Sociedad Civil, A.C.	Científica o Tecnológica
CNS060918QS6	Centro de Negocios Sustentables, A.C.	Ecológica
CNB930812CD5	Centro de Neurorehabilitación Betesda, A.C.	Asistencial
COM030130JV1	Centro de Orientación del Migrante de Oaxaca, A.C.	Asistencial
COA900719HX4	Centro de Orientación y Apoyo a la Mujer, A.C.	Asistencial
COA100811GN6	Centro de Orientación y Apoyo Familiar y Social de Jiménez, A.C.	Asistencial
CPS931208RK4	Centro de Promoción de la Salud y de la Familia Mons. Juan Navarro Ramírez, A.C.	Asistencial
CPH950526N23	Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima, I.A.P.	Asistencial
CRD0503092A5	Centro de Reciclado y Distribución de Lentes, A.C.	Asistencial
CRV050721PR2	Centro de Recuperación a Víctimas de las Adicciones C.E.R.-V.I.D.A., A.C.	Asistencial

CRA021206AF3	Centro de Recuperación para Alcohólicos y Drogadictos Regreso a la Vida, A.C.	Asistencial
CRP070924SU7	Centro de Recuperación para Personas Discapacitadas y de Bajos Recursos con Problemas de Adicción, A.C.	Asistencial
CRI070523HG7	Centro de Recursos para la Investigación y el Aprendizaje sobre Animales, A.C.	Biblioteca
CRA980529KB6	Centro de Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción Dr. Sergio Berumen Torres, I.A.P.	Asistencial
CRI030409UQ9	Centro de Rehabilitación Infantil de Veracruz, A.C.	Asistencial
CRR9802206V1	Centro de Rehabilitación La Rosa, A.C.	Asistencial
CRE071018861	Centro de Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Bill Wilson, A.C.	Asistencial
CRI901220UL6	Centro de Rehabilitación para Invidentes, A.C.	Asistencial
CRP080424169	Centro de Rehabilitación Proyecto de Vida, A.C.	Asistencial
CRV070227U51	Centro de Rehabilitación Vida y Esperanza, A.C.	Asistencial
CRR981028L63	Centro de Rehabilitación y Reintegración Social el Mezón, A.C.	Asistencial
CSR1306218I8	Centro de Salud y Recreación para el Adulto Mayor, A.C.	Asistencial
CTL121017347	Centro de Tecnologías Limpias Cetecenliam, A.C.	Ecológica
CTS060707NM9	Centro de Transporte Sustentable de México, A.C.	Ecológica
CTN100805L49	Centro de Tratamiento para Niños y Jóvenes de Chihuahua, A.C.	Asistencial
CTP990907EI1	Centro de Tratamiento Puerto Seguro, A.C.	Asistencial
CVP081008C93	Centro de Valoración Psicopedagógica y Psicoterapia Integral, A.C.	Asistencial
CTM9906253U9	Centro del Tercer Mundo para el Manejo del Agua, A.C.	Científica o Tecnológica
CDD110128IP9	Centro Destellos de Luz para Adultos Mayores, A.C.	Asistencial
CEA8108049Y2	Centro Educativo Acambarense, A.C.	Educativa
CED800516U86	Centro Educativo Domus, A.C.	Asistencial
CEE100113EVA	Centro Educativo en Apoyo al Espectro Autista, A.C.	Asistencial
IFA900716QD0	Centro Educativo Francisco de Asís, I.A.P.	Educativa
CEJ1204302R5	Centro Educativo Juárez Joven, A.C.	Asistencial
CEJ860811AI9	Centro Educativo San Javier, S.C.	Educativo
CEP130416VB0	Centro Educativo y Psicológico de Arte y Movimiento, A.C.	Cultural
CRE890912151	Centro El Recobro, A.C.	Asistencial
CED840907374	Centro Escolar Dolores Echeverría, A.C.	Educativa
CFA040213IFA	Centro Familiar Ayuda, A.C.	Asistencial
CFI100511SJ1	Centro Familiar para la Integración y Crecimiento, A.C.	Asistencial
CFP060602HY2	Centro Familiar Proyecto de Vida, A.C.	Asistencial
CFL840828JL5	Centro Flaymar, A.C.	Asistencial
CFE0703207F2	Centro Fundación Eduardo Trespalacios, A.C.	Asistencial
CHO951005DS2	Centro Humanitario para las Obras y el Intercambio Cultural y Educativo, A.C.	Asistencial
CIJ941110QA9	Centro Infantil Jonacapa, A.C.	Asistencial
CIA940506N31	Centro Integral de Apoyo para el Pobre más Pobre, A.C.	Asistencial
CIA0203199C7	Centro Integral de Atención a las Mujeres CIAM Cancún, A.C.	Asistencial
CIR861029BX9	Centro Integral de Rehabilitación Infantil, A.C.	Asistencial
CIG130718NH1	Centro Integral Goya por la Inclusión Social de Niñas y Niños de la Calle, A.C.	Asistencial
CIA080213L77	Centro Integral para Adictos y Alcohólicos en Recuperación, A.C.	Asistencial
CII060530JH1	Centro Internacional de Investigación, Demostración, Capacitación y Servicio en Aprovechamiento del Agua de Lluvia, A.C.	Ecológica
CIU020924KL0	Centro Internacional Universitario Miguel Angel Incarnate Word, A.C.	Educativa
CKX1007065V3	Centro Knórosov Xcaret de Estudios de la Lengua y Epigrafía Maya, A.C.	Cultural
CMA1212045L5	Centro Mano Amiga Makan Kao, A.C.	Asistencial
CMM040201DX1	Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, A.C.	Científica o Tecnológica
CMS9708305P6	Centro Médico San Vicente, I.A.P.	Asistencial

CMA1008059H6	Centro Mexicano de Alta Especialidad en Oftalmología, I.A.P.	Asistencial
CMD931220EF7	Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.	Científica o Tecnológica
CMD120522814	Centro Mexicano para el Desarrollo Local, A.C.	Asistencial
CMM090701BM5	Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras, A.C.	Cultural
CNA120830DY2	Centro Nacional de Apoyo para Contingencias Epidemiológicas y Desastres, A.C.	Asistencial
CNO010306S27	Centro Noé, A.C.	Educativa
COR890823JR0	Centro Ocupacional y Recreativo, I.A.P.	Asistencial
COH1109028G5	Centro Ojinaguense de Hiperactividad, A.C.	Asistencial
CDP951212DT7	Centro para el Desarrollo del Potencial Humano, A.C.	Asistencial
CFO0508164B8	Centro para el Fortalecimiento de Organizaciones Civiles, A.C.	Asistencial
CBM120417N80	Centro para la Biodiversidad Marina y la Conservación, A.C.	Científica o Tecnológica
CPP130115FR6	Centro para la Promoción y la Preservación del Medio Ambiente y Sustentabilidad, A.C.	Ecológica
CPI100301DK9	Centro Productivo Integral, A.C.	Asistencial
CPM0506177S1	Centro Psicoanalítico Montebán, A.C.	Asistencial
CPF011009GZ0	Centro Psicoeducativo Freire, A.C.	Asistencial
CRA0706227H1	Centro Regional de Autismo Rotario, A.C.	Asistencial
CSI010206GH4	Centro Social Indígena Marie Poussepin, A.C.	Asistencial
CST090406T5A	Centro Solidario Tsomanotik, A.C.	Asistencial
CTE090907K94	Centro Terapéutico Emmanuel, I.A.P.	Asistencial
CUI931008KDA	Centro Ukana I Akumal, A.C.	Ecológica
CCM660128HR9	Centros Culturales de México, A.C.	Educativa
CIJ101202SW8	Centros de Integración Juvenil Escuinapa Sinaloa, A.C.	Asistencial
CEG110503IN2	Centros Escolares GEU, A.C.	Educativa
CPC1010151C1	CEPROCUF, Centro de Promoción Cultural y Familiar Juan Pablo II, A.C.	Asistencial
CFI0910099A1	Cerrando Filas, A.C.	Asistencial
CCO881003HZ2	Cerro del Copo, A.C.	Asistencial
CJU020724SB5	Ceta de Juárez, A.C.	Asistencial
CTT0811109S8	Chantiik Taj Tajinkutik, A.C.	Asistencial
CIS050525AL2	Chesterton Instituto Superior, A.C.	Asistencial
CIN0404289T5	Children International – Jalisco, A.C.	Asistencial
CHM9807097U4	Christel House de México, A.C.	Asistencial
CEC120320LS5	CIDA Ejido Cuernavaca, A.C.	Asistencial
CPE120320CI1	Cida Peñasco, A.C.	Asistencial
CAC100511CQ8	Cielo Abierto Casa Hogar, A.C.	Asistencial
CIE090918BI4	Cientika, A.C.	Científica o Tecnológica
CVH1107125Z3	Círculo Victor Hugo para las Artes en México, A.C.	Cultural
CNM701027HZ2	Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P.	Asistencial
CNI481209NG6	Ciudad de los Niños, A.C.	Asistencial
CNC101112BR0	Ciudad del Niño de Ciudad Juárez, A.C.	Asistencial
CVI590303S81	Ciudad Vicentina, A.C.	Asistencial
CRO130621638	Ciudadanos Residentes Organizados por México Si Creo, A.C.	Asistencial
CRD091005NA3	Clínica de Rehabilitación Despertar, A.C.	Asistencial
CRE111011EI4	Clínica de Rehabilitación y Equinoterapia de Nogales, I.A.P.	Asistencial
CRZ010830R18	Clínica de Rehabilitación Zaret Sahar, A.C.	Asistencial
CDI120106NR5	Clínica Diente zefelices, A.C.	Asistencial
CET060804BZ2	Clínica Especializada en el Tratamiento de las Adicciones “El Despertar”, I.A.P.	Asistencial
CMA110728AH1	Clínica Multidisciplinaria de Atención a las Adicciones, Nuevo Amanecer, A.C.	Asistencial
CCA130215NS2	Club Cachanillas, A.C.	Asistencial

CLA000225AG7	Club de Leones Axiliztli México, A.C.	Asistencial
CNN0909031Q6	Club de Niños y Niñas de México, Delegación Hidalgo, A.C.	Asistencial
CNN1006167I4	Club de Niños y Niñas de Nuevo León, A.B.P.	Asistencial
CDA980407HL8	Club Dorados del Aire Anáhuac, A.C.	Asistencial
CGL1106227Y4	Club Gorillaz Lucha Grecorromano Femenil y Estilo Libre, A.C.	Asistencial
CRB060403M57	Club Rotario Boca del Río Costa de Oro, A.C.	Asistencial
CRC090717N66	Club Rotario Chihuahua Crece, I.A.P.	Asistencial
CRC001001G34	Club Rotario Chihuahua Majalca, A.C.	Asistencial
CRC100911CZA	Club Rotario Chihuahua San Felipe, A.C.	Asistencial
CRC880602719	Club Rotario Cuernavaca Tabachines, A.C.	Asistencial
CRG130314N68	Club Rotario de Guaymas, A.C.	Asistencial
CRJ1101138S9	Club Rotario Juárez Ejecutivo, A.C.	Asistencial
CRM121214ED1	Club Rotario Minatitlán II, A.C.	Asistencial
CRM050218MCA	Club Rotario Monterrey Metropolitano, A.C.	Asistencial
CRO0606122T7	Club Rotario Oaxaca, A.C.	Asistencial
CPR080109RL5	Club Rotario PVR Sur, A.C.	Asistencial
CRS021002I6A	Club Rotario San Nicolás Ayuda a la Sociedad, A.C.	Asistencial
CSC130226B52	Club Shriner de Culiacán, I.A.P.	Asistencial
CVW0703088K8	Club Veracruzano de Wisconsin, A.C.	Asistencial
CAY0508172H8	Código Ayuda, A.C.	Asistencial
CHA110127P48	Colectivo Habitat, A.C.	Asistencial
CRS130212G61	Colectivo Ruta Sauzalito-Wirikuta, A.C.	Cultural
CAT500612KH9	Colegio Americano de Torreón, A.C.	Educativa
CAN620529817	Colegio Anáhuac, A.C.	Educativa
CCC750212SI5	Colegio Concepción Cabrera de Armida, A.C.	Educativa
CPE131003KM3	Colegio de Profesionales en la Enseñanza y Desarrollo para México y América Latina, A.C.	Asistencial
CEX540913AW1	Colegio Excelsior, A.C.	Educativa
CFC030911CS9	Colegio Florencia Cuevas de Jungapeo, A.C.	Educativa
CFP040129PK2	Colegio Fray Pedro de Gante de Zamora, A.C.	Educativa
CJV000808UTA	Colegio José Vasconcelos Calderón, A.C.	Educativa
CJO720129RR9	Colegio Josefino, A.C.	Educativa
CPC630423KN4	Colegio La Paz de Cuautla, Mor., A.C.	Educativa
CMC630622TS9	Colegio Motolinia de Comalcalco, A.C.	Educativa
CPT970924U67	Colegio Pacelli de Tlazazalca, A.C.	Educativa
CSA080805CY5	Colegio Salesiano Anáhuac, A.C.	Educativa
CSJ7709264E5	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Monterrey, A.C.	Educativa
CTE621226IR3	Colegio Tenochtitlán, A.C.	Educativa
CVI970508N72	Colegio Vivanco, A.C.	Educativa
CVP8409198B3	Colegio Vocacional y Profesional Montemorelos, A.C.	Educativa
CEC0411158R7	Colibrí, Educación, Cultura y Nuevas Tecnologías, A.C.	Asistencial
CAM130803AF3	Comedor Asistencial Mi Mano Contigo, A.C.	Asistencial
CNJ121213C28	Comedor de Niños Jehová Shamma, A.C.	Asistencial
CBP1112089X8	Comedor El Buen Pastor, I.A.P.	Asistencial
CIC120903418	Comedor Infantil Camino a Casa, A.C.	Asistencial
CMA0608319R1	Comedor María Auxiliadora, A.C.	Asistencial
CSM971003MX9	Comedor Santa María, A.C.	Asistencial
CVI060822F71	Comedores Victoria, A.C.	Asistencial
CAM0110108U9	Comisión de Amor, I.A.P.	Asistencial
CNE901009UN6	Comisión Nacional de Emergencia, A.C.	Asistencial
CNU130207JF5	Comisión Número Uno con Honestidad y Honradez del Barrio La Asunción 1935, A.C.	Asistencial
CAA080523AR8	Comité de Ayuda a Desastres y Emergencias Nacionales, A.C.	Asistencial
CVM130320TP8	Comité de Vinculación de Mexicali, A.C.	Asistencial
CIP590515VC0	Comité Internacional Pro Ciegos, I.A.P.	Asistencial

CMS561117UI5	Comité Menonita de Servicios, A.C.	Asistencial
CNP850520UH2	Comité Nacional Pro-Vida, A.C.	Asistencial
CDI020128M6A	Comité para la Democratización de la Informática, México, A.C.	Asistencial
CPC010116M39	Comité Particular de Caridad, I.A.P.	Asistencial
CSM110805V16	Compañeros en Salud México, A.C.	Asistencial
CME900104A8A	Compassion de México, A.C.	Asistencial
CAC9203129A4	Complejo Asistencial Clínica Santa Teresita, A.C.	Asistencial
CMX101008UA7	Compromiso MX, A.C.	Cultural
CRE101210R25	Compromiso y Responsabilidad Educativa, A.B.P.	Asistencial
CRE101210R25	Compromiso y Responsabilidad Educativa, A.C.	Asistencial
CCS120704KR8	Común Comunicación Sustentable, A.C.	Asistencial
CRE981124J57	Comunicación y Redes para la Educación Emocional, I.A.P.	Asistencial
CPM1305166X0	Comunidad con Personas Mayores, I.A.P.	Asistencial
CCM940523A3A	Comunidad Coox Meyaj, A.C.	Educativa
CCO1003115Y5	Comunidad Corazón, A.C.	Asistencial
CDS010809NU6	Comunidad Down Siglo XXI, I.A.P.	Asistencial
CEM0505064V8	Comunidad Educativa Malinalco, A.C.	Educativa
CEM0206286W0	Comunidad Emaus, A.C.	Asistencial
CED830713AKA	Comunidad Especial de Desarrollo e Integración, A.C.	Asistencial
CEE071203GA4	Comunidad Evangélica Eben – Ezer, A.C.	Asistencial
CIN080411RT4	Comunidad Incondicional, A.C.	Asistencial
CPT890314JNA	Comunidad Participativa Tepito, A.C.	Asistencial
CUA1203301N4	Comunidad Universitaria del Adulto Mayor de Antequera, A.C.	Asistencial
CUG8212079MA	Comunidad Universitaria del Golfo Centro, A.C.	Educativa
CBI990315E88	Comunidad y Biodiversidad, A.C.	Ecológica
CFC100212M45	Comunidad y Familia de Chihuahua, A.C.	Asistencial
CCX960816FJ0	Comunidad, A.C.	Asistencial
CIS050128LNA	Conciencia e Investigación para la Salud, A.C.	Asistencial
CNI11012778A	Concurso Nacional e Internacional de Piano José Jacinto Cuevas, A.C.	Cultural
CTI120119BE8	Conecta Tierra, A.C.	Asistencial
CCR130731B61	Confianza en el Crepúsculo, A.C.	Asistencial
CMT970218C83	Congregación Mariana Trinitaria, A.C.	Asistencial
CSO110214492	Conquistando Sonrisas, A.C.	Asistencial
CCY080818QEA	Consejo Citrícola Yucateco, Cociyu, A.C.	Asistencial
CCF0705308U6	Consejo Ciudadano de Formación y Cultura Autogestiva, A.C.	Cultural
CCV040130BZ8	Consejo Consultivo del Valle de Teotihuacán, A.C.	Asistencial
CCC0601273S9	Consejo de Conciencia Ciudadana, A.C.	Asistencial
CER0608291X4	Consejo Ejecutivo de la Red de Investigación Ecológica y Social, A.C.	Científica o Tecnológica
CMA011122V68	Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, A.C.	Cultural
CMD120821M3A	Consejo Mexicano para el Desarrollo Humano, A.C.	Asistencial
CNA960802EJ0	Consejo Nacional Adopte una Obra de Arte, A.C.	Cultural
CNV130104IG3	Consejo Nacional para la Vida Plena de las Personas con Discapacidad, A.C.	Asistencial
CPD011017PE4	Consejo Pro Cultura de Donación de Organos, I.A.P.	Asistencial
CRD0803246Z4	Consejo Regional para el Desarrollo Sustentable, A.C.	Ecológica
CBD090326842	Conservación Biológica y Desarrollo Social, A.C.	Ecológica
CRO501018AM7	Conservatorio de Las Rosas, A.C.	Educativa
CIS070720272	Consorcio de Investigación sobre VIH SIDA TB CISIDAT, A.C.	Científica o Tecnológica
CIA060509K2A	Consorcio Internacional Arte y Escuela, A.C.	Cultural
CDP0603281Y1	Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, A.C.	Asistencial
CTR640129L80	Constancia y Trabajo, A.C.	Educativa
CFS0602143C5	Construyendo Capacidades en las Organizaciones de la Sociedad Civil, A.C.	Asistencial

CCI080312GL0	Construyendo Comunidades Integrales, A.C.	Asistencial
CES100720PY9	Construyendo Esperanzas, A.C.	Asistencial
CYC061006L47	Construyendo y Creciendo, A.C.	Asistencial
CCA121122JQA	Consultora Camargo y Asociados, A.C.	Asistencial
CCC120601JZ7	Contigo, Conmigo con México, A.C.	Asistencial
CBU0908173R2	Contra el Bullying, A.C.	Asistencial
CFI131217GB8	Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración Identificado con el número F/744942	Cultural
CSL110923GM3	Conviviendo sin Límites, A.C.	Asistencial
CPL091014M19	Cool Planet, A.C.	Ecológica
CCC120531ER7	Cooperación Comunitaria CC ONG México, A.C.	Asistencial
CEA081231LF4	Coordinación de Espacios Autosustentables, A.C.	Ecológica
CSA020125G6A	Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia, A.C.	Asistencial
CON1310219S7	Coordinados Organizamos Nuestros Ydeales, A.C.	Asistencial
CCO990413JE1	Coral Centro Oaxaqueño de Rehabilitación de Audición y Lenguaje, A.C.	Asistencial
CDM100210UC2	Coral Divertimento México, A.C.	Cultural
CQS091019MX8	Corazón que Sirve, A.C.	Asistencial
CQE890221I87	Corazones que Educan, A.C.	Asistencial
CEA0004145V9	Corporación Educativa Aguascalientes, A.C.	Educativa
COS071130DB7	Costasalvaje, A.C.	Ecológica
CEO1112016K6	Creando Espacios de Oportunidad, A.C.	Asistencial
CBO120907CP8	Creative Boute, A.C.	Asistencial
CRE0902033X8	CRECAVI, A.C.	Asistencial
CME120712AD1	Crece México, I.A.P.	Asistencial
CSV120330B25	Crece Sin Ver, A.C.	Asistencial
CDD100914LL2	Crecimiento y Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México, A.C.	Cultural
CAB870624BV1	Cromo, A.B.P.	Asistencial
CSL950623PLA	CRREDA de San Luis, I.A.P.	Asistencial
CAY1303198QA	CRSN Ayudando, A.C.	Asistencial
CRT0410243C0	CRTV, A.C.	Asistencial
CRM6702109K6	Cruz Roja Mexicana, I.A.P.	Asistencial
CRO040505DN3	Cruz Rosa, A.B.P.	Asistencial
CTD100517R10	CTDYA, A.C.	Asistencial
CMA080314ES7	Cuarto Menguante Aliento por la Conservación, A.C.	Ecológica
CCD080425HW0	Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente, A.C.	Asistencial
CDI050617UN3	Cuidado y Desarrollo Infantil, A.C.	Educativa
CAQ110526MU7	Cuidando a Quien nos Cuida, A.C.	Asistencial
CUI060102G84	Cuidarte, A.C.	Asistencial
CSU090625UY7	Culticiudad, A.C.	Ecológico
CIF020820DX1	Cultura Integral Forestal, A.C.	Ecológica
CDI130613RU8	Cultura para el Desarrollo Integral, A.C.	Cultural
CSO1301316KA	Cultura Sonorense, A.C.	Cultural
CYU100118EG6	Cultura Yucatán, A.C.	Cultural
CJI0905042A8	Cultural Jikau, A.C.	Cultural
CMI850712CX2	Cultural Mimiahupán, A.C.	Educativa
CSU631111A7A	Cultural Sucre, A.C.	Educativa
DAC950503SJ0	Damas Azules en Cancerología de Querétaro, I.A.P.	Asistencial
DAN130503SY1	Danayde, A.C.	Asistencial
CTI0303075E6	De Corazón por Ti, A.C.	Asistencial
CAC1302062D1	De la Calle a la Casa, A.C.	Ecológico
MMA100524UB9	De Mi Mano a Tu Mano, A.C.	Asistencial
SSL120605JF3	De Siempre y para Siempre Lola, A.C.	Cultural

VQV090529U12	De Vida que Vale, A.C.	Asistencial
DIA040128QG5	Déjalos ir con Amor, I.A.P.	Asistencial
DHI0409146A6	Dejando Huella, Instituto Nacional para la Prevención y Rehabilitación de la Violencia Intrafamiliar, I.A.P.	Asistencial
DEM130815Q1A	Demuéstrate, A.C.	Asistencial
DPL1203283J0	Dentalmex Plan, A.C.	Asistencial
DIM050701364	Derechos Infancia México, A.C.	Asistencial
DME060314ST1	Desarrollemos México, A.C.	Asistencial
DCS050329MB3	Desarrollo Comunitario Santa Amalia, A.C.	Asistencial
DCO080708GI2	Desarrollo Comunitario, A.C.	Asistencial
DHR970219675	Desarrollo Humano Rotarios Monterrey Cumbres, A.B.P.	Asistencial
DIA1007098U3	Desarrollo Integral a Caballo, A.C.	Asistencial
DLA080707VE6	Desarrollo Logístico Ambiental, A.C.	Ecológica
DRN9105312H0	Desarrollo Rural de Nayarit, A.C.	Asistencial
DRS770928AL7	Desarrollo Rural de San Luis Potosi, A.C.	Asistencial
DRN850423TT2	Desarrollo Rural del Norte Potosino, A.C.	Asistencial
DRS091215H22	Desarrollo Rural Sustentable LUUM, A.C.	Asistencial
DBI1010259Y3	Desarrollo y Bienestar por Baja California, A.C.	Asistencial
DSU050113DH6	Desarrollo y Superación, A.C.	Asistencial
DTI101008NM1	Descubre tu Inteligencia, A.C.	Asistencial
DSE1011269F1	Deseo Ser, A.C.	Asistencial
DSE121226RR6	Desértica, Soluciones Endovasculares, A.C.	Asistencial
DAM1008277R5	Despertando a México Films, A.C.	Asistencial
DAC0505167G4	Destino y Apoyo a las Comunidades por los Niños, Niñas, Hombres, Mujeres y Viejos de mi Pueblo", A.C.	Asistencial
DCH081029G4A	Difusión y Cultura Hebrea, A.C.	Cultural
DTV080303U27	Dignifica tu Vida, I.A.P.	Asistencial
DVI110825NI6	Dignificando Vidas, A.C.	Asistencial
DCB121105JZ1	Directores Compositores y Banda Infantil Juvenil del Estado de Oaxaca, A.C.	Cultural
DDM080723NJ8	Discapacidad Diferentes del Mpio. de Acaponeta Nay, A.C.	Asistencial
DVA980507BI3	Discapacitados Vallartenses, A.C.	Asistencial
DSE100128PXA	Diseñados para Servir, A.C.	Asistencial
DAS091105673	Dispensario de Alimentos San Francisco de Asís, A.B.P.	Asistencial
DNS870817V94	Dispensario de Nuestra Señora de la Salud, A.C. I.B.P.	Asistencial
DSA680801V17	Dispensario San Antonio, A.B.P.	Asistencial
DSV720219QI4	Dispensario San Vicente de Paul de Montemorelos, A.B.P.	Asistencial
DCM120622IQ1	Distrito 4130 México Ayudando, A.C.	Asistencial
DCM130108LQ0	Distrito 4190 de Rotary International, A.C.	Asistencial
DIM0511166K4	Dives in Misericordia, A.C.	Asistencial
DOV100728D86	Doce Opciones para Vivir, A.C.	Asistencial
DPA070706AU6	Doce Pasos, A.C.	Asistencial
DAA100203QI4	Documenta Analisis y Acción para la Justicia Social, A.C.	Asistencial
DUF1105042D9	Dolorenses Unidos por las Familias de Guanajuato, A.C.	Asistencial
DAM010730177	Donativos de Amor y Mutua Esperanza, A.C.	Asistencial
DAN850617PV9	Drogadictos Anónimos, A.C.	Asistencial
EME771103MR1	ECCA de México, A.C.	Asistencial
ERE1206026E9	Eco Reciclarte, A.C.	Asistencial
ESU111111K5A	Ecoenlace Sustentable, A.C.	Asistencial
ECS100319IUA	Ecología y Comunidad Sustentable, A.C.	Ecológica
EOA960719ED5	Edad de Oro de los Abuelos San Judas Tadeo, A.C.	Asistencial
EDI1111307Z1	Edifyca, A.C.	Asistencial
EIA900112HG3	Ednica, I.A.P.	Asistencial
EAL960212EY8	Educación Alternativa, A.C.	Educativa
EDV110221IXA	Educación Digna y Valores Humanos Universales, A.C.	Asistencial

ESC070504D89	Educación Solidaria en las Californias, A.C.	Asistencial
ESM980424NS8	Educación Superior Marista, A.C.	Educativa
EVV990714AKA	Educación Voces y Vuelos, I.A.P.	Asistencial
EFI050831GP9	Educación y Formación Integral Edyfica, A.C.	Asistencial
EVS111222MC6	Educando Valores en Sinaloa, I.A.P.	Asistencial
EDU910603SZA	Educator, A.C.	Educativa
EDU071120AZ4	Educarte, A.C.	Cultural
EYU120223UC9	Edúcate Yucatán, A.C.	Asistencial
EDU1301319G2	EDUSIV, I.A.P.	Asistencial
ECF081104CY3	EEVA Centro de Formación para la Vida Diaria, A.C.	Asistencial
ESU131001CM6	Efecto Sustentable, A.C.	Asistencial
EVE070614PP2	Efecto Verde, A.C.	Ecológica
EFF9711033U2	Effeta, A.B.P.	Asistencial
EVC130401KA3	Eficacia Vanguardia y Calidad, A.C.	Asistencial
ECN131003GK4	Egresados de la Ciudad de los Niños Padre Cuéllar, A.C.	Asistencial
ENH990222PP1	Eishel Nuestro Hogar, A.C.	Asistencial
ESV011128GH8	Eje Siete la Vialidad del Arte, S.C.	Cultural
APP130112GG8	El Albergue del Padre Pío, A.C.	Asistencial
ATI021216BK6	El Arte de los Títeres, A.C.	Cultural
BSA060710UD8	El Buen Samaritano, I.A.P.	Asistencial
CME9811092T9	El Camino más Excelente, A.C.	Asistencial
CAC080923472	El Centro de las Artes Contemporáneas de San Miguel, A.C.	Cultural
CPA0805271QA	El Ciervo y la Paloma, A.C.	Asistencial
CBR701001BG1	El Colegio Británico (The Edron Academy), A.C.	Educativa
CME861001TTA	El Colegio Mexiquense, A.C.	Científica o Tecnológica
CES091215879	El Curativo y Esperanza, A.C.	Asistencial
MSI9904122E6	El Milagro del Siglo, I.A.P.	Asistencial
MRI090822MJA	El Mundo de los Rinocerontes, I.A.P.	Asistencial
FPD100520E92	El Poder de tu Amor, Sana al Próximo, I.A.P.	Asistencial
PCC110117UC3	El Principio, Cine y Cultura, A.C.	Cultural
PHA8301129T5	El Proyecto Hambre, A.C.	Asistencial
PEI950612354	El Puente de Esperanza, I.A.P.	Asistencial
RAA070924NP3	El Restaurador Adicción, A.C.	Asistencial
SSC120723QB3	El Sol sale para Compartir, I.A.P.	Asistencial
TSA121227V2A	El Telar de Sarape, A.C.	Asistencial
TNP1110074K5	El Tesoro de Niño Perdido, A.C.	Cultural
TNU070810L59	El Trillo Nuevo, A.C.	Asistencial
ELI1007286A8	Elipu, A.C.	Asistencial
ERI9709044Q9	Elisabetta Redaelli, I.A.P.	Asistencial
EAR030713M51	Emanuel Arturo, I.A.P.	Asistencial
ETC1101187C6	Emotional Training Center LFH, A.C.	Asistencial
EHF091022537	Empecemos Hoy el Futuro del Mañana, A.C.	Asistencial
EED1110116S3	Emprendes, Emprendedurismo y Desarrollo Social, A.C.	Asistencial
ECO130226PRA	Empresarios en Conquista, A.C.	Asistencial
ASA091214HI4	En Acción solo por Amor, I.A.P.	Asistencial
APT130507I18	En Amor al Planeta Tierra, A.C.	Asistencial
BVI060411RZ4	En Busca de la Victoria, A.C.	Asistencial
FFA0605319S3	En favor de la Fauna, A.C.	Reproducción de Especies
EMB800821PE2	En-Co Mariposa Blanca, A.C.	Asistencial
EMV110525FH8	Encuentro Mundial de Valores, A.B.P.	Asistencial
EME010801MP1	Endeavor México, A.C.	Asistencial
EIF000831JZ6	Enfoques Integrales para la Familia, A.C.	Asistencial
EIA060707IX1	Enlacecc, I.A.P.	Asistencial

EDF090520UN6	Environmental Defense Fund de México, A.C.	Ecológica
EGC960607DHA	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.	Científica o Tecnológica
EEF111222VC6	Equidad, Etnia y Futuro, A.C.	Asistencial
EJM120103MI9	Equis Justicia para las Mujeres, A.C.	Asistencial
EDA1309179B6	Ery Dan, A.C.	Asistencial
ETC121116EJ8	Es Trabajo Ciudadano, A.C.	Asistencial
EEA1208226D7	Esain, Espacio de Atención Integral, A.C.	Asistencial
EEN130412UW3	Escenia Ensamble, A.C.	Cultural
EAT890712V26	Escuela Americana de Tampico, A.C.	Educativa
ECN991207ET7	Escuela Cristiana Nuevo Horizonte, A.C.	Educativa
EEP9103051J1	Escuela de Enfermería Pablo de Anda del Centro, A.C.	Educativa
EEC080623B27	Escuela de Especialidades para Contadores Profesionales, A.C.	Educativa
EJF640710FA4	Escuela John F. Kennedy, A.C.	Educativa
EMC621128RCA	Escuela Martín de la Cruz, A.C.	Educativa
ENU9104167Y7	Escuela Naciones Unidas, A.C.	Educativa
EEX9502027U8	Escuela para el Exito, A.C.	Educativa
EEP9508244KA	Escuela para Entrenamiento de Perros Guía para Ciegos, I.A.P.	Asistencial
ECA9308257G5	Escuela por Cooperación América, A.C.	Educativa
EVR010820C54	Escuela Veteranos de la Revolución Gral. Lázaro Cárdenas, A.C.	Educativa
EEC100311EK4	Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, A.C.	Asistencial
EVI030131G84	Espacio de Vinculación, A.C.	Asistencial
EES990210L3A	Espacio Espiral, A.C.	Cultural
ELI110208PP3	Espacio Libre Independiente Marabunta, A.C.	Asistencial
EMU080910LX8	Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia, A.C.	Asistencial
EDI930930BE3	Espacios de Desarrollo Integral, A.C.	Asistencial
EMA111126RU9	Especialistas Médicos al Servicio de la Comunidad, A.C.	Asistencial
EUM0510202A5	Espera un Milagro, A.C.	Asistencial
EHU1207263F1	Esperanza para la Humanidad, A.C.	Asistencial
EVJ941121HJA	Esperanza Viva, Jóvenes de México, A.C.	Asistencial
ECA060707EI1	Espíritu de Campeón, A.C.	Educativa
ESQ9610148F3	Esquipulas, A.C.	Asistencial
ENM0601175G9	Está en Nuestras Manos, A.C.	Asistencial
EA0050708JZ2	Estancia Alzheimer-Dorita de Ojeda, I.A.P.	Asistencial
EDI050518KQ6	Estancia de Desarrollo Integral de Nayarit, A.C.	Asistencial
EIN100827HS6	Estancia Infantil Nuestra Señora de Guadalupe, I.A.P.	Asistencial
EA00507056V6	Estancia Los Años de Oro, A.C.	Asistencial
EA0020206IP8	Estancia para Ancianas Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.	Asistencial
ETE970130F25	Estimulación Temprana Enrique de Ossó, A.C.	Asistencial
ECG071129TS6	Estoy Contigo Guaymas, I.A.P.	Asistencial
EGU0801223T6	Estrella Guía, I.A.P.	Asistencial
ETE1301243T1	Expresión por Temascalcingo, A.C.	Asistencial
ETM091126HR5	Extiende tu Mano a la Esperanza, A.C.	Asistencial
ETM0406161P2	Extiende tu Mano, I.A.P.	Asistencial
EZE0008096A2	Ezer, A.B.P.	Asistencial
UCH030808CX1	FADH Fundación de Asistencia y Dignificación Humana, A.C.	Asistencial
FSM081118I90	Familia de Santa María, A.C.	Asistencial
FPA100204IE0	Familia Pavoniana, A.C.	Asistencial
FNB080404PZ9	Familia y Niños Buckner México, A.C.	Asistencial
FAE001130NF7	Familiares y Amigos de los Enfermos Psiquiátricos, A.C.	Asistencial
FIN100311P58	Familias Íntegras, A.C.	Asistencial
FUI080226DZ5	Familias Unidas Izcalli, A.C.	Asistencial
FAM990609FTA	Familias y Sociedad, A.C.	Asistencial
FFA111124KS0	FAPAC, Familias con Actitud Productiva, A.C.	Asistencial
FFA111124KS0	FAPAC, Familias con Actitud Productiva, A.C.	Asistencial

FAP990210DF6	Faprode, A.C.	Asistencial
FEC101228L85	Fe y Esperanza contra el Cáncer, I.A.P.	Asistencial
FMA0210056I0	Federación Mexicana de Alzheimer, A.C.	Asistencial
FMA910828C62	Federación Mexicana de Asociaciones Privadas de Salud y Desarrollo Comunitario, A.C.	Asistencial
FMD970429B89	Federación Mexicana de Diabetes, A.C.	Asistencial
FMD071025C71	Federación Mexicana de Jugadores en Riesgo, A.C.	Asistencial
FHU070625PL8	Feed the Hungry, A.C.	Asistencial
FSE071206UB8	Fem Sessions, A.C.	Cultural
FIO020812FU5	Festival Internacional de Otoño, A.C.	Cultural
FCH090625F41	Filantropía Chihuahua Hogar de Niños, A.C.	Asistencial
FEB000705CA2	Filantropía y Educativa de Baja California, A.C.	Educativa
FEO0005313Z4	Filantropía y Educativa de Oaxaca, A.C.	Educativa
FET000807VC9	Filantropía y Educativa de Tabasco, A.C.	Educativa
FEC000605190	Filantropía y Educativa del Centro de Chiapas, A.C.	Educativa
FED091022Q93	Filantropía y Educativa del Este de Tabasco, A.C.	Educativa
FEI100317IE7	Filantropía y Educativa del Istmo, A.C.	Educativa
FEN00092718A	Filantropía y Educativa del Noreste, A.C.	Educativa
FEO080626DZA	Filantropía y Educativa del Oeste de Chiapas, A.C.	Educativa
FEP000920FE9	Filantropía y Educativa del Pacífico Sur, A.C.	Educativa
FEO020304UZ7	Filantropía y Educativa Olmeca, A.C.	Educativa
FEV000816HA4	Filantropía y Educativa Veracruzana del Sur, A.C.	Educativa
FAB990108KCA	Filios, A.B.P.	Asistencial
FFI111026U84	Fiore Infantil Oncológica Reconociendo La Educación, A.C.	Asistencial
FLA131017Q84	FLICC Latinoamérica, A.C.	Cultural
FCR081114S4A	Flor y Canto Rey Nezahualcoyotl, A.C.	Cultural
FFC941212LF4	Flora, Fauna y Cultura de México, A.C.	Ecológica
FCH030818SV9	Florecer Casa Hogar, A.C.	Asistencial
FCB711115UW6	Fomento Cultural Banamex, A.C.	Cultural
FAS961114LT6	Fondo Acción Social Huijazoo, A.C.	Asistencial
FAP070126M14	Fondo Ambiental Pico de Orizaba, A.C.	Ecológica
FGM130115CJ4	Fondo Golfo de México, A.C.	Ecológica
FGM120126BG1	Fondo Guadalupe Musalem, A.C.	Asistencial
FME041215JK5	Fondo Memorial Eduardo Vargas, A.C.	Asistencial
FMC940128TC0	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C.	Científica o Tecnológica
FPI940225PB4	Fondo para la Paz, I.A.P.	Asistencial
FUC950329MG3	Fondo Unido Chihuahua, A.C.	Asistencial
FUN930709DT4	Fondo Unido Noreste, A.C.	Asistencial
FON131003FQ3	FONNOR, A.C.	Ecológico
FEV990515J67	Forjadores de Esperanza del Valle de Zamora, A.C.	Asistencial
FUH820515994	Formación Universitaria y Humanista de La Laguna, A.C.	Educativa
FHD070316IQA	Formación y Rehabilitación Down's, A.C.	Asistencial
FEM040525HK3	Formando Emprendedores, A.B.P.	Asistencial
FEM060215363	Foro de Emergencia, A.C.	Asistencial
FCM1208156Z9	Fortalecimiento Comunitario y del Medio Ambiente, A.C.	Ecológica
FDA130130UA7	Fortalecimiento y Desarrollo al Liderazgo Social, Agropecuario e Indígena, A.C.	Asistencial
AFL121002S24	Francisca López de Barrera, A.C.	Asistencial
FLA9704244Q9	Frater Laguna, A.C.	Asistencial
FSC090203QT5	Fraternidad de Sagrado Corazón de Jesús, A.C.	Asistencial
FRI070201CM8	Frente Ricmar, A.C.	Asistencial
FLI130913QT3	Friends of Lions, A.C.	Asistencial
FUP960901D67	Fronteras Unidas Pro Salud, A.C.	Asistencial
FVO110620EU0	Fuente de Vida de Occidente, A.C.	Asistencial

FIN011231UH3	Fuerza Incansable A.C.	Asistencial
FLC110930HT1	Fuerza Latinoamericana contra la Pobreza y Falta de Vivienda, A.C.	Asistencial
FAS140111GB1	Fundació Anna Sena México, A.C.	Cultural
FMV111128SD0	Fundación "México con Visión", I.A.P.	Asistencial
FAF110608GZ7	Fundación a Favor del Cine y Teatro Mexicano, A.C.	Cultural
FAP040121SV9	Fundación Abatony Pro Combate a la Artritis, A.C.	Asistencial
FAM040426ES7	Fundación Abres My Lus, A.C.	Asistencial
FAV110512L23	Fundación Acciones de Vida, A.C.	Asistencial
FAC970815KR4	Fundación Activa, A.C.	Asistencial
FAL0105216G8	Fundación Adelaida Lafón, A.C.	Asistencial
FAD100707S78	Fundación ADM, I.A.P.	Asistencial
FAF111007MN4	FUNDACION AFRIEL, A.C.	Asistencial
FAP120806AE2	Fundación Agroforestal de Productores Bioenergéticos Chalco, A.C.	Asistencial
FAR130917TZ9	Fundación Agrupación Renovadora por Ciudadanos en Acción ARCA, A.C.	Asistencial
FAA111209EA7	Fundación Alalba Alternativa Cultural y de Vida, A.C.	Asistencial
FAL900815K47	Fundación Alborada, A.C.	Asistencial
FAV130627HL7	Fundación Alegría por la Vida Querétaro, A.C.	Asistencial
FAG040203JNA	Fundación Alejandro García Durán "Padre Chinchachoma", A.C.	Asistencial
FAF080828LL8	Fundación Alfred Fuller, A.C.	Asistencial
FAL080909TL9	Fundación Ali, A.C.	Ecológica
FAF05031673A	Fundación Alianza Familiar, A.C.	Asistencial
FAC120228FC6	Fundación Alianzas por la Conciencia, A.C.	Asistencial
FAL110114IU3	Fundación Alkautar, A.C.	Asistencial
FAL090213U95	Fundación Alma, I.A.P.	Asistencial
FAS100713KQ0	Fundación Almas Solidarias, A.C.	Asistencial
FAL0406174I3	Fundación Alsea, A.C.	Asistencial
FAL021009BB5	Fundación Alzheimer León Alguien con Quien Contar, A.C.	Asistencial
FAA950627UR6	Fundación Alzheimer, Alguien con Quien Contar, I.A.P.	Asistencial
FAM110819FG3	Fundación Ameza, A.C.	Asistencial
FAM110824QM3	Fundación Amigos Monte del País, A.C.	Asistencial
FAM070703HU7	Fundación Amistad Morelense Mexicana, A.C.	Asistencial
FAB981007EM8	Fundación Amor y Bondad, I.A.P.	Cultural
FAC070330PH8	Fundación Amparo Cabrera, Fundación	Educativa
FSE030813966	Fundación Amparo y Manuel, A.C.	Asistencial
FAN081010R56	Fundación Ana, I.A.P.	Asistencial
FAO121126IZ9	Fundación Andrea de Occidente, A.C.	Asistencial
FAM031016B99	Fundación Appleseed México, A.C.	Asistencial
FAR0504073Q4	Fundación ARA, A.C.	Asistencial
FAL1301084B3	Fundación Arbesú Lago, A.C.	Asistencial
FAS071012I16	Fundación Auditiva Starkey, A.C.	Asistencial
FAC090318MH4	Fundación Aurora Centro de Trabajo para la Paz, A.C.	Asistencial
FAU0911303E3	Fundación Autismax, I.A.P.	Asistencial
FAI9104046E7	Fundación Auxilio, I.B.P.	Asistencial
FAL091218NP2	Fundación Ave Leari, A.C.	Asistencial
FAX050318224	Fundación AXA, A.C.	Asistencial
FAY060306DR3	Fundación Ayu, A.C.	Asistencial
FAS020930PAA	Fundación Ayuda en el Servir, A.C.	Asistencial
FAE13102844A	Fundación Ayudar del Estado de Jalisco, A.C.	Asistencial
FAE1208029A6	Fundación Azpeitia y Escudero, A.C.	Asistencial
FBB9212149F3	Fundación BBVA Bancomer, A.C.	Asistencial
FBG0707115U2	Fundación Be'Emet – Un Lugar con Corazón, A.C.	Asistencial
FBB041224J83	Fundación Beatriz Beltrones, para el Diagnóstico Oportuno del Cáncer en la Mujer, A.C.	Asistencial
FBE99021772A	Fundación Best, A.C.	Asistencial

FBA110219BY1	Fundación Biósfera del Anáhuac, A.C.	Ecológica
FBU100420JQ8	Fundación Biósfera Universum México, A.C.	Ecológico
FBI090820V78	Fundación Biotiquín, A.C.	Asistencial
FBI120107GL0	Fundación Bitia, A.C.	Asistencial
FBC0902065R8	Fundación Black Coffe Gallery, A.C.	Asistencial
FBS0705288T3	Fundación Borquez Schwarzbeck Almada, A.C.	Asistencial
FBH920229LW7	Fundación Bringas-Haghenbeck, I.A.P.	Asistencial
FCM100303780	Fundación Cacao México, A.C.	Ecológica
FCA000912PQ8	Fundación Cadavieco, A.C.	Cultural
FCD110517V28	Fundación Cadena de Sonrisas, A.C.	Asistencial
FCA1111246Y8	Fundación Calluyis, A.C.	Asistencial
FCN130305MV8	Fundación Cambia Nayarit, A.C.	Asistencial
FCC050905SM8	Fundación Camino a Casa, A.C.	Asistencial
FCN001206PU4	Fundación Camino Nuevo, A.C.	Asistencial
FCA1304059R3	Fundación Caminos de Ayuda Morelia, A.C.	Asistencial
FCV020718A48	Fundación Cáncer, Vida y Esperanza, A.C.	Asistencial
FCE040510D57	Fundación Carlos Elizondo Macías, I.A.P.	Asistencial
FCN0608091M8	Fundación Carlos y Natasha Fuentes Lemus, A.C.	Cultural
FCG090812453	Fundación Carolita Gaitán, I.A.P.	Asistencial
FCA880907JA0	Fundación Casa Alianza México, I.A.P.	Asistencial
FCM080312Q77	Fundación Casa de María, A.C.	Asistencial
FCP121015L71	Fundación Casa de Paz, I.A.P.	Asistencial
FCS900403GD2	Fundación Casa de Santa Hipólita, A.C.	Asistencial
FCH031230IYA	Fundación Casa Hogar Iván Varo Ramos, A.C.	Asistencial
FCN0601248Z0	Fundación Casa Nueva, I.A.P.	Asistencial
FCP0703078P1	Fundación Casarín Pacheco para Alzheimer, A.C.	Asistencial
FCL030714N82	Fundación Castro Limón, A.C.	Asistencial
FCE1210227I5	Fundación Cedar, I.A.P.	Ecológica
FCE090518FY1	Fundación Centro Equinoterapia Vida a Galope, A.C.	Asistencial
FCP120703LD0	Fundación Checo Pérez, A.C.	Asistencial
FCE070911160	Fundación Chespirito, I.A.P.	Asistencial
FCA121122SR8	Fundación Chilchota Alimentos, A.C.	Asistencial
FCI061017Q10	Fundación Cihuatl, A.C.	Asistencial
FCI070411JT9	Fundación Cinépolis, A.C.	Asistencial
FCU120309MJ1	Fundación Cirujanos Unidos Realizando Altruismo, A.C.	Asistencial
FCA001220150	Fundación Ciudad de la Alegría, A.C.	Asistencial
FCE1101257H4	Fundación Ciudadan Experiencia y Juventud por un México Mejor, A.C.	Asistencial
FCR0806053S5	Fundación Clariond Rangel, A.C.	Asistencial
FCP981016HC0	Fundación Codet para la Prevención de la Ceguera, I.B.P.	Asistencial
FCR120430QL5	Fundación Colegio Robert F. Kennedy, I.A.P.	Asistencial
FCA0909146M9	Fundación Comedor y Albergue Cáritas San Martín de Porres, I.A.P.	Asistencial
FCV980223SJ2	Fundación Comparte Vida, A.C.	Científica o Tecnológica
FCC910123HH7	Fundación Comunitaria Cozumel, I.A.P.	Asistencial
FCF020912CD1	Fundación Comunitaria de la Frontera Norte, A.C.	Asistencial
FCV100222T60	Fundación Comunitaria Veracruz, A.C.	Asistencial
FCO090306P75	Fundación Concientizarte, A.C.	Cultural
FCD070207I13	Fundación Conmemoraciones 2010, A.C.	Cultural
FCO090723SQ0	Fundación Corallia, A.C.	Ecológica
FCV1108109U4	Fundación Crines al Viento, A.C.	Asistencial
FCR040423LB7	Fundación Criver, I.A.P.	Asistencial
FCR1008096I1	Fundación CRYNDI, A.C.	Asistencial
FCM110121L5A	Fundación Cultural en Movimiento de Alianza Ciudadana Zona Oriente, A.C.	Asistencial

FCI981026111	Fundación Cultural Infantil y Juvenil Fray Ivo Toneck, A.C.	Educativa
FCL130926IX8	Fundación Cultural La Llorona, A.C.	Cultural
FCL030318CG5	Fundación Cultural Libre Creación, A.C.	Cultural
FCF0810204X7	Fundación Cultural para el Fomento Social, A.C.	Cultural
FCR920807SM9	Fundación Cultural Rodolfo Morales, A.C.	Cultural
FCA1203073KA	Fundación Curando a México, A.C.	Asistencial
FCV1209201Y1	Fundación Curando Vidas R.G., A.C.	Asistencial
FDB080304LZ8	Fundación D B, A.C.	Asistencial
FDA110812UB3	Fundación Danitos, A.C.	Asistencial
FDI960430CU4	Fundación Dar, I.A.P.	Asistencial
FAA040609S21	Fundación de Agentes Aduanales para la Asistencia Infantil, A.C.	Asistencial
FAC0201282R6	Fundación de Apoyo a Centros de Rehabilitación, I.B.P.	Asistencial
FAI050209M81	Fundación de Apoyo Infantil Quintana Roo, I.A.P.	Asistencial
FAI920424FL3	Fundación de Apoyo Infantil Región Centro, A.C.	Asistencial
FAI9211094Y9	Fundación de Apoyo Infantil, Guanajuato, A.C.	Asistencial
FAE980715HE8	Fundación de Apoyo para la Educación Especial, A.C.	Asistencial
FAD120704DI8	Fundación de Asistencia al Discapacitado Lilian, A.C.	Asistencial
FAD650517CI3	Fundación de Ayuda al Débil Mental, A.C.	Asistencial
FBP8405037U5	Fundación de Beneficencia Privada Cáritas de Puebla, F.B.P.	Asistencial
FBP900724DR1	Fundación de Beneficencia Privada los Sesenta de Puebla, Ancianos que Producen, I.B.P.	Asistencial
FEV1201257JA	Fundación de Equinoterapia Verasur, A.C.	Asistencial
FIS811009UV1	Fundación de Investigaciones Sociales, A.C.	Asistencial
FUV920309KI4	Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.	Apoyo Económico
FAN0602229B5	Fundación de los Amigos de los Niños de Chihuahua, A.C.	Asistencial
FND08090896A	Fundación de Neurociencias para el Desarrollo Integral del Individuo, A.C.	Asistencial
FOS921022PR3	Fundación de Obras Sociales de San Vicente, I.A.P.	Asistencial
FPR090629CA4	Fundación de Pacientes Reumáticos Articulando Caminos, A.C.	Asistencial
FPE120806DF1	Fundación de Parteras Empíricas y Médicos Tradicionales del Estado de México, A.C.	Asistencial
FRI981116A41	Fundación de Rehabilitación Infantil Teletón, A.C.	Asistencial
FDS0506076U9	Fundación del Dr. Simi, A.C.	Asistencial
FEC960521LZ0	Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.	Asistencial
FEM040706SI9	Fundación del Empresariado en México, A.C.	Asistencial
FEY091031L3A	Fundación del Empresariado Yucateco, A.C.	Asistencial
FPA101005AJ4	Fundación del Pensamiento Arandense, A.C.	Asistencial
FDD1303191Y1	Fundación Derechos de los Niños para Formarse Adecuadamente, A.C.	Asistencial
FDH120821C11	Fundación Desarrollo Humano Sustentable, A.C.	Científica o Tecnológica
FDR110825CUA	Fundación Diabetless Rayanuyyaca, A.C.	Asistencial
FDM120515236	Fundación Diana Miriam Hayton Sánchez, A.C.	Asistencial
FDI9602226D1	Fundación Diarq, I.A.P.	Asistencial
FDU971107JZ9	Fundación Dibujando un Mañana, A.C.	Asistencial
FDI000808BJ9	Fundación Dime, A.C.	Asistencial
FDI121214AK3	Fundación DISAC, A.B.P.	Asistencial
FDS050502AC6	Fundación Discapacidad sin Barreras, A.C.	Asistencial
FDH030823J32	Fundación Doctor Hernández Zurita, I.B.P.	Asistencial
FDA0102169C8	Fundación Don Antonio Rivera Venegas, A.C.	Asistencial
FDC1304254T6	Fundación Don Chuy Hernández, A.C.	Asistencial
FDO101129Q58	Fundación Doster, A.C.	Ecológica
FDA050418S75	Fundación Down Angeles del Mundo, A.C.	Asistencial
FDP801128LX9	Fundación Down de Puebla, A.C.	Asistencial
FDV0902259E5	Fundación Down Victoria, A.C.	Asistencial
FDD050311876	Fundación Dr. Díaz Perches, A.C.	Asistencial

FDJ510127PL1	Fundación Dr. José María Álvarez, I.A.P.	Asistencial
FDR090514D40	Fundación DRT, A.C.	Cultural
FDC130306HH5	Fundación DTT Conduce Seguro, A.C.	Asistencial
FDC0411054N9	Fundación Durango contra las Adicciones, A.C.	Asistencial
FEM090909CBA	Fundación Ecológica México Nuevo, A.C.	Ecológica
FES960127LH0	Fundación Ecológica Selva Negra, A.C.	Ecológica
FER1001214K1	Fundación Edmundo Rojas Soriano, A.C.	Asistencial
FEM960328FE1	Fundación Educa México, A.C.	Asistencial
FED091019K32	Fundación Educación para el Desarrollo Humano, Social y Sostenible FEDESS, A.C.	Asistencial
FES081219HD3	Fundación Educación Superior – Empresa, A.C.	Científica o Tecnológica
FGO010306368	Fundación El Gran Olvidado, A.C.	Asistencial
FOE121004UQ5	Fundación el Otro Espejo, A.C.	Asistencial
FPI9703112NA	Fundación El Peñón, I.A.P.	Educativa
FZO090105N35	Fundación El Zorro, I.A.P.	Asistencial
FEE121210830	Fundación Emilio y Eufemio Hermanos Zapata Salazar con sus Agravistas, A.C.	Asistencial
FES1306148E7	Fundación Emprende Sin Límites, A.C.	Asistencial
FEE060614511	Fundación Empresarios por la Educación Básica, A.C.	Asistencial
FEP000620DW6	Fundación Empresarios por Puebla, I.B.P.	Asistencial
FBG1109222I5	Fundación en Busca de la Gloria, A.C.	Asistencial
FEF100514NP9	Fundación Esperanza para la Familia de México, A.C.	Asistencial
FER460415SF8	Fundación Esposos Rodríguez	Asistencial
FES081107IJ7	Fundación Esquivar, A.C.	Asistencial
FEA110620RP8	Fundación Etcétera Accesorios, A.C.	Asistencial
FEC0902125C7	Fundación Ética para la Ciencia, A.C.	Científica o Tecnológica
FEU990528FQ3	Fundación Eudes, A.C.	Asistencial
FFI890904SV4	Fundación Familiar Infantil, I.A.P.	Asistencial
FFA070726RT8	Fundación Farmacias del Ahorro, A.C.	Asistencial
FFS0903245Y3	Fundación Fernando S. Letayf, I.A.P.	Asistencial
FFC090710UVA	Fundación Festival de Cine y Gastronomía de Huatulco, A.C.	Cultural
FFF111017AP7	Fundación FHB de Filosofía Humanista Buscando Paz, A.C.	Asistencial
FFD080121RD5	Fundación Fidelidad Down Veracruz, A.C.	Asistencial
FFL020826U99	Fundación Florycanto, A.C.	Ecológica
FFD910814H79	Fundación Fomento de Desarrollo Teresa de Jesús, I.A.P.	Asistencial
FFE770524NW0	Fundación Francisco Esqueda Calderón, I.B.P.	Asistencial
FFG0106201W2	Fundación Francisco Gabilondo Soler Cri Cri, A.C.	Cultural
FFS940727HZ9	Fundación Fraternidad sin Fronteras, I.A.P.	Asistencial
FFF090731V72	Fundación Fraternidad y Familia, A.C.	Asistencial
FFR050801PW0	Fundación Frisa, A.C.	Asistencial
FFN071130Q94	Fundación Fuego Nuevo Karuna, A.C.	Asistencial
FFA0511044EA	Fundación Fuente de Agua, Fundación	Asistencial
FGG080530684	Fundación G.A.D. Grupo de Apoyo a Discapacitados, A.C.	Asistencial
FGA110211CV3	Fundación Gandía, I.A.P.	Asistencial
FGA020412LDA	Fundación Ganfer, I.A.P.	Asistencial
FGL081209SB1	Fundación Garza Limón, A.C.	Asistencial
FGD070706HL6	Fundación Generación 2000, A.C.	Educativa
FGQ111219A58	Fundación Generación que Transforma, A.C.	Asistencial
FGN930521V32	Fundación Giordanna Nahoul, I.A.P.	Asistencial
FGM130412MH5	Fundación Gist México, A.B.P.	Asistencial
FGU110920AA9	Fundación Govalma Unidos para Servir, A.C.	Asistencial
FGA120716EZ8	Fundación Grupo Ammur por Interés Ambientalista, A.C.	Ecológica
FGL851216EF8	Fundación Grupo Lala, A.C.	Asistencial

FHR110303FS9	Fundación Haatsalab Rayo de Esperanza, A.C.	Asistencial
FHM021004LE1	Fundación Haciendas del Mundo Maya, A.C.	Asistencial
FHR1103115S9	Fundación Hector y Reina, A.C.	Asistencial
FHA090203IT8	Fundación Hélice, A.C.	Ecológica
FHF130429PE3	Fundación Herta Fricke, A.C.	Asistencial
FHA130220IN8	Fundación Hilando Arte, A.C.	Cultural
FHA890818T5A	Fundación Hogar del Anciano María Auxiliadora, I.A.P.	Asistencial
FHD850816PC7	Fundación Hogar Dulce Hogar, I.A.P.	Asistencial
FHO1010261Y0	Fundación Hogares, I.A.P.	Asistencial
FHM1010089M1	Fundación Homeless México, A.C.	Asistencial
FHS0808227J4	Fundación Horizonte Siglo XXI, A.C.	Asistencial
FHM120928CQ8	Fundación Hoy por Mí Mañana por Ti, A.C.	Asistencial
FHA971002HF7	Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI), I.A.P.	Asistencial
FIA120611EPA	Fundación Iberoamericana para el Arte y la Cultura, A.C.	Cultural
FIM120118NC3	Fundación Improred, A.C.	Asistencial
FIM121122QD1	Fundación Impulsarte, A.C.	Cultural
FIM030506EV2	Fundación IMSS, A.C.	Asistencial
FIR010830BA2	Fundación Infantil Ronald McDonald, A.C.	Asistencial
FIH9512068U8	Fundación Ing. Héctor Penagos González, I.A.P.	Asistencial
FIN100924UC3	Fundación Inmaculada, A.C.	Asistencial
FID060208EH9	Fundación Integral para el Desarrollo Social, I.A.P.	Asistencial
FIC070301H62	Fundación Interamericana del Corazón México, A.C.	Asistencial
FIC030812GU3	Fundación Intermedia Canal 66, A.C.	Asistencial
FIC0804118X9	Fundación Internacional de Cabalgantes y Actividades Ecuestres, A.C.	Asistencial
FIC00072811A	Fundación Internacional de la Comunidad, A.C.	Asistencial
FIA091217DP3	Fundación Intus – Intalexia para la Atención del TDAH y los Problemas de Aprendizaje, A.C.	Asistencial
FJC090915QA1	Fundación Jalisco Construye, A.C.	Asistencial
FJI1102144N8	Fundación Jalisco Incluye Fundación	Asistencial
FJM130725K85	Fundación Javier Marín, A.C.	Asistencial
FJA051129JZ1	Fundación Jesús Alcántara Miranda, A.C.	Asistencial
FJG920120HF8	Fundación Jesús García Figueroa, I.A.P.	Educativa
FJL900613CK8	Fundación John Langdon Down, A.C.	Asistencial
FJA111128410	Fundación Jorge Alann, A.C.	Asistencial
FJV111213SM1	Fundación José Vasconcelos, I.A.P.	Asistencial
FJI020227DL2	Fundación Juárez Integra, A.C.	Asistencial
FJU001116DV6	Fundación Julián, A.C.	Asistencial
FKA041223AF8	Fundación Kari, A.C.	Asistencial
FKA120531US4	Fundación Karla Angelica Tello Balderas, A.C.	Asistencial
FKR0803053Q5	Fundación Kristen, A.C.	Asistencial
FPU7711298A6	Fundación La Puerta, A.C.	Asistencial
FVI100709I32	Fundación La Villa, A.C.	Asistencial
FLR130326L43	Fundación Lady Rowena, A.C.	Asistencial
FLC040707NR4	Fundación Latinoamericana de el Camino a la Felicidad, A.C.	Asistencial
FLI1002041J5	Fundación Lattuada del Insuficiente Renal, I.A.P.	Asistencial
FLA080707KE7	Fundación Lazos de Amor, A.C.	Asistencial
FLC060216P38	Fundación León Calixto, A.C.	Asistencial
FLT960708QQA	Fundación León XIII, I.A.P.	Asistencial
FLA1308298J7	Fundación Leopoldo Alcántara, I.A.P.	Asistencial
FLM970320DG5	Fundación Liberal Mexicana, I.A.P.	Asistencial
FLR090728MN1	Fundación Lilia Reyes, A.C.	Asistencial
FLI040615NA0	Fundación Lilly, A.C.	Asistencial
FLI991103Q27	Fundación Liyame.	Asistencial
FLO041216KA7	Fundación Lorena Ochoa, A.C.	Asistencial
FLU130614IN5	Fundación Lucohe, A.C.	Asistencial

FLP971028926	Fundación Luis Pasteur, I.A.P.	Asistencial
FMO051012U70	Fundación M.V.R. OEM, A.C.	Asistencial
FMA130510DXA	Fundación Mangalam, A.C.	Asistencial
FMM0910307R4	Fundación Manglar Maya, A.C.	Ecológica
FMA010426S77	Fundación Mano Amiga, A.C.	Educativa
FMA060225FJ1	Fundación María, A.C.	Asistencial
FMA090401PS4	Fundación Marillac, A.C.	Asistencial
FMA060627P23	Fundación Mark, I.A.P.	Asistencial
FME110221ER4	Fundación Más Emprendedores para México, A.C.	Asistencial
FME130306B63	Fundación Más Espacios, A.C.	Asistencial
FMY060315LR0	Fundación Mayas de Yucatán, A.C.	Asistencial
FMA100222QP2	Fundación Mecenaz Arte y Cultura, A.C.	Cultural
FMS9312226I8	Fundación Médica San Lucas, A.C.	Asistencial
FMM120801PW9	Fundación Medita México, A.C.	Asistencial
FME930525J6A	Fundación Merced, A.C.	Asistencial
FME091113S78	Fundación Metanoia, A.C.	Asistencial
FMV121123GB0	Fundación Mexicana con Voz para el Bienestar Social, A.C.	Asistencial
FMA9204241R1	Fundación Mexicana de Apoyo Infantil, A.C.	Asistencial
FMC1011032P7	Fundación Mexicana de Cine y Artes, A.C.	Cultural
FMI980902HV3	Fundación Mexicana de Integración Social, I.A.P.	Asistencial
FMN070524GY1	Fundación Mexicana de Neurología Pediátrica Ángel, A.C.	Asistencial
FMP120529BY8	Fundación Mexicana de Prevención y Salud Materna, A.C.	Asistencial
FMR980527MU5	Fundación Mexicana de Reintegración Social (REINTEGRA), A.C.	Asistencial
FMS130320FMA	Fundación Mexicana de Sordos Gastronomía Enseñas, A.C.	Asistencial
FMP120716979	Fundación Mexicana del Pie Equino Varo, A.C.	Asistencial
FMR040806IY8	Fundación Mexicana del Riñón, A.C.	Asistencial
FMD760728SW5	Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural, A.C.	Asistencial
FMD090616K10	Fundación Mexicana para la Defensa del Hogar y la Familia S.O.S. Ayuda, A.C.	Asistencial
FME110607RW2	Fundación Mexicana para la Enfermedad de Huntington, I.A.P.	Asistencial
FML8707079K8	Fundación Mexicana para la Lucha Contra el Sida, A.C.	Asistencial
FMT000207H71	Fundación Mexicana Tato para la Investigación y Tratamiento del Autismo y Otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P.	Asistencial
AMV040224D8A	Fundación México Monterrey 2010, A.C.	Cultural
FMU940922RYA	Fundación México Unido, A.C.	Asistencial
FME9306151D5	Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	Científica o Tecnológica
FMM9804231L5	Fundación Michou y Mau, I.A.P.	Asistencial
FMA840206LX2	Fundación Miguel Alemán, A.C.	Cultural
FMR9603115Y6	Fundación Misericordia de Reynosa, A.C.	Asistencial
FMI100526NPA	Fundación Mitz, A.C.	Asistencial
FMS040302FQ3	Fundación Monte Sión, A.C.	Asistencial
FMQ1011172H8	Fundación Motivos que Dan Fuerza, A.C.	Asistencial
FMA0707066J7	Fundación Mujer Amiga, A.C.	Asistencial
FMC1302076D4	Fundación Mujeres de Comunidades en Movimiento por la Equidad Social, A.C.	Asistencial
FMC060929QK8	Fundación Mujeres de Conserva, A.C.	Asistencial
FMF120613LI2	Fundación Mujeres Fuertes Valientes y Libres México, A.C.	Asistencial
FMP061205BTA	Fundación Mundial ProSalud, A.C.	Asistencial
FME080611IE5	Fundación Muros de Esperanza, A.C.	Asistencial
FMC100625UP0	Fundación Músicos con Causa, A.C.	Cultural
FMX1208091B9	Fundación Muuchi Xiimbal, A.C.	Asistencial
FNC090728LQ2	Fundación Nace Corazón, A.C.	Asistencial
FNM080131327	Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, A.C.	Asistencial
FNN120326KS3	Fundación Nacional Novoarte, A.C.	Asistencial

FNC100713MK2	Fundación Nacional para el Cáncer Cérvico Uterino, A.C.	Asistencial
FND060109SX9	Fundación Nacional para el Desarrollo y Equidad Social y de la Micro y Pequeña Empresa, A.C.	Asistencial
FNT060316M27	Fundación Nahua Totonaca, A.C.	Asistencial
FNE970429BL6	Fundación Nemi, A.C.	Asistencial
FNI990312998	Fundación Nice, A.C.	Asistencial
FNE0207027YA	Fundación Niños de Eugenia, A.C.	Asistencial
FNC000925PK7	Fundación Nitrógeno de Cantarell para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Asistencial
FNO111108C70	Fundación NOALSA, A.C.	Asistencial
FNF0602232V5	Fundación Noval para el Fomento de la Cultura y las Artes, A.C.	Cultural
FOS101116K21	Fundación O3hzanna Salud, A.C.	Asistencial
FOE060814C89	Fundación Oaxaqueña de Equinoterapia, A.C.	Asistencial
FOM090122II0	Fundación Ojesto Martínez, A.C.	Cultural
FOV121219MU5	Fundación Ojos Vivos, A.C.	Asistencial
FOR8910316Q5	Fundación Olga y Rufino Tamayo, A.C.	Cultural
FOT070830PT3	Fundación Olympus Tours, A.C.	Asistencial
FOR1203139KA	Fundación ORB, A.C.	Cultural
FOS050726G15	Fundación Organizados para Servir A.C.	Asistencial
FOR090930LL1	Fundación Orsan, A.C.	Asistencial
FPM080115KU2	Fundación Padre Maldonado, A.C.	Asistencial
FPM121002283	Fundación Padre y Madre Unidos contra la Marginación del Migrante, A.C.	Asistencial
FPS110511BQ6	Fundación Paisaje Social, A.C.	Cultural
FPR031118261	Fundación Palace Resorts, A.C.	Asistencial
FDF990709V65	Fundación para el Desarrollo Familiar, A.C.	Asistencial
FDI080514NK2	Fundación para el Desarrollo Integral de Río Petate y Comunidades Rurales, A.C.	Asistencial
FDT1003262J1	Fundación para el Desarrollo Tecnológico Sustentable, A.C.	Científica o Tecnológica
FES1107155P9	Fundación para el Estudio de la Seguridad y Gobernanza, A.C.	Asistencial
FCJ100505IK8	Fundación para la Conservación del Juguete Popular Mexicano, A.C.	Museo
FON121214BZ6	Fundación para la Organización Nacional de Ciegos Emprendedores, A.C.	Asistencial
FPA950719CQ1	Fundación para la Promoción del Altruismo, I.A.P.	Asistencial
FPN901211FJ6	Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.	Asistencial
FSE0805264X3	Fundación para la Salud y la Educación Dr. Salvador Zubirán, A.C.	Científica o Tecnológica
FAP090123C69	Fundación para las Artes y Patrimonio de Veracruz, A.C.	Cultural
FNC920331ET6	Fundación para los Niños de las Californias/Hospital Infantil de las Californias, I.B.P.	Asistencial
FNA090317198	Fundación para Niños Autistas y otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P.	Asistencial
FPM061115524	Fundación Paralife México, A.C.	Asistencial
FPD0808114T6	Fundación Parrense para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C.	Asistencial
FPA110518NP2	Fundación Participación y Acción Ciudadana, A.C.	Asistencial
FPA931118A94	Fundación Patria para la Asistencia Social, I.A.P.	Asistencial
FPP130801LK2	Fundación Patrimonio en Perspectiva, A.C.	Cultural
FPG0710183N3	Fundación Pediátrica Guanajuatense, A.C.	Asistencial
FPE060823RK2	Fundación Pedro Escobedo, A.C.	Asistencial
FPM070316UB1	Fundación Pedro Meyer, A.C.	Cultural
FPE021004LN8	Fundación Pedro y Elena Hernández, A.C.	Ecológica
FPZ051220P41	Fundación Pedro Zaragoza Vizcarra, A.C.	Asistencial
FPS1004148ZA	Fundación PIEAES de Sonora México, A.C.	Científica o Tecnológica
FPV110909GAA	Fundación Piel con Vida, A.C.	Asistencial
FPM040825Q57	Fundación Poopsi Meriin para la Dignificación Humana, A.C.	Asistencial
FBT080215277	Fundación por el Bien de Tepetzotlán, I.A.P.	Asistencial

FSY040325KQ5	Fundación por la Salud en Yucatán, A.C.	Asistencial
FUP110715PB6	Fundación por un Planeta Mejor, A.C.	Asistencial
FPE0207017N5	Fundación Pro Empleo Productivo de Xalapa, A.C.	Asistencial
FPE950103928	Fundación Pro Empleo Productivo, A.C.	Asistencial
FPN930630RA4	Fundación Pro Niños de la Calle, I.A.P.	Asistencial
FPS060118VE0	Fundación Pro Salud Mental, A.C.	Asistencial
FPZ0304249X9	Fundación Pro Zona Mazahua, I.A.P.	Asistencial
FPE081202KW5	Fundación Pro acceso Eco, A.C.	Asistencial
FPD000425QU2	Fundación Prof. Danton Canut Martorell, I.A.P.	Asistencial
FPR0403195M9	Fundación Pro-Mixteca, A.C.	Asistencial
FPR020830NN9	Fundación Proser, I.A.P.	Asistencial
FPT030711T4A	Fundación Pro-Transplantes de Baja California, A.C.	Asistencial
FPM071219IG6	Fundación Punta de Mita, A.C.	Asistencial
FQP070314MY3	Fundación Quiéreme y Protégeme, A.C.	Asistencial
FQB040617MK1	Fundación Quiero Bajar de Peso, A.C.	Asistencial
FQG120730J59	Fundación Quindel Gente en Movimiento, A.C.	Asistencial
FQC110914JC3	Fundación Quinta Carmelita, I.A.P.	Asistencial
FRL9601195J2	Fundación Rayuela para la Cultura, A.C.	Cultural
FRS090616T50	Fundación Real Ser Humano, I.A.P.	Asistencial
FRA080325PJ1	Fundación Rebecca de Alba, A.C.	Asistencial
FRE110225JN5	Fundación Reintegra, A.C.	Asistencial
FRE040517VB9	Fundación Renace, I.A.P.	Asistencial
FRA0208126W2	Fundación René Avilés Fabila, A.C.	Cultural
FRO040423MG2	Fundación Roche, A.C.	Asistencial
FRO070306RU0	Fundación Rocío, A.C.	Asistencial
FRS090701C73	Fundación Rojas Salinas, A.C.	Asistencial
FRC030811EP1	Fundación Rosaura Cruz, A.C.	Asistencial
FRG041223M91	Fundación Rotaria de Guerrero, A.C.	Asistencial
FRC110616TN2	Fundación Rotarios Chihuahua Campestre, A.C.	Asistencial
FRP030829782	Fundación Rubén Púas Olivares, A.C.	Asistencial
FSA0005105F6	Fundación Salesiana, I.A.P.	Asistencial
FSA051130P14	Fundación Salvemos el Agua, A.C.	Ecológica
FSC050630UG4	Fundación Samantha Carolina Quintero Armenta, I.A.P.	Asistencial
FSA010927EWA	Fundación Samuel, A.C.	Asistencial
FSF9710139N0	Fundación San Felipe de Jesús, I.A.P.	Asistencial
FSG0711221U6	Fundación San Gabriel, A.C.	Asistencial
FSM110223SC2	Fundación Santiago Miranda Fernández, A.C.	Asistencial
FSA860929TM7	Fundación Santiago, A.C.	Asistencial
FSA070519J52	Fundación Santos, A.C.	Asistencial
FSE971001LE5	Fundación Sebastián, A.C.	Cultural
FSV071030GC2	Fundación Semillas de Vida, A.C.	Científica o Tecnológica
FSO050215762	Fundación Solidaria, A.C.	Asistencial
FSO110110IH7	Fundación Solmar, A.C.	Asistencial
FSA001009R70	Fundación Sólo por Ayudar, I.A.P.	Asistencial
FSV1201309X0	Fundación Sombrero Verde, A.C.	Ecológica
FSA0806135W9	Fundación Somos Agua, A.C.	Ecológica
FSS081218383	Fundación Sonrisas sin Fronteras México, I.B.P.	Asistencial
FSC121126NX0	Fundación Sorath Curandero Espiritual y Naturista, A.C.	Asistencial
FTJ9211183T0	Fundación Tarahumara José A. Llaguno, A.B.P.	Asistencial
FTQ060928216	Fundación Te Queremos Ayudar, A.C.	Asistencial
FTE1212134X4	Fundación Teixeira Echegaray, A.C.	Asistencial
FTM031017F78	Fundación Telefónica México, A.C.	Asistencial
FTM981104540	Fundación Teletón México, A.C.	Asistencial
FTV111116EFA	Fundación Teletón Vida, I.A.P.	Asistencial

FTE7504014G3	Fundación Televisa, A.C.	Cultural
FTC050401P16	Fundación Teresita Centro de Apoyo Profesional en la Lucha contra el Cáncer, A.C.	Asistencial
FTE110411AWA	Fundación Ternium, A.C.	Asistencial
FTS120309V23	Fundación Tesoros de la Sabiduría, A.C.	Asistencial
FTI070320GV8	Fundación Tito, I.A.P.	Asistencial
FTA9709083R7	Fundación TV Azteca, A.C.	Asistencial
FUM100902DT5	Fundación UMC de México, I.A.S.P.	Asistencial
FUO040911685	Fundación una Oportunidad para Todos, A.C.	Asistencial
FUM1208291GA	Fundación Unidos para Mejorar Oscar Munguía, A.C.	Asistencial
FUK100920B44	Fundación Unidos por Karl, A.C.	Asistencial
FUM111116M57	Fundación Uniendo Manos para el Desarrollo, A.C.	Asistencial
FUT0001145I6	Fundación Universal 3' Milenio, A.C.	Asistencial
FUP060905CZ4	Fundación Universal de Personas Vulnerables, A.C.	Asistencial
FUU120202MPA	Fundación Uno por Uno, A.C.	Asistencial
FVD060405CA7	Fundación Vamos a Dar, I.A.P.	Asistencial
FVM010924NW7	Fundación Vamos México, A.C.	Asistencial
FVB0904283X4	Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, I.A.P.	Asistencial
FVI120803548	Fundación Vía, I.A.P.	Asistencial
FVI0704118B3	Fundación Vibe, A.C.	Asistencial
FVL111124KE8	Fundación Villa de la Esperanza, A.C.	Asistencial
FVL630719363	Fundación Villar Lledías, I.A.P.	Asistencial
FVM110401GEA	Fundación Vive Mejor, A.C.	Asistencial
FVS110504M25	Fundación Voces del Sol de México, A.C.	Asistencial
FVM100608GR5	Fundación Voces y Manos que Ayudan para el Bienestar Social, A.C.	Asistencial
FXA1304166I1	Fundación Xalapa y Arte con Capacidades Diferentes, A.C.	Asistencial
FXO100909RP9	Fundación Xochiquetzalli, A.C.	Ecológica
FYT081212HQ4	Fundación Yolcan Tlaneci, A.C.	Cultural
FYC1012178M3	Fundación Yucatán Country Club, I.A.P.	Asistencial
FZO101125HP1	Fundación Zotoluco, A.C.	Asistencial
FUN930924BIA	Fundagen, A.C.	Asistencial
FCA990128MZ0	Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.	Científica o Tecnológica
FCO0505306V0	Futbol y Corazón, A.C.	Asistencial
GCI110812TE7	GAAP Centro Integral de Apoyo Geriátrico, I.A.P.	Asistencial
GSE100302NL9	Galopando por la Salud y la Educación, A.C.	Asistencial
GEN080603TP9	Gendes, A.C.	Asistencial
GCC0612071HA	Génesis 40 Centro de Tratamiento para las Adicciones de Alcoholismo y Drogadicción por Voluntad Propia, A.C.	Asistencial
GBI120223M52	Genómica y Bioeconomía, A.C.	Científica o Tecnológica
GFG080430TE2	Gente a Favor de Gente, A.C.	Asistencial
GCN050920LAA	Gente como Nosotros, A.C.	Ecológica
GEX011203UU3	Gente Excepcional, A.C.	Asistencial
GGE050811NRA	Gente por la Gente, A.C.	Asistencial
GEN081028J13	Genunlom, A.C.	Asistencial
GEO1005138C7	GEOMARE, A.C.	Científicas o Tecnológica
GAD060126M43	GESOC, Agencia para el Desarrollo, A.C.	Científica o Tecnológica
GIN120816V18	Giocando in Compagnia, A.C.	Cultural
GCD050304U17	Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.	Asistencial
GWW111214HX9	Global Water Watch México, A.C.	Ecológica
GGO1003035R1	Godac Grupo de Oportunidades, Desarrollo y Apoyo Ciudadano, A.C.	Asistencial
GHC990505D18	Granja Hogar Casa de la Esperanza, A.C.	Asistencial
GAI911030FM3	Grupo Altía, I.A.P.	Asistencial

GAC851003T25	Grupo Am-Cham de Auxilio, A.C.	Asistencial
GAN951222Q53	Grupo Amigos de Niños Afectados de Cáncer, I.A.P.	Asistencial
GAB130227DLA	Grupo Asistencial Bienestar y Esperanza para Todos, A.C.	Asistencial
GCA0209078M7	Grupo Calates, A.C.	Asistencial
GCE080208GZ4	Grupo Coral Ensamble México, A.C.	Cultural
GAV950908166	Grupo de Amigos con VIH, A.C.	Asistencial
GAA980112459	Grupo de Apoyo Amanecer, I.A.P.	Asistencial
GAN9704141Q2	Grupo de Ayuda a Niños y Ancianos, A.C.	Asistencial
GEC981007RWA	Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C.	Científica o Tecnológica
GEP861021J88	Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C.	Asistencial
GES900222EM6	Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos, A.C.	Asistencial
GIR960131969	Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.	Asistencial
GRT920814ED3	Grupo de Recuperación Total Reto San Luis Potosí, A.C.	Asistencial
GES890512T11	Grupo Ecológico Sierra Gorda, I.A.P.	Ecológica
GEA090127UP0	Grupo Entre Amigos con Cáncer, A.C.	Asistencial
GFM0207222Y0	Grupo Fabry de México, I.A.P.	Asistencial
GHB101202790	Grupo Holístico para el Bienestar, Investigación y Desarrollo Social Integral, A.C.	Asistencial
GIA1206257J1	Grupo Integral Altruista de Profesionistas, A.C.	Asistencial
GCV120224KM6	Grupo la Creación VS el Sida Drogas y Alcohol, A.C.	Asistencial
GOV040113GS1	Grupo Oncológico Vida, Fe y Esperanza, A.C.	Asistencial
GPS0305231H2	Grupo Pro Salud Mamaria, A.C.	Asistencial
GRH010213M86	Grupo Reto Hermosillo, A.C.	Asistencial
GSP1307294Z6	Grupo Solidario Pro Humanitario y Ambiental, A.C.	Asistencial
GTI0912168V6	Grupo TNT Impacto Joven, A.C.	Asistencial
GVP110228C99	Grupo Vida Plena Después del Cáncer, A.C.	Asistencial
GVM900521SJ1	Grupo Voluntario Mexicano-Alemán, A.C.	Asistencial
GPH890720E75	Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, A.C.	Cultural
GED120330P74	Guardería Espacio de Vida, A.C.	Asistencial
GMA9607128J4	Guardería Mis Amiguitos de Montemorelos, A.C.	Educativa
GRG0705247W2	Guillermo Rivera García, A.C.	Asistencial
GUM030717FJ3	Gumatri, A.C.	Asistencial
HUN110808R55	Hacia un Nuevo Campo, A.C.	Asistencial
HMS110701236	Hagamos Más por Santa Rosalía, A.C.	Asistencial
HAS030606DV4	HASSIDIM, A.C.	Asistencial
HCO130208817	HEB en la Comunidad, A.C.	Asistencial
HAN060125PP4	Hecho por Ángeles, A.C.	Asistencial
HME080111BS6	Hermanar Medios para la Sociedad, A.C.	Asistencial
MHC970903UM5	Hermanas Clarisas del Señor de la Misericordia, A.B.P.	Asistencial
HEC1004231KA	Hermanidad Educativa Cat, A.C.	Educativa
HCU080409674	Hermanos Construyendo un Futuro Exitoso, A.C.	Asistencial
HPA090910PJ2	Hermanos de la Palabra, A.C.	Asistencial
HSI1206152U4	Hijos de Sion, A.C.	Asistencial
HIP0610258K6	HIPPAAC, A.C.	Asistencial
HDD981230VA1	Hogar de Descanso Don Vasco de Pátzcuaro, I.A.P.	Asistencial
HMT1311084N1	Hogar de la Misericordia en Tecmán, I.A.P.	Asistencial
HMI860905TJ1	Hogar de la Misericordia, A.B.P.	Asistencial
HNS770503S25	Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables, I.A.P.	Asistencial
HNT890104DD5	Hogar del Niño Tecomense, I.A.P.	Asistencial
HIM080606E58	Hogar Infantil María de Jesús Romero Rodríguez, I.A.P.	Asistencial
HIM910227HT0	Hogar Infantil Marsh, A.C.	Asistencial
HIN460924JQ9	Hogar Infantil, A.C.	Asistencial
HPD790505NN7	Hogar Providencia de Don Vasco, I.A.P.	Asistencial

HRG960101CG4	Hogar Rafael Guízar y Valencia, I.A.P.	Asistencial
HSM720315643	Hogar Santa María de Guadalupe, A.C.	Asistencial
HFU980630U62	Hogar y Futuro, A.C.	Asistencial
HFJ871110JT6	Hogares Fraternal de Juanacatlán, A.C.	Asistencial
HFR741011E8A	Hogares Fraternal de A.C.	Asistencial
HIJ880325B24	Hogares Infantiles y Juveniles Calasanz, A.C.	Asistencial
HEM100209AZ3	Hombres de Excelencia y Mujeres de Éxito Monte Sión, A.C.	Asistencial
HWM970812IK2	Hope Worldwide México, I.A.P.	Asistencial
HOP011116GU6	Horizonte y Oportunidad, A.C.	Asistencial
HCO1211217U8	Horse Connection, A.C.	Asistencial
HMA080429GR0	Hospice Mazatlán, I.A.P.	Asistencial
HCU790802GH8	Hospital Civil de Uruapan Dr. Jesús Silva, A.C.	Asistencial
HCL010517FT7	Hospital Club de Leones, A.C.	Asistencial
HNS951009UY7	Hospital de Nuestra Señora de la Salud, A.C.	Asistencial
HSU101217AYA	Hospital del Sureste, A.C.	Asistencial
HCA9912144N9	Hospital La Carlota, S.C.	Asistencial
HSA850910EW3	Hospital San Antonio, A.C.	Asistencial
HME041127749	Hoy por Mexquitic, A.C.	Asistencial
HIS091211B70	Hub Impulsor Social, A.C.	Asistencial
ICM0802016E2	Ibérica Contemporánea en México, A.C.	Cultural
IAF111117267	Ideas a Favor de México, A.C.	Asistencial
IME100705FJA	Identidad por México, A.C.	Asistencial
ILU100406KE3	Ilumíname, A.C.	Asistencial
IBI951012CB2	Imagina Biblioteca Infantil, A.C.	Educativa
IME121213EX4	Imagina México, A.C.	Asistencial
IAM070413NL8	Imperio de Amor, A.C.	Asistencial
IUN9901111M2	Impulso Universitario, A.C.	Asistencial
IME130917639	Inclusión Mexicana, A.C.	Cultural
ICD1205155P5	Inclusión y Capacitación para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, A.C.	Asistencial
IUM130301EJ4	Inclusión, Un Mundo Posible, I.A.P.	Asistencial
IME070403AQA	Incluyendo México, A.C.	Asistencial
IGV121121JD3	Indígenas y Grupos Vulnerables por México, A.C.	Asistencial
IPD940622EV0	Indignación, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.	Asistencial
IMA0906227E7	Infancia de María, A.C.	Asistencial
IFS080807GR1	Infancia Feliz y Saludable Diego, A.C.	Asistencial
ING0004144MA	Ingenium, A.B.P.	Asistencial
IKI101108PL5	Iniciativa Kino, A.C.	Asistencial
IDC110921N24	Iniciativa para el Desarrollo Comunitario de las Altas Montañas Zongo, A.C.	Asistencial
IRH130621CB4	Innovar para Renovar Hacia el Futuro, A.C.	Asistencial
IME960308UT8	INROADS de México, A.C.	Asistencial
IBP590728881	Institución de Beneficencia Privada Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos, A.C.	Asistencial
IRG110317U13	Institución Romero Mac Gregor, A.C.	Asistencial
IUH050826UM7	Institución Universalmente Humanos, A.C.	Asistencial
IEL560806TY0	Instituciones Educativas Labastida, A.C.	Educativa
IAM580502HI4	Instituto América, A.C.	Educativa
ICA650407RA9	Instituto Centro América, A.C.	Educativa
ICM640629BP7	Instituto Cinco de Mayo, A.C.	Educativa
IAI9812028U9	Instituto de Asistencia Indígena San Francisco, A.C.	Asistencial
IAI950710Q90	Instituto de Atención Integral al Discapacitado, Retos, A.B.P.	Asistencial
IAH970926EK3	Instituto de Ayuda Humanitaria, A.C.	Asistencial
IDN1304198J2	Instituto de Desarrollo Nacional e Internacional de Organizaciones No Gubernamentales y Civiles, A.C.	Asistencial

IDI0201097XA	Instituto de Docencia e Investigación Etnológica de Zacatecas, A.C.	Cultural
IEI980511Q61	Instituto de Educación Integral, I.A.P.	Asistencial
IEC9307026S8	Instituto de Educación y Cultura Patria y Cultura, S.C.	Educativa
IES050419989	Instituto de Estudios Superiores Nueva Galicia, A.C.	Educativa
IED0903055Y1	Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C.	Científica o Tecnológica
IFL010503558	Instituto de Filantropía Latinoamericano Clara Mozen, A.C.	Asistencial
RVY9805156H0	Instituto de Investigación de Megafauna Marina y Costera, A.C.	Científica o Tecnológica
IID841029LC7	Instituto de Investigación para el Desarrollo de la Educación, A.C.	Científica o Tecnológica
IIP121023257	Instituto de Investigación Pro Mente Sana, A.C.	Asistencial
ILS000620745	Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C.	Asistencial
ION0001257S3	Instituto de Oftalmología del Noreste, A.C.	Asistencial
IPA081204QV4	Instituto de Planeación Ambiental y Calidad de Vida, A.C.	Ecológica
ISE0912241J6	Instituto de Servicios Ecológicos Sustentables, A.C.	Ecológica
IDD090630CC2	Instituto Deliciense de Medicina y Fundación Médica Deliciense, A.C.	Asistencial
IDX011105TB9	Instituto Down Xalapa, A.C.	Asistencial
IEN610217S28	Instituto Educativo del Noroeste, A.C.	Educativa
IEM640103835	Instituto Excelsior de Monterrey, A.C.	Educativa
IFJ970901KK6	Instituto Francisco Javier Saeta, I.A.P.	Asistencial
IGL8503143G1	Instituto Guadalupe de Linares, A.B.P.	Asistencial
III100423NC9	Instituto Iberoamericano para la Infancia, A.C.	Asistencial
IIR050715KM0	Instituto Internacional de Recursos Renovables, A.C.	Ecológica
IID910808986	Instituto Irapuatense Down, A.C.	Asistencial
IJD781014PY3	Instituto José David, A.C.	Educativa
IJS690430CHA	Instituto Juvenil Saltillense, A.C.	Asistencial
IMA910708U89	Instituto Mano Amiga de Monterrey, S.C.	Educativa
IMI840912TG7	Instituto María Isabel Dondé, I.A.P.	Educativa
IMI1006144Q3	Instituto Mexicano de Innovación Vascular, A.C.	Asistencial
IMI860515J10	Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C.	Científica o Tecnológica
IMP060222NU0	Instituto Mexicano de Prevención Integral, A.C.	Asistencial
IMD701203143	Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Asistencial
IMC030507A73	Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Científica o Tecnológica
IME941111ET4	Instituto Mexicano para la Excelencia Educativa, A.C.	Asistencial
IMA921005NA2	Instituto Miguel Angel Herrera, A.C.	Educativa
IMA630522AQ5	Instituto Miguel Ángel, A.C.	Educativa
INP1304302BA	Instituto Nacional de Promoción Ambiental y Social, A.C.	Asistencial
INA780516BC5	Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P.	Asistencial
ICP111010IU9	Instituto para el Control de Peso, A.C.	Asistencial
IDM980319QW8	Instituto para el Desarrollo de la Mixteca, A.C.	Asistencial
ISD030414EM8	Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C.	Científica o Tecnológica
IPP8110152A5	Instituto Pedagógico para Problemas del Lenguaje, I.A.P.	Asistencial
IPR660627GU2	Instituto Poblano de Readaptación, A.C.	Asistencial
IPI130225FS1	Instituto Psicoanalítico Infantil Fort-Da, A.C.	Asistencial
ISA810619L65	Instituto Sinaloense de Asistencia Psicoterapéutica, I.A.P.	Asistencial
ISE7209222E1	Instituto Social y Escolar de Puebla, A.C.	Educativa
ISF100121N52	Instituto Superior Fundamento para la Familia, A.C.	Asistencial
ITA630119398	Instituto Tecnológico Autónomo de México.	Educativa
ITE430714KI0	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.	Educativa
ITX0211118J7	Instituto Tumben Xch' Upal, A.C.	Asistencial
IID1301287X4	Integración Inclusión y Deporte Adaptado, A.C.	Asistencial
ISY110208EEA	Integración Social Yolvi, A.C.	Asistencial

IDE111010T52	Integración y Desarrollo Estatal Adelante IDEA, A.C.	Asistencial
IUN1012146D3	Intenciones Unidas, A.C.	Asistencial
IPD970106GZ8	Internacional Pro Derechos Humanos, A.C.	Asistencial
IIG581106DJ9	Internado Infantil Guadalupano, A.C.	Educativa
ISB1311137A2	Invidentes Sin Barreras, A.C.	Asistencial
IME9508161J2	IPAS México, A.C.	Asistencial
IRA100731444	Israel Refugio de Amor Judá, A.C.	Asistencial
IME090528513	ITDP México, A.C.	Ecológica
IIV130118G62	IVIMEF Impulsando Vidas para un Mejor Futuro, A.C.	Asistencial
IXI0012059N1	Ixim, A.C.	Asistencial
IIC061019IW1	Izcali Icnihutlis, A.C.	Asistencial
JAM870903SC9	J. Abraham Martínez B, A.C.	Educativa
JAN121003JY1	Jandorsy, A.C.	Asistencial
JNP730906JG9	Jardín de Niños y Primaria Particular Bilingüe Incorporada, A.C.	Educativa
JMA121025LR0	Jesucristo Misericordioso Ayuda de Niños con Cáncer, A.C.	Asistencial
JAA071127E42	Jorge Alfredo Aguirre Rivero, Corazón de Ángel para el Diagnóstico Oportuno de Cáncer en la Mujer y el Hombre, A.C.	Asistencial
JAR1302155P7	Jóvenes al Arte, A.C.	Cultural
JCC060621UR2	Jóvenes Constructores de la Comunidad, A.C.	Asistencial
JMF970707B1A	Jóvenes Mexicanos en Fraternidad, I.A.P.	Asistencial
JMM040305JV2	Jóvenes Mexicanos en Movimiento, A.C.	Asistencial
JFE740628LS1	Juan Ferrándiz, A.C.	Educativa
JXS691024U2A	Juan XXIII al Servicio de los Pobres, A.C.	Asistencial
JPA050614EX7	Jubilados y Pensionados Adultos Mayores y Edad Avanzada de la Cañada Grupo Comprensión, I.A.P.	Asistencial
JJC0810067Y8	JUCANUVI, Juntos Caminando Nuevas Vidas, A.C.	Asistencial
JGR080324G69	Juguemos a Grabar, A.C.	Cultural
JMS020918I49	Junta de Mujeres de la Sierra Tarahumara, A.C.	Asistencial
JCD111114KY3	Juntos Contra el Dolor, A.C.	Asistencial
JMU101117PDA	Juntos de la Mano por una Vida Mejor, I.A.P.	Asistencial
JFU110831PQ8	Juntos Forjando un Mundo Mejor, A.C.	Asistencial
JLU130725AQ2	Juntos Logrando Un México Nuevo, A.C.	Asistencial
JFU130726MB5	Juntos por el Futuro de un México Nuevo, A.C.	Asistencial
JSI101019DY1	Juntos Sillaton, A.C.	Asistencial
JUN9402016YA	Juntos, A.C.	Asistencial
JDM101213ED3	Juventud 2010, A.C.	Asistencial
JUM050713US9	Juventud con una Misión Mazatlán, A.C.	Asistencial
KTb120504FBA	Kaira por Tu Bienestar, A.C.	Asistencial
KGM110224GK5	Kalan Guardia en Maya, A.C.	Cultural
KIS1108157U4	Kanik Información Sexual, I.A.P.	Asistencial
KAR001010V61	Kardias, A.C.	Asistencial
KKI020108TF3	Kaxil Kiuic, A.C.	Cultural
KET050627SA1	Ketara, A.C.	Asistencial
ANI941020AL7	La Alegría de los Niños, I.A.P.	Asistencial
CDP8605304I2	La Casa de la Divina Providencia, I.A.P.	Asistencial
CNT0912114210	La Casa de los Niños de Tezonapa, A.C.	Asistencial
CNA12071656A	La Casa de Nadie, A.C.	Cultural
CDD100827TN4	La Casa del Pan de Vida, A.C.	Asistencial
CVC081107R1A	La Casa del Voluntario de Chihuahua, A.C.	Asistencial
CPC110912GP6	La Cuadra Provoca Ciudad, A.C.	Asistencial
CVI120927R49	La Cuenca Vive, A.C.	Asistencial
FUP020909IN6	La Familia un Proyecto del Futuro, A.C.	Asistencial
JLE0804308R2	La Juventud la Llevo en el Alma y la Salud de la Mano, A.C.	Asistencial
MAC990527QR9	La Matatena Asociación de Cine para Niñas y Niños, A.C.	Cultural
NCU0512012F0	La Nueva Civilización Universal, A.C.	Asistencial

PVA0509146AA	La Palabra Viva en Acción, A.C.	Asistencial
PCC0112067Q6	La Panadería Centro Cultural de Arte, A.C.	Cultural
RME120517HQ5	La Realidad de México, A.C.	Asistencial
TGA100719S96	La Transformación del Graffiti al Arte Pictórico, A.C.	Cultural
VUF050422IB4	La Vivienda un Factor de Bienestar Social, A.C.	Asistencial
LSS090105AL6	Labor Social Santa María Tepantlali, A.C.	Asistencial
LID100921CYA	Laboratorio de Iniciativas para el Desarrollo, A.C.	Científica o Tecnológica
LIC110316IAA	Laboratorio de Investigación en Control Reconfigurable, A.C.	Científica o Tecnológica
LPC080930D68	Laboratorios para Profesionales de Cine y Creación, A.C.	Cultural
DDD100406AY0	Las Delicias de Dios, A.C.	Asistencial
DPI121024HGA	Las Doce Piedritas, A.C.	Asistencial
GES0910069H6	Las Gemas Escondidas, A.C.	Asistencial
HCD020516PS8	Las Hormigas Comunidad en Desarrollo, A.C.	Asistencial
QIF090918MN2	Las Quintas Institución Filantrópica, A.C.	Asistencial
LVI080821RP2	Latidos de Vida, A.B.P.	Asistencial
LUC1202214P0	Latidos Unidos Construyendo Esperanzas, A.C.	Asistencial
LLU1301106F9	Launa Lazos de Unión Nacional, A.C.	Asistencial
LCA091208DX4	Lejos de la Calle, A.C.	Asistencial
LMO101109UF2	Leones de los Mochis, I.A.P.	Asistencial
LEP061226NX1	LEPACH, A.C.	Asistencial
LUP1112215D5	Letra Uno Proyectos de Lectura, A.C.	Cultural
LEI071114E6A	Libertad e Igualdad por un México Unido a los Derechos Humanos, A.C.	Asistencial
LPM1211121K9	Libertare, Psicología Motivacional, A.C.	Asistencial
LFC910502ENA	Libre y Feliz, A.C.	Asistencial
LSI010913IWA	Líderes del Siglo, A.C.	Educativa
LUP1201205W7	Líderes Unidos por la Paz, A.C.	Asistencial
LMS0910162B7	Liga Medica Social, A.C.	Asistencial
LIS000810FH0	Lions In Sight de México, I.A.P.	Asistencial
LAL1102105QA	Llamados a Libertad y a Madurez, A.C.	Asistencial
LFR080530H63	Llevando Fruto, A.C.	Asistencial
LOG120410PE3	Logo – Risa, A.C.	Asistencial
ACU100507NR8	Los Aristeos de Cuauhtepic, A.C.	Asistencial
BDC9806262F6	Los Brazos de Dios, A.C.	Asistencial
CCF060118TV3	Los Cabos Childrens Foundation, A.C.	Asistencial
HAN820816I18	Los Hermanos del Anciano, A.C.	Asistencial
IMA0812199C7	Los Inocentes de María, A.C.	Asistencial
PAC110224CX6	Los Pedregales en Acción, A.C.	Asistencial
LAC970905PY9	Lutisuc Asociación Cultural, I.A.P.	Asistencial
LMU0910288Z5	Luz de Mujeres, A.C.	Asistencial
MAC120824225	MACOBALY, A.C.	Cultural
MST110517NY1	Magenta Sin Tiempo, A.C.	Cultural
MAG0401142T4	Magnanimitas, A.C.	Asistencial
MDI130605HF5	Mamá Digital, I.A.P.	Asistencial
MPA690625IZ3	Mamá Paulita, A.C.	Asistencial
MUR001123LL1	Mamás Unidas por la Rehabilitación de sus Hijos, A.C.	Asistencial
MVT100827H24	Manantial de Vida para Todos, A.C.	Asistencial
MQH080228B52	Manitas que Hablan Nogales, I.A.P.	Asistencial
MAC9307076P1	Mano Amiga de Chalco, S.C.	Educativa
MAI8712246W6	Mano Amiga de Irapuato, S.C.	Educativa
MAC8912114FA	Mano Amiga La Cima, A.B.P.	Educativa
MAT010118Q19	Mano Amiga Tizapán, A.C.	Educativa
MBL0504133HA	Mano Blanca, A.C.	Asistencial

MAD07042436A	Manos Amigas por la Discapacidad, I.A.P.	Asistencial
MCA090526HSA	Manos Capaces, I.A.P.	Asistencial
MAY130117867	Manos de Apoyo y Vida, A.C.	Asistencial
MUD100713SJA	Manos Unidas Dando Vida, I.A.P.	Asistencial
MAM010228880	Mar Adentro de México, A.C.	Asistencial
MSA001013MRA	Mariana Sala, I.A.P.	Asistencial
MMA1306174C7	Martes de Mujeres AMPM Alianza de Mujeres por Mujeres, A.C.	Asistencial
MDQ040220EM0	Más Dulce que la Miel, A.C.	Asistencial
MMA110329KV6	Más Manitas para Ayudar Expresión Ciudadana, A.C.	Asistencial
MMT130814QI1	Más por mi Tierra, A.C.	Asistencial
MQH0909239G0	Más Quiero Hacer X Ti, A.C.	Asistencial
MKA120723MD8	Maseual Kamatis, A.C.	Cultural
MPU120329787	Maw Pide un Deseo, A.C.	Asistencial
MAS970225TD1	Medicina y Asistencia Social, A.C.	Asistencial
MEP120724RR5	Medicina y Educación Preescolar, S.C.	Asistencial
MEV111215UL4	Médicos Especialistas Veracruzanos, A.C.	Asistencial
MSF080414TM6	Médicos sin Fronteras en México, A.C.	Científica o Tecnológica
MAC1108118ZA	Medio Ambiente y Comunidad CEDO, A.C.	Ecológica
MAR070724KR0	Medio Ambiente y Reciclado, A.C.	Ecológica
MEF070622G89	MEFI-BOSET, A.C.	Asistencial
MEG991028G6A	Megavisión, I.A.P.	Asistencial
MUH130910RL0	Mejorando un Hogar, I.A.P.	Asistencial
MNF090212D46	Mejoremos Nuestro Futuro Enseñando a Prevenir, A.C.	Asistencial
MXO050225QI5	Melel Xojobal, A.C.	Asistencial
MTO990428DA3	Memoria y Tolerancia, A.C.	Asistencial
MAY080924R24	Mensajeros de Ayuda, A.C.	Asistencial
MPC111021LV4	Mensajeros de la Paz Chiapas, A.C.	Asistencial
MAL061101PA4	Mentes con Alas, A.C.	Asistencial
MVQ9506028Z0	Mese Vasco de Quiroga, I.A.P.	Asistencial
MGG1111054W1	Mestizas Género y Gestión Cultural, A.C.	Cultural
MSV100618U11	Mexicanos del Siglo XXI, A.C.	Asistencial
MPV051006954	Mexicanos Primero Visión 2030, A.C.	Científica o Tecnológica
MAS071016R18	México Arte y Salud, A.C.	Asistencial
MCP121031G15	México Crece, Promotores Educativos, A.C.	Becante
MEA091012378	México Evalúa. Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C.	Científica o Tecnológica
MIA051216DN5	México Investigación y Arte Xiarte, A.C.	Asistencial
MTR1001203N6	México Translational Research in Oncology, A.C.	Científica o Tecnológica
MUP9802045KA	México Unido Pro Derechos Humanos, A.C.	Asistencial
MAR111211SQA	México, Alianza Rural de Ideas Autónomas, S.C.	Asistencial
MUA071109J80	Mexiquenses por una Ayuda Mutua, A.C.	Asistencial
MDC041020J67	Mezquite Danza Contemporánea, A.C.	Cultural
MSC000710JQ0	Miel Solidaria Campesina, A.C.	Asistencial
MOC970405TF0	Milpas de Oaxaca, A.C.	Asistencial
MSC090430PT8	Ministerio Siembra y Cosecha, A.C.	Educativa
MDN1208133X2	Ministerios Dios con Nosotros, A.C.	Asistencial
MCA000726CG1	Ministerios El Calvario, A.C.	Asistencial
MPV961203BV9	Ministerios Pan de Vida, I.A.P.	Asistencial
MPA111010QM2	Ministerios Puentes de Amor, A.C.	Asistencial
MHD080924QX9	Mirando Hacia Adelante, A.C.	Asistencial
MPC040707QK1	Misericordia a Personas con Capacidades Diferentes MAPCCDI, A.C.	Asistencial
MFL0708214A6	Misión de las Flores, A.C.	Asistencial

MNA050330N2A	Misión de Naím, I.A.P.	Asistencial
MSC000320GF8	Misión del Sagrado Corazón de Jesús, A.C.	Asistencial
MMU990325DC1	Misión Mujer, A.C.	Asistencial
MNO040227H3A	Misión Nosotros, A.C.	Asistencial
MCC001124DC1	Misiones Coloniales de Chihuahua, A.C.	Cultural
MDF110307KT0	Modelo de Formación Integral Diseña el Cambio, A.C.	Asistencial
MET120127LM0	Motívate, Experimenta y Transmite Salud, A.C.	Asistencial
MSO121119144	Motor Social, A.C.	Asistencial
MAS080125QM5	Movilización de Agrupaciones Sociales por México, A.C.	Asistencial
MCN9710094G0	Movimiento Cívico Nacional para la Protección Civil Quinto Sol, A.C.	Asistencial
MCO111018JH8	Movimiento Colibrí, A.C.	Asistencial
MCI121030SU1	Movimiento Cultural Multidisciplinario, A.C.	Cultural
MLQ110819DT1	Movimiento lo que nos Une, A.C.	Asistencial
MNA990217TD7	Movimiento Nacional Anticorrupción, A.C.	Asistencial
MSV020114JJ7	Movimiento Social Vicente Guerrero, A.C.	Asistencial
MUN071107995	Movimiento Universal, I.A.P.	Asistencial
MEM120803CT9	Mujer es Movimiento Rosa, A.C.	Asistencial
MAL070605IV3	Mujeres al Alba, A.C.	Asistencial
MAC120716IK1	Mujeres Autosustentables de las Comunidades Rurales, A.C.	Asistencial
MES060325RS3	Mujeres de Esperanza, I.A.P.	Asistencial
MVA100628DK1	Mujeres de Valor, A.B.P.	Asistencial
MFA100506ED3	Mujeres del Futuro en Acción, A.C.	Asistencial
MCT020604718	Mujeres en el Cine y la Televisión, A.C.	Cultural
MEU101214HT6	Mujeres Exitosas en un Campo Ganador, A.C.	Asistencial
MIA021129926	Mujeres Independientes en Acción, A.C.	Asistencial
MMN080505PT5	Mujeres Mexiquenses por Naucalpan, A.C.	Asistencial
MPG951204KY8	Mujeres Pro Guanajuato, A.C.	Asistencial
MQS120630GH6	Mujeres que Saben Creer, A.C.	Asistencial
MSM121008EK0	Mujeres Salvando Mujeres, A.C.	Asistencial
MUS080327AX1	Mujeres Unidas al Servicio del Estado, A.C.	Asistencial
MVF051205LY4	Mujeres Vasos Frágiles, A.C.	Asistencial
MXL090807HR0	Mujeres Xochiquetzal en Lucha por su Dignidad, A.C.	Asistencial
MGT090331NU2	Mujeres, Género y Trabajo, A.C.	Asistencial
MIN090707KJ6	Mundo de Inocencia, A.C.	Asistencial
MFA010912AL9	Mundo Familiar, A.C.	Asistencial
MSU040622G26	Mundo Sustentable, A.C.	Ecológica
MUS110523NQ5	Musai, A.C.	Asistencial
MAA0811242W3	Museo de Arte Abstracto Manuel Felguerez, A.C.	Cultural
MAC0508226R0	Museo del Acero, A.C.	Museos
MMA100713CQ9	Museo Madu, A.C.	Museo
MVA101014RG3	Música Veracruzana para el Alma MUVERAL, A.C.	Cultural
MUS130913NB2	MUSO, I.A.P.	Asistencial
MCO100209R24	Muuval Collective, A.C.	Cultural
NAD120720NCA	NADANTA, A.C.	Asistencial
NAJ0610059A9	Najirema, I.A.P.	Asistencial
NCC1202021K3	Nakaban, Compromiso y Conciencia Ciudadana, A.C.	Asistencial
NAT121008FN9	Nativos, A.C.	Asistencial
NAC060330RDA	Naturaleza Activa, A.C.	Ecológica
NAC100517HG2	Nawayolliliztli, A.C.	Asistencial
NSO050415GD7	Nexos y Soluciones, A.C.	Asistencial
NED011003FP1	Neza Educa, A.C.	Asistencial
NCT090223JG2	Niños de Cristal de Tlaxcala, A.C.	Asistencial
NIM051215111	Niños Iluminan México, A.C.	Asistencial
NCI0504117N1	Niños por la Ciencia, A.C.	Científica o Tecnológica

NUM1106206V0	Niños por Un Mundo Mejor, A.C.	Asistencial
NNS010129D68	Niños y Niñas de la Sierra, I.A.P.	Asistencial
NNM9602156H4	Niños y Niñas de México, A.C.	Asistencial
NNS070607IV2	NOS Noroeste Sustentable, A.C.	Ecológica
NHA130614LL4	Nosotras Hablamos, A.C.	Asistencial
NTC030520RV0	Nosotros También Contamos, I.A.P.	Asistencial
NSD090328JK6	Núcleo Solidario de Discapacitados Productivos Emprendedores, A.C.	Asistencial
NAN130405I39	Nuestra Alma por la Niñez Colimense, I.A.P.	Asistencial
NCA0811245K8	Nuestra Casita, A.C.	Asistencial
NFE130115M23	Nuestra Fuerza es Nuestro Trabajo, A.C.	Asistencial
NAM0410052H2	Nuevo Amigo, A.C.	Asistencial
NME960502IW4	Nuevo Mundo en Educación Especial Querétaro, I.A.P.	Asistencial
NHA0809241B8	Nuevos Horizontes para la Arquitectura de las Comunidades, A.C.	Cultural
NVI130321N15	Nutre Vida, I.A.P.	Asistencial
NUM111114GF5	Nutrición por un México Mejor, A.C.	Asistencial
OAD070427KB0	Oasis de los Ancianos Desamparados, A.C.	Asistencial
ODM970326G21	Oasis del Desierto de Mexicali, A.C.	Asistencial
OBS130419IF8	OBSERBC, A.C.	Asistencial
ODD030131512	Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A.C.	Asistencial
OME070130JF4	Ojos para México, A.C.	Asistencial
OLA100422BE8	OLAZUL, A.C.	Científica o Tecnológica
OJE111226RH2	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Científica o Tecnológica
OLL0604183C0	OLLINTEUTL, A.C.	Cultural
OSO121001GI4	Olmecca Soy, A.C.	Asistencial
OHE110829QX7	One Heart-México, A.C.	Asistencial
ORE1110057Z9	Opción Retorno, A.C.	Asistencial
OMA130517S46	Opera María, A.C.	Asistencial
OSI0005187I4	Operación Servir Internacional, A.C.	Asistencial
OCIO71121ISA	Oportunidad Ciudadana, A.C.	Asistencial
OCM121205LX3	Oportunidades Comunitarias Mexiquenses, A.C.	Asistencial
OMA0309264Q8	Orfanatorio de Mazatlán, I.A.P.	Asistencial
OPA8711246Y8	Orfanatorio La Paz, A.C.	Asistencial
OMU110819FU5	Org. Muhaf, A.C.	Asistencial
ONI850729S57	Organismo de Nutrición Infantil, A.C.	Asistencial
OMP901205IR5	Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales, I.A.P.	Asistencial
OAM120831384	Organización de Ayuda Malinali hasta Lograr la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, A.C.	Asistencial
OLO120417LB1	Organización de Lenguas Originarias y Gestores del Estado de Chiapas, A.C.	Asistencial
OSA850131ES4	Organización de Servicios y Ayuda para la Navidad de los Enfermos, A.C.	Asistencial
OIM10032472A	Organización Internacional de Mujeres por un México Mejor, A.C.	Asistencial
OND1203274X6	Organización Nacional de Derechos Humanos en Acción Solidaria a las Familias Vulnerables, A.C.	Asistencial
ODC0109069A0	Organización para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Asistencial
OFN121205CD7	Organización para la Formación de Nuevos Valores, A.C.	Asistencial
OFS130130RY8	Organización y Fortaleza Siete, A.C.	Asistencial
OSJ750929RW7	Orientación Social Juvenil Femenina, A.C.	Asistencial
OCM060331461	Orquesta de Cámara Metropolitana, ARS-NOVA, S.C.	Cultural
OSU0203063R7	Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, A.C.	Cultural
OSI000518CW3	Orquesta Sinfónica Infantil de Nezahualcóyotl, A.C.	Cultural
OCB911015TV0	Orquestas, Coros y Bandas Juveniles de Nuevo León, A.B.P.	Cultural

OVC050824M32	OSC Vive Cadegomo, A.C.	Asistencial
OOP000125CX7	Otra Oportunidad, A.C.	Asistencial
OME960319729	Oxfam México, A.C.	Asistencial
OSE970611EP2	Oxford School of English, A.C.	Educativa
PGG120830J96	Pacho, Gor y Goga, A.C.	Asistencial
PAC110308VB2	Pactos, A.C.	Asistencial
PVC120517NF0	Palabra de Vida, Centro de Rehabilitación, A.C.	Asistencial
PND091114BF8	Panteras Negras Deportivo de Mexicali, A.C.	Asistencial
FPQ130718Q33	Para las Familias Productivas de Querétaro, A.C.	Asistencial
PCC9111113A3	Parálisis Cerebral de Cancún, A.C.	Asistencial
PUS0901086P2	Pase Usted, A.C.	Asistencial
PVE1205293H1	Pasión Por Veracruz, A.C.	Asistencial
PTM130306CV0	Pasión y Trabajo por México, A.C.	Asistencial
PPE981209G23	Pasitos Pre Escolar Especial, A.C.	Asistencial
PVE110511V71	Pasos Verdes, A.C.	Ecológica
PAM900904FR0	Pastoral del Amor, A.C.	Asistencial
PUL0509096Y0	Patrocina un Libro, A.C.	Asistencial
PAS1202103Q0	Patronato Amigos de la Sierra de Arteaga Coahuila, A.C.	Ecológica
PAT120920294	Patronato Amigos por Ti, A.C.	Asistencial
PBC020313578	Patronato Ballet de Cámara del Estado de Morelos, A.C.	Cultural
PCH960627EP5	Patronato Casa Hogar Amparo, I.A.P.	Asistencial
PCH900207DWA	Patronato Casa Hogar Elim, A.C.	Asistencial
PCI950712H50	Patronato Cuajimalpa, I.A.P.	Asistencial
PCE770330144	Patronato Cultural y Educativo de Reynosa, A.C.	Educativa
PAO001113DG0	Patronato de Amigos de la Orquesta de Baja California, A.C.	Cultural
PAC000504DP6	Patronato de Arte Contemporáneo, A.C.	Cultural
PDV000406HT4	Patronato de Damas Voluntarias de los Agentes Aduanales de Nuevo Laredo, A.C.	Asistencial
PCN570520FM1	Patronato de la Ciudad de los Niños de la Paz, A.C.	Asistencial
PCH8409207H2	Patronato de la Costa de Hermosillo, I.A.P.	Asistencial
PES041102SW9	Patronato de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey, A.C.	Cultural
POF1310235E8	Patronato de la Orquesta Filarmónica de Toluca de Lerdo, A.C.	Cultural
PCE010117JR7	Patronato del Centro Estatal de Cancerología de Colima, I.A.P.	Asistencial
PCH7609271Y4	Patronato del Colegio Hidalgo de Huauchinango, A.C.	Educativa
PF1960305969	Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C. Universidad de Guadalajara	Cultural
PHC001211HR8	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez, A.C.	Asistencial
PHG0809055K9	Patronato del Hospital General Yanga de Córdoba, Veracruz, A.C.	Asistencial
PNC9805151I3	Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes, A.C.	Ecológica
PFA120420B3A	Patronato Fondo de Arte Contemporáneo, A.C.	Cultural
PIE050609DQ6	Patronato Infantil Emanuel, A.C.	Asistencial
PJD021121M61	Patronato Jesús de la Divina Misericordia, I.A.P.	Asistencial
PPF1205222XA	Patronato Pacífico Festival Internacional de Cine de Colima, A.C.	Cultural
PAA100317I48	Patronato para la Atención al Adulto Mayor de Huajuapán, A.C.	Asistencial
PUY121211AT1	Patronato por un Yucatán sin Adicciones, A.C.	Asistencial
PPC040921IU4	Patronato Pro Construcción de Casa del Migrante Reynosa, A.C.	Asistencial
PEE891130DL2	Patronato Pro Educación Especial al Niño Tecomense, I.A.P.	Asistencial
PPR070119AP7	Patronato Pro Restauración y Conservación Fray Diego de Basalenque, A.C.	Cultural
PPR000612NLA	Patronato Prosur, A.B.P.	Asistencial
PPQ120306T28	Patronato Psicológico Queretano, I.A.P.	Asistencial
PRA0405204H1	Patronato Regiomontano de Asistencia Social, A.B.P.	Asistencial
PUA0710083C2	Patronato Universidad Atenas Veracruzana, A.C.	Educativa
PES070919UD0	Paz Es, A.B.P.	Asistencial

PBI120229ID8	Paz y Bien, A.B.P.	Asistencial
PCC091114C95	Paz y Convivencia Ciudadana, A.C.	Asistencial
PKA1008267Q8	Pelagios Kakunjá, A.C.	Científica o Tecnológica
PHR110316N55	Pensamiento Humano y la Realidad en el Arte y la Cultura, A.C.	Cultural
PPA980114NS7	Pensamiento, Palabra y Acción en Movimiento, A.C.	Asistencial
PAA1206265H8	Pequeñas Alitas de Angel, A.C.	Asistencial
PME1009303A5	Peraj México, A.C.	Asistencial
PGV810203DS6	Perlas de Gran Valor de Saltillo, A.C.	Asistencial
PUM120123MXA	Pintando Un Mundo de Amor, A.C.	Asistencial
PSI961112GB1	Piscina de Siloé, A.C.	Asistencial
PCA040106MK6	Planeta Caoss, A.C.	Asistencial
PCA120730NV3	Plataforma Contemporánea de Arte y Cultura, A.C.	Cultural
PEE130219KP2	Plenitude Engrandeciendo Experiencias, A.C.	Asistencial
PCI070320BK3	Poder Cívico, A.C.	Científica o Tecnológica
POI130506TB5	Poder Oír, A.C.	Asistencial
PON0412025S0	Ponguinguola, A.C.	Asistencial
PSI030820BA3	Population Services International PSI, A.C.	Asistencial
AAB0712067A7	Por Amor a Bahía, A.C.	Asistencial
ATF051115R51	Por Amor a Ti Fundación Saltillo, A.C.	Asistencial
BCI0512034Z9	Por el Bien Ciudadano, A.C.	Asistencial
EDU130116CW4	Por la Educación, I.A.P.	Asistencial
IRR0505178E1	Por la Igualdad y Realidad de Red de Género en México, A.C.	Asistencial
UPN091202IV9	Por la Unidad y Progreso de Nuestros Pueblos, A.C.	Asistencial
PLA1103173F1	Por las Playas, A.C.	Ecológica
MTY120925BT1	Por los Míos, Por los Tuyos y por los Demás, A.C.	Asistencial
PTL020405RQ9	Por que Tu Lo Necesitas, A.C.	Asistencial
UAO120531G58	Por un Álvaro Obregón Justo, A.C.	Asistencial
UFA120201LWA	Por un Futuro de Amor y Paz, A.C.	Asistencial
UFM0812049D7	Por un Futuro Mejor para la Niñez y la Familia, A.C.	Asistencial
PUN111012RF3	Por un Neza SN Barreras, A.C.	Asistencial
UEM1204263T7	Por una Estabilidad Mental en Lazos de Amor, A.C.	Asistencial
UFG1103044E7	Por Una Familia Global, A.C.	Asistencial
UNE081007GTA	Por Una Nueva Esperanza Cultural, A.C.	Cultural
PVI111021GX6	Prefiero Vivir, I.A.P.	Asistencial
PLL90112798A	Premio de Literatura Latinoamericana y del Caribe Juan Rulfo, A.C.	Cultural
PIG121219UX0	Premios Internacionales Gaviota, A.C.	Asistencial
PSS010808LN7	Preparatoria La Salle-Simón Bolívar, A.C.	Educativa
PRE980529788	PRESERVAMB, A.C.	Ecológica
PCE040622K93	Prevención y Control de Emergencias de Pedro Escobedo, I.A.P.	Asistencial
PFU090819QP0	Prevenida Fundación, A.C.	Asistencial
PVJ100803D5A	Principios de Vida Jalisco, A.C.	Asistencial
PEQ080702T41	Pro Energía que es Vida, A.C.	Asistencial
PHS130530QZ6	Pro Homine sin Fronteras, A.C.	Asistencial
PLD1109017W4	Pro Labore Dei, A.C.	Asistencial
PSF791019SN6	Pro Superación Familiar Neolonesa, A.C.	Asistencial
PRO770817C16	Proayuda, I.A.P.	Asistencial
PNI9303058A6	Procasahogar del Niño, A.C.	Asistencial
PFM000725GE5	Prodesarrollo, Finanzas y Microempresa, A.C.	Asistencial
PSI030401394	Pro-Educa Sinaloa, I.A.P.	Asistencial
PIA970508SD5	Proeducación, I.A.P.	Asistencial
PJO061011B8A	Pro-Familia de Jornaleros, I.A.P.	Asistencial
PRO120711EB5	Proforestal, A.C.	Ecológica
PRA1005314G6	Profuture, Red de Apoyo Social, Educativo, Cultural, Redasec, A.C.	Asistencial

PIA070504I74	Progenie Imperio Anáhuac, A.C.	Cultural
PAU0911198R0	Programa Adopte un Talento, A.C.	Científica o Tecnológica
PRO0009142E3	Programa de Rehabilitación Organizado por Jóvenes Incapacitados de México Occidental, A.C.	Asistencial
PMD9812085Z4	Programa Mielomeningocele Durango, A.C.	Asistencial
PNC971006D96	Programa Niños de la Calle, A.C.	Asistencial
PRE1309138R5	Programa Reacciona, A.C.	Ecológica
PVI091012M61	Programa Viva, A.C.	Ecológica
PMS960702CF3	Programas de Medicina Social Comunitaria, A.C.	Asistencial
PHM030507KP3	Project Hope México, A.C.	Asistencial
PEM110407QT9	Promesa Educativa para México, A.C.	Asistencial
PRO110503GK9	Promesa, I.A.P.	Asistencial
PDH120220P52	Promoción de la Dignidad Humana, A.C.	Asistencial
PSI890624MD5	Promoción Social Integral, A.C.	Asistencial
PAY801104HA5	Promoción y Ayuda, A.C.	Asistencial
PAJ9010228GA	Promotora de Apoyo a la Juventud, Institución de Asistencia Privada.	Asistencial
PCI1208137H4	Promotora de Cultura Inédita, A.C.	Cultural
PDS111019HN9	Promotora de Desarrollo Sustentable Impulsa, A.C.	Asistencial
PDN850330BJ4	Promotora para el Desarrollo del Niño, A.C.,	Educativa
PSC901022K77	Promotora Socio Cultural Leonardo Castellanos, A.C.	Educativo
PSU040514SC1	Promotora Superchicos, A.B.P.	Asistencial
PME901002A23	Pronatura México, A.C.	Científica o Tecnológica
PNO050927RUA	Pronatura Noroeste, A.C.	Ecológica
PNP9003312C9	Pronatura Península de Yucatán, A.C.	Científica o Tecnológica
PAS130301T98	Propuesta Alternativa Social, A.C.	Asistencial
PCI050124884	Propuesta Cívica, A.C.	Asistencial
PPV040518I85	PROVOSAC Promoción Voluntaria para la Salud, A.C.	Asistencial
PAC981027VD7	Proyecto Amigo Colima, A.C.	Asistencial
PBE0203266D0	Proyecto Bioregional de Educación Ambiental, A.C.	Ecológica
PCO050225H28	Proyecto Concentrarte, A.C.	Asistencial
PHA910720Q58	Proyecto Háblame, A.C.	Asistencial
PID0210085B8	Proyecto Integral Down de Michoacán, A.C.	Asistencial
PSC031127DE1	Proyecto Salud y Calidad de Vida, A.C.	Asistencial
PGR121018134	Proyectos de Glocalización con Responsabilidad Social, A.C.	Asistencial
PVP030827SG5	Prueba para la Vida Preventive Oncology International México, A.C.	Asistencial
PMU110524HV7	Psicocartoon Mexico por una Infancia Feliz, A.C.	Asistencial
PSC0409157I8	Puente a la Salud Comunitaria, A.C.	Asistencial
PTC000616TR9	Puente de las Tres Culturas, A.C.	Cultural
PAB0409304Q8	Puerta Abierta, I.A.P.	Asistencial
PRE100708E41	Puerto de Refugio, A.C.	Asistencial
PVN060210HD1	Puerto Vallarta Navy League, A.C.	Asistencial
PME8810146R6	PVO México, A.C.	Asistencial
QMA1212203Q1	Queremos Mexicanos Activos, A.C.	Asistencial
QUD080710U72	Queretanos Unidos por la Discapacidad, A.C.	Asistencial
QUI1202202D3	Quinatzi, A.C.	Asistencial
RAI101229JQ6	Radio Abierta para la Inclusión Social, A.C.	Asistencial
RAM050610LQ8	Rainforest Alliance México – Alianza para Bosques, A.C.	Ecológica
RAH920721R75	Rancho Los Amigos Hogar de Niños, A.C.	Asistencial
RSJ1111121T9	Rancho San José 1960, A.C.	Ecológica
RCO091208CC4	Razón y Corazón, I.A.P.	Asistencial
RIE090811SG5	Recepción, Integración y Expresión, A.C.	Asistencial
RDA101217GM8	Recibir para Dar, A.C.	Asistencial

RVI041209315	Reconstruyendo la Vida, A.C.	Asistencial
RAK110307P16	Red Ambiental Kolebil, A.C.	Ecológica
RAU080619RU5	Red Autismo, A.C.	Asistencial
RCR990819SW4	Red Ciudadana de la República Mexicana, A.C.	Asistencial
RAE1209219P4	Red de Acción y Ética Política, A.C.	Asistencial
RCP110708AW1	Red de Cohesión y Participación Social 1, 2, 3 por Mí y por Mí Comunidad, A.C.	Asistencial
RCC130429NR1	Red de Cultura para Crecer, A.C.	Cultural
REC1111158L9	Red de Educación Ciudadana, A.C.	Asistencial
RMO110202PR0	Red de Mujeres Organizadas en Sonora Rmos, A.C.	Asistencial
RPM121221MJ0	Red del Pacto Mundial De y En México, A.C.	Asistencial
RID050903FE7	Red Iberoamericana para el Desarrollo Sustentable, A.C.	Ecológica
RIA000503TK0	Red Internacional de Ayuda a los Niños, A.C.	Asistencial
RNI950306NS0	Red Nacional e Internacional de Apoyo Social para Erradicar la Pobreza Extrema, A.C.	Asistencial
RUM1211087Y1	Red por un México Incluyente en Desarrollo Social, A.C.	Asistencial
RSA121121JLA	Red Sanfilippo, A.C.	Asistencial
RVI101210JA4	Rediseñando Vidas, A.C.	Asistencial
RCI1005218Q5	Reflexión Ciudadana, A.C.	Asistencial
RME020521MV8	Reforestamos México, A.C.	Ecológica
RUN130401KR8	Reforestamos Unidos, A.C.	Ecológica
PCV060525DM5	Refugio 121 Casa Hogar, A.C.	Asistencial
RPA100930I82	Refugio de Papigochi, A.C.	Asistencial
RRE000721743	Refugio de Restauración, A.C.	Asistencial
RGA121031QR6	Refugio Gandhi, A.C.	Asistencial
RCD090223GS7	Regeneración Cultural para el Desarrollo Social, A.C.	Cultural
ROC090923BH3	Remar Occidente, A.C.	Asistencial
RMU100712MU1	Rescatando Mujeres, A.C.	Asistencial
RTA110711MT0	Rescatando Talentos, A.C.	Asistencial
RUQ980312DE1	Rescate 1 de Querétaro, I.A.P.	Asistencial
RES1105233G4	Rescate 1910, A.C.	Asistencial
RAC0508108E7	Rescate de la Antigua Christ Church, A.C.	Cultural
REO100408CF1	Reserva Ecológica la Otra Opción, A.C.	Ecológica
RPD130801AG6	Residencia para Personas con Discapacidad San Charbel, A.C.	Asistencial
RRF971003GQ2	Residencia Rosa Fernández Veraud, I.A.P.	Asistencial
RTS110411RV4	Resignifica en Todos Sentidos, A.C.	Asistencial
RES130208EJ1	Reso-Cuna, A.C.	Asistencial
RCO041022AZ6	Responsabilidad Compartida de Oriente, A.C.	Cultural
RSP080703JM2	Restauración, Salud y Prosperidad, A.C.	Asistencial
RJM8801153LA	Reto a la Juventud México, I.A.P.	Asistencial
RES070912SQA	Retorno a la Esperanza, A.C.	Asistencial
RFU120813H67	RIHE Fundación, A.C.	Asistencial
RMA121205Q3A	Río Magdalena, A.C.	Asistencial
RAA120824589	Rizos de Amor y Alegría, A.C.	Asistencial
RJC101203KQ9	RJCG, A.C.	Asistencial
RCA1212067KA	Root Capital, A.C.	Asistencial
RPA1109091Z1	Rous Paloma, A.C.	Asistencial
RCC101027948	Roxy Centro Cultural, A.C.	Cultural
RCA0710192U0	Rubbinternational Chalco, A.C.	Asistencial
RHI010907657	Ruedas para la Humanidad, I.B.P.	Asistencial
RSA130312R53	Ruta Social al Horizonte Ciudadano, A.C.	Asistencial
RUY111215JE7	Ruyalar, A.C.	Asistencial
SQS080604954	Saber que Sigue, A.C.	Asistencial
SDT031013132	Salud Digna para Todos, I.A.P.	Asistencial
SFR040928KU5	Salud Fraternal, I.A.P.	Asistencial

SMI100115139	Salud Mental para Indigentes, A.C.	Asistencial
SR1110906LN8	Salud Renal Integral Camilo de Lellis, Sari, A.C.	Asistencial
SBC030620QU4	Salud y Bienestar Comunitario, A.C.	Asistencial
SDC970801TTA	Salud y Desarrollo Comunitario de Cd. Juárez, A.C.	Asistencial
SAE090720228	Salud, Arte y Educación, A.C.	Asistencial
SRN120702QI3	Salvar Reservas Naturales Sarena, A.C.	Asistencial
SAL111107RQ8	Salvati, A.C.	Asistencial
SMM1311251H4	San Miguel en Movimiento, A.C.	Cultural
SMO130612722	Sanando Mis Ojos, A.C.	Asistencial
STA060227HY7	Santa Teresa de Ávila Somos Familia, A.C.	Asistencial
SLU060119LV3	Santuario de Luz, A.C.	Asistencial
SHG670508FN2	Santuario Hogar Guadalupano, A.C.	Asistencial
SAR051207NP3	Sarahuaro, A.C.	Asistencial
SAR0805275H8	SARASOAR, A.C.	Asistencial
SCS100216EBA	Save the Children Sinaloa, I.A.P.	Asistencial
SIN010731AD4	Schola Inmaculata, A.C.	Educativa
SES130418QM4	Sea Educación y Servicio, A.C.	Asistencial
SCS640513DQ8	Secundaria Colegio Simón Bolívar, A.C.	Educativa
SFR970401KS5	Secundaria Los Fresnos, A.C.	Educativa
SVS8609108J4	Secundaria Vespertina Simón Bolívar, A.C.	Educativa
SLB090925DP2	Selva y Laguna Bacalar, A.C.	Ecológica
SAM981223SW9	Sembradores de Amor, I.A.P.	Asistencial
SVA071108KQ0	Sembrando Valores, I.A.P.	Asistencial
SAF070921PY9	Semillas de Amor, Fundación para Niños Prematuros, A.C.	Asistencial
SFU1202219M4	Semillas de Fuego, A.C.	Asistencial
SEE1305286S5	Senda de Equidad en Puebla, A.C.	Asistencial
SVI050215IL6	Sendas de Victoria, A.C.	Asistencial
SDV101220G83	Sendero de Vida Namac, A.C.	Asistencial
SEN9908302Y2	Senderos, I.A.P.	Asistencial
SAR041210N68	Sentidos Artísticos, A.C.	Asistencial
SAT120521FF3	Sereno Atardecer, A.C.	Asistencial
SER961205UEA	Serfam, A.C.	Educativa
SMU960401DX5	Servi Museos, A.C.	Museo
SSC0612024V0	Servicio Social Comunitario Casa Samuel, A.C.	Asistencial
SED920306LS2	Servicio, Educación y Desarrollo a la Comunidad, I.A.P.	Asistencial
SES060123EM8	Servicio, Educación, Sexualidad y Salud, SEEDSSA, A.C.	Asistencial
SJU981209NRA	Servicios a la Juventud, A.C.	Asistencial
SCC1209289I0	Servicios Comunitarios Canal 44, A.C.	Asistencial
SAI961010D26	Servicios de Apoyo Intercultural, A.C.	Asistencial
SBS0504117U1	Servicios de Bienestar en Salud (Ser Bien), I.A.P.	Asistencial
SEP020706HX8	Servicios Educativos de Promoción y Asesoría Familiar, A.C.	Asistencial
SSM030204VA4	Servicios Sociales Menonitas, A.C.	Asistencial
SEM050124J77	Shalom Emprendedores, A.C.	Asistencial
SHO050914AF0	Shottama, A.C.	Asistencial
SSO020225VC8	Shriners de Sonora, I.A.P.	Asistencial
SES070503DH8	Shriners del Estado de Sinaloa, I.A.P.	Asistencial
SSU130220N29	Sí, Siempre Unidos Sumando Voluntades, A.C.	Asistencial
SME050509RS4	SIFE México, A.C.	Asistencial
SIM121226367	SIMOT, A.C.	Asistencial
SBV120517MS3	Simpatía y Buena Voluntad, A.C.	Asistencial
SAM121112PMA	Simplemente Amor, A.C.	Asistencial
SFI9601302Y8	Sin Fronteras, I.A.P.	Asistencial
SVI0605129Y2	Sin Violencia, A.C.	Asistencial
SII040311NX5	Sinergia de Integración Infantil, A.C.	Asistencial

SPA131209PF8	Sirviendo con Pasión, I.A.P.	Asistencial
SOC1205159U4	Socialtic, A.C.	Asistencial
ADE0808298G2	Sociedad Amigos de Delfos, A.C.	Cultural
AOS1107022V6	Sociedad Amigos de la Ossa, A.C.	Cultural
APA050316CT7	Sociedad Asistencial Panamericana, A.C.	Asistencial
VAL070602PT7	Sociedad con Valores, I.A.P.	Asistencial
CNR120326TS3	Sociedad Cultural Nacional Ricardo Castro, A.C.	Cultural
APC110120I65	Sociedad de Artistas Plásticos Coyoacán, A.C.	Cultural
APA050316SN3	Sociedad de Asistencia Panamericana, I.A.P.	Asistencial
SBE5403305Z0	Sociedad de Beneficencia Española, A.C.	Asistencial
BES420901CY3	Sociedad de Beneficencia Española, I.A.P.	Asistencial
EAM930119Z21	Sociedad Educativa de las Américas, S.C.	Educativa
INC130412DF1	Sociedad Incorporada, A.C.	Asistencial
IVA960226GE8	Sociedad Internacional de Valores de Arte Mexicano, A.C.	Cultural
SMN6210268W5	Sociedad Mexicana de Nutrición y Endocrinología, A.C.	Científica o Tecnológica
SMP0710052D6	Sociedad Mexicana de Peces Cartilaginosos, A.C.	Científica o Tecnológica
MPD901211UR0	Sociedad Mexicana Pro Derechos de la Mujer, A.C.	Asistencial
SMO6908206P9	Sociedad Mutualista Ortodoxa, A.C.	Asistencial
SPE911010DH1	Sociedad para el Estudio de los Recursos Bióticos de Oaxaca, A.C.	Científica o Tecnológica
SAS1205037DA	Sol, Arte y Sociedad Solarys, A.C.	Cultural
SAY851122PJ3	Sólo por Ayudar, A.C.	Asistencial
SIX1302189E3	Somos Iguales X Una Nueva Oportunidad, A.C.	Asistencial
SUC090402NM0	Somos un Cuerpo, A.C.	Asistencial
SVA130718HLA	Somos Valle, A.C.	Ecológico
SCI050630ER1	Sonora Ciudadana, A.C.	Asistencial
SON110409AA2	Sonríe, I.A.P.	Asistencial
SCO110708GH2	Sonrisas de Corazón, I.A.P.	Asistencial
SCC120712G36	Sudcalifornia contra el Cáncer Infantil, A.C.	Asistencial
SES051129CZ5	Sueños y Esperanzas, A.C.	Asistencial
SUN0711068F4	Suma, Sociedad Unida, I.A.P.	Asistencial
SEJ091217GY4	Sumando Esfuerzos por Juárez, A.C.	Asistencial
SVS121008KD7	Sumando Verde, Sumando Vidas, A.C.	Asistencial
SVE110503GH1	Sumando Voluntades por Ellos, A.C.	Asistencial
SCU111213716	Sumando y Cumpliendo, A.C.	Asistencial
SUS090313PW5	Sustentavia, A.C.	Asistencial
TMA120316CN5	Taller M. Arte Contemporáneo, A.C.	Cultural
TPD990630UAA	Talleres Productivos para Discapacitados Tecámac, I.A.P.	Asistencial
TNF111005BU3	Tamiz Neonatal y Fenilcetonuria, A.C.	Asistencial
TAN020701SXA	Tanima, A.C.	Asistencial
TCA110414UV6	Teach 4 All México, A.C.	Científica o Tecnológica
TCH041026HF1	Teatro de Ciertos Habitantes, A.C.	Cultural
TAK100513CS8	Tecnología para el Alma Kabbalah, A.C.	Asistencial
TCA090220IA2	Tejedoras de Cambios, A.C.	Asistencial
TAR021007QV3	Telón de Arena, A.C.	Cultural
TAN091128QE2	Temple de Ángel, A.C.	Asistencial
TCP020503EA0	Teoría Crítica y Psicoanálisis, A.C.	Educativa
TCO0911057Q5	Tequio y Conocimiento, A.C.	Asistencial
TSO091207SV3	Testimonios Son, A.C.	Cultural
ABC4107047I0	The American British Cowdray Medical Center, I.A.P.	Asistencial
ASF210719Q13	The American School Foundation, A.C.	Educativa
MSM111111180	The Monarch School México, A.C.	Asistencial

TVI901211D32	Tiempo Visual, A.C.	Asistencial
TIN110715582	Tijuana Innovadora, A.C.	Asistencial
TAE0710312N7	Tlaltzin Atzin Ehekachipahuatzin, A.C.	Ecológica
TSO091117SSA	Tlaquepaque Solidario, A.C.	Asistencial
TLA110527UK7	Tlatzotzonani, A.C.	Cultural
TCR100209HE8	Todos en Cree-Cimiento, I.A.P.	Asistencial
THA920224AP8	Todos Hermanos, A.C.	Asistencial
TAU110909CX2	Todos por el Autismo, I.A.P.	Asistencial
TME101110292	Todos por México, I.A.P.	Asistencial
TSM1003268V0	Todos Somos Mexicali, A.C.	Ecológica
TCO050107GS5	Toma el Control, A.C.	Asistencial
TAP100727645	Tómalo a Pecho, A.C.	Científica o Tecnológica
TGD090630BX4	Tónica GDL, A.C.	Cultural
TCU111013AT5	Trampolín Cultural, A.C.	Cultural
TAE051013DM5	Transformación, Arte y Educación, A.C.	Cultural
TTS090224N26	Transformando 360 Grados, A.C.	Asistencial
TME990513J64	Transparencia Mexicana, A.C.	Científica o Tecnológica
TVI1002052Q0	Trofeo a la Vida, A.C.	Asistencial
TMT0905187T3	Trompos y Muñecas Temacoa Cepantin, A.C.	Asistencial
TSP111011H2A	TSERV Soluciones para la pobreza, A.C.	Asistencial
TMM121203QL3	Tus Manos, Mis Pasos, A.C.	Asistencial
UYS091013AX5	Ubuntu Yo Soy Porque Nosotros Somos, A.C.	Asistencial
IIF551116TH2	UIC Universidad Intercontinental, A.C.	Educativa
UCC110425524	Umbral Construyendo Comunidad, A.C.	Cultural
UDD130726R1A	Un Dulce Despertar, I.B.P.	Asistencial
UPH9509216E7	Un Paso Hacia la Recuperación, I.A.P.	Asistencial
URU130801L84	Un Riñón Una Vida, A.C.	Asistencial
USR980609QY6	Un Sueño Realizado, A.C.	Asistencial
UTM0703285V3	Un Techo para mi País México, A.C.	Asistencial
UCH101220EB8	Una Caricia Humana, I.A.P.	Asistencial
UFM051215JU0	Una Familia por México, A.C.	Asistencial
UIM0709039Z4	Una Ilusión Más, A.C.	Asistencial
ULE9902155F4	Una Luz de Esperanza para la Niñez, A.C.	Asistencial
ULM090123ES3	Una Luz Más en Oaxaca, A.C.	Asistencial
ULQ091016JX8	Una Luz que Resplandece, A.C.	Asistencial
UMA130419UV2	Una Mano Amiga para el Mexicano, A.C.	Asistencial
UNE121012CD0	Una Nueva Era para Aquismón, A.C.	Asistencial
UNV100317U64	Una Nueva Vida, I.A.P.	Asistencial
UVN060216PZ9	Una Ventana a la Nutrición, A.C.	Asistencial
USA111020QH9	Únete por la Sangre, A.C.	Asistencial
UNE031128AR8	UNETE, I.A.P.	Asistencial
UTU130807IZA	Unidad y Trabajo, Por un México con más Oportunidades para Todos, A.C.	Asistencial
CFC110512CQ7	Unidos Buscando una Mejor Sociedad, A.C.	Cultural
UPA971216QL4	Unidos en la Prevención de Adicciones, A.C.	Asistencial
ULL910513L62	Unidos lo Lograremos, A.C.	Asistencial
UPR060929CE8	Unidos para Progresar, A.B.P.	Asistencial
UCA120614TF0	Unidos por Cansahcab, I.A.P.	Asistencial
UAC051114UX2	Unidos por el Arte contra el Cáncer Infantil, A.C.	Asistencial
UMO0712205W7	Unidos por la Montaña, A.C.	Asistencial
UPA0605245T1	Unidos por Pachuca, A.C.	Asistencial
UUV031212V22	Unidos por una Vida Digna, A.C.	Asistencial
USI050819LE1	Unidos Somos Iguales, A.B.P.	Asistencial

USI111018IV9	Unidos Somos Iguales, D.F., I.A.P.	Asistencial
UAP0110033A8	Unidos... Asociación Pro Trasplante de Médula Ósea Francisco Cásares Cortina, A.C.	Asistencial
UMU080425TK8	Uniendo Manos por una Vida Mejor, A.C.	Asistencial
UUC130125FH1	Uniendo un Corazón de Mujer, A.C.	Asistencial
UET9909097A4	Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación, A.C.	Científica o Tecnológica
UEC841114GM7	Unión de Esfuerzos para el Campo, A.C.	Asistencial
UMT101124IQ0	Unión de Mujeres por el Trabajo, A.C.	Asistencial
UOI080422SN4	Unión de Organizaciones Indígenas para Bienestar Social, A.C.	Asistencial
UPU1401016P3	Unión de Profesionistas por una Autonomía Social, A.C.	Asistencial
UFC060511LT5	Unión Femenil CNPR del Estado de Jalisco, A.C.	Asistencial
UNM9006198MA	Unión Nacional de Mujeres Mexicanas, A.C.	Asistencial
UPV121001LU8	Unión Pro Vida, A.C.	Asistencial
UEY130628I31	Unión y Esperanza Yucateca, A.C.	Asistencial
UAC9809018L1	Universidad Anáhuac de Cancún, S.C.	Educativa
UAO9909036T8	Universidad Anáhuac de Oaxaca, S.C.	Educativa
UAS8705319I3	Universidad Anáhuac del Sur, S.C.	Educativa
UAL890102U81	Universidad Autónoma de La Laguna, A.C.	Educativa
UCL010209NS8	Universidad Católica Lumen Gentium, A.C.	Educativa
USB730305MK5	Universidad de La Salle Bajío, A.C.	Educativa
UMO780601S4A	Universidad de Monterrey.	Educativa
UMA870531DG9	Universidad del Mayab, S.C.	Educativa
USC000108KM7	Universidad La Salle Chihuahua, A.C.	Educativa
USP9407044F5	Universidad La Salle de Pachuca, A.C.	Educativa
USM9105249N7	Universidad La Salle Morelia, A.C.	Educativa
ULA901102DN4	Universidad Latina de América, A.C.	Educativa
ULC020424DP3	Universidad Liceo Cervantino, S.C.	Educativa
ULV0406243J6	Universidad Linda Vista, A.C.	Educativa
ULP920108BT1	Universidad Loyola del Pacífico, A.C.	Educativa
UMM960521R28	Universidad Marista de Mérida, A.C.	Educativa
UMA020308JQ3	Universidad Marista, A.C.	Educativa
UMO500301384	Universidad Motolinía, A.C.	Educativa
URE740701IQ1	Universidad Regiomontana, A.C.	Educativa
UVQ8007162Q5	Universidad Vasco de Quiroga, A.C.	Educativa
UYM0004073C8	Universidad YMCA, A.C.	Educativa
UCD080517NI6	UPA! Cura Duchenne México, A.C.	Asistencial
USE850724UC8	USERA, A.C.	Educativa
VEL111122V60	Va por Ellos, I.A.P.	Asistencial
VRO900907EL2	Valentin Ruiz Obregón, A.C.	Educativa
VAL040114D63	Vallado, A.C.	Asistencial
VBE101214DPA	Valle de Beraca, A.C.	Asistencial
VMU120615RG9	Valor Mujer, A.C.	Asistencial
VCR0912082B2	Valórate para Crecer, A.C.	Asistencial
VDA021023AM5	Vamos a Dar, A.C.	Asistencial
VVO100804LV5	VEA Voluntariado, A.C.	Asistencial
VFR030331KWA	Vecinos de la Frontera, A.C.	Asistencial
VDS020409AL6	Vecinos Dignos sin Fronteras, A.C.	Asistencial
VCO080627FP9	Vemos con el Corazón, I.A.P.	Asistencial
VCJ060724IJ2	Ven y Caminemos Juntos, A.C.	Asistencial
VME131028I46	Ver Mejor, I.A.P.	Asistencial
VPM060124K66	Veracruz Primer Mundo, A.C.	Asistencial
VMP100212B31	Vez el Mejor Punto de Vista, A.C.	Asistencial
VDP9506289N0	Vida Digna Potosina, A.C.	Asistencial
VNS081219695	Vida Nueva sin Psoriasis, A.B.P.	Asistencial

VFG960604E57	Vida y Familia de Guadalajara, A.C.	Asistencial
VFM980108LA2	Vida y Familia México, I.A.P.	Asistencial
VFM941121DNA	Vida y Familia Monterrey, A.C.	Asistencial
VFM090624G41	Vida y Familia Morelos, A.C.	Asistencial
VFN0205077M9	Vida y Familia Nacional, A.C.	Asistencial
VFQ0608257K9	Vida y Familia Querétaro, A.C.	Asistencial
VFA850426254	Vida y Familia, A.C.	Asistencial
VVA0812238E0	Vida y Valores, A.C.	Asistencial
VEM981209FB1	Villa Eudes de Monterrey, A.B.P.	Asistencial
VSO910815SQ1	Vinculación Social, A.C.	Asistencial
VVF130521458	VIS Villaggio for International Solidarity Foundation, I.A.P.	Asistencial
VAM100901PF5	Visión con Amor, I.A.P.	Asistencial
VIA040324TQ3	Visión Integral de Alcance, A.C.	Asistencial
VMM8208023C3	Visión Mundial de México, A.C.	Asistencial
VTR090202RN8	Vístete para Triunfar, A.C.	Asistencial
VMA120827CL1	Viva la Maverick, A.C.	Asistencial
VBG1006236B1	Vive Bien un Compromiso Contigo, A.C.	Asistencial
VMU080306SPA	Vive Mujer, A.C.	Asistencial
VNA071023L92	Voces por la Naturaleza, A.C.	Ecológica
VCC930617MM7	Voluntad contra el Cáncer, A.C.	Asistencial
VEM1203309Q8	Voluntades Emprendedoras, A.C.	Asistencial
VVA121231FH4	Voluntades por el Valle, A.C.	Asistencial
VVJ971030A50	Voluntarias Vicentinas de Jiménez, A.C.	Asistencial
VVL800503GF9	Voluntarias Vicentinas de Lagos de Moreno, A.C.	Asistencial
VPS030131AC7	Voz Pro Salud Mental Jalisco, A.C.	Asistencial
WSO090703TY6	Waking Souls, A.C.	Asistencial
XLV130612VBA	Xalapa por la Vida Digna Animal, A.C.	Ecológica
XDN090320IW3	Xi Dimadihe Nahñu, A.C.	Asistencial
XPA1211228T4	Xilitla Patronato, A.C.	Asistencial
YAN0910232J0	Yanavi, A.C.	Asistencial
YEC071121BY3	Yecolti, A.C.	Asistencial
YES051031SP1	Yes–Youth Education Support – México, A.C.	Asistencial
YAU090312DB0	Yireh Apadrina un Abuelito, A.C.	Asistencial
YAD131127SF0	Yo Amo Donar, A.C.	Asistencial
YAM110504NE6	Yo Amo Los Mochis, I.A.P.	Ecológica
YSL020522AH4	Yo Soy Libre, A.C.	Asistencial
YME090126VB5	Youthfront México, A.C.	Asistencial
ZMO031209S45	Zihuame Mochilla, A.C.	Asistencial

3. Autorizaciones vigentes en el 2013

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013)

RFC	Denominación Social
NAC100517HG2	Nawayolliliztli, A.C.
APL131115PD4	Asociación Pujula Liga de Comunidades Mayas, I.A.P.
FDI000309NJA	Fundación Derechos de la Infancia, A.C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013)

RFC	Denominación Social
AJU110908QY1	Amor por Juárez, A.C.
CRS130212G61	Colectivo Ruta Sauzalito-Wirikuta, A.C.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013)

RFC	Denominación Social
FIK1203124R5	Fundación IKE, A.C.

4. Revocaciones.**Distrito Federal****Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013)**

RFC	Denominación Social
CBP321013H84	Centro de Beneficencia Privada Israelita de México, I.A.P.

5. Autorizaciones que pierden vigencia por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2012 señalada en la regla I.3.9.11. y ficha 15/ISR "Información para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos" contenida en el Anexo 1-A.

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

RFC	Denominación Social
ASC041209529	Abasto Social para Combatir la Desnutrición, A.C.
ADE090130BY9	Acacia, Desarrollo e Investigación en Geriátría, A.C.
APC9004022T2	Academias Populares para la Capacitación Doméstica, A.C.
ACB110720TP2	Acciones por las Comunidades para el Bienestar y Progreso, A.C.
ATD100528QD5	Actuemos Todos por la Dignidad Cuarto Mundo México, A.C.
AAD1101103B2	ADAPTA, Agencia de Desarrollo Ambiental para Proyectos con Tecnología y Asistencia, A.C.
AFN110905487	Adulto Feliz Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.
APM1006122B6	Adultos en Plenitud de Minatitlán, A.C.
AGP0210312Z9	Agrupación George Papanicolaou de Magdalena, I.A.P.
AGP050721JS6	Agrupación George Papanicolaou de Huatabampo, I.A.P.
ALS090721HH7	Alas para la Superación y Desarrollo Humano, A.C.
ADE071220ENA	Albergue Dar es Amar, A.C.
AAJ1104132X1	Albergue para Amigos de Juanita y Fernando, A.C.
AYV001110B31	Albergue Yolanda Vargas Dulché, A.C.
ANI040924TH6	Aldea por los Niños, A.C.
ALD080815TC8	Aldesus, A.C.
AEC080516C51	Alianza para Evitar la Ceguera en el Sureste, A.C.
AAA110314MX0	Alivio al Alma, A.C.
AVI090727DL9	Almas en Victoria, A.C.
AOH110523I40	Altruistas Oaxaqueños por la Hemofilia, A.C.
ASI041214KE5	Amar Sirviendo, A.C.
AQU1110103VA	Amigas de Querétaro, A.C.
ACS910724393	Amigos contra el Sida, A.C.
AME100709GI1	Amigos Merigar, A.C.
AUM1203015Z2	Amigos Unidos de Marce, A.C.
AMA1202299DA	Amor, Movimiento y Acción, A.C.
ATG0702138D6	Ángeles en la Tierra Granja, Escuela y Albergue, A.C.
AON080110RE5	Anig Onehom, A.C.
AAL1201241K2	Animación y Alegría, A.C.
ANX040320FR9	Ánimos Novandi, A.C.
ACZ120124MD1	Apoyo en Colonias Zona Poniente, A.C.
AMS070621BU8	Apoyo Médico, Salud en Ti, A.C.
AAP970527LK8	Apremio, Asociación Pro-Rehabilitación del Minusválido, I.A.P.

AAA120924S33	Aprendiendo a Ayudar con Anahuic, A.C.
AVP060127R67	Aprendiendo a Vivir Paso a Paso, A.C.
AAA090908GR5	Asilo de Ancianos Alfa y Omega, A.C.
ACS950726TQ0	Asilo de la Conferencia de Salamanca, A.C.
ASS070226210	Asilo San Sebastián, I.A.P.
ACE100617HZ4	Asistencia Comunitaria de Excelencia, A.C.
AEI080121M47	Asistencia e Investigación en Glaucoma, A.C.
AAM070219137	Asociación Álamo Mocho, A.C.
AAM030331U39	Asociación de Adultos Mayores y Tercera Edad Vivir en Plenitud, A.C.
AAD8910116K8	Asociación de Amigos del Down, A.C.
AAS020314418	Asociación de Asma, A.C.
AAC001207K32	Asociación de Autismo de Cd. Juárez, A.C.
AAA991126P94	Asociación de Ayuda Alimenticia para Personas de Escasos Recursos Económicos, A.C.
ABC521121BJ0	Asociación de Beneficencia Casa Hogar, A.B.P.
ADM101206L93	Asociación de Desarrollo y Mejoramiento Social Integral, A.C.
AFA970428TY3	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos (AFAPE), I.A.P.
APJ980715NY2	Asociación de Pensionados y Jubilados del Fraccionamiento Buenos Aires, A.C.
APC9002164G4	Asociación de Promoción Cultural del Pacífico, A.C.
AGT940824FB0	Asociación Gilberto Tampico, A.C.
AGA9508313F7	Asociación Guadalupeana de Ayuda a Necesitados, A.C.
AGA101110EF3	Asociación Guaymense de Alzheimer, I.A.P.
AHT0909297X4	Asociación Humanitaria Toma mi Mano, A.C.
AIP050502P22	Asociación Independiente de Participación Social, A.C.
AIP1012169W1	Asociación Innovadora de Proyectos Sociales, Rurales y Urbanos, A.C.
AJP090903SP6	Asociación Jalisciense de Padres de Familia en Contra de la Violencia y el Acoso Escolar en la Educación Básica, A.C.
AJA071212ME8	Asociación Juareense para el Apoyo al Empleo, Vivienda y a la Pobreza, para que Vivamos Mejor, A.C.
ALE040107SF0	Asociación Lagunera de Esclerosis Múltiple, A.C.
AMA061122S45	Asociación Mexicana de Alcohólicos y Adictos Centro la Loma AMAA Durango, A.C.
AMA881128TJ3	Asociación Mexicana de Alzheimer y Enfermedades Similares, A.C.
AMA101214RK6	Asociación Mexicana de Atrofia Muscular Espinal, A.C.
AMC020204AB7	Asociación Mexicana de Cistinosis, A.C.
AME1203171M5	Asociación Mexicana de Empresarios Profesionistas e Industriales, A.C.
AME980219JT0	Asociación Mexicana de Esclerosis Tuberosa, A.C.
AMO021107FX2	Asociación Mexicana de Orientación Apoyo y Lucha contra la Esclerodermia, A.C.
AMA040722FQA	Asociación Michoacana de Alzheimer y Similares, I.A.P.
ANA070921981	Asociación Nacional de Audioprotesistas, A.C.
ANA050902558	Asociación Nacional del Apoyo al Migrante, A.C.
AIP0712136E2	Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Salud, A.C.
APD08120314A	Asociación para Personas con Discapacidades Diferentes Buscando un Mañana, A.C.
APM0704235U1	Asociación Parkinson y Movimientos Anormales México, A.C.
APG071011UL0	Asociación Pro Dignificación de la Mujer Maya, A.C.
API030617KL3	Asociación Protectora Infantil Maranatha, A.C.
APO030930C42	Asociación Psicoanalítica de Orientación Lacaniana, A.C.
ASC100429C94	Asociación San Cristóbal, A.B.P.
ATA930826BU7	Asociación Tijuana en Apoyo al Sordo, A.C.
AUS080904AR0	Asociación Unidos para Servir a México, I.A.P.
AVA110519TF4	Asociación Veracruzana en Apoyo a la Población Vulnerable, A.C.
AHI010228985	Atención e Hiperactividad, A.C.
AAT061221DL4	Ayuda a Todos para una Vida Mejor, A.C.
AIN961101QQA	Ayuda Integral al Niño Desprotegido, A.C.
AME101124SR3	Ayuda Mesotelioma, A.C.
AMC110223FR7	Ayuda para Mujeres contra el Cáncer con Terapias Alternativas Eli, A.C.
AOP930921EW2	Ayuda y Optimismo, A.C.

AER100416925	Ayúdame, Enfermos Renales y de Cáncer, A.C.
BAB120825F92	B&A Barragán Alfaro, A.C.
BMV980403N64	Banco de Medicamentos Vasco de Quiroga, I.A.P.
BRE1204246S9	Banco de Ropa y Enseres Domésticos Colima, I.A.P.
BRA001025122	Banco Regional de Alimentos, A.C.
BBA050722TWA	Bendito Balón, A.C.
BEN100105CWA	Benespaz, A.C.
BBM030930VD8	Best Buddies de México, A.C.
BRT860331QK8	Brigada de Rescate Topos Tlaltelolco, A.C.
BAM110929SE2	Brisa de Amor, A.B.P.
BLU010823CZ2	Byanni Luneza, A.C.
CEM1003244E8	Camino Esperanza México, A.C.
CAN100827236	Canservir, A.C.
CZA830727LH3	Cáritas de Zamora, A.C.
CUC091214IX0	Cáritas Unión de Comunidades del Carmen, A.C.
CCF681204KU6	Casa de Cuna Felicitas del Río, A.C.
CDS870907FW2	Casa de Descanso La Sagrada Familia, A.C.
CDA8603179W1	Casa de Descanso y Asilo para Ancianos San José, A.C.
CCP050908796	Casa de la Cultura de Puerto Morelos, A.C.
CRE030407SD3	Casa de Rehabilitación El Estanque de Siloe, A.C.
CNV851011LI5	Casa del Niño Villa de la Asunción, A.C.
CHM1206016I4	Casa Hogar My Fathers House, A.C.
CHD8805301I4	Casa Hogar Divina Providencia, A.C.
CHD120105J73	Casa Hogar Domingo Savio, A.C.
CHM990603C23	Casa Hogar Madre Grecina, A.C.
CHM110214HD7	Casa Hogar Mamá Estefana, I.A.P.
CHN870304ML8	Casa Hogar para Niñas Santa Rosa de Lima, A.C.
CHN870511I10	Casa Hogar para Niños Rancho El Milagro, I.B.P.
CHP060712IA5	Casa Hogar Penniel, A.C.
CHQ7407037U6	Casa Hogar Quinta Manuelita, A.C.
CHS051109CH4	Casa Hogar Santa Teresita del Niño Jesús, A.C.
CHU091027QG1	Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón, A.C.
CHV8703134W2	Casa Hogar Villa Nolasco, A.C.
CJA120217BM8	Casa Juvenil Amor Extremo AX, A.C.
CSF940422153	Casa San Francisco de Asís, A.C.
CCA100908M13	CAVAC Centro de Atención Terapéutica para la Violencia Sexual, A.C.
CBE9601111J7	Centro Betel, A.C.
CAF070601FVA	Centro de Apoyo para la Familia Gabriela Figueroa Millán, A.C.
CAP9501129G5	Centro de Asesoría, Prevención y Tratamiento de Adicciones, A.C.
CAA080130PDA	Centro de Asistencia de Adicciones Las Joyas de León, A.C.
CAA120530M40	Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P.
CAN041214P66	Centro de Atención para Niños con Daño Cerebral, A.C.
CBA891206GVA	Centro de Bienestar y Asistencia Infantil de Jalisco, A.C.
CCS7602258X6	Centro de Comunicación y Servicios Sociales, A.C.
CDI070307SFA	Centro de Desarrollo Integral Enséñame a Caminar por la Vida, A.C.
CDI100622JR9	Centro de Desarrollo Integral Mazahuatl, A.C.
CDR0204082U0	Centro de Desarrollo Rural Quetzalcóatl, A.C.
CEC1108305R6	Centro de Equinoterapia Cabalgando a la Vida, A.C.
CES090406IRA	Centro de Equinoterapia San Rafael Guizar y Valencia, A.C.
CEI090226D73	Centro de Estudios para Invidentes de Durango, A.C.
CIH101215HA5	Centro de Integración Humana CINH, A.C.
CPS900821PC6	Centro de Promoción Suburbana y Campesina, A.C.
CRP940625EM5	Centro de Rehabilitación a Personas con Parálisis Cerebral, A.C.
CRF080623889	Centro de Restauración Familiar Una es la Paloma Mía, A.C.
CRD070124Q69	Centro de Restauración y Desarrollo Integral para el Individuo, A.C.

CVA021031DR7	Centro de Vida en Abundancia, A.C.
CEE050215EL9	Centro Educativo Expresión y Libertad, I.A.P.
CEN030124K67	Centro Educativo Nemi, A.C.
CEA090820SD0	Centro Especializado de Actividades y Terapias Ecuestres, A.C.
CID1202187B8	Centro Integral para el Desarrollo de la Familia, A.C.
CIS091027EJA	Centro Integral para el Servicio Solidario, A.C.
CNE001010N95	Centro Nacional de Estudios de la Senectud, A.C.
CPC101101FZ3	Centro Panamericano Colabore, A.C.
CPD090810TE3	Centro Pedagógico para la Difusión Cultural, I.A.P.
CPS0606134A8	Centro Promotor de Salud Integral y Servicios Comunitarios México – Americano, A.C.
CCI110125QH6	Centros de Capacitación Infantil y Familiar, A.C.
CPJ9306304J2	Centros de Promoción Juvenil, I.A.P.
CRN040510NR9	Centros de Rehabilitación Nueva Identidad, A.C.
CCI120829531	CIHAM Centro Interdisciplinario Humanista para el Avance de las Mujeres, A.C.
CNS780419FC1	Ciudad de los Niños Salamanca, A.C.
CIZ050620GA5	Ciudadanos de Iztacalco, A.C.
CUA120305JT8	Ciudadanos Unidos para Ayudar, A.C.
CRI051221H9A	Clínica de Rehabilitación Integral Zoo Terapéutica de America Latina, A.C.
CHP0004183Y9	Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.
CPR061030TB2	Clínica Las Promesas, A.C.
CLC100603CB9	Club de Leones de Camargo Nuevo Era, A.C.
CSR870223FC8	Club Social Recreativo y Casa Hogar para Desamparados, A.C.
CMU110725875	Cobijo a Mujeres, A.C.
CDR9705305A0	Col Desarrollo Real, A.C.
CMP060512ME8	Colectivo de Mujeres Productivas, A.C.
CMI101014CIA	Colectivo Minerva, A.C.
CTL090809VE7	Colli Tlapiani, A.C.
CVE100924DC7	Collins Velez, A.C.
CDA040429BK2	Comité de Damas del Asilo de San Vicente de Paul, A.C.
CBS970324RN6	Compartimos Bienestar y Salud para los Niños Mayas, I.A.P.
CMR000228MN7	Comunidad María Reina de los Apóstoles, A.C.
TIM060821U95	Con Transparencia e Información las Mujeres Construimos Ciudadanía, A.C.
CCP110323NS9	Conciencia Cristica Planetaria, A.C.
CMA990529JZ6	Conjunto Manresa, A.C.
CCC0604177T4	Consejo Ciudadano con Capacidades Distintas de Ocotlán, A.C.
CEM030630535	Consejo de Emprendedores Médicos para la Asistencia Integral, A.C.
CEO980211195	Consejo Estatal de Organizaciones de Personas con Discapacidad del Estado de Oaxaca, A.C.
CSN050905U56	Control y Supervivencia de Niños de la Calle, A.C.
CED760924PE4	Cooperación Educativa, A.C.
CDE991119MD3	Cooperación y Desarrollo, A.C.
CAN120517ES2	Cor de Angel, A.C.
CDI010507ACA	Corazones Dispuestos, A.C.
CQV010908CX1	Corazones que Ven, A.C.
CVE0902106C6	Cordica 21, A.C.
CRE080929BB6	CREINPERTE, A.C.
CBD950207AS8	Cuerpo de Bomberos Delegación en Zitácuaro Michoacán, I.A.P.
CPA1101067MA	Cuidados Paliativos, A.C.
CTO070720SQ9	Cultura para Todos, A.C.
CCC090506IJ5	Cumbres Centro Comunitario de Asistencia Sonorense, A.C.
DVD991201FA4	Da Vida Donando Vida, A.C.
DAY021126863	Dame para Ayudar, A.C.
DVI041011DV0	Dame Vida, I.A.P.
CMD030926BR1	Del Corazón a la Mente en Defensa de Tu Ser, A.C.
DSS0601183C5	Derivados de la Sangre Santa Josefina, A.C.
DHI111219DF5	Desarrollo Humano Integral de Adolescentes (D.H.I.A.), I.A.P.

DIM0405175M1	Desarrollo Integral del Menor, A.C.
DMC000815340	Desarrollo Marqués de Comillas, A.C.
DOA1205038Z2	Despertares del Odio al Amor, A.C.
DTV110420RN6	Dignifica Tu Vida en Familia, A.C.
ECE120426PPA	Educación Complementaria Estancias Coms, A.C.
EEI090930QY1	Educación e Integración Nueva Inglaterra, A.C.
EMA1111259P3	EJuventud Matamoros, A.C.
ANH090414JP4	El Alma nos Habla, A.C.
MVE0405314B1	El Milagro de la Vejez, A.C.
NFE9001315G6	El Niño Feliz, A.C.
PNI051111DK8	El Puente de los Niños, A.C.
RPE100927BN7	El Regalo de la Paz está en tus Manos, A.C.
SZA090122LJ7	El Sueño Zapoteco, A.C.
EIS100204IS1	Elevar la Integración Social a través de la Música, A.C.
EFT120905TL8	Enlace Fundación por Ti Yauatepec, A.C.
EPR100806LD1	Equidad y Progreso, A.C.
EMM0008296H8	Esclerosis Múltiple de Michoacán, I.A.P.
ECA1108039F8	Escuela de Carácter, A.C.
EAM061027AE3	Experiencia de Amor, A.C.
FIP850412T81	Familia Indígena Pro Chinantla, A.C.
FEA0707042Y6	Fanny es Amor, A.C.
FJA910226CE8	FAPRODE Jalisco, A.C.
FCD100204TH5	Faro Cultural de Diversidad, Creatividad e Ideas, A.C.
FFI1205189S5	FEM Fundación Integral para la Inducción a la Mujer, A.C.
FDF100514K71	Fideicomiso de Fomento a la Educación y el Empleo en el Estado de Yucatán, A.C.
FSN9211061X4	Fideicomiso para la Salud de los Niños Indígenas de México, A.C.
FXX991109449	Filos XXI, A.C.
FMP110324NA7	FMPF, A.C.
FDI101118134	Fomento de Desarrollo Integral de la Mujer Nueva Vida, A.C.
FUR960815IR1	Fondo Unido Rotario de Querétaro, I.A.P.
FSO0611177E2	Formando Sonrisas, A.C.
FCE901116TGA	Fraternidad Cristiana de Enfermos y Limitados Físicos de Atotonilco El Alto Jalisco, A.C.
FAA0706209K5	Fraternidad de Aceptación Autoanálisis y Reconstrucción, A.C.
FCA1011017W6	FUCABE al Cuidado del Adulto Mayor, A.C.
FUC000126KW5	FUCAM, A.C.
FCM120521IAA	Fuerza Ciudadana para el Mejoramiento y las Familias, A.C.
FAD091214RA5	Fundación ADDA, A.C.
FAL900919II7	Fundación Aloysius, A.C.
FAC071212159	Fundación Anomalías Craneofaciales, A.C.
FAD1010261C5	Fundación Arte Down México, A.C.
FAE110209984	Fundación Arte, Educación y Talento Compartido, A.C.
FAC0812178W3	Fundación Asistencial Consorcio Marín, A.C.
FAP880801V64	Fundación Asistencial para Personas con Síndrome de Down, A.C.
FAY0804013Q0	Fundación Ayuda y Transforma a México, A.C.
FAT051111965	Fundación Ayudemos Todos, A.C.
FBL070907Q26	Fundación Brazo Latino, I.A.P.
FCM120830662	Fundación Cambiemos México, I.A.P.
FCU0905217H2	Fundación Caminando Unidos Haciendo la Diferencia, A.C.
FCA010523B47	Fundación Cangrejera, A.C.
FCN971014DP8	Fundación Casa del Niño Porteño, A.C.
FCC030430AW6	Fundación Celayense contra el Cáncer, A.C.
FCM0411128F8	Fundación Claridad en México, A.C.
FCA100507830	Fundación Combate a la Pobreza, A.C.
FCV1105037N4	Fundación Conciencia 21, A.C.
FCM120522H66	Fundación Cruzando Montañas, A.C.

FCF1203099J2	Fundación Cultivando El Futuro, A.C.
FCM120511T77	Fundación Cultural Mongo, una Actitud ante la Vida, A.C.
FDG851021HB7	Fundación David Gutiérrez Carbajal
FAP9406177Y5	Fundación de Apoyo a los Programas en Favor de los Niños de la Calle de la Ciudad de México, I.A.P.
FAA0908254XA	Fundación de Apoyo a Presos y Enfermos Mentales Ambulantes, A.C.
FAI0308218M6	Fundación de Apoyo Integral a la Niñez, A.C.
FCP1005126V1	Fundación de Cuidados Paliativos y Unidad Clínica Terapéutica, S.C.
FDC960206CX6	Fundación de Damas de Contadero Pro-ayuda del Hospital Materno Infantil de Cuajimalpa, I.A.P.
FPI030822GK4	Fundación de Profesionistas Indígenas, A.C.
FDL1006289ZA	Fundación Díaz Laredo, A.C.
FDB010730RK8	Fundación Don Baldomero Corral Álvarez, I.A.P.
FDJ010330C4A	Fundación Don Juan Navarrete y Guerrero, I.A.P.
FEF110525QH9	Fundación Efraín, A.C.
FLH081230IZ1	Fundación El Lado Humano del Cáncer, I.A.P.
FMA090721FY8	Fundación el Mundo Acuático de Saz, A.C.
FRE070608GG7	Fundación El Refugio, A.C.
FMO0703267P8	Fundación en Movimiento, A.C.
FPL080528VAA	Fundación en Pantalla Las Manos de Dios, A.C.
FEM060830S50	Fundación Ética Mundial de México, A.C.
FEX120917KJA	Fundación Excellentiam, A.C.
FEX0909259D0	Fundación Expresa, A.C.
FFC120305712	Fundación FCJ Causas Justas, A.C.
FFD100107940	Fundación FDVE, A.C.
FFE070919L24	Fundación Feliz Esplendor, A.C.
FFS060216838	Fundación Fernando Sánchez Mayáns, A.C.
FHA101206RR4	Fundación Heredando Amor, A.C.
FHV541104IX1	Fundación Hernández Villar, I.B.P.
FHI970825H8A	Fundación Hidalguense, A.C.
FIE081013UF0	Fundación Independiente para la Equidad Social, FIPES, A.C.
FJM110126R79	Fundación Javier Madrigal, A.C.
FJO110121246	Fundación Joferso, A.C.
FJS040119JV4	Fundación Juan Sabines Gutiérrez, A.C.
FKR120829NY0	Fundación Kevin Rescatando Vidas, A.C.
FKO961101R97	Fundación Korima
FMB060721MH4	Fundación Mariana B., A.C.
FMU100203CL7	Fundación Matsatli, Por una Vida Mejor, A.C.
FME100723GF5	Fundación Mercurio, A.C.
FMA100318TE3	Fundación Mexicana para el Apoyo a Mujeres con Endometriosis, A.C.
FMR100512RT7	Fundación Mexicana para la Reintegración Biopsicosocial de la Mujer con Cáncer Mamario, A.C.
FMA090121UY7	Fundación México Americana de Asistencia al Desarrollo, A.C.
FMC030820BI3	Fundación México-España de la Creatividad en Pro de la Infancia Hospitalizada, A.C.
FMV000313SP0	Fundación Misión de Vida, A.C.
FMF000329RJ4	Fundación Monte Fénix, A.C.
FMH120110K24	Fundación Mujeres y Hombres Coordinados para Mejorar Nuestra Calidad de Vida, A.C.
FNT050701A28	Fundación Naturista Tradicional, A.C.
FNS020913B90	Fundación Nuestra Señora de Ocotlán, A.C.
FOH8906167R5	Fundación Oirá y Hablará del Tangamanga, A.C.
FOB101130KP4	Fundación Ojos de Barro, A.C.
FOV0901128JA	Fundación Ola Verde Mano Chihuahua, A.C.
FPA0703151S3	Fundación Payamedic, I.A.P.
FPE110222UJ0	Fundación PE, A.C.
FPP120518G81	Fundación Pizano en Pro de la Vida, del Derecho y Bienestar Social, A.C.
FPA110829HK5	Fundación Ponchito Ayuda a Ayudar, A.C.

FUM090427C13	Fundación por un Mejor Andar, A.C.
FPJ070712GT8	Fundación Presmanes Jiménez Díaz, A.C.
FPP020807HM3	Fundación Pro Paciente Reumático, A.C.
FPC110725RH2	Fundación Profesor Chiflado, A.C.
FPS090807NT4	Fundación Protejamos la Selva Mexicana, A.C.
FPR100805J89	Fundación Proyecto Redes Música y Arte, I.A.P.
FQR110630CW0	Fundación Quinta Renacimiento, I.A.P.
FRS071002L55	Fundación Razón de Ser, A.C.
FRE010326BM8	Fundación Renacer, I.A.P.
FRE1209036N1	Fundación Resucita, I.A.P.
FRN890918FM6	Fundación Rotaria de Nuevo Laredo, A.C.
FSA110615Q39	Fundación Salvemos a Nuestros Hijos, A.C.
FST111129DT8	Fundación Saulo de Tarso, I.A.P.
FSP12072095A	Fundación Semilla de Prosperidad, A.C.
FSH9601129J1	Fundación Ser Humano Internacional, I.A.P.
FTE951227NS5	Fundación Telmex, A.C.
FUN100928IF9	Fundación un Nuevo Compromiso, I.A.P.
FUN101025C65	Fundación Unica, A.C.
FUP120718JI4	Fundación Unidos para Prevenir, A.C.
FUT020813CQ1	Fundación Unión Tu Mano Amiga, A.C.
FUN1005105K0	Fundación UNIVAFU, A.C.
FVG990806LG3	Fundación Valle Grande, I.A.P.
FYS120528NH4	Fundación Yo Soy 100% Neto, A.C.
FZL120608FX1	Fundación Zacatecanas Laborando por Mejores Proyectos de Vida, A.C.
FZB010917IU8	Fundación Zazil-Be, I.A.P.
GMA9710188H0	Género, Medio Ambiente y Salud, I.A.P.
GBA0711141R2	Gianni Bailon, A.C.
GSP1202282V7	Gigi's Playhouse México, I.A.P.
GVH070605JT6	Grupo 24 Horas Unidos por una Nueva Vida, A.C.
GVH070226CU2	Grupo 24 Hs. Contra las Adicciones Las Américas, A.C.
GAA080228PN8	Grupo Anónimo de Amor y Servicio 4º y 5º Paso de Yucatán, A.C.
GAA060613J97	Grupo Apoyo Adultos Mayores, A.C.
GAD940805HR9	Grupo de Apoyo para el Desarrollo Sustentable, A.C.
GAM120824H10	Grupo de Ayuda para el Migrante de Mexicali, A.C.
GPC960628TE4	Grupo de Participación Ciudadana en Asistencia Social en la Magdalena Contreras, A.C.
GDE0312197W6	Grupo Despertares, I.A.P.
GFA040602L79	Grupo Femenil de Acción Social Carmen, A.C.
GIR050816AQ1	Grupo Integral Realizador de Obras, A.C.
GMN0507137W0	Grupo Misionero Nazaret, A.C.
GNH080731UN4	Grupo Nuevos Horizontes de Jaltenco, A.C.
GSV030909KWA	Grupo Sendero de Vida Atención Adicciones, A.C.
GSM5509079F5	Guardería San Miguel, A.C.
GUI100216FA0	Guardería Unidos por la Infancia Casa Hogar, A.C.
HVM0908263I7	Habilidades para la Vida México, Havi-M. A.C.
HAV120330ML6	Hay Angeles Volando, A.C.
HVM1206286X6	Hay Vida en Mis Sueños Zacatecas, A.C.
HUV080702I39	Hermanas Unidas de Valle Hermoso, A.C.
HSE060801JJ3	Hermandad y Servicio, A.C.
HAJ8401058F8	Hogar para Ancianos San Judas Tadeo, A.C.
HAN660620U26	Hogar para Ancianos, A.C.
HWM990521E78	Hope Worldwide Monterrey, A.C.
HCA721229MA8	Hospital de Caridad, A.C.
IKB100406EFA	Impulso Koria de Banamitzi, A.C.
ID1110924BQ6	Iniciativa Día, A.C.
IEX110824SJ1	Iniciativa Exalta, A.C.

IAD990903UK9	Instituto Académico para el Desarrollo Social, A.C.
IAL101110877	Instituto Auditivo de Lenguaje y Aprendizaje Michoacano, I.A.P.
ICH980314MX3	Instituto Casa Hogar Nuestro Señor de la Misericordia y Nuestra Señora de la Salette, A.C.
IAA0801309M4	Instituto de Acceso a la Justicia, A.C.
IAE030515P31	Instituto de Atención Especial a Niños, A.C.
INI070713PM8	Instituto de Nutrición Infantil de Tabasco, A.C.
IDC100225LY0	Instituto Diana Cecilia, A.C.
IEN041020HPA	Instituto Educativo para Niños con Lesión Cerebral, A.C.
IEE110610UG3	Instituto Esperanza del Evora, I.A.P.
IMA880707N9A	Instituto Madre Asunta, A.C.
IRM001130AQ5	Instituto para la Rehabilitación de la Mujer y la Familia, A.C.
IYA091003623	Intégrate Ya, A.C.
ISP051220KQ4	Istaku Spinini, A.C.
JJG090512F3A	J.J. Guía al Ser, A.C.
JAH030708U16	JAHDIEL, A.C.
JAT120208914	Jaime Avila Trejo, A.C.
JMO120921489	Jesús en la Montaña, I.A.P.
JTR101116P98	Jóvenes Transformando, A.C.
CCN9604233E0	La Caridad de Cristo nos Urge, A.C.
DPC850418L75	La Divina Providencia Casa Hogar de San Felipe, A.C.
FAH091027UV6	La Fuerza del Amor Hace Milagros, A.C.
GFT0705302X7	La Gran Familia Tamaulipeca Eco Pro Fam, A.C.
MJC090529P5A	La Misión JCM, A.C.
PAC000306SA5	LA PIRINOLA: ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y DE DESARROLLO PARA EDUCACION ESPECIAL, A.C.
MEP100120RW8	Las Mejores Escuelas Punto Org Lme, A.C.
LTV100329SI5	Libera tu Vida, A.C.
LVI090730QX8	Lluvia de Vida, A.C.
LSU9807093M1	Lograr y Superar, A.C.
AEV060224SY2	Los Arcos Enlace a la Vida, A.C.
PAS1205035W1	Los Pequeños de Asís, A.C.
LNP0308228V6	Luna Nueva Promoción Cultural, A.C.
LFV0903051B0	Luz y Fuente de Vida, I.A.P.
MCI0812179Q0	Malabareando Centro Integral para la Infancia, A.C.
MAM120528CSA	Mano a Mano Hacemos un México para Todos, A.C.
MTS0508168K5	Manos Tendidas para Servir, A.C.
MAS900326HF5	Másválidos, I.A.P.
MHS990427MK8	MDR Hogar San Luis, A.C.
MIY031016KJ1	Mérida Itzaes Yucatán, A.C.
PGF990924ISA	Mi Pequeña Gran Familia, A.C.
MRM091012I51	Mi Roca, Mi Refugio de Guadalupe, A.C.
MUC1207167I5	Mi Unico Camino, A.C.
MMD030725UQ4	MIDEAC, Migración y Desarrollo, A.C.
MPR040419KP9	Milagros en Proceso, A.C.
MCA1206281A8	Ministerio Casias, A.C.
MIP090908TD8	Ministerio Internacional Pactos de Amor, A.C.
MVE120419HN6	Ministerios Viviendo en Amor, A.C.
MAM110928DZA	Mostrando Amor, A.C.
MOV071116RI4	Movimater, A.C.
MRV050228G11	Movimiento al Rescate de los Valores, A.C.
MSD110516ER7	Movimiento Social para el Desarrollo Integral Acolman, A.C.
MUM0401267L0	MU'UCH MU'UK'LIL TULUM, A.C.
MAQ090427PB5	Mujeres Abogadas que Trabajan por la Equidad y la Rectitud, A.C.
MEQ0711017P5	Mujeres Emprendedoras por Quintana Roo, A.C.
MRT0907163N0	Mujeres para Rescatar Trabajo por Esfuerzo, A.C.
MCS000802RA4	Mujeres y Cultura Subterránea, A.C.

NVE120222RGA	Nahuatl Veracruzanos, A.C.
NTV1008093L0	NAIRZU Transformando Vidas, A.C.
NAM1006232F9	Namacamecha, A.C.
NEL081002BN8	No es lo que Somos, es lo que Podemos Hacer, Rebeka Katerine, A.C.
NME020625FN8	Norteños en Mezquital, A.C.
NFU120530NV6	Nuevas Fuerzas, A.C.
NED0211219P3	Nutrición para Educación, A.C.
OVA070329NZ2	Oasis de Vida Abundante, A.C.
OSD711029RU7	Obra Social Dar, A.C.
OAA121012TT2	Organización de Ayuda a Colonias Marginadas de Ciudad Juárez, A.C.
OMP091218NZ4	Organización de Mujeres del Progreso y Bienestar de la Familia Poblana, A.C.
OFU110107568	Organización Femenil para un Estado Próspero, A.C.
ONG100412FD9	Organización No Gubernamental Defensora de los Derechos de los Niños y las Niñas, A.C.
ONE100506F3A	Organización Nueva Esperanza Reconciliación Paz y Justicia, A.C.
OSI1103055X1	Organización Social de la Independencia por la Unidad de los Mexiquenses, A.C.
OCI091216TY2	Orgullo Ciudadano, A.C.
PRC000426GE9	P.A.R. Casa de Acogida al Necesitado, A.C.
PAZ011015J12	Padre Aguila Zepeda Fundación.
PNL0501182D4	Padrinos de Nuevo León, A.B.P.
PRE041005LA3	Paraíso del Rey, A.C.
PCE900405RE7	Patronato de la Ciudad del Niño de Celaya, A.C.
PUE880330J30	Patronato de la Unidad de Especialidades Médicas Pediátricas, A.B.P.
PHG961014IR1	Patronato del Hospital General de Durango, A.C.
PFC2212278Y2	Patronato Félix Cuevas, I.A.P.
PMC120111JIA	Patronato Mutualista de Comunidades en Desarrollo de los Robles, A.C.
PFD050802BI1	Patronato para la Formación y Desarrollo Físico Intelectual de la Niñez de la Zona Este, A.C.
PPE870519KD3	Patronato Pro Construcción de la Estancia Fraternidad, A.C.
PPS0101274R7	Patronato Pro Salud y Asistencia Social de Veracruz, A.C.
PNC1201212N5	Paulila y Niños en el Camino, A.C.
CPH940411PQ5	Peña de Horeb, A.C.
PGM010206U80	Pequeños Gigantes Mexicanos, A.C.
PHB101202V18	Pescadores de Hombres Bajío, A.C.
BSN1207091M8	Por el Bien Superior del Niño, A.C.
BFA110326TC6	Por el Bienestar de la Familia, A.C.
OCD041214BZ1	Por los Otros, Casa Don Bosco, A.C.
PDV050219FL5	Prevención y Detección de la Violencia Familiar, A.C.
PMC090302HB5	Pro Mujeres Cautivas, A.C.
PRO070629HL4	PRO-CUAJI, A.C.
PAA1004306N7	Procuración de Ayuda a la Comunidad, A.C.
PNA060815KI1	Programa Nacional de Apoyo a la Capacitación y el Empleo de México, A.C.
PNA040910294	Programa Nacional de Asistencia Jurídica, A.C.
PRO901210QX1	Prójimo, A.C.
PJL1007138K9	Projulab – Promoción y Justicia Laboral, A.C.
PCD0703024Y2	Promoción Ciudadana para el Desarrollo Solidario, A.C.
PTA5212241Q0	Pro-Tarahumara, A.C., I.B.P.
PVV1105047M2	Proyecto de Vida en Veracruz, A.C.
PHC090902FS5	Proyecto Hombre del Caribe, A.C.
PVI1010127P3	Puerta de Vida, A.C.
QAU1110121J6	Quiero Aprender por una Vida Digna, A.C.
RLE070309LB3	R.M. Logros Extraordinarios, A.C.
RAP920608JU3	Rafael Anaya de la Peña, I.A.P.
RLF1202272U1	Rebeca, Lazos de Fe, Esperanza y Vida, A.C.
RNL1007083E8	Reconstruyamos Nuevo León, A.B.P.
RBC110110BW3	Red Binacional de Corazones, A.C.

RTC110311H96	Red de Trabajo Comunitario "Gregorio Carmona Sánchez", S.C.
RIG081213EC1	Red Internacional de Grupos Organizados Mixtecos, A.C.
RSN100421N11	Redi Salvador de las Naciones, A.C.
RAR120416DN5	Rehabilitación de Adicciones Renovación de vida, A.C.
RIN071009M33	Rescate Infantil Nuevo Amanecer, A.C.
RVQ870620ES3	Residencia Vasco de Quiroga, A.C.
RVI060721RE8	Resplandor de Vida, A.C.
RME120208P58	Resurge México, A.C.
RVI110511CP3	Retomando la Vida, A.C.
RIB040617DS8	RIBBINTERNATIONAL, A.C.
RIF120223QB4	Root International for México, A.C.
SAU100426RZ2	Salva a una Mujer, A.C.
SRR0912098Q6	Samaritans of Rosarito/Samaritanos de Rosarito, A.C.
SBV0006038C9	Sanatorio de Beneficencia Virgen de los Dolores, A.C.
STQ111024FC3	Se Tiene que Hacer, A.C.
SEM880423NA0	Semjase, A.C.
SHB0911068M6	Ser, Humano Beth, A.C.
SFR880414IP1	Servicio Fraternal, I.A.P.
OSO070920G51	Sociedad de Obras Solidarias, A.C.
MPD890330M98	Sociedad Multidisciplinaria Promotora del Desarrollo Rural, A.C.
SAG110831RA0	Solidaridad Azucarera GAM, A.C.
SUN1205283P4	Soluciones para un Nuevo Amanecer, A.C.
SAM111210HE8	Sonrisas de Amor, A.C.
SON031126PY9	Sonryee, A.C.
SES070305EA1	Sumando Esfuerzos, I.A.P.
TTE040108CSA	T.E.P.E. Todas Estamos por una Esperanza, I.A.P.
TED940303EF2	Taller de Expresión y Desarrollo Integral, A.C.
TAP120518SR6	Talleres Ana Pau, A.C.
TUV1111159D7	Tejiendo una Vida, A.C.
CUM081204916	The Children's University México, A.C.
TGA0906115P8	Tlacaale Guerrero Azteca Corazón de Jade, A.C.
TNU110506BZ4	Todas Nosotras Unidas contra el Cáncer, A.C.
TUC1206064C7	Todos por un Cuerpo Sano, A.C.
TSS110816TT0	Todos Somos Sinaloa, A.C.
UTS110712626	Un Techito para Soñar, A.C.
UIV111125QD2	Una Ilusión de Vida, A.C.
ULC111025HP3	Una Luz al Caminar por Ti, A.C.
UNV100421V47	Una Nueva Voluntad para Vivir, A.C.
UFA1109306L1	Unamos Familias, A.C.
UIM120308G54	Unidad e Impulso, A.C.
UCH0104047Z2	Unidos contra el Hambre Banco de Alimento de Lagos de Moreno, A.C.
UNE050125BR8	Usted No Está Solo, A.C.
VRA060511M39	Valores y Raices, A.C.
VCO0211277D3	Ver Contigo, A.C.
VVI091217RF4	Ver para Vivir, A.C.
VER121017EZ7	Versalud, A.C.
VFE071024PK9	Vía Fuente Esperanza, A.C.
VDT120111CE7	Vida Digna para Ti, A.C.
VMC091012486	Vida Maya, Congresos con Causa, A.C.
VFC0002168G7	Vida y Familia de Campeche, A.C.
VRE1107083W6	Vida y Remembranza, A.C.
VEA070315GQ0	Villa Ecológica Asi, A.C.
VAL070315SL6	Vilmatrac & Lamadrid, A.C.
VEA090310UL4	Vínculos de Enseñanza y Aprendizaje, A.C.

VLM110701GV5	Vino, Leche y Miel, A.C.
VCF120214DP2	Visión Comunitaria y Familiar, A.C.
VCA031218493	Vive Centros de Apoyo, A.C.
VJA960517F75	Vivir Juntos Aprender Juntos, A.C.
VSO080319MY1	Volando al Sol. A.C.
VCI990630CQ3	Voluntariado Cima, I.A.P.
VIS050203592	Voluntariado del Instituto de Salud del Estado de México, A.C.
VAI010827MN3	Voluntarios en Apoyo a la Integración Social de Discapacitados Físico Motores, A.C.
VPA051019E21	Vuelo de Pájaros, A.C.
YJV081220IS4	Yhvh Jhanun Vera Jhum, A.C.
ZAN110311JI7	Zandanilu, A.C.
ACC6609095U0	Asociación Cultural Carlos Septién García, A.C.
AEP831117RY9	Asociación Educativa Poza Rica, A.C.
AMH630215P12	Asociación Miguel Hidalgo, A.C.
APP880425SE0	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral en el Estado de Morelos, A.C.
CNM020430LM5	Casa de Niños Ma. Antonietta Paolini, A.C.
CES980603D32	Centro Educativo Salome Chaparro, A.C.
CEC030331BC6	Centros Educativos Chapultepec, A.C.
CHM9010269S4	Colegio Heliodoro Moreno de Cojumatlán, A.C.
CPZ030612JPA	Colegio La Paz de Zamora, A.C.
CNH881006PM5	Colegio Niños Héroes de San Ignacio Cerro Gordo, A.C.
CSJ630427BQ3	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz, A.C.
VME620905IH6	Colegio Virrey de Mendoza, A.C.
DEN960524B8A	Desarrollo Educativo del Norte, S.C.
ECO090513H76	Educando con el Corazón, A.C.
EBG920821CQ9	Escuela Bernardo A. Grousset, A.C.
EBJ0803135H3	Escuela de Bachilleres José Vasconcelos, S.C.
FEH000622MA8	Filantrópica y Educativa Hidalgo Veracruzana, A.C.
FEM010508DRA	Fomento Educativo para los Municipios del Noreste, A.C.
IEZ0507261T7	Instituto Educativo de Zacatecas, A.C.
IEJ890522CM7	Instituto Educativo Jimba, A.C.
IPM860820LJ3	Instituto Patria de México, A.C.
ITC950818K14	Instituto Técnico y de Capacitación Santa Catarina "José Vasconcelos", A.C.
JNA900619KS4	Jardín de Niños Aldea Infantil, A.C.
JNS880513N62	Jardín de Niños Susi, A.C.
ROS620725Z24	La Rosa, A.C.
LVT890502RA1	Liceo del Valle de Toluca, S.C.
PEC110204S78	Professional English Consulting, A.C.
RED8611288A0	Redein, A.C.
RJO640619VEA	Regional de Jonotla, A.C.
TAG100329DY5	Tlalpa y Asociados Grupo Educativo, A.C.
VNI910815EU9	Villa de los Niños, A.C.
AMC541027UE4	Asociación Médica del Centro Médico ABC, A.C.
AMA1201308K3	Asociación Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y el Audiovisual, A.C.
CMR071108F80	Centro Mexicano de Rehabilitación de Primates, A.C.
FAM1107205W3	Fundación Amecah, A.C.
FLI010209943	Fundación Liomont, A.C.
IIE890224J96	Instituto de Investigación Económica y Social Lucas Alamán, A.C.
IME6109213M3	Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C.
IMC800418EP1	Instituto Mexicano para la Ciencia y Tecnología, A.C.
RAA120214TD9	Recicla para Ayudar a Quien más lo Necesita, A.C.
VAR120411U45	Veracruz por el Arte, A.C.
ACO990427IH1	Amigos de Colombia, A.C.
AAT0808111R8	Arte a 360 grados, A.C.

ACT110912CB2	Asociación Convento de Todos los Santos Zempoala, A.C.
AAC040910IM3	Asociación de Arte, Cultura, Ecología e Historia del Valle de las Labores, A.C.
AEC1008186X1	Asociación de Estudiantes por la Cultura y los Espacios, A.C.
AMN000903SW6	Asociación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Real de Catorce, A.C.
AIA070830GNA	Asociación Internacional de las Artes, A.C.
AFT100316UX4	Ave Fénix Tepexochitl, A.C.
BFI100526NX9	Ballesteros Films, A.C.
CCM0406297X8	Casa de Colombia en México, A.C.
CCA090608TD9	Centro Comunitario de Arte y Filosofía Maya Raxalaj Mayab', A.C.
CLA100805UV9	Centro Laudate, A.C.
CLC101008KF8	Centro Lázaro Cárdenas y Amalia Solórzano, A.C.
CND120306682	Centro Nacional para el Desarrollo Cultural y Educativo de México, A.C.
CCI061129SY4	Colección CIAC, A.C.
CDE100316D17	Colectivo Dédalo, A.C.
CPR0901305Z4	Comité Pro-Restauración del Retablo de la Parroquia de San Luis Obispo, A.C.
SAM081106HI6	Con Sabor a México, Arte y Cultura, A.C.
CAP1109215Q6	Concurso Artístico del Pueblo Purhepecha, S.A.
CIE9801231R4	Coral Infantil del Estado de México, A.C.
CCC111125PX6	Crearte, Centro de Capacitación Artística y Musical, A.C.
CAC110712QZ9	Cultura a la Calle, A.C.
EAR040826UX6	Escena y Arte, S.C.
EMF000811CK3	Escuela de Música Fausto Zeron Medina, A.C.
FMM050524673	Festival de Música Miguel Bernal Jiménez, A.C.
FDO110802RU3	FID Documenta.Films, A.C.
FCU880614PL3	Filarmónica de Cuernavaca, A.C.
FCV010110427	Fomento Cultural de Veracruz, A.C.
FFA120120915	FRONDA, Fomento de Arte Contemporáneo, A.C.
FAH980615A27	Fundación Arturo Herrera Cabañas, A.C.
FCI110829471	Fundación Cidilux, A.C.
FCG0906169B5	Fundación Cultural Garro y Paz, A.C.
FCH030822H66	Fundación Cultural Hombre y Mundo, A.C.
FCI1206151G6	Fundación Cultural Isidro Fabela Alfaro, A.C.
FLC070119PJ1	Fundación Latinoamericana de Compositores y Autores, A.C.
FLU1006151U5	Fundación Lumiere, A.C.
FMR101119164	Fundación Marcela del Río Reyes, A.C.
FMF890719M74	Fundación Mexicana para el Fomento de la Lectura, A.C.
FPM030826P10	Fundación Pro Museo Nacional de Historia, A.C.
FRM030911JI6	Fundación Rafael Montejano y Aguiñaga, A.C.
FRB8704205J4	Fundación Robert Brady, A.C.
FMA101020PX2	Futuro del Mural, Arte y Encuentro, A.C.
GAC8508033J0	Grupo Achai, A.C.
HSA080923CJ2	Hankili So Africa, A.C.
IMC1103222R3	Impulsores de la Música de Charcas, S.L.P., A.C.
IAA1106242P1	Iniciación Artística ACAP, A.C.
JTR111018MI3	Juárez Trasciende, A.C.
KSH1105059Y1	Kol Shalom, A.C.
LCI110214994	Liberalia Colectivo Itinerante, A.C.
LCA110801P18	Luna Cabal Asociación Cultural, A.C.
MSO111010MK3	Mamutt Social, A.C.
MEP100715822	Mexicali Estamos de Pie, A.C.
OCH0111135E2	Ochpanistli, A.C.
PAT970402J87	Patronato Acueducto Tembleque, A.C.
PCN0406308K7	Patronato Cultural Nuevo Laredo, A.C.
PIA970308NC4	Patronato de la Industria Alemana para la Cultura, A.C.

PEF990224I78	Patronato para la Educación y Fomento de la Música Sinfónica, A.C.
PPC0304077H1	Patronato Pro-Restauración del Calvario de Metepec, A.C.
PTN060713GQ0	Progreso 39, A.C.
PKT080121NK1	Proyecto Katún 13, A.C.
RFC950914PA1	Raúl Flores Canelo, A.C.
RPR1103233A5	Ray-Art Productions, S.C.
TRI120607JX8	Trifopae, A.C.
UTA0602013P0	Unidos por el Tajín, A.C.
VCS000316857	Voces contra el Silencio, Video Independiente, A.C.
ARU080507GT3	Alma Rural, A.C.
ESU011221PA2	Educación y Superación, A.C.
FJT1104288K3	Fuerza Juventud del Trabajo, A.C.
FAR1103103Y7	Fundación Arca, A.C.
FFB110526CW3	Fundación Fernando Bustos Barrena, A.C.
FHQ110302IY2	Fundación Haz que Suceda, A.C.
FIT1103289G3	Fundación ITE, A.C.
FME101108UZ3	Fundación para el Mejoramiento de la Educación en México, A.C.
FPE050314B19	Fundación Pro Educación Centro, A.C.
FPE110310NYA	Fundación Profesora Emma Nava de Castañón, A.C.
IPF120914C90	Instituto Panamericano para el Fomento de la Productividad y Calidad, A.C.
VGA1102247Y0	Valle de Gier y Asociados, A.C.
AFA0702208U4	Acacia Fundación Ambiental, A.C.
AGU1107086F6	Aguavida, I.A.P.
AMT050425H50	Asociación Metropolitana Transformadora y Recolectora de Basura, A.C.
BIO090908B53	Biocrece, A.C.
BRA110718Q1A	Buena Raíz, A.C.
CCB101124P67	Cambio Climático, Buen Entorno y Derechos Humanos, A.C.
CJN080214FM4	Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C.
CDA090227590	Centro de Desarrollo y Acción Ecológica, A.C.
CCB1111113QA	Chile Coyote de Buenavista, A.C.
CCA010917S14	Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera, A.C.
CCR021015NA3	Consejo Consultivo para el Reciclaje de Acapulco, A.C.
DMA040925BK9	Defensores del Medio Ambiente de los Tuxtlas, A.C.
EVH060303358	Equipo Verde Huatulco, A.C.
END951012QP3	Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C.
FCK050719C54	Fundación CHI'K'AK'NAB para la Conservación de la Biodiversidad, el Desarrollo Sustentable y la Cultura, A.C.
FEC110509N88	Fundación Echeri, A.C.
FHE0903208BA	Fundación Hacienda Eco, A.C.
FDD111001SQ8	Fundación para el Desarrollo de las Comunidades Nativas, A.C.
FYE0811242G4	Fundación Yopez, A.C.
GAI980911RI9	Grupo Asociación Interuniversitaria Ambiental, A.C.
GFF010206BZ7	Grupo Falcons Free, A.C.
LTO100729KP7	Lluvia para Todos, A.C.
MVE090324UUA	Mérida Verde, A.C.
MEX120717437	Mexik, A.C.
MJA121025D6A	Movimiento de Jóvenes por el Agua, A.C.
NAT110225GN0	Naturalus, A.C.
NND081215DZ5	Nodos Nodos para el Desarrollo y la Organización Sustentable, A.C.
PCA060211SS4	Pro-Animal Campeche, A.C.
RMU120607EFA	Reconstruyendo el Mundo, A.C.
REC120307F54	Reto Ecológico, A.C.
SEN990224M98	Sendas, A.C.
SIM110812KK5	Sonoran Institute México, A.C.
SJU1102224J7	Subir Juntos, A.C.

YTD1111188HA	Yo También por el Desarrollo Sustentable, A.C.
AAC9901181TA	Amigos de Agua Caliente, A.C.
NCC901024GJ1	Naturalia, Comité para la Conservación de Especies Silvestres, A.C.
AMB090914P77	Asociación Mexicana de Breds, A.C.
BTJ980818699	Bomberos de Tlalnepantla Javier Pérez Olagaray, A.C.
CPM950812IN6	Comité Pro-Mejoramiento de los Patios Fiscales de la Aduana Fronteriza de Tijuana, A.C.
FDO1209192K1	Federación de Oportunidades para los Más Necesitados, A.C.
FAL070810TM8	Fundación Alde, A.C.
FCM050829814	Fundación CMR, A.C.
FBU980922JE3	Fundación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, A.C.
FEL100119C48	Fundación Elección, A.C.
FPS960210S63	Fundación Produce Sinaloa, A.C.
FUA030919UZ0	Fundación UABC, A.C.
FUD1102156V3	Fundación UDIA, A.C.
FUQ981204M51	Fundación Universidad de Quintana Roo, A.C.
FUM1111182A5	Fundación Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, A.C.
PIT990616ET6	Patronato del Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, A.C.
INC080820SN6	Por la Inclusión, A.C.
RLO100518RF8	Rock and Love, A.C.
NIM010509DX8	A.N.I.M.A.L. Asociación Nacional e Internacional contra el Maltrato Animal, A.C.
AMP101220DE2	Asociación Mexicana de Pozos de Agua AMEXPA, A.C.
BVI120130SE3	Bebe Vida, A.C.
ECO0909105P3	Enlace Comunitario, A.C.
FMD090304JU7	Fundación Mexicana para el Diagnóstico de la Gestión Pública, A.C.
HCP850830PJ7	Honorable Cuerpo de Bomberos de Tuxtepec, A.C.
MPA990604FU9	Maratón Pacífico, A.C.
PIS111230360	Participación e Impulso Sinaloense, A.C.
POS9602126K3	Patronato de la Orquesta Sinfónica del Estado de México, A.C.
CDF081215UC1	Centro Documental Flores Magón, A.C.
PMF900815P96	Patronato del Museo de la Fauna y Ciencias Naturales, A.B.P.

6. Autorizaciones que pierden vigencia por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2012 a que se refiere el artículo 101, quinto párrafo de la Ley del ISR, vigente al 31 de diciembre de 2013 "Declaración anual de ingresos y egresos".

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

RFC	Denominación Social
AMC020412IM8	Academia Mexicana de la Comunicación, A.C.
ANU081216EIA	Almas Nuevas, A.C.
ANA1107057Y9	Angeles del Nayar, A.C.
AAA1207045A6	Anímate a Ayudar, A.C.
ALN111007Q20	Apostolado de la Nueva Evangelización, A.C.
AAM051205LEA	Asilo de Ancianos Madre Teresa de Calcuta San José, A.C.
ASX110503C76	ASMA'S, I.A.P.
ACR970806LV4	Asociación Cultural Recreativa y Educativa para Sordos de Puebla, A.C.
ANA1107223F8	Asociación de No Asalariados y Ciudadanos Unidos por el Bienestar Social, A.C.
AIS050221FBA	Asociación Indigenista San Antonio, A.C.
ANS050801AC8	Asociación Nacional de Síndrome de Williams, A.C.
APM9207112N2	Asociación Pedagógica para la Modificación de la Conducta APMC, A.C.
BAH050625GQA	Banco de Alimentos de Huatabampo, I.A.P.
BDI040217FN7	Beta Diversidad, A.C.
BAI0711135C6	BIFAM Aguascalientes, I.B.P.
BPA0507114QA	Bunko Papalote, A.C.
CAI970707L97	Casa de Asistencia Infantil Nuestra Señora de la Asunción de Aguascalientes, A.C.

CDA0508058I9	Casa de Descanso de los Abuelos, A.C.
CDF120907726	Centro de Desarrollo Físico Integral Acuática, A.C.
CDI960117U1A	Centro de Desarrollo Integral Enrique de Osso, A.C.
CEE961002NM1	Centro de Educación Especial, Terapia y Rehabilitación (CEETYR), I.A.P.
CRN920702MMA	Centro de Rehabilitación Nueva Vida, A.C.
CIH980626BT8	Centro Indígena Huichol, A.C.
CIL070629PR4	CHILD, A.C.
CAZ780123L4A	Colegio Azcapotzalco, A.C.
CTV921204LC2	Colegio Tata Vasco de Santa Fe de la Laguna, Michoacán, A.C.
CCO031124H79	Cultura y Comunidad, I.A.P.
DNC090915358	Darenka para Niños con Cáncer, A.C.
DRG810108RIA	Desarrollo Rural de Guanajuato, A.C.
DUL070402CR7	Drogadictos Unidos en Liberación, A.C.
EPS990713EJ1	Educación Popular Sofía Barat, A.C.
FCB090930IH1	Familia Cristiana Bethel, A.C.
FCA000414Q71	Formación y Cultura de Aguascalientes, A.C.
FCC011101HF4	Fundación CEGEA Consultores Educativos Grupo Educa Afiliados Fundación, A.C.
FCM120210Q75	Fundación Conecta México, A.C.
FAP530714M61	Fundación de Asistencia Privada Concepción Martínez, I.A.P.
FEB991118GZ6	Fundación Ecológica Bahía Príncipe Tulúm, A.C.
FEB000609SL7	Fundación Emmanuel del Bajío, A.C.
FGT080726LM2	Fundación Gente Tuluz, A.C.
FPO090910RA9	Fundación La Paloma, Orientación y Rehabilitación en Adicciones, I.A.P.
FMA980108TP3	Fundación Mexicana de Aviación, I.A.P.
FMS120622RAA	Fundación Mil Sonrisas del Club Rotario Juárez Paso del Norte, I.A.S.P.
FRA970911FJ1	Fundación Renacimiento de Apoyo a la Infancia que Labora, Estudia y Supera, I.A.P.
FUD9508241D8	Fundación Umbral, I.A.P.
IMF090909A49	Ingeniero Manuel Franco López, A.C.
IPM630320GD3	Institución Providencial de México, A.C.
ICS070330MD0	Instituto Carlos Slim de la Salud, A.C.
IPN871207ANA	Instituto de Protección para el Niño Desvalido Miguel Alemán, A.C.
IRP920905E82	Instituto de Rehabilitación de Parálisis Cerebral Infantil Filemón Garza, A.C.
IPI640420AN5	Instituto Pro-Infancia y Juventud Femenina, A.C.
IPE7506187U4	Investigación, Promoción, Educación, A.C.
LCA070119IN9	Lazos de Confianza Acciones que Impulsan, A.C.
LEO080410LR4	Legión de Encuentro Oportuno a Necesitados del Estado de Sinaloa, I.A.P.
ODI050203C81	Los Ojos de Dios, A.C.
MHE9805226JA	Manos Hermanas, A.C.
MMA0904224D4	Meda Médico Amigo, A.C.
MMA081125CR1	Misión Magisterial, A.C.
MCM120413GC8	Movimiento Conciencia y Mejor Calidad de Vida, A.C.
MHN000630TX4	Museo Histórico Naval de Acapulco, A.C.
OMA120912R42	Oportunidades para México, Anime Azione, A.C.
OFA9603134Y6	Organización Femenil de Asistencia y Superación, A.C.
PTP010427D55	Palito y Toto piden un Deseo, A.C.
PCH6511072A9	Patronato de la Casa Hogar de Parral, A.C.
PHR100813MN6	Patronato del Hospital Regional Universitario Colima, I.A.P.
PFC680913P32	Patronato Femenil de la Casa Hogar Monseñor Enrique Tomás Lozano, A.C.
PGM950615AX5	Patronato Gabriela Mistral, A.C.
PPQ040514RM2	Primer Paso Querétaro, I.A.P.
POP8601103J1	Pro Ópera, A.C.
PAF921013QE4	Programa de Acción Forestal Tropical, A.C.
PSO0810318P1	Puerta del Sol, I.A.P.
SPC0803036UA	Saquemos al Pollo del Cascarón, A.C.

SHU920825NA5	Ser Humano, A.C.
SSA870213M46	Servicios de Seguridad al Anciano, I.A.P.
APS950610QN8	Sociedad Amigos de la Parroquia de Santa Prisca, A.C.
SMH630122HQ4	Sociedad Médica del Hospital General, A.C.
SMI621013UU7	Sociedad Mexicana de Ingeniería Sísmica, A.C.
SCA070625EH6	Surrexit del Caribe, A.C.
TCO000427FJ7	Todo en Comunidad, A.C.
UBS0912236F5	Unidos por el Bienestar Social Integral, A.C.
URI0210015I0	Uriel, A.C.
VMA051007P12	VIHDA Manzanillo, I.A.P.
VDV0703055B4	Vive y Deja Vivir, A.C.
VCR1008236Y8	Vuelve a Creer, A.C.

7. Autorizaciones que pierden vigencia por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2012 a que se refiere el artículo 32 A, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, vigente al 31 de diciembre de 2013 "Dictamen Fiscal Simplificado".

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

RFC	Denominación Social
AME6307192P8	AIESEC México, A.C.
APP880217119	Alternativas y Procesos de Participación Social, A.C.
ADC990125P37	Amigos del Desierto de Coahuila, A.C.
ACE050928EK9	Asociación Cultural El Estanquillo, A.C.
AAAY800308L59	Asociación de Ayuda, A.C.
ASF950322GY8	Asociación de Superación Familiar de México, A.C.
AJR9611221U5	Asociación Julio Roldán, I.A.P.
AMP6402258K3	Asociación Mexicana Pro-Educación y Beneficencia, A.C.
AAA890123V34	Asociación para Ayuda de Ancianos, I.A.P.
ASC030221R38	Asociación San Charbel, A.C.
ATP0503096D2	Asociación Tech Palewi, A.C.
AQY001128LF1	Ayúdame que Yo También Soy Mexicano, A.C.
BDG070309FFA	Bred Diocesano de Guadalajara, A.C.
CYU880130GS1	Cáritas de Yucatán, A.C.
CHA960215GW7	Casa Hogar Los Angelitos, A.C.
CCE0202064S4	Centro de Cirugía Especial de México, I.A.P.
CID100127DD7	Centro de Investigación Difusión y Estudios sobre Trata de Personas y Explotación Comercial, A.C.
CRL030109I53	Centro de Rehabilitación Luz en mi Camino, A.C.
CID950802MH2	Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social (CIDES), I.A.P.
DSE990623DH6	Democracia y Sexualidad, A.C.
EDM000908436	Enlace Distrofia Muscular Duchenne Becker, A.C.
EFA970220N96	Extra, Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación, A.C.
FAC0809222NA	Fundación Amigos Caleidoscopio, A.C.
FAR060829JP7	Fundación Arancia, A.C.
FDA970816QN9	Fundación Dar y Amar (DAYA), I.A.P.
FEM991210UI1	Fundación Emanuel de Mérida, A.C.
FEI9005108C7	Fundación Emmanuel, I.A.P.
FCV021226ML8	Fundación Grupo Imperial, A.C.
FHM060920R95	Fundación Hermes Music, A.C.
FMR110721874	Fundación MVS Radio, A.C.
HCB770422GN6	H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios Rescate y Salvamento de Michoacán, I.A.P.
IEN031031215	Instituto de Entrenamiento para Niños con Lesión Cerebral y Transtornos del Aprendizaje, A.C.
ISV110415T55	Instituto Semilla de Vida, A.C.
MLM1108261K4	Más Libros Mejor Futuro, A.C.
MPI090310DD4	México en la Piel, A.C.

NBI960426C49	Niños de Bobashi, I.A.P.
PCL9612051T9	Patronato Clemencia, A.C.
PMN040830HI5	Patronato del Museo del Niño de Ciudad Juárez, A.C.
PPN7902157G6	Patronato Pro-Hogar del Niño de Irapuato, A.C.
PJS041004I66	PJSC, A.C.
TTI060602GR4	Por Ti y Para Ti, A.C.
PSC921127FN3	Posada Santa Cecilia, A.C.
PPR490830417	Previsión y Protección, S.C.
RNP061222Z23	Red Nacional para la Prevención de la Discapacidad en México, A.C.
SEA110314FL6	Salud Educación y Alimentos sin Fronteras, A.C.
JBM0204026F0	Sociedad Jardín Botánico de Los Mochis, I.A.P.
TUS070427CE7	Tejiendo un Sueño, A.C.
VIJ9712018S1	Villa Infantil Jesús y Dolores Martínez, I.A.P.
VVM830218HM6	Voluntarias Vicentinas de Monterrey, A.C.

8. Actualizaciones.

8.1. Cambios de Domicilio

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
AMS731025U11	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia, A.C.	Heriberto Frías núm. 715, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
BRT860331QK8	Brigada de Rescate Topos Tlaltelolco, A.C.	Magistrados núm. 75, Col. Sifon Ampliación, 09400, México, D.F.
CTT0811109S8	Chantiik Taj Tajinkutik, A.C.	Privada del Pedregal núm. 6, Barrio de Fátima, 29264, San Cristóbal de las Casas, Chis.
GVI020604P61	Con Ganas de Vivir, A.C.	Mapimi núm. 25, Col. Valle Gómez, 06240, México, D.F.
FFA0605319S3	En Favor de la Fauna, A.C.	Av. Paseo de las Palmas núm. 1955, Col. Lomas de Reforma, 11930, México, D.F.
ELH3310251E8	Escuela Libre de Homeopatía de México, I.A.P.	Peralvillo núm. 75, Col. Morelos, 06200, México, D.F.
FAR110920DX4	Fundación Alianzas Rosalico, A.C.	Privada 13 Norte núm. 3203-B, Col. Lázaro Cárdenas, 72080, Puebla, Pue.
FCV1105037N4	Fundación Conciencia 21, A.C.	Av. Adolfo López Mateos núm. 15, San Juan y San Pedro Tezompa, 56624, Chalco, Méx.
FLM030319MW4	Fundación Luis María Martínez, I.A.P.	Jaime Nuno núm. 25, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
FUD1203261M9	Fundación para Unir y Dar, A.C.	Prolongación Doctor Cantú núm. 2600, Int. 3, Col. Los Doctores, 64710, Monterrey, N.L.
FPR020830NN9	Fundación Proser, I.A.P.	Mayo Poniente núm. 304, Zona Norte, 85040, Cajeme, Son.
FRE110225JN5	Fundación Reintegra, A.C.	Holbein núm. 217, Int. 502, Col. Nochebuena, 03720, México, D.F.
FSV060317TY3	Fundación Stella Vega, A.C.	Venezuela núm. 820, Int. 1, Col. Moderna, 44190, Guadalajara, Jal.
FTQ060928216	Fundación Te Queremos Ayudar, A.C.	Av. Nayarit núm. 808, Col. Petrolera, 96500, Coatzacoalcos, Ver.
FTL101207FE1	Fundación Tlaui para la Educación, A.C.	Bosque de Duraznos núm. 61, local 10C, Col. Bosque de las Lomas, 11700, México, D.F.
FXS1101208I1	Fundación Xicoténcatl Semillas de Sabiduría, A.C.	Cuauhtémoc núm. 84, Col. Santiago Tepalcatlpan, 16200, México, D.F.
IBF0211198R4	IXE Banco Fideicomiso Tiempo de Vivir	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 1230, Col. Santa Fe Cuajimalpa, 05348, México, D.F.
LCV050615SU6	Language Center Veracruzano, S.C.	Blvd. Ruiz Cortinez local 203, Col. Mocambo, 94298, Boca del Río, Ver.

MCS000802RA4	Mujeres y Cultura Subterránea, A.C.	Doctor Erazo núm. 51, depto. 108, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
UIS900530TA6	Universidad Icel, Servicios Educativos, S.C.	Balderas núm. 44, int. 118, Col. Centro área 6, 06060, México, D.F.
FOR101101KY3	Fortasol, A.C.	Progreso núm. 264, Tlaquepaque Centro, 45500, Tlaquepaque, Jal.

8.2. Cambios de Denominación

RFC	Denominación Social
Anterior:	
APA8308033K9	Asociación Poblana de Apoyo a Personas con Problemas Oncohematológicos, A.C.
FCE030225KS0	Fundación Campo, Educación y Salud, A.C.
Actual:	
APA8308033K9	APAPPO de Puebla, A.C.
FCE030225KS0	Fundación 5XDIA, A.C.

8.3. Cambios de Rubro

RFC	Denominación Social	Objeto	
		Anterior	Actual
AAD1101103B2	ADAPTA, Agencia de Desarrollo Ambiental para Proyectos con Tecnología y Asistencia, A.C.	Ecológica	Asistencial
FAB981007EM8	Fundación Amor y Bondad, I.A.P.	Asistencial	Cultural
RSA130312R53	Ruta Social al Horizonte Ciudadano, A.C.	Cultural	Asistencial
FCI9608129M9	Fundación Cefeti, I.A.P.	Educativa	Apoyo Económico

9. Rectificaciones.

10. Cumplimiento de Sentencias

En cumplimiento a la sentencia dictada el 5 de noviembre de 2012, por la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el Juicio de Nulidad 1562/09-10-01-6:

1. Autorizaciones.

Estado de Guanajuato

Administración Local Jurídica de León

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
CLO920625Q70	Colegio Lourdes, A.C.

En cumplimiento a la medida cautelar concedida mediante acuerdo de fecha 01 de octubre de 2013, dictado en el Juicio de Nulidad número 13/3422-13-01-01-07-OT.:

1. Autorizaciones.

Estado de Veracruz

Administración Local Jurídica de Xalapa

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
VAM030519GQ5	Vida en Abundancia de México, A.C.	Ángel Núñez Beltrán núm. 112, Col. Buenavista, 91080, Xalapa, Ver.

Atentamente.

México, D. F., a 12 de junio de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de mayo de 2014.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Al respecto, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley, del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, este instituto ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Ha de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente al cierre del mes de mayo de 2014 como precio de referencia.

México, D.F., a 10 de julio de 2014.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: el Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ENCADENAMIENTOS

Clave	Nueva especificación	Precio promedio (\$) Mayo 2014	Unidad	Causa de sustitución
01 001049	A GRANEL	12.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 016020	EN PZAS, PECHUGA, C/HUESO, A GRANEL	71.60	KG	CAMBIO DE MARCA
01 017020	PULPA, MILANESA, A GRANEL	68.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 017070	LOMO, EN TROZO, A GRANEL	68.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 018095	CORTES ESPECIALES, MEDALLON DE FILETE, A GRANEL	281.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 027016	SURIMI, A GRANEL	100.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 029001	VIGILANTE, CALAMARES, EN SU TINTA, TROZOS, LATA DE 115 GR	225.22	KG	CAMBIO DE MARCA
01 032021	CARNATION CLAVEL, EVAPORADA, LATA DE 360 GR	29.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 034016	NOCHEBUENA, PANELA, CREMOSO, PAQ DE 400 GR	110.25	KG	CAMBIO DE MARCA
01 035019	ESMERALDA, COTIJA, A GRANEL	130.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 040015	LALA, S/SAL, BARRA DE 90 GR	116.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 041012	FUD, AMERICANO, PAQ DE 180 GR	119.45	KG	CAMBIO DE MARCA
01 070011	A GRANEL	19.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 074006	VERDE VALLE, NEGRO, BOLSA DE 1 KG	18.50	KG	CAMBIO DE MARCA
01 074039	ISADORA, BAYOS, BOLSA DE 430 GR	31.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 077002	SAN LAZARO, CHILE CHIPOTLE, BOLSA DE 100 GR	199.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 086007	MP, MOLIDO S/CAFEINA, BOLSA DE 454 GR	153.08	KG	CAMBIO DE MARCA
01 088019	BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 600 ML	8.33	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 092017	RANCHERITOS, OTROS, FRITURAS DE MAIZ, BOLSA DE 52 GR	115.38	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 093011	ZUKO, EN POLVO, DE JAMAICA, SOBRE DE 15 GR	233.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 093018	TANG, EN POLVO, SABOR NARANJA, SOBRE DE 15 GR	206.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 105020	SANTA CECILIA, TINTO, LAMBRUSCO, BOTELLA DE 750 ML	132.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 107011	BACARDI, SOLERA, BOTELLA DE 1 LT	202.75	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 107030	BIRDS, BLANCO, BOTELLA DE 1 LT	99.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 118036	MANCHESTER, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	519.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 119036	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, 100% ALGODON, PAQ C/3 PZAS	87.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 120004	DONELLI, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	48.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 120048	CANNON, CALCETINES, 67% ACRILICO - 32% POLIAMIDA - 1% ELASTA	44.90	PAR	NUEVO MODELO
01 121056	CHAPS, 80% POLIESTER - 20% VISCOSA	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121069	WALL STREET, 70% POLIESTER - 30% VISCOSA	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121088	PERRY ELLIS, 65% POLIESTER - 35% LANA	649.00	PZA	NUEVO MODELO
01 122021	JOE, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	2495.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
01 122035	BRUNO CORZA, TRAJE, 100% LANA	2349.00	TRAJE	NUEVO MODELO
01 122045	BRUNO CORZA, TRAJE, 100% LANA	2699.00	TRAJE	NUEVO MODELO
01 122059	CARLO CORINTO, SACO, 55% ALGODON - 45% LINO	1276.00	PZA	NUEVO MODELO
01 123036	WILSON, PANTS, 100% POLIESTER	498.00	JGO	NUEVO MODELO
01 123040	WILSON, SHORT, 100% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 123050	BELSHEIN, BATA DE BAÑO, 55% POLIESTER - 45% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 124036	BONGO, BLUSA, 100% POLIESTER	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 124050	DAVINCHY, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	599.00	PZA	NUEVO MODELO
01 125026	ILUSION, BRASIER, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	198.00	PZA	NUEVO MODELO
01 125033	CARNIVAL, BRASIER, 69% ALGODON - 25% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 125036	MOON & CO, BRASIER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	99.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 126046	PREVENT, PANTIMEDIAS, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO	88.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 127009	FUROR, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELASTANO	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 127115	ROSYS CHIC, 64% POLIESTER - 33% VISCOSA - 3% SPANDEX	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128011	COSMO & CO, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	258.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128038	DUPLAN, VESTIDO, 90% POLIESTER - 4% SPANDEX	829.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128078	LORELL, FALDA, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128086	OP, VESTIDO, 54% POLIESTER - 46% ALGODON	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128149	HOLLYWOOD, VESTIDO, 70% VISCOSA - 19% POLIESTER - 11% POLIAM	1619.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128150	PRIYA, VESTIDO, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129001	COSMO & CO INTIMATES, BATA, 100% ALGODON	248.00	PZA	NUEVO MODELO
01 129035	ISABEL SIERRA, CAMISON, 100% ALGODON	443.08	PZA	NUEVO MODELO

01 129045	MAC SLLEEP, BATA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129056	ALISA, CAMISETA, 100% ALGODON	54.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 130016	GERAT, VESTIDO, 100% POLIESTER	1119.00	PZA	NUOVO MODELO
01 130036	BARBIE, FALDA, 100% POLIESTER	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 130049	MONSTER HIGH, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	268.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131066	NON STOP, 100% ALGODON	258.00	PZA	NUOVO MODELO
01 133021	FRUIT OF THE LOOM, TRUSA, 100% ALGODON, PAQ C/3 PZAS	58.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 133057	FRUIT OF THE LOOM, PANTALETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO, C/3	84.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 134038	THAT'S IT, CALCETINES, PAQ 2 PARES, 80% ALGODON - 20% POLIAM	89.00	PAQ	NUOVO MODELO
01 134048	DUREX, CALCETAS, 76% ALGODON - 22% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	37.00	PAR	NUOVO MODELO
01 135004	ARRULLOS, TRAJE, 100% ACRILICO, C/4 PZAS	120.00	TRAJE	NUOVO MODELO
01 135025	PIMPOLLO, TRAJE, 100% ACRILICO, C/4 PZAS	119.00	TRAJE	NUOVO MODELO
01 135031	FIX BABY, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 135036	725 BABY, PANTALON, 100% ALGODON	148.00	PZA	NUOVO MODELO
01 135043	BABY CREYSI, CONJUNTO, 100% ALGODON	129.00	JGO	NUOVO MODELO
01 135049	GRAFITO BABY, TRAJE, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	149.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
01 135055	GET-IT, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	189.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 136015	NUOVO MUNDO BEBES, CAMISETA, 100% ALGODON	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137011	MARVEL, GORRA, 100% POLIESTER	98.00	PZA	NUOVO MODELO
01 137052	FOX, GORRA, 100% ACRILICO	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137056	NEW ARMY MEN, CHAMARRA, 100% POLIESTER	189.00	PZA	NUOVO MODELO
01 137066	MANCHESTER, CHAMARRA, 100% PIEL DE DURAZNO	1149.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 137096	BABY WEEKEND, SUETER, P/NIÑO, 100% ACRILICO	148.00	PZA	NUOVO MODELO
01 139047	PIRMA, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	496.00	PAR	NUOVO MODELO
01 140021	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	459.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 140027	VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	349.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 140046	BEBE DOGI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	284.90	PAR	NUOVO MODELO
01 140057	DOGI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	376.00	PAR	NUOVO MODELO
01 141035	ONENA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	780.00	PAR	NUOVO MODELO
01 142010	GINO CHERRU, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	599.90	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 142025	KAROSSO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	355.00	PAR	NUOVO MODELO
01 142028	EMYCO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	NUOVO MODELO
01 142046	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	749.90	PAR	NUOVO MODELO
01 143010	CAPA DE OZONO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	279.90	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 143039	MONSTER HIGH, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	198.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143056	CALZALETA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	34.90	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 146008	LAVADO Y SECADO, CARGA DE 1 KG	13.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 147001	UNICCO, CINTURON, 100% FIBRA DE CUERO	138.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 147016	HUSER, BOLSA, 100% POLIURETANO, MOD BCH132	1099.00	PZA	NUOVO MODELO
01 148013	JOILLE, BISUTERIA, PULSERA DE ACERO INOXIDABLE, MOD VARIOS	393.77	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 168006	ASEO GENERAL, PAGO POR DIA	200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 168026	LAVADO DE ROPA, POR DOCENA	55.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 168046	ASEO GENERAL, PAGO MENSUAL	4000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 168048	ASEO GENERAL, PAGO POR DIA	230.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 169002	SERV PLOMERIA, CAMBIO DE ACC DE LAVABO, MANO DE OBRA	250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 169016	FUMIGACION, DE CASA-HABITACION	380.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 179005	TU Y YO, ANTECOMEDOR, 3 PZAS (M-2S), TERMINADO POLIESTER	6999.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 179006	RICOR, COMEDOR, 5 PZAS, MADERA MDF, CHOCOLATE 4S-1M	5990.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 179026	SM, ANTECOMEDOR, 4 PZAS, DE MADERA C/BANCA, COLOR BLANCO	5669.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 179030	M CAMACHO, ANTECOMEDOR, 6 PZAS (M-4S), DE MADERA, MOD MILAN	5395.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 183016	AMERICA, MATRIMONIAL, MOD PRAGA BODY CARE	16000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 185016	SOU MAYO, 3 PZAS, MODULAR EN ESCUADRA, TAPIZADA EN TELA	4990.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 185018	SAMANTA, 3-2-1, TAPIZADA EN MINIPIEL	6749.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 185020	VITTORIO BENZI, 3-2-1, COLOR SHEDRON, MOD GALICIA	5995.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 186015	BOAL, 4 PZAS, DE MDF, COLOR CHOCOLATE, MOD PARIS	16196.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 186016	ALI, 3 PZAS, DE MADERA MDF, COLOR CHOCOLATE	2390.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 187010	MABE, 11 PIES, 2 PTAS, BLANCO, MOD DRMA1130XMX	4990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 189006	SAMSUNG, AP AIRE ACONDIC, MOD AR12HC5MMK/AXBIO	7599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 189016	SAMSUNG, AP AIRE ACONDIC, MOD AR12HC5MMK	9599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 190019	RECORD, DE PISO, 3 VEL, DE 16", MOD LM2116	742.50	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 191019	TAURUS, EXTRACTOR DE JUGOS, MOD 750 W	1206.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 191025	MULINEX, EXPRESIDOR DE JUGOS, 60 W, CAP DE 1 L, MOD BXB401MX	429.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 192020	INTELBRAS, ALAMBRIKO, MOD KX-TC500	239.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 193007	OSTER, 10 VEL, VASO DE VIDRIO, MOD 6817-13	799.50	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 193009	OSTER, 12 VEL, VASO DE VIDRIO, MOD 6805	599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 193019	OSTER, 8 VEL, VASO DE VIDRIO, CAP 1.25 LT, MOD BLSTMGC00-126	839.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 194006	WHIRLPOOL, 1.4 PIES, MOD VUM1214D	2477.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 194007	MABE, 2.0 PIES, MOD X01414MD	1648.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 197006	SONY, 40", PANTALLA LED, MOD KDL40R450A	11839.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 197025	SAMSUNG, 40", PANTALLA LED, MOD UN40H5500AFXZX	11249.10	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 197026	SONY, 46", PANTALLA LED, MOD KDL46	39446.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 197027	PHILIPS, 32", PANTALLA LED, MOD 32PFC3508	4249.10	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 197030	LG, 32", PANTALLA LED, MOD LN536B	4490.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 198035	RCA, RADIOGRABADORA, CD, CASETE, USB, MOD RCD-4343	1313.10	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 199005	PANASONIC, REPRODUCTOR BLU-RAY, DVD, MOD BD79PH-K	1619.10	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 200001	GE, INCANDESCENTE, ENERGY SMART, ESPIRAL, DE 23W	35.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 200011	MP, INCANDESCENTE, 60 WATTS, PAQ C/4 PZAS	19.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 200017	MP, AHORRADOR, 13 WATTS, MOD30-3-F-13	36.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 201005	SAN JUDAS TADEO, VELADORA, VASO DE 170 GR	35.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 204016	SONIA ORO, ESCOBA, CEPILLO DE VINILO, ATRAPA POLVO	56.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 206011	PYR-O-REY, CRISTALERIA, TAZON PARA BATIR, CAP 2 LT	70.00	PZA	NUOVO MODELO
01 206019	VITROCRISA, CRISTALERIA, COPA P/HELADO, MOD 0229	39.90	PZA	NUOVO MODELO
01 207010	EUROLINE, BATERIA, ACERO INOXIDABLE, 12 PZAS, MOD AFRODITA	729.00	JGO	NUOVO MODELO
01 207016	EKCO, BATERIA, ANTIADHERENTE, 5 PZAS, MOD DURAFLO	619.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 209017	MOSLEY CLA, COLCHA, INDIVIDUAL, 100% POLIESTER, MOD OLAN	158.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 212009	LA HEREDERA, DE BAÑO, .70X1.28 M, 100% ALGODON, MOD VICTORIA	84.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 212011	HILASAL, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, DE 1.30 X 70 CM, MOD 3053	149.00	PZA	NUOVO MODELO
01 218015	ORHTO, INSECTICIDA, AEROSOL, CASA Y JARDIN, BOTE DE 444 ML	63.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 229067	ROBAXISAL GOLD, O/MED, TAB, 24 DE 400 MG, LAB WYETH	142.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 233027	ENSURE, LIQUIDO, SABORES, ENVASE DE 237 ML	39.00	LATA	CAMBIO DE MARCA
01 236006	BD ULTRA-FINE, JERINGAS, P/INSULINA, 13 MM DE 1 ML, C/10 PZAS	37.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 236018	FARMACON, ALGODON, PLIZADO, BOLSA DE 100 GR	19.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 237011	DIMACOL, SOLUCION, DE 150 ML, INFANTIL, LAB WYETH	111.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
01 241010	ZADITEN, SOLUCION, GOTAS, FCO 5 ML, AL 0.025 MG, BIOPHARMEX	384.95	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
01 242009	VITACILINA, UNGUENTO, TUBO DE 100 GR, LAB KSK	19.00	TUBO	CAMBIO DE PRESENTACION
01 243006	ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, REACTICOM MOVIL, BASICA	1489.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 244022	CUIDADO DENTAL, LIMPIEZA DENTAL, PROFILAXIS	500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 244032	CUIDADO DENTAL, CONSULTA GENERAL	200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

01 244036	CUIDADO DENTAL, LIMPIEZA DENTAL	300.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 245025	DURANTE EL EMBARAZO, GINECOLOGO	600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 249012	RADIOGRAFIA, PERIAPICAL	147.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 250015	CESAREA, PAQ, SIN HONORARIOS MEDICOS	9222.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 256015	ASTRINGOSOL, ENJUAGUE BUCAL, ICE, BOTELLA DE 600 ML	83.34	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 261001	L'OREAL, MAQ FACIAL, LAPIZ LABIAL, INFALIBLE GL, PZA DE 63 M	185.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 261021	INGLOT, MAQ FACIAL, SOMBRAS, PZA DE 2.3 GR	122.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 261024	MAYBELLINE, MAQ FACIAL, RIMEL, COLOSSAL, PZA DE 10.7 ML	165.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 262016	DULUX, COTONETES, CAJA DE 200 PZAS	18.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 263001	KLEENEX, PAPEL HIGIENICO, COTTONELLE, 12 ROLLOS DE 300 HOJAS	58.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 263025	WHITE CLOUD, PAÑUELOS DESECHABLES, C/AROMA, CAJA DE 90 HOJAS	20.60	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 292001	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, SINTETICO, PEUGEOT 208 ACTIV	1329.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 308001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	7795.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 308011	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	4409.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 310001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1754.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 310008	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	992.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 312001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	4939.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 312004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1608.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 320002	O/DIVERSIONES, PASEO EN TRAJINERA, HORA	350.00	HORA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 320030	LUCHA LIBRE, ADULTO, GRADAS, EN DOMINGO	80.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
01 321015	LUN A VIE, EXCEPTO MIE, ANTES DE 6 PM	47.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
01 323012	BEBIDA, CERVEZA, CORONA, DE 355 ML	40.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 328014	WARNER MUSIC, CD, UNORTHODOX JUKEBOX, BRUNO MARS	215.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 329007	FUJIFILM, CAMARA DIGITAL, 16 MP, LCD, MOD T400	3299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 331017	ROULING, ACCESORIOS P/DEPORTE, EJERCITADOR DE MANO, MOD 0031	48.00	PZA	NUOVO MODELO
01 342007	TORTERIA, TORTA DE COCHINITA Y REFRESCO DE 600 ML	38.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 342016	TORTERIA, TORTA DE MILANESA C/QUESO Y REFRESCO	47.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 342047	LONGHERIA, GORDITA DE CHICHARRON Y REFRESCO DE 600 ML	31.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 343007	REST, CONSOME RANCHERO, COSTILLA DE RES AL COMAL Y REFR	238.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 015006	GRANO DE ORO, SUPER EXTRA, BOLSA DE 900 GR	13.00	KG	CAMBIO DE MARCA
02 023003	SASA, O/EMBUTIDOS, CHULETA AHUMADA, CERDO, A GRANEL	79.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 039004	HAAGEN DAZS, DE LECHE, COOKIES & CREAM, BOTE DE 473 ML	194.51	LT	CAMBIO DE MARCA
02 057003	MIEL, A GRANEL	10.95	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 068007	ENTEROS, A GRANEL	23.15	KG	CAMBIO DE MARCA
02 093001	ZUKO, EN POLVO, SABOR LIMON, SOBRE DE 15 GR	3.50	SOBRE	CAMBIO DE PRESENTACION
02 093003	NESTEA, EN POLVO, TE HELADO, BOTE DE 780 GR	115.26	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 103004	CORRALEJO, REPOSADO, 100% DE AGAVE BOTELLA DE 1750 ML	171.13	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
02 107004	MILENARIO, BLANCO, BOTELLA DE 950 ML	163.15	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
02 118002	PARARI, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 119008	PLAYBOY, CALZONCILLO, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 120006	PIERRE CARDIN, CALCETINES, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTOIDIENO	67.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02 121001	TITANIUM, 100% ALGODON	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 121010	AEROSTRONG, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 121023	NEW ARMY, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 123002	WEEKEND, PIJAMA, 67% POLIESTER - 33% ALGODON	298.00	JGO	NUOVO MODELO
02 127002	NEW ARMY, 74% RAYON - 22% NYLON - 4% SPANDEX	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 127006	LIMA LIMON, 68% ALGODON - 25% POLIESTER - 6% VISCOSA -	95.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 127013	OPSIONS, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 128021	LIMA LIMON, VESTIDO, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 128031	ACA, FALDA, 100% ALGODON	259.00	PZA	NUOVO MODELO
02 128034	ZOARA, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 129010	INTIME, BATA, 100% POLIESTER	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 130011	NEWS, PANTALON, 66% ALGODON - 28% POLIESTER - 4% VISCOSO - 2	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 131024	CELYBER, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 133003	DISNEY, P/NIÑA, PANTALETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	29.90	PZA	NUOVO MODELO
02 134008	WEEKEND, CALCETAS, PAQ 2 PARES, 56% ALGODON - 25% POLIAMI	78.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
02 134012	JNS, CALCETINES, PAQ 3 PARES, 65% ALGODON - 28% ELASTANO - 6	89.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
02 140012	WEEKEND, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	198.00	PAR	NUOVO MODELO
02 147006	CLOE, MALETA, CHICA, MOD LOUR 843	2167.20	PZA	NUOVO MODELO
02 147007	HERU COMERCIAL, BOLSA, DAMA VARIOS MODELOS	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 147011	WESTIES, BOLSA, 100% SINTETICA, MOD HBBRAWE	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 182004	CINSA, AUTOMATICO, DE GAS, 73 LTS, MOD C201E	2832.03	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 186002	NEW CHALLENGE, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD TOULUSE	12996.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
02 190004	RECORD, DE PISO, MOD VPN 218 18	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02 194002	WHIRLPOOL, 1.1 PIES, MOD WM1211D, SKU 11000352	1699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02 197004	SONY, 42", PANTALLA LED, MOD 42W651A	11439.20	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02 197006	LG, 32", PANTALLA LED, 32LB550B HD	5249.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02 198003	PANASONIC, MODULAR, COMPONENTE, SC-AKX76/77 SKU 2001963	4699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02 199004	SAMSUNG, REPRODUCTOR BLU-RAY, MOD BDF6500, SKU 2001928	2097.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02 200001	PHILCO, AHORRADOR, 20 WATTS	23.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
02 202004	RAYOVAC, AAA, PAQ C/4 PZAS	65.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
02 231001	ASPIRINA PROTECT, TABLETAS, 100 MG, 28 PZAS, LAB BAYER	47.45	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
02 236001	PROTEC, ALGODON, PLIZADO, BOLSA DE 100 GR	20.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
02 261004	MAYBELLINE, MAQ FACIAL, LAPIZ LABIAL, SUPER STAY, PZA 3.3 ML	134.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
02 283001	BICICLO, BICICLETA, RIN 20, UNA SUSP, MOD KINGSTON URBAN	1849.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02 330002	FISHER-PRICE, JUEGO DIDACTICO, PILA DE ARITOS	95.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
02 330003	HASBRO, JUEGO DE MESA, MONOPOLY	199.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
02 342001	LONGHERIA, PAQ CHICO, WHOPPER JUNIOR C/QUESO	69.00	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
02 342009	TORTERIA, TORTA DE CARNE ASADA Y REFRESCO	45.00	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
03 001020	A GRANEL	12.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 003006	KLASS, FECULA DE MAIZ, SOBRE DE 43 GR	74.42	KG	CAMBIO DE MARCA
03 074008	MP, NEGRO, BOLSA DE 900 GR	12.11	KG	CAMBIO DE MARCA
03 078004	VIGOR, NECTAR, VARIOS SABORES, ENVASE DE 200 ML	14.50	LT	CAMBIO DE MARCA
03 104003	DON PEDRO, GRAN RESERVA, ESPECIAL, BOTELLA DE 750 ML	140.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
03 120005	CANNON, CALCETINES, 68% ACRILICO - 32% POLIAMIDA	54.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 121007	POLO CLUB, 75% ALGODON - 25% POLIESTER	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 122008	DANA, SACO, 60% ALGODON - 40% SEDA	2499.00	PZA	NUOVO MODELO
03 123001	AMERICAN LEVEL, PLAYERA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 124001	AUGUSTO, BLUSA, 100% ALGODON	649.00	PZA	NUOVO MODELO
03 125005	ALTESSE, BIKINI, 93% ALGODON -7% ELASTANO	18.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 125011	MISTIC, BRASIER, 88% POLIAMIDA- 12% ELASTANO	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 127019	MARSEL, 100% POLIESTER	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128003	AREA CODE, FALDA, 100% VISCOSA	569.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128011	DUPLAN, FALDA, 100% POLIESTER	699.00	PZA	NUOVO MODELO
03 128014	PERFIL, CONJUNTO, 100% POLIESTER	1399.00	JGO	NUOVO MODELO
03 128025	PLAY ME, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128033	VIANNI, VESTIDO, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 129001	ISOTONER, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

03 129004	ISABEL SIERRA, PIJAMA, 100% ALGODON, CAMISON	475.10	PZA	NUEVO MODELO
03 130001	PIDO MANO, VESTIDO, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 130005	HELE, VESTIDO, 100% ALGODON	659.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 130008	CHERSI, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	298.00	PZA	NUEVO MODELO
03 131005	CHAVITOS KIDS, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 131016	ARVIC, 50% POLIESTER - 50% RAYON	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 131021	ZIRELY'S, 50% ALGODON - 34% POLIESTER - 7% ELASTANO	499.00	PZA	NUEVO MODELO
03 132001	AMERICAN STON, PLAYERA, 100% ALGODON	84.60	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 132007	OSCAR COLLECTON, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 132011	NORTH CREE, PLAYERA T/POLO, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 133001	RLKL, P/NIÑO, BOXER, 73% POLIAMIDA - 27% OTROS	44.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 133004	CUTROPE, P/NIÑA, CAMISETA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	48.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 133015	ANVEL, P/NIÑA, PANTALETA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	6.01	PZA	NUEVO MODELO
03 133016	CUTROPE, P/NIÑA, PANTALETA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	28.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 133018	ALTESSE, P/NIÑA, CAMISETA, 100% ALGODON	22.45	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 133022	TRAILER, P/NIÑA, PANTALETA, 100% ALGODON	9.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 134012	UP AND DOWN, CALCETINES, PAQ 2 PARES, 51% POLIESTER - 49% OT	69.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
03 135005	TOMI, CONJUNTO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	129.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
03 136001	CREACIONES MIJO, PAÑALERO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	54.00	PZA	NUEVO MODELO
03 137002	V EAGLE, GORRA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03 137010	SF COMPANY, CHAMARRA, 100% POLIESTER	99.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 139008	REACH, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	254.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 141011	NATALY, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	260.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 142009	MOGHER, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	120.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 143002	CARLOS ROSSETTI, ZAPATILLAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	609.00	PAR	NUEVO MODELO
03 168006	ASEO GENERAL, 1 DIA POR SEMANA, PAGO SEMANAL	200.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
03 179001	GENESIS, ANTECOMEDOR, 7 PZAS (M-6S), EN FORMAICA, MOD MONTRE	4280.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
03 180001	SAN JOSE, VITRINA, 2 ENTREPAÑOS, MOD ANTARAS	4740.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 182001	CINSA, DE 57 LTS, MOD CL151GE	2499.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 186001	ARDI, 5 PZAS, MOD ROMA	6702.50	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 188004	WHIRPOOL, 18 KG, MOD 7MTW 1808 AMD	9999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 190002	LASKO, DE PISO, 3 VEL	619.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 191006	BLACK & DECKER, CAFETERA, MOD BCM1410 B	459.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 206001	GIBSON, LOZA, VAJILLA C/20 PZAS, MOD GOLDEN HERITAGE	399.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
03 209007	LA MODE, COLCHA, EDREDON, MAT, 100% POLIESTER	348.00	PZA	NUEVO MODELO
03 210002	SPRING AIR, PROTECTOR DE COLCHON, MATRIMONIAL	498.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03 217002	ZOTE, BARRA, ROSA, PZA DE 200 GR	37.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 239004	GOTAS B, NATURISTA, JARABE, FCO DE 12 ML, LAB MEDICOR	103.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
03 247004	PROSTATECTOMIA, UN SERVICIO	33000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 248002	GINECOLOGO, PARTO NORMAL, UN SERVICIO	13000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 250004	CESAREA, SERVICIO DE HOSPITALIZACION	8500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
03 254004	SEDAL, SHAMPOO, MIEL Y GERME DE TRIGO, BOTELLA DE 350 ML	87.14	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 280002	UNIVERSAL, CD, PATY CANTÚ, ULTIMO EXITO	189.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03 342006	LONGHERIA, COMBO, WHOPPER, PAPAS, REFRES MED	74.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
03 343005	RESTAURANTE, HUEVOS, A LA MEXICANA, JGO DE NARANJA	121.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 021005	KIR, DE CERDO, C/PAVO, VIRGINIA, A GRANEL	74.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 085003	ANDATTI, CLASICO, FCO DE 100 GR	330.00	KG	CAMBIO DE MARCA
04 100003	FUD, PIZZA, PEPPERONI, GDE, POR PIEZA	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 107003	BACARDI, BLANCO, BOTELLA DE 980 ML	141.56	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
04 118015	DOCKERS, CAMISA, 60% ALG - 36% POL - 4% ELASTANO	699.00	PZA	NUEVO MODELO
04 123002	THAT'S IT, PIJAMA, 2 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	379.00	PZA	NUEVO MODELO
04 123013	EXCESSO, PAÑUELO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	14.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 124018	HILFIGER, PLAYERA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	390.00	PZA	NUEVO MODELO
04 127006	JANSULET, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 127018	LEVI'S, DEMI CURVE, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	769.00	PZA	NUEVO MODELO
04 127021	AREA CODE, LINEA, 67.5% RAYON - 28.5% NAILON - 4% ELASTANO	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 127033	DOCKERS, BASICOS, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	699.00	PZA	NUEVO MODELO
04 128002	LEVI'S, VESTIDO, 100% VISCOSEA	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128023	JNS, VESTIDO, 60% ALGODON - 40% POLIAMIDA	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128025	JNS, FALDA, 100% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128031	DOCKERS, SKOOTER, FALDA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128049	JANSULET, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 129008	PARISIEN, PIJAMA, 2 PZAS, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	549.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
04 129010	AREA CODE, SACO, 100% ALGODON	1249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 134004	BELLI BAMBINI, CALCETAS, 100% NYLON	14.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 134011	PUNTO BLANCO, CALCETINES, PAQ 5 PARES, 70% ALGODON - 30% OTR	259.00	PAQ	NUEVO MODELO
04 142002	OSIS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, MOD 21154	261.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 143002	SPLIT, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	269.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 143003	JENNY, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	369.00	PAR	NUEVO MODELO
04 143012	SPLIT, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	275.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 162002	GAS LP, PRECIO POR LT	7.24	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
04 169009	ASEO, MANTTO, EDIF, CUOTA SEM, HORARIO DE 8 A 6 P.M.	800.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 179001	COMEDOR, 7 PZAS, MOD SOFIA	6499.00	JGO	NUEVO MODELO
04 182001	CINSA, DE PASO, DE 6 LT, MOD CDP-06	2149.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 182004	CALOR REX, AUTOMATICO, DE 62 LT, MOD G-15	3999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 184004	PROMUSA, MESA PARA TV, MADERA, CHOCOLATE, MOD. BABILONIA	2299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 185002	3-2-1, MOD GAMBA	7983.00	JGO	NUEVO MODELO
04 186001	2 PZAS, COLOR CAFE Y BLANCO, MOD RAPSODIA	27998.00	JGO	NUEVO MODELO
04 186006	CAMACHO, BASE MATRIMONIAL, MOD ORION	1895.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 197006	TOSHIBA, 40 PULG, LED, FULL HD, MOD 40E220U	7798.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 198001	SONY, EQUIPO MODULAR, MOD LBTZX66	5262.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 198004	SAMSUNG, MINICOMPONENTE, CD, MP3, USB, MOD. MM-E330/2X	2199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 199004	SAMSUNG, REPRODUCTOR DVD, MOD DVD-D530 K/ZX	799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 247004	APENDICECTOMIA, LAPAROSCOPICA, MAT, MEDICINA, P/2 DIAS	47000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
04 253008	APLICACION DE TINTE, PARA DAMA	230.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 281002	NACIONAL, SENCILLO	2034.75	VIAJE	CAMBIO DE MARCA
04 287002	FIRESTONE, R13, 175/70R1382S, MOD MIRAGE II	459.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 314001	LAROUSSE, ESPAÑOL - INGLES, POCKET COD 9789706074935	63.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 315001	GUIA, PRIM, HAB Y COMP 1, COD 9786070117008, ED. SANTILLANA	205.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 315007	MATEMATICAS, QUINTO DE PRIM, COD. 978607240304-8, ED SM	399.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 315011	ESPAÑOL 2, EXPLORA, COD 9786074637632, ED CASTILLO	299.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 315013	ALGEBRA, BASICA, BALDOR, COD 9789708170000, ED PATRIA	330.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 315016	ALGEBRA, ELEMENTAL, DE PEARSON, COD 9786074422894	335.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
04 328006	WARNER BROSS, PELICULA, BLUE RAY, HOBBIT	359.00	PZA	NUEVO MODELO
04 328012	DVD, RENTA, ESTRENO, POR 2 NOCHES	25.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 331004	ARENA, ACCESORIOS, LENTES PARA NADAR, MOD 92284	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 343013	BEBIDA, VINO TINTO, COPA, TINTO CONCHA Y TORO	62.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 002006	DEL HOGAR, TOTOPOS, BOLSA DE 280 GR	67.86	KG	CAMBIO DE MARCA

05 014001	MAIZORO, CEREAL DE MAIZ, AZUCARADAS, CAJA DE 817 GR	34.64	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 015005	MP, SUPER EXTRA, BOLSA DE 900 GR	13.22	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 025026	HUACHINANGO, DEL GOLFO, ENTERO, A GRANEL	135.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 031008	NIDO, ENTERA, FORTIFICADA, BOLSA DE 520 GR	107.69	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 039004	PALETA, DE AGUA, DE FRUTAS	13.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 041007	ALPINO, AMERICANO, PAQ DE 140 GR	77.86	KG	CAMBIO DE MARCA
05 043009	IBARRA, ACEITE DE OLIVA, LATA DE 200 ML	185.00	LT	CAMBIO DE MARCA
05 100002	FUD, CONGELADA, HAWAIANA, PZA DE 275 GR	82.64	KG	CAMBIO DE MARCA
05 120012	PUNTO BLANCO, CALCETINES, PAQ 2 PARES, 60% ALGODON - 20%	319.00	PAQ	NUEVO MODELO
05 120021	CANNON, CALCETINES, 75% ACRILICO - 20% POLIAMIDA - 5% ELASTA	29.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 121024	AVENTURERO, 100% ALGODON	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 122003	CAVALIER, TRAJE, 100% LANA	3590.00	TRAJE	NUEVO MODELO
05 123002	WEEKEND, PIJAMA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	298.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05 125017	REYNAVEL, BRASIER, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	129.00	PZA	NUEVO MODELO
05 127015	VIANNI, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
05 127018	PAMMY, 83% POLIESTER - 13% ELASTANO - 4% VISCOSA	143.65	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 127034	VIANNI, 63% POLIESTER- 33% VISCOSA- 4% ELASTANO	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 127043	REBELLE, 74% RAYON - 22% NYLON - 4% SPANDEX	159.00	PZA	NUEVO MODELO
05 127047	DIFFERENCE, 94% POLIESTER - 6% SPANDEX	195.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128044	ARMATA, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX	499.00	PZA	NUEVO MODELO
05 128069	MELANY, VESTIDO, 100% POLIESTER	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 129008	INTIME LINGERIE, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	228.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05 129013	LIMA LIMON, PIJAMA, 100% POLIESTER	149.00	JGO	NUEVO MODELO
05 129014	VIANNI, BATA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	169.00	PZA	NUEVO MODELO
05 130015	BARBIE, FALDA, 100% POLIESTER	349.00	PZA	NUEVO MODELO
05 130017	NON STOP, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	248.00	PZA	NUEVO MODELO
05 132022	ROCO, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 133046	DORA LA EXPLORADORA, P/NIÑA, PANTALETA, 95% ALGODON- 5% ELAS	29.99	PZA	NUEVO MODELO
05 136010	BABY SMART, CAMISETA, 100% ALGODON	22.05	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 147021	TECHZONE, MOCHILA, P/LAPTOP, 16", MOD 00920020	426.00	PZA	NUEVO MODELO
05 148001	TIMEX, RELOJ, P/CABALLERO, ELECTRONICO, MOD H&F ZONA TRINER	1095.68	PZA	NUEVO MODELO
05 168010	ASEO GENERAL, PAGO POR DIA	250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 169008	VIGILANCIA, AREA RESIDENCIAL, PAGO ANUAL	1200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 181003	ACROS, 6 QUEM, C/HORNO 30", MOD AF500	3790.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 187006	MABE, 14 PIES, GRAFITO, MOD RME1436XMX50	7100.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 190002	ALPINE AIR, DE PEDESTAL, 18", 3 VEL, MOD AI16529	619.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 191007	CROCK POT, OLLA ELECTRICA, TERMICA, DE 3.8 LT, MOD 3040-BC	441.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 191012	HAMILTON BEACH, HORNO TOSTADOR, MOD 31104	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 193005	OSTERIZER, 3 VEL, VASO DE VIDRIO, BASE METALICA, MOD 4655	849.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 194006	LG, 1.4 PIES, ACERO INOXIDABLE, MOD MS1443SAN	1599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 197002	SONY, 40", PANTALLA LED, FULL HD, MOD KDL-40R480B1	9999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 197008	SAMSUNG, 32", PANTALLA LED, MOD 32FH4005-ENC	5690.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 199007	LG, REPRODUCTOR BLU-RAY, MOD BP125	1490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 203001	MONARCA, CERILLOS, 3 CAJAS C/150 LUCES C/U	13.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05 203004	TOKAI, ENCENDEDOR, MOD TA0013	5.90	PZA	NUEVO MODELO
05 233004	REDOXON, TABLETAS, EFERVESCENTES, C/10 MG DE 1 GR, LAB BAYER	71.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
05 234008	GLIMETAL LEX, TABLETAS, C/16 DE 2/850 MG, LAB SILANES	405.30	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
05 236001	PROTEC, ALGODON, PLISADO, BOLSA DE 200 GR	25.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05 239005	SEDOBON, TABLETAS, FCO C/60, LAB VITANOVA	90.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
05 256003	CREST, PASTA DENTAL, SCOPE EXPRESSIONS, TUBO DE 150 ML	202.67	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 293008	REP DE A/C, CARGA GAS, M DE OBRA	450.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 314006	LAROUSSE, CONSULTA, DICCIONARIO ESCOLAR	41.30	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
05 327005	DOG MIX, ALIM SECO P/PERRO, BASIC, PROTEINAS, A GRANEL	11.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 329006	NIKON, CAMARA DIGITAL, COOLPIX, MOD 59700	6799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 343002	RESTAURANTE, PAQ BREAKFAST SAMPLER Y COMPLEMENTOS	209.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05 035004	ESMERALDA, GOUDA, PAQ DE 800 GR	129.78	KG	CAMBIO DE MARCA
05 086003	BAKERS & CHEFS, MOLIDO C/CAFEINA, BOTE DE 1.2 KG	109.37	KG	CAMBIO DE MARCA
05 101001	MACIZA, A GRANEL	200.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 120007	ABRIL, CALCETINES, 67% POLIESTER - 32% POLIPROPANO - 1% EL	12.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 121016	COSMO & CO, 98% POLIESTER - 2% VISCOSA	178.00	PZA	NUEVO MODELO
05 122002	CLAIBORNE, TRAJE, 71% POLIESTER - 29% VISCOSA	3495.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
05 122005	WALL STREET, TRAJE, 100% POLIESTER	999.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
05 122011	JOSEPH ABOUD, TRAJE, 100% LANA	3490.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
05 123006	ROOSEVELT, BERMUDA, 100% POLIESTER	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 124003	THINNER, BLUSA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	149.00	PZA	NUEVO MODELO
05 124006	P/X, BLUSA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	159.99	PZA	NUEVO MODELO
05 125006	ODISEA, BRASIER, 83% POLIAMIDA - 17% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 125009	MISTIC, BOXER, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	39.99	PZA	NUEVO MODELO
05 127001	18 FOREVER, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELASTANO	349.00	PZA	NUEVO MODELO
05 127008	CANDIE'S, 71% ALGODON - 22% POLIESTER - 6% VI - 1% EL	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 127015	SAHARA, 76% ALGODON - 22% POLIESTER - 2% ELASTANO	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 127018	SACHA PACHA, 76% RAYON - 24% NYLON	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 127019	LOGIC, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128005	SKY CHIC, FALDA, 75% POLIESTER - 20% VISCOSA - 5% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128007	NINA FERRE, VESTIDO, 100% POLIESTER	579.00	PZA	NUEVO MODELO
05 128008	LADY SUN, FALDA, 100% POLIESTER	229.00	PZA	NUEVO MODELO
05 128015	UP & DOWN, FALDA, 100% VISCOSA	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128022	EMANUELLE, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128025	725 ORIGINALS, VESTIDO, 100% VISCOSA	278.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128026	OP, VESTIDO, 54% POLIESTER - 46% ALGODON	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128027	KALDY, FALDA, 100% POLIESTER	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128028	LOGIC, FALDA, 89% POLIESTER - 8% RAYON - 3% SP	119.99	PZA	NUEVO MODELO
05 128030	VIANNI, VESTIDO, 100% POLIESTER	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128034	PINK TEAM, FALDA, 73% VISCOSA - 23% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128035	VIANNI, VESTIDO, 84% POLIESTER - 12% VISCOSA - 4% ELASTANO	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 129003	PINK, BATA, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 129008	18 FOREVER, PIJAMA, 100% POLIESTER	249.00	JGO	NUEVO MODELO
05 130001	GIRLS ATTITUDE, VESTIDO, 100% POLIESTER	349.00	PZA	NUEVO MODELO
05 130002	JNS, VESTIDO, 100% ALGODON	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 130003	GIRLS ATTITUDE, FALDA, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	129.00	PZA	NUEVO MODELO
05 130010	REAL LOVE, PANTALON, 98% ALGODON - 2% SPANDEX	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 131003	NOEL, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 131015	URBANT STAR, 71% ALGODON - 29% POLIESTER	199.00	PZA	NUEVO MODELO
05 131016	725 ORIGINALS, 100% ALGODON	148.00	PZA	NUEVO MODELO
05 132001	ECKO UNLTD, CAMISA, 100% ALGODON	249.00	PZA	NUEVO MODELO
05 133003	LINDA KEERR, PANTALETA, 50% POLIESTER - 50% ELASTANO	15.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 133015	GIRLS ATTITUDE, P/NIÑA, CORPIÑO, 90% NYLON - 10% ELASTANO	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 135003	TRICKS, CONJUNTO, 100% ALGODON	149.00	JGO	CAMBIO DE MARCA

06 135006	DINO KIDS, CONJUNTO, 100% ALGODON	139.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
06 136004	TRICKS, CAMISETA, 100% ALGODON	99.00	PAQ	NUOVO MODELO
06 136007	TEJEDOR, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 137020	AUGUSTO DI ZOLA, SOMBRERO, 100% PAJA	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 137021	LEVIS STRAUSS, GORRA, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 138005	PC, ESCOLAR, POLO, FALDA	129.80	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
06 139002	LEVIS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	799.00	PAR	NUOVO MODELO
06 139005	ROCK & STONE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	298.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 147005	SESAME STREET, OV, MOCHILA, 100% ALGODON, MOD 5802	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 147011	GIO BELLA, CINTURON, MOD LEV03	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 185003	ARTABAN, 3-2-1, MOD VIVIAN 405965	10499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06 189003	LG, AP AIRE ACONDIC, 1800 BTUS, MOD 220V	8200.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 190001	FAN STAR, DE PEDESTAL, 3 VELOCIDADES, 16', MOD 3169	290.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 191004	MIDEA, HORNO TOSTADOR, ELECTRICO, MOD MG19ACF 102237	719.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 192002	NAKAZAKI, ALAMBRIKO, MOD 8872	154.70	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 194002	DAEWOO, 1.1 PIES, MOD KOR-1N0AS	1090.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
06 195004	T-FAL, VAPOR, ULTRAGLIDE, MOD FV4440X0 110175	919.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 197003	SAMSUNG, 50", PANTALLA LED, MOD 247573	13999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 198005	SAMSUNG, MICROCOMPONENTE, MP3-CD, MOD 204831	1599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 198007	TEYK, RADIOGRABADORA, MP3, CD, MOD 8926	583.15	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 199003	COBIA, REPRODUCTOR DVD, MP3, MOD DVDC1101	298.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 199004	VIOS, REPRODUCTOR DVD, MOD DVDV1103	299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 200001	GE, INCANDESCENTE, 60 WATS	13.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 200002	GE, AHORRADOR, 60 WATTS, BLANCO	106.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 211004	NOBLE EXCELLENCE, MATRIMONIAL, 400 HILOS, 100% ALGODON	749.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06 218004	H24, INSECTICIDA, AEROSOL, CITRONOX, BOTE DE 372 GR	38.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 231003	NIMOTOP, TABLETAS, 30 MG, 90 PZAS, LAB BAYER	828.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 234001	GLUCOVANCE, TABLETAS, C/60 DE 500 MG/ 2.5 MG, LAB MERCK	413.40	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 235004	CIPROFLOX, CAPSULAS, C/1 DE 500 MG, LAB SENOSIAN	374.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
06 256002	CREST, PASTA DENTAL, CALCT-DENT, TUBO DE 100 ML	180.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
06 314002	LEGGA, LITERATURA, EL VIEJO Y EL MAR, ERNEST HEMINGWAY	39.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
06 315001	MI MUNDO EN OTRA LENGUA, PREPA, 1ER SEMESTRE, ED SEP	120.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
06 315007	SER SOCIAL Y SOCIEDAD, PREPA, 1ER SEMESTRE, ED SEP	120.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
06 328002	DISNEY, DVD, AVIONES, 1 PZA	238.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 328006	SONY MUSIC, CD, ONE DIRECTION, MIDNIGH MEMORIES	179.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
07 002001	MP, TOTOPOS, A GRANEL	33.00	KG	CAMBIO DE MARCA
07 005002	CONCHA, POR PZA	5.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
07 021004	DIXIE, DE PAVO, A GRANEL	55.00	KG	CAMBIO DE MARCA
07 025001	O/PESCADOS, ROJO ORIENTAL, FILETE, A GRANEL	85.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 035002	DON HECTOR, MOZZARELLA, A GRANEL	56.50	KG	CAMBIO DE MARCA
07 039001	HOLANDA, DE LECHE, CREMOSO, BOTE DE 1 LT	26.00	LT	CAMBIO DE MARCA
07 047007	O/FRUTAS, COCO, DE AGUA	15.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 078002	FLORIDA 7, JUGO, V/SABORES, BOTE DE 200 ML	12.50	LT	CAMBIO DE MARCA
07 080001	HERDEZ, ELOTES, EN GRANOS, LATA DE 400 GR	30.75	KG	CAMBIO DE MARCA
07 080003	MP, VERDURAS MIXTAS, ENSALADA, LATA DE 400 GR	21.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 095003	CORONADO, CAJETA, QUEMADA, FCO DE 370 GR	85.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 100002	CACHO'S, COCINADA, 2 INGREDIENTES, GDE, POR PZA	89.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 102005	HEINEKEN, CLARA, BOTELLA DE 355 ML	42.25	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
07 106001	SMIRNOFF, VODKA, BOTELLA DE 1 LT	172.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 118004	ELEMENTO, CAMISA, 75% POLIESTER - 25% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 119004	VANWEAR, TRUSA, 97% POLIAMIDA - 3% ELASTANO	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 120007	KNOCKER, CALCETINES, PAQ C/6, 100% POLIESTER	59.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
07 127005	DAILY JEANS, 45% SEDA - 37% ALGODON - 16% POLIESTER - 2	169.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 127017	F&F, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	179.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 128001	LADY SUN, FALDA, 100% POLIESTER	281.18	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128008	FOREVER LOVE, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	159.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 128009	COSMO & CO, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	258.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128011	MELANY, VESTIDO, 100% POLIESTER	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128014	MON AMI, VESTIDO, 100% POLIESTER	354.45	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128015	FOREVER PINK, FALDA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	139.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 128017	LOGIC, FALDA, 100% POLIESTER	119.99	PZA	NUOVO MODELO
07 130010	BARBIE, VESTIDO, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 130011	OPEN, PANTALON, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELASTANO	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 131017	T HILTON, 100% POLIESTER	69.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 131019	AR & T, 100% ALGODON	244.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 131022	NOEL, 100% ALGODON	162.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 131023	OPEN, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 132011	FACHA, PLAYERA, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 132012	TOMMY HILFIER, PLAYERA, 100% ALGODON	590.00	PZA	NUOVO MODELO
07 134011	CICLON, TINES, PAQ 3 PARES, 85% ALGODON - 11% NYLON - 4% OTR	19.99	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 135003	BABY SOY, TRAJE, 100% ALGODON	99.90	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
07 136008	DISNEY, CAMISETA, 100% ALGODON	48.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 139006	SPORT LINE, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	535.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 139009	NIKE, MERCURIAL, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	1299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 140003	MODA JEANS SHOES, ZAPATOS, P/NIÑA, CORTE PIEL - SUELA SINT	289.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 140004	PAMEN, ZAPATOS, P/NIÑA, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	219.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 140012	PAOLO, ZAPATOS, P/NIÑO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	249.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 141010	KRISTA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	139.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 141011	OZONO, SANDALIA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	184.44	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 143012	DREAMS, ZAPATILLA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	135.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 168006	ASEO GENERAL, 5 DIAS A LA SEMANA	4000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
07 189001	ARTIC CIRCLE, AP AIRE ACONDIC, VERTICAL, MOD DA45-2/DA48-P	8889.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
07 198001	LG, MINICOMPONENTE, MOD CM6520	4399.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
07 203001	BIC, ENCENDEDOR, MINI	11.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 206001	SANTA ANITA, LOZA, VAJILLA, 12 PZAS	329.00	JGO	NUOVO MODELO
07 209004	SELEC EDITION, EDRECOLCHA C/FUNDAS, INDIVIDUAL	570.00	JGO	NUOVO MODELO
07 214005	ROMA, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 500 GR	25.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 229001	TROJAN, ANTICONCEPTIVOS, CONDONES, PAQ DE 3, CLASICOS	61.87	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
07 236003	LE ROY, VENDAS, ELASTICA, 5 CM X 50 M	5.25	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
07 244005	CUIDADO DENTAL, RESINA, MOLAR	400.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 247001	AMIGDALECTOMIA	6446.28	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
07 316002	CRAYOLA, LAPICES, DE COLOR BORRABLES, CAJA DE 24 PZAS	59.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
07 322004	CAFE INTERNET, RENTA POR 1 HORA	20.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 323003	BEBIDA, CERVEZA XX, DE 750 ML	60.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 327003	DOG CHOW, ALIM, SECO P/PERRO, CROQUETA, ADULT, B/DE 10000 GR	28.20	KG	CAMBIO DE MARCA
08 029001	MAY LILI, OSTIONES AHUMADOS, EN ACEITE, LATA DE 105 GR	394.29	KG	CAMBIO DE MARCA
08 029003	VIGILANTE, ANGULAS, DE SURIMI C/CAMARONES, LATA DE 110 GR	425.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 038002	LALA, MANCHEGO, PAQ DE 200 GR	134.50	KG	CAMBIO DE MARCA

08 074005	MP, NEGRO, BOLSA DE 900 GR	23.22	KG	CAMBIO DE MARCA
08 076001	LA COSTEÑA, REFRITOS, NEGROS, LATA DE 400 GR	29.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 079001	LA MORENA, CHIPTOTES, ADOBADOS, LATA DE 100 GR	75.00	KG	CAMBIO DE MARCA
08 080004	HERDEZ, CHICHAROS, LATA DE 215 GR	32.56	KG	CAMBIO DE MARCA
08 118009	HAGGAR, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	649.00	PZA	NUOVO MODELO
08 123003	DKNY, CORBATA, 100% POLIESTER	749.00	PZA	NUOVO MODELO
08 124001	HELLO KITTY, PLAYERA, 100% ALGODON	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 124006	ACA, BLUSA, 68% ALGODON - 28% POLIESTER - 4% ELASTANO	269.00	PZA	NUOVO MODELO
08 125011	HANES, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	148.00	PAQ	NUOVO MODELO
08 127023	EVAN AZZARI, 75% ALGODON - 22% NYLON - 3% ELASTANO	449.00	PZA	NUOVO MODELO
08 128027	LORENZA BLAU, FALDA, 100% POLIESTER	799.00	PZA	NUOVO MODELO
08 128034	1917 CONSTITUCION, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX	258.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128036	BOGGS, FALDA, 85% POLIESTER - 11% RAYON, 4% ELASTANO	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 129006	VICKY FORM, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	170.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 131001	JORDACHE, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 131004	BOLERO, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 131007	THAT'S IT, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	399.00	PZA	NUOVO MODELO
08 133023	THAT'S IT, CORPINO, P/NIÑA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	209.00	PZA	NUOVO MODELO
08 135007	BOLO, PAÑALERO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 140005	FRATTA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	260.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 140009	KINDER, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 141006	GUESS, ZAPATOS, CORTE CAPRINO - SUELA SINTETICA	1299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 142010	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	649.00	PAR	NUOVO MODELO
08 179006	PARIS, COMEDOR, 7 PZAS (M-6S), MOD TABACO	18593.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 180001	MABE, CAMPANA EXTRACTORA, DE 76 CM, MOD CM76211	1699.00	PZA	NUOVO MODELO
08 186004	ALDRETE, 5 PZAS, KING SIZE, MOD ALESSANDRA	5699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 188003	FRIGIDAIRE, 17 KG, AUTOMATICA, MOD FWAC16H4M56KW	8999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 190003	WIN GLOBAL, DE TORRE, 3 VEL, MOD TF 2006-R	599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 191001	MOULINEX, CAFETERA, P/12 TAZAS, MOD AROMA SELECTION	1299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
08 194002	EMERSON, 1.1 PIES, MOD P31000W	1045.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 195001	OSTER, VAPOR, MOD GCSTSP6101	326.40	UNIDAD	NUOVO MODELO
08 197002	LG, 39", PANTALLA LED, SMART, COD 3897	7999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
08 200001	SANELEC, AHORRADOR, 11 WATTS	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 211001	BIANCO, MATRIMONIAL, 50% ALGODON - 50% POLIAMIDA, MOD BKNCO	949.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 217001	1-2-3, BARRA, PZA DE 350 GR	26.71	KG	CAMBIO DE MARCA
08 219002	HARPIC, SANITARIO, POWER ULTRA, PASTILLA, DE 35 GR	11.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
08 229001	DOSTINEX, TABLETAS, C/4 DE 0.5 MG, LAB PFIZER	1027.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 232004	TEMPRA, TABLETAS, C/10 DE 500 MG, LAB BRISTOL MYERS	30.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
08 235001	CYTOTEC, TABLETAS, C/28 DE 200 MG, LAB PFIZER	2115.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 240002	ALLEGRA, TABLETAS, C/10 DE 180 MG, LAB SANOFIAVENTIS	306.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 242001	ECLIPSOL, BLOQUEADOR, TUBO DE 125 GR	281.50	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 261004	L'OREAL, MAQ FACIAL, LIQUIDO, INFALTBLE 24 HR, FCO DE 30 ML	275.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
08 262001	ORAL-B, CEPILLO DENTAL, COMPLETE	20.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
08 263007	ELITE, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 60 HOJAS	14.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
08 263008	ELITE, PAÑUELOS DESECHABLES, LAVANDA, CAJA DE 90 HOJAS	15.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
08 314004	ALMUZARA, LITERATURA, GUERRA MUNDIAL 2, MAX BROOK	225.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
08 315006	MATEMATICAS, SECUNDARIA, 1RO, ALEJANDRO ICAZA, ED SANTILLANA	319.00	EJEMPL	NUOVO MODELO
08 315014	BIOLOGIA, SECUNDARIA, 1RO, ARANZAZU CEDILLO, ED SANTILLANA	319.00	EJEMPL	NUOVO MODELO
08 316008	PAPER MATE, PLUMAS, BOLIGRAFO, 1 MM, PAQ DE 2 PZAS	8.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
08 328008	VIDEOJUEGO, RENTA, X-BOX 360, ETIQUETA PLATINO	90.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
08 329003	NIKON, CAMARA DIGITAL, MOD S2800	1899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 332004	YAMAHA, BAJO, ELECTRICO, MOD 20152559	3299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 014001	KELLOG S, CEREAL DE MAIZ, SPECIAL K, ORIGINAL, CAJA DE 400 G	115.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 014002	OATS, CEREAL DE AVENA, BOLSA DE 400 GR	27.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 018031	CHULETA, A GRANEL	128.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 028001	ALTAMAR, SARDINA, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	49.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 029004	PONTO, MEJILLONES, EN ESCABECHE, LATA DE 111 GR	265.77	KG	CAMBIO DE MARCA
09 042006	RANCHO GRANDE, BLANCO, PAQ DE 30 PZAS	51.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
09 043005	LIRIO, MANTECA VEGETAL, BOLSA DE 1 KG	27.55	KG	CAMBIO DE MARCA
09 047004	MANGO, TOMY, A GRANEL	20.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 068002	ENTEROS, BOLSA DE 500 GR	18.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 081005	DEL MONTE, MERMELADA DE FRESA, FCO DE 470 GR	41.49	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 118012	COSMO & COMPANY, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON	228.00	PZA	NUOVO MODELO
09 120009	REFILL, CALCETINES, PAQ C/2 PARES, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO	29.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
09 120011	JSG, CALCETINES, 86% POLIAMIDA - 14% SPANDEX	9.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
09 120012	YORKSHIRE POLO CLUB, CALCETINES, 50% ALGODON - 36% POLIESTER	29.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
09 121008	POLO CLUB, 100% ALGODON	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 121022	CHAPS, 75% POLIESTER - 25% VISCOSA	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 122011	JBE, TRAJE, 100% LANA	2690.00	TRAJE	NUOVO MODELO
09 122012	CARLO CORINTO, TRAJE, 80% POLIESTER - 20% VISCOSA	2290.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
09 123004	CUIDADO CON EL PERRO, BERMUDA 100% ALGODON	229.00	PZA	NUOVO MODELO
09 123008	GEOFFREY BENE, CORBATA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 124006	PERSOLANITI, BLUSA, 100% POLIESTER	159.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 124010	SAHARA, BLUSA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	149.00	PZA	NUOVO MODELO
09 124012	LOREL, BLUSA, 84% POLIESTER - 16% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 125004	VICKY FORM, BRASIER, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO	179.00	PZA	NUOVO MODELO
09 125009	BERLEI, PANTALETA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	75.00	PZA	NUOVO MODELO
09 127006	K F, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 127007	CISONO, 80% RAYON - 20% SPANDEX	250.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 127022	THAT'S IT, 77% ALGODON - 20% POLIESTER - 3% ELASTANO	496.33	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 127024	CHEROKEE, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	289.00	PZA	NUOVO MODELO
09 128005	M L Y, VESTIDO, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 128019	PAMMY, FALDA, 75% POLIESTER - 25% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 128020	CARA TOSETTI, FALDA, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 128025	PARADI, VESTIDO, 100% POLIESTER	299.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 129002	EMOCIONES, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	179.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09 129005	CITY & CO, BATA, 100% ALGODON	129.00	PZA	NUOVO MODELO
09 129006	MILANO, PASHMINA, 100% POLIESTER	79.91	PZA	NUOVO MODELO
09 130012	WHITE LILLY, VESTIDO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 131002	REFILL, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUOVO MODELO
09 131022	RESCATE JEANS, 100% ALGODON	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 132006	POLO, PLAYERA, 84% ALGODON - 16% POLIESTER	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 133004	CREYSI GIRL, P/NIÑA, PANTALETA 100% ALGODON	50.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 133020	ALTESSE P/NIÑA, CAMISETA, 100% ALGODON	19.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 133023	BABY CREYSI, P/NIÑA, CAMISETA, 100% ALGODON	55.00	PZA	NUOVO MODELO
09 134010	CANNON, CALCETINES, 66% ACRILICO - 33% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	31.00	PAR	NUOVO MODELO
09 135012	BABY COLORS, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	149.00	TRAJE	NUOVO MODELO
09 136001	BABY OSVI, CAMISETA, 100% ALGODON	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA

09 136002	IDEAL, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.00	PZA	NUEVO MODELO
09 139002	K-SWISS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1599.00	PAR	NUEVO MODELO
09 139004	PUMA, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1899.00	PAR	NUEVO MODELO
09 139012	NIKE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	899.00	PAR	NUEVO MODELO
09 140012	GRAFITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	329.00	PAR	NUEVO MODELO
09 143007	VIANI, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
09 143011	KAOBAMPSS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	289.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
09 146004	LAVADO Y SECADO, CARGA HASTA 4 KG	60.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
09 148001	CASIO, RELOJ, P/CABALLERO, MOD-57022	550.00	PZA	NUEVO MODELO
09 168001	ASEO GENERAL, 3 DIAS X SEMANA, MEDIO TIEMPO	3000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
09 169005	MANTENIMIENTO, BASURA Y VIGILANCIA, CUOTA ANUAL	12836.56	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
09 179002	REY, COMEDOR, 7 PZAS, MOD TS IBERIA	8699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09 180001	ARAGON, MESA DE SERV, P/MICROONDAS, MOD NATURAL	1721.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 180002	MABE, ENFRIADOR D/ AGUA, BLANCO, MOD EM2, C/561312	2154.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 184003	ESENCIA 11, MESA DE CENTRO, MOD. BOTAVARA, DE NUEZ ENCINO	4799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 190003	RECORD, DE PEDESTAL, 3 VEL, MOD VPN-118XR	999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 190004	BIG AIR, DE PISO, DE ALTA VELOCIDAD, MOD HUFF20SA	739.16	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09 194003	GE, 7 PIES, MOD-2577PSK, C-439576	1239.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09 194004	GE, 1.1 PIES, MOD JES1153SF	1349.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09 195003	T-FAL, VAPOR, ULTRAGLIDE, MOD FV3467	799.01	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 197003	SONY, 32", PANTALLA PLANA, LED, M ODLN530	5099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 198008	SONY, MICROCOMPONENTE, 2 CANALES	2199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 206002	PYR-O-REY, CRISTALERIA, REFRACTARIO, CUADRADO, MOD 2650	89.00	PZA	NUEVO MODELO
09 206004	STYLCO, LOZA, PLATO SOPER, 4 PZAS, MOD GH80008	79.00	PZA	NUEVO MODELO
09 208002	T-FAL, CUCHARON DE PLASTICO, MOD 318481	21.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 213004	BALI, PERSIANA, 147 X 121, ALABASTRO	519.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
09 217004	VEL ROSITA, BARRA, DE 350 GR	30.14	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 230004	PENPROCILINA, AMPOLLETA, 2 ML, 800000, LAB LAKESIDE	40.97	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 250004	CESAREA, QUIROFANO, HABITACION TIPO B, 24 HRS	9500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
09 252003	CABALLERO, CORTE NORMAL	70.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 263008	KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 100 HOJAS, NEUTRO	24.90	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
09 278004	FIJO, AEROPUERTO-CENTRO	200.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
09 286004	VALVOLINE, MULTIGRADO, BOTE DE 946 ML, MLSN 15W-40	91.97	LT	CAMBIO DE MARCA
09 316005	ZEBRA, OTROS, CORRECTOR LIQUIDO, ROLLER BALL, PAQ C/8 PZAS	160.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
09 327002	MININO, ALIMENTO P/GATO, BOLSA DE 500 GR	41.76	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 328001	UNIVERSAL, CD, JULIAN ALVAREZ	115.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
09 330006	MONTECARLO, JGO DE MESA, LA CUEVA DE LA AMBICION	229.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
10 009004	PASTEL, TRES LECHE, CHOCOLATE, 3 KG	240.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 010005	GAMESA, DULCES, SURTIDO RICO, CAJA DE 522 GR	85.36	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 014003	KELLOGGS, CEREAL DE MAIZ, ZUCARITAS, CAJA DE 840 GR	60.70	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 017010	LA BARCA, MANTECA, PAQ DE 1 KG	34.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 036004	LA VILLITA, OAXACA, PAQ DE 400 GR	132.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 038003	CAPERUCITA, MANCHEGO, PAQ DE 400 GR	154.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 047004	MANGO, MANILA, A GRANEL	18.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 062001	CHILE MANZANO, A GRANEL	96.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 081006	CLEMENTE JACQUES, MERMELADA, DE FRESA, FCO DE 470 GR	42.55	KG	CAMBIO DE MARCA
10 088006	NESTLE, NATURAL, PUREZA VITAL, BOTELLA DE 1 LT	5.89	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 096003	PRONTO, DE AGUA, CAJA DE 84 GR	105.95	KG	CAMBIO DE MARCA
10 104004	TORRES 5, SOLERA, BOTELLA 700 ML	257.15	LT	CAMBIO DE MARCA
10 120007	ABRIL, CALCETINES, 67% POLIESTER - 32% POLIPROPILENO - 1% EL	12.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
10 124005	CHEROKEE, BLUSA, 55% LINO - 45% ALGODON	289.00	PZA	NUEVO MODELO
10 125006	VICKY FORM, BRASIER, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO	195.00	PZA	NUEVO MODELO
10 128010	LOGIC, FALDA, 89% POLIESTER - 8% RAYON - 3% ELASTANO	79.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 133018	CREYSI GIRL, P/NIÑA, PANTALETA, 83% ALGODON - 17% POLIAMIDA	50.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 134005	CANNON, CALCETAS, 68% ACRILICO - 31% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	42.90	PAR	NUEVO MODELO
10 134008	CANNON, CALCETINES, 75% ACRILICO - 20% POLIAMIDA - 5% ELASTA	29.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
10 134009	ATLETICOS, CALCETINES, 100% ALGODON	44.90	PAR	NUEVO MODELO
10 134010	GLEYTOR, CALCETINES, 100% ALGODON	19.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
10 134012	CHERRY, CALCETAS, 100% NYLON	19.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
10 136005	CREYSI BOY, CAMISETA, 100% ALGODON	45.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 136006	PIC, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	30.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 183004	MAINSTAYS, MATRIMONIAL, MOD ORTOPEDICO, DE 1.35 X 1.90	1370.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 188001	EASY, 15 KG, MOD LAE 15400PBB	5490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 190001	LASKO, DE PISO, 20, CONTROL MANUAL, MOD 3300 M	449.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 192003	PANASONIC, ALAMBRIKO, MOD KX-TS550ME	299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 194001	LG, 1.4 PIES, PUERTA CON CRISTAL, MOD MS1443GS	1749.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 195004	OSTER, VAPOR, BASE ANTIADHERENTE, MOD GCSTSP6101	399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 197005	PANASONIC, 32", LED, MOD L32ESX	5800.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 245006	DURANTE EL EMBARAZO, GINECOLOGO, C/ULTRASONIDO	400.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 266003	SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ DE 400 PZAS	18.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
10 289003	DUAR ALAST, 26 PLACAS, 36 DL, 560 AMP, 450 AMP, 78 MM	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 343015	CAFETERIA, CAFE CAPUCCINO, MEDIANO	32.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 023014	TIA LENCHA, CARNES SECAS, MACHACA, DE RES, BOLSA DE 100 GR	715.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 028005	NAIR, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 130 GR	63.08	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 033006	DANONE, BEBIBLE, FRUTAS, BOTE DE 245 GR	24.49	KG	CAMBIO DE MARCA
11 044008	RED DELICIOUS, A GRANEL	20.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 057001	MIEL, A GRANEL	14.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 058016	SALADETTE, A GRANEL	7.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 077001	MP, CHILE ANCHO, BOLSA DE 100 GR	249.00	KG	CAMBIO DE MARCA
11 089003	MCCORMICK, MOSTAZA, FRASCO DE 210 GR	47.62	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 091002	CLEMENTE JACQUES, SALSA CATSUP, BOTELLA DE 225 GR	49.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 094004	NESQUIK, EN POLVO, BOLSA DE 375 GR	53.07	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 096006	SAYES, DE LECHE, VARIOS SABORES, BOLSA DE 170 GR	46.47	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 097005	ALITAS, A GRANEL	99.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 102013	INDIO, OSCURA, LATA DE 473 ML	29.60	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11 118011	WALL STREET, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 119002	RINBROS, CAMISETA, PAQ DE 3, 100% ALGODON	305.00	PAQ	NUEVO MODELO
11 121007	NAUTICA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	1199.00	PZA	NUEVO MODELO
11 122009	TOMMY HILFINGER, TRAJE, 100% LANA	4990.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
11 122011	PERRY ELLIS, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOZA	4299.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
11 123013	BELSHEIN, BATA DE BAÑO, 55% POLIESTER - 45% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 123016	WEEKEND, PIJAMA, 67% POLIESTER - 33% ALGODON	261.50	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 124005	OP, BLUSA, 100% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 124016	CONTEMPO, BLUSA, 70% ALGODON - 26% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 124017	ACA JOE, PLAYERA, 100% ALGODON	189.00	PZA	NUEVO MODELO
11 127006	BOGGS, 85% POLIESTER - 11% RAYON - 4% ELASTANO	369.07	PZA	NUEVO MODELO
11 127030	LOGIC, 79% NYLON - 17% RAYON - 4% SPANDEX	159.99	PZA	NUEVO MODELO
11 128004	INFINIT, VESTIDO, 84% POLIESTER - 16% ALGODON	749.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

11 128031	JORDACHE, FALDA, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128033	PIERRE CARDIN, VESTIDO, 62% POLIESTER - 34% VISCOSA - 4% EL	698.00	PZA	NUEVO MODELO
11 128036	725 ORIGINALS, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	198.00	PZA	NUEVO MODELO
11 128044	BOGGS, FALDA, 85% POLIESTER - 11% RAYON - 4% ELASTANO	341.32	PZA	NUEVO MODELO
11 129001	DARLING FASHION, BATA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 129002	FLEXEES, CAMISOLA, 78% POLIAMIDA - 22% ELASTANO	635.00	PZA	NUEVO MODELO
11 129003	UP DOWN, PIJAMA, 100% POLIESTER	279.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 129008	PENINSULA ORIENTAL, PASHMINA, 100% POLIESTER	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 129014	CONTEMPO, BERMUDA, 79% ALGODON - 19% POLIESTER - 2% ELASTANO	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 129015	NIKE, PANTS, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO	899.00	PZA	NUEVO MODELO
11 130004	CREACIONES GUZ, FALDA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	148.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 130018	CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON	238.00	PZA	NUEVO MODELO
11 131004	THAT'S IT, 60% ALGODON - 38% POLIESTER - 2% ELASTANO	399.00	PZA	NUEVO MODELO
11 131007	725 ORIGINALS, 85% ALGODON - 15% POLIESTER	178.00	PZA	NUEVO MODELO
11 131019	WEEKEND, 100% ALGODON	213.00	PZA	NUEVO MODELO
11 132009	ZILERY'S, CAMISA, 100% ALGODON	499.00	PZA	NUEVO MODELO
11 133015	UNDER GROUND, P/NIÑO, BOXER, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 133016	TOY STORY, P/NIÑO, TRUSA, PAQ 3 PZAS, 80% ALGODON - 20% POLI	34.99	PAQ	CAMBIO DE MARCA
11 137009	REAL MADRID CF, GORRA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 137029	THAT'S IT, CHAMARRA, P/NIÑO, 100% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 139001	NEW BALANCE, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	899.00	PAR	NUEVO MODELO
11 139010	ADIDAS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	799.00	PAR	NUEVO MODELO
11 142015	EMYCO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	589.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 143004	VIA AFRICA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - FORRO CERDO - SUELA S	328.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 145004	LAVADO Y PLANCHADO, TRAJE 2 PZAS	80.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 147009	SAMSONITE, MALETA, POLIESTER, MOD GLIDE 454112055	2099.00	PZA	NUEVO MODELO
11 148008	NIVADA, RELOJ, P/DAMA, MOD NG2386LDOBR, CUERO, CARAT DORADA	1679.00	PZA	NUEVO MODELO
11 168007	ASEO GENERAL, PAGO POR DIA	250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 168012	ASEO GENERAL, 1 DIA A LA SEMANA, PAGO POR DIA	250.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11 181003	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECTRICO, C/HORNO, 30", MOD AF5470Q BCA	4799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 184006	VIOLANTI, SOFA CAMA, SUEDE, MOD SC-INTREPID-ROJ	7499.00	PZA	NUEVO MODELO
11 187006	MABE, 14 PIES, 2 PTAS, MOD RME1436YMXCO	7325.17	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 188004	EASY, 17 KG, AUTOMATICA, 6 PROGRAMAS, MOD LAE 17500XBB BCO	5899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 188005	LG, 14 KG, MOD WFS1434ETK SILVER	6574.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 189002	LG, MINISPLIT, 18000 BTUS, MOD JET COOL SP182CN	7799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 190001	BRISA, DE PEDESTAL, 3 VEL, NEGRO, C=601152	1599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 192004	PANASONIC, INALAMBRICO, 2 AURICULARES, MOD KK-TG1712MEB	899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 195004	T-FAL, VAPOR, ULTRAGLIDE, MOD FV3467, C=95955	799.01	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 197001	LG, 32", PANTALLA LED, MOD 32LB580B, C=250272	5799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 197008	LG, 32", PANTALLA LED, SMART, MOD 32LB580B, C=95766	6298.99	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 198001	SAMSUNG, MICROCOMPONENTE, USB, CD, MOD MM-330	2349.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 198012	SONY, MICROCOMPONENTE, CD, USB, FM, 30 WATTS, MOD CMT-S20	1998.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 200001	GE, AHORRADOR, 13 WATTS, PAQ DE 2 PZAS	104.00	PAQ	NUEVO MODELO
11 200005	PHILIPS, AHORRADOR, 26 WATTS, 12000 HRS, ESPIRAL, LUZ CLARA	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 208005	T-FAL, CUCHARA, MOD BIENVENUE TAG 27440001	20.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 209008	PROVIDENCIA, COBIJA, FRAZADA, 100% POLIESTER, C=88209	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 209010	HOME NATURE, COLCHA, INDIVIDUAL, 180 X 260, MOD LUMA	629.00	PZA	NUEVO MODELO
11 210010	SPRING AIR, ALMOHADA, 100% ALGODON, MOD LUXURY PILLLOW	128.00	PZA	NUEVO MODELO
11 211005	NOBLE EXCELLENCE, MATRIMONIAL, 100% ALGODON	685.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 230007	LINCOCIN, AMPOLLETAS, 600 ML, 6 JERINGAS, LAB PFIZER	387.11	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 231005	DIOVAN, GRAGEAS, CAJA DE 30, 80 MG, LAB NOVARTIS	710.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 232001	SINERGIX, CAPSULAS, CAJA DE 10, 25/10 MG, LAB RIMS	276.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 232003	ERGOCAF, COMPRIMIDOS, CAJA DE 20 DE 1/100 MG, LAB PROBIMED	316.92	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 233001	BEDOYECTA TRI, AMPOLLETAS, C/5 DE 2 ML, 50000 U, LAB GROSSMA	220.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 237004	DIMETAPP, SOLUCION, DE 150 ML, LAB PFIZER	100.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
11 238004	NAXEN, TABLETAS, 45 DE 250 MG, LAB SYNTAX	206.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 241001	COMBIVENT, DESCONGESTIVO, INHALADOR, BOTE DE 10 ML, BOEHRING	337.00	BOTE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 246001	HABITACION ESTANDAR C/ALIMENTOS, DISTINCION, POR DIA	1972.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11 248001	GINECOLOGO Y ANESTESIOLOGO	10000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11 254005	CAPRICE, FIJADOR, SPRAY, ACTI-CERAMIDAS, BOTE DE 316 ML	25.30	BOTE	CAMBIO DE PRESENTACION
11 258002	PALMOLIVE, BARRA, OLIVA Y ALOE, PZA DE 160 GR	70.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 258003	ESCUDDO, LIQUIDO, P/MANOS, NEUTRO, BOTELLA DE 225 ML	110.67	LT	CAMBIO DE MARCA
11 258007	DOVE, BARRA, PZA DE 135 GR	142.22	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 261005	REVLON, MAQ FACIAL, LIQUIDO, COLORSTAY, BASE MAQ, FCO 30 ML	227.50	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
11 262003	CONAIR, ESPEJO, REDONDO DE AUMENTO, MOD 41649	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 263004	PETALO, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 40 ROLLOS, HOJAS DOBLES	130.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
11 283003	BIMEX, BICICLETA, ROD 24, 18 VEL, MOD NOVA SPORT	2714.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 287001	GOODYEAR, RIN 15, 195/65, MOD EXCELLENCE	1955.00	PZA	NUEVO MODELO
11 324005	CLUB DEPORTIVO, INDIVIDUAL S/CONV, HORARIO ABIERTO, MEN	2025.00	CUOTA	CAMBIO DE PRESENTACION
11 328001	MICROSOFT STUDIOS, VIDEO JUEGO, X BOX 360, GEARS OF WAR JUDG	499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 328008	SONY PICTURES, PELICULA, DVD, LA CAIDA DE LA CASA BLANCA	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 328011	FOX 2000 PICTURES, PELICULA, BLU-RAY, VARIOS TEMAS	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 330007	FOTORAMA DE MEXICO, JGO DE MESA, TURISTA MEXICANO	67.31	CAJA	CAMBIO DE MARCA
11 330008	MEGABLOCKS, JGO DIDACTICO, BLOCKS, CAJA DE 70 PZAS, MOD 7568	219.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 342015	LONCHERIA, COMIDA CORRIDA, INC AGUA	30.00	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
11 343008	RESTAURANTE, MENU DEL DIA Y NARANJADA	118.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 087009	SQUIRT, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML	13.33	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 088007	CIEL, NATURAL, BOTELLA DE 600 ML	11.67	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 103003	JOSE CUERVO, REPOSADO, TRADICIONAL, BOTELLA DE 950 ML	223.14	LT	CAMBIO DE MARCA
12 127011	THINGS CONTEMPO, 63% ALGODON - 35% POLIESTER - 2% ELAST	355.11	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 127013	WEEKEND, 76% ALGODON, 21% POLIESTER - 3% ELASTANO	258.00	PZA	NUEVO MODELO
12 128011	PRIYA, VESTIDO, 100% ALGODON	177.09	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 131009	SAURIO, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 139006	NIKE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1099.00	PAR	NUEVO MODELO
12 139011	FUROR, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	498.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12 163001	PRECIO MEDIO FACTURADO, INCLUYE DISTRIBUCION Y SERVICIO	229.10	COSTO/	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 184001	OMX, MESA, PLEGABLE, 6 FT	1099.00	PZA	NUEVO MODELO
12 197003	PHILLIPS, 40", PANTALLA LED, HD, SMART TV, MOD 40PTL4908/F8	6199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 203001	CLASICOS DE LUJO, CERILLOS, PAQUETE CON 10 CAJAS	11.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 265001	SABA, TOALLAS, ULTRA INVISIBLE, C/ALAS, PAQ/C 12 PZAS	29.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 329001	FUJIFILM, CAMARA DIGITAL, BUNDLES, 16 MP 30X, MOD JZ250	2794.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 330001	MONSTER HIGH, MUÑECA, MODELO CIUDAD DEL TERROR	229.00	PZA	NUEVO MODELO
13 018026	CORTES ESPECIALES, TAMPIQUEÑA, A GRANEL	127.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13 024004	VIDELA, DE CERDO, PAQ DE 250 GR	136.00	KG	CAMBIO DE MARCA
13 028006	MP, EN ACEITE, LATA DE 140 GR	60.71	KG	CAMBIO DE MARCA
13 030004	VALLE AZUL, SABORIZADA, BOTE DE 250 ML	19.48	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 038001	EL CIERVO, CHIQUAHUA, A GRANEL	100.00	KG	CAMBIO DE MARCA
13 041004	LALA, AMERICANO, PAQ DE 144 GR	122.22	KG	CAMBIO DE MARCA

13 043008	DEL MARQUES, ACEITE MIXTO, BOTELLA DE 900 ML	24.44	LT	CAMBIO DE MARCA
13 055005	AMARILLO, A GRANEL	25.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 079004	SAN MARCOS, CHIPOTLES, ADOBADOS, LATA DE 215 GR	60.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13 090002	ELEFANTE, SAL DE MESA, BOTE DE 1 KG	9.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13 104004	MAGNO, SOLERA, BOTELLA DE 750 ML	249.31	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 105002	FINCA 212, TINTO, MALBEC, BOTELLA DE 750 ML	173.22	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 122004	CLASICOS, TRAJE, 100% POLIESTER	998.00	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 122010	CALVIN KLEIN, TRAJE, 100% LANA	5490.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
13 127004	SIX AND SEVEN, 71% POLIESTER - 29% RAFIA	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 127013	MP, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	399.00	PZA	NUOVO MODELO
13 127022	MP, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	349.00	PZA	NUOVO MODELO
13 128013	YENIFER MOORE, FALDA, 79% ALGODON - 20% POLIESTER - 1% ELAST	109.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 128017	MP, FALDA, 100% POLIESTER	395.97	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
13 128019	WEEKEND, FALDA, 100% ALGODON	348.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 128027	MP, FALDA, 78% ALGODON - 18% POLIESTER - 4% ELASTANO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
13 130010	LIMA LIMON, PANTALON, 54% ALGODON - 26% POLIESTER - 19% VISC	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 143010	LOVECLIP, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	120.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
13 148004	JOYAS, CADENA DE ORO, DIJE DE ORO, 14 K	4320.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
13 184004	MESA, PLASTICO, REDONDA, MOD TOLOMEO	370.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
13 188001	DAEWOO, 13 KG, 2 CICLOS, MOD DW1300K	3495.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
13 192004	PROFONE, ALAMBRICO, MOD PRO-G01	119.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13 193002	AMERICAN, 4 VEL, VASO PLASTICO, MOD 350W	199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13 194003	LG, 1.4 PIES, ESPEJO, MOD MS1443SWM	1490.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13 197006	PHILIPS, 32", LED, MOD 32PFL2507	5699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13 198005	SAMSUNG, MICROCOMPONENTE, PTO USB, CD, 220W	1348.50	UNIDAD	NUOVO MODELO
13 236002	EQUATE, ALCOHOL, BOTELLA DE 500 ML, LAB DEGASA	15.40	FCO	CAMBIO DE MARCA
13 240002	VIRLIX, GOTAS, C/10 ML, LAB GLAXO SMITH KLINE	130.95	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
13 248001	PEDIATRA, CESAREA, HONORARIOS	2500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 258005	LIRIO, BARRA, PZA DE 200 GR	49.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13 263006	MP, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 90 HOJAS DOBLES	10.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
13 263008	ELITE, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 90 HOJAS	15.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
13 283004	BIMEX, BICICLETA, R-24, 18V, MOD CHY BIKE	2100.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
13 321001	LUNES A JUEVES, NIÑOS Y ADULTOS	33.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 321002	MIERCOLES, NIÑOS Y ADULTOS	25.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 330006	MONOPOLY, JUEGO DE MESA	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 332004	CASIO, TECLADO, MOD CTK-1100	3345.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 008003	TIA ROSA, PAN DULCE, BISQUETS, BOLSA DE 140 GR	85.71	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 010001	NABISCO, SALADAS, RITZ, CLASICAS, PAQUETE DE 68 GR	73.53	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 015004	DEL MARQUES, SUPER EXTRA, PAQ DE 1 KG	11.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 018012	CHULETA, DEL 0, A GRANEL	86.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14 019001	LENGUA, A GRANEL	90.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 021004	SAN RAFAEL, DE CERDO, PIERNA, A GRANEL	148.00	KG	CAMBIO DE MARCA
14 022004	FUD, DE PAVO, PAQ DE 500 GR	49.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 023010	ZWAN, O'EMBUTIDOS, PEPPERONI, HOT, PAQ DE 23 GR	543.48	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 024004	FUD, DE CERDO, AHUMADO, PAQ DE 250 GR	143.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 029002	VIGILANTE, PULPO, A LA MARINERA, LATA DE 115 GR	374.26	KG	CAMBIO DE MARCA
14 029003	CABO DE PEÑAS, CALAMARES, A LA MARINERA, LATA DE 111 GR	161.26	KG	CAMBIO DE MARCA
14 075001	MP, GARBANZOS, BOLSA DE 500 GR	29.00	KG	CAMBIO DE MARCA
14 091003	LA COSTEÑA, VINAGRE, DE MANZANA, BOTELLA DE 1050 ML	12.86	LT	CAMBIO DE MARCA
14 096003	MCCORMICK, DE AGUA, SABOR LIMON, 60 GR	122.50	KG	CAMBIO DE MARCA
14 104005	AZTECA DE ORO, SOLERA, BOTELLA DE 700 ML	200.36	LT	CAMBIO DE MARCA
14 120007	ABRIL, CALCETINES, 100% POLIESTER	14.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
14 127019	YAC, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 128006	MP, FALDA, 67% POLIESTER - 29% VISCOSA - 4% ELASTANO	399.00	PZA	NUOVO MODELO
14 128015	PLAY ME, VESTIDO, 90% POLIESTER - 7% RAYON - 3% SPANDEX	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 128019	SHAIBA, VESTIDO, 100% VISCOSA	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 128035	COSMO & COMPANY, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	198.00	PZA	NUOVO MODELO
14 132005	KIDICHI, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 133005	DISNEY, P/NIÑO, BOXER, 47% ALGODON - 47% POLIESTER - 6% ELAS	44.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 143006	FLY GIRLS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	199.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
14 143007	TROPICANA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	254.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
14 147003	SPOT TIME, BOLSO, P/DAMA, 100% SINTETICO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 186004	6 PZAS, KING SIZE, MOD VICTORIA	8574.00	JGO	NUOVO MODELO
14 190001	FAN STAR, DE PEDESTAL, 3 VEL DE 16'', MOD 3169	289.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 191003	TIMCO, EXPRIMIDOR DE JUGOS, MOD GIROMATICO 500	115.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 193002	MOULINEX, 6 VELOCIDADES, MOD HYPERMIX, 600 W	469.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
14 198001	APPLE, IPOD, SHUFLE, 2 GB	790.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
14 198004	SAMSUNG, MICROCOMPONENTE, MOD MX-F730/ZX, CD, MP3	3049.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 214002	MAESTRO LIMPIO, EN POLVO, MULTIPODER, BOLSA DE 1 KG	18.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14 345001	INHUMACION, ATAUD, VELACION, CARROZA, TRAMITES	8500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 001003	A GRANEL	12.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 008002	MARINELA, PASTELILLOS, GANSITO, BOLSA DE 50 GR	162.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15 019001	HIGADO, A GRANEL	36.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 031001	ALPURA, ENTERA, BOLSA DE 500 GR	93.46	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 031003	SVELTY, DESCREMADA, BOLSA DE 360 GR	114.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15 038004	ESMERALDA, MANCHEGO, REBANADO, PAQ DE 500 GR	144.00	KG	CAMBIO DE MARCA
15 047011	TORONJA, ROJA, A GRANEL	8.23	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 047018	MANGO, ATAULFO, A GRANEL	13.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 048001	MARADOL, A GRANEL	14.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 058004	SALADETTE, A GRANEL	7.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 059001	PAPA, BLANCA, A GRANEL	8.94	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 059003	PAPA, BLANCA, A GRANEL	9.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 060004	BLANCA, A GRANEL	8.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 062005	CHILE CHILACA, A GRANEL	16.13	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 063004	C/CASCARA	8.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 065004	ITALIANA, A GRANEL	11.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 068003	ENTEROS, A GRANEL	8.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 074004	MP, PINTO, BOLSA DE 996 GR	13.41	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15 079002	DOÑA MARIA, MOLE, EN PASTA, FCO DE 125 GR	99.44	KG	CAMBIO DE MARCA
15 082003	HEINZ, COLADO DE FRUTAS, BOLSA DE 113 GR	73.01	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15 085002	MP, S/CAFEINA, GOURMET, FCO DE 100 GR	439.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15 093003	FRUTIMAX, EN POLVO, V/SABORES, SOBRE DE 7 GR	2.25	SOBRE	CAMBIO DE MARCA
15 096004	PRONTO, DE AGUA, V/SABORES, PAQ DE 84 GR	98.81	KG	CAMBIO DE MARCA
15 127013	LIMA LIMON, 68% ALGODON - 22% POLIESTER - 5% ELASTANO	112.45	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 128001	DIANA MARCO, VESTIDO, 100% POLIESTER	369.00	PZA	NUOVO MODELO
15 128005	SAHIBA, VESTIDO, 100% VISCOSA	299.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 128027	CTY & CO, FALDA, 70% ALGODON - 25% POLIESTER - 5% POLIAMIDA	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 128030	OKEY, FALDA, 99% POLIESTER - 10% ELASTANO	399.00	PZA	NUOVO MODELO

15 129003	SKINNY, CAMISON, 95.5% ALGODON - 4.5% ELASTANO	439.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 130001	HANKY, FALDA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 130008	MAGIA JEANS, PANTALON, 74% ALGODON - 23% POLIEST - 3% ELASTA	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 130011	AGATHA RUIZ DE LA PRADA, VESTIDO, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	795.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 131020	GRAFITO, 65% ALGODON - 35% POLIESTER	249.91	PZA	NUOVO MODELO
15 134009	US POLO, CALCETINES, 63% POLIESTER - 32% ELASTANO - 5% OTROS	39.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15 142007	CARLO CORINTO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1069.00	PAR	NUOVO MODELO
15 143002	LILY'S CLOSET, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	1299.00	PAR	NUOVO MODELO
15 169002	FUMIGACION, CASA HABITACION	500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 181004	ACROSS, 6 QUEM, 30", ENC ELECT, C/HORNO, MOD 520J	7199.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
15 188003	WHIRLPOOL, 19 KG, TRIPLE ACCION, MOD 1905DW	10299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
15 190004	MERIT, DE PEDESTAL, MOD WAL-40A	259.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15 197006	PANASONIC, 32", PANTALLA, LED, MOD 32XM6X	7499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
15 200002	RED DOT, AHORRADOR, 2U-11W	29.90	PZA	NUOVO MODELO
15 207001	TRAMONTINA, SARTEN, CON ANTIADHERENTE, PAQ 2 PZAS	560.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 229002	EVRA, OTROS MED, PARCHES, DE 3 PZAS, LAB JANSSEN-CILAG	360.95	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 229011	RITALIN, OTROS MED, TABLETAS, CAJA DE 30 PZAS DE 10 MG, LAB	431.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 230004	CIPROBAC, TABLETAS, CAJA DE 14 PZAS DE 500 MG, LAB PISA	261.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 231002	SELOKEN, GRAGEAS, CAJA DE 20 PZAS DE 95 MG, LAB ASTRA ZENECA	290.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 232004	ADVIL, CAPSULAS, CAJA DE 10 PZAS DE 400 MG, LAB WYETH	60.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
15 233002	MATERNA, TABLETAS, CAJA DE 30 PZAS, LAB WYETH	255.12	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 237004	TABCIN, CAPSULAS, CAJA DE 12 PZAS DE 250 MG, LAB BAYER	44.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 241002	AZOMYR, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 60 ML, LAB SHERING	224.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 261003	ZAN SUZI, MAQ FACIAL, LIQUIDO, NATURAL, PZA DE 30 ML	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 289002	EVER START, 9 PLACAS, MOD 47-5-50	1090.00	PZA	NUOVO MODELO
15 315002	INTRODUCCION A LA INFORMATICA, PROF, GEORGE BREEKAM, ED PREN	455.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 315007	BIOLOGIA GENERAL, PREPA, PILAR GRANILLO, ED PATRIA	370.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 320002	O/DIVERSIONES, PLANETARIO	50.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 324003	O/DIVERSIONES, BILLAR, RENTA POR HORA	50.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 328004	UNIVERSAL, CD, PESADO, DESDE LA CANTINA	119.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 329003	KODAK, REVELADO E IMPRESION, IMPRESION DIGITAL, DE 4X6	2.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 332002	CASIO, TECLADO, PORTATIL, MOD CTK7000	8861.89	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 021006	PEÑARANDA, DE CERDO, TIPO YORK, A GRANEL	189.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16 074007	NOR-VER, PINTO, BOLSA DE 900 GR	15.28	KG	CAMBIO DE MARCA
16 120011	YUMURI, CALCETINES, 100% POLIAMIDA	31.90	PAR	NUOVO MODELO
16 130001	CHEROKEE, VESTIDO, 48% ALGODON - 48% POLIESTER - 4% ELASTANO	238.00	PZA	NUOVO MODELO
16 131011	LIMA LIMON, 100% ALGODON	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 168005	ASEO GENERAL, 1 DIA A LA SEMANA, PAGO SEMANAL	200.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
16 169001	MANTENIMIENTO, AREAS COMUNES, MENSUAL	1000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
16 169003	JARDINERIA, PODA DE CESPED, 3.5 M2, PAGO MENSUAL	120.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
16 281002	NACIONAL, SENCILLO	2351.00	VIAJE	CAMBIO DE MARCA
16 287003	GOODYEAR, RIN 15, 215/70, MOD INTEGRITY	1469.00	PZA	NUOVO MODELO
16 346005	ACTA DE MATRIMONIO, COPIA CERTIFICADA	88.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
17 010008	LA MODERNA, DULCES, ANIMALITOS, BOLSA DE 340 GR	27.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 073004	MP, CONGELADO, BOLSA DE 500 GR	49.80	KG	CAMBIO DE MARCA
17 078002	SONRISA, NECTAR, LATA DE 355 ML	16.62	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
17 081005	MCCORMICK, MERMELEDA, DE FRESA, FCO DE 500 GR	41.39	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 120012	CANNON, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	34.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
17 124003	MP, BLUSA, 62% VISCOZA - 38% POLIESTER	159.99	PZA	NUOVO MODELO
17 124009	WOMAN, BLUSA, 100% ALGODON	169.00	PZA	NUOVO MODELO
17 127019	MP, 84% ALGODON - 14% POLIESTER - 2% ELASTANO	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 128004	ZOARA, VESTIDO, 65% ALGODON - 30% NAYLON - 5% ELASTANO	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 131011	MP, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 131019	SILVERADO, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 137005	BONANZA, SOMBRERO, DE LONA, MOD ARTISELA	120.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 147002	KAILUALA, BOLSO, P/DAMA, 100% SINTETICO	325.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 238004	FLANAX, TABLETAS, 10 DE 275 MG, LAB BAYER	80.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
17 263003	ORIGINAL CARE, PAQ DE 4 ROLLOS, CON 300 HOJAS DOBLES	14.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
17 283004	MERCURIO, BICICLETA, R 28, CUADRO DE ALUMINIO, MOD RANGER	3499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 343012	CAFETERIA, CAFE AMERICANO Y REBANADA DE PAN MARMOLEADO	37.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
18 010004	CUETARA, SALADAS, CAJA DE 300 GR	33.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 014005	KELLOGG'S, CEREAL DE MAIZ, EXTRA AVENA, CAJA DE 320 GR	140.31	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 015001	NOR-VER, SUPER EXTRA, BOLSA DE 900 GR	13.22	KG	CAMBIO DE MARCA
18 015002	MP, EXTRA, LARGO, BOLSA DE 900 GR	11.00	KG	CAMBIO DE MARCA
18 035003	NOCHE BUENA, GOUDA, A GRANEL	146.00	KG	CAMBIO DE MARCA
18 084002	HCF, ESTANDAR, BOLSA DE 2 KG	13.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 084003	MP, REFINADA, BOLSA DE 2 KG	19.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 087002	CRUSH, DE SABOR, BOTELLA DE 2000 ML	6.25	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 097004	GUISADO, DE RES EN SALSA VERDE, A GRANEL	114.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 107004	CAPITAN MORGAN, ORO, SPICED RUM, BOTELLA DE 750 ML	200.00	LT	CAMBIO DE MARCA
18 118010	CLEMENTS & AUGUST BASIC, CAMISA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	99.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 119004	MP, BOXER, PAQ 2 PZAS, 63% POLIESTER - 33% ALGODON - 4% ELA	179.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 120003	MP, CALCETINES, PAQ 3 PZAS, 66% ALGODON - 31% POLIAMIDA -	39.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 120005	CANNON, CALCETINES, 75% ACRILICO - 20% POLIAMIDA - 5% ELASTA	29.90	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 121006	MP, 100% ALGODON	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 121008	GERARQUIA, 70% POLIESTER - 30% RAYON	119.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 121015	MP, 79% ALGODON - 18% POLIESTER - 3% ELASTANO	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 121019	MP, 52% LINO - 48% ALGODON	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 123001	CLEMENS & AUGUST, CORBATA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 124001	MP, BLUSA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	99.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 124005	MP, BLUSA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	249.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 124006	MP, BLUSA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 124012	CLAVEL, BLUSA, 95% VISCOZA - 5% ELASTANO	279.00	PZA	NUOVO MODELO
18 125005	MP, BRASIER, 78% POLIAMIDA - 22% ELASTANO	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 126001	MP, TINES, 76% ALGODON - 21% POLIAMIDA - 3% ELASTANO	79.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 127010	ALEXIS, 70% VISCOZA - 26% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	499.00	PZA	NUOVO MODELO
18 127015	MP, 78% ALGODON - 20% POLIESTER - 2% ELASTANO	349.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 127017	MP, 75% POLIESTER - 21% VISCOZA - 4% ELASTANO	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 127018	MP, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 128009	VIRY JUNIOR, CONJUNTO, 100% POLIESTER	579.00	JGO	NUOVO MODELO
18 128012	SAHARA, VESTIDO, 100% POLIESTER	229.00	PZA	NUOVO MODELO
18 128014	MP, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 128022	MP, FALDA, 100% ALGODON	449.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 128024	MP, FALDA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 128025	MP, FALDA, 47% POLIESTER - 47% ALGODON - 6% ELASTANO	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 128030	ALEXIS, FALDA, 50% VISCOZA - 50% RAMIO	489.00	PZA	NUOVO MODELO
18 128033	FACHA, VESTIDO, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 129006	MP, TRAJE DE BAÑO, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

18 130003	MP, VESTIDO, 63% POLIESTER - 32% VISCOSA - 5% ELASTANO	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 130004	MP, VESTIDO, 100% ALGODON	149.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 130008	MAYORAL, VESTIDO, 80% ALGODON - 20% POLIAMIDA	749.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 131006	MP, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	349.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 131009	MP, 100% ALGODON	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 131015	MP, 97% - 3% ELASTANO	329.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 132011	DISNEY, PLAYERA, 100% ALGODON	78.00	PZA	NUOVO MODELO
18 133008	MP, P/NIÑA, CAMISETA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	129.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 133015	HELLO KITTY, P/NIÑA, BIKINI, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	49.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 134004	MP, CALCETINES, PAQ 3 PARES, 73% ALGODON - 24% POLIESTER -	69.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 135003	MP, PAÑALERO, 100% ALGODON	79.00	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 136005	MP, PLAYERA, 100% ALGODON	129.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 140001	COQUETA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	369.00	PAR	NUOVO MODELO
18 140005	UP DOWN GIRLS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	249.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 180001	MABE, CAMPANA EXTRACTORA, MOD CM-7620-11NOX	1335.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 182003	CINSA, AUTOMATICO, 38 LT, MOD C-101, GAS	2260.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 183001	RESTONIC, INDIVIDUAL, MOD RUBI 031-080	1180.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 194002	MABE, 1.1 PIES, PLATEADO, MOD XO-1120MD	1580.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 197004	SONY, 40", PANTALLA LED, SMART, MOD 490552496454	10999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18 198004	PANASONIC, MICROCOMPONENTE, MOD SAAKY56	3690.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
18 209005	BABY MINK, COBIJA, FRAZADA, 100% POLIESTER	215.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 209006	CARTER'S, COBIJA, MANTA, P/BEBE, 100% ALGODON	149.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 210001	LIBER, JERGA, FRANJAS	17.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 210003	SPA COLLECTION, TAPETE, REVERSIBLE, 100% ALGODON	249.01	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 211003	BABY MINK, DE CUNA, 90 X 75 CM, 100% ALGODON	78.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 214002	ACE, EN POLVO, BLANCOS DIAMANTES, BOLSA DE 1 KG	26.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 229008	MICOSTATIN, O/MED, CREMA, DE 60 GR, LAB BRISTOL-MYERS	256.75	TUBO	CAMBIO DE PRESENTACION
18 258001	ROSA VENUS, BARRA, BLANCO, PZA DE 100 GR	45.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 261008	ZAN ZUSI, MAQ FACIAL, RIMEL, ROLL ON, PZA DE 14 GR	64.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
18 314004	DIAMANTE, SUP PERSONAL, LOS OJOS DE MI PRINCESA, C SANCHEZ	220.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
18 328006	XBOX 360, VIDEO JUEGO, JUST DANCE 2014	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 020004	CAMARGO, DE CERDO, PAQUETE DE 100 GR	130.00	KG	CAMBIO DE MARCA
18 029002	PELAZZA, ANCHOAS, LATA DE 50 GR	590.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 040003	MP, S/SAL, BARRA DE 225 GR	88.89	KG	CAMBIO DE MARCA
18 074007	DEL CAMPO, PINTO, BOLSA DE 1 KG	20.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 074008	DEL CAMPO, PINTO, BOLSA DE 907 GR	14.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 122004	BRUNO MAGNANI, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% POLIESTER	2495.00	TRAJE	NUOVO MODELO
18 122011	MP, SACO, 50% LINO - 48% ALGODON - 2% ELASTANO	2399.00	PZA	NUOVO MODELO
18 123011	WILSON, SHORTS, 100% POLIESTER	129.00	PZA	NUOVO MODELO
18 124002	PETITE STUDIO, BLUSA, 100% ALGODON	499.00	PZA	NUOVO MODELO
18 124003	ALEXIS, BLUSA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	298.00	PZA	NUOVO MODELO
18 126001	PRETTY LEGS, PANTIMEDIAS, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO	69.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 127004	MP, 99% ALGODON - 1% ELASTANO	669.00	PZA	NUOVO MODELO
18 127009	4KF, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	149.00	PZA	NUOVO MODELO
18 127023	LOOK KOOL, 54% ALGODON - 24% POLIESTER - 14% VISCOSA -	179.00	PZA	NUOVO MODELO
18 128005	MAGGY LONDON, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	999.00	PZA	NUOVO MODELO
18 128012	CORA TOSETTI, FALDA, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 128014	FRANCESCA NOVO, FALDA, 100% POLIESTER	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 128015	LADY SUN, FALDA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 128017	SAHARA, FALDA, 100% POLIESTER	119.64	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 128024	IVONNE PETITE, VESTIDO, 55% LINO - 45% ALGODON	1299.00	PZA	NUOVO MODELO
18 128025	THINNER, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	249.00	PZA	NUOVO MODELO
18 128028	DUPLAN PETITES, VESTIDO, 100% POLIESTER	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 128029	SAHARA, VESTIDO, 100% POLIESTER	229.00	PZA	NUOVO MODELO
18 128031	ALEXIS, VESTIDO, 199% POLIESTER	498.00	PZA	NUOVO MODELO
18 129011	COSMO&CO, PIJAMA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	228.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
18 130002	MP, VESTIDO, 100% ALGODON	539.00	PZA	NUOVO MODELO
18 130009	PINK TEAM, FALDA, 73% POLIESTER - 24% ELASTANO - 3% VISCOSA	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 131019	FUROR, 58% ALGODON - 42% POLIESTER	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 131022	BOLERO, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	219.00	PZA	NUOVO MODELO
18 132010	GRAFITO, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	169.00	PZA	NUOVO MODELO
18 133016	MY LITTLE PONY, COORDINADO, 2 PZAS, 80% POLIESTER - 20% ELAS	69.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
18 134011	GIRLS ATTITUDE, CALCETAS, PAQ 3 PARES, 80% ALGODON - 20% POL	49.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
18 135005	GET IT, MAMELUCO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	169.00	PZA	NUOVO MODELO
18 139002	NIKE, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	1299.00	PAR	NUOVO MODELO
18 139008	CHARLY, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	608.62	PAR	NUOVO MODELO
18 141009	SEMSIPIE, SANDALIAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	529.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 147007	FREEDOM, CINTURON, P/DAMA, 100% PIEL, HEBILLA AZ	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 148001	CITIZEN, RELOJ, P/DAMA, DE CUARZO, MOD AZTECA	1552.00	PZA	NUOVO MODELO
18 148006	FOSSIL, RELOJ, P/DAMA, CARATULA BLANCA, MOD 710997	1649.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 180003	RECIO, ALACENA, MOD TUSCANI	1899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 188001	MAYTAG, 16 KG, AUTOMATICA, MOD 30888461	6999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18 195003	OSTER, VAPOR, MOD STEAM IRON	372.91	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18 197001	PANASONIC, 32", PANTALLA LED, MOD 7CL32P6X	4749.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
18 199002	SONY, REPRODUCTOR DVD, MOD SR500/510	975.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
18 203004	FLAMA, CERILLOS, 2 CAJAS C/200 LUCES	14.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
18 207002	ECKO, BATERIA, 4 PZAS, MOD VARIOS	379.00	JGO	NUOVO MODELO
18 210005	SOFT TOUCH, JUEGO DE BAÑO, MOD GOOD CHOCOLATE, 100% POLIESTE	199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
18 210006	BLANCOS PILESO, ALMOHADA, DE 45 X 60 CM, 100% POLIESTER ORTO	109.00	PZA	NUOVO MODELO
18 215004	DOWNY, SUAVIZANTE, LIBRE ENJUAGUE, BOTELLA DE 800 ML	22.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
18 231004	ASPIRINA, TABLETAS, PROTEC, 28 DE 100 MG, LAB BAYER	56.16	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 260002	SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, PAQ C/2 PZAS	66.00	PAQ	NUOVO MODELO
18 282001	SUBCOMPACTO	236990.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
18 316010	CRAYOLA, OTROS, CRAYOLAS, JUMBO, CAJA DE 12 PZAS	33.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 328004	UNIVERSAL MUSIC, CD, ENRIQUE IGLESIAS, SEX AND LOVE	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 002003	SANISSIMO, TOSTADAS, HORNEADAS, CAJA DE 200 GR	95.00	KG	CAMBIO DE MARCA
20 008004	MARINELA, PASTELILLOS, GANSITO, BOLSA DE 50 GR	162.00	KG	CAMBIO DE MARCA
20 014004	KELLOGG'S, CEREAL DE ARROZ, CHOCO KRISPIS, CAJA DE 730 GR	70.86	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20 026004	MEDIANO, 31/40, A GRANEL	247.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20 030008	ALPURA, ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA, SELECTA, BOTE 1 LT	15.53	LT	CAMBIO DE MARCA
20 033006	DANONE, BEBIBLE, DAN UP, FRESA, BOTE DE 450 ML	31.11	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 043002	CAPULLO, ACEITE DE CANOLA, BOTELLA DE 500 ML	33.20	LT	CAMBIO DE MARCA
20 043004	KE PRECIO, ACEITE VEGETAL, BOTELLA DE 900 ML	23.03	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 043009	MACEITE, ACEITE DE MAIZ, BOTELLA DE 900 ML	36.11	LT	CAMBIO DE MARCA
20 073003	LA HUERTA, CONGELADO, MEZCLA CAMPESINA, BOLSA DE 500 GR	49.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 076004	RANCHERITA, REFRITOS, LATA DE 445 GR	28.99	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 077005	SAHUARO MP, CHILE CHILTEPIN, BOLSA DE 20 GR	1750.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 081006	CLEMENTE JACQUES, EN ALMIBAR, PIÑA REBANADAS, LATA DE 800 GR	28.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

20 087009	MP, SABOR, BOTELLA DE 3 LT (3000 ML)	5.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 093003	CLIGHT, EN POLVO, SOBRE DE 10 GR	3.30	SOBRE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 102005	BUD LIGTH, LIGHT, PAQ C/6 LATAS DE 355 ML C/U (2130 ML)	34.63	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 105003	CASILLERO DEL DIABLO, TINTO, CABERNET SAUVIGNON, DE 750 ML	216.86	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 107005	BACARDI, BLANCO, BOTELLA DE 980 ML	122.35	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 119008	HANDICAP, BOXER, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	34.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 123007	WHITE OWL, BERMUDA, 50% LINO - 50% ALGODON	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 127006	DEEP, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 127013	SAHARA, 80% ALGODON - 18% POLIESTER - 2% ELASTANO	349.00	PZA	NUEVO MODELO
20 128003	LORENZO ZANDI, FALDA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 128006	TIAMO, VESTIDO, 100% POLIESTER	229.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 128035	MARESTY, FALDA, 73% VISCOSA - 23% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	149.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 129001	VIANNI, BATA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	189.00	PZA	NUEVO MODELO
20 129007	NEWS, CAPRI, 65% ALGODON - 28% POLIESTER - 5% VISCOSA - 2% E	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 130003	BUNGY, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 131001	CARCI GOLD, 100% ALGODON	164.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 131023	725 ORIGINALS, 85% ALGODON - 15% POLIESTER	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 135001	PEDACITO DE AMOR, PAÑALERO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 143008	MODANCIN, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	340.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
20 194003	MABE, 1.4 PIES, MOD X01410MD	1565.60	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 195004	PROCTO SILEX, VAPOR, DURABLE IRON, MOD 17291X	149.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 200002	OSRAM, INCANDESCENTE, 25 WATTS	16.11	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 201002	VELADORAS DEL PACIFICO, VELADORA, SAGRADO CORAZON	18.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 207002	VASCONIA, SARTEN, DE 26 CM	139.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
20 207004	TRAMONTINA, SARTEN, ANTIADHERENTE, 3 PZAS	445.01	JGO	CAMBIO DE MARCA
20 208003	VILEDIA, CUBETA, SUPER CUBO, EXPRIME FACIL	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 208004	SNAPWARE. CONTENEDOR, SET DE 8 PZAS	385.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
20 212004	ARPEGIO, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, 130 X 70 CM	56.25	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 214005	BOLD 3, EN POLVO, PRIMAVERA, BOLSA DE 900 GR	23.89	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 215005	SUATEL, SUAVIZANTE, BEBE, BOTELLA DE 850 ML	12.82	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 218002	H24, INSECTICIDA, AEROSOL, DOMESTICO, BOTE DE 372 GR	36.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 256006	BRIDEN, PASTA DENTAL, TUBO DE 50 ML	260.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 257004	AXE, AEROSOL, DESODORANTE, BODY, BOTE DE 160 ML	45.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 258004	LIRIO, BARRA, COSMETICO, PZA DE 150 GR	52.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 259004	VIDARELA, LIQUIDA, BOTE DE 220 ML	72.27	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 260004	GILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA, PAQ C/1 PZA	18.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 264003	MP, MEDIANO, UNISEX, PAQ C/14 PZAS	31.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 266003	ADORABLE, PAQ DE 125 PZAS	5.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 287002	JIN YU TIRES, RIN 15, 195/65R15, MOD YH12	1190.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 289004	CRONOS, 20 APLICACIONES, MOD C42330	1199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 314002	GRIJALBO, LITERARIO, CINCUENTA SOMBRAS MAS OSCURAS, E JAMES	299.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 327003	WHISKAS, ALIM SECO P/GATO, POLLO, BOLSA DE 1.5 KG (1500 GR)	49.34	GR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 014004	KELLOGG'S, CEREAL DE MAIZ, CAJA DE 840 GR	59.41	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 016011	ENTERO, S/VISCERAS, A GRANEL	47.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 028002	GUAYMEX, SARDINA, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	46.35	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 028003	MYBRAND, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 140 GR	82.14	KG	CAMBIO DE MARCA
21 082004	GERBER, PICADO DE FRUTAS, 10 MESES, FCO DE 170 GR	71.18	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 087003	JOYA, DE SABOR, BOTELLA DE 600 ML	19.17	LT	CAMBIO DE MARCA
21 118005	MARQUIS, CAMISA, 55% ALGODON - 45% POLIESTER	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 121001	OGGI JEANS, 100% ALGODON	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 121002	WRANGLER RIATA, 100% ALGODON	429.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 122004	FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER	799.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
21 123005	LEE, BERMUDA, 100% ALGODON	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 125003	LACIES, BOXER, PAQ DE 4 PZAS, 90% NYLON - 10% ELASTANO	139.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
21 127008	FRECH ETTS, 83% POLIESTER - 15% VISCOSA - 2% SPANDEX	490.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 128019	PINK TEAM, FALDA, 73% VISCOSA - 23% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	169.00	PZA	NUEVO MODELO
21 128036	ONE 1, VESTIDO, 96% VISCOSA - 4% ELASTANO	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 130009	LEVIS, PANTALON, 54% ALGODON - 45% POLIESTER	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 131023	LIMA LIMON, 100% ALGODON	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 132009	725 ORIGINALS, CAMISA, 100% ALGODON	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 133003	BOB ESPONJA, P/NIÑO, BOXER, 96.5% ALGODON - 3.5 ELASTANO	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 135009	SEASON DESINGS, VESTIDO, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 169004	FUMIGACION, DE 4 X 8 M2	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 185002	TORINO 3-2-1-, MODELO 22T	5790.00	JGO	NUEVO MODELO
21 187001	MABE, 11 PIES, 2 PTAS, C/DESP DE AGUA, MOD RMA1130ZMX	6099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21 192001	PANASONIC, INALAMBRIICO, MOD KX-TG1711ME3	729.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21 205001	EKCO, EXPRIMIDOR, DE LIMONES, METALICO	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 211002	ABC, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD 3804	141.50	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
21 212001	TOWELL, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, 0.75 X 1.3	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 213001	PARAISO, CORTINAS, DE ENCAJE, 100% POLIESTER, 2.00 X 1.50 M	159.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
21 229012	DEPAKENE, CAPSULAS, C/30 DE 250 MG, LAB ABBOTT	259.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
21 256006	COLGATE, PASTA DENTAL, TRIPLE ACCION, TUBO DE 75 ML	141.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
21 278002	FIJO, HEB - PLAZA CENTRO	25.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 278004	FIJO, BASE DE TAXI - OCCIDENTAL	50.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 281003	NACIONAL, SENCILLO	1894.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
21 322003	CABLEVISION, BASICO, PAQUETE, 4 CANALES, 4 MB	525.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 324004	OBRA DE TEATRO, BOLETO, GENERAL	100.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 003005	MAIZENA, FECULA DE MAIZ, VARIOS SABORES, SOBRE DE 47 GR	115.16	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 024004	SAN RAFAEL, DE CERDO, PAQ DE 340 GR	179.41	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 026003	PACOTILLA, A GRANEL	245.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 029002	PALACIO DE ORIENTE, CALAMARES, EN SU TINTA, LATA DE 111 GR	404.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 075004	AMIEVA, ALUBIAS, BOLSA DE 454 GR	39.65	KG	CAMBIO DE MARCA
22 087003	LIFT, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 3000 ML (3LT)	6.83	LT	CAMBIO DE MARCA
22 093002	NESTEA, EN POLVO, TE SABOR LIMON, SOBRE DE 39 GR	6.00	SOBRE	CAMBIO DE PRESENTACION
22 095005	LAPOSSE, DULCES, CARAMELO, NAPOLITANO, BOLSA DE 350 GR	128.57	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 100002	FUD, CONGELADA, PEPPERONI, PZA	23.63	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 119007	TRUENO, CAMISETA, 100% ALGODON	34.99	PZA	NUEVO MODELO
22 120004	ABRIL, CALCETINES, 90% POLIESTER - 7% SPANDEX - 3% ELASTANO	14.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
22 124003	JULI COHON, BLUSA, 99% POLIESTER - 1% ALGODON	170.90	PZA	NUEVO MODELO
22 128024	VENUZZI, FALDA, 100% POLIESTER	89.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 128030	GAZI, VESTIDO, 100% LIKRA	119.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 128033	SAHIBA, VESTIDO, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 129004	COSMO & CO INTIMATES, PIJAMA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	228.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
22 135006	BUBLY KIDS, CONJUNTO, 100% ALGODON	69.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
22 137004	LIVE NATION, GORRA, 100% ALGODON	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 137014	ZUNAB, SOMBRERO, 100% PAPEL	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 140012	MIAA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	169.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22 141004	PERUGIA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	439.90	PAR	CAMBIO DE MARCA

22 147008	GABOL, MALETA, CHICA, MOD 10353	459.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 147012	SPORTS TIME, BOLSA, 60% POLIESTER - 25% ALGODON - 15% CELULO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 179002	MUEBLES CAMACHO, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (4S Y M) MOD MILAN	5195.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
22 179005	HORIZONT, COMEDOR, 7 PZAS (M Y 6 S) MOD 15000732	8999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
22 185002	DECORA HOGAR, 2-2-1, MOD CORAL	16197.00	JGO	NUOVO MODELO
22 185003	LONDRES, 3-2-1, MOD 20001154	9199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
22 197002	SAMSUNG, 32", LED, MOD SKU1001509	5999.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
22 197004	LG, 32", LED, MOD LB580B	6299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22 200003	OSRAM, AHORRADOR, 27 WATTS	55.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
22 204002	JOSELYN, JALADOR, METALICO, MOD 34182	40.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 209001	DREAMS, COLCHA, EDREDON, 100% POLIESTER	216.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 209005	LA PAZ, COBIJA, 100% POLIESTER	68.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 211004	NOBLE EXCELLENCE, MATRIMONIAL, 100% ALGODON	749.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
22 239003	SABILA Y NOPAL, CAPSULAS, C/60 DE 350 MG, LAB SOLANUM	96.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
22 265003	SABA, TOALLAS, BUENAS NOCHES, EXTRA LARGA, PAQ DE 10 PZAS	25.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
22 281004	NACIONAL, SENCILLO	1253.75	VIAJE	CAMBIO DE MARCA
22 287004	B&B, RIN 14, MOD 185/60/14	780.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 314003	PLANETA, LITERARIO, EL FISGON, DULCE VENGANZA	69.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
23 024001	FUD, DE CERDO, REBANADO, PAQUETE DE 250 GR	175.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23 087008	BIG COLA, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 620 ML	13.71	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
23 088001	SANTA MARIA, NATURAL, BOTELLA DE 1000 ML	9.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
23 094004	NESQUIK, EN POLVO, LATA DE 1400 GR	54.87	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23 119012	ECKO, BOXERS, PAQ C/3 PZAS, 100% ALGODON	149.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
23 121009	FUKKA, 100% ALGODON	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 128012	SKY CHIC, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 128016	ANNY LOUR, VESTIDO, 93% POLIESTER - 7% OTROS	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 128021	CHEROKEE, VESTIDO, CASUAL, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 128035	KULTUR, FALDA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 132009	DISNEY, PLAYERA, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 143007	SONY, ZAPTILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	255.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
23 188001	EASY, 12 KG, AUTOMATICA, 4 NIVELES, MOD LAE1220PBB	4900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
23 197006	AORUS, 32", PANTALLA LED, MOD 32X8	4598.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23 199002	SPELER, REPRODUCTOR DVD, MOD SPDV-103	299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23 209003	ATTIKA, COLCHA, EDREDON, MATRIMONIAL	929.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 254004	FOLICURE, FIJADOR, MOUSSE, BOTE DE 170 GR	44.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23 324004	CLUB DEPORTIVO, CUOTA MENSUAL	3100.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
23 328009	RENTA DE VIDEO JUEGO, 2 CONTROLES, POR HORA	15.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 105002	GRAN SANGRE DE TORO, TINTO, BOTELLA, DE 750 ML	225.33	LT	CAMBIO DE MARCA
24 118005	CHEROKEE, CAMISA, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUOVO MODELO
24 118011	POLO, PLAYERA, TIPO POLO, 100% ALGODON	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 120003	DOCKERS, CALCETINES, PAQ 3 PARES, 80% ALGODON - 19% POLIESTE	299.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
24 121005	J OPUS, 100% ALGODON	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 121015	SANSABELT, 100% POLIESTER	431.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 123003	BRUNO MAGNANI, PIJAMA, 100% ALGODON	404.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 123011	STRONG, BERMUDA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 124006	EMMANUELLE, BLUSA, 100% POLIESTER	494.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 124007	PALOMA, BLUSA, 100% POLIESTER	269.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 124008	SHIRT 469, BLUSA, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 125009	VICKY FORM, BRASIER, 91% POLIAMIDA - 9% ELASTANO	186.15	PZA	NUOVO MODELO
24 127001	CHEROKEE, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	229.00	PZA	NUOVO MODELO
24 127008	CHEROKEE, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	228.00	PZA	NUOVO MODELO
24 127015	KENNETH COLE REACTION, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2%	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 127017	CHEROKEE, 82% POLIESTER - 15% VISCOSE - 3% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 128006	SKY CHIC, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 128024	DUO WOMAN, VESTIDO, 100% POLIESTER	719.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 128026	CHEROKEE, FALDA, 100% ALGODON	289.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
24 129007	SEAMLESS, MALLAS, 94% NYLON - 6% ELASTANO	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 129009	ATHELETIC WORKS, PANTS, 86% POLIESTER - 14% ELASTANO	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 129011	INCANTO, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 130005	PINK TEAM, PANTALON, 100% VISCOSE	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 130006	CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON	218.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 131014	SILVER LIDER, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 133018	ALTESSE, P/NIÑA, PANTALETA, 100% ALGODON	14.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 134009	WILSON, CALCETAS, PAQ 3 PARES, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	39.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
24 135001	BE THE BEST, CONJUNTO, 100% ALGODON	198.00	JGO	NUOVO MODELO
24 136006	TRICKS, CAMISETA, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	79.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
24 139009	PUMA, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 142003	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	909.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 142004	VIVADA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	455.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 147004	TOMMY HILFIGER, BOLSA, 100% POLIESTER, MOD 6922287	1190.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 148008	NAUTICA, RELOJ, UNISEX, COD 611762	1799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 180001	COCINA INTEGRAL, 1.83 MT, MOD 480542	11499.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 185003	MARBY, 3-2-1, MOD COROLINA	8249.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 189002	LG, AIRE ACOND., 1 TON, MOD W121CM	3968.46	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 189003	WHIRLPOOL, MINISPLIT, 12000 BTUS, COD 12000107	6899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 197005	PHILIPS, 32", PANTALLA LED, MOD PFL3508	4799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 198003	SONY, MINICOMPONENTE, MOD MHC-ECL5	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 200002	OSRAM, AHORRADOR, 27 WATTS, DE ESPIRAL	55.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 211001	DORMI REAL, MATRIMONIAL, 100% ALGODON	419.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 229010	DOLO NEUROBION, GRAGEAS, C/30 DE 150 MG, LAB MERK SHARP	188.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 238002	TRAZIDEX, GOTAS, 5 ML, LAB SOPHIA	289.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 254001	OPTIMIS, SHAMPOO C/ACOND, BOTELLA DE 400 ML	104.75	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 258002	DOVE, BARRA, PZA DE 135 GR	132.59	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 260001	BIC, RASTRILLO, PAQ C/8 PZAS	25.65	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 327001	CAMPEON, ALIM SECO P/PERRO, CROQUETA, BOLSA DE 4 KG	36.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 328002	ZIMA, DVD, NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES	189.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 007004	BIMBO, MEDIAS NOCHES, BOLSA C/8 PZAS DE 290 GR	51.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25 017013	LOMO, ESPINAZO, A GRANEL	32.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 038002	BAFAR, MANCHEGO, PAQ DE 400 GR	157.47	KG	CAMBIO DE MARCA
25 075002	VERDE VALLE, GARBANZO, BOLSA DE 500 GR	39.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 078001	DEL VALLE, JUGO, V/SABORES, BOTE DE 413 ML	19.61	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
25 082002	GERBER, PICADO DE CARNES, C/PAVO Y ARROZ, FCO DE 113 GR	79.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25 085004	LEGAL, C/CAFEINA, FCO DE 100 GR	429.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25 087007	SPRITE, DE SABOR, LATA DE 355 ML	21.34	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
25 088004	AGUAFIEL, SABORIZADA, BOTELLA DE 10 LT (10000 ML)	3.59	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 118004	FACHA ZERO, CAMISA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 121018	YALE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSE	249.00	PZA	NUOVO MODELO
25 125003	VICKY FORM, BRASIER, 86% POLIESTER - 14% ELASTANO	199.00	PZA	NUOVO MODELO

25 128013	SKY CHIC, VESTIDO, 100% POLIESTER	189.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 128015	KIDCHIK, CONJUNTO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	198.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
25 128033	SKY WOMEN, VESTIDO, 100% POLIESTER	199.99	PZA	NUOVO MODELO
25 129010	VIANNI, BERMUDA, 100% ALGODON	229.00	PZA	NUOVO MODELO
25 130003	DISNEY, VESTIDO, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	148.00	PZA	NUOVO MODELO
25 130008	LIMA LIMON, PANTALON, 54% ALGODON - 26% POLIESTER -19% VISCO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 132008	NEW ARMY, CAMISA, 100% ALGODON	99.90	PZA	NUOVO MODELO
25 136009	PLAZA SESAMO, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	19.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 139009	PIRMA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	500.65	PAR	CAMBIO DE MARCA
25 143003	DORELLI, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	419.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
25 143009	VIA IMAGINA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	389.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
25 147011	ADIDAS, MOCHILA, ESCOLAR, MOD 729	799.00	PZA	NUOVO MODELO
25 187002	WHIRLPOOL, 12 PIES, 2 PTAS, C/DISPENSADOR, MOD	7299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25 188004	MAYTAG, 22 KG, AUT, MOD 7MMVWX622BW	12540.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
25 191002	BLACK & DECKER, SANDWICHERA, MOD PAN1010B	259.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25 192001	SPC TELECOM, ALAMBRICO, IDENTIFICADOR DE LLAMADAS, MOD 6743	419.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25 198003	LG, MINICOMPONENTE, 3CD, CD/DVD, MOD MXF630	1139.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 210008	SKY HOME, ALMOHADA, MOD INFANTILES	119.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 261002	REVLON, MAQ FACIAL, LAPIZ LABIAL, PZA DE 4.2 GR, MOD5012	103.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
25 266002	REGIO, PAQ DE 500 PZAS	39.99	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
25 289002	DURALAST, GOLD, MOD 35-60 DLG, 640-800 AMP, A CAMBIO	1399.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 328002	20 CENTURY FOX, PELICULA, DVD, CAMINANDO CON LOS DINOSAURIOS	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 035004	SAN JACINTO, MOZZARELLA, C/PIMIENTO Y PEREJIL, PAQ DE 500 GR	128.33	KG	CAMBIO DE MARCA
26 047003	MANGO, TOMY, A GRANEL	9.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 049008	VALENCIA, A GRANEL	7.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 050008	AGRIO, A GRANEL	9.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 062004	CHILE GUERO, A GRANEL	24.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 064008	COL, BLANCA, A GRANEL	7.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 065008	ITALIANA, A GRANEL	13.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 067008	A GRANEL	21.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 068008	PICADOS, BOLSA DE 350 GR	20.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 070008	A GRANEL	26.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 072004	A GRANEL	21.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 087008	ZUBBA, NO RETORNABLE, DE SABOR, SIN GAS, BOTELLA DE 2000 ML	7.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
26 124008	AREA CODE, BLUSA, 100% POLIESTER	459.00	PZA	NUOVO MODELO
26 125004	DVIANCA, PANTALETA, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	39.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 127001	OH POMPI, 84% ALGODON - 14% POLIESTER - 2% ELASTANO	448.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 127004	COSMO & COMPANY, 68% POLIESTER - 28% VISCOSA - 4% ELAST	228.00	PZA	NUOVO MODELO
26 127015	LOGIC, 100% POLIESTER	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 128008	PHILOSOPHY JR, VESTIDO, 100% POLIESTER	1302.63	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 128009	DIVA, VESTIDO, 100% POLIESTER	999.00	PZA	NUOVO MODELO
26 128012	PIERRE CARDIN, VESTIDO, 50% ALGODON - 47% POLIESTER - 3% ELA	698.00	PZA	NUOVO MODELO
26 128024	IZANAMI, FALDA, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	599.00	PZA	NUOVO MODELO
26 128031	FACHA, VESTIDO, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 129004	ROMANCE, PIJAMA, C/2 PZAS, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	129.99	PAQ	CAMBIO DE MARCA
26 131022	TWICKERS, 100% ALGODON	219.00	PZA	NUOVO MODELO
26 135009	BABY COLORS, TRAJE, P/NIÑA, 100% ALGODON	99.00	TRAJE	NUOVO MODELO
26 140008	MINIBURBUJAS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	302.10	PAR	NUOVO MODELO
26 147007	MICHAEL MICHELLE, BOLSA, 100% PVC, MOD VIBORA	299.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 193004	RECORD, 3 VEL, 1.6 LT, 1000 W, MOD BL 9220	1299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26 198004	PANASONIC, MINICOMPONENTE, 22900 W, USB, MOD SC - MAX250LMK	8999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26 208001	STERILITE, BOTE PARA BASURA, CAP 19 LT	67.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 238003	NAXODOL, CAPSULAS, 30 DE 250/200 MG, LAB SYNTAX	249.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 255004	ADIDAS, FRAGANCIA CORPORAL, P/MUJER, FCO DE 75 ML	89.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
26 328008	NINTENDO, VIDEO JUEGO, P/CONSOLA WII, CLUB PENGUIN, GAME DAY	1149.00	PZA	NUOVO MODELO
26 330001	GOFFA, MUÑECO, PELUCHE OSO JUMBO, MOD 38809B	424.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 118009	URBANT, CAMISA, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 121008	YALE SPORT, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 121014	MARQUIS, 100% ALGODON	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 121024	ELEMENTO, 95% POLIESTER - 5% VISCOSA	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 123010	REFILL, BERMUDA, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 124004	SIX AND SEVEN, BLUSA, 84% POLIESTER - 16% ELASTANO	178.23	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 124006	JULIET, BLUSA, 55% POLIESTER - 44% ALGODON - 1% SPANDEX	128.72	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 124008	SAHARA, BLUSA, 100% POLIESTER	159.00	PZA	NUOVO MODELO
27 124010	SPIRAL, PLAYERA, 80% POLIESTER - 15% VISCOSA - 5% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 125009	ROSY GOLD, BRASIER, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 125012	LOVE TRULY, BIKINI, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 127006	MP, 78% ALGODON - 19% POLIESTER - 3% ELASTANO	259.00	PZA	NUOVO MODELO
27 127016	OPEN, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELASTANO	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 127018	FM WOMAN, 63% POLIESTER - 32% VISCOSA - 5% ELASTANO	140.48	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 127022	CORA TOSETTI, 100% ACRILICO	218.23	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 128006	SAHARA, VESTIDO, 62% POLIESTER - 32% VISCOSA - 6% ELASTANO	249.00	PZA	NUOVO MODELO
27 128017	SAHARA, VESTIDO, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128026	LADY SUN, FALDA, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128028	SAHARA, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 130008	GRAFITO, VESTIDO, 100% ALGODON	242.06	PZA	NUOVO MODELO
27 131012	URBAN, 75% ALGODON - 25% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 131018	LORD JHON, 100% ALGODON	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 131020	GRAFITO, 75% ALGODON - 25% POLIESTER	179.00	PZA	NUOVO MODELO
27 131022	GRAFITO, 100% ALGODON	179.00	PZA	NUOVO MODELO
27 132008	GRAFITO, PLAYERA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 133004	ALTESSE, P/NIÑA, BOXER, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	12.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 133006	GRAFITO, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	39.00	PZA	NUOVO MODELO
27 133012	BOXERS, BIKINI, PAQ 3 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	39.11	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 133022	FINESS TEENS, P/NIÑA, COORDINADO, 47% ALGODON - 47% POLIESTE	59.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 133024	NICKELODEON, P/NIÑO, BOXER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	35.09	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 134002	HANES, CALCETAS, PAQ 6 PARES, 85% ALGODON - 11% POLIESTER	89.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 134006	JR BACK TO SCHOOL, CALCETINES, 80% ALGODON - 15% SPANDEX - 5	14.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
27 135004	BABY COLORS, TRAJE, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	179.00	TRAJE	NUOVO MODELO
27 135006	LA IDEAL, CONJUNTO, 52% POLIESTER - 48% ALGODON	199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 136010	BABY CIRCUS, CAMISETA, 100% ALGODON	35.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 137004	RIO BEACH, SOMBRERO, 100% FIBRA DE PAPEL	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 179004	ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD QUADRA	7190.00	JGO	NUOVO MODELO
27 180002	DESPENSERO, MOD VERONA	5030.00	PZA	NUOVO MODELO
27 183004	AMERICA, INDIVIDUAL, MOD GURU 135-361	3099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 184004	MESA DE CENTRO, 2 MESAS ESQUINERAS, MOD 1665B	5590.00	PZA	NUOVO MODELO
27 186004	5 PZAS, CABECERA, 2 BUROS, TOCADOR Y PORTALUNA, MOD P	7399.00	JGO	NUOVO MODELO
27 187004	FRIGIDAIRE, 26 PIES, DUPLEX PLATA, MOD FFHS2622NM	10840.00	UNIDAD	NUOVO MODELO

27 191003	HAMILTON BEACH, TOSTADOR, 2 PANES, MOD 22524MX	299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 191005	CHEF SOLUTIONS, PICADORA, MOD YDFP813	129.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 192001	GENERAL ELECTRIC, INALAMBRICO, MOD 2545	569.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 193004	FARBERWARE, 10 VEL, VASO DE VIDRIO, MOD BL3000FBS	799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 203003	CLASICOS DE LUJO, CERILLOS, CAJA C/50 LUCES	1.39	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
27 208002	LEON, CUBETA, C/EXPRIMIDOR Y TAPA, 12 LT	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 213004	GILAI, CORTINA, P/SALA, 100% POLIESTER, 2.0 X 1.25 M, 2 PZAS	469.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 261003	ZAN ZUSI, MAQ FACIAL, RIMEL, EXTRA VOLUMEN, PZA DE 9 GR	82.50	PZA	NUEVO MODELO
27 286001	MEX-LUB, MULTIGRADO, SAE 40W, HEAVY DUTY, BOTELLA DE 900 ML	61.11	LT	CAMBIO DE MARCA
27 287003	JINYUTIRES, RIN 15, 205/60 91V, MOD YH12	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 316007	CRAYOLA, LAPICES, DE COLOR, CAJA C/12 PZAS	38.30	CAJA	CAMBIO DE MARCA
27 328010	UNIVERSAL MUSIC, CD, LUCERO, EN CONCIERTO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 332002	LA ESPAÑOLA, GUITARRA, P/PRINCIPIANTES, MOD 09 NEGRA	619.00	PZA	NUEVO MODELO
27 346005	CERTIFICACION DE NO ADEUDO, AGUA POTABLE	124.07	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 014002	NESTLE, CEREAL DE MAIZ, CORN FLAKES, CAJA DE 620 GRS	67.03	KG	CAMBIO DE MARCA
28 029002	TUNY, PULPO, AL AJILLO, LATA DE 140 GR	106.43	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28 036001	LA VILLITA, OAXACA, PAQ DE 200 GR	108.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28 084001	MP, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG	14.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 088002	NESTLE, NATURAL, PUREZA VITAL, PAQ DE 8 BOT DE 500 ML, 4000	5.30	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
28 106001	SMIRNOFF, VODKA, BOTELLA DE 750 ML	213.33	LT	CAMBIO DE MARCA
28 121003	REFILL, 65% POLIESTER- 35% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 122001	WALL STREET, TRAJE, 100% POLIESTER	999.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
28 122005	LUCIANI, TRAJE, 100% POLIESTER	399.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
28 123002	LONG BEACH POLO CLUB, PLAYERA, 100% ALGODON	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 124005	NAOMI, BLUSA, 100% POLIESTER	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 125002	CARNIVAL, PANTALETA, 81% POLIAMIDA - 19% ELASTANO	34.90	PZA	NUEVO MODELO
28 125003	LOGIC INTIMATE, PANTALETA, 90% POLIESTER - 10% ALGODON	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 125005	SECRETO, BRASIER, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	39.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 128001	TI AMO, VESTIDO, 100% POLIESTER	299.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 128003	LADY SUN, FALDA, 100% POLIESTER	159.00	PZA	NUEVO MODELO
28 128004	SKY CHIC, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	249.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 128005	AMIT COLLECTION, VESTIDO, 100% ALGODON	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 128006	LADY SUN, CONJUNTO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	199.00	JGO	NUEVO MODELO
28 128008	CI SOHO, FALDA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 128009	SAHARA, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 128012	KAROO, VESTIDO, 100% VISCOSA	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 128013	LONDON FOG, VESTIDO, 100% VISCOSA	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 128015	YAK, FALDA, 100% VISCOSA	149.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 128017	GIANNI & FERAUD, FALDA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 128018	SKY CHIC, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	299.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 130004	UP DOWN, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	199.00	PZA	NUEVO MODELO
28 135005	BBMEX, PAÑALERO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	19.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 143002	LADY PAULINA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	389.00	PAR	NUEVO MODELO
28 168002	ASEO GENERAL, PAGO POR DIA	200.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
28 169002	VIGILANCIA, PAGO MENSUAL	6960.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
28 181001	ACROSS, 4 QUEM, C/ HORNO, MOD AW- 550153	4114.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
28 185001	WTOSAKAR, 2-1, ESQUINERA, MOD CHIZQ	6029.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
28 187002	ACROSS, 9 PTES, 2 PTAS, MOD ATP9007Q, BLANCO	5160.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28 198002	SONY, MODULAR, USB, MP3, MOD MHC - EX99	4055.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
28 201002	INDU VERSA, VELADORA, EN VASO, MOD LIMONERO	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 206002	SANTA ANITA, LOZA, VAJILLA, 16 PZAS, MOD SPRAY	310.00	JGO	NUEVO MODELO
28 215002	DOWNY, SUAVIZANTE, LIBRE ENJUAGE, BOTELLA DE 900 ML	22.38	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
28 231002	CO-DIOVAN, GRAGEAS, 14 DE 80/12.50 MG, LAB NOVARTIS	346.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 233002	PHARMATON, CAPSULAS, FCO DE 30, LAB PHARMATON	139.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
28 253002	APLICACION DE TINTE, CABELLO CORTO, 1 TUBO	200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 292001	ALINEACION, MANO DE OBRA, RIN NORMAL, AUTO COMPACTO	174.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 328001	SONY MUSIC, CD, 20 AUT EXITOS ORIGINALES, VARIOS ARTISTAS	46.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 005001	CONCHA, POR PZA	3.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
29 062002	CHILE HUNGARO, A GRANEL	24.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
29 092002	MAFER, OTROS, CACAHUATES, SALADO, BOLSA DE 180 GR	141.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
29 106001	ESMERALDA, ROMPOPE, ENVASE DE 900 ML	85.00	LT	CAMBIO DE MARCA
29 118006	SOUL & BLUES, CAMISA, 100% ALGODON	419.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 125002	VICKY FORM, BRASIER, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO	152.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 125006	LEONISA, BRASIER, 83% POLIAMIDA - 17% ELASTANO	445.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 128005	DOCKERS, VESTIDO, 100% ALGODON	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 128006	LADY SUN, FALDA, 100% POLIESTER	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 128007	18 FOREVER, VESTIDO, 100% POLIAMIDA	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 128011	THINNER, VESTIDO, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 128012	SAHARA, FALDA, 74% ALGODON - 24% POLIESTER - 2% ELASTANO	279.00	PZA	NUEVO MODELO
29 128017	THINNER, VESTIDO, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 128018	LADY SUN, FALDA, 88% POLIESTER - 6% ACRILICO - 6% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 129005	CHAMPION, TOP, 93% POLIAMIDA - 7% ELASTANO	509.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 134006	PLAY STAR, TINES, PAQ 2 PARES, 70% ALGODON - 13% POLIAMIDA -	39.99	PAQ	NUEVO MODELO
29 135005	LIPSTICK GIRL, TRAJE, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	119.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
29 140005	URBAN STAR, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	389.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
29 140006	REFILL, ZAPATOS, CORTE PIEL, SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
29 142006	WALL STREET, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	489.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
29 192001	UNIDEN, INALAMBRICO, MOD D1760	499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
30 002002	CHARRAS, TOSTADAS, PAQ DE 325 GR	58.46	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30 010002	GAMESA, SALADAS, SALADITAS, CAJA DE 1200 GR	33.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30 012001	TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 255 GR, C/10 PZAS	47.06	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30 014002	KELLOGGS, CEREAL DE MAIZ, CORN FLAKES, CAJA DE 600 GR	65.96	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30 061003	RABANO, BOLSA DE 454 GR	30.62	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30 074001	MP, NEGRO, BOLSA DE 900 GR	12.11	KG	CAMBIO DE MARCA
30 092002	CHIP'S, PAPAS FRITAS, C/SAL, MARINA, BOLSA DE 55 GR	254.55	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30 128011	PINK TEAM, FALDA, 73% VISCOSA - 23% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	152.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 133008	MI VILLANO FAVORITO, P/NIÑA, CAMISETA, 96.5% ALGODON - 3.5%	39.04	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 135006	MAYORAL, TRAJE, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	629.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
30 136003	BABY SMART, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	32.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 182002	IUSA, AUTOMATICO, DE 40 LTS, MOD PRIMO	1390.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
30 211001	MULTITEX, MATRIMONIAL, 100% ALGODON	224.00	JGO	NUEVO MODELO
30 293001	PINTURA, SALPICADERA, MANO DE OBRA	1200.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
31 010002	HABANERAS, SALADAS, CAJA DE 424 GR, CLASICAS	65.21	KG	CAMBIO DE MARCA
31 014002	KELLOGGS, CEREAL DE MAIZ, CORN FLAKES, CAJA DE 430 GR	68.61	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31 025002	O/PESCADOS, BAGRE, A GRANEL	60.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 074001	LA SIERRA, PERUANO, BOLSA DE 1 KG	45.05	KG	CAMBIO DE MARCA
31 091002	CANELA, A GRANEL	200.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31 120001	ACA JOE, CALCETINES, PAQ 2 PZAS, 80% POLIAMIDA- 10% ELASTANO	99.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

31 120003	POLO CLUB, CALCETINES, 50% ALGODON - 36% POLIAMIDA - 4% ELAS	30.00	PAR	NUEVO MODELO
31 122001	POLO CLUB, TRAJE, 100% POLIESTER	549.00	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 123002	RED SEVEN, TRAJE DE BAÑO, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 127012	CHICK BEBE JEANS, 65% ALGODON - 35% POLIESTER - 3% ELAST	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 128018	WOMEN, VESTIDO, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	179.00	PZA	NUEVO MODELO
31 131006	URBANT JEANS, 49% ALGODON - 49% POLIESTER - 2% VISCOSA	179.00	PZA	NUEVO MODELO
31 131011	MP, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 133011	BLOWELY, P/NIÑA, CORPIÑO, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	45.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 134002	PUMA, TINES, PAQ 2 PARES, 75% ALGODON - 20% POLIESTER - 4% P	119.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 137003	TOMBSTONE, SOMBRERO, 100% PAPEL, CUBANO	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 138001	PC, ESCOLAR, CAMISA Y PANTALON, GALA, FEDERICO FRUEBEL, T6	200.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 146001	LAVADO, CARGA POR KG	13.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 179003	ANTECOMEDOR, 7 PZAS (M-6S), COD 16000582	4549.00	JGO	NUEVO MODELO
31 180002	MABE, CAMPANA EXTRACTORA, 20", COD 647381	1164.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 192002	NAKAZAKI, ALAMBRICO, MOD 1203	288.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
31 197003	SAMSUNG, 32 PULGADAS, TV LED, SKU 1002392	4999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
31 263004	KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, PAQ DE 3 CAJAS DE 90 PAÑUELOS	8.98	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
31 281002	NACIONAL, SENCILLO	848.36	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 320001	O/DIVERSIONES, RENTA DE INFLABLE GRANDE POR 5 HR	1000.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 324002	BALNEARIO, ENTRADA, ADULTO	35.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 328002	RCA, CD, SHAKIRA	143.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 329002	SAMSUNG, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD EC-WB50F2BDM	2699.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 346003	PASAPORTE, VIGENCIA 6 AÑOS	1355.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
32 008002	BIMBO, PAN DULCE, PANQUE C/NUEZ, BOLSA DE 255 GR	105.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32 017009	SANTA FE, PIERNA, C/HUESO, A GRANEL	46.10	KG	CAMBIO DE MARCA
32 029001	PONTO, OSTIONES, AHUMADOS, LATA DE 105 GR	345.05	KG	CAMBIO DE MARCA
32 037001	CAMELIA, NATURAL, BOLSA DE 1 KG	23.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 040002	EUGENIA, S/SAL, BARRA DE 90 GR	140.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 120001	SABATTINI, CALCETINES, 75% ACRILICO - 15% POLIAMIDA - 10%	34.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
32 120004	ABRIL, CALCETINES, 97% POLIESTER - 3% SPANDEX	12.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
32 124004	BISSET, BLUSA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	79.90	PZA	NUEVO MODELO
32 128017	BISSET, FALDA, 100% POLIESTER	157.66	PZA	NUEVO MODELO
32 130006	FIGORELLA, VESTIDO, 100% ALGODON	449.00	PZA	NUEVO MODELO
32 133008	E-SHUE, P/NIÑA, PANTAleta, 100% ALGODON	19.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 133012	BLOWFLY, P/NIÑA, BIKINI, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO	42.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 134004	THAT'S IT, CALCETINES, PAQ 3 PARES, 77% ALGODON - 22% POLIAM	145.00	PAQ	NUEVO MODELO
32 137004	SOMBRERO, IMPORTADORA DEL PACIFICO, 100% PALMA	29.94	PZA	NUEVO MODELO
32 139001	VANS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	669.00	PAR	NUEVO MODELO
32 141003	NATURALIZER, SANDALIAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
32 181002	ACROS, 4 QUEM, 20", MOD AW750IJ.SIL	4399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
32 184002	CTRO DE ENTRETENIMIENTO, MADERA, MOD VIENA CE NOG	3991.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 190001	MY AIR, DE PISO, 2 POSICIONES, 18", MOD 3315	719.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32 197003	PANASONIC, 39", PANTALLA LED, HD, MOD TCL39B6X	7999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
32 206001	CRISA, CRISTALERIA, VASOS, JGO 4 PZAS, MOD 7763-4	59.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
32 288001	BEST, LIMPIAPARABRISAS, 15", MOD 53-13	29.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
32 343004	RESTAURANTE, ARROZ, 2 GUIOSOS, ROLLO DE CAMARON, VASO TE	83.79	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 096001	CONGELLI, DE AGUA, DIFERENTES SABORES, CAJA DE 170 GR	54.12	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 147006	CTYCO, CINTURON, 100% POLICLORURO DE VINILO	50.08	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 195001	BLACK & DECKER, VAPOR, C/ROCIO, MOD IRB005LA	418.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
32 197002	SONY, 32", LED MOD KDL-32 W 600A	8498.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32 200002	GE, AHORRADOR, ESPIRAL, 23 WATTS MOD 120-127	32.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
32 214002	ACE, EN POLVO, C/DOWNY AROMA FLORAL, BOLSA DE 9000 GR	20.99	KG	CAMBIO DE MARCA
32 316002	SCRIBE, CUADERNO, PROF, CUADRICULA, PAQ DE 2 PZAS	45.01	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
32 322002	CABLECOM, PAQUETE, INTERNET Y TV, INALAMBRICO, HASTA 2 MB	540.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
32 329002	CANNON, CAMARA DIGITAL, DE 16.0 MP, MOD SX170	2499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34 018012	CORTES ESPECIALES, T-BONE, A GRANEL	127.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34 042003	MP, BLANCO, PAQ 30 PIEZAS	59.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
34 120005	ABRIL, CALCETINES, 67% POLIESTER - 33% OTRAS FIBRAS	12.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 120006	POLO CLUB, CALCETINES, PAQ C/3 PZAS, 50% ALGODON - 50% OTROS	29.99	PAQ	CAMBIO DE MARCA
34 124003	PALOMA, BLUSA, 100% ALGODON	209.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 127004	MELODY, 80% ALGODON - 20% OTRAS FIBRAS	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 127005	URBAN, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 127009	MELODY, 78% POLIESTER - 22% OTROS	179.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
34 128005	NAOMI, VESTIDO, 100% POLIESTER	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 128008	SKY CHIC, VESTIDO, 100% RAYON	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34 128009	NAUTICA, VESTIDO, 55% LINO - 45% ALGODON	1599.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34 128010	RBL REBELLE, VESTIDO, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34 134005	BOS, CALCETINES, 70% ALGODON - 30% OTROS	19.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
34 134006	JANDRY, CALCETAS, 99% POLIESTER - 1% ELASTANO	9.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 135003	BEBE MIO, PAÑALERO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 136004	PULGUITAS, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	14.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 179002	SM, ANTECOMEDOR, (M-5S), MOD MAYORCA	3499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
34 188001	WHIRLPOOL, 17 KG, MOD 7MTW1700BQ0	5990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34 197003	SONY, 32", PANTALLA LED, MOD KDL32R400	6490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
34 198002	SONY, MINICOMPONENTE, MOD MHC-GPX8	7999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34 205001	EKCO, EXPRIMIDOR, AZUL, MODELO 26158	29.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34 243002	KIRKLAND, LENTES, ARMAZON, MOD 608093	939.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 260002	BIC, RASTRILLO, COMFORT 3, WOMEN, PAQ C/4 PZAS	65.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
34 261001	LOREAL, MAQ FACIAL, LAPIZ LABIAL, INFALIBLE, GLOSS, 6.3 GR	185.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
34 264002	HUGGIES, MEDIANO, ULTRACONFORT, PAQ 36 DE PZAS	148.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
34 342005	TAQUERIA, ALAMBRE, TE LIPTON	73.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
35 005002	CONCHA, POR PZA	3.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
35 083003	CAMPBELL'S, CREMA, DE CHAMPIÑONES, LATA DE 420 GR	59.53	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 119003	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	98.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 119005	FUNCTION, BOXER, 100% ALGODON	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 126001	SUTIL LEG, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	28.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 127009	RED COMPANY, 70% POLIESTER - 26% RAYON - 4% SPANDEX	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 128014	ENVIED, FALDA, 95% RAYON - 5% SPANDEX	249.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 131007	RESCARTE JEANS, 100% ALGODON	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 135003	DINO KIDS, MAMELUCO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 139002	NIKE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	1899.00	PAR	NUEVO MODELO
35 140005	CHBITMIGA, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	219.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35 168002	ASEO GENERAL, 3 DIAS A LA SEMANA	400.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 179003	ANTECOMEDOR, 6 PZAS, MOD MAYORCA	3499.00	JGO	NUEVO MODELO
35 187001	MABE, 10 PIES, AUT, MOD RMA1025YMXS	8390.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
35 191001	SINGER, MAQUINA DE COCER, MOD TRADITION 2282, COD 407127	3299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
35 194001	DAEWOO, 1.4 PIES, MOD SKU11000412	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA

35 197002	SAMSUNG, 32", LED, MOD UN32FH4005	8390.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35 197003	LG, 42", PANTALLA LED, MOD 42LB6500	12999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35 219002	GLADE, AMBIENTAL, AEROSOL, JARDIN, BOTE DE 323 GR	44.65	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
35 282003	SUBCOMPACTO	225600.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
35 282006	USOS MULTIPLES D	183100.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
35 289001	DURALAST, 9 PLACAS, MOD 24-36	1099.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 004004	PALOMERO, A GRANEL	28.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 008003	EL PANQUE, PAN DULCE, CONCHA, BOLSA DE 155 GR	103.23	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 014004	QUAKER, CEREAL DE AVENA, DE SABORES, CAJA DE 280 GR C/8 SOBR	110.71	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 017011	LOMO, COSTILLA, A GRANEL	64.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 018018	RETAZO, CHAMBARETE, A GRANEL	72.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 018021	CORTES ESPECIALES, T-BONE, A GRANEL	100.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 019008	RIÑONES, A GRANEL	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 039004	HOLANDA, DE LECHE, CREMISSIMO, BOTE DE 1 LT	46.38	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
36 043009	CAPULLO, ACEITE, DE CANOLA, BOTELLA DE 905 ML	33.70	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 064005	LECHUGA, ROMANA, POR PZA	4.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 067006	A GRANEL	18.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 080003	DEL MONTE, ELOTES, EN GRANOS, LATA DE 225 GR	30.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 083002	LA COSTEÑA, PURE DE TOMATE, ENVASE DE 210 GR	23.81	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 083005	CAMPBELL'S, CREMA, DE ESPARRAGOS, LATA DE 420 GR	55.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 085004	NESCAFE, C/CAFEINA, DOLCA, FCO DE 48 GR	541.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36 089003	HELLMANN'S, MAYONESA, C/JUGO DE LIMONES, FCO DE 390 GR	57.69	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 094003	CHOCO MILK, EN POLVO, LATA DE 400 GR	82.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 121004	LAMBERTI, 100% LANA	899.00	PZA	NUOVO MODELO
36 121020	YALE, 68% POLIESTER - 32% VISCOSA	219.00	PZA	NUOVO MODELO
36 128003	PETITE, VESTIDO, 100% POLIESTER	699.00	PZA	NUOVO MODELO
36 128006	PERFIL, CONJUNTO, 100% POLIESTER	999.00	JGO	NUOVO MODELO
36 128016	SARAH BUSTANI, VESTIDO, 92% NYLON - 8% SPANDEX	599.00	PZA	NUOVO MODELO
36 128026	CAMILA JONES, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	609.00	PZA	NUOVO MODELO
36 128035	JOSEPH RIBKOFF, VESTIDO, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	2709.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 128036	PINK TEAM, FALDA, 75% VISCOSA - 23% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 129011	NIGHT STAR'S, PIJAMA, 100% ALGODON	395.00	PZA	NUOVO MODELO
36 131023	BECKER, 100% ALGODON	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 132012	AMERICAN STONE, PLAYERA, 100% ALGODON	99.90	PZA	NUOVO MODELO
36 140006	COLOSO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	184.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36 142007	RANCHO BOOTS, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO	1298.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36 147005	SUPRA, PORTAFOLIO, MOD 60024	499.00	PZA	NUOVO MODELO
36 147009	AMERICAN TOURISTER, MALETA, VERTICAL C/RUEDAS, 100% POLIESTE	890.00	PZA	NUOVO MODELO
36 147012	GIACOMO ROSALDI, MALETA, C/RUEDAS, 100% POLIESTER	1599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 168004	COCINERA, MEDIO TIEMPO, X 6 DIAS	2000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 179006	ARTEL, ANTECOMEDOR, 7 PZAS, (M-6S), MOD COCOA NOGAL	12605.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36 191002	PROCTER SILEX, TOSTADOR, ELECTRICO, MOD 22610	240.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 198002	SAMSUNG, MICROCOMPONENTE, MOD MXH630	1699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36 198003	SONY, MINICOMPONENTE, CD, MP3, MOD MHC-ESX9	3874.22	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 199001	LG, TEATRO EN CASA, MP3, MOD BH4430P	4399.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36 199004	LG, REPRODUCTOR BLU-RAY, 3D, MOD BP540	1899.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 202002	EVEREADY, AA, ALCALINA, PAQ C/4 PZAS, GOLD	39.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
36 207002	T-FAL, SARTEN, C/ANTIADHERENTE, 30 CM, MOD SO TASTY	514.25	PZA	NUOVO MODELO
36 214001	PERSIL, EN POLVO, BOLSA DE 900 GR	27.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 215006	FLASH, LIMPIADOR, MULTIUSOS, BOTELLA DE 1250 ML (1250)	8.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 217002	123, BARRA, BIOLOGICO, PZA DE 350 GR	38.57	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 217004	VEL ROSITA, BARRA, PZA DE 350 GR	34.43	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 233002	CENTRUM, TABLETAS, C/30, LAB PFIZER	171.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
36 255001	JOVAN MUSK, COLONIA, P/DAMA, SPRAY, FCO DE 59 ML	209.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 258006	ZEST, BARRA, IMPRESIONES, PZA DE 180 GR	66.11	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 261008	MY PRECIOUS CLUTCH, MAQ FACIAL, SOMBRAS, PZA DE 120 GR	179.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 263006	SUAVEL, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 70 HOJAS	10.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 328006	UNIVERSAL, CD+DVD, ALEJANDRO FERNANDEZ, CONFIDENCIAS	229.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
36 328007	UNIVERSAL, PELICULA, DVD, MI VILLANO FAVORITO 2	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 329003	SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD HDR-CX220	6199.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37 004002	POZOLERO, GRANDE, A GRANEL	15.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 018006	BISTEC, BOLA, A GRANEL	128.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 018021	SU KARNE, CORTES ESPECIALES, ARRACHERA, PAQ DE 1 KG 1000 GR	125.00	KG	CAMBIO DE MARCA
37 023005	CORONA, O/EMBUTIDOS, QUESO DE PUERCO, A GRANEL	97.00	KG	CAMBIO DE MARCA
37 028006	NAIR, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 140 GR	74.82	KG	CAMBIO DE MARCA
37 041002	LALA, AMERICANO, PAQ DE 144 GR	124.48	KG	CAMBIO DE MARCA
37 043010	CANOIL, ACEITE DE CANOLA, BOTELLA DE 1 LT	29.00	LT	CAMBIO DE MARCA
37 079002	DOÑA MARIA, MOLE, ROJO, FCO DE 235 GR	104.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 102006	TECATE, LIGHT, PAQ C/8 LATAS DE 355 ML C/U (2840 ML)	28.17	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 108005	BENSON & HEDGES, C/FILTRO, DORADOS, CAJETILLA DE 20 PZAS	45.00	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 118010	CTY & CO, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 121004	FUROR, 100% ALGODON	569.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 123002	G & M, SHORTS, 100% POLIESTER	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 123009	CUIDADO CON EL PERRO, BERMUDA, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUOVO MODELO
37 124009	CTY & CO, BLUSA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 124010	METROPOLIS COMPANY, BLUSA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	198.00	PZA	NUOVO MODELO
37 125003	SECRETO, BRASIER, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	39.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 127011	LOOK KOOL, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	299.00	PZA	NUOVO MODELO
37 127024	4KF, 74% POLIESTER - 23% NYLON - 3% SPANDEX	189.00	PZA	NUOVO MODELO
37 128020	GOOD COOL, VESTIDO, 100% POLIESTER	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 128030	LOOK KOOL, FALDA, 82% POLIESTER - 13% VISCOSA - 5% ELASTANO	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 133006	FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, TRUSA, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	56.40	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 133009	CARTER'S, P/NIÑO, CAMISETA, PAQ 4 PZAS, 100% ALGODON	179.01	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 135009	GET IT, MAMELUCO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	189.00	PZA	NUOVO MODELO
37 143009	MONSERRAT, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	239.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
37 143010	RENATA TORRES, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	149.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
37 143011	D'FURELI, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
37 147005	SAMSONITE, MALETA, DE 76 CM, MOD DUFFEL	998.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 147008	CTY & CO, BOLSA, 100% POLIESTER	189.00	PZA	NUOVO MODELO
37 148008	JOYAS, ANILLO, P/DAMA, DE 10 K, MOD 15 AÑOS CIRCULO	1324.00	PZA	NUOVO MODELO
37 186001	VALLADOLID, 5 PZAS, MAT, CABECERA, BUROS, TOCADOR Y LUNA	2500.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
37 187002	MABE, 19 PIES, AUT, 2 PTAS, MOD RMT1951YMX	10999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37 187004	SAMSUNG, 13 PIES, AUT, 2 PTAS, MOD RT35FARLD	6899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37 198004	PANASONIC, MINICOMPONENTE, CD-R/RW, USB, MP3, MOD SA-AKX18	2299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37 230003	LINCOCIN, SOLUCION, DE 600 MG, 6 JER DE 2 ML C/U, L PFIZER	468.20	CAJA	CAMBIO DE MARCA
37 243001	LENTES, MICAS, PROGRESIVAS, EN BLANCO	1500.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
37 245008	DURANTE EL EMBARAZO, GINECOLOGO, PRIMERA VEZ	700.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

37	314004	BOVEDA, LITERARIO, LA CRUZ DE LA PERDICION, ANDREA H JAPP	149.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
37	323004	BEBIDA, CERVEZA, MICHELADA, CON CLAMATO	45.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	328010	QUALITY, PELICULA, DVD, LOS JUEGOS DEL HAMBRE EN LLAMAS	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	331004	PUMA, ACCESORIOS P/DEPORTES, ESPINILLERAS, FUTBOL, MOD 43302	399.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	032003	LA VAQUITA HOLANDESA, EVAPORADA, LATA DE 378 GR	26.98	KG	CAMBIO DE MARCA
38	033003	NESTLE, BEBIBLE, SVELTY, FRESA, BOTE DE 225 GR	34.22	KG	CAMBIO DE MARCA
38	036004	BAFAR, OAXACA, A GRANEL	109.45	KG	CAMBIO DE MARCA
38	124012	P/X, BLUSA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	127020	SAHARA, 65% ALGODON - 33% POLIESTER - 2% ELASTANO	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	129001	FOREVER PINK, CAMISON, 100% ALGODON	79.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	132004	SPIDERMAN, PLAYERA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	99.00	PZA	NUEVO MODELO
38	135012	DYNOKIDS, CONJUNTO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON, JGO DE 2 PZ	49.99	JGO	NUEVO MODELO
38	139010	CHARLY, CORTE TELA - SUELA SINTETICA	498.00	PAR	NUEVO MODELO
38	147001	HARDY AMIES, MALETA, DE 24", MOD TROLLEY LUGGAGE	899.00	PZA	NUEVO MODELO
38	185004	3-2-1, MOD SHAKIRA	15797.00	JGO	NUEVO MODELO
38	187004	LG, 16 PIES, AUTOMATICO, MOD GM-5582VWS BLANCO	11949.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	190002	MAN, DE PISO, MOD FREAL 2020	689.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	198001	LG, MINICOMPONENTE, 1 CD, MOD CM4630	3499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	205001	FLAVORSTONE, CUCHILLO, JGO C/5 PZAS, MOD 3332392	639.20	JGO	CAMBIO DE MARCA
38	207001	CINSA, OLLA, MOD OXFORD, 22 CM	349.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	233005	PHARMATON, CAPSULAS, C/30, LAB BOEHRINGER	140.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
38	249004	ELECTROCARDIAGRAMA	100.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	261007	REVLON, MAQ FACIAL, SOMBRAS, PHOTOREADY, PZA DE 2.8 GR	191.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
38	261008	EQUATE, OTROS, ESMALTE PARA UÑAS, FCO DE 15 ML	10.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
38	266003	REGIO, SERVILLETAS, PAQ DE 200 PZAS	13.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
38	306004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1508.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
38	320005	ESPECTACULOS, FUTBOL, LIGA DE ASCENSO, ZONA ORIENTE	120.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
38	328004	SONY, CD, SHAKIRA, SHAKIRA DELUXE EDITION	215.00	PZA	NUEVO MODELO
38	329004	POLAROID, CAMARA FOTOGRAFICA, 14.0 MPX, MOD IF045	1290.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	003005	KLASS, FECULA DE MAIZ, SOBRE DE 43 GR	73.84	KG	CAMBIO DE MARCA
39	093003	FRISCO, EN POLVO, DIF SABORES, C/AZUCAR, SOBRE DE 7 GR	357.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	118009	NINA RICCI, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	619.00	PZA	NUEVO MODELO
39	119012	CALVIN KLEIN, TRUSA, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	445.00	PZA	NUEVO MODELO
39	122004	CHAPS, TRAJE, 70% POLIESTER - 30% VISCOZA	2495.00	TRAJE	NUEVO MODELO
39	122006	BRUNO CORZA, TRAJE, 100% LANA	2399.00	TRAJE	NUEVO MODELO
39	122008	CARLO CORINTO, TRAJE, 100% LANA	2599.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
39	124002	APOSTROPHE, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	124004	FOLEY'S, BLUSA, 94% VISCOZA - 6% ELASTANO	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	125007	WONDERBRA, BRASIER, 79% POLIESTER - 21% ELASTANO	599.00	PZA	NUEVO MODELO
39	128002	EVA BRAZZI, VESTIDO, 100% POLIESTER	1499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	128003	NIKKY, FALDA, 58% POLIAMIDA - 40% POLIESTER - 2% ELASTANO	1399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	128004	BASEL, VESTIDO, 100% POLIESTER	1599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	128006	DUO WOMAN, VESTIDO, 100% POLIESTER	999.00	PZA	NUEVO MODELO
39	130004	HELEN, VESTIDO, 100% ALGODON	729.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	131010	FUROR, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	419.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	131016	OSH KOSH, 100% ALGODON	449.00	PZA	NUEVO MODELO
39	135006	CAROSELLO, MAMELUCO, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	136006	BABY CREYSI, CAMISETA, 100% ALGODON	59.00	PZA	NUEVO MODELO
39	137002	WEATHERPROF, CHAMARRA, 100% POLIESTER	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	137010	AREA CODE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	919.00	PZA	NUEVO MODELO
39	137027	COSMIC BABY, SUETER, 100% ACRILAN	229.00	PZA	NUEVO MODELO
39	140002	DULCE BEBE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	141009	GRETA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	141011	CLAIRE, SANDALIAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	168005	ASEO GENERAL, MEDIO TIEMPO, PAGO POR DIA	180.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	168006	ASEO GENERAL, 2 DIAS A LA SEMANA, MEDIO TIEMPO	500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	168007	ASEO GENERAL, MEDIO TIEMPO, PAGO POR DIA	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	192001	GIGASET, INALAMBIRICO, CON IDENTIFICADOR, MOD A220 BCO	509.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	193003	MAN, 7 VEL, VASO DE PLASTICO, 1.25 LTS, MOD LW 307	699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	195003	T-FAL, VAPOR, Y ROCIO, MOD SKU 843763	1049.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	195004	OSTER, VAPOR, ANTIADHERENTE, MOD GCSTSP6101013	400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	276002	VAN, RED Q, RUTA -11, TANQUE - CERRITO COLORADO	6.50	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	276004	VAN, RED Q, RUTA D, ARQUITOS - LA PRADERA	6.50	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	277003	CENTRAL DE AUTOBUSES - CERRITO C	6.50	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	277004	RUTA 17, HERCULES - LAS PLAZAS	6.50	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	287004	GOODYEAR, RIN 13, 175/70/R13, GPS 3 SPORT	952.00	PZA	NUEVO MODELO
39	288001	LUSAC, BALATAS, DELANTERA, P/TSURU III	170.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
39	294003	LAVADO, INTERIOR Y EXTERIOR, AUTO CHICO	65.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	327003	WHISKAS, ALIM HUMEDO P/GATO, DE ATUN, LATA DE 85 GR	99.41	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	329003	OLYMPUS, CAMARA FOTOGRAFICA, 12 MP, TOUGH-3005	1630.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	330001	FISHER PRICE, MUÑECA, DE TELA, MI PRIMER MUÑECA, N0662FP	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	342010	TAQUERIA, SINCRONIZADA, GRINGA NORMAL Y REFRESCO	47.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	343009	CANTINA, CUBA DON PEDRO CON REFRESCO DE COLA	43.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
40	004004	ACT II, PALOMERO, MICROONDAS, VARIOS SABORES, BOLSA DE 85 GR	89.41	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40	007001	WONDER, BLANCO, SUPER PAN, C/AJONJOLI, BOLSA DE 567 GR	36.95	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40	007003	OROWEAT, INTEGRAL, 100%, BOLSA DE 680 GR	55.66	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	008003	BIMBO, PAN DULCE, PANQUE C/PASAS, PAQ DE 255 GR	86.28	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40	090004	MP, CONCENTRADO DE POLLO, CAJA DE 24 CUBOS DE 288 G	67.71	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	102003	INDIO, OSCURA, PAQ DE 12 BOTELLAS DE 355 ML C/U (4260 ML)	29.81	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
40	107004	APPLETON, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	165.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
40	125011	BERLEI, BKINTI, 81% POLIAMIDA - 19% ELASTANO	68.00	PZA	NUEVO MODELO
40	130012	CHERSI, VESTIDO, 55% POLIESTER - 45% ALGODON	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	142003	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	699.00	PAR	NUEVO MODELO
40	179005	ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD ONIX	4242.00	JGO	NUEVO MODELO
40	180001	ACROS, CAMPANA EXTRACTORA, DE 76 CM, MOD AH7000M ACERO	1070.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	185001	3-2-1, MOD ZOE.321.VPCHO	13851.50	JGO	NUEVO MODELO
40	185002	KELLY, 2-2-1, GAMUSA CAFE, MOD 20001092	6949.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
40	191005	TAURUS, BATIDORA, DE 5 VELOCIDADES	150.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	206002	SANTA ANITA, LOZA, PLATO, SOPERO	18.60	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	206003	LUNITA, CRISTALERIA, VASO	6.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	208002	GORILLA, BOTE P/BASURA, DE 100 LTS	126.80	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	215002	DOWNY, SUAVIZANTE, LIBRE ENJUAGUE, BOTELLA DE 800 ML	19.38	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
40	242001	REXONA, TALCO, ENVASE DE 200 GR, UNILEVER	36.54	BOTE	CAMBIO DE MARCA
40	245006	DURANTE EL EMBARAZO, GINECOLOGO	450.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	248003	GINECOLOGO, CESAREA, HONORARIOS	12000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
40	265003	NATURELLA, TOALLAS, FLUJO MODERADO, S/ALAS, PAQ DE 14 PZAS	19.50	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	023003	RIOJANO, O/EMBUTIDOS, SALAMI, PAQ DE 100 GR	429.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

41 073002	MP, CONGELADO, BOLSA DE 500 GR	50.00	KG	CAMBIO DE MARCA
41 076002	LA COSTEÑA, ENTEROS, NEGROS, LATA DE 500 GR	19.64	KG	CAMBIO DE MARCA
41 091002	LA COSTEÑA, SALSA CATSUP, FCO DE 400 GR	34.00	KG	CAMBIO DE MARCA
41 094001	ABUELITA, EN TABLETA, PAQ DE 540 GR	100.93	KG	CAMBIO DE MARCA
41 120005	SIMPLY BASIC, CALCETINES, PAQ 4 PARES, 99% POLIAMIDA - 1% EL	49.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41 122005	RAMATY, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOZA	1614.05	TRAJE	NUOVO MODELO
41 124002	CONTEMPO, BLUSA, 70%ALGODON - 26%POLIESTER - 4% ELASTANO	198.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41 127001	KILER JEANS, 80% ALGODON - 18% POLIESTER - 2% ELASTANO	194.65	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 127010	LEE, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 128009	COSMO&CO, CONJUNTO, 83% POLIESTER - 17% VISCOZA	198.00	JGO	NUOVO MODELO
41 128012	725 ORIGINALS, VESTIDO, 100% ALGODON	278.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 128018	4KF, FALDA, 100% ALGODON	230.52	PZA	NUOVO MODELO
41 131007	WEEKEND, 100% ALGODON	258.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41 133007	WEEKEND, P/NIÑO, TRUSA, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODON	78.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41 184001	OFFICE DEPOT, ESCRITORIO, QUATTTRA, BASICO, M 60193	1449.00	PZA	NUOVO MODELO
41 188001	KOBLENZ, 20 KG, MANUAL, MOD SKU 89092	3199.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
41 197003	LG, 42", LED SMART, 3PUBS,WI FI, MOD 61897	10499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
41 218001	RAIDMAX, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 211 GR	33.58	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
41 261001	MAYBELLINE, MAQ FACIAL, LAPIZ LABIAL, NEW YORK, PZA DE 3.4 G	62.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
42 011001	ITALPASTA, FIDEOS, BOLSA DE 180 GR	19.44	KG	CAMBIO DE MARCA
42 023004	CECINA, DE RES, A GRANEL	137.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 102002	MODELO, CLARA, LATA DE 355 ML	39.44	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
42 118001	SOUL & BLUES, CAMISA, 100% ALGODON	549.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 121001	GOGA, 100% ALGODON	595.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 121002	FUNGUS, 65% POLIESTER - 20% VISCOZA - 15% ALGODON	499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 121006	SOUL & BLUES, 100% ALGODON	549.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 127012	CHICK BEBE, 65% ALGODON - 32% POLIESTER - 3% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 143003	SARY, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	205.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
42 143006	SARY, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	325.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
42 282005	COMPACTO A	179900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
42 283001	MERCURIO, BICICLETA, R 20, MOD MAGNUM	2035.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
42 343006	CANTINA, CERVEZA, CORONA	18.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 008004	MARINELA, PASTELILLOS, PINGUINOS, BOLSA DE 80 GR	168.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 017001	PULPA, MILANESA, A GRANEL	77.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 023009	KIR, O/EMBUITIDOS, MORTADELA, PAQ DE 180 GR	55.56	KG	CAMBIO DE MARCA
43 023010	SINALOA, CARNES SECAS, CHILORIO, LATA DE 400 GR	174.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 043007	PRIMAVERA, MARGARINA, CHANTILLY, CON SAL, CHAROLA DE 190 GR	73.95	KG	CAMBIO DE MARCA
43 047008	O/FRUTAS, COCO, DE AGUA, POR PZA	12.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 047017	MANGO, ATAUFO, A GRANEL	17.41	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 065003	ITALIANA, A GRANEL	20.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 076004	LA SIERRA, REFRITOS, NEGROS, BOLSA DE 430 GR	20.70	KG	CAMBIO DE MARCA
43 093002	NESTEA, EN POLVO, RINDE 2 L, SABOR LIMON, SOBRE DE 39 GR	6.38	SOBRE	CAMBIO DE PRESENTACION
43 093003	TANG, EN POLVO, NARANJA, SOBRE DE 15 GR	3.10	SOBRE	CAMBIO DE MARCA
43 104003	PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 700 ML	114.00	LT	CAMBIO DE MARCA
43 118004	DOCKERS, CAMISA, 100% ALGODON	869.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 118007	MANCHESTER, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	579.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 118012	MARCO MARINE, CAMISA, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 119007	TRUENO, TRUSA, 100% ALGODON	34.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 119008	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON	104.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 119011	PERRY ELLIS, BOXER, 83% POLIAMIDA - 17% ELASTANO	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 121001	ARMY, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 121008	MP, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	349.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 121011	RIDERS, 100% ALGODON	298.00	PZA	NUOVO MODELO
43 121018	MP, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELASTANO	499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 121019	JORDACHE, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 122002	GUAYABERA, 100% LINO	1500.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 122004	GUAYABERA, 50% ALGODON - 50% LINO	850.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 122006	GUAYABERA, 100% ALGODON	580.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 122011	SIMPLE FASHION, GUAYABERA, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 123001	TIZIANO, CORBATA, 100% POLIESTER	87.40	PAQ	CAMBIO DE MARCA
43 123009	WILSON, PANTS, 100% POLIESTER	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 123010	ARENA, TRAJE DE BAÑO, 100% POLIESTER	469.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 124006	COSMO & CO, PLAYERA, 100% ALGODON	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 125001	ROSY, BRASIER, 100% POLIESTER	59.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 127001	EX, 98% ALGODON - 2% SPANDEX	349.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 127005	EX JEANS, 98% ALGODON - 2% SPANDEX	459.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 127009	URBAN, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 127013	ALCANTARA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 127016	COSMO & CO, 68% POLIESTER - 28% VISCOZA - 4% ELASTANO	228.00	PZA	NUOVO MODELO
43 127023	IVONNE, 100% LINO	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 127024	CHEAP JEANS, 79% ALGODON - 20% POLIESTER - 1% ELASTANO	209.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 128026	JEANS D, FALDA, 85% ALGODON - 12% POLIESTER - 3% ELASTANO	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 129004	SACHA PACHA, SHORT, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 129012	SANRIO, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% MODAL	679.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
43 130001	DORLIT, FALDA, 50.7% POLIESTER - 49.3% ALGODON	84.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 130011	LIMA LIMON, PANTALON, 54% ALGODON - 26% POLIESTER - 19% VISC	129.00	PZA	NUOVO MODELO
43 131001	CHARLY BOY, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	159.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 131002	AEROSTRONG, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 131010	C&A, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	279.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 131015	YALE, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	219.90	PZA	NUOVO MODELO
43 131016	ROYAL POLO, 65% POLIESTER - 35% VISCOZA	219.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 131019	TIGERS JEANS, 100% ALGODON	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 131021	TYNNOS JEANS, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 131022	BOLERO, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 131023	MP, 99% ALGODON - 1% ELASTANO	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 131024	MP, 66% ALGODON - 34% POLIESTER	249.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 132006	EDYS, PLAYERA, 100% ALGODON	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 132007	GALGOS BOYS, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 133014	STAR, P/NIÑO, BOXER, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	24.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 133022	MARVEL, P/NIÑO, BIKINI, PAQ C/3 PZAS, 100% ALGODON	44.99	PAQ	CAMBIO DE MARCA
43 134010	ATLETICOS, CALCETAS, PAQ 3 PARES, 61% ALGODON - 34% POLIESTE	39.90	PAQ	NUOVO MODELO
43 137006	V EAGLE, GORRA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 139008	PROPER, CABALLERO, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	300.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 140004	EDSON, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 141008	MP, ZAPATOS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	349.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 141010	JOHANA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	250.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 141012	MP, ZAPATOS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	349.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

43 142002	C&A WOMAN, ZAPATOS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 142004	MONACO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	639.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 142009	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	699.00	PAR	NUOVO MODELO
43 143008	AMBAR, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	149.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 147001	JC FASHION, BOLSA P/DAMA, SINTETICO, MOD 6164M	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 147002	CONVERSE, BOLSA, 90% POLIAMIDA - 10% VINILO	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 147011	POLO CLUB, CINTURON, P/CABALLERO, CUERO, MOD 79413	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 148003	XOXO, BISUTERIA, PULSERA, MOD 803672	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 168007	ASEO GENERAL, 3 DIAS A LA SEMANA, PAGO SEMANAL	500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
43 168009	ASEO GENERAL, LAVADO Y PLANCHADO, 3 DIAS A LA SEMANA PA	700.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
43 180003	DESPENSERO, DE PINO, MOD ROMASA ATENAS	4599.00	PZA	NUOVO MODELO
43 181001	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO, 30", MOD AF5020B	3999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43 186003	8 PZAS, K.S., MOD GARDENIA	7299.00	JGO	NUOVO MODELO
43 189002	SAMSUNG, MINI SPLIT, 220 V, 1.5 TONELADAS, MOD AS18TUBAXAX	10799.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43 190002	VEC, DE TECHO, 5 VELOCIDADES, MOD 961	436.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 194004	SAMSUNG, 0.7 PIES, MOD AME11GV	1749.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 197006	SAMSUNG, 32", PANTALLA LED, MOD UN32F5000	5036.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43 198003	PANASONIC, MINICOMPONENTE, 1 CD, MOD SA-AKX16	2159.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 198004	LG, MINICOMPONENTE, 1CD, MP3, MOD CM453U	3315.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 198005	SONY, RADIOGRABADORA, USB, MP3, 220 WATTS, MOD ZS-BTG909	3499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43 199004	LG, REPRODUCTOR BLU-RAY, MOD BP125	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 200001	GE, AHORRADOR, SPIRAL, ENERGY SMART, 23 WATTS	59.01	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
43 207002	T-FAL, SARTEN, C/TEFLON, DE 24 CM, MOD SIMPLY PLUS	279.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 209003	AMBIENCE, COLCHA, EDREDON, IND, 50% ALG- 50% POL, MOD ALTEA	497.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 214001	ARIEL, EN POLVO, DOBLE PODER, BOLSA DE 750 GR	32.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 215003	FABULOSO, LIMPIADOR, LAVANDA, BOTELLA DE 1 LT	14.90	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 252004	DAMA, CORTE NORMAL	35.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 256003	COLGATE, PASTA DENTAL, TOTAL, ENCIAS SANAS, TUBO DE 125 ML	330.80	LT	CAMBIO DE MARCA
43 261007	CLINIQUE, MAQUILLAJE FACIAL, POLVO COMPACTO, PZA DE 11 GR	430.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 262001	COLGATE, CEPILLO DENTAL, TRIPLE ACCION, PAQ DE 2 PZAS	17.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 276002	MICROBUS, TARIFA PREFERENCIAL, MERCADO-SEP	4.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
43 276004	TARIFA PREFERENCIAL, COLECTIVO LERMA	4.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
43 277002	MICROBUS, TARIFA PREFERENCIAL, MERCADO-GOBERNADORE	4.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
43 277004	TARIFA PREFERENCIAL, MICROBUS, RUTA JARDINES	4.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
43 286001	MOTOR OIL, MULTIGRADO, CHD, 10W30 API SL, BOTE DE 950 ML	50.42	LT	CAMBIO DE MARCA
43 287004	FIRESTONE, RIN 14, 185/60 R14, MOD 82H	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 294001	LAVADO, DE AUTO, TSURU	60.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 315011	QUIMICA II, PREPA, MAULEAN MUÑOZ, ED GAFRA	196.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
43 315012	BIOLOGIA I, PREPA, POR COMPETENCIAS, M VELAZQUEZ, ED ST	166.50	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
43 320001	O/DIVERSIONES, LOTERIA NACIONAL, SORTEO, VIERNES	30.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 328003	WARNER BROTHERS, PELICULA, DVD, EL CONJURO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 328010	MARVEL, PELICULA, DVD, WOLVERINE EL INMORTAL	225.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 330005	STREET DIVA, MONTABLE, SCOOTER, DE ALUMINIO, MOD OCEANUS	649.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 331002	SPALDING, BALON, BASQUETBALL, NBA, # 7	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 332004	YAMAHA, GUITARRA ELECTRICA, MOD RGX121ZRM	4136.00	PZA	NUOVO MODELO
44 283001	RAIDER, BICICLETA, R 26, 2 VEL	1579.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
45 004002	LA MARCED, PALOMERO, BOLSA DE 500 GR	24.70	KG	CAMBIO DE MARCA
45 007001	BIMBO, MEDIAS NOCHES, BOLSA DE 340 GR	50.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
45 010003	GAMESA, DULCES, EMPERADOR, CHOCOLATE, CAJA DE 486 GR	63.79	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
45 015002	SOS, PRECOCIDO, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	17.00	KG	CAMBIO DE MARCA
45 032001	NAN, MATERIALIZADA, ETAPA 1, LATA DE 350 GR	272.85	KG	CAMBIO DE MARCA
45 033001	YOPLAIT, BATIDO, FRESA, BOTE DE 1 KG	28.40	KG	CAMBIO DE MARCA
45 040001	CHIPILLO, S/SAL, BARRA DE 500 GR	129.50	KG	CAMBIO DE MARCA
45 081002	HERDEZ, EN ALMIBAR, COCTEL DE FRUTAS, LATA DE 850 GR	37.65	KG	CAMBIO DE MARCA
45 082002	NESTUM, CEREAL, FASE 2, TRIGO CON MIEL, LATA DE 270 GR	115.56	KG	CAMBIO DE MARCA
45 085001	LOS PORTALES DE CORDOBA, C/CAFEINA, GOURMET, FCO DE 90 GR	383.33	KG	CAMBIO DE MARCA
45 103001	CORRALEJO, REPOSADO, BOTELLA DE 700 ML	278.58	LT	CAMBIO DE MARCA
45 107003	ANTILLANO, BLANCO, BOTELLA DE 1 LT	84.00	LT	CAMBIO DE MARCA
45 108003	MARLBORO, CON FILTRO, LIGHTS, CAJETILLA DE 18 PZAS	40.00	CAJETI	CAMBIO DE PRESENTACION
45 120001	CALVIN KLEIN, CALCETINES, 66% ALGODON - 30% POLIAMIDA - 4% E	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
45 122004	JBE, TRAJE, 100% LINO	2390.00	TRAJE	NUOVO MODELO
45 125001	CARNIVAL, BRASIER, 90% ALGODON - 10% ELASTANO	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 127003	OPEN, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELASTANO	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 128002	ELIZABETH SHUE, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 128008	MELANY, VESTIDO, 100% POLIESTER	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 128010	SOPHIA, VESTIDO, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	429.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 128013	FOLEY'S, VESTIDO, 100% LINO	1999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 128014	KALDY, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	99.99	PZA	NUOVO MODELO
45 128016	DUPLAN, FALDA, 92% VISCOSA - 8% ELASTANO	479.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 129005	LIMA LIMON, PIJAMA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 131010	RESCATE JEANS, 100% ALGODON	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 135003	DYNO KIDS, CONJUNTO, 3 PZAS, 100% ALGODON	139.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
45 136006	TEJEDOR, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	19.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 141001	D'GABY, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	495.00	PAR	NUOVO MODELO
45 141002	GELY, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	420.00	PAR	NUOVO MODELO
45 147004	PIERRE CARDIN, CINTURON, 100% PIEL, MOD P52-1055	229.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 148002	LTD, RELOJ, PARA CABALLERO, VARIOS MODELOS	99.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
45 180001	LISBOA, COCINETA, COCINA MODULAR, MOD LISBOA	8829.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 181002	MABE, 6 QUEM, C/COMAL, MOD EM7650BB	4050.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
45 184001	TORINO, ROPERO, MOD TORINO	4449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 191002	HAMILTON BEACH, EXTRACTOR DE JUGOS, MOD 67801	459.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
45 197003	LG, 32", LED, MOD 32LN570B SMTV	8999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 215001	DOWNY, SUAVIZANTE, LIBRE ENJUAGUE, BOTELLA DE 800 ML	19.38	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
45 217003	CORONA, BARRA, PZA DE 400 GR	31.25	KG	CAMBIO DE MARCA
45 261004	RENOVA, MAQ FACIAL, DELINEADOR, P/OJOS, HD, PZA DE 0.6 ML	68.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
45 293001	CAMBIO DE AMORTIGUADORES, 2 LADOS, MANO DE OBRA	300.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
45 331002	WILSON, BALON, MOD SPARK, DE FUTBOL SOCCER NUMERO 5	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 035001	KRAFT, PARMESANO, RAYADO, BOTE DE 85 GR	364.71	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46 039001	HOLANDA, PALETA, MORDISCO, CAJA C/4 PZAS	39.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
46 093001	TANG, EN POLVO, V/SABORES, SOBRE DE 15 GR	2.58	SOBRE	CAMBIO DE PRESENTACION
46 122003	FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER	799.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
46 127002	MAMA BELLA, 84% ALGODON - 14% POLIESTER - 2% ELASTANO	379.00	PZA	NUOVO MODELO
46 133011	CYLYO, P/NIÑA, CORPIÑO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	19.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 139006	MARCO POLO, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	264.50	PAR	NUOVO MODELO
46 143002	XIA BELLA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	199.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
46 147004	HERU, BOLSA, 100% VINIL, MOD VARIOS	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 147005	GUIDO TIZIANO, CINTURON, SINTETICO, MOD 12	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 202002	RAYOVAC, AA, PAQ DE 2 PZAS	75.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el expediente 126/2011, relativo al reconocimiento de comunidad del núcleo de población Tetzilacatlan, Municipio de Teloloapan, Gro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos.- Distrito 51 Iguala, Guerrero.

Vistos para resolver en definitiva los autos del expediente al rubro indicado, mediante el cual el Comité Gestor del núcleo de población "Tetzilacatlan", Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero, solicitó en la vía de jurisdicción voluntaria, el reconocimiento de comunidad; y

RESULTANDO

I.- Que por escrito de demanda presentado el veintiuno de mayo de dos mil nueve, en la Oficialía de Partes del Tribunal Unitario Agrario del Distrito XII, en Chilpancingo, Estado de Guerrero, el Comité Gestor del núcleo de población "Tetzilacatlan", Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero, en la vía de jurisdicción voluntaria, solicitó lo siguiente:

a) Que con fundamento en el artículo 27, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales I y 18 fracción III de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 356 a 360 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se otorgue el reconocimiento de comunidad, al núcleo de población "Tetzilacatlan", Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero, sobre una superficie de 2,893-37-14.60 hectáreas de terrenos de diversas calidades, que poseen desde tiempos ancestrales, de acuerdo a sus usos y costumbres, ordenándose al Registro Agrario Nacional la inscripción de la sentencia que se emita.

Basaron sus pretensiones, en las siguientes consideraciones de hechos y preceptos de derecho:

1.- Que son una comunidad establecida, dentro de una superficie de 2,893-17-14.60 hectáreas de terrenos de diversas calidades, que poseen de tiempos ancestrales, y que les fueron reconocidas mediante actos posesorios de quince de mayo de mil setecientos noventa y ocho, confirmada mediante diligencia posesoria de uno de junio de mil ochocientos ochenta y tres, realizada por el Juez Segundo Menor del Municipio de Teloloapan, Distrito de Aldama, que cultivan de acuerdo a sus usos y costumbres, sin afectar terrenos de otros ejidos, comunidades o pequeñas propiedades, así como tampoco de terrenos baldíos o nacionales, dado que esas tierras han sido cultivadas por sus ancestros de generación en generación, teniendo su poligonal las siguientes colindancias:

Al Norte con terrenos de pobladores de "Vista Alegre", pequeños propietarios y pobladores de "Cerro Alto";

Al Sur con terrenos del señor Rafael Ortiz, Gerónimo Mójica Cuevas y Francisco Villalobos Bravo, terrenos de pequeños propietarios de "Tehuixtla";

Al Este con terrenos del pueblo "El Capire";

Al Poniente con el poblado "Nomuxtle", terrenos de René Salgado Uriostegui, Rufino Flores y Leonardo Salgado Uriostegui.

2.- Que las tradiciones, historias y leyendas de su pueblo, se han transmitido de generación en generación oralmente, teniendo claro que sus antepasados venían poseyendo las tierras desde mil setecientos noventa y ocho, manteniéndolas hasta la fecha en calidad de comunidad, guardando su conservación de manera colectiva, junto con su idiosincrasia y tradiciones, entre las que se encuentra la festividad religiosa de veinte de enero de "San Sebastián", realizándose el cultivo de las tierras mediante rifas entre los comuneros de las parcelas cultivables, teniendo el Comisario voz y voto en la celebración de las asambleas.

3.- Que en virtud de no contar con documentos expedidos por la Autoridad Agraria competente que los acredite como comuneros, es por lo que ocurren en la presente vía y forma para que se les reconozca dicha calidad.

II.- Mediante proveído de veintinueve de mayo de dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 fracciones III y X, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se formó el expediente 316/2009, requiriéndose a los promoventes proporcionaran el nombre del municipio al cual pertenecen los poblados colindantes, los nombres y domicilios de los pequeños propietarios colindantes, las actas de nacimiento de los campesinos beneficiados, así como las copias de demanda y anexos para traslado, las que fueron presentadas en la audiencia de nueve de julio de dos mil nueve, con las que se ordenó emplazar a los poblados y pequeños propietarios colindantes, para que manifestaran su conformidad en las colindancias de los terrenos materia del reconocimiento.

Derivado de lo anterior, se ordenó notificar a los colindantes de los terrenos materia del interés, así como llevar a cabo los trabajos del censo de los pobladores del núcleo, actividades que corrieron a cargo de la actuario adscrita al Unitario, quien realizó las diligencias los días veinte, veintiuno, veintidós, veintisiete y veintiocho de septiembre de dos mil nueve, notificándose a los poblados de “Vista Hermosa”, “Tehuixtla”, “El Capire”, “Cerro Alto” y “Buena Vista”, todos del Municipio de Teloloapan, levantando el censo el veintidós de septiembre de dos mil nueve, arrojando un total de 250 capacitados; sin embargo, a los autos obran las actas de nacimiento y credenciales de elector de 257 campesinos capacitados, mayores de edad, para ser reconocidos como comuneros; realizándose de igual forma el recorrido de los linderos de la poligonal del poblado “Tetzilacatlan”, Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero, en términos del acta levantada el veintitrés de septiembre de dos mil nueve, fojas 470 a 489 del expediente que se resuelve.

El dictamen topográfico de los terrenos que encierra la poligonal del poblado “Tetzilacatlan”, Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero, corrió a cargo del perito de la adscripción, quien presentó su dictamen el diez de septiembre de dos mil nueve, reportando que de la poligonal que solicita el núcleo, encontró un conflicto por los linderos con el pequeño propietario Froylan Rafael Ortiz Ramírez, quien se apersonó en representación de su hijo Camerino Ortiz Trujillo, por lo que de las 2,804-17-99.73 hectáreas que solicita el Grupo Gestor, se reducía a 2,802-65-12.89 hectáreas, reportándose un área de conflicto por los límites a razón de 1-52-86.83 hectáreas, que se localizaban entre los vértices del 62 al 65, existiendo una variante en los vértices 63, 63 Bis, 64 y 64 Bis, en los que las partes señalaban que los vértices de la poligonal se localizaban en diferentes partes, en términos del plano que dicho especialista elaboró y que es consultable a foja 835; no obstante este disenso, el Grupo Gestor mediante escrito ingresado en la Oficialía de Partes el veinte de noviembre de dos mil nueve, foja 839, determinó que la poligonal de los terrenos a reconocer quedara en los términos señalados por el particular, y en razón de 2,802-65-12.89 hectáreas (dos mil ochocientos dos hectáreas, sesenta y cinco áreas, doce centiáreas y ochenta y nueve miliáreas).

En cuanto al informe que corrió a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, emitida mediante oficio número DGRO/0397/2011 de nueve de febrero de dos mil once, ingresada en la Oficialía de Partes el diez de febrero del mismo año, manifestó que sus funciones administrativas, creadas mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de mayo de dos mil tres, como órgano desconcentrado de la Administración Pública Federal, tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar, los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con el artículo 2o., apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que es una instancia de consulta para la formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, que las dependencias de la Administración Pública Federal desarrollen en la materia, consultándole en las políticas y acciones vinculadas con el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, para la introducción y concertación con los sectores sociales y privados encaminados al desarrollo integral de dichos pueblos, por lo que únicamente cuenta con atribuciones para emitir opiniones jurídicas en materia indígena para el desarrollo integral y sustentable de esos conglomerados, por lo que de acuerdo al catálogo de comunidades que maneja dicha institución, la de “Tetzilacatlan”, Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero no se encuentra considerada como tal, tampoco dentro de un Municipio de población indígena, foja 860 a 888.

III.- Por acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario, en sesión de veinte de octubre de dos mil once, se modificó el ámbito territorial de los Tribunales Unitarios Agrarios de los Distritos 12 y 41, con residencia en Chilpancingo de los Bravo y Acapulco, constituyéndose los Tribunales Unitarios Agrarios Distritos 51 y 52, con jurisdicción en las Ciudades de Iguala de la Independencia y Zihuatanejo, todos del Estado de Guerrero, lo que motivó que el Tribunal Unitario Agrario Distrito 12, el dieciocho de noviembre de dos mil once, declinara su competencia y remitiera las actuaciones procesales del expediente número 316/2009, al Tribunal Unitario Agrario Distrito 51; en consecuencia, este Tribunal mediante proveído de doce de diciembre de dos mil once, se declaró competente para conocer y resolver el asunto, radicándolo bajo el expediente agrario número 126/2011; ordenándose continuar con los trabajos de integración del expediente de reconocimiento de comunidad.

IV.- En razón de lo anterior, con la carpeta de los documentos ancestrales de la comunidad, se ordenó realizar los trabajos paleográficos, que corrieron a cargo del Archivo General de la Nación, dependiente de la Secretaría de Gobernación, que presentó el dictamen mediante oficio número DAJA/063/2013 de cinco de abril de dos mil trece, ingresado en la Oficialía de Partes el nueve de abril del mismo año, concluyendo que la carpeta que constituye los documentos del Grupo Gestor de “Tetzilacatlan”, Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero, son auténticos, por contener escritura con rasgos itálicos utilizados en los siglos XVII y XVIII, los sellos segundos de seis reales, terceros de un real, cuartos de cuartillo, quinto de medio real y los solemnes de Reales Provisiones, contienen elementos que revelan la características de temporalidad del documento; que las filigranas o marcas de agua contenidas en los documentos, son similares a las empleadas durante los

siglos XVII, XVIII y XIX, y avalados por autoridades con derecho al desempeño del cargo ocupado respecto de las firmas y rúbricas de Juan María de Cervantes, Fernando Fernández de San Salvador, Cosme de Mier y Tres Palacios, Joseph María Jáuregui Villanueva Zapata, Joseph Matías Hernández, José María Franco, Juan Joseph Ramírez, Juan José de Sevilla, Joaquín Antonio de Medina, Francisco Javier de la Barrera, Rafael Talavera, Manuel Domingo Chavero, Juan José Martínez de la Quadra y Placido Ferriz, los que al confrontar sus firmas con los documentos de apoyo con los que se cuenta al interior del Archivo General de la Nación, sus rúbricas eran idénticas a las que obran estampadas en los documentos del Grupo Gestor, anexando a su dictamen, las transcripciones de dichos documentos; fojas 914 a 1055.

De igual forma, los interesados exhibieron las publicaciones de los edictos para dar publicidad al acto de su intención, en el periódico oficial del Estado de Guerrero de seis de septiembre y treinta de agosto de dos mil trece, así como en el periódico Acontecer de Teloloapan, Guerrero, de catorce y veintitrés de agosto de dos mil trece, foja 692 a 761, por lo que al no existir acto procesal pendiente de diligenciar, se cerró la instrucción y se ordenó turnar el expediente a la Secretaría de Estudio y Cuenta, para que elaborara el proyecto de sentencia que en derecho procediera, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Tribunal Unitario Agrario Distrito 51, tiene competencia para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo previsto por los artículos 1, 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con los diversos numerales 1, 2, fracción II; 5, 18, fracciones III y X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con base en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario de fecha veinte de octubre de dos mil once, por el que se constituye y determina la competencia territorial del Distrito 51 para la impartición de Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de noviembre del mismo año.

SEGUNDO.- Que la materia en las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el Comité Gestor del núcleo de población "Tetzilacatlan", Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero, consiste en determinar si procede reconocerles la calidad de comunidad, sobre una superficie de 2,802-65-12.89 hectáreas (dos mil ochocientas dos hectáreas, sesenta y cinco áreas, doce centiáreas y ochenta y nueve miliáreas) que han venido poseyendo ancestralmente y que les han sido reconocidas como legítimos poseedores de dichos terrenos, mediante declaraciones de quince de mayo de mil setecientos noventa y ocho, y confirmada mediante diligencia de uno de junio de mil ochocientos ochenta y tres, ejecutada por el Juez Segundo Menor del Municipio de Teloloapan, Distrito de Aldama, con las medidas y colindancias que quedaron descritas en el cuadro de construcción y el plano elaborado por el personal en topografía, adscrito al Tribunal Agrario.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 189 de la Ley Agraria, se analiza el material documental exhibido por el Comité Gestor para determinar si en términos del artículo 98 fracción II de la Ley Agraria, procede declarar que la superficie de 2,802-65-12.89 hectáreas (dos mil ochocientas dos hectáreas, sesenta y cinco áreas, doce centiáreas y ochenta y nueve miliáreas) de tierras de diversas calidades, guarda el estado comunal.

Bajo este contexto, a fojas 435 a 448, 470 a 480 obran las cédulas de emplazamiento de los núcleos de población de "El Capire", "Tehuixtla", "Cerro Alto", "Vista Hermosa", "Buena Vista del Aire" y "Telolapan", todos del Municipio de Teloloapan, Guerrero; así como de los particulares Froylan Rafael Ortiz Ramírez, Fidencio González Jaimes, Gerónimo Mójica Cuevas, Urbano Fernández Álvarez, Gabriel Fernández Guzmán, Bruno Salgado Salgado, Juan René Salgado Uriostegui, todos colindantes de los terrenos que el Grupo Gestor solicita en la vía de jurisdicción voluntaria; actuaciones, con las que se acredita que fueron llamados al procedimiento de reconocimiento de comunidad, tanto a los poblados, como a los pequeños propietarios colindantes de la superficie de 2,802-65-12.89 hectáreas (dos mil ochocientas dos hectáreas, sesenta y cinco áreas, doce centiáreas y ochenta y nueve miliáreas), que el núcleo de población "Tetzilacatlan", Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero solicita se reconozca como comunales, sin que al procedimiento se haya presentado ninguna de las representaciones ejidales, comunales o particulares, a oponerse al procedimiento de reconocimiento de comunidad, de lo que se obtiene, que en el caso se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 98, fracción II de la Ley Agraria, que prevé que el reconocimiento de comunidad puede devenir del trámite de las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el núcleo de población que guarde el estado comunal, cuando no exista litigio en la posesión y propiedad de los terrenos, de lo que se concluye que respecto de dicha solicitud, el núcleo de población no tiene ningún conflicto por la posesión de los terrenos que en esta vía solicita se declaren jurisdiccionalmente como comunales.

Haciéndose la aclaración que cuando se ordenaron los trabajos topográficos de localización y delimitación de los terrenos, se presentó el particular Froylan Rafael Ortiz Ramírez, en representación de su hijo Camerino Ortiz Trujillo a oponerse en el lindero del caminamiento en los vértices que se identificaron del 62 al 65, sobre una superficie de 1-52-86.83 hectáreas, por lo que la superficie de 2,804-17-99.73 hectáreas que originalmente solicitaba el Grupo Gestor, con la delimitación de los linderos con el terreno particular del mencionado, se reducía a 2,802-65-12.89 hectáreas (dos mil ochocientos dos hectáreas, sesenta y cinco áreas, doce centiáreas y ochenta y nueve miliáreas); por lo que con posterioridad a dicho dictamen, mediante escrito ingresado a la Oficialía de Partes el veinte de noviembre de dos mil nueve, foja 839, el Grupo Gestor determinó estar conforme con dicha delimitación en esos vértices, para que la superficie a reconocer como comunal, quedara en términos de la segunda en cita, derivado de lo cual no fue necesario excluir superficie alguna de las diligencias, al haber existido plena conformidad de los accionantes, respecto de la poligonal que reclama, sin confrontar conflicto por los linderos de sus terrenos, con ejidos, comunidades, así como con los particulares colindantes, insistiéndose que al proceso, no se presentó ninguna persona física o moral a oponerse a las presentes diligencias.

De igual forma, con el censo que realizó la actuario de la adscripción, en términos del acta, credenciales de elector y actas de nacimiento de los capacitados, mayores de edad, cuyas constancias son consultables a fojas 260 a 433, 482 a 807 del expediente que se resuelve, valoradas en términos del artículo 189 de la Ley Agraria, se determina que los campesinos capacitados para ser reconocidos como comuneros, son 257, quedando relacionados de la siguiente manera:

1 Abacuc Uriostegui Mota	29 Benita Uriostegui Juárez
2 Abel Román Uriostegui	30 Bertha Mota Trujillo
3 Abigail Martínez Nájera	31 Bianey Román Salgado
4 Adelina Abarca Salgado	32 Bulmaro Uriostegui Salgado
5 Adelina Uriostegui Gómez	33 Carlota Salgado Brito
6 Agustín Román Salgado	34 Carmela Uriostegui Román
7 Agustín Uriostegui Román	35 Carolina Uriostegui Espinosa
8 Agustina Cambray Uriostegui	36 Casimiro Cuevas Delgado
9 Agustina Mójica Mora	37 Celerina Román Cuevas
10 Alberto Uriostegui Uriostegui	38 Celsa Román Rodríguez
11 Albino Sánchez Delgado	39 Cilvestre Mójica Uriostegui
12 Alfredo Salgado Uriostegui	40 Cresenciano Flores Uriostegui
13 Amalia Uriostegui Brito	41 Cristina Trujillo Mójica
14 Ana Uriostegui Salgado	42 David Cuevas Delgado
15 Andrea Guzmán Cuevas	43 Demetrio Mójica Cuevas
16 Andrés Cuevas Uriostegui	44 Domingo Román Cuevas
17 Andrés Mójica Cuevas	45 Eduarda Flores Lagunas
18 Andrés Mójica Uriostegui	46 Efraín Cuevas Calderón
19 Ángel Salgado Rodríguez	47 Efrén Mójica González
20 Ángela Olivares Calderón	48 Eliazar Román Soto
21 Antonia Mójica Flores	49 Elidia Sánchez Martínez
22 Apolinar Álvarez Antúnez	50 Eliseo Carrillo Cuevas
23 Apolonia Mora Cantor	51 Elvia Mójica Álvarez
24 Arminda Flores Uriostegui	52 Elvia Uriostegui Román
25 Arturo Mójica Uriostegui	53 Emilia Salgado Román
26 Bartolo Mójica Martínez	54 Enrique Mójica Álvarez
27 Beda Soto Salgado	55 Enrrique Salgado Mójica
28 Beda Urioste Rodríguez	56 Erlinda Uriostegui Uriostegui

57 Ernesta Uriostegui Cuevas	96 J. Jesús Landa Mójica
58 Esperanza Abarca Salgado	97 J. Reynaldo Mójica Uriostegui
59 Estevan Martínez Rodríguez	98 Jaqueline Salgado Mójica
60 Fabián Osorio Duque	99 Javier Uriostegui Salgado
61 Fausto Sánchez Martínez	100 Jesús Cuevas Mójica
62 Febronia Carrillo Sánchez	101 Jesús Rodríguez Cuevas
63 Felicitas Sánchez Salgado	102 Jesús Rodríguez Uriostegui
64 Félix Salgado Álvarez	103 Jesús Salgado Salgado
65 Félix Uriostegui Rodríguez	104 Jesús Uriostegui Salgado
66 Félix Uriostegui Salgado	105 Joaquín Santana Uriostegui Mota
67 Ferminia Rodríguez Uriostegui	106 Jorge Lloovani Vargas Cuevas
68 Florencio Martínez Lagunas	107 José Landa Palomares
69 Florentina Ocampo Rodríguez	108 José Luis Carrera Salgado
70 Francisca Flores Lagunas	109 José Luis Mójica Rodríguez
71 Francisco González Marcial	110 José Luis Uriostegui Flores
72 Francisco Uriostegui Román (F. Nac. 21-08-1952)	111 José Martínez Flores
73 Francisco Uriostegui Román (F. Nac. 10-10-1972)	112 José Mójica Avarca
74 Froylan Rafael Ortiz Ramírez	113 José Mójica Román
75 Genoveva Beneros Armenta	114 José Salgado Uriostegui
76 Giselle Kayla Real Román	115 José Uriostegui Mota
77 Gloria Florez Martínez	116 José Uriostegui Uriostegui
78 Gloria Mójica Uriostegui	117 José Vargas Gómez
79 Gregorio Antúnez Castañeda	118 Josefina Mójica Cambray
80 Gregorio Mójica Uriostegui	119 Josefina Mójica Uriostegui
81 Griselda Uriostegui Uriostegui	120 Juan Gabriel Estrada Espinoza
82 Heladio Mota Trujillo	121 Juan Martínez Flores
83 Heleodora Rodríguez Trujillo	122 Juan Uriostegui Mota
84 Heriberto Salgado Rodríguez	123 Juana Cuevas Castañeda
85 Hugo González Flores	124 Juana Martínez Martínez
86 Humberto Cuevas Salgado	125 Juana Ortiz Trujillo
87 Humberto Mójica Uriostegui	126 Juana Rodríguez Martínez
88 Humberto Trujillo Urioste	127 Juana Salgado Uriostegui
89 Ignacio Román Cuevas	128 Juana Uriostegui Brito
90 Irene Mójica Uriostegui	129 Julia Salgado Martínez
91 Irma Mójica Abarca	130 Julián Flores Uriostegui
92 Irma Uriostegui Uriostegui	131 Juliana Urioste Rodríguez
93 Isabel Rodríguez Salgado	132 Justino Mójica Uriostegui
94 Isabel Trujillo Hernández	133 Juvenal Mójica Salgado
95 Isidro Salgado Guzmán	134 Leonel Mendoza Uriostegui
	135 Leonel Ortiz Trujillo
	136 Leticia Román Mójica

137 Lionel Martínez Flores	178 Maurilio Mójica Cuevas
138 Lorena Expinosa Cuevas	179 Miguel Ángel Uriostegui Salgado
139 Lorena Zayuri Uriostegui Rodríguez	180 Miguel Cuevas Calderón
140 Lucía Gómez De Jesús	181 Miguel Mójica Olivares
141 Lucila Aranda Salgado	182 Miguel Sánchez Salgado
142 Lucina Gómez Flores	183 Miguel Uriostegui Uriostegui
143 Luis Mójica Uriostegui	184 Miriam Cuevas Uriostegui
144 Luisa Martínez Salgado	185 Moisés Román Rodríguez
145 Ma. Ángela Antúnez Ríos	186 Nain Salgado Cuevas
146 Ma. Cristina Flores Martínez	187 Nancy Yanet Uriostegui Uriostegui
147 Ma. De Jesús Román Uriostegui	188 Natividad Ortiz Trujillo
148 Ma. Del Carmen Mójica Abarca	189 Nicolasa Martínez Rodríguez
149 Ma. Liliana Carrillo Sánchez	190 Nolberta Martínez Rodríguez
150 Ma. Violeta Cuevas Rodríguez	191 Orlanda Salgado Guzmán
151 Manuel Mójica Uriostegui	192 Oscar Miguel Cuevas Salgado
152 Marcelina Martínez Salgado	193 Oscar Román Salgado
153 Marcos Antonio Flores Martínez	194 Pablo Delgado Uriostegui
154 Marcos González Marcial	195 Pablo Gómez Flores
155 Margarita Mójica Román	196 Paula Román Rodríguez
156 Margarita Román Mójica	197 Paulino Ortega Martínez
157 María Cuevas Cambray	198 Pedro Sánchez Martínez
158 María De Jesús Salgado Guzmán	199 Petra Cuevas Uriostegui
159 María Félix Martínez Estrada	200 Ramiro Cuevas Delgado
160 María Isabel Mójica Rodríguez	201 Ramiro Cuevas Uriostegui
161 María Magdalena Uriostegui Mota	202 Raquel Cuevas Rodríguez
162 María Mójica Román	203 Raquel Uriostegui Cuevas
163 María Mójica Uriostegui	204 Raquel Uriostegui Gómez
164 María Ofelia Rodríguez Salgado	205 Reyna Flores Uriostegui
165 María Peña Méndez	206 Reyna Martínez Rodríguez
166 María Rodríguez Barrios	207 Reyna Mójica Olivares
167 María Salgado Velázquez	208 Reyna Ortega Gómez
168 María Uriostegui Mójica	209 Reyna Rodríguez Cuevas
169 María Uriostegui Mota	210 Reynaldo Moxica Uriostegui
170 María Uriostegui Uriostegui	211 Reynaldo Uriostegui Uriostegui
171 Maricela Álvarez Román	212 Roberto Albarez Román
172 Maricela Martínez Flores	213 Roberto Gómez De Jesús
173 Marilud Salgado Mójica	214 Rodolfo Mójica Mójica
174 Mario Mójica Cambray	215 Rogelia Cuevas Delgado
175 Martha Fernández Uriostegui	216 Rosa María Rodríguez Brito
176 Martha Yezenia Mójica Fernández	217 Rosalva Uriostegui Espinoza
177 Maurilia Rodríguez Rodríguez	218 Roselia Álvarez Román

219 Roselia Mójica Olivares	239 Teresa Uriostegui Mota
220 Rubén Lorenzo Mójica Cuevas	240 Tomas Mójica Rodríguez
221 Rubén Mójica Uriostegui	241 Tomas Salgado Rodríguez
222 Salomec Salgado Salgado	242 Tomas Uriostegui Mota
223 Salvador Rodríguez Salgado	243 Tomas Uriostegui Salgado
224 Salvador Salgado Cuevas	244 Tovas Uriostegui Brito
225 Santana Lagunas Mora	245 Uvaldo Mójica Uriostegui
226 Santos Espinoza Santamaría	246 Valdemar Rodríguez Urioste
227 Sara Mójica Cuevas	247 Veda Salgado
228 Saturnino Mójica Salgado	248 Veda Salgado Cuevas
229 Sebastián Salgado Uriostegui	249 Víctor Gabriel Uriostegui Bahena
230 Sergio Uriostegui Mota	250 Víctor Hugo Uriostegui Cuevas
231 Sesar Mójica Uriostegui	251 Víctor Mójica Uriostegui
232 Simón Flores Uriostegui	252 Víctor Pedro Uriostegui Gómez
233 Simón Sánchez Delgado	253 Víctor Urioste Román
234 Socorro Cuevas Rodríguez	254 Yazmin Cuevas Guzmán
235 Socorro Salgado Martínez	255 Yesenia Cuevas Mójica
236 Teodora Nava Torres	256 Ynes Mójica Martínez
237 Teodula Salgado Román	257 Ysrrael Mójica Salgado
238 Teresa Mójica Cambray	

Derivado de lo anterior, de conformidad con lo previsto por el artículo 101 de la Ley Agraria, los 257 campesinos que quedaron relacionados en la lista precedente, reúnen la calidad legal para que este Tribunal les otorgue el reconocimiento de comuneros al interior del núcleo de población "Tetzilacatlan", Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero, al haberse confirmado estar arraigados al núcleo de población, y formar parte de la organización económica, social e ideológica que de conformidad a sus usos y costumbres han venido guardando y practicando de tiempos ancestrales a la fecha, por lo que bajo este contexto legal, no existe ningún obstáculo que les impida gozar de la calidad de comuneros, debiendo sujetarse a la normatividad prevista en la Ley Agraria.

No es óbice a lo anterior, la información proporcionada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas mediante escrito ingresado en la Oficialía de Partes del Tribunal Agrario el diez de febrero de dos mil once, cuyas constancias son consultables a fojas 860 a 862, en el sentido de que en su catálogo no está registrada la comunidad indígena de "Tetzilacatlan", Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero, toda vez que esta comunidad existe de hecho, lo que originó que el Grupo Gestor ocurriera en la vía de jurisdicción voluntaria para que en términos de lo previsto por el artículo 98 de la Ley Agraria se les otorgara el reconocimiento de comunidad y surtiera plenos efectos jurídicos, quedando inscrita como comunidad agraria tanto en el Registro Agrario Nacional como en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola, con la finalidad de que fuera registrada como tal en el catálogo de comunidades de las cuales se ocupa dicha institución pública, por lo que bajo este contexto, no existe ningún inconveniente legal o material que impida la procedencia de la solicitud planteada por el grupo gestor, encabezado por los ciudadanos Andrés Mójica Cuevas, Miguel Sánchez Salgado y Florencio Martínez Lagunas, electos como propietarios y suplentes del Comité Gestor en asamblea celebrada el ocho de abril de dos mil ocho, cuyas constancias son consultables a fojas 12 a 26 de este expediente, reconociendo la personalidad legal, para representar los intereses de los campesinos en adquirir la calidad de comuneros, previsto en los artículos 98 a 107 de la Ley Agraria.

Con las publicaciones de los edictos que se llevaron a cabo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero los días seis de septiembre y treinta de agosto de dos mil trece, así como en el Periódico Acontecer de Teloloapan, Guerrero los días catorce y veintitrés de agosto de dos mil trece, cuyas constancias son consultables a fojas 692 a 761 del expediente que se resuelve, valorados en términos del artículo 189 de la Ley Agraria, se tiene por satisfecha la obligación procesal de dar publicidad a la solicitud de reconocimiento

de comunidad del núcleo "Tetzilacatlan", Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero, sin que durante el procedimiento se hayan presentado a oponerse a las diligencias los poblados colindantes, o particulares vecinos de los terrenos materia de la solicitud o algún otro interesado con mejor derecho, a excepción del ciudadano Froylan Rafael Ortiz Ramírez quien en representación de su hijo Camerino Ortiz Trujillo, se presentó a las diligencias del deslinde, sin embargo, el Grupo Gestor estuvo conforme con los linderos señalados por dicho particular, existentes entre los vértices 62 a 65, para el efecto de que la superficie total a reconocer como comunidad, quedara a razón de 2,802-65-12.89 (dos mil ochocientas dos hectáreas, sesenta y cinco áreas, doce centiáreas y ochenta y nueve milíáreas), por lo que se reitera, que con el escrito consultable a foja 839 del expediente que se resuelve, el Grupo Gestor no presenta conflicto por la posesión de los terrenos materia de la solicitud en las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria.

De igual forma, con el estudio paleográfico de la carpeta fundamental de la comunidad cuyas constancias son consultables a fojas 4 a 259, y 915 a 1055, valorado conforme al artículo 189 de la Ley Agraria, hacen prueba plena a favor de los intereses de los solicitantes, dado que el Director de Asuntos Jurídicos y Archivísticos del Archivo General de la Nación, dependiente de la Secretaría de Gobernación, remitió el dictamen rendido por la Doctora Aurora Gómez Galvarriato Freer, de quince de marzo de dos mil trece, en el que concluyó que los documentos históricos de la comunidad, son auténticos, por contener escritura con rasgos itálicos utilizados en los siglos XVII y XVIII, los sellos segundos de seis reales, terceros de un real, cuartos de cuartillo, quinto de medio real y los solemnes de Reales Provisiones, contienen elementos que revelan la características de temporalidad del documento; que las filigranas o marcas de agua contenidas en los documentos, son similares a las empleadas durante los siglos XVII, XVIII y XIX, y avalados por autoridades con derecho al desempeño del cargo ocupado respecto de las firmas y rúbricas de Juan María de Cervantes, Fernando Fernández de San Salvador, Cosme de Mier y Tres Palacios, Joseph María Jáuregui Villanueva Zapata, Joseph Matías Hernández, José María Franco, Juan Joseph Ramírez, Juan José de Sevilla, Joaquín Antonio de Medina, Francisco Javier de la Barrera, Rafael Talavera, Manuel Domingo Chavero, Juan José Martínez de la Quadra y Plácido Ferriz, los que al confrontar sus firmas con los documentos de apoyo con los que se cuenta al interior del Archivo General de la Nación, sus rúbricas eran idénticas a las que obran estampadas en los documentos del Grupo Gestor, anexando a su dictamen, las transcripciones de dichos documentos.

Derivado de lo anterior, se obtiene que con este dictamen paleográfico, el Grupo Gestor logra acreditar la autenticidad de los documentos que de manera ancestral ha venido poseyendo, transmitiéndose de generación en generación desde hace más de dos siglos a la fecha, con los cuales acredita la posesión que ha venido ejerciendo sobre la superficie que ahora solicita se declare comunal, toda vez que de hecho ha sido respetada a lo largo del tiempo a favor del grupo indígena representado a través de este juicio, sin confrontar conflicto en la ocupación de los terrenos con ningún otro grupo agrario, o particular, adquiriendo relevancia jurídica a este respecto la publicación de los edictos que se llevaron a cabo tanto en el Diario Oficial del Estado, como en el Periódico de mayor circulación en el Municipio de Teloloapan, cuya función legal, es precisamente la de dar publicidad al acto que la representación del grupo actor está gestionando en la vía de jurisdicción voluntaria ante este Unitario, para elevar su calidad de comunidad de hecho, a un reconocimiento para que legalmente puedan ser tratados como tal a partir de la declaración jurisdiccional que realice el Unitario, sin que por virtud de dichos edictos, se haya presentado ningún grupo agrario o particular a oponerse a estas diligencias, de lo que se colige que no existe ningún impedimento legal o material que obstaculice la declaración de comunidad legal del poblado en cuestión, más aún si tomamos en consideración que históricamente las comunidades indígenas han sido los grupos sociales más vulnerables en cuanto al reconocimiento y tenencia de la tierra, que ancestralmente se le ha venido reconociendo, incluso a partir de la época colonial en la que se les reintegró el derecho que naturalmente les correspondía, y derivado de ello, a través de cédulas reales se reconocía la titularidad de los derechos sobre la posesión de las tierras que por derecho natural venían ocupando ancestralmente.

Aun cuando a lo largo de la historia también existió una deficiencia legislativa en cuanto a la protección y regulación de las comunidades de hecho, que provocó dejar desprotegidos a estos núcleos de hecho a ser considerados en la vida jurídica como una entidad social legalmente constituida, no por ello se debe permitir que dichas lagunas legales impidan que puedan gozar de ese derecho natural que a través de los siglos han venido ejerciendo comportándose como una comunidad indígena, dado que de los documentos que fueron motivo del estudio paleográfico por el personal adscrito al Archivo General de la Nación, de cuya lectura se obtienen datos a través de los cuales se reporta que la superficie que se pretendió despojar a este núcleo quedó respetada por virtud de que el particular que solicitó desalojarlos no logró acreditar la propiedad de la superficie que venían ocupando, y derivado de ello esa misma superficie, aun cuando no quedó delimitada, sí permite determinar que la venían ocupando a lo largo de la historia, bajo este contexto de derecho natural, esta última circunstancia adquiere relevancia jurídica para la determinación de este asunto, por virtud de que ante la ausencia legislativa por un lado, y la constitución de hecho como comunidad por el otro, no tiene por qué impedir que a través de estas diligencias quede subsanada dicha laguna, resultando a favor del grupo gestor, la declaración legal de comunidad.

Sustenta esta determinación la jurisprudencia administrativa, publicada en el Semanario Judicial de la Federación. Séptima Época. Con número de registro 238256. Segunda Sala. Volumen 91-96, Tercera Parte. Pág. 109, que es del epígrafe siguiente:

“AGRARIO. COMUNIDADES DE HECHO Y DE DERECHO. PERSONALIDAD. En relación con la distinción entre comunidades de hecho y de derecho, y comunidades, verdaderas copropiedades sujetas al derecho civil, cabe efectuar las siguientes consideraciones: la propiedad de los indios sufrió muchos ataques a partir de la conquista española, pero, al decir de algunos historiadores, la propiedad más respetada fue la que pertenecía a los barrios (calpulli), propiedad comunal de los pueblos. Sin embargo, cuando se empezó a legislar sobre la propiedad, se ordenó respetar la de los indios, y, por medio de varias disposiciones, se procuró organizarla sobre las mismas bases generales que la sustentaban antes de la conquista, a saber, en la forma de propiedad comunal. La mayor parte de la propiedad de los pueblos indígenas quedó, por tanto, como en la época precolonial. Algunos de esos pueblos vieron confirmada su posesión inmemorial, anterior a la colonia, por los reyes de España, durante el virreinato; otros recibieron tierras por orden de dichos monarcas, durante el gran proceso de concentración de los indios dispersos, en pueblos, que se efectuó en cumplimiento, entre otras, de las cédulas de 21 de marzo de 1551 y 19 de febrero de 1560. En la Ley de 6 de enero de 1915, promulgada por Venustiano Carranza, uno de los considerandos decía: "Que según se desprende de los litigios existentes, siempre han quedado burlados los derechos de los pueblos y comunidades, debido a que, careciendo ellos, conforme al artículo 27 de la Constitución Federal, de capacidad para adquirir y poseer bienes raíces, se les hacía carecer también de personalidad jurídica para defender sus derechos". En la 61a. sesión ordinaria del Congreso Constituyente de Querétaro, celebrada la tarde del jueves 25 de enero de 1917, se presentó una iniciativa, suscrita por varios diputados, referente a la propiedad en la República. Entre los párrafos importantes de la exposición de motivos de la iniciativa, se encuentran los que a continuación se transcriben: "Los derechos de dominio concedidos a los indios, eran alguna vez individuales y semejantes a los de los españoles, pero generalmente eran dados a comunidades y revestían la forma de una propiedad privada restringida. Aparte de los derechos expresamente concedidos a los españoles y a los indígenas, los reyes, por el espíritu de una piadosa jurisprudencia, respetaban las diversas formas de posesión de hecho que mantenían muchos indios, incapaces, todavía, por falta de desarrollo evolutivo, de solicitar y de obtener concesiones expresas de derechos determinados. Por virtud de la Independencia se produjo en el país una reacción contra todo lo tradicional y por virtud de ella se adoptó una legislación civil incompleta, porque no se refería más que a la propiedad plena y perfecta, tal cual se encuentra en algunos pueblos de Europa. Esa legislación favorecía a las clases altas, descendientes de los españoles coloniales, pero dejaba sin amparo y sin protección a los indígenas. Aunque desconocidas por las leyes desde la Independencia, la propiedad reconocida y la posesión respetada de los indígenas, seguían, si no de derecho, sí de hecho, regidas por las leyes coloniales; pero los despojos sufridos eran tantos, que no pudiendo ser remediados por los medios de la justicia, daban lugar a depredaciones compensativas y represiones sangrientas. Ese mal se agravó de la Reforma en adelante, porque los fraccionamientos obligados de los terrenos comunales de los indígenas, sí favorecieron la formación de la escasa propiedad pequeña que tenemos, privó a los indígenas de nuevas tierras, puesto que a expensas de las que antes tenían, se formó la referida pequeña propiedad. Precisamente el conocimiento exacto de los hechos sucedidos, nos ha servido para comprender las necesidades indeclinables de reparar errores cometidos. Es absolutamente necesario que en lo sucesivo nuestras leyes no pasen por alto los hechos que palpitan en la realidad, como hasta ahora ha sucedido, y es más necesario aún que la ley constitucional, fuente y origen de todas las demás que habían de dictarse, no eluda, como lo hizo la de 1857, las cuestiones de propiedad, por miedo a las consecuencias. Así, pues, la nación ha vivido durante cien años con los trastornos producidos por el error de haber adoptado una legislación extraña e incompleta en materia de propiedad, preciso será reparar ese error para que aquellos trastornos tengan fin. Volviendo a la legislación civil, como ya dijimos, no conoce más que la propiedad privada perfecta; en los códigos civiles de la República apenas hay una que otra disposición para las corporaciones de plena propiedad privada permitidas por las leyes constitucionales: en ninguna hay una sola disposición que pueda regir ni la existencia, ni el funcionamiento, ni el desarrollo de todo ese mundo de comunidades que se agita en el fondo de nuestra Constitución social: las leyes ignoran que hay condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus, etcétera; y es verdaderamente vergonzoso que, cuando se trata de algún asunto referente a las comunidades mencionadas, se tienen que buscar las leyes aplicables en las compilaciones de la época colonial, que no hay cinco abogados en toda la República que conozcan bien. En lo sucesivo, las cosas cambiarán. El proyecto que nosotros formulamos reconoce tres clases de derechos territoriales que real y verdaderamente existen en el país; la de la propiedad privada plena, que puede tener sus dos ramas, o sea la individual y la colectiva; la de la propiedad privada restringida de las corporaciones o comunidades de población y dueñas de tierras y aguas poseídas en

comunidad; y la de posesiones de hecho, cualquiera que sea el motivo y condición. A establecer la primera clase van dirigidas las disposiciones de las fracciones I, II, III, V, VI y VII de la proposición que presentamos; a restablecer la segunda van dirigidas las disposiciones de las fracciones IV y VIII; a incorporar la tercera con las otras dos van encaminadas las disposiciones de la fracción XIII. La iniciativa anteriormente citada, previo dictamen y discusión, se aprobó con modificaciones y pasó a ser el artículo 27 de la nueva Constitución. La fracción IV de la iniciativa pasó a ser la fracción VI del texto, que fue aprobado en los siguientes términos: "VI. Los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población, que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se les hayan restituido o restituyeren, conforme a la ley de 6 de enero de 1915, entre tanto la ley determina la manera de hacer el repartimiento únicamente de las tierras". Mediante reforma publicada en el Diario Oficial del 10 de enero de 1934, la fracción VI paso a ser fracción VII con la siguiente redacción: "VII. Los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras que les pertenezcan o que se les hayan restituido o restituyeren". En el dictamen emitido por las Comisiones Unidas, 1a. Agraria, 2a. De Puntos Constitucionales y 1a. de Gobernación y presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados, únicamente se dice que ya es tiempo de buscar una redacción definitiva del artículo 27 constitucional y que "el punto de categoría política, por ejemplo, ha quedado totalmente eliminado, y en el texto que hoy se propone se habla genéricamente de núcleos de población, en lugar de hacer la enumeración, posiblemente restrictiva, de pueblos, rancherías, etcétera". En la reforma publicada en el Diario Oficial del 6 de diciembre de 1937, la fracción VII del artículo 27 constitucional se adicionó y desde esa fecha ha tenido la misma redacción. Los breves datos históricos y jurídicos aquí expuestos, en punto a las comunidades indígenas, permite concluir que por comunidad de derecho el Constituyente quiso referirse a aquellos grupos de indígenas que vieron confirmada su posesión por los reyes de España durante la época colonial, o que recibieron tierras durante el proceso de concentración de los indios dispersos, en pueblos, durante dicha época, o que por cualquier otro título tuvieron reconocido su derecho a determinadas tierras, bosques y aguas; y atribuyó existencia jurídica a las comunidades de hecho, al reconocerles existencia jurídica constitucional a las posesiones respetadas por los monarcas españoles, aun cuando no tuvieran título, o a aquellas posesiones que a partir de la conquista adquirieron algunos pueblos. Y por último, el aceptar la tesis de una tercera categoría de comunidades, sin personalidad para comparecer ante una autoridad judicial, es regresar al estado que guardaban las comunidades en el periodo comprendido entre la consumación de la Independencia y la Constitución de 1917 y que se agravó por la ley de 25 de junio de 1856. Finalmente, el artículo 27, fracción VII, constitucional, reconoce personalidad jurídica a los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, sin hacer distinción entre los que tengan títulos coloniales o de la época independiente y los que no tengan título, y si la norma fundamental no distingue, el intérprete tampoco puede hacer distinción."

Cabe destacar que los documentos exhibidos corresponden a la época y a los sellos oficiales que desde el virreinato se tramitaban ante los funcionarios públicos que intervinieron en los actos judiciales y administrativos de aquel entonces, permitiendo a los paleógrafos determinar que las firmas que obran en la carpeta de la comunidad, son idénticas a las estampadas en los documentos que estos mismos funcionarios públicos utilizaron en los diferentes actos en los que intervinieron, cuyos documentos históricos obran en resguardo del Archivo General de la Nación, lo que les permitió realizar los estudios comparativos tanto en la calidad del papel, como de los sellos de agua impresos en los mismos, y de la tinta que fue utilizada para la redacción manuscrita de los actos procesales que se llevaron ante las diferentes instancias en las que se gestionaron los actos por la posesión de los terrenos de los cuales ahora el grupo gestor de "Tetzilacatlan", Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero, eleva su solicitud para obtener el rango de terrenos comunales, al habérseles respetado desde entonces como tales, y aun cuando de esta carpeta no se desprende la superficie que venían ocupando, ello tampoco implica un obstáculo para que procedan favorablemente las diligencias elevadas ante el unitario, dado que con el trabajo topográfico que corrió a cargo del personal especializado adscrito al Unitario Agrario, cuyo dictamen es consultable a foja 816 a 836 del expediente que se resuelve, mismo que al ser justipreciado en términos de lo previsto por el artículo 189 de la Ley Agraria, permite concluir que la superficie susceptible de ser reconocida como terrenos comunales, es de 2,802-65-12.89 hectáreas (dos mil ochocientos dos hectáreas, sesenta y cinco áreas, doce centiáreas y ochenta y nueve milíáreas), en términos del cuadro de construcción contenido a foja 825 y 826 del expediente, cuya poligonal quedó plasmada en el plano elaborado por dicho especialista, consultable a foja 836 de este mismo, el cual está constituido por 75 vértices, con los rumbos, distancias y coordenadas descritas en el mencionado cuadro de construcción, que adquiere relevancia jurídica plena para determinar la superficie del polígono que corresponde al núcleo "Tetzilacatlan", Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero, para que sea reconocida como terrenos comunales, insistiéndose que aun cuando se llevaron a

cabo las notificaciones tanto a los poblados colindantes, como a los particulares vecinos de estos terrenos no se presentó ninguna objeción, escrito o solicitud para oponerse a la petición elevada por el grupo gestor; bajo este contexto si la prueba pericial en agrimensura es la idónea tanto para conocer la ubicación del polígono, como la superficie que contiene el mismo, este medio de convicción viene a fortalecer la petición elevada ante esta Magistratura Agraria para definir de manera contundente el área que los solicitantes buscan se constituyan legalmente como terrenos comunales.

Tienen aplicación al caso, la jurisprudencia publicada bajo registro número 190377. 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XIII, Enero de 2001; Pág. 1606, que es del tenor siguiente:

“PERICIAL EN AGRIMENSURA. ES LA PRUEBA IDÓNEA PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD DE INMUEBLES. Aun cuando la pericial en agrimensura no es la única prueba con la que se pueda acreditar la identidad de bienes inmuebles, sin embargo sí es la idónea para ello, pues con los datos que verifique el perito se podrá determinar si el bien que se reclama es o no el mismo que detenta el demandado. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO”

Por último, la testimonial que corrió a cargo de los ciudadanos Demetrio Mójica Cuevas y Saturnino Mójica Salgado, diligenciada en audiencia de seis de octubre de dos mil nueve, cuyas constancias son consultables a fojas 809 a 811, valorada en términos del artículo 189 de la Ley Agraria, son coincidentes y uniformes en señalar que los terrenos materia de la solicitud de reconocimiento de comunidad los han venido ocupando ancestralmente, destinándolos para el cultivo de productos agrícolas, sin confrontar conflicto por su posesión con los otros poblados colindantes ni con los particulares, señalando que el cultivo de las tierras se rifa entre los integrantes del núcleo.

Dichas declaraciones hacen prueba plena a favor de los intereses del grupo actor, dado que los testigos por su edad, capacidad e instrucción, demostraron tener el criterio necesario para juzgar el acto del cual depusieron, además de que por su probidad e independencia de su posición y antecedentes personales, demostraron tener completa imparcialidad en el presente juicio, y al haber manifestado tener conocimiento directo de los hechos cuestionados, sin haber sido inducidos por otras personas, además de haber sido sus declaraciones claras, precisas, sin dudas ni reticencias sobre la sustancia del hecho, habiendo declarado sin ser obligados por fuerza, miedo ni impulsados por engaño, error o soborno, además de haber dado fundada razón de su dicho y con base en que la prueba testimonial es la idónea para acreditar la posesión, queda claro para este Juzgador que con este medio de prueba, al ser concatenado con los restantes documentos exhibidos al procedimiento, ponen de manifiesto la existencia de hecho de la comunidad “Tetzilacatlan”, Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero, en el sentido de que en todo momento se han venido comportando como tal a lo largo de la historia, por lo que al ser concatenadas sus declaraciones con los documentos que previamente han sido justipreciados, con los que quedó plenamente demostrado que el Grupo Gestor ha venido comportándose ancestralmente con esa calidad, la que se le ha respetado a lo largo de la historia así como la posesión de los terrenos que ahora solicita se eleven a la categoría de comunales; además de contar con documentos que fueron sujetos a estudios paleográficos para determinar la autenticidad de los mismos quedando demostrado que son auténticos, y provienen de la época virreinal con los sellos y firmas, así como con el material que en aquel entonces se utilizaba, por lo que no puede ponerse en tela de juicio la determinación de un especialista en la materia, como en el caso fueron los paleógrafos que intervinieron en el análisis de estos documentos, quienes a través de las diferentes pruebas que aplicaron para determinar tanto la constitución química de las tintas, como del material que se utilizaba para producir papel, así como la autenticidad de los sellos y firmas que utilizaban los funcionarios públicos, para determinar sin lugar a duda que los documentos básicos del grupo gestor son originales, y por consecuencia, junto con las declaraciones de los testigos del análisis, surten efectos plenos a favor de sus intereses.

La anterior argumentación, encuentra sustento en la Tesis emitida por los Tribunales Colegiados de Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tomo VIII, Noviembre de 1991, página 267, de la siguiente literalidad:

“POSESIÓN ORIGINARIA Y POSESIÓN DERIVADA. DIFERENCIAS. La posesión originaria se obtiene a través de una transmisión de derechos que realiza el propietario en favor del poseedor, mediante compraventa, donación, herencia, dación en pago, etcétera. La posesión derivada es aquella que se transmite por arrendamiento, usufructo, depósito u otro título análogo.”

Siendo todos los medios de prueba que se desahogaron en el presente juicio, de cuya adminiculación y valoración integral, con inclusión de la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, y la instrumental de actuaciones, permiten concluir de manera contundente que la acción ejercitada por el grupo gestor del núcleo de población “Tetzilacatlan”, Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero, resulta procedente y fundada, en tal virtud, en términos de lo previsto por el artículo 98 de la Ley Agraria, se constituye legalmente la comunidad del mismo nombre, sobre una superficie de 2,802-65-12.89 hectáreas (dos mil

ochocientas dos hectáreas, sesenta y cinco áreas, doce centiáreas y ochenta y nueve miliáreas), de terrenos de diversas calidades, que se destinarán para el beneficio de los 257 comuneros que resultaron del censo levantado, mismos que quedaron relacionados en el tercer considerando de esta resolución, a los que en términos de lo previsto por el artículo 102 del mismo dispositivo legal, la superficie de los terrenos que se reconocen comunales se entenderán repartidos en porcentajes iguales entre los beneficiados.

De igual forma, se ordena entregar formalmente la superficie reconocida a favor de la representación del grupo gestor, levantándose el acta del deslinde, en la que se constituye la propiedad comunal que en esta vía se reconoce, elaborando el plano respectivo, lo anterior de conformidad al dictamen topográfico que obra de fojas 816 a 836 de los autos; en su oportunidad, mediante oficio se deberá remitir copia certificada de esta resolución, del acta de deslinde y de los trabajos topográficos al Tribunal Superior Agrario para que elabore el plano definitivo, debiéndose inscribir la presente resolución en el Registro Agrario Nacional para que expida los certificados correspondientes que amparen sus derechos, como en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola, para que surta los efectos legales correspondientes ante las diferentes instancias judiciales y administrativas, de conformidad a lo previsto en el artículo 152 de la Ley Agraria; por otro lado, hágase del conocimiento a la Procuraduría Agraria, para que en términos del artículo 136, fracción IX de la Ley Agraria, asesore al núcleo gestor en sus trámites y gestiones para el nombramiento de los representantes legales de la comunidad, en la elaboración del estatuto comunal, regulación y titulación de derechos en su caso, así como en la organización económica y social.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II y 18 fracciones III y X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 99, 100 primera parte y 189 de la Ley Agraria, es de resolverse, y se

RESUELVE

PRIMERO.- La acción ejercitada por el grupo gestor del núcleo de población "Tetzilacatlan", Municipio de Teloapan, Estado de Guerrero, resulta procedente y fundada, en tal virtud, en términos de lo previsto por el artículo 98, fracción II de la Ley Agraria, se constituye legalmente la comunidad del mismo nombre, sobre una superficie de 2,802-65-12.89 hectáreas (dos mil ochocientas dos hectáreas, sesenta y cinco áreas, doce centiáreas y ochenta y nueve miliáreas), de terrenos de diversas calidades que se destinarán para el beneficio de los 257 comuneros que resultaron del censo levantado, mismos que quedaron relacionados en el tercer considerando de esta sentencia, a los que en términos de lo previsto por el artículo 102 del mismo dispositivo legal, la superficie de los terrenos que se reconocen comunales se entenderán repartidos en porcentajes iguales entre los comuneros.

SEGUNDO.- Derivado de lo anterior, se ordena levantar el acta de deslinde de la superficie con la que se constituye la propiedad comunal que en esta vía se reconoce, elaborando el plano respectivo, lo anterior de conformidad al dictamen topográfico que obra de fojas 816 a 836 de los autos; en su oportunidad, mediante oficio se deberá remitir copia certificada de esta resolución, del acta de deslinde y de los trabajos topográficos al Tribunal Superior Agrario para que elabore el plano definitivo, debiéndose inscribir la presente resolución en el Registro Agrario Nacional para que expida los certificados correspondientes que amparen sus derechos, así como en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola, para que surta los efectos legales correspondientes ante las diferentes instancias judiciales y administrativas, de conformidad a lo previsto en el artículo 152 de la Ley Agraria; por otro lado, hágase del conocimiento a la Procuraduría Agraria, para que en términos del artículo 136, fracción IX de la Ley Agraria, asesore al núcleo gestor en sus trámites y gestiones para el nombramiento de los representantes legales de la comunidad, en la elaboración del estatuto comunal, regulación y titulación de derechos en su caso, así como en la organización económica y social.

TERCERO.- Se ordena publicar esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero y en el Boletín de los Tribunales Agrarios, para dar publicidad al reconocimiento de comunidad del núcleo "Tetzilacatlan", Municipio de Teloapan, Estado de Guerrero.

CUARTO.- Mediante copia certificada de esta resolución notifíquese personalmente a los promoventes de estas diligencias en su domicilio procesal señalado para tales fines; en su oportunidad, háganse las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno, y archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE.

Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a cinco de febrero de dos mil catorce.- Así lo resolvió y firma el Magistrado licenciado **Delfino Ramos Morales**, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 51, ante el Secretario de Acuerdos, licenciado **Regino Villanueva Galindo**, que autoriza y da fe.- Rúbricas.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,
con residencia en Zapopan
EDICTO

A: Tercera Interesada Ana Margarita Martínez Reséndiz.

En el amparo 1067/2013-IV, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, promovido por Andrea Guadalupe García Martínez contra actos del Juez Primero Civil de Chapala, Jalisco y otras, en el que reclama 1.- La falta de emplazamiento al juicio 408/2011 promovido por Bancomer, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA, en contra de Ana Margarita Martínez Reséndiz; 2.- La orden de desposesión de la finca número 66 de la calle Cardenal, Colonia Chapala Haciendas Dos en Chapala, Jalisco; 3.- Así como el impedimento al acceso de dicho inmueble.; se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por sí o conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Zapopan, Jalisco, a 23 de abril de 2014.

La Secretaria

Lic. Paula Villalvazo Morales

Rúbrica.

(R.- 391190)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el juicio de amparo directo penal 278/2014 que promueve **DAVID SAENZ GUEVARA**, en contra de la sentencia de once de abril de dos mil ocho, dictada en el Toca 3411/2007, del índice del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, por ignorarse domicilio de **ISLA DEL CARMEN RAMOS JARAMILLO**, en su carácter de tercero interesado, se ordenó con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), en relación con el último párrafo primera parte del inciso b) de la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2º, concatenado con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este medio a efecto de emplazarla para que comparezca al juicio antes citado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaria de este recinto judicial, apercibida que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Mexicali, Baja California, a 29 de mayo de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del

Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza

Rúbrica.

(R.- 391567)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el juicio de amparo directo penal 1288/2013 que promueve **ADRIAN LIZARRAGA FELIX**, en contra de la sentencia de veinte de marzo de dos mil nueve, dictada en el Toca 3203/2008, del índice del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, por ignorarse domicilio de **HUGO VILLA ACOSTA y LUIS ARTURO RODRIGUEZ ARANDA**, en su carácter de terceros interesados, se ordenó con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), en relación con el último párrafo primera parte del inciso b) de la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2º, concatenado con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este medio a efecto de emplazarla para que comparezca al juicio antes citado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este recinto judicial, apercibida que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Mexicali, Baja California, a 29 de mayo de 2014.

La Secretaría de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza

Rúbrica.

(R.- 391704)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el juicio de amparo directo penal 97/2013 que promueve **LUIS ALBERTO DAVALOS FERNANDEZ**, en contra de la sentencia de nueve de febrero de dos mil doce, dictada en el toca penal 3674/2011, del índice de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, por ignorarse domicilio de **SALVADOR LEDEZMA NAVARRETE, ELEAZAR CERVADA GALVAN y JOSE ELISEO JIMENEZ ARGUEDO**, en su carácter de terceros perjudicados, se ordenó con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), en relación con el último párrafo primera parte del inciso b) de la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2º, concatenado con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este medio a efecto de emplazarla para que comparezcan al juicio antes citado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este recinto judicial, apercibida que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Mexicali, Baja California, a 30 de mayo de 2014.

La Secretaría de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza

Rúbrica.

(R.- 391714)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de treinta de mayo de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo **84/2014-3**, promovido por **RAUL MEDRANO ROMERO, MARTHA EUGENIA TADEO OTERO, JESSICA AIDA MEDRANO TADEO Y ELIZABETH EUGENIA MEDRANO TADEO**, contra actos del Juez Quincuagésimo Primero Penal en el Distrito Federal, Juez Vigésimo Cuarto Penal en el Distrito Federal, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Fiscal de Mandamientos Judiciales del Distrito Federal, Jefe General de la Policía de Investigación del Distrito Federal, Congreso de la Unión la República, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. (por conducto del Procurador General de la República.) y Secretario de Gobernación, acompaño los Edictos para el emplazamiento de a las terceras interesadas **MARIA GUADALUPE ANGUIANO LOPEZ, ABIGAIL GAMEZ GARCIA, CAMILA ARIZMENDI HERNANDEZ, SHANTAL BADILLO VELAZQUEZ Y VERONICA GOMEZ FLORES**, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo quedando a su disposición en este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de garantías y se les concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para

que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas de que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista; y a efecto de que se publiquen en ese diario a su cargo, por tres veces consecutivas, de siete en siete días.

Atentamente

México, D.F., a 5 de junio de 2014.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. José Antonio Anaya Robles

Rúbrica.

(R.- 392046)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el juicio de amparo directo penal **1171/2013** que promueve **SANTOS HUMBERTO MANCILLA APODACA**, en contra de la sentencia de treinta de agosto de dos mil doce, dictada en el Toca 2117/2012, del índice de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, por ignorarse domicilio de **ENRIQUE ROMAN**, en su carácter de tercero interesado, se ordenó con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), en relación con el último párrafo primera parte del inciso b) de la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2º, concatenado con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este medio a efecto de emplazarlo para que comparezca al juicio antes citado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este recinto judicial, apercibido que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Mexicali, Baja California, a 30 de mayo de 2014.

Secretaría de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza

Rúbrica.

(R.- 392148)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el juicio de amparo directo penal 968/2012 que promueve **ENRIQUE AGUILAR IRENA**, en contra de la sentencia de dieciséis de enero de dos mil nueve, dictada en el Toca 2535/2008, del índice del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, por ignorarse domicilio de **ESPERANZA SAN ROSALES E IDELFONSO GONZALEZ CAJAS**, en su carácter de tercero interesado, se ordenó con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), en relación con el último párrafo primera parte del inciso b) de la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2º, concatenado con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este medio a efecto de emplazarla para que comparezca al juicio antes citado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este recinto judicial, apercibida que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Mexicali, Baja California, a 30 de mayo de 2014.

La Secretaría de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza

Rúbrica.

(R.- 392152)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado,
con residencia en Uruapan, Michoacán

Blanca Carrillo Madrigal por sí y en cuanto representante del menor de edad Samuel Aparicio Carrillo y José Daniel Ibañez Solís, terceros perjudicados. En el juicio de amparo 420/2012-III, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido por Belisario Reyes Gómez, en que reclama la orden de aprehensión o arraigo dictada en su contra, se ordenó emplazar por medio de edictos a los terceros perjudicados Blanca Carrillo Madrigal por sí y en cuanto representante del menor de edad Samuel Aparicio Carrillo y José Daniel Ibañez Solís, quienes deberán apersonarse ante este juzgado, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de su última publicación, señalar domicilio en Uruapan, Michoacán, para oír y recibir notificaciones, apercibidos de no hacerlo, se les practicarán por medio de lista; se fijaron las once horas del treinta de junio de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional; en la secretaría de este juzgado, se encuentra a su disposición una copia de la demanda de garantías y auto admisorio.

Uruapan, Michoacán, a 28 de mayo de 2014.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Mario Alvez Cuevas

Rúbrica.

(R.- 392326)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, en Mazatlán
EDICTO

A la tercera interesada Consuelo Espinoza Ríos

El Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, ordena a usted emplazarla como tercera interesada en el juicio de amparo 90/2014 promovido por María del Carmen Limón Ruíz y Angel Rodrigo Zatarain Limón, contra actos del Subdelegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Mazatlán, Sinaloa, y otra autoridad, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir el acto reclamado en la orden de revocación o suspensión de la pensión de viudez y orfandad número 10/116124, notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas con diez minutos del dos de julio de dos mil catorce.

Mazatlán, Sinaloa, a 2 de junio de 2014.

Secretaría del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán

Lic. Martha Rosa Hernández Barboza

Rúbrica.

(R.- 392336)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA"

TERCERA INTERESADA: ERANDI Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 313/2014-V, promovido por **MANUEL Y ANGEL AMBOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ SHADE**, contra de actos de la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, con sede en Gómez Palacio, Durango y otra autoridad, en esta propia fecha se dictó un auto en el cual se ordena sea emplazada por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo. Queda a disposición de la tercera perjudicada copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las **NUEVE HORAS CON TREINTA**

MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE; la parte quejosa señala como actos reclamados la sentencia de segunda instancia dictada el veintitrés de enero de dos mil catorce dentro del Toca 042CC/2013 del índice de la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, con sede en Gómez Palacio, Durango y otra autoridad; se señalaron como garantías violadas los artículos 14 y 16 de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Torreón, Coahuila, a 30 de mayo de 2014.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna

Lic. Alfredo Miranda Cruz

Rúbrica.

(R.- 392138)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

Natividad Zelocualtecatl Atriano.

(Tercero interesado).

En cumplimiento al auto del tres de junio de dos mil catorce dictado en los autos del juicio de amparo número 418/2014-II promovido por Uvaldo Onorato Zelocualtecatl Atriano, contra el oficio de fecha doce de marzo de dos mil catorce emitido por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en un diario de mayor circulación a nivel nacional, con apoyo en los artículos 27, fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 13 de junio de 2014.

Secretaría del Juzgado Tercero de

Distrito en el Estado de Tlaxcala

Lic. Jennifer Bass Herrera

Rúbrica.

(R.- 392421)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del **juicio de amparo** número **943/2013-II**, promovido por **Armando Rodríguez Mejía y Alberto Rodríguez Rubalcaba**, contra actos del Juez Vigésimo Tercero Penal del Distrito Federal y otras autoridades; se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada **BERNARDINA RIVERA DE MANOS**; a quien se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 24 de junio de 2014.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Fernando Alejandro Delgadillo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 392436)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

Ma. del Carmen Tinoco García.

En el lugar en que se encuentre hago saber a Usted que:

En los autos del juicio de amparo indirecto I-187/2014, promovido por Ottey Araceli Barragán Palominos, contra actos del Juez Magistrado de la Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, con residencia en esta ciudad, y otra autoridad, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en Morelia, se le ha señalado como tercera interesada y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de once de junio de dos mil catorce, se ordenó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de Mayor Circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse en este Juzgado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, además de que se señalaron las diez horas con diez minutos del veinte de junio dos mil catorce para la celebración de la audiencia constitucional, apercibida que de no comparecer las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, a 11 de junio de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Rosa María Cortés Guzmán

Rúbrica.

(R.- 392560)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de lo Civil**

Puebla, Pue.

EDICTO

DISPOSICION DE JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL, PUEBLA, PUEBLA, EXPEDIENTE 984/09, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EMMA MARIA ARCELI BARRON GARCIA VS. SILVIA ALVAREZ AGUILAR, ACUERDOS DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE Y DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, ANUNCIAR PRIMERA PUBLICA ALMONEDA DE REMATE, INMUEBLE EMBARGADO UNA FRACCION QUE A LA VEZ SE SEGREGO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CHARRO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECALI DE HERRERA, PREDIO MAYOR 24,564, BAJO LA PARTIDA 599, FOJAS 464, LIBRO 1, TOMO 48 DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, POSTURA LEGAL INICIAL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, O SEA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO PRIMITIVO DE AVALUO, AUDIENCIA DE REMATE DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DOS MIL CATORCE; HAGASE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE PODRA SUSPENDER EL REMATE HACIENDO EL PAGO INTEGRO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA.

H. Puebla de Z., a 1 de julio de 2014.

El Diligenciario

Lic. Alberto Pérez y Pérez

Rúbrica.

(R.- 392847)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito

Morelia, Mich.

EDICTO

AL MARGEN. DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO: **J. MERCED MORENO HERNANDEZ.**

En los autos del juicio de amparo directo administrativo 931/2013, promovido por **J. Merced Moreno Hernández**, contra actos de la **Sala Regional del Pacífico Centro del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el Estado**, con sede en esta ciudad, señaló como tercera perjudicada a **DIGNA PACHECO OLIVOS** y se desconoce su domicilio actual, por lo que con fundamento en la fracción III, inciso b), segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a aquélla, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y uno de mayor circulación local**; haciendo

de su conocimiento que en la secretaría de este tribunal colegiado de circuito queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un plazo de **treinta días**, contados a partir de la última publicación de los mismos, para que ocurran ante este tribunal colegiado a defender sus derechos.

Atentamente

Morelia, Michoacán, a 24 de junio de 2014.

La Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materias
Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito

Lic. Virginia Sánchez Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 392491)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Estado de Jalisco
Puente Grande, Jal.
EDICTO

Atento a lo ordenado en los autos de la causa penal 86/2005-V, instruida contra María Elena Gutiérrez Torres, hágasele saber a la enjuiciada que en el término de tres meses, contados a partir del día siguiente de la notificación que del presente se le haga, comparezca por sí o por medio de representante legal, ante el Encargado de la Oficina del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en Guadalajara, a reclamar el dinero (\$100.00 cien pesos) que se encuentra bajo su administración, en la cuenta 4024745242, de la institución bancaria HSBC, apercibida que de no hacerlo en ese tiempo, tal cantidad quedará a disposición de la autoridad mencionada, para que conforme a sus atribuciones, declare el abandono a favor del gobierno federal, como lo dispone el artículo 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público..

Así lo proveyó y firma el licenciado Jesús Terríquez Basulto, Juez Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, ante el Secretario de Juzgado, licenciado Ricardo Ibarra Delgadillo, que autoriza y da fe.

Puente Grande, Jalisco, a 19 de junio de 2014.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco

Lic. Ricardo Ibarra Delgadillo

Rúbrica.

(R.- 392926)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil
Teziutlán, Pue.
Diligenciario
EDICTO

DISPOSICION JUEZ DE LO CIVIL TEZIUTLAN PUEBLA ANUNCIAR LA VENTA EN PRIMERA ALMONEDA DEL REMATE DE PROPIEDAD DEL SENTENCIADO **JOSE ENEDINO GIL ALONSO**, INMUEBLE INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO TEZIUTLA PUEBLA BAJO LA PARTIDA (847) A FOJAS (149) VOLUMEN (151) LIBRO (I) DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO HASTA POR **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL** FECHA DE AUDIENCIA REMATE NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE PODRA LIBERAR EL BIEN PAGANDO INTEGRAMENTE EL MONTO DE LO RECLAMADO DENTRO DEL JUICIO HASTA ANTES DE CAUSAR ESTADO EL AUTO QUE DECLARE FINCADO EL REMATE EXPEDIENTE 2216/2008.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, que se edita en la capital del Estado de Puebla.

Teziutlán, Puebla, a 20 de junio de 2014.

El Diligenciario

Lic. Enrique Gómez García

Rúbrica.

(R.- 392953)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado del Decimotercer Circuito

**Oaxaca, Oax.
EDICTO**

Apex Servicios Financieros, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.

En el juicio de amparo indirecto 488/2013, promovido por el quejoso Miguel Ángel Paz Hernández y otros, al tener el carácter de tercera perjudicada y desconocerse su domicilio, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo abrogada, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a ese ordenamiento legal, se le emplaza al juicio de mérito, por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Unomásuno", con residencia en México, Distrito Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría la copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que si a sus intereses conviene ocurra a este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos. Asimismo, se le informa la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con quince minutos del día cinco de agosto del año en curso.

Atentamente
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 27 de mayo de 2014.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca
Lic. José Alberto García Torres
Rúbrica.

(R.- 392993)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico
Calle Altamira 611 Poniente, esquina Doctor Gochicoa, edificio Concord, zona Centro,
C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas
EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO:**Promotora de Servicios de Personal Calificado, Sociedad Anónima de Capital Variable**

En cumplimiento al auto de veinticinco de abril de dos mil catorce, dictado en el amparo indirecto 291/2011, promovido por **PETROLEOS MEXICANOS, PEMEX REFINACION Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**, y su acumulado 344/2011, promovido por Pemex Exploración y Producción, por conducto de su apoderada, **Raquel Ramos Hernández**, quienes por escritos presentados el tres y once de marzo de dos mil once, solicitaron el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos del **Presidente de la Junta Especial número Treinta y Nueve de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con sede en esta Ciudad**, y de otras autoridades, que hicieron consistir en: La diligencia de pago y embargo llevada a cabo el dieciocho de febrero de dos mil once, en el expediente laboral 942/2002. Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en esta ciudad; por autos de cuatro y catorce de marzo de dos mil once, se admitieron a trámite las demandas de amparo. Por proveído de veinticuatro de abril de dos mil catorce, se señalaron las **doce horas con veinte minutos del veintitrés de mayo de dos mil catorce**, para la celebración de la audiencia constitucional. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de las demandas de amparo y autos admisorios; **deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días**, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le hará las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente
Tampico, Tamaulipas, a 8 de mayo de 2014.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Ma. de Lourdes Reséndiz Balderas
Rúbrica.

(R.- 392160)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente
**Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna,**

con sede en Torreón, Coahuila

Actuaciones

EDICTO

John Michael Hernández.

(Tercero interesado)

En los autos del juicio de amparo 2407/2013, promovido por Dulce Maricela Mireles Ayala, contra actos de la autoridad responsable delegado de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, Región Laguna I, con sede en esta ciudad, y otras autoridades, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted como tercero interesado John Michael Hernández, y como se desconoce su respectivo domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer ante este juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 27, inciso b), fracción III de la Ley de Amparo. Finalmente, dígaselo que se encuentran señaladas las diez horas del veintinueve de mayo de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Torreón, Coahuila, a 12 de mayo de 2014.

Por autorización del Cuarto de Distrito en La Laguna

El Secretario

Lic. Ulises Martínez Herrera

Rúbrica.

(R.- 392616)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,

con residencia en Zapopan

EDICTO

A: LOS TERCEROS INTERESADOS: ROSA PEREZ MORALES y JOSE BLAS POBLANO VAZQUEZ.

En el amparo 247/2014-III, promovido por **GABRIEL HUERTA REYES**, apoderado general judicial para pleitos y cobranzas de **"BANCO DEL BAJIO"**, **SOCIEDAD ANONIMA**, **INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**, **DIVISION FIDUCIARIA**, en relación con el Fideicomiso número 10023-10-153, y de **"6JR"**, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; **ALVARO BERUBEN JAIME**, por su propio derecho; y **JOSE RENTERIA GONZALEZ**, apoderado general judicial para pleitos y cobranzas de **"ESTRATEGIA DE DISEÑO POR COMPUTADORA"**. **SOCIEDAD ANONIMA**, **DE CAPITAL VARIABLE**, contra actos del **JUEZ Y SECRETARIO EJECUTOR, AMBOS ADSCRITOS AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO; DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO; Y, DEL DIRECTOR DE CONTROL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO**, en el que se reclama: Todo lo actuado dentro del Juicio 662/2006, del Juzgado Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, desde el auto que admitió la demanda con la que se dio inicio a este trámite, hasta el auto que ordena sacar a remate el bien inmueble materia del mismo juicio. Así como respecto de la ampliación de demanda promovida por la misma parte quejosa en contra de las mismas autoridades responsables ya señaladas, además de la **SEPTIMA Y TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO**; se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, por sí o conducto de representante legal, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y un uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Zapopan, Jalisco, a 17 de junio de 2014.

La Secretaria

Lic. Paula Villalvazo Morales

Rúbrica.

(R.- 392721)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Juez Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, convoca primera almoneda remate únicamente por lo que hace a la parte proporcional (50%) que le corresponde al demandado **FERNANDO ALBERTO AGUIRRE ACEVEDO**, respecto del inmueble ubicado en la vivienda número cuatro (4) del prototipo 3N-(PT), Segundo nivel, Tipo Vertical del sector tres, región maya, del condominio uno, situado en la Privada Tikal, de los condominios horizontales y verticales denominados "Acolapa" constituidos sobre los tres sectores que resultaron de la fusión y división de cinco predios, ubicados a la altura del kilómetro catorce y medio de la Carretera Federal Cuernavaca-Cuautla, costado norte, código postal 62520, así como el indiviso del 1.94840560%, respecto del porcentaje de la Privada a que pertenece dicha vivienda, el 1.94840560% del indiviso respecto del sector y el 1.948405600% de indiviso respecto al conjunto, Municipio de Tepoztlán, Estado de Morelos, con superficie de 60.06 m2 superficie construida de 57.67 m2, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, bajo el registro cincuenta y dos (52), a fojas cincuenta y tres (53), del Libro ciento cincuenta y nueve (159), Volumen I, Sección 1ª, de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete, postura legal **\$83,333.32**, señalándose las 11:00 horas del 30 de julio de 2014 para la audiencia de remate, posturas y pujas hasta el día y hora fijados para la audiencia de remate; publicaciones **14, 18 y 24 de julio de 2014**, en el "Diario Oficial de la Federación", en la puerta de este juzgado, así como en los estrados o tabla de avisos del Juzgado de Distrito en turno en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca; datos secretaría de juzgado. Juicio Ejecutivo Mercantil 102/2011, promueve **FRANCISCO MARTINEZ GUZMAN**, en su carácter de **mandatario general de la persona moral denominada anteriormente FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL**, actualmente denominada **FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL**.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 20 de junio de 2014.
Secretario de Juzgado
Hugo Alberto Carmona Olguín
Rúbrica.

(R.- 392984)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil
y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
en Chilpancingo, Gro.
Actuaciones
EDICTO

SUCESION A BIENES DE HECTOR
TLAPANCO BORJA.
PRESENTE.

El Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, ordenó mediante acuerdo de nueve del actual, se le llamara al Juicio de Amparo que promovió Potrero de Acapulco, sociedad anónima, por conducto de su apoderado legal Manuel Francisco Larrea Mena, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, haciéndosele saber que en este órgano colegiado se encuentra formado el amparo directo civil 866/2013, derivado del toca civil 262/2011; a efecto de que concurren por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos ante este Tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos como terceros interesados, previniéndolos, asimismo, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores le surtirán efectos por lista. En el entendido de que al momento de comparecer recibirán copia de la demanda de garantías; además, se ordena fijar una copia del presente edicto en los estrados de este tribunal durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente
Chilpancingo, Gro., a 16 de junio de 2014.
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias
Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
Lic. Ricardo Dante Juárez García
Rúbrica.

(R.- 393168)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

Tercera interesada IRENE URIAS SILVAIN como representante legal de su menor hija.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **ROBERTO CARRILLO RIVERA**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable CUARTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el tres de noviembre de dos mil once, dentro del toca penal 2766/2011, por la comisión del delito **VIOLACION EQUIPARADA EN GRADO DE TENTATIVA**, por auto de veinte de marzo de dos mil catorce, se radicó la demanda de amparo directo bajo el número 295/2014 y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo vigente, este Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que la ofendida dentro de la causa penal 653/2010, de origen, le asiste el carácter de tercera interesada en el presente juicio de garantías; por tanto, se reservó proveer respecto a la admisión o rechazo de la demanda en cuestión, y en el mismo proveído, este Tribunal ordenó su emplazamiento, por medio de edictos, en términos del artículo 26, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República (Periódico Excelsior), para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, la **tercera interesada IRENE URIAS SILVAIN como representante legal de su menor hija**, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano colegiado, en términos del artículo 26, fracción III, de la actual Ley de Amparo; asimismo, hágase saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de garantías interpuesta, se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a 18 de junio de 2014.

Secretaría de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza

Rúbrica.

(R.- 393249)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintitrés de mayo del año en curso, dictado en el juicio de amparo número **1533/2013-II**, promovido por **EDGARDO ROSALES SILVA**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27, fracción III inciso c) de la Ley de Amparo, se emplaza al tercero interesado **Rafael Cardoso Chávez, por sí y como Director del Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí**, por medio de edictos y se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de amparo con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo:

Que el presente juicio de amparo lo promueve **Edgardo Rosales Silva**, contra actos de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado**, a quien le reclama: "El acuerdo de 12 de Noviembre de 2013, notificado personalmente 03 de Diciembre del año en curso a mi apoderada jurídica, dictado en el juicio laboral 09999/2011/5, en el que no ordenó ampliar la demanda laboral intentada en contra de la Oficial Mayor, constituyendo así un desechamiento parcial de la demanda laboral, que causa gravamen de imposible reparación no reparable en el laudo."; en consecuencia, hágasele saber por edictos al tercero interesado **Rafael Cardoso Chávez, por sí y como Director del Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí**, que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación; además queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo, y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Colóquese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Asimismo, hágase de su conocimiento que se fijaron las DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 23 de mayo de 2014.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

Lic. José Félix Moreno Bravo

Rúbrica.

(R.- 391483)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

EDICTO

ARTURO SEGURA DEL RIO

(TERCERO INTERESADO)

Al margen, un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En términos de los artículos 27, fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se le emplaza al tercero interesado **Arturo Segura del Río**, dentro del presente juicio de amparo **2386/2013-VI**, mediante escrito presentado el veintiuno de noviembre de dos mil trece, compareció **José Trinidad Gómez Vázquez**, con el carácter de Administrador General Unico y en representación de **Bicicletas Veloci, Sociedad Anónima de Capital Variable** a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y actos reclamados, precisados en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se inició a trámite este juicio de amparo, del índice del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En esa virtud y por desconocer su domicilio, se le informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría y se le hace saber que:

Deberá presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, sito en el **edificio X4, nivel 3, de la Ciudad Judicial, ubicada en Av. Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Fraccionamiento Cerro del Colli Cd. Judicial, Municipio de Zapopan, Jalisco**, a promover lo que a su interés estime pertinente.

Deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibido que de incumplir, las ulteriores se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal y,

La audiencia constitucional tendrá verificativo a las **nueve horas con treinta y cinco minutos del diecisiete de junio de dos mil catorce**.

Así lo acordó y firma la licenciada **Fabiola Moreno Pérez**, Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, ante el Secretario **Juan Carlos Sánchez Ochoa**, que autoriza y da fe.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a 10 de junio de 2014.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Juan Carlos Sánchez Ochoa

Rúbrica.

(R.- 392622)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito,
con sede en Mérida, Yucatán
EDICTO

María Elena Job Palma.

(Tercera Interesada)

En cumplimiento al auto de diecinueve de junio de dos mil catorce, dictado en los autos del juicio de amparo número **11/2014-B**, radicado en este Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito, con sede en Mérida, Yucatán, promovido por la licenciada Mitzi Guadalupe Acevedo Cocom, Defensora Pública Federal adscrita al Tribunal Unitario del Trigésimo Primer Circuito y como tal de **Moisés Zamudio Hernández, Gregorio Alfaro Pascual, José Alfredo Campos Hernández, Gerardo Torres Acevedo o Gerardo Enrique Torres Acevedo, Javier Irán Amaro o Javier Irán Ortíz Amaro y Yadira Claribeth Saleta Hernández**, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario del Trigésimo Primer Circuito, como ordenadora; y del Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, como ejecutora, ambos con sede en San Francisco de Campeche, consistentes en la resolución de tres de enero de dos mil catorce, dictada en el toca penal 68/2011, en la que en cumplimiento a la ejecutoria de veintiséis de noviembre de dos mil trece dictada por este tribunal en el juicio de amparo 15/2012-D, se modificó la resolución de plazo constitucional de primero de mayo de dos mil diez, dictada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, en la causa penal 49/2010, en la que decreto la formal prisión de los citados quejosos, como probables responsables de la comisión del delito de privación ilegal de la libertad, en su modalidad de secuestro, con la agravante de privación de la vida, previsto y sancionado por el artículo 366 fracción I, incisos a) y c) en relación con la fracción II, incisos c) y d), del Código Penal Federal; y por el delito de violación de la leyes sobre inhumaciones y exhumaciones, previsto y sancionado por el artículo 280, fracción II, del Código Penal Federal y en reubicación legal de las conductas a la legislación local vigente en el Estado se dictó la formal prisión en su contra por los delitos de privación ilegal de la libertad, en la modalidad de secuestro, previsto y sancionado en el artículo 331, fracción I del Código Penal del Estado de Campeche, homicidio con las agravantes o calificativas de premeditación y ventaja e inhumación de cadáver, previstos y sancionados, respectivamente, en los artículos 267, en relación con el 280, párrafo tercero, y 281 fracción III, y 245, fracción I, del Código Penal del Estado de Campeche; se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por Edictos a la tercera interesada **María Elena Job Palma**, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Campeche; asimismo se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito, con sede en Mérida, Yucatán, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y que el expediente en el que se actúa, queda a su disposición para que se impongan de autos en la Secretaría de este Tribunal, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia. Queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito, copia simple de la demanda de garantías.

Mérida, Yucatán, a 19 de junio de 2014.

La Secretaria del Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito

Licda. Martha de los Angeles Borges Guerrero

Rúbrica.

(R.- 392561)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado de Circuito
Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Decimocuarto Circuito,
con residencia en la Ciudad de Mérida, Yucatán
EDICTO

José Israel Andrade Mora.

(Tercero interesado)

En autos del expediente de amparo directo 797/2013, promovido **Mario Enrique Maldonado Marengo, apoderado de ALEJANDRA VANESSA ARJONA CHALE**, contra la resolución definitiva de uno de julio de dos mil trece, dictada por la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del

Estado de Yucatán, en la Tercería Excluyente de Dominio derivada del juicio reclamatorio laboral **407/2010**, se le tuvo como tercero interesado en este asunto, ordenándose correrle traslado, para que comparezca en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente. Ahora bien, como quiera que a pesar de las gestiones realizadas, mismas que aparecen en autos, no ha sido posible localizar su domicilio para llevar adelante dicha diligencia; se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, haciéndole saber que puede comparecer ante este Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; que el agraviado atribuyó a la autoridad responsable lo siguiente: "III.- AUTORIDAD RESPONSABLE.- Señalo como autoridad responsable a la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Yucatán con domicilio ubicado en la Avenida Internacional, s/n, Ciudad Industrial, 97288, Mérida, Yucatán. - - - IV.- ACTO RECLAMADO.- De la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Yucatán, reclamo el laudo de fecha uno de julio de dos mil trece, mismo que resolvió el incidente de tercería excluyente de dominio promovido por la persona moral denominada "Comercial de Herramientas", Sociedad Anónima de Capital Variable. - - -"; quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, copia de la demanda de garantías y el informe justificado de la autoridad responsable, que se encuentra glosado al expediente relativo, para el ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana.

Mérida, Yucatán, a 23 de junio de 2014.

El Secretario de Acuerdos

Edgardo Medina Durán

Rúbrica.

(R.- 392562)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito en el Estado de Tamaulipas
con residencia en Ciudad Reynosa**

EDICTO

EDUARDO COTA AISPURO, en el lugar donde se encuentre, a través de quien legalmente lo represente.

En los autos del juicio de amparo 25/2014, promovido por José Luis Esparza Urias, contra actos del Magistrado del Segundo Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito y Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado, ambos con residencia en Matamoros, Tamaulipas, Coordinador General de Prevención y Readaptación Social de la Comisión de Seguridad Pública Federal, con sede en México, Distrito Federal, y Director General del Centro Federal de Readaptación Social Número Ocho "Norponiente", en Guasave Sinaloa, reclamando: De la autoridad ordenadora la sentencia de dieciocho de febrero de dos mil ocho, dictada dentro del toca penal 181/2007 y de las ejecutoras, el cumplimiento de la sentencia en mención; juicio de garantías que se radicó en este Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, ubicado en Madero esquina con Terán número 500 altos, colonia del Prado, Reynosa, Tamaulipas, código postal 88500, y en el cual se le ha señalado con el carácter de parte tercero interesado y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por conducto de quien legalmente le represente;

asimismo, de que deberá señalar domicilio en Reynosa, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Tribunal Colegiado. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Colegiado copia de la demanda de garantías de que se trata.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Reynosa, Tamaulipas, a 18 de junio de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal
Colegiado del Decimonoveno Circuito

Erasmus Rico Cázares

Rúbrica.

(R.- 393248)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa
en el Distrito Federal
EDICTO

INMOBILIS, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento al auto de **veinte de mayo de dos mil catorce**, dictado en el juicio de amparo **1420/2013**, promovido por **Asociación de Vecinos Prosperidad, asociación civil, por conducto de Graciela Vélez Sánchez, Brenda Roxana Puigvert, Fonseca, Pedro Huarte García, Rosa Merino Juárez, Leonor Flores Martínez y Verónica Zavala Olvera**, contra actos de la **Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal**, y toda vez que este órgano jurisdiccional agotó el procedimiento que establece el artículo 27, fracción II, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo, ya que se realizó la investigación necesaria a efecto de localizar domicilio alguno para poder emplazar a juicio al tercero interesado Inmobilis, sociedad anónima, sin que ello hubiese acontecido, con fundamento en el citado artículo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente conforme al 2º de la ley de la materia, se ordena notificar por este edicto, los autos de dieciséis de diciembre de dos mil trece, veintisiete de marzo y veinte de mayo, estos dos del año en curso, el primero por el cual se admitió a trámite la demanda de amparo, el segundo por el que se le reconoció el carácter de tercero interesado, se le ordenó emplazar a juicio y se le informó del derecho que tiene para apersonarse al mismo, si a su interés conviniera y hacer valer las manifestaciones que a su derecho corresponda, y el último en el que se ordenó su emplazamiento por este medio; así mismo, hacerlo sabedor que la audiencia constitucional se encuentra fijada para las **diez horas con veinte minutos del dos de junio de dos mil catorce**. Haciéndole de su conocimiento que si a su interés conviene se apersona al juicio de amparo **1420/2013**, entendiéndose que debe presentarse en el local que ocupa este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, sito en Avenida Periférico Sur, número 1950, piso 1, Colonia Tlacopac, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes a que surta efecto legal el emplazamiento, apercibido que de no hacerlo se le hará por medio de lista las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal. Quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y de autos citados.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: **Reforma, el Universal, El Financiero, La Jornada y Excelsior**.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 22 de mayo de 2014.

Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Ana Luisa Mendoza Vázquez

Rúbrica.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Vicenta Margarita González Vega

Rúbrica.

(R.- 393350)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO INTERESADO: RIALVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número **365 / 2014- V**, promovido por **Universidad Chapultepec, Asociación Civil, por conducto de su apoderado Isaías Francisco Lejarza Gallegos** contra actos del **Juez Décimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y Actuario adscrito a dicho juzgado**, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero interesado **Rialva, Sociedad Anónima de Capital Variable**, se ha ordenado en **proveído de tres de julio de dos mil catorce**, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicara por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda; así mismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos sí a sus intereses convinieren, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado en el proveído de dieciséis de junio del presente año, se señalaron las **diez horas con treinta minutos del catorce de julio del presente año, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.**

Atentamente

México, D.F., a 7 de julio de 2014.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Angel Jiménez Márquez

Rúbrica.

(R.- 393295)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,595.00
2/8	de plana	\$ 3,190.00
3/8	de plana	\$ 4,785.00
4/8	de plana	\$ 6,380.00
6/8	de plana	\$ 9,570.00
1	plana	\$ 12,760.00
1 4/8	planas	\$ 19,140.00
2	planas	\$ 25,520.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía
Área de Responsabilidades
CITATORIO PARA AUDIENCIA DE LEY

Pedro Guillermo Hurtado Salazar

En fecha veintitrés de junio del dos mil catorce, fue radicado el expediente P.A. 456/2014 derivado de las irregularidades en que incurrió durante su encargo como Consultor del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario de la Secretaría de Economía, mismo que desempeñó desde el año dos mil cuatro y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil doce, ya que omitió cuidar los intereses del referido fideicomiso, al no advertir que el escrito que le presentó el abogado contratado para tramitar la contestación de la demanda laboral con número de expediente 976/2007, interpuesta en contra del referido fideicomiso, y que presuntamente fue emitido por la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, era un Laudo falso en favor del citado fideicomiso, ya que carecía de la fecha de emisión, así como de las firmas y los sellos de la autoridad emisora, por lo que era apócrifo al no estar revestido de legalidad, omisión que propició le fuera pagado al abogado, la cantidad de \$38,000.00 (Treinta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) correspondiente a sus honorarios y a la demandante la cantidad de \$2'651,244.14 (Dos millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 14/100 Moneda Nacional), cantidad que resultó de deducir \$1'090,026.00 (un millón noventa mil veintiséis pesos 00/100 Moneda Nacional), por concepto de impuesto sobre la renta, a un importe total de \$3'741,270.00 (Tres millones setecientos cuarenta y un mil doscientos setenta pesos 00/100 Moneda Nacional) que constituyó el monto total de la condena, incluyendo actualizaciones y salarios caídos hasta el día en que se pagó, motivo por el que se cita a **Pedro Guillermo Hurtado Salazar** para que comparezca personalmente ante esta autoridad en el domicilio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos #3025, Piso 7, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras en México, D.F., a la audiencia de ley, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se pone a su disposición para consulta el expediente de referencia.

México, Distrito Federal, a 8 de julio de 2014.

Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

Lic. Jacobo Mischne Bass

Rúbrica.

(R.- 393313)

CRISTALERIA ALARCON S.A. DE C.V.

R.F.C.: CAL921215MI0

BALANCE FINAL DEL PROCESO DE LIQUIDACION ELABORADO AL 9 DE JULIO DE 2014

ACTIVO

Circulante

Caja	50,000.00
Suma Circulante	50,000.00
Suma Activo	50,000.00

PASIVO Y CAPITAL

Pasivo	0.00
Suma Pasivo	0.00

Capital

Aportaciones de socios	50,000.00
Resultado de la liquidación	0.00
Suma Capital Contable	50,000.00
Suma Pasivo y Capital	50,000.00

La parte que a cada socio corresponde en el haber social es la siguiente:

SOCIOS	Monto del reembolso
ELIZABETH MATILDE ALARCON AMADOR R.F.C.: AAAE671218IQ7	\$ 20,000.00
NOEMI AMADOR OLIVER DE ALARCON R.F.C.: AAO331027A85	\$ 30,000.00
Total	\$ 50,000.00

"El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles".

9 de julio de 2014.

Gerente General

Elizabeth Matilde Alarcón Amador

Rúbrica.

(R.- 393133)

18 DE JULIO DE 1872

ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE BENITO JUAREZ EN 1872

El 18 de julio de 1872 murió el presidente Benito Juárez. Concluidas las formalidades solemnes, el trayecto final del cortejo por las calles de la Ciudad de México sumó a una gran multitud que despedía con tristeza al defensor de la legalidad. La muerte del presidente Juárez permitió la expresión del reconocimiento popular a su trayectoria política.

Una falla cardíaca fue la causa del deceso, luego de una dolorosa agonía que duró un par de días durante la cual no dejó de cumplir con sus responsabilidades: dio instrucciones a sus ministros y atendió asuntos de su competencia.

El fatal desenlace sucedió en punto de las once y media de la noche del 18 de julio. Recostado sobre su lado izquierdo, con la mano bajo la mejilla, sin signos de agonía y en aparente calma, se detuvo su respiración. Conforme se conoció la noticia, la aflicción invadió a los habitantes de la ciudad.

El estadista que había consumado la segunda independencia de México, como él mismo calificó el triunfo sobre el imperio de Maximiliano, había fallecido. Junto a su lecho se encontraban los ministros Francisco e Ignacio Mejía y su desconsolada familia. En el hogar avecindado en Palacio Nacional lo acompañaron en esos postreros instantes sus hijos y sus pequeños nietos.

Las honras fúnebres se prolongaron por varios días. Después del tributo de respeto popular, se llevó a cabo una emotiva ceremonia luctuosa en el panteón de San Fernando, presidida por Sebastián Lerdo de Tejada quien, por mandato de ley sustituyó a Juárez en la presidencia de la República. En esa ceremonia se leyeron doce piezas oratorias, y en el momento exacto en que el ataúd era depositado en su repositorio final, se inclinó una bandera ante el presidente muerto y se hicieron sonar veintiún cañonazos.

La Patria mexicana, agradecida con uno de sus más grandes próceres, personaje de estatura universal, conmemora el 18 de julio de cada año al ilustre abogado indígena que gobernó a México en los momentos más aciagos de su historia, que promulgó las Leyes de Reforma y encabezó la defensa de la soberanía nacional y la reconstrucción del país.

Día de luto y solemne para toda la Nación. La Bandera deberá izarse a media asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.